

**INDICE  
PRIMERA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Arrendadora Vector, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, en el que se adecua el acto administrativo bajo el cual funciona esa sociedad .....

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a ING Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por cambio en su denominación social .....

**SECRETARIA DE ENERGIA**

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SECRE-2005, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos .....

Resolución por la que se aprueba la revisión anual del Catálogo de Precios de Alta, Media y Baja Tensión y los Cargos por Ampliación de Luz y Fuerza del Centro, a que se refieren los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones y la Disposición 5.1 de los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones .....

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Guibaldo Vargas Madrazo, como corredor público número 8 en la plaza del Estado de Yucatán .....

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-134-CNCP-2008 .....

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-293-ANCE-2008, NMX-J-515-ANCE-2008, NMX-J-521/2-45-ANCE-2008, NMX-J-550/14-2-ANCE-2008 y NMX-J-610/3-8-ANCE-2008 .....

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-SAA-14025-IMNC-2008, NMX-SAA-14040-IMNC-2008, NMX-SAA-14044-IMNC-2008 y NMX-SAA-14065-IMNC-2008 .....

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-719-COFOCALEC-2008 .....

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-EC-15189-IMNC-2008 y NMX-EC-15195-IMNC-2008 .....

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-GR-10972-1-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-10972-4-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-10972-5-IMNC-2008 y PROY-NMX-GR-23815-1-IMNC-2008 .....

---

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las políticas institucionales para la presentación o remisión de denuncias por la probable comisión de delitos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2008-2009, la solicitud de medidas de seguridad para los candidatos y el fortalecimiento de los convenios de colaboración con diversas autoridades .....

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional Profesionales por México para contender en el Proceso Electoral Federal 2009 .....

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos para contender en el Proceso Electoral Federal 2009 .....

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional Poder Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2009 .....

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional Propuesta Cívica para contender en el Proceso Electoral Federal 2009 .....

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional Unidad Nacional Progresista para contender en el Proceso Electoral Federal 2009 .....

## **AVISOS**

Judiciales y generales .....

## **SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO**

## **SECRETARIA DE GOBERNACION**

Indice anual del Diario Oficial de la Federación 2008. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones) .....

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Arrendadora Vector, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, en el que se adecua el acto administrativo bajo el cual funciona esa sociedad.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- Subdirección de Organizaciones Auxiliares del Crédito.- 102-E-366-DGSV-II-B-a-2970.- 723.1/291587.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se adecua el acto administrativo bajo el cual funciona esa sociedad.

Arrendadora Vector, S.A. de C.V.  
Río Orinoco No. 171-2  
Col. Del Valle  
San Pedro Garza García, N.L.

En virtud de que esta dependencia mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-2969 de esta misma fecha, tuvo a bien aprobar la reforma a su escritura constitutiva, con motivo del aumento de su capital social de \$10,000'000,000 (diez mil millones de pesos M.N.) a \$19,000'000,000 (diecinueve mil millones de pesos M.N.), modificando al efecto la cláusula segunda de sus estatutos sociales, según acuerdo tomado por su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril del año en curso, contenida en la escritura pública número 2627, pasada ante la fe del Notario Público número 80, licenciado Rodolfo Vela de León, con ejercicio en Monterrey, N.L., esta Secretaría con base en el artículo 6o. de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con el artículo tercero transitorio del Decreto que modifica a la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1990, ha tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**AUTORIZACION QUE OTORGA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO FEDERAL A "ARRENDADORA VECTOR, S.A. DE C.V."**

**PARA QUE CONTINUE FUNCIONANDO COMO ARRENDADORA FINANCIERA, Y ADECUE**

**EL ACTO ADMINISTRATIVO BAJO EL CUAL OPERA DESDE EL 15 DE JUNIO DE 1984,**

**MODIFICADO EL 11 DE FEBRERO DE 1988, 17 DE FEBRERO DE 1989, 15 DE ENERO**

**Y 28 DE JUNIO DE 1990 Y 13 DE MARZO DE 1991, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

**ARTICULO PRIMERO.-** En uso de la facultad que el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorga autorización a "Arrendadora Vector, S.A. de C.V.", para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley invocada.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dicha sociedad se sujetará a las disposiciones de las Leyes Generales de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de Sociedades Mercantiles y las demás que le sean aplicables y en particular a las siguientes bases:

I.- La denominación de la sociedad es Arrendadora Vector, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito.

II.- El capital social es de \$19,000'000,000 (diecinueve mil millones de pesos M.N.) de los cuales \$14,000'000,000 (catorce mil millones de pesos M.N.) corresponden al capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado y \$5,000'000,000 (cinco mil millones de pesos M.N.) representan el capital variable.

III.- El domicilio de la sociedad es la ciudad de San Pedro Garza García, N.L.

**ARTICULO TERCERO.-** Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 24 de junio de 1992.- En ausencia del C. Secretario, de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Ortiz M.- Rúbrica.

El Director General Adjunto de Pensiones y Organizaciones Auxiliares del Crédito, adscrito a la Unidad de Seguros, Valores y Pensiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor **Luis Madrazo Lajous**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 y 107, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, CERTIFICA: Que las presentes fotocopias son reproducción fiel y exacta del documento original que se tuvo a la vista, el cual obra en el expediente formado en el archivo de la Unidad de Seguros, Valores y Pensiones con número 723.1/291587, correspondiente al oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-2970 del 24 de junio de 1992, por el que se modifica la autorización otorgada a Arrendadora Vector, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (actualmente ING Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito) por aumento de capital.

Esta Certificación se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil siete, comprende dos fojas selladas y cotejadas, poniéndose la presente Certificación al reverso de la respectiva última foja.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 283562)

**OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a ING Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por cambio en su denominación social.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Valores y Pensiones.- 723.1/291587.- 366-I-A-USVP-030/07.

**Asunto.-** Se modifica la autorización otorgada a esa sociedad por cambio en su denominación social.

ING Arrendadora, S.A. de C.V.  
Organización Auxiliar del Crédito  
Batallón de San Patricio No. 111, P.B.  
Col. Valle Oriente  
66269, San Pedro Garza García, N.L.

En virtud de que esta dependencia con oficio número 366-I-A-092/06 del 11 de abril de 2006, tuvo a bien aprobar la reforma a su escritura constitutiva con motivo del cambio en su denominación social de Arrendadora Comercial América, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, a ING Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, modificando al efecto la cláusula primera de sus estatutos sociales, según acuerdo adoptado por los accionistas de esa sociedad en asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2006, contenida en la escritura pública número 29,415 del 4 de diciembre del mismo año, otorgada ante la fe del Notario Público número 12, licenciado Fernando Méndez Zorrilla, con ejercicio en Monterrey, N.L., esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 32, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fue resuelto dictar el siguiente:

**ACUERDO**

Se modifica la base I del artículo segundo de la autorización de fecha 15 de junio de 1984, entregada mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-4005 de esa misma fecha, modificada mediante los diversos 102-E-366-DGSV-II-B-a-1228 del 11 de febrero de 1988, 102-E-366-DGSV-II-B-a-1460 del 17 de febrero de 1989, 102-E-366-DGSV-II-B-a-569 del 15 de enero de 1990, 102-E-366-DGSV-II-B-a-2664 del 28 de junio de 1990, 102-E-366-DGSV-II-B-a-296 del 13 de marzo de 1991, 102-E-366-DGSV-II-B-a-2970 del 24 de junio de 1992, 102-E-366-DGSV-II-B-a-4228 del 12 de noviembre de 1994, 366-I-B-4254 del 19 de julio de 1996, 366-I-B-4056 del 6 de agosto de 1997, 366-I-B-5428 del 22 de septiembre de 1998 y 366-I-B-5729 del 31 de diciembre de 2001, que faculta a "Arrendadora Comercial América, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito", para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

**ARTICULO SEGUNDO.-** .....

I.- La denominación de la sociedad es ING Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito.

II.- .....

III.- .....

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de febrero de 2007.- La Titular de la Unidad, **Lorenza Martínez Trigueros.-** Rúbrica.

(R.- 283563)

## SECRETARIA DE ENERGIA

### **PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SECRE-2005, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-003-SECRE-2005, DISTRIBUCION DE GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETROLEO POR DUCTOS.

FRANCISCO BARNES DE CASTRO, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos, con fundamento en los artículos 40 fracciones I y XIII, 44 párrafo tercero, 45, 46, 47 fracción I, 51 y 63 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o., 9o., 14 fracción IV y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 33 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 3 fracción XV de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 28, 32, 33 y 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 7o. y 70 fracción VII del Reglamento de Gas Natural; 1o. y 3o. del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, y 3o. y 34 fracciones XIX a la XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SECRE-2005, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, presenten sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos, sito en Horacio 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11510, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 7 de enero de 2009.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos, **Francisco Barnés de Castro**.

#### **PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-003-SECRE-2005, DISTRIBUCION DE GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETROLEO POR DUCTOS**

En la elaboración de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las instituciones siguientes: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Gobernación (Dirección General de Protección Civil), Comisión Reguladora de Energía, Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C., Consorcio Mexi-Gas, S.A. de C.V., Gas Natural México, S.A. de C.V., Sempra Energía de México S.A. de C.V. y Compañía de Inspección Mexicana S.A. de C.V.

#### **INDICE**

0. Introducción
1. Objeto
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Criterios de diseño
  - 5.1 Tuberías
    - 5.1.1 Tubería de acero
    - 5.1.2 Tubería de polietileno
    - 5.1.3 Tubería de cobre
    - 5.1.4 Tubería CSST
    - 5.1.5 Tubería multicapa (polietileno-aluminio-polietileno)
  - 5.2 Accesorios
    - 5.2.1 Generalidades
    - 5.2.2 Accesorios de Acero
    - 5.2.3 Accesorios de Polietileno
    - 5.2.4 Accesorios de Cobre
    - 5.2.5 Accesorios de CSST
    - 5.2.6 Accesorios de tubería multicapa (polietileno-aluminio-polietileno)
6. Materiales y equipo

- 6.1 Generalidades
  - 7. Construcción de la red de distribución
    - 7.1 Generalidades
    - 7.2 Señalización en los sistemas de distribución de tubería enterrada
    - 7.3 Separación de tuberías
    - 7.4 Obra civil
      - 7.4.1 Excavación de zanjas
      - 7.4.2 Tendido
        - 7.4.2.1 Tubería de polietileno
        - 7.4.2.2 Tubería de acero
        - 7.4.2.3 Tubería de cobre
    - 7.5 Relleno y reposición de piso terminado
  - 8. Instalaciones
    - 8.1 Estaciones de regulación y estaciones de regulación y medición
    - 8.2 Registros
    - 8.3 Válvulas de seccionamiento y control
    - 8.4 Medidores
    - 8.5 Rectificadores
    - 8.6 Odorización
  - 9. Tomas de servicio
  - 10. Inspección
  - 11. Pruebas
  - 12. Puesta en servicio
  - 13. Mantenimiento del sistema distribución
  - 14. Programa de Protección Civil
  - 15. Distribución de Gas Licuado de Petróleo
  - 16. Bibliografía
  - 17. Concordancia con normas internacionales
  - 18. Vigilancia
  - 19. Vigencia
- Apéndice I. Odorización del Gas Natural
- Apéndice II. Control de la corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas
- Apéndice III. Monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas LP en ductos
- Apéndice IV. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad

## 0. Introducción

La apertura de la industria del gas natural a la iniciativa privada, en lo relativo al transporte, almacenamiento y distribución de gas natural ha hecho necesario establecer las bases bajo las cuales se debe garantizar la confiabilidad, la estabilidad, la seguridad y la continuidad de la prestación del servicio de distribución, en un entorno de crecimiento y cambios tecnológicos en esta industria. Asimismo, el transporte y distribución de gas L.P. por ductos, deben ser actividades que se realicen bajo un mínimo de requisitos de seguridad. Por lo anterior, resulta necesario contar con una Norma que establezca y actualice permanentemente las medidas de seguridad para el diseño, construcción, operación, mantenimiento y protección de los sistemas de distribución.

De conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, en su Tabla 21 "Reglas para la escritura de los números y su signo decimal, se señala: "El signo decimal debe ser una coma sobre la línea (.). Si la magnitud de un número es menor que la unidad, el signo decimal debe ser precedido por un cero.

### 1. Objeto

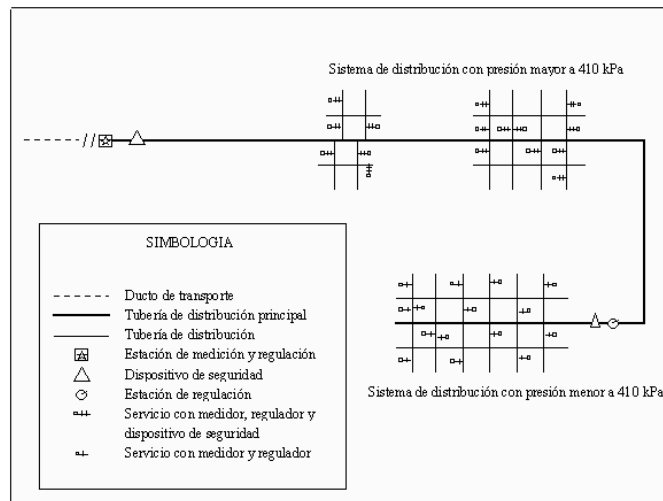
Esta Norma establece los requisitos que deben cumplirse en el diseño, construcción, pruebas, inspección, operación, mantenimiento y seguridad, de los sistemas de distribución de gas natural y de gas LP por ductos.

### 2. Campo de aplicación

2.1 Esta Norma es aplicable desde el punto de transferencia del transportista al distribuidor hasta la salida del medidor del usuario final. (Ver Cuadro 1)

Antes del punto de transferencia, aplica la norma de transporte de gas natural o de gas LP y desde la salida del medidor, la norma de instalaciones de aprovechamiento de gas natural, que en su momento se encuentren en vigor.

2.2 Esta norma no pretende incluir todos los requerimientos necesarios para el diseño, construcción, pruebas, inspección, operación y mantenimiento de un sistema de distribución. En lo no previsto por la presente Norma, se deberán aplicar las prácticas internacionalmente reconocidas.



CUADRO 1.- Campo de Aplicación de la Norma

### 3. Referencias

Listado de normas oficiales mexicanas indispensables en su consulta para la aplicación de la presente norma.

|                     |                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOM-001-SECRE-2003, | Calidad del gas natural                                                                                                                                                                          |
| NOM-002-SECRE-2003, | Instalaciones de Aprovechamiento de Gas Natural                                                                                                                                                  |
| NOM-007-SECRE-1999, | Transporte de Gas Natural                                                                                                                                                                        |
| NOM-014-SCFI-1997,  | Medidores de desplazamiento positivo tipo diafragma para gas natural o LP con capacidad máxima de 16 metros cúbicos por hora con caída de presión máxima de 200 Pa (20,4 mm de columna de agua). |
| NOM-026-STPS-1998,  | Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.                                                                                        |

### 4. Definiciones

Para efectos de la aplicación de esta Norma se establecen las definiciones siguientes:

**4.1 Área unitaria:** Porción de terreno que teniendo como eje longitudinal la tubería de gas, mide 1600 metros de largo por 400 metros de ancho.

**4.2 Caída de presión:** Pérdida de presión ocasionada por fricción u obstrucción al pasar el gas a través de tuberías, válvulas, accesorios, reguladores y medidores.

**4.3 Camisa:** Ducto en el que se aloja una tubería conductora de gas para protegerla de esfuerzos externos.

**4.4 Clase de localización:** Área unitaria clasificada de acuerdo a la densidad de población para el diseño de las tuberías localizadas en esa área.

**4.5 Combustión:** Proceso químico de oxidación entre un combustible y un comburente que produce la generación de energía térmica y luminosa acompañada por la emisión de gases de combustión y partículas sólidas.

**4.6 Comisión:** Comisión Reguladora de Energía.

**4.7 Corrosión:** Destrucción del metal por acción electroquímica de ciertas sustancias.

**4.8 Dispositivo de seguridad:** Elemento protector contra sobrepresión o baja presión en un sistema de distribución, por ejemplo válvulas de seguridad, reguladores en monitor, entre otros.

**4.9 Distribuidor:** El titular de un permiso de distribución en los términos del Reglamento de Gas Natural o del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

**4.10 Ducto de ventilación:** Ducto o tubería que permite desalojar hacia la atmósfera el gas acumulado dentro de un registro o camisa subterránea.

**4.11 Electrofusión:** Método para unir tubería y conexiones de polietileno, mediante el calor generado por el paso de corriente eléctrica a través de una resistencia integrada en una conexión de unión.

**4.12 Energético o combustible:** Material que genera energía térmica durante el proceso de combustión.

**4.13 Estación de regulación:** Instalación destinada a reducir y controlar la presión del gas a la salida de la instalación dentro de límites previamente definidos.

**4.14 Estación de regulación y medición:** Instalación destinada a cuantificar el flujo de gas y controlar la presión de éste dentro de límites previamente definidos.

**4.15 Explosión:** Reacción física y química de una mezcla combustible de gases iniciada por un proceso de combustión, seguida de la generación violenta y propagación rápida de la flama y de una onda de presión confinada, misma que al ser liberada produce daños al recipiente, estructura o elemento en el que se encontraba contenida dicha mezcla.

**4.16 Franja de desarrollo del sistema (antes derecho de vía):** Franja de terreno donde se alojan las tuberías del sistema de distribución.

**4.17 Gas:** Gas natural o gas Licuado de Petróleo.

**4.18 Gas inerte:** Gas no combustible ni tóxico ni corrosivo.

**4.19 Gas Licuado de Petróleo (gas LP):** Mezcla de hidrocarburos compuesta primordialmente por butano y propano.

**4.20 Gas natural:** Mezcla de hidrocarburos compuesta primordialmente por metano.

**4.21 Gravedad específica:** Relación de la densidad de un gas con la densidad del aire seco a las mismas condiciones de presión y temperatura.

**4.22 Instalación para el aprovechamiento:** El conjunto de tuberías, válvulas y accesorios apropiados para conducir gas desde la salida del medidor hasta los equipos de consumo.

**4.23 LFMN:** Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**4.24 Límites de explosividad:** Valores, superior e inferior, de la concentración de gas combustible disperso en el aire, entre los cuales se presenta una mezcla explosiva.

**4.25 Línea de desvío o puesteo:** Tubería que rodea a un instrumento o aparato para desviar el flujo de gas, con el objeto de repararlo o reemplazarlo.

**4.26 Máxima Presión de Operación Permisible (MPOP):** Es la máxima presión a la cual se puede permitir la operación de una tubería o segmento del sistema de distribución.

**4.27 Medidor:** Instrumento utilizado para cuantificar el volumen de gas natural que fluye a través de una tubería.

**4.28 Mezcla explosiva:** Combinación homogénea de aire con un combustible en estado gaseoso en concentraciones que producen la explosión de la mezcla al contacto con una fuente de ignición.

**4.29 Polietileno:** Plástico basado en polímeros hechos con etileno como monómero esencial.

**4.30 Práctica internacionalmente reconocida:** Especificaciones técnicas, metodologías o lineamientos documentados y expedidos por autoridades competentes u organismos reconocidos en el país de origen, que tienen relevancia en el mercado internacional de la industria del gas natural y/o del gas Licuado de Petróleo.

**4.31 Presión absoluta:** Suma de la presión manométrica más la presión atmosférica del lugar.

**4.32 Presión atmosférica:** Presión que ejerce una columna de aire sobre la superficie de la tierra en cualquier punto del planeta. Al nivel medio del mar esta presión es de aproximadamente 101,33 kPa.

**4.33 Presión de diseño:** Es el valor de la presión que se utiliza para determinar el espesor de pared de las tuberías. Esta presión debe ser igual o mayor que la MPOP de dichas tuberías.

**4.34 Presión de operación.** Presión a la que operan normalmente los segmentos de la red de distribución.

**4.35 Presión de prueba:** Presión a la cual es sometido el sistema antes de entrar en operación con el fin de garantizar su hermeticidad.

**4.36 Presión manométrica:** Presión que ejerce un gas sobre las paredes del recipiente que lo contiene.

**4.37 Presión:** Fuerza de un fluido ejercida perpendicularmente sobre una superficie.

**4.38 Prueba de hermeticidad:** Procedimiento utilizado para asegurar que un sistema de distribución o una parte de él, cumple con los requerimientos de no fuga y resistencia definidos en esta Norma.

**4.39 Punto de transferencia:** Salida del medidor del transportista.

**4.40 Ramal:** Tubería secundaria conductora de gas que se deriva de la tubería principal, formando las redes o circuitos que suministran gas a las tomas de servicio de los usuarios.

**4.41 Recubrimiento:** Material que se aplica y adhiere a las superficies externas de una tubería metálica para protegerla contra los efectos corrosivos producidos por el medio ambiente.

**4.42 Registro:** Espacio subterráneo en forma de caja destinado a alojar válvulas o una sección de la válvula, accesorios o instrumentos, para su protección.

**4.43 Regulador de presión:** Instrumento para disminuir, controlar y mantener a una presión de salida deseada.



**4.44 Regulador de servicio:** Regulador de presión instalado en la toma de servicio del usuario para el suministro de gas a la presión contratada con el Distribuidor.

**4.45 Regulador en monitor:** Dispositivo de seguridad que consiste en un regulador instalado en serie al regulador principal y calibrado a una presión ligeramente superior a la de salida de éste para proteger a la instalación de una sobrepresión debida a una falla del regulador principal.

**4.46 Resistencia mínima de cedencia (RMC):** Valor mínimo de resistencia a la cedencia o fluencia especificado por el fabricante de la tubería.

**4.47 SDR:** En tubos de polietileno, es la relación del diámetro exterior promedio especificado entre el espesor de pared mínimo especificado.

**4.48 Sistema de distribución:** El conjunto de ductos, compresores, reguladores, medidores y otros equipos para recibir, conducir, entregar gas por medio de ductos.

**4.49 Termofusión:** Es el método para unir tubería de polietileno o una conexión con la tubería, mediante un dispositivo que sostiene una placa calefactora en los extremos de los elementos a fusionar, comprimiéndolos con la alineación, presión, temperatura y tiempos adecuados mientras se endurece y enfría el polietileno.

**4.50 Toma o acometida de servicio:** Tramo de tubería a través del cual el distribuidor suministra gas a los usuarios, derivada de la tubería principal o ramal, hasta el medidor del usuario.

**4.51 Trazo:** La trayectoria de la tubería destinada a la conducción de gas natural.

**4.52 Tubería CSST:** Tubería de acero corrugada

**4.53 Tubería principal de distribución:** Tubería a través de la cual se abastecen los ramales del sistema de distribución de gas.

**4.54 Unidad de Verificación (UV):** La persona acreditada y aprobada en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) que realiza actos de verificación.

**4.55 Válvula de bloqueo:** Dispositivo de cierre rápido para suspender el flujo de gas.

**4.56 Válvula de seccionamiento:** Dispositivo instalado en la tubería para controlar o bloquear el flujo de gas hacia cualquier sección del sistema.

**4.57 Válvula de seguridad:** Válvula de cierre por sobre o baja presión.

## 5. Criterios de diseño

### 5.1 Tuberías

#### 5.1.1 Tubería de acero

Los tubos de acero que se utilicen para la conducción de gas deben satisfacer los requerimientos mínimos o equivalentes establecidos en las normas vigentes en México con relación a esta materia y, a falta de éstas, con la práctica internacionalmente reconocida aplicable. El espesor mínimo de la tubería se calcula de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$t = \frac{P \times D}{2 \times S \times F \times E \times T}$$

Donde:

t espesor de la tubería en milímetros;

P presión manométrica de diseño en kPa;

D diámetro exterior de la tubería en milímetros;

S resistencia mínima de cedencia (RMC) en kPa;

F factor de diseño por densidad de población; Ver Cuadro 2

E factor de eficiencia de la junta longitudinal de la tubería, Ver Cuadro 3 y

T factor de corrección por temperatura del gas; T = 1 si la temperatura del gas es igual o menor a 393 K.

**CUADRO 2**

**Factor de diseño por densidad de población (F)**

| Clase de localización | F    |
|-----------------------|------|
| 1                     | 0,72 |
| 2                     | 0,60 |
| 3                     | 0,50 |
| 4                     | 0,40 |

**CUADRO 3**

**Factor de eficiencia de la junta longitudinal soldada (E)**

| Clase de tubería                                        | E    |
|---------------------------------------------------------|------|
| Sin costura                                             | 1,00 |
| Soldada por resistencia eléctrica                       | 1,00 |
| Soldada a tope en horno                                 | 0,60 |
| Soldada por arco sumergido                              | 1,00 |
| Tubería sin identificación con diámetro mayor de 101 mm | 0,80 |
| Tubería sin identificación con diámetro menor de 101 mm | 0,60 |
| Tubería helicoidal                                      | 0.80 |

**Clases de Localización:**

**Localización clase 1.** El área unitaria que cuenta con diez o menos construcciones para ocupación humana.

**Localización clase 2.** El área unitaria con más de diez y hasta cuarenta y cinco construcciones para ocupación humana.

**Localización clase 3.** El área unitaria que cuenta con cuarenta y seis construcciones o más para ocupación humana.

El tramo de una tubería clase 1 o 2 será reclasificado como clase 3 cuando el eje de dicho tramo se encuentre a una distancia igual o menor a 100 metros de:

- Una construcción ocupada por veinte o más personas, al menos 5 días en la semana, en 10 semanas en un periodo de 12 meses. Los días y las semanas no tienen que ser consecutivos, por ejemplo: escuelas, hospitales, iglesias, salas de espectáculos, cuarteles y centros de reunión;
- Un área al aire libre definida que sea ocupada por veinte o más personas, al menos 5 días a la semana, en 10 semanas en un periodo de 12 meses. Los días y las semanas no tienen que ser consecutivos, por ejemplo: campos deportivos, áreas recreativas, teatro al aire libre u otro lugar público de reunión, o
- Un área destinada a fraccionamiento o conjunto habitacional o comercial que no tenga las características de la clase 4.

**Localización clase 4.** El área unitaria en la que predominan construcciones de cuatro o más niveles incluyendo la planta baja, donde el tráfico vehicular es intenso o pesado y donde pueden existir numerosas instalaciones subterráneas.

**5.1.1.2** La tubería se debe diseñar con suficiente espesor de pared para soportar la presión de diseño de la red de distribución, y resistir las cargas externas bajo las cuales se sujetará la tubería después de su instalación.

**5.1.1.3** La presión mínima de operación de una red de distribución debe ser aquella a la cual los usuarios en el punto más desfavorable, reciban el gas a una presión suficiente para que sus instalaciones de aprovechamiento operen adecuada y eficientemente en el momento de máxima demanda de gas.

**5.1.1.4** Cada componente de una tubería debe de resistir las presiones de operación y otros esfuerzos previstos sin que se afecte su capacidad de servicio.

**5.1.1.5** Los componentes de un sistema de tuberías incluyen válvulas, bridas, accesorios, cabezales y ensambles especiales. Dichos componentes deben estar diseñados de acuerdo con los requisitos aplicables de esta Norma, considerando la presión de operación y otras cargas previstas.

**5.1.1.6** Los componentes de un sistema de tuberías deben cumplir con lo siguiente:

- Estar libres de defectos que puedan afectar o dañar la resistencia, hermeticidad o propiedades del componente.
- Deben tener un certificado de calidad.

**5.1.2** Tubería de polietileno.

**5.1.2.1** Los tubos de polietileno que se utilicen para la conducción de gas deben satisfacer los requerimientos mínimos o equivalentes establecidos en las normas vigentes en México con relación a esta materia y, a falta de éstas, con la práctica internacionalmente reconocida aplicable.

**5.1.2.2** Cuando se utilice tubería de polietileno para la conducción de gas, la máxima presión de operación de la tubería debe ser igual o menor a la presión de diseño, la cual se determina con alguna de las fórmulas siguientes:

$$P = 2Sh \times \frac{t}{D - t} \times 0.32$$

o

$$P = 2Sh \times \frac{1}{(SDR - 1)} \times 0.32$$

**Donde:**

P presión manométrica de diseño en kPa;

Sh resistencia hidrostática a largo plazo en kPa, determinada a una temperatura de 296 K; 311 K; 322 K o 333 K. Para gas LP se debe aplicar el valor determinado a 333 K;

t espesor de la tubería en milímetros, y

D diámetro exterior de la tubería en milímetros.

SDR relación del diámetro exterior promedio especificado entre el espesor de pared mínimo especificado.

**5.1.2.3 Limitaciones de diseño de la tubería de polietileno:**

- a) La presión de diseño no debe exceder la presión manométrica de 689 kPa, y
- b) No se debe usar tubería de polietileno cuando la temperatura de operación del material sea menor de 244 K, o mayor que la temperatura a la cual se determinó el valor resistencia hidrostática a largo plazo (Sh) que se aplicó en la fórmula del inciso 5.2.2 para calcular la presión de diseño. En ningún caso puede exceder 333 K.

**5.1.3 Tubería de cobre**

**5.1.3.1** Los tubos de cobre que se utilicen en la red de distribución deben satisfacer los requerimientos mínimos o equivalentes establecidos en las normas vigentes en México con relación a esta materia y, a falta de éstas, con la práctica internacionalmente reconocida aplicable.

**5.1.3.2** El espesor de pared de los tubos de cobre utilizados en la red debe cumplir con lo siguiente:

- a) Los tubos de cobre utilizados en tuberías principales y ramales deben tener un espesor mínimo de 1,65 mm.

**5.1.3.3** La tubería de cobre no debe ser usada bajo presiones que excedan los 689 kPa manométrica.

**5.1.4 Tubería CSST**

Las tuberías CSST deben satisfacer los requerimientos mínimos o equivalentes establecidos en las normas vigentes en México con relación a esta materia y, a falta de éstas, con la práctica internacionalmente reconocida aplicable cumpliendo al menos con lo siguiente:

**5.1.4.1** El CSST debe ser de aleaciones de acero inoxidable serie 300.

**5.1.4.2** La tubería CSST se puede utilizar para las conexiones exteriores con los medidores de gas y/o en la instalación de los equipos de consumo que conforman una instalación de aprovechamiento residencial o comercial.

**5.1.4.3** La presión normal de la tubería no deberá superar los 34,5 kPa (5 psi) y no se podrá superar en ningún caso los 44,8 kPa (6,5 psi).

**5.1.4.4** El diámetro interior de la tubería no debe exceder de 31,75 mm (1<sup>1/4</sup> pulgada).

**5.1.5 Tubería multicapa (polietileno-aluminio-polietileno)**

**5.1.5.1** Los tubos multicapa que se utilicen para la conducción de gas deben satisfacer los requerimientos mínimos o equivalentes establecidos en las normas vigentes en México con relación a esta materia y, a falta de éstas, con la práctica internacionalmente reconocida aplicable.

**5.1.5.2** La tubería multicapa se podrá instalar solamente después de la válvula de acometida y hasta antes de la entrada a los medidores.

**5.1.5.3** La tubería multicapa no debe ser usada bajo presión manométrica que exceda los 689 kPa.

**5.2 Accesorios.****5.2.1 Generalidades**

Los accesorios deben cumplir con los requisitos mínimos de seguridad establecidos en esta Norma, y en lo no previsto por ésta, deben cumplir con las prácticas internacionalmente reconocidas, y contar con un certificado de calidad por parte del fabricante.

Los accesorios deben satisfacer los requisitos establecidos en el diseño del sistema de distribución y mantener sus propiedades físicas y químicas a la presión y temperatura de operación del mismo.

**5.2.2 Accesorios de Acero**

**5.2.2.1** Se permite utilizar conexiones de acero al carbono, de acero forjado, con extremos soldables, bridados o roscados que permitan soportar la presión interna del gas y cualquier esfuerzo, vibración, fatiga o el propio peso de la tubería y su contenido. Las conexiones bridadas o roscadas no deben utilizarse en tuberías enterradas, a menos que se encuentren localizadas dentro de un registro.

**5.2.2.2** Adicionalmente de las pruebas realizadas por el fabricante, las válvulas de seccionamiento se deben probar de acuerdo con el desarrollo del sistema y antes del inicio de operaciones de una instalación, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

**5.2.2.3** Las válvulas se deben probar conforme con lo siguiente:

- a) Cuerpo de la válvula. Con la válvula en posición "totalmente abierta", se debe probar a una presión mínima de 1,5 veces la presión de operación del sistema. Durante la prueba la válvula debe cumplir con las especificaciones del fabricante;
- b) Asiento de la válvula. Con la válvula en posición "totalmente cerrada" se debe probar a una presión mínima de 1,5 veces la presión de operación del sistema. Durante la prueba la válvula debe cumplir con las especificaciones del fabricante, y
- c) Operación de la válvula. Después de completar la última prueba de presión, la válvula se debe operar para comprobar su buen funcionamiento.

**5.2.3** Accesorios de polietileno

**5.2.3.1** Las conexiones y accesorios que se utilicen en tubería de polietileno (tapones, coples, reducciones, té) deben ser soldables por termofusión, electrofusión o mecánicas, estas últimas, pueden ser de unión roscada a compresión, o a compresión para utilizarse de acuerdo con lo indicado por el fabricante.

**5.2.3.2** Válvulas de polietileno.

**5.2.3.2.1** Las válvulas deben ser de cierre rápido, herméticas y con extremos soldables por termofusión o electrofusión.

**5.2.4** Accesorios de Cobre

**5.2.4.1** Conexiones de cobre

**5.2.4.1.1** Las conexiones deben satisfacer los requerimientos mínimos o equivalentes establecidos en las normas vigentes en México con relación a esta materia y, a falta de éstas, con la práctica internacionalmente reconocida aplicable.

**5.2.4.2** Las válvulas que se utilicen en tuberías de cobre deben satisfacer los requerimientos mínimos o equivalentes establecidos en las normas vigentes en México con relación a esta materia y, a falta de éstas, con la práctica internacionalmente reconocida aplicable.

**5.2.5** Accesorios para CSST

**5.2.5.1** Conexiones de CSST

**5.2.5.1.1** Se deben utilizar las conexiones y accesorios adecuados para su operación segura a las condiciones de flujo requeridas por la instalación.

**5.2.5.2** Las válvulas que se utilicen en tuberías de CSST deben cumplir con la norma aplicable.

**5.2.6** Accesorios de Tubería multicapa (polietileno-aluminio-polietileno)

**5.2.6.1** Las conexiones de tubería multicapa deben satisfacer los requerimientos mínimos o equivalentes establecidos en las normas vigentes en México con relación a esta materia y, a falta de éstas, con la práctica internacionalmente reconocida aplicable.

## **6. Materiales y equipo**

**6.1** Generalidades.

Los materiales y equipos que forman parte de un sistema de distribución de gas natural deben cumplir con lo siguiente:

**6.1.1** Mantener la integridad estructural del sistema de distribución bajo temperaturas y otras condiciones ambientales que puedan ser previstas y operar a las condiciones a que estén sujetos;

**6.1.2** Ser compatibles químicamente con el gas que conduzcan y con cualquier otro material de la red de distribución con que tengan contacto, y

**6.1.3** Ser diseñados, instalados y operados de acuerdo con las especificaciones contenidas en esta Norma.

## **7. Construcción de la red de distribución**

**7.1** Generalidades

**7.1.1** El distribuidor es responsable de aplicar el método adecuado para enterrar la tubería cumpliendo con todas las medidas de seguridad requeridas por esta norma y por las autoridades competentes.

**7.1.2** Antes de iniciar las obras de construcción de la red, el distribuidor se debe comunicar con la autoridad local competente, con el objeto de obtener el permiso aplicable e información relativa a la localización de otros servicios públicos y anticipar la ruta de las tuberías de gas con el objeto de minimizar

la afectación de esos servicios y, en su caso, contactar a las compañías responsables de proveer dichos servicios para disponer de la información de los servicios existentes.

**7.1.3** En zanjas a cielo abierto se deberá colocar una cinta de color amarillo con una leyenda de advertencia, a una distancia sobre la tubería enterrada y antes de tapado total de la zanja.

**7.1.4** Si durante la excavación para el tendido de la tubería del sistema de distribución se encuentran en el subsuelo derrames de combustibles líquidos, por ejemplo, gasolina, diesel, etc., o concentración de sus vapores, el distribuidor deberá contactar a la unidad local de protección civil antes de continuar con los trabajos de excavación.

**7.1.5** Señalización durante la construcción. Al realizar trabajos de construcción, mantenimiento y reparación en el sistema de distribución, o al concluir la jornada de trabajo, se deben colocar señalamientos visibles con indicaciones de advertencia sobre la existencia de la zanja y de la tubería de gas. Los letreros deben indicar el nombre del distribuidor y/o del constructor y los números telefónicos para atender quejas. El distribuidor debe acordonar el área para prevenir al público en general sobre dichos trabajos.

## **7.2. Señalización en los sistemas de distribución de tubería enterrada**

**7.2.1** Los señalamientos se deben efectuar sobre el trazo de las tuberías que trabajan a más de 689 kPa a una distancia a criterio del distribuidor y apropiada a las características de cada una de las zonas por las que atraviesa la tubería.

- a) Los señalamientos seleccionados no deben interferir la vialidad de vehículos y peatones, dichos señalamientos en tuberías enterradas en los cruces de carreteras o vías de ferrocarril, se deben colocar en ambos lados del cruce de la tubería;
- b) La compañía distribuidora debe tener planos definitivos de construcción actualizados de la red referenciados a puntos fijos de la ciudad o a sistemas de ubicación electrónica;
- c) Señalamientos de advertencia. Los señalamientos deben tener un fondo de color contrastante que indique lo siguiente: "Tubería de gas natural", "antes de cavar llamar al...Teléfonos, código del área, Nombre, logotipo del Distribuidor y ubicación del ducto a partir del poste".

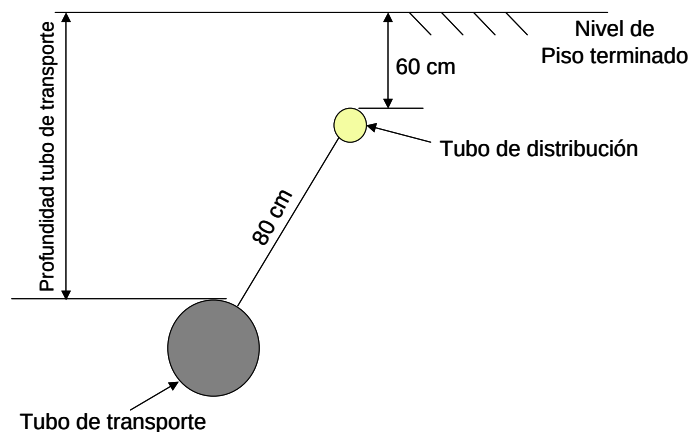
## **7.3 Separación de tuberías**

### **7.3.1 Paralelismo**

**7.3.1.1** La separación mínima entre la tubería y cualquier estructura subterránea, debe ser de 30 (treinta) centímetros como mínimo para prevenir daños en ambas estructuras. La línea de distribución se debe colocar respetando la profundidad establecida en la tabla 4 de esta Norma.

**7.3.1.2** La separación mínima entre la tubería de distribución y tubería de transporte de gas natural y gas licuado de petróleo, debe conservar un radio mínimo de 80 cm entre dichas tuberías, como se observa en el diagrama siguiente. La línea de distribución se debe colocar respetando la profundidad establecida en la tabla 4 de esta Norma.

#### **Paralelismo entre ductos de transporte y ductos de distribución**



### **7.3.2 Cruces**

**7.3.2.1** La separación mínima entre la tubería de distribución y cualquier estructura subterránea (servicios o tuberías de transporte de gas natural y gas licuado de petróleo) debe ser de 30 (treinta) cm con respecto a la infraestructura subterránea de que se trate.

**7.3.3** Cuando no sea posible aplicar los distanciamientos mencionados en los puntos 7.3.1.1, 7.3.1.2 y 7.3.2.1, el Distribuidor deberá tomar las medidas precautorias para proteger y asegurar el acceso a sus tuberías para fines de mantenimiento, para lo cual podrán instalarse conductos, divisiones o protecciones

constituídas por materiales de adecuadas características térmicas, dieléctricas y aislante que brinden la protección más viable y segura, de conformidad con las prácticas internacionalmente reconocidas,

#### 7.4. Obra civil

##### 7.4.1 Excavación de zanjas.

**7.4.1.1** La excavación de la zanja que aloja la tubería principal de distribución, ramales y acometidas, debe cumplir con los requerimientos de ancho y profundidad para su debida instalación, de acuerdo con el Cuadro 4 siguiente:

**CUADRO 4**  
**Profundidad mínima del lomo de la tubería al nivel de piso terminado**

| Ubicación                                         |                                     | Excavación normal (cm) | Excavación en roca (cm) |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| En general                                        |                                     |                        |                         |
| -Tubería hasta 508 mm (20 pulg) de diámetro       |                                     | 60                     | 45                      |
| -Tubería > 508 mm (20 pulg) de diámetro           |                                     | 75                     | 60                      |
| En derechos de vía, de carreteras o ferrocarriles |                                     | 75                     | 60                      |
| Cruzamientos de carreteras                        |                                     | 120                    | 90                      |
| Cruzamientos de ferrocarriles                     |                                     |                        |                         |
| -Tubería encamisada                               |                                     | 120                    | 120                     |
| -Tubería sin encamisar                            |                                     | 200                    | 200                     |
| Cruces de vías de agua                            |                                     | 120                    | 60                      |
| Bajo canales de drenaje o irrigación              |                                     | 75                     | 60                      |
| Acometidas                                        | Presión de operación $\leq$ 689 kPa | 45                     | 30                      |
|                                                   | Presión de operación > 689 kPa      | 60                     | 45                      |

**7.4.1.2** Antes de colocar la tubería en la zanja, ésta debe estar limpia, libre de basura, escombros, materiales rocosos o cortantes que pudieran ocasionar daños a las tuberías.

**7.4.1.3** La superficie del fondo de la zanja se debe emparejar y afinar de tal manera que permita un apoyo uniforme de la tubería.

**7.4.1.4** El distribuidor es responsable de aplicar el método adecuado para rellenar las zanjas y proteger la tubería contra daños mecánicos, para que el nivel de piso original permanezca sin alteración.

**7.4.1.5** En caso de suelo rocoso, la zanja se debe rellenar inicialmente con una capa de 10 cm de cualquiera de los materiales siguientes:

- a) Material producto de la excavación; éste debe estar limpio, libre de basura, escombros, materiales rocosos o cortantes que pudieran ocasionar daños a las tuberías, o
- b) Material procedente de banco de materiales como arena, tierra fina o cualquier otro material similar que proteja la tubería.

#### 7.4.2 Tendido

##### 7.4.2.1 Tubería de polietileno

**7.4.2.1.1** En el lugar de trabajo, cada rollo o tramo de tubería de polietileno se debe revisar visualmente para verificar que no tenga defectos que puedan afectar sus propiedades funcionales, la tubería se debe revisar antes de bajarla a la zanja para su instalación final.

Los defectos en tuberías que presenten hendiduras, rayones o cualquier otro daño que disminuya más del 10% del espesor de pared del tubo deben ser eliminados.

**7.4.2.1.2** La instalación de la tubería de polietileno debe ser enterrada.

**7.4.2.1.3** La tubería de polietileno debe estar protegida de los rayos ultravioleta y daños mecánicos, durante el almacenamiento fijo o temporal.

**7.4.2.1.4** Los procedimientos que se deben utilizar para efectuar las uniones de tubos y/o accesorios debe ser por termofusión, electrofusión o medios mecánicos.

**7.4.2.1.5** Para uniones por medios mecánicos sólo se permite la unión a compresión con el tubo de polietileno, pudiendo ser el accesorio de tipo roscado.

**7.4.2.1.6** Los tubos de polietileno nunca deberán ser roscados.

**7.4.2.1.7** Los tubos de polietileno y accesorios no deberán ser expuestos a flama directa.

**7.4.2.1.8** Las uniones en tuberías de polietileno deben resistir las fuerzas longitudinales causadas por la contracción de las tuberías o por tensión provocada por cargas externas.

**7.4.2.1.9** Cuando se realicen trabajos de fusión en condiciones climatológicas adversas tales como lluvia, tolvanera o tormenta de arena, se deben utilizar cubiertas o medios de protección adecuados.

**7.4.2.1.10** En la electrofusión se pueden soldar dos SDR diferentes o dos resinas diferentes.

**7.4.2.1.11** En la termofusión no se pueden soldar dos SDR diferentes ni dos resinas diferentes.

**7.4.2.1.12** Debe estar disponible una copia de los procedimientos para realizar las uniones en tuberías de polietileno para las personas que las efectúan e inspeccionan.

**7.4.2.1.13** El personal que realice uniones en tuberías y conexiones de polietileno debe demostrar su capacidad y experiencia en este campo a través de un certificado otorgado por la Asociación Mexicana de Gas Natural u otro organismo con capacidad técnica en la materia que cuente con una aprobación por parte de la Comisión.

**7.4.2.1.14** Calificación. Un técnico soldador de tubería y conexiones de polietileno se debe calificar si:

- a) No ha realizado ninguna unión en los seis meses anteriores;
- b) Tiene tres fallas consecutivas que resulten inaceptables, y
- c) Cuando termine la vigencia de su certificado.

**7.4.2.2** Tubería de acero

**7.4.2.2.1** La tubería y materiales empleados en la construcción se deben manejar cuidadosamente, tanto en la carga como en la descarga para evitar dañarlos, especialmente, al bisel de la tubería y al recubrimiento anticorrosivo de la misma.

**7.4.2.2.2** Doblado. El procedimiento mecánico para doblar la tubería se debe efectuar por medio de un proceso en frío para evitar una deformación en la sección circular del tubo.

**7.4.2.2.3** Al efectuar un doblaje en el tubo es necesario observar lo siguiente:

- a) El diámetro exterior del tubo no se debe reducir en cualquier punto más del 2,5% del diámetro nominal;
- b) El doblaje no debe perjudicar o limitar la funcionalidad de la tubería;
- c) El cordón longitudinal de la tubería debe estar cerca del eje neutro del doblaje;
- d) El radio del doblaje del eje de la tubería debe ser igual o mayor a 18 veces el diámetro exterior de la tubería;
- e) La tubería no se debe doblar en un arco mayor de 90° (noventa grados);
- f) El doblaje debe presentar un contorno suave y estar libre de arrugas, grietas, o cualquier otro daño, y
- g) La curva no debe estar a una distancia menor de 1,8 metros de los extremos de la tubería, ni a una distancia menor de un metro de la soldadura de campo.

**7.4.2.2.4** Limpieza. El cuerpo y los biselados de los tubos se deben inspeccionar antes de iniciar los trabajos de soldadura y aplicación del recubrimiento. Los biselados de los tubos se deben limpiar para eliminar cualquier material extraño a éstos. Durante esta operación se debe verificar que el tubo no presente fisuras u otros defectos. Aquellos tubos que se encuentren dañados se deben reparar o, en su caso, reemplazar. Durante la alineación de la tubería y antes de iniciar la soldadura, se debe limpiar el interior de cada tramo para eliminar residuos y objetos extraños.

**7.4.2.2.5** Soldadura. El personal que realice trabajos de soldadura se debe calificar de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas o, en caso de no existir éstas, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**7.4.2.2.6** Procedimientos. Los procedimientos de aplicación de soldadura se deben realizar de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas o, en caso de no existir éstas, en la normatividad aplicable.

**7.4.2.2.7** Requisitos generales para realizar trabajos de soldadura:

- a) Los trabajos de soldadura se deben realizar por un soldador calificado que tenga conocimiento y experiencia en los procedimientos de soldadura de conformidad con la normatividad aplicable. La calificación de los procedimientos de soldadura se debe determinar con pruebas destructivas establecidas en dicha normatividad, y
- b) Cada procedimiento de soldadura se debe registrar con todo detalle en la bitácora de construcción del distribuidor, incluyendo los resultados de las pruebas de calificación del técnico soldador. Dicho registro se debe llevar a cabo y conservar siempre que se utilice cualquiera de los procedimientos seleccionados de soldadura.

**7.4.2.2.8** Calificación de técnicos soldadores:

- a) Un técnico soldador se calificará de acuerdo con la normatividad aplicable;
- b) Un técnico soldador se podrá calificar para realizar soldaduras en tubos que van a operar a una presión que produce un esfuerzo tangencial menor al 20% de la RMC, si realiza una prueba de soldadura y ésta es aceptable de acuerdo con el procedimiento de soldadura seleccionado, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable. Un técnico soldador que realice soldaduras en conexiones de tuberías de servicio a tuberías principales debe realizar una prueba de soldadura como parte de la prueba de calificación. El resultado de la prueba de soldadura debe ser aprobado por personal calificado de la compañía distribuidora, y
- c) La calificación de los soldadores debe ser avalada por personal competente que tenga los conocimientos y experiencia adecuados para realizar y calificar dichos trabajos de soldadura. Después de la calificación inicial, un técnico soldador no podrá realizar soldaduras a menos que:
  - i) Se haya recalificado, por lo menos una vez cada año, o

- ii) Que dentro de los siete y medio meses anteriores, pero por lo menos dos veces al año, haya realizado:

1. Trabajos de soldadura que hayan sido probados y encontrados aceptables de acuerdo con las pruebas de calificación, o
2. Para los soldadores que solamente trabajan en tuberías de servicio de 50 mm de diámetro o menores, se les hayan evaluado dos muestras de soldaduras, encontrándolas aceptables de acuerdo a las prácticas comunes en la industria y a la normatividad aplicable.

**7.4.2.2.9 Restricciones a las actividades de los soldadores:**

- a) Ningún técnico soldador debe realizar soldaduras relativas a un procedimiento preestablecido a menos que, dentro de los 6 meses anteriores, haya realizado soldaduras que hubieran requerido la aplicación de dicho procedimiento, y
- b) Un técnico soldador que haya sido calificado no puede prestar los servicios correspondientes a menos que dentro de los 6 meses anteriores haya pasado una prueba de soldadura de conformidad con la normatividad aplicable.

**7.4.2.2.10 Protección contra corrosión en tuberías de acero.**

**7.4.2.2.10.1** Para el control de la corrosión externa en sistemas de tuberías de acero que estén enterradas, sumergidas, o expuestas a la intemperie, se debe cumplir con lo establecido en el Apéndice II de esta norma.

**7.4.2.2.10.2** El recubrimiento aplicado para evitar la corrosión externa debe cumplir con lo establecido en el Capítulo 3 del Apéndice II de esta norma.

**7.4.2.2.10.3** El distribuidor debe elaborar planos en los que se indique el tipo de elementos utilizados en la protección catódica.

**7.4.2.3 Tubería de cobre.**

**7.4.2.3.1** La tubería de cobre se puede instalar enterrada o arriba de la superficie del suelo. No se debe utilizar tubería de cobre cuando exista riesgo de daño mecánico en el lugar donde se va a instalar.

**7.4.2.3.2** Las uniones de tubería de cobre rígido cuya presión de operación sea igual o mayor a 410 kPa deben ser enchufadas y soldadas por capilaridad con soldadura fuerte de aleaciones de plata o de cobre fosforado. La aleación utilizada debe tener un punto de fusión arriba de 811 K y no debe contener más de 0,05% de fósforo.

**7.4.2.3.3** Las uniones de tubería de cobre rígido cuya presión de operación sea menor a 410 kPa deben ser enchufadas y soldadas por capilaridad con soldadura de punto de fusión no menor a 513 K o con soldadura fuerte de aleaciones de plata o de cobre fosforado.

**7.4.2.3.4** El personal que realice uniones en tuberías de cobre debe demostrar su capacidad y experiencia en ese campo en conformidad con prácticas internacionalmente reconocidas.

**7.4.2.3.5** No están permitidas las uniones a tope ni roscadas.

**7.4.2.3.6** Para conectar válvulas o accesorios roscados se puede utilizar tubo de cobre roscado, siempre que el espesor de pared del tubo utilizado sea equivalente al tubo de acero cédula 40 de tamaño comparable.

**7.4.2.3.7** En tuberías enterradas deben tomarse las medidas necesarias para prevenir la corrosión por acción del par galvánico cuando el cobre es unido al acero u otro metal con menor potencial.

**7.4.2.3.8** En su caso, las tuberías de cobre deben protegerse, contra la acción de agentes corrosivos agresivos (ácidos o alcalinos).

**7.5 Relleno y reposición de piso terminado**

**7.5.1** Los pisos terminados tales como pavimento asfáltico, concreto hidráulico, empedrados, adoquinados, banquetas, guarniciones y andadores, que hayan sido afectados por las actividades realizadas para enterrar la tubería, se deben reparar de manera que el piso reparado tenga la misma apariencia y propiedades que tenía el piso original.

**8. Instalaciones**

**8.1 Estaciones de regulación y estaciones de regulación y medición**

**8.1.1** La capacidad de las estaciones se debe determinar con base a la demanda máxima de flujo y en las condiciones de presión de entrada y salida del sistema.

**8.1.2** Las estaciones se deben instalar en sitios que cumplan con las condiciones siguientes:

- a) En lugares abiertos en ambiente no corrosivo y protegidas contra daños causados por agentes externos, por ejemplo, impactos de vehículos y objetos, derrumbes, inundación, tránsito de personas o en registros subterráneos que cumplan con los requisitos del párrafo 8.2 de esta Norma.
- b) A una distancia mayor de tres metros de cualquier fuente de ignición, en caso de no cumplir se deberá de colocar una protección.
- c) Estar protegidos contra el acceso de personas no autorizadas por medio de un cerco de tela ciclón, gabinete u obra civil con ventilación cruzada cuando tengan techo y espacio suficiente para el mantenimiento de la estación.
- d) Ser accesible directamente desde la vía pública con objeto de que el distribuidor pueda realizar sus tareas de operación y mantenimiento. En todo caso, el distribuidor podrá pactar con el usuario la forma de acceso.



**8.1.3** No está permitido instalar estaciones en los lugares siguientes:

- a) Bajo líneas de transmisión o transformadores de energía eléctrica. Como mínimo deben estar a una distancia de tres metros de la vertical de dichas líneas; si esta distancia no se puede cumplir se debe proteger la estación.
- b) En lugares donde el gas pueda migrar al interior de edificios, por ejemplo: bajo alguna ventana de planta baja o tomas de aire de ventilación o acondicionamiento de aire o en cubos de luz, de escaleras, de servicios de los edificios. Como mínimo deben estar a una distancia de un metro al lado de puertas y ventanas.
- c) En lugares cubiertos o confinados junto con otras instalaciones.

**8.1.4** Las estaciones deben estar compuestas al menos por una línea de regulación y pueden tener una línea de desvío. Estas líneas deben cumplir con los requisitos siguientes:

- a) La línea de regulación debe contar con el regulador de presión y válvulas a la entrada y a la salida para aislar dicha línea.
- b) Si la presión de operación de entrada a la línea de regulación es menor o igual a 410 kPa, dicha línea debe tener un elemento de seguridad por sobrepresión.
- c) Si la presión de operación de entrada de la línea de regulación es mayor de 410 kPa, el distribuidor es responsable de determinar los elementos de protección contra sobrepresión y baja presión de dicha línea; estos elementos pueden ser uno o más, entre otros, válvulas de corte automático, válvulas de alivio o regulador monitor.
- d) La línea de desvío debe contar al menos con una válvula de bloqueo o de regulación manual.

**8.1.5** Las estaciones que cuenten con un dispositivo de desfogue deben cumplir con lo siguiente:

- a) Estar construido en sus interiores con materiales anticorrosivos.
- b) Estar diseñado e instalado de manera que se pueda comprobar que la válvula no está obstruida.
- c) Tener válvulas con asientos que estén diseñados para no obstaculizar la operación del dispositivo.
- d) Contar con una tubería de salida con un diámetro no menor al diámetro de salida del dispositivo de desfogue, y de altura adecuada para conducir el gas a una zona segura para su dispersión en la atmósfera. Dicha tubería debe ser diseñada de manera que no permita la entrada de agua de lluvia, hielo, nieve o de cualquier material extraño que pueda obturarla y debe quedar sólidamente soportada.

**8.1.6** Los componentes de la estación deben estar protegidos con recubrimientos anticorrosivos considerando las condiciones ambientales a las que se encuentra sometida la estación.

**8.1.7** La estación debe estar aislada eléctricamente de las tuberías de entrada y salida, si éstas cuentan con protección catódica.

**8.1.8** El aislamiento de los elementos metálicos de las estaciones, debe cumplir con lo establecido en el párrafo 3.4 del Apéndice II de esta Norma, "Control de la corrosión externa en tuberías enterradas".

**8.1.9** Las tuberías de las estaciones deben someterse a una prueba de hermeticidad, según se indica en el párrafo 11.5.8 de esta Norma, antes de entrar en operación.

**8.1.10** Las estaciones deben tener colocado en un lugar visible, un letrero que indique el tipo de gas que maneja, el nombre de la compañía distribuidora, el número telefónico de emergencia y la identificación de la estación.

## **8.2** Registros.

**8.2.1** Los registros que se construyan deben ser adecuados para realizar trabajos de instalación, operación y mantenimiento de los equipos y deben soportar las cargas externas a las que pueden estar sujetos.

**8.2.2** Se pueden instalar válvulas alojadas en registros las cuales se accionan desde el exterior o en el interior del mismo.

**8.2.3** En los registros se deben anclar y soportar las válvulas o utilizar tubería de acero a fin de soportar el peso de la válvula y el esfuerzo de torsión que provoca el accionar ésta, sólo se podrá utilizar tubería de polietileno cuando se usen válvulas del mismo material.

**8.2.4** Los registros se deben localizar en puntos de fácil acceso, y deben ser para uso exclusivo del servicio de gas.

**8.2.5** Los registros deben estar protegidos con una tapa que soporten las cargas externas a las que estén sujetas en condiciones habituales.

**8.2.6** Los registros con un volumen interno mayor a seis metros cúbicos deben contar con ventilación que evite la formación de atmósferas explosivas en su interior. La ventilación para que los gases descargados se disipen rápidamente debe ser instalada en sitios donde no pueda dañarse.

**8.2.7** Los ductos de ventilación se deben instalar en sitios seguros para evitar ser dañados con el fin de que los gases descargados se dispersen rápidamente. El distribuidor debe mantener funcionando el sistema de ventilación.

**8.2.9** Los registros deben contar con drenaje propio a excepción de los registros que alojen válvulas enterradas y éste puede ser un pozo de absorción o cárcamo. Asimismo, no deben estar conectados a la red de drenaje público.

**8.2.10** Cada registro de válvulas desactivado se debe llenar con un material compacto adecuado, por ejemplo, arena, tierra fina, entre otros.

### **8.3 Válvulas de seccionamiento y control**

**8.3.1** En los sistemas de distribución se deben instalar válvulas de seccionamiento, las cuales deben estar espaciadas de tal manera que permitan minimizar el tiempo de cierre de una sección del sistema en caso de emergencia. El distribuidor debe determinar estratégicamente el espaciamiento de las válvulas con el objeto de controlar las diversas áreas del sistema y se deben localizar en lugares de fácil acceso que permitan su mantenimiento y operación en caso de emergencia.

**8.3.2** El distribuidor debe elaborar planos que indiquen la ubicación de las válvulas de seccionamiento en la tubería principal de distribución y ramales de cada uno de los sectores que conforman el sistema de distribución. Estos planos se deben actualizar conforme a los cambios realizados al sistema y estar disponibles para su consulta e inspección por parte de la Comisión.

**8.3.3** La instalación de válvulas es obligatoria en los casos siguientes:

- a) Cuando exista una línea de puenteo;
- b) Antes de una estación de regulación o de regulación y medición, cuya presión de suministro sea mayor de 689 kPa, y ésta debe estar a una distancia fácilmente accesible que permita su operación segura para aislar dicha estación en caso de una emergencia.
- c) Cuando se instalen manómetros.

### **8.4 Medidores**

**8.4.1** Los medidores que se utilicen para el suministro de gas a los usuarios deben cumplir con lo estipulado por la LFMN, para los medidores de desplazamiento positivo deberá cumplir satisfacer los requerimientos mínimos o equivalentes establecidos en las normas vigentes en México con relación a esta materia y, a falta de éstas, con la práctica internacionalmente reconocida aplicable.

**8.4.2** Los medidores deben colocarse en lugares con ventilación adecuada para evitar que se acumule gas en caso de fuga y de fácil acceso para atención de emergencia, revisión, lectura, reemplazo y mantenimiento.

**8.4.3** Los medidores deben operarse de acuerdo con las condiciones indicadas por el fabricante. No se debe exceder la presión de operación máxima indicada por el fabricante.

**8.4.4** Se debe instalar una válvula de corte de servicio en la entrada de gas de cada medidor.

**8.4.5** Se deben realizar pruebas de hermeticidad de las conexiones del medidor a la presión de operación con jabonadura.

**8.4.6** Los medidores que se instalen en líneas que operen a una presión de 410 kPa o mayor, se deben proteger con una válvula de seguridad o por cualquier otro medio que evite una presión mayor a la presión de operación del medidor. Para tal efecto se puede utilizar un regulador con válvula de seguridad integrada.

**8.4.7** Los medidores pueden ser soportados por la tubería siempre y cuando éstas se encuentren sujetas con abrazaderas a la pared de una estructura.

**8.4.8** Cuando existan varios medidores en un espacio reducido cada uno se debe identificar con el usuario correspondiente.

### **8.5 Rectificadores**

Se deberá observar lo establecido en el Apéndice II de esta Norma.

### **8.6 Odorización**

El equipo del sistema de odorización deberá observar lo establecido en el Apéndice I Odorización del gas Natural de esta Norma.

## **9. Tomas de servicio**

**9.1** Las tomas de servicio se deberán instalar de acuerdo con lo establecido en el cuadro 4, y en caso de no ser posible, se deben proteger mediante una camisa resistente a las cargas externas previstas.

**9.2** Sólo se permite la instalación de tomas de servicio que pasen por debajo de un inmueble con un ducto que permita el desalojo de gases al exterior.

**9.3** La salida de la toma de servicio debe quedar en un lugar determinado por el distribuidor de manera que los equipos de medición, regulación y corte sean accesibles para el distribuidor.

**9.4** Cuando una toma de servicio no quede conectada a la instalación de aprovechamiento y cuente con una válvula de exceso de flujo, se debe colocar en su extremo una válvula de acometida o un tapón hermético que no dañe la tubería al colocarlo ni al quitarlo.

**9.5** Cuando no exista una válvula de exceso de flujo se debe colocar una válvula de acometida con un tapón hermético.

**9.6** Las tomas de servicio de acero se deben proteger de la corrosión de acuerdo con el numeral 7.4.2.2.10 de esta Norma.

**9.7** Las tomas de servicio de polietileno deben cumplir con lo siguiente:

- a) Se deben conectar a la tubería de suministro mediante las uniones indicadas en el numeral 5.2.3.1
- b) Se debe proteger del esfuerzo cortante causado por asentamiento del suelo.
- c) Para conectarse a la estación de regulación y estación de regulación y medición del usuario arriba de la superficie del suelo, se debe cambiar por tubería metálica o proteger la tubería de polietileno contra daños mecánicos y rayos ultravioleta con una camisa desde su nivel enterrado hasta la conexión con la estación de regulación y estación de regulación y medición, en caso de no contar con gabinete.

**9.8** Las tomas de servicio para edificios con múltiple de medición en azoteas deben cumplir con lo siguiente:

- a) Se puede usar tubería de acero y/o de cobre adosada en forma visible a las paredes del edificio en posición vertical y horizontal. Por el interior de edificios se permite siempre y cuando la tubería se encuentre dentro de un conducto con venteo al exterior.
- b) Las tuberías verticales que salen del piso con excepción de las de acero deben ser protegidas contra daños mecánicos al menos 1,8 metros sobre el nivel del piso.
- c) Deben tener una válvula de corte a la entrada del gas junto al edificio dentro de un registro enterrado o en la tubería vertical a una altura máxima de 1,8 metros del nivel de piso.
- d) Las tuberías verticales se deben sujetar con abrazaderas con material aislante, espaciadas como máximo a 3 metros.
- e) Las tuberías horizontales deben quedar soportadas para evitar flambeo o flexión. El máximo espaciamiento entre soportes debe ser de acuerdo al Cuadro 5 siguiente.

**CUADRO 5**

**Espaciamiento entre soportes**

| <b>Diámetro nominal<br/>mm (pulg)</b> | <b>Espaciamiento máximo<br/>m</b> |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| 12,7 (1/2)                            | 1,2                               |
| 15,9 (5/8) y 19 (3/4)                 | 1,8                               |
| 25 (1) y mayores                      | 2,4                               |

## **10. Inspección**

**10.1** Se debe realizar una inspección visual durante el desarrollo de los trabajos en todos los frentes de acuerdo a los procedimientos y a la normatividad existente. Esta inspección la debe realizar el personal calificado del distribuidor.

## **11. Pruebas**

**11.1** Las pruebas no destructivas para comprobar la integridad de una soldadura se deben realizar por métodos radiográficos, que muestren los defectos que puedan afectar dicha integridad.

**11.2** En casos especiales se podrán utilizar otros métodos no destructivos tales como: partículas magnéticas, ultrasonido y líquidos penetrantes.

**11.3** Cuando se requieran pruebas no destructivas de las uniones soldadas, el distribuidor deberá seleccionar aleatoriamente, un porcentaje de las soldaduras realizadas por cada soldador, de acuerdo a lo siguiente:

- a) En clase de localización 1 por lo menos el 10%;
- b) En clase de localización 2 por lo menos el 15%;
- c) En clases de localización 3 por lo menos el 40%;
- d) En clases de localización 4 el 75%;
- e) En cruces con ferrocarriles, carreteras, cuerpos de agua e instalaciones superficiales el 100%, y

**11.4** Una soldadura se aprueba cuando ha sido inspeccionada visualmente y probada de manera no destructiva, por personal calificado, de acuerdo al punto anterior y a la normatividad aplicable.

## **11.5 Prueba de hermeticidad**

### **11.5.1 Generalidades**

- a) Toda tubería que conduzca gas debe ser objeto de una prueba de hermeticidad antes de ser puesta en servicio, incluyendo reparación, modificación o alteración que afecte la integridad mecánica del ducto, dicha prueba debe ser realizada por personal capacitado;
- b) Para efectuar las pruebas de hermeticidad se debe utilizar agua, aire o gas inerte. El distribuidor puede autorizar a realizar estas pruebas a la presión de operación con gas natural de acuerdo a lo establecido en el punto 11.5.7.
- c) La prueba de hermeticidad para la unión de conexiones a las ampliaciones del sistema con las tuberías existentes o por reparaciones a las mismas, se podrá probar previa autorización del

distribuidor con gas natural a la presión de operación con la unión descubierta y mediante la aplicación de jabonadura en la misma, y

- d) La tubería de acero se debe probar por lo menos a 1.5 veces la presión de operación.
- e) El número de los ensayos no destructivos en tubería de acero serán de acuerdo a lo establecido en el punto 11.3 de esta Norma.

**11.5.2** Se debe de llevar un registro de las pruebas de hermeticidad realizadas, con el objeto de dejar constancia escrita de las mismas.

**11.5.3** Los equipos utilizados para determinar la variación de la presión y temperatura deben tener un certificado de calibración vigente para la prueba.

**11.5.4** Al término de la prueba no debe existir cambio en la presión, por lo que se considera que la instalación es hermética. La variación de presión admisible es la atribuible a una variación en temperatura o presión atmosférica la cual deberá demostrarse mediante el cálculo matemático correspondiente. En caso contrario, el sistema se debe revisar hasta eliminar las fugas repitiendo la prueba hasta lograr la hermeticidad del mismo.

**11.5.5** El registro debe ser firmada por el representante del Distribuidor, el representante de la constructora y la Unidad de Verificación, indicando, el fluido de prueba, la presión o escala, hora y fecha en que se realizó la prueba, así como la identificación del tramo de línea y material o sistema de distribución probado.

**11.5.6** Para tomas de servicio residencial en cobre, acero o polietileno, la prueba de hermeticidad puede no ser avalada por la Unidad de Verificación.

**11.5.7** Las pruebas se harán en las condiciones que se describen a continuación:

**11.5.7.1 Acero**

- a) Tubería de acero con una longitud mayor a 20 m, cualquier diámetro y presión de operación se debe probar durante 24 Hrs.
- b) Tubería de acero igual o menor a 20 m de cualquier diámetro y presión, se debe probar durante el tiempo que dure la revisión de las uniones con jabonadura.

**11.5.7.2 Polietileno o Cobre**

- a) La Tubería se debe probar durante 8 Hrs. de acuerdo con lo siguiente: 2 Hrs. a 1.5 veces la presión de operación para comprobar la resistencia del sistema y durante 6 Hrs. a una presión entre 0.5 bar y 1.5 bar para comprobar su hermeticidad.
- c) En caso de tomas o acometidas de servicio no incluidas en la prueba de la tubería se debe probar a 1.5 la presión de operación durante el tiempo que dure la revisión de las uniones con jabonaduras.

**11.5.8** La prueba de hermeticidad de las tuberías de estaciones de regulación y de regulación y medición se harán de conformidad con el punto 11.5.7.1. Una vez que se conecten los instrumentos de control y medición, se deberá hacer una prueba de hermeticidad del conjunto a la presión de operación para la detección de fugas por medio de jabonadura a las uniones bridadas o roscadas y eliminación de las mismas, antes de que ésta entre en operación.

**11.5.9** Los resultados de las pruebas de hermeticidad deben estar disponibles a la Unidad de Verificación.

**11.5.10** Cuando el sistema de distribución se desarrolle por etapas, se debe realizar una prueba de hermeticidad a la etapa correspondiente antes de que ésta entre en operación.

**12. Puesta en servicio.**

Antes de iniciar la operación del sistema de distribución, o de cualquier ampliación, extensión o modificación del sistema, se deberá:

1. Dictaminar el sistema de distribución, ampliación, extensión o modificación de la sección correspondiente por una Unidad de Verificación, considerando lo establecido en los capítulos 5 al 11 de esta Norma, e
2. Integrar el dictamen, como parte de la verificación anual del punto 12.1.

**12.1** Verificación anual. El permisionario debe presentar anualmente ante la Comisión un dictamen de una Unidad de Verificación que compruebe el cumplimiento de esta norma en lo relativo a la operación, mantenimiento y seguridad. Asimismo debe integrar los dictámenes de las ampliaciones, extensiones, o modificaciones del sistema de acuerdo con lo establecido en el capítulo 12.

**13. Mantenimiento del sistema de distribución**

**13.1** El distribuidor debe contar con un manual de procedimientos de operación y mantenimiento del sistema de distribución en el que se describan, detalladamente, los procedimientos que se llevan a cabo en el sistema.

**13.2** Los métodos y procedimientos del manual de operación y mantenimiento o sus actualizaciones deben ser presentadas ante la Comisión, de acuerdo con la normatividad aplicable para reflejar los avances tecnológicos en la industria

El manual debe contener, como mínimo, lo siguiente:

a) Los procedimientos de operación y mantenimiento del sistema de distribución durante la operación normal, puesta en operación y paro. Dichos procedimientos deben incluir los relativos a las reparaciones del equipamiento de la red (estaciones, instrumentación, entre otros), identificación de las instalaciones de mayor riesgo para la seguridad pública y la periodicidad de las inspecciones.

### **13.3 Programa de Operación y Mantenimiento**

Programa de mantenimiento preventivo elaborado en base al manual de métodos y procedimientos que incluya entre otros: programa de inspecciones periódicas para asegurar que el sistema de distribución cumple con las especificaciones de diseño, Programa de mantenimiento del sistema de protección catódica, Programa de suspensión de operación por trabajos de mantenimiento, Programa de Capacitación al personal que ejecuta las actividades de operación y mantenimiento, que incluya los resultados de las pruebas e inspecciones realizadas al sistema de distribución.

### **13.4 Calidad del gas.**

El gas que inyecte el transportista al sistema de distribución y que el distribuidor entregue a los usuarios debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural, o la norma que la sustituya.

### **13.5 Odorización.**

El distribuidor es responsable de la odorización del gas y el monitoreo, se debe realizar de acuerdo con el Apéndice I, Odorización del gas natural de esta Norma.

### **13.6 Sistema de telecomunicación.**

La operación del sistema de distribución debe ser respaldada por un sistema de telecomunicación que permita establecer una comunicación continua durante las 24 horas del día, los 365 días del año, entre el centro de control y las cuadrillas encargadas de realizar las labores de operación, mantenimiento, atención a fugas, atención a clientes y supervisión del sistema de distribución.

### **13.7 Prevención de accidentes.**

**13.7.1** Si se determina mediante inspección que un tramo de tubería no se encuentra en condiciones satisfactorias, pero no existe peligro inmediato el distribuidor debe iniciar un programa para reacondicionamiento o reemplazo del tramo.

**13.7.2** Durante la inspección o reparación de tuberías donde pueda haber presencia de gas, se debe observar lo siguiente:

- a) No se debe fumar, tener flamas abiertas, usar linternas que no sean a prueba de explosión o utilizar cualquier otro dispositivo que produzca chispa o represente una fuente de ignición;
- b) Antes de proceder a cortar o soldar la tubería de gas, se deben suspender el suministro, purgar dichas tuberías y detectar que no hay presencia de gas con un detector de gas combustible, o contar con el procedimiento adecuado para realizar dicha actividad sin interrumpir el suministro de gas.
- c) La tubería de acero se debe conectar a tierra antes de hacer algún trabajo en la línea (si se tiene protección catódica por corriente impresa, desconectar el rectificador de corriente). La tubería de polietileno se debe descargar de electricidad estática;
- d) La iluminación artificial se debe producir con lámparas y sus interruptores a prueba de explosión;
- e) Se debe tener en el sitio de trabajo personal de seguridad y extintores de incendio;
- f) Se deben evitar las concentraciones de gas en recintos confinados;
- g) Establecer ventilación inmediata en lugares donde se haya acumulado el gas, y
- h) Se debe utilizar equipo, herramienta y utilería de seguridad antichispa.

### **13.8 Suspensión de servicio.**

**13.8.1.** Notificación de interrupción del servicio. Cuando sea necesario suspender el servicio por razones de mantenimiento o reparaciones programadas en una línea o algún otro componente del sistema de distribución, el distribuidor se debe apegar a lo establecido en los artículos 76, 77 y 78 del Reglamento de Gas Natural y 84 fracción II del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

**13.9** En casos de fuerza mayor o emergencia, los usuarios afectados deben ser notificados por el distribuidor de las medidas tomadas para restablecer el servicio tan pronto como sea posible.

### **13.10 Interrupción de trabajos de mantenimiento.**

En caso de que un trabajo de mantenimiento en el sistema de distribución se requiera suspender, el sistema se debe dejar en condiciones seguras para su operación y aplicar las medidas establecidas en el manual de operación y mantenimiento.

### **13.11 Servicio de emergencia.**

El distribuidor debe proporcionar un servicio de emergencia las 24 horas del día, durante los 365 días del año de manera ininterrumpida. Para ello, debe contar con vehículos equipados con detectores de fugas, explosímetros, herramientas, accesorios, y personal capacitado para atender cualquier emergencia en el sistema para controlar las fugas de manera eficiente.

**13.11.1** Todo reporte de fuga debe ser atendido de acuerdo al Apéndice III, "Monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas LP en ductos", hasta dejar el sistema en condiciones normales de operación. Después de haber reparado la fuga, el tramo de tubería correspondiente se debe probar a la presión de operación para verificar que la fuga fue eliminada.

**13.11.2** El equipo utilizado para un servicio de emergencia y el personal asignado a dicho servicio deben ser adecuados para hacer frente a este tipo de situaciones.

**13.12** Programa de monitoreo de fugas.

El distribuidor debe cumplir con lo establecido en el Apéndice III.

**13.13** Mantenimiento de reguladores.

El distribuidor debe elaborar y ejecutar un programa de inspección y reparación de reguladores para garantizar su operación segura e ininterrumpida. La capacidad, la presión de operación y el número de usuarios, son los parámetros mínimos para determinar la frecuencia de las revisiones y el grado de mantenimiento requerido.

**13.14** Mantenimiento de estaciones de regulación y de regulación y medición.

Las estaciones se deben someter a un programa anual de inspección, mantenimiento y pruebas que cubra los dispositivos de seguridad de acuerdo a los métodos y procedimientos del distribuidor. La capacidad, el tamaño de la estación, la presión de operación y el número de usuarios, son los parámetros mínimos para determinar la frecuencia de las revisiones y el grado de mantenimiento requerido.

**13.15** Mantenimiento de registros y válvulas de seccionamiento.

Los registros que contengan válvulas de seccionamiento se deben inspeccionar y mantener de acuerdo al programa de mantenimiento establecido por el distribuidor. Los requerimientos mínimos para establecer el programa son: número de usuarios conectados, área de influencia, análisis de riesgo, etc.

Las válvulas se deben lubricar y proteger con un recubrimiento anticorrosivo de acuerdo con el capítulo 3 del Apéndice II de esta Norma.

**13.16** Desactivación de tuberías.

El distribuidor debe elaborar un procedimiento para desactivar las tuberías que considere como mínimo lo siguiente:

- a) Cada tubería desactivada se debe desconectar de la fuente de suministro de gas y purgarse;
- b) Si se utiliza aire para el purgado, el distribuidor se debe asegurar que no exista una mezcla combustible después del purgado;
- c) La tubería se debe obturar utilizando bridas ciegas o tapones;
- d) El distribuidor debe mantener un registro de las tuberías desactivadas;
- e) La tubería que vaya a ser reactivada se debe probar con el propósito de demostrar su integridad para el servicio que se requiera; en este caso, las tuberías de acero se deben haber mantenido protegidas contra la corrosión, y
- f) Cada registro de válvulas desactivado se debe llenar con un material compacto adecuado por ejemplo: Arena, tierra fina, entre otros.

**13.17** Reclasificación de tuberías.

Esta sección establece los requisitos mínimos que se deben cumplir para la reclasificación de tuberías en operación que se van a someter a incrementos de presión. Para ello, es necesario determinar la máxima presión de operación permisible (MPOP) a las nuevas condiciones y las tuberías que sea necesario reclasificar.

**13.17.1** Requisitos generales.

**13.17.2.1** Incrementos de presión. Cuando se requiera modificar las condiciones de operación de una tubería por aumento de la presión, ésta se debe incrementar gradualmente, de tal manera que pueda ser controlada y de acuerdo con lo siguiente:

- a) Después de cada incremento, la presión se mantendrá constante mientras el tramo completo de tubería se revisa para verificar que no existan fugas;
- b) Cada fuga detectada se debe reparar antes de realizar un nuevo incremento de presión;
- c) Cuando se someta un tramo de tubería a condiciones de operación más exigentes, se debe llevar un registro de las acciones tomadas en el sistema para acondicionarlo al nuevo rango de presión;
- d) Cuando se modifiquen las condiciones de operación de un tramo de tubería, se deberá documentar el procedimiento llevado a cabo para determinar la MPOP;
- e) Al establecer una nueva MPOP, ésta no debe exceder el valor máximo permitido para un tramo de tubería nuevo, construido con el mismo tipo de material, en la misma clase de localización;

**13.17.2.2** Cuando por medio de la evaluación técnica se determine que el espesor de pared de la tubería no es el adecuado por el cambio de clasificación de zona urbana, la tubería se debe reemplazar a la brevedad

posible, o evaluarse técnicamente para determinar su MPOP. El nuevo espesor de pared de la tubería se debe calcular de acuerdo a lo establecido en el inciso 5.1.1.

#### **14. Programa de protección civil**

El distribuidor deberá contar con un Programa de Protección Civil en el cual se establezcan las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de la población y sus bienes, y proteger el sistema de distribución ante la ocurrencia de una emergencia. El programa deberá estar disponible cuando lo requiera la autoridad de protección civil.

Para la elaboración, implementación y operación del Programa de Protección Civil, el distribuidor deberá instalar una unidad interna de protección civil, en la que se designará a un titular y a un suplente responsables del programa.

El programa de protección civil consta de tres subprogramas:

- a) Subprograma de prevención;
- b) Subprograma de auxilio, y
- c) Subprograma de recuperación.

##### **14.1 Subprograma de prevención.**

**14.1.1** Este Subprograma tiene como objeto establecer las medidas para evitar y/o mitigar el impacto destructivo de una emergencia o desastre sobre la población, sus bienes y el medio ambiente.

Para su elaboración, el distribuidor debe:

- a) Realizar un análisis de riesgo y vulnerabilidad en el que se identifiquen los riesgos a que está expuesto el sistema de distribución y la vulnerabilidad en la vecindad de su derecho de vía (plano del derecho de vía del ducto, con escenarios de riesgo y vulnerabilidad); y mantener actualizados los planos de localización de las válvulas de seccionamiento, de las estaciones de regulación y de los demás componentes del sistema;
- b) Tener directorios del personal integrante de la unidad interna de protección civil y de las organizaciones de respuesta a emergencias;
- c) Contar con inventarios de recursos humanos y materiales para uso interno en situaciones de emergencias o desastre;
- d) Establecer un procedimiento de comunicación de la emergencia con autoridades locales de protección civil, población afectable y medios de comunicación;
- e) Seguir un programa de mantenimiento y pruebas que tenga como objetivo, determinar, estructurar y aplicar las normas y procedimientos internos de carácter preventivo y correctivo, para preservar la integridad física del sistema de distribución;

El programa de mantenimiento debe incluir:

- i) El mantenimiento preventivo del sistema;
  - ii) La protección catódica de las tuberías metálicas;
  - iii) La detección de fugas mediante la revisión sistemática y documentada del sistema;
  - iv) El sistema de administración de la integridad del sistema de distribución, y la
  - v) Inspección rutinaria del mismo.
- f) Establecer procedimientos de seguridad con acciones de salvaguarda, aplicables al sistema, que comprenda controles de acceso, a áreas de riesgo, políticas para el trabajo en líneas vacías y vivas, tácticas para la supresión y reparación de fugas, así como lineamientos generales para la prevención de accidentes;
  - g) Contar con equipo de seguridad y equipo de protección personal con base en una estimación del tipo de riesgo y vulnerabilidad del sistema;
  - h) Contar con un programa anual de capacitación de carácter teórico-práctico, dirigido al personal responsable de la operación y seguridad del sistema;
  - i) Realizar acciones de difusión y concientización, a través de folletos y anuncios sobre seguridad en el uso y manejo del gas natural, cuyo objeto sea que el personal que labora en el sistema de distribución tenga una cultura de Protección Civil, y
  - j) Para poner a prueba la eficacia del programa de protección civil y corregir deficiencias, se realizarán ejercicios y simulacros, los cuales deberán ser planeados con base en los escenarios de riesgo y vulnerabilidad a los que está expuesto el sistema de distribución. Dichas actividades deben consistir en ejercicios de gabinete o simulacros en campo, realizados por lo menos dos veces al año, donde participen, tanto personal interno, como de las organizaciones de respuesta, considerando a las autoridades locales de protección civil.

##### **14.2 Subprograma de auxilio.**

**14.2.1** Este Subprograma tiene como objeto establecer las actividades destinadas a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro en caso de un siniestro y mantener en funcionamiento los servicios y equipo estratégico. El instrumento operativo de este subprograma es el Plan de Emergencia.

Para su elaboración, el distribuidor debe:

- a) Establecer un Sistema de Alerta interno utilizando equipo de comunicación, teléfonos o cualquier otro medio que determine;
- b) Definir un Plan de Emergencia con actividades y procedimientos específicos de actuación para hacer frente a una emergencia o desastre. El objetivo fundamental de este plan es la puesta en marcha y la coordinación del operativo de emergencia en función del siniestro, los recursos disponibles y los riesgos previsibles. El plan debe considerar:
  - i) Un responsable y un suplente de la operación del plan;
  - ii) Establecimiento de un puesto de mando identificado e intercomunicado para emergencias;
  - iii) Procedimientos de comunicación de la emergencia y alerta entre el distribuidor y autoridades locales y de protección civil, población afectable y medios de difusión;
  - iv) Relación de funciones y responsabilidades de los organismos involucrados;
  - v) Determinación de zonas de emergencia y reglas de actuación en cada una de ellas;
  - vi) Los procedimientos específicos contra fugas, derrames, incendios, explosiones, evacuación, búsqueda y rescate, primeros auxilios y para declarar el fin de la emergencia o desastre;
  - vii) Las reglas generales para el combate de incendios.
- d) Tener previstos mecanismos y parámetros para la evaluación de daños, a fin de determinar la dimensión de un siniestro y la cuantificación de daños humanos y materiales que dicho siniestro pueda causar; así como para estimar la posibilidad de que ocurran eventos secundarios o encadenados, con el objeto de solicitar oportunamente la colaboración de los cuerpos de emergencia adicionales y de apoyo técnico especializado.

**14.2.2** En caso de emergencia, se deberá dar aviso a la Comisión en un plazo no mayor a 24 horas.

**14.3** Subprograma de recuperación.

**14.3.1** Este Subprograma tiene como objeto restablecer, en el menor tiempo posible, el área y sistemas de distribución afectados por una emergencia o desastre. Constituye un momento de transición entre la emergencia o desastre y un estado nuevo. El instrumento operativo de este subprograma debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

Para su elaboración, el distribuidor debe:

- a) Establecer de manera conjunta con las autoridades correspondientes, un programa de vuelta a la normalidad, precisando los procedimientos para la restitución, modificación o reemplazo de las zonas y sistemas afectados, y
- b) Restaurar el servicio a los usuarios una vez reparadas las áreas afectadas.

## **15. Distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos**

**15.1** Se entiende por sistema de distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos, al conjunto de ductos, compresores, reguladores, medidores y otros equipos para recibir, conducir y entregar, en estado gaseoso, gas licuado de petróleo (gas LP) dentro de una zona, desde el sistema de almacenamiento del mismo hasta el medidor de los usuarios, siendo éste el punto final de conexión del sistema del distribuidor con las instalaciones para el aprovechamiento.

**15.2** Esta Norma es aplicable en su totalidad al sistema de distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos.

## **16. Bibliografía**

**16.1** NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.

**16.2** American Gas Association (AGA).

**16.2.1** AGA Technical report No. 10, Steady Flow in gas pipelines fluid flow model.

**16.3** American Petroleum Institute (API).

**16.3.1** API 1104-1999, Welding of pipelines and related facilities.

**16.3.2** API 5L-2000, Specification for line pipe.

**16.3.3** API RP 5L1-1996, Recommended practice for railroad transportation of line pipe.

**16.3.4** API RP 5LW-1996, Recommended practice for transportation of line pipe on barges and marine vessels.

**16.3.5** API 6D-1994, Specification for pipe lines valves.

**16.4** American Society of Mechanical Engineers (ASME).



- 16.4.1** ASME B 31.8-1999, Gas transmission and distribution piping systems y ASME B 31.4 P: Pipeline Transportation Systems for liquid Hydrocarbons and other liquids.
- 16.4.2** ASME BPV-2001, Boiler and Pressure Vessel code, section I, section VIII division I, section VIII division 2, section IX.
- 16.4.3** ASME B 16.1-1998, Cast iron pipe flanges and flanged fittings.
- 16.4.4** ASME B 16.5-1996, Pipe flanges and flanged fittings.
- 16.4.5** ASME B 16.9-2001, Factory made wrought steel butt welding fittings.
- 16.4.6** ASME B 16.18-1984/Reaffirmed 1994, Cast copper alloy solder joint pressure fittings.
- 16.4.7** ASME B 16.22-1995, Wrought copper and copper alloy solder joint pressure fittings.
- 16.4.8** ASME B 16.25-1997, Buttwelding ends.
- 16.4.9** ASME B 16.33-1990, Manually operated metallic gas valves for use in gas piping systems up to 125 psig, size ½" - 2".
- 16.4.10** ASME B 16.34-1996, Valves flanged, threaded and welding end.
- 16.4.11** ASME B 16.38-1985/Reaffirmed 1994, Large metallic valves for gas distribution (manually operated NPS 2 ½" to 12", 125 psig max.).
- 16.4.12** ASME B 16.40-1985/Reaffirmed 1994, Manually operated thermoplastic gas shut-offs and valves in gas distribution systems.
- 16.5** American Society for Testing and Materials (ASTM).
- 16.5.1** ASTM B 32; Standard specification for solder metal
- 16.5.2** ASTM A 53-1996, Standard specification for pipe, steel, black and hot dipped, zinc coated welded and seamless.
- 16.5.3** ASTM A 106-1995, Standard specification for seamless carbon steel pipe for high temperature service.
- 16.5.4** ASTM A 333/A 333M-1994, Standard specification for seamless and welded steel pipe for low temperature service.
- 16.5.5** ASTM A 381-1993, Standard specification for metal arc welded steel pipe for use with high pressure transmission systems.
- 16.5.6** ASTM A 671-1994, Standard specification for electric fusion welded steel pipe for atmospheric and lower temperatures.
- 16.5.7** ASTM A 672-1994, Standard specification for electric fusion welded steel pipe for high pressure service at moderate temperatures.
- 16.5.8** ASTM A 691-1993, Standard specification for carbon and alloy steel pipe, electric fusion welded for high-pressure service at high temperatures.
- 16.5.9** ASTM B 813; Standard specification for liquid and paste fluxes for soldering of copper and copper alloy tube.
- 16.5.10** ASTM B 828; Standard practice for making capillary joints by soldering of copper and copper alloys tube and fittings.
- 16.5.11** ASTM B 837-1995, Standard specification for seamless copper tube for natural gas and Liquefied Petroleum (LP) gas distribution systems.
- 16.5.12** ASTM D 1988-1991 (Reapproved 1995), Standard test method for Mercaptans in natural gas using length – of – stain detector tubes.
- 16.5.13** ASTM D 2513-1999, Standard specification for thermoplastic gas pressure pipe, tubing and fittings.
- 16.5.14** ASTM D 2657; Standard practice for heat fusion joining of polyolefin pipe and fittings.
- 16.5.15** ASTM D 3261-1997, Standard specification for butt heat fusion polyethylene (PE) plastic fittings for polyethylene (PE) plastic pipe and tubing.
- 16.5.16** ASTM D 2683-1995, Standard specification for socket type polyethylene fittings for outside diameter controlled polyethylene pipe and tubing.
- 16.5.17** ASTM F 905-1996, Standard practice for qualification of polyethylene saddle fusion joints.
- 16.5.18** ASTM F 1055-1995, Standard specification for electrofusion type polyethylene fittings for outside diameter controlled polyethylene pipe and tubing.
- 16.6** Government of the United States of America, Code of Federal Regulations (CFR), Title 49 Department of Transportation (DOT), Chapter 1. - Research and special programs administration Part 192.
- 16.6.1** CFR 49 DOT 192-2000, Transportation of natural gas by pipeline: Minimum safety standards.
- 16.7** Manufacturers standardization society of the valve and fittings industry (MSS).
- 16.7.1** MSS SP-44-1996 (R 2001), Steel pipe flanges.
- 16.7.2** MSS SP-75-1998, Specification for high test wrought welding fittings.

**16.8** National Association of Corrosion Engineers (NACE).

**16.8.1** NACE RP 0169-1996, Standard Recommended Practice. Control of external corrosion on underground or submerged metallic piping systems.

**16.8.2** NACE TM 0497-1997, Standard Test Method. Measurement techniques related to criteria for cathodic protection underground or submerged metallic piping systems.

**16.9** SEDIGAS, S.A.

**16.9.1** Recomendación SEDIGAS RS - T - 01 - 1991, Odorización de gases combustibles.

**16.10** Normas Mexicanas.

**16.10.1** NMX-Z12-1/2-1987, Muestreo para la Inspección por Atributos. Partes 1 y 2.

**16.10.2** NMX-B-177-1990, Tubos de acero al carbón con o sin costura, negros y galvanizados por inmersión en caliente.

**16.10.3** NMX-E-043-2002, Industria del plástico. Tubos de polietileno (PE) para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP). Especificaciones (Cancela a la NMX-E-43-1977).

**16.10.4** NMX-W-018-SCFI-2006, Productos de cobre y sus aleaciones-Tubos de cobre sin costura para conducción de fluidos a presión-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-W-018-1995-SCFI).

**16.10.5** NMX-W-101/1-2004, Productos de cobre y sus aleaciones-Conexiones de cobre soldables-Especificaciones y métodos de prueba.

**16.10.6** NMX-W-101/2-2004, Productos de cobre y sus aleaciones-Conexiones soldables de latón-Especificaciones y métodos de prueba.

#### **17. Concordancia con normas internacionales**

Esta Norma no tiene concordancia con ninguna norma internacional, por razones particulares del país.

#### **18. Vigilancia**

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Reguladora de Energía, es la autoridad competente para vigilar, verificar y hacer cumplir las disposiciones contenidas en esta Norma.

#### **19. Vigencia**

Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los sesenta días naturales posteriores a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Transitorio.** Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SECRE-2005, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos, cancela y sustituye a la NOM-003-SECRE-2002, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos.

México, D.F., a 7 de enero de 2009.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos, **Francisco Barnés de Castro**.

### **APENDICE I**

#### **ODORIZACION DEL GAS NATURAL**

##### **INDICE**

1. Introducción
2. Definiciones
3. Odorizantes
4. Tipo y cantidad de odorizante a utilizar
5. Sistemas de odorización
6. Control del proceso de odorización
7. Medidas generales de seguridad para el manejo de los odorizantes

#### **1. Introducción**

La concentración de odorizante en el gas natural debe ser tal que el gas sea detectado por olfato cuando su concentración en la mezcla con aire sea de 1% en volumen, esto es la quinta parte del Límite Inferior de Explosividad (LIE).

#### **2. Definiciones**

Para efectos de aplicación de este Apéndice se establecen las definiciones siguientes:

**2.1 Condiciones base:** Condiciones bajo las que se mide el gas natural, correspondientes a una presión absoluta de 98 kPa (1 kg/cm<sup>2</sup>), a una temperatura de 293 K (20°C).

**2.3 Límite inferior de explosividad (LIE):** Valor inferior de la concentración de gas disperso en el aire, debajo del cual no se presenta una mezcla explosiva. En el gas natural el límite inferior de explosividad es el 5% (cinco por ciento) en volumen de gas en aire.

**2.4 Límite superior de explosividad (LSE):** Valor superior de la concentración de gas natural disperso en el aire, arriba del cual no se presenta una mezcla explosiva. Para el gas natural el límite superior de explosividad es del 15% (quince por ciento) en volumen de gas en aire.

**2.5 Mercaptanos:** Compuestos orgánicos sulfurados de olor característico desagradable, tóxico e irritante en altas concentraciones. También conocidos como Tioles.

**2.6 Odorización:** Proceso mediante el cual se le aplica un odorizante a una sustancia inodora.

**2.7 Odorizante:** Sustancia química compuesta por mercaptanos que se añade a gases esencialmente inodoros para advertir su presencia.

**2.8 Presión de vapor:** Presión característica a una determinada temperatura del vapor de una sustancia en equilibrio con su fase líquida.

### **3. Odorizantes**

El odorizante debe cumplir, como mínimo, con los requisitos siguientes:

**a)** Contar con un grado de pureza que permita alcanzar el nivel de odorización mínimo establecido en el capítulo número 4 de este Apéndice;

**b)** Ser compatible con los materiales de fabricación del equipo utilizado para la odorización del gas;

**c)** Ser estable física y químicamente para asegurar su presencia como vapor dentro de la corriente de gas;

**d)** No ser tóxico ni nocivo para las personas y equipos en la concentración requerida en el capítulo número 4 de este Apéndice;

**e)** Ser de fácil combustión dentro del rango recomendado por el fabricante;

**f)** Contar con un grado de penetrabilidad que permita detectar las fugas de gas de una tubería enterrada por medio de la mancha que deja en el suelo y así prevenir a la población en el área circundante del peligro;

**g)** Tener una solubilidad en agua menor a 2,5% (dos coma cinco por ciento) en masa;

**h)** Contar con un olor que proporcione al gas natural el aroma característico y persistente;

**i)** Ser manejable para facilitar su adición al gas natural, y

**j)** Los productos de la combustión del odorizante no deben ser corrosivos a los materiales expuestos ni ser nocivos para la salud de la población.

### **4. Tipo y cantidad de odorizante a utilizar**

El gas natural debe ser odorizado a una concentración tal que permita ser detectado por el olfato cuando las concentraciones alcancen una quinta parte del límite inferior de explosividad, o cuando la proporción de gas natural en aire sea de 1% (uno por ciento).

### **5. Sistemas de odorización**

**5.1** El equipo de odorización seleccionado debe dosificar el odorizante dentro de los rangos de concentración recomendados por el fabricante.

**5.2** Los equipos de odorización deben cumplir con lo siguiente:

**a)** La cantidad de odorizante dosificado debe ser proporcional al volumen de gas, independientemente de las condiciones de presión y temperatura, tanto del ambiente como del gas natural;

**b)** Los materiales deben ser resistentes a la corrosión química y atmosférica, y

**c)** El equipo debe tener la capacidad para manejar un amplio rango de flujos.

**5.3** La selección del equipo debe hacerse de acuerdo con el volumen de gas natural a odorizar.

**5.4** Se debe utilizar un contenedor de doble pared con la finalidad de prevenir derrames.

### **6. Control del proceso de odorización**

**6.1** El olor del gas natural debe monitorearse en puntos determinados de la red de distribución para verificar que la concentración del odorizante sea estable y se perciba cuando la proporción de gas natural en aire sea del 1% (uno por ciento) o una quinta parte del límite inferior de explosividad.

**6.2** El control del proceso de odorización puede efectuarse en forma indirecta por el consumo de odorizante, o de forma directa mediante el análisis del contenido de odorizante en el gas natural. Si el gas natural a odorizar tiene contenidos variables de odorizante debe recurrirse al control directo.

En ambos métodos de control se deben tomar muestras del gas natural, en puntos diferentes de la red de distribución.

### **7. Medidas generales de seguridad para el manejo de los odorizantes**

**7.1** Medidas de seguridad.

a) Para prevenir la combustión accidental de los vapores del odorizante se debe utilizar herramienta a prueba de chispa cuando se trabaje en equipos de odorización, y los trabajadores que laboren en el área no deben utilizar botas de seguridad con casquillo metálico expuesto, y

b) El equipo de odorización y sus tuberías deben ser fabricados con materiales resistentes a los componentes de los odorizantes para evitar la corrosión, ejemplo: tuberías de acero al carbón sin costura para las líneas de transporte del odorizante. Los accesorios soldados y las conexiones bridadas se recomiendan para tuberías de diámetros mayores a 25,4 mm.

**7.2 Derrames.** Cuando se detecte un derrame de odorizante, éste debe neutralizarse mediante la aplicación de una sustancia química, por ejemplo, mediante la adición de una solución acuosa de hipoclorito de sodio. Asimismo, debe utilizarse un agente evanescente para enmascarar el olor y tierra, arena fina o aserrín para absorber dicho odorizante o el producto que recomiende el fabricante.

La eliminación del odorizante puede efectuarse por oxidación o por absorción, mediante compuestos como lejía, agua oxigenada y permanganato de potasio.

No deben verse los oxidantes en altas concentraciones sobre el odorizante derramado ya que la reacción sería violenta y podría causar accidentes.

**7.3 Almacenamiento.** Los tambores del odorizante deben estar almacenados en lugares cubiertos, secos y bien ventilados.

No deben exponerse a los rayos solares.

Los tambores se deben enfriar antes de ser abiertos para no provocar una fuga de odorizante en fase vapor, ya que la presión de vapor aumenta rápidamente con el incremento de la temperatura (ver cuadro siguiente):

| Temperatura | Presión de vapor del odorizante |
|-------------|---------------------------------|
| 293 K       | 2,05 kPa                        |
| 353 K       | 27,38 kPa                       |

**7.4 Seguridad del personal.** El personal que ejecute operaciones de odorización debe usar prendas apropiadas que resistan el posible contacto con el odorizante, las cuales deben lavarse después de su utilización.

El equipo mínimo de seguridad adecuado para el personal que está en contacto con el odorizante debe ser el siguiente:

- a) Guantes, botas y delantal confeccionados con cloruro de polivinilo;
- b) Gafas protectoras de hule especial (recomendadas por el fabricante del producto), y
- c) Mascarilla con filtro de absorción para componentes orgánicos.

Ante cualquier contacto del odorizante con la piel debe lavarse de inmediato el área afectada con agua.

## APENDICE II

### CONTROL DE LA CORROSION EXTERNA EN TUBERIAS DE ACERO ENTERRADAS Y/O SUMERGIDAS

#### INDICE

- 1. Introducción
- 2. Definiciones
- 3. Control de la corrosión externa en tuberías de acero
  - 3.1 Recubrimiento anticorrosivo
  - 3.2 Estructura a proteger
    - 3.2.1 Tuberías nuevas
    - 3.2.2 Tuberías existentes
    - 3.2.3 Puenteos eléctricos
  - 3.3 Tipos de protección catódica
    - 3.3.1 Anodos galvánicos o de sacrificio
    - 3.3.2 Corriente impresa
  - 3.4 Aislamiento eléctrico
  - 3.5 Criterios de protección catódica
  - 3.6 Perfil de potenciales de polarización
  - 3.7 Potencial tubo/suelo máximo permisible

- 3.8** Mediciones de corriente eléctrica
  - 3.8.1** Medición de potenciales tubo/suelo
  - 3.8.2** Medición de resistividad
  - 3.8.3** Medición de corriente eléctrica
- 3.9** Funcionalidad del sistema
  - 3.9.1** Previsiones para el monitoreo
  - 3.9.2** Interferencia con otros sistemas
  - 3.9.3** Cruzamientos
  - 3.9.4** Defectos en el recubrimiento anticorrosivo
- 3.10** Operación, inspección y mantenimiento
  - 3.10.1** Fuentes de energía eléctrica
  - 3.10.2** Camas anódicas
  - 3.10.3** Conexiones eléctricas
  - 3.10.4** Aislamientos eléctricos
  - 3.10.5** Recubrimientos
  - 3.10.6** Levantamiento de potenciales
- 3.11** Seguridad
  - 3.11.1** Medidas generales
  - 3.11.2** Generación de gases peligrosos
  - 3.11.3** Instalación en atmósferas peligrosas
  - 3.11.4** Cortocircuitos en instalaciones eléctricas
  - 3.11.5** Señalización de instalaciones energizadas
- 3.12** Documentación
  - 3.12.1** Historial del sistema de protección catódica
  - 3.12.2** Interacción con estructuras y sistemas de otras dependencias
- 3.13** Registros
  - 3.13.1** Funcionalidad del sistema de protección catódica
  - 3.13.2** Modificaciones al sistema original
  - 3.13.3** Reparación o reemplazo de algún componente del sistema de protección catódica
  - 3.13.4** Estudios especiales

## **1. Introducción**

Las estructuras metálicas o tuberías de acero enterradas y/o sumergidas están expuestas a los efectos de la corrosión externa como consecuencia del proceso electroquímico, que ocasiona el flujo de iones del metal de la tubería al electrolito que la rodea. Para reducir este efecto, es necesario ejercer un control de los factores que influyen en el proceso de corrosión, donde la adecuada selección del material de la tubería y la aplicación de los recubrimientos son los primeros medios utilizados para evitar dicho daño.

La función del recubrimiento es aislar la superficie metálica de la tubería del electrolito que la rodea. Además del recubrimiento anticorrosivo se debe aplicar protección complementaria a la tubería mediante el uso de protección catódica. La implementación, instalación, operación y mantenimiento adecuado del control de la corrosión externa en tuberías de acero enterradas o sumergidas han demostrado ser una herramienta eficaz que aumenta la confiabilidad de las tuberías destinadas al transporte de fluidos.

## **2. Definiciones**

Para efectos de este Apéndice se establecen las definiciones siguientes:

**2.1 Anodo:** Elemento emisor de corriente eléctrica; es el electrodo de una celda en el cual ocurre el fenómeno de oxidación.

**2.2 Anodo galvánico o de sacrificio:** Metal con potencial de oxidación más electronegativo que el de la tubería por proteger y que al emitir corriente eléctrica de protección, se consume.

**2.3 Aterrizamiento:** Conexión eléctrica, intencional o no, entre un conductor y tierra (suelos y cuerpos de agua).

**2.4 Anodo inerte:** Electrodo auxiliar metálico o no metálico que forma parte del circuito de protección catódica y que se conecta a la terminal positiva de una fuente externa de corriente eléctrica directa.

**2.5 Cama anódica:** Grupo de ánodos, ya sea inertes o galvánicos que forman parte del sistema de protección catódica.

**2.6 Cátodo:** Electrodo de una celda en el que ocurren las reacciones electroquímicas de reducción en un sistema de protección catódica.

**2.7 Celda solar:** Equipo que transforma la energía solar en energía eléctrica de corriente directa.

**2.8 Corriente de protección catódica:** Corriente eléctrica directa necesaria para obtener los valores del potencial de protección de una estructura metálica enterrada o sumergida en un electrolito.

**2.9 Corriente parásita:** Corriente eléctrica directa o alterna que proviene de otra fuente de energía distinta al circuito previsto y que llega a la tubería a través del electrolito o por contacto directo. Cuando en una tubería metálica entra una corriente eléctrica parásita se produce corrosión en aquellas áreas donde dicha corriente eléctrica abandona la tubería metálica para retornar a su circuito de origen.

**2.10 Corrosión:** Destrucción del metal por la acción electroquímica de ciertas sustancias.

**2.11 Defecto en el recubrimiento:** Discontinuidad en el material anticorrosivo que expone la superficie del metal al medio electrolítico que lo rodea.

**2.12 Densidad de corriente:** Corriente eléctrica directa por unidad de área, expresada usualmente en miliampere por metro cuadrado o miliampere por pie cuadrado.

**2.13 Electrodo de referencia:** Media celda electroquímica cuyo potencial es constante. Es un electrodo no polarizable.

**2.14 Electrolito:** Conductor iónico de corriente eléctrica directa. Se refiere al subsuelo o al agua en contacto con una tubería metálica enterrada o sumergida.

**2.15 Estación de registro:** Instalación para medir el potencial de la tubería ya sea natural o de polarización.

**2.16 Junta de aislamiento:** Accesorio constituido de un material aislante que se intercala en el sistema de tubería para separar eléctricamente a la tubería a proteger.

**2.17 Interfaces:** Transición a la que se somete la tubería al cambiar de electrolito, pudiendo ser ésta tierra-aire, tierra-concreto-aire, aire-agua, tierra-agua, etc.

**2.18 Material de relleno:** Mezcla de materiales sólidos que envuelven al ánodo para incrementar su conductividad eléctrica en el terreno donde se alojan.

**2.19 Polarización:** Magnitud de la variación de un circuito abierto en un electrodo causado por el paso de una corriente eléctrica.

**2.20 Potencial crítico:** Voltaje de protección catódica de valor inferior en relación al valor de cualquiera de los criterios de protección catódica.

**2.21 Potencial natural:** Potencial espontáneo (sin impresión de corriente eléctrica directa) que adquiere una estructura metálica al estar en contacto con un electrolito. También denominado potencial de corrosión.

**2.22 Potencial tubo/suelo:** Diferencia de potencial entre una tubería de acero enterrada y/o sumergida protegida catódicamente y un electrodo de referencia en contacto con el electrolito.

**2.23 Protección catódica:** Procedimiento eléctrico para proteger las estructuras metálicas enterradas o sumergidas contra la corrosión exterior, el cual consiste en establecer una diferencia de potencial para que convierta a las estructuras metálicas en cátodo, mediante el paso de corriente eléctrica directa proveniente del sistema de protección seleccionado.

**2.24 Prueba de requerimiento de corriente:** Aplicación de corriente eléctrica directa a la tubería por proteger catódicamente con el fin de cuantificar la corriente eléctrica de protección y determinar los alcances de protección para cada uno de los puntos de drenaje eléctrico.

**2.25 Puenteo eléctrico:** Conexión eléctrica entre tuberías mediante un conductor eléctrico y terminales fijas, con el fin de integrar en circuitos conocidos las tuberías adyacentes.

**2.26 Punto de drenaje eléctrico:** Sitio en el que se imprime la corriente eléctrica directa de protección a una tubería enterrada y/o sumergida.

**2.27 Recubrimiento anticorrosivo:** Material que se aplica y adhiere a la superficie externa de una tubería metálica para protegerla contra los efectos corrosivos producidos por el medio ambiente.

**2.28 Rectificador:** Equipo que convierte corriente eléctrica alterna en corriente eléctrica directa controlable.

**2.29 Resistividad:** Resistencia eléctrica por unidad de volumen del material. Las mediciones de esta propiedad indican la capacidad relativa de un medio para transportar corriente eléctrica.

**2.30 Señalamiento:** Avisos informativos, preventivos o restrictivos para indicar la presencia del ducto y/o referencia kilométrica del desarrollo del ducto. Es posible que los señalamientos estén dotados de conexiones eléctricas para funcionar como estaciones de registro de potencial.

**2.31 Sistema de protección catódica:** Conjunto de elementos como: ánodos galvánicos o inertes, rectificadores de corriente eléctrica, cables y conexiones que tienen por objeto proteger catódicamente una tubería de acero.

**2.32 Tubería enterrada o sumergida:** Es aquella tubería terrestre que está alojada bajo la superficie del terreno o en el lecho de un cuerpo de agua (pantano, río, laguna, lago, etc.). No se refiere a tuberías instaladas en el lecho marino.

**2.33 Turbina generadora:** Equipo de combustión interna que genera corriente eléctrica directa para proporcionar protección catódica a la tubería.

### **3. Control de la corrosión externa en tuberías de acero**

La prevención de la corrosión exterior en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas se lleva a cabo mediante la aplicación de recubrimientos anticorrosivos y sistemas de protección catódica, con la finalidad de tener las tuberías de acero enterradas o sumergidas en buenas condiciones de operación y seguras.

**3.1 Recubrimiento anticorrosivo.** El tipo de recubrimiento anticorrosivo se debe seleccionar tomando en cuenta las condiciones de operación, la instalación, el manejo y el escenario particular de exposición de la tubería por proteger, así como la compatibilidad con la protección catódica complementaria.

**3.1.1** Durante el manejo y almacenamiento de la tubería recubierta, ésta debe estar protegida para evitar daños físicos.

**3.1.2** Se debe realizar una inspección dieléctrica de acuerdo a las características del recubrimiento anticorrosivo para determinar que no presente poros o imperfecciones. En caso de detectarse imperfecciones se deben eliminar las reparaciones y realizar nuevamente la inspección dieléctrica hasta su aceptación.

**3.1.3** Cuando la tubería enterrada o sumergida quede expuesta a la superficie en la parte de transición, entre el tramo aéreo y el enterrado (interfase suelo-aire), se debe aplicar un recubrimiento anticorrosivo en la parte expuesta que prevenga la corrosión.

#### **3.2 Estructura a proteger.**

**3.2.1 Tuberías nuevas.** Las tuberías nuevas enterradas y/o sumergidas deben ser recubiertas externamente y protegidas catódicamente, salvo que se demuestre mediante un estudio técnico realizado por el área técnica responsable del control de la corrosión externa, que los materiales son resistentes al ataque corrosivo del medio ambiente en el cual son instalados.

**3.2.2 Tuberías existentes.** Se deben establecer métodos de evaluación para determinar la necesidad de implementar programas adicionales de control de la corrosión y tomar las acciones correctivas de acuerdo con las condiciones prevalecientes.

Los métodos y acciones mencionados deben incluir, como mínimo, lo siguiente:

##### **a) Evaluación:**

**1.** Se deben revisar, analizar y evaluar los resultados de la inspección y mantenimiento normales de las tuberías de acero protegidas catódicamente en búsqueda de indicios de corrosión en proceso;

**2.** Los métodos de medición eléctrica más comunes incluyen:

- Potencial tubo/suelo;
- Resistividad del suelo;
- Potencial tubo/suelo por el método de dos electrodos.

**3.** La funcionalidad de un sistema de protección catódica se debe monitorear de acuerdo con lo indicado en los incisos 3.7 y 3.8 de este Apéndice.

##### **b) Medidas correctivas:**

**1.** Si se comprueba la existencia de áreas de corrosión en la tubería, se deben tomar medidas correctivas para inhibirla, como por ejemplo:

- Previsiones convenientes para la operación adecuada y continua del sistema de protección catódica;
- Mejoramiento del recubrimiento anticorrosivo;
- Instalación complementaria de ánodos de sacrificio;
- Utilización de fuentes de corriente impresa;
- Delimitación con aislamientos eléctricos, y
- Control de corrientes eléctricas parásitas.

**3.2.3 Puenteos eléctricos.** Cuando en el derecho de vía existen varias tuberías y se requiere protegerlas catódicamente, se deben puentear eléctricamente, siempre que las dependencias, órganos o empresas

encargados de los sistemas de tuberías estén de acuerdo y previamente se hayan realizado los estudios correspondientes. La integración de tuberías ya sean nuevas o existentes a otros sistemas de tuberías debe quedar documentada conforme con lo indicado en el inciso 3.12 de este Apéndice.

La instalación del puenteo eléctrico se debe realizar de acuerdo a lo indicado en la definición del término puenteo eléctrico en el inciso 2.25 de este Apéndice. Se deben proteger las áreas afectadas por las conexiones a cada tubo con un recubrimiento anticorrosivo compatible.

Es recomendable que en los puentes eléctricos que se ubiquen en las estaciones de registro de potencial se identifiquen los conductores eléctricos de cada una de las tuberías que se integran al sistema de protección catódica.

**3.3 Tipos de protección catódica.** Existen dos tipos de sistemas de protección catódica, los cuales se pueden emplear en forma individual o combinada:

- a) Anodos galvánicos o de sacrificio, y
- b) Corriente impresa.

**3.3.1 Anodos galvánicos o de sacrificio.** La fuente de corriente eléctrica de este sistema utiliza la diferencia de potencial de oxidación entre el material del ánodo y la tubería. La protección de las tuberías se produce a consecuencia de la corriente eléctrica que drena el ánodo durante su consumo.

En todos los casos, se debe asegurar que la diferencia de potencial disponible del sistema seleccionado sea suficiente para que drene la corriente eléctrica de protección, de acuerdo con lo indicado en el inciso 3.5.

**3.3.2 Corriente impresa.** Este sistema consiste en inducir corriente eléctrica directa a una tubería enterrada mediante el empleo de una fuente y una cama de ánodos inertes que pueden ser de hierro, grafito, ferrosilicio, plomo y plata entre otros. La fuente de corriente eléctrica directa se conecta en su polo positivo a una cama de ánodos inertes y el polo negativo a la tubería a proteger.

**3.4 Aislamiento eléctrico.** La tubería de acero a proteger debe quedar eléctricamente aislada de cualquier otro tipo de estructura metálica o de concreto que no esté considerada en la implementación del sistema de protección catódica, tales como soportes de tubería, estructuras de puentes, túneles, pilotes, camisas de acero protectoras, recubrimiento de lastre, entre otros.

**3.4.1 Las juntas aislantes** se deben seleccionar considerando factores como su resistencia dieléctrica y mecánica, así como las condiciones de operación de la tubería. Al realizar cualquier instalación de junta aislante se debe comprobar la ausencia de atmósfera combustible.

Las juntas aislantes se deben instalar en los lugares siguientes:

- a) En cabezales de pozos;
- b) En el origen de ramales;
- c) En la entrada y salida de la tubería en estaciones de medición y/o regulación de presión, de compresión y/o bombeo;
- d) En las uniones de metales diferentes para protección contra la corrosión galvánica;
- e) En el origen y final del sistema de tuberías que se deseen proteger para prevenir la continuidad eléctrica con otro sistema metálico, y
- f) En la unión de una tubería recubierta con otra tubería descubierta.

**3.5 Criterios de protección catódica.** Para proteger catódicamente a las tuberías enterradas y/o sumergidas se debe cumplir, como mínimo, con uno de los criterios siguientes:

Para ello se recomienda las técnicas de medición indicadas en el código NACE-TM-0497-1997.

a) Un potencial tubo/suelo (catódico) mínimo de -850 milivolts, medido respecto de un electrodo de referencia de cobre/sulfato de cobre saturado ( $\text{Cu}/\text{CuSO}_4$ ), en contacto con el electrolito. La determinación de este voltaje se debe hacer con la corriente eléctrica de protección aplicada;

b) Un potencial de protección tubo/suelo (catódico) de -950 milivolts, cuando el área circundante de la tubería se encuentre en condiciones anaerobias y estén presentes bacterias sulfato-reductoras;

Para una interpretación válida se debe efectuar la corrección a que haya lugar debido a la caída de voltaje originada durante la medición;

c) Un cambio de potencial de polarización mínimo de -100 milivolts, medido entre la superficie de la tubería y un electrodo de referencia de cobre/sulfato de cobre saturado ( $\text{Cu}/\text{CuSO}_4$ ) en contacto con el electrolito.

Este cambio de potencial de polarización se debe determinar interrumpiendo la corriente eléctrica de protección y midiendo el abatimiento de la polarización. Al interrumpir la corriente eléctrica ocurre un cambio inmediato de potencial. La lectura del potencial después del cambio inmediato se debe usar como base de la lectura a partir de la cual se mide el abatimiento de la polarización.



Los periodos de suspensión de corriente eléctrica de protección durante los cuales se puede realizar dicha medición están en el rango de 0,1 a 3,0 segundos.

**3.6 Perfil de potenciales de polarización.** Una vez instalado el sistema de protección catódica se debe verificar el nivel de protección a lo largo de la trayectoria de la tubería. Los valores de potencial obtenidos deben cumplir, como mínimo, con alguno de los criterios indicados en el inciso 3.5 de este Apéndice. Con la información anterior se debe elaborar el perfil inicial de potenciales de polarización y mediante su análisis e interpretación se deben realizar los ajustes operacionales a que haya lugar en el sistema seleccionado.

Se deben establecer pruebas de rutina para verificar el comportamiento del sistema de protección catódica, tales como medición y registro de la demanda de corriente eléctrica de protección, resistencia del circuito, condiciones operativas de la fuente de corriente eléctrica directa y perfiles de potenciales de polarización. Lo anterior, con la finalidad de identificar fácilmente los valores de subprotección o sobreprotección en el ducto, así como contar con elementos de juicio técnicos para llevar a cabo pruebas y/o estudios adicionales.

El análisis e interpretación de los resultados de las pruebas antes mencionadas se deben efectuar de manera integral para efectos comparativos, con el objeto de determinar la tendencia de los parámetros monitoreados. Esta información se debe integrar en un expediente sobre la funcionalidad del sistema.

**3.7 Potencial tubo/suelo máximo permisible.** Este valor se fijará de acuerdo a las características particulares del recubrimiento anticorrosivo existente en la tubería. No debe exceder al potencial de desprendimiento catódico o a valores de potencial más negativos que originen problemas colaterales. Como recomendación general, el valor máximo de potencial no deberá exceder de -2,5 volts en condición de encendido con respecto de un electrodo de referencia o, -1,1 volts en la condición de apagado instantáneo; ambos potenciales referidos a un electrodo de referencia de cobre/sulfato de cobre saturado (Cu/CuSO<sub>4</sub>), con el electrolito circundante de la tubería a proteger o protegida catódicamente.

Lo anterior, para reducir los efectos adversos tanto en el recubrimiento dieléctrico como en el ducto debido a una sobreprotección originada por el sistema de protección catódica.

**3.8 Mediciones de corriente eléctrica.** Durante las etapas de implementación, pruebas de campo, construcción, puesta en operación y seguimiento de la efectividad de los sistemas de protección catódica de tuberías enterradas y/o sumergidas, se deben realizar estudios que involucren la medición de variables eléctricas tales como: potencial tubo/suelo (natural y de polarización), resistividad, resistencia y corriente. En esta sección del Apéndice se describen los aspectos generales relacionados con la medición de estos parámetros.

**3.8.1 Medición de potenciales tubo/suelo.** Para la protección catódica de tuberías metálicas enterradas y/o sumergidas en un electrolito, es necesario conocer la diferencia de potencial adquirida en la interfase tubo/suelo, tanto en ausencia de corriente eléctrica de protección (potenciales naturales o de corrosión), como en la impresión de corriente eléctrica (potenciales de polarización). Para efectuar la medición de esta diferencia de potencial se requiere utilizar una celda o electrodo de referencia. En el caso de tuberías de acero enterradas o sumergidas enterradas, se debe utilizar la celda de cobre/sulfato de cobre saturado (Cu/CuSO<sub>4</sub>).

En los casos donde se utilicen electrodos de referencia diferentes al de cobre/sulfato de cobre saturado (Cu/CuSO<sub>4</sub>) se debe tomar en cuenta el potencial equivalente.

Entre los electrodos de referencia más usados encontramos los potenciales equivalentes siguientes:

- a) KCl saturado (calomel) con un valor mínimo de potencial equivalente de: -0,78 volts.
- b) Plata/cloruro de plata con un valor mínimo de potencial equivalente de: -0,80 volts.

Se debe verificar cuando menos una vez al año el adecuado funcionamiento de los electrodos de referencia.

Los voltímetros utilizados en la medición de la diferencia de potencial tubo/suelo deben tener una alta impedancia de entrada. Se recomiendan impedancias de entrada no menores a 10 Mega Ohms.

Cuando se requiera conocer de manera continua la diferencia de potencial tubo/suelo, se debe utilizar un registrador de potencial mecánico o electrónico con rango y resistencia de entrada adecuados.

**3.8.2 Medición de resistividad.** Se deben realizar mediciones de la resistividad del suelo, para ser usadas como apoyo en la implementación del sistema de protección catódica.

La tabla 1 proporciona datos indicativos de los efectos de corrosividad del suelo referidos a la resistividad del mismo.

**TABLA 1**  
**Relación entre la resistividad y corrosividad del terreno**

| Resistividad del suelo (ohms/cm) | Corrosividad del suelo |
|----------------------------------|------------------------|
| 0-1.000                          | Altamente corrosivo    |
| 1.000-5.000                      | Corrosivo              |

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| 5.000-10.000       | Poco corrosivo     |
| 10.000-en adelante | Muy poco corrosivo |

**3.8.3** Medición de corriente eléctrica. Durante las diferentes etapas en la implementación de un sistema de protección catódica para un sistema de tubería se deben efectuar, con la periodicidad indicada en los programas de operación y mantenimiento de la empresa, las mediciones siguientes:

- a) Corriente eléctrica alterna de alimentación al rectificador;
- b) Corriente eléctrica directa en la tubería protegida;
- c) Corriente eléctrica directa de salida del rectificador, y
- d) Corriente eléctrica directa que drena cada ánodo y la que drena la cama anódica.

Para realizar las mediciones de corriente eléctrica directa se deben utilizar los instrumentos de medición calibrados. La medición de corriente eléctrica en sistemas de ánodos galvánicos se debe realizar utilizando un amperímetro de alta ganancia.

**3.9** Funcionalidad del sistema. Para que un sistema de protección catódica sea efectivo debe proporcionar una corriente eléctrica suficiente y una distribución uniforme al sistema de tubería a proteger, evitando interferencias, corto circuitos en encamisados metálicos y daños en los aislamientos eléctricos así como en el recubrimiento anticorrosivo.

Todos los sistemas de tubería de acero deben contar con un sistema de protección catódica permanente en un plazo no mayor a un año posterior a la terminación de su construcción. En suelos altamente corrosivos (0 a 2000 ohms/cm, presencia de agentes promotores de la corrosión, etc.), se debe instalar un sistema de protección catódica provisional con ánodos galvánicos en forma simultánea a la construcción del sistema de tubería. Este sistema provisional de protección catódica se debe sustituir, antes de un año después de terminada la construcción, por el sistema de protección catódica definitivo.

**3.9.1** Previsiones para el monitoreo. Para determinar la eficacia del sistema de protección catódica, la tubería debe contar con estaciones de registro eléctrico para la medición de potenciales tubo/suelo. Cuando la tubería esté instalada a campo traviesa, dichas estaciones deben instalarse cada kilómetro sobre el derecho de vía de la tubería y en todos los cruzamientos con estructuras metálicas enterradas, carreteras, vías de ferrocarril y ríos, en caso de ser posible.

Cuando la tubería esté instalada en zonas urbanas, las estaciones de registro eléctrico se pueden instalar en banquetas, registros de válvulas o acometidas, en caso de ser posible.

Cuando las estaciones de registro eléctrico de protección catódica no se puedan colocar de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior debido a impedimentos físicos o geográficos, la estación de registro correspondiente se debe instalar en el sitio accesible más cercano. La ubicación real de estos sitios se debe documentar y guardar en archivo para futuras referencias.

Las estaciones deben contar con puntas de prueba, a efecto que faciliten la medición de la corriente eléctrica del sistema de protección catódica en cada uno de los puntos donde se aplique el sistema de protección seleccionado, previendo las conexiones para la medición de la corriente eléctrica drenada por cada ánodo y la total de la cama anódica. Las mediciones se realizarán como mínimo una vez al año.

**3.9.2** Interferencias con otros sistemas. Cuando se vaya a instalar un sistema de protección catódica de una tubería nueva se debe notificar a todas las compañías que tengan estructuras metálicas enterradas y/o sumergidas cerca del área en donde se vaya a alojar la tubería por proteger, con la finalidad de predecir cualquier problema de interferencia. La notificación debe contener, como mínimo, la información siguiente:

- a) La trayectoria que sigue el tendido de la tubería;
- b) La indicación de rutas de las tuberías a proteger y de cualquier estructura que se vaya a unir a la tubería para reducir alguna interferencia;
- c) El empleo de ánodos galvánicos o corriente impresa;
- d) La posición de la cama o ánodos;
- e) Las corrientes eléctricas esperadas, y
- f) La fecha de puesta en operación del sistema.

El personal encargado de la protección catódica debe estar en disponibilidad de detectar indicios de interferencia con una fuente generadora de corriente eléctrica vecina. En áreas donde se sospeche la presencia de corrientes eléctricas parásitas se deben efectuar los estudios correspondientes, dentro de los que se encuentran:

- a) La medición de potencial tubo/suelo;
- b) La medición del flujo de corriente eléctrica en la tubería interferida, y
- c) La medición de las variaciones en la corriente eléctrica de salida de la corriente eléctrica de interferencia.

Los indicios más comunes de interferencia con una fuente vecina son:

- a) Cambios de potencial tubo/suelo;
- b) Cambios de magnitud o dirección de la corriente eléctrica;
- c) Defectos en el recubrimiento, y
- d) Daños locales por corrosión en el ducto.

Para mitigar los efectos mutuos entre las líneas de transmisión eléctrica y las tuberías de acero enterradas, la separación entre la pata de la torre o sistema de tierras de la estructura de la línea de transmisión eléctrica y el ducto debe ser mayor de 15 metros para líneas de transmisión eléctrica de 400 kilovolts, y mayor de 10 metros para líneas de transmisión eléctrica de 230 kilovolts y menores.

Cuando no sea posible lograr las distancias mínimas recomendadas, se debe realizar un estudio del caso particular para reforzar el recubrimiento de la tubería donde sea necesario y, por ningún motivo, la distancia debe ser menor a 3 metros respecto de la pata de la línea de transmisión eléctrica.

Se deben realizar estudios para evaluar los efectos que pudieran causar las descargas eléctricas de alto voltaje, corrientes eléctricas inducidas, cruces y paralelismo con torres de transmisión eléctrica y otras estructuras. Se deben realizar estudios y las correcciones necesarias para resolver los problemas de interferencia eléctrica.

**3.9.3 Cruzamientos.** Se debe conocer el funcionamiento del sistema de protección catódica en los puntos de cruzamiento como son: calles, carreteras, vías de ferrocarril y ríos, debido a que en estos lugares, si tienen camisa metálica, se pueden propiciar aterrizamientos que provocarían una reducción en la efectividad del sistema de protección catódica.

Cuando existan cruzamientos y/o paralelismos con otras tuberías se debe verificar la interacción entre ambos sistemas mediante mediciones de potencial tubo/suelo y establecer las medidas correctivas para minimizar los efectos de la interacción.

**3.9.4 Defectos en el recubrimiento anticorrosivo.** Debido a que el recubrimiento anticorrosivo de la tubería está expuesto a daños y deterioros por factores tales como: absorción de humedad, esfuerzos del terreno y desprendimiento catódico, se deben realizar investigaciones tendientes a identificar, cuantificar y valorar los defectos del recubrimiento dieléctrico y sus efectos en la demanda de corriente eléctrica del sistema de protección catódica seleccionado, estableciendo la conveniencia de repararlos y/o administrar la protección catódica en esas áreas desnudas de la tubería.

Cualquier tramo de la tubería que quede desnudo o expuesto al medio ambiente, debe ser examinado en búsqueda de evidencias de corrosión externa, y dependiendo del estado del recubrimiento dieléctrico, se tomen las acciones correctivas mencionadas en el inciso 3.2.2 b) que garanticen la integridad de la tubería.

Cuando se detecten daños en el recubrimiento anticorrosivo que sean de una magnitud que justifique su reposición, se deben aplicar recubrimientos anticorrosivos compatibles con el existente.

**3.10 Operación, inspección y mantenimiento.** Con el propósito de mantener la integridad de los sistemas de tuberías enterrados y/o sumergidos, la entidad encargada del sistema de protección catódica debe establecer, instrumentar y cumplir con los programas de inspección y mantenimiento periódico de los elementos que conforman los sistemas de protección catódica.

**3.10.1 Fuentes de energía eléctrica.** Cuando el sistema de protección es a base de corriente impresa con rectificador, las fuentes de energía eléctrica se deben inspeccionar cuando menos seis veces cada año calendario a intervalos que no excedan de dos meses y medio. Para tal efecto, se deben llevar registros de las condiciones de operación, así como cualquier ajuste operacional en el voltaje y/o corriente eléctrica de salida. En caso de que una fuente de corriente eléctrica falle, se deben realizar las medidas correctivas necesarias en conformidad con los códigos, reglamentos, normas y leyes aplicables.

La frecuencia de revisión de sistemas de protección catódica automáticos, fotovoltaicos, turbogeneradores y supervisados a control remoto, se deberá realizar cuando menos una vez al año.

En caso de ocurrir cambios positivos de potencial se debe tomar acción inmediata, particularmente en los puntos de impresión de corriente eléctrica, ya que esto pudiera indicar una polaridad invertida en la fuente externa de corriente eléctrica directa.

**3.10.2 Camas anódicas.** Los dispositivos anódicos, por lo general, son instalados en forma permanente y no requieren de mantenimiento. Estos dispositivos deben ser revisados y reemplazados cuando se presente una falla o concluya la vida útil. Se debe verificar la corriente eléctrica de salida de los ánodos y la corriente eléctrica total de la cama anódica, a fin de determinar si la cama anódica está funcionando correctamente. Cuando se requiera, los ánodos de la cama anódica se deben humectar con la adición de agua limpia.

**3.10.3 Conexiones eléctricas.** Todas las conexiones eléctricas e interruptores de corriente eléctrica se deben revisar como mínimo una vez al año y, en caso de existir alguna anomalía, se debe eliminar o corregir.

**3.10.4 Aislamientos eléctricos.** Los dispositivos de aislamiento eléctrico se deben verificar cuando menos una vez al año y reemplazar en caso de falla.

**3.10.5 Recubrimientos.** Se deben realizar inspecciones cuando menos cada seis meses del recubrimiento dieléctrico en todos los tramos de las tuberías que se encuentren en la superficie y en áreas expuestas. Cuando el recubrimiento se encuentre deteriorado se debe reemplazar o reparar.

**3.10.6 Levantamiento de potenciales.** Se deben efectuar mediciones de potenciales tubo/suelo a lo largo de la trayectoria de la tubería, a intervalos máximos de seis meses para zonas a campo traviesa y cada tres meses en zonas urbanas. Esta periodicidad puede ser modificada para condiciones particulares del sistema de protección catódica o para zonas críticas en las que una falla del sistema resulte en una condición de riesgo para la seguridad de la población, así como para áreas en donde se hayan identificado y probado la existencia de potenciales de subprotección y que se requiera evaluar la efectividad de las medidas correctivas mencionadas en el inciso 3.2.2 b) aplicadas o en caso que se presente algún fenómeno de interacción eléctrica con sistemas ajenos al seleccionado.

**3.11 Seguridad.** Esta sección indica aspectos mínimos de seguridad que se deben considerar en los sistemas de protección catódica de tuberías enterradas y/o sumergidas.

Los sistemas de protección catódica durante sus distintas etapas involucran el uso de equipo energizado, dispositivos de aislamiento eléctrico, puentes eléctricos y mediciones de parámetros eléctricos los cuales pueden provocar daños al personal operativo por descargas eléctricas. Por ello estos trabajos se deben ejecutar por personal calificado y con experiencia en materia de obras e instalaciones eléctricas y de acuerdo a lo que establecen los reglamentos, códigos, normas y leyes aplicables.

El personal que realice actividades de protección catódica debe utilizar la ropa y equipo de protección personal apropiados para el manejo de equipo energizado.

El encargado del sistema de protección catódica deberá dar por escrito las instrucciones de trabajo al personal que realice los trabajos referentes a la protección catódica en donde se indiquen las labores encomendadas, los implementos y equipos de seguridad aplicables así como el equipo y herramientas idóneas para el desempeño de las funciones.

Cuando se requiera realizar una revisión o reparación en el sistema de protección catódica que involucre un riesgo, el encargado de la protección catódica debe expedir la autorización para la realización del trabajo respectivo.

**3.11.1 Medidas generales.** Las medidas de seguridad aplicables al equipo, instalación y mantenimiento de los sistemas de protección catódica, deben considerar que se tiene la posibilidad de descargas eléctricas, cortocircuito, producción de chispas debidas a arcos eléctricos que puedan originar riesgos de incendio, toxicidad debida a la generación de cloro en camas anódicas, voltajes y corrientes eléctricas inducidas por líneas de transmisión eléctrica o sistemas de tierra localizados en las proximidades de los ductos protegidos catódicamente, así como a condiciones meteorológicas, por lo que se deberán tomar las medidas de seguridad siguientes:

**a)** Cuando se instalen dispositivos de aislamiento eléctrico en áreas donde se anticipe una atmósfera combustible, se debe evitar la formación de arco eléctrico conectando a tierra las instalaciones;

**b)** Los rectificadores utilizados en los sistemas de protección catódica deben ser de doble devanado y conectados a tierra;

**c)** Las terminales energizadas deben estar aisladas para prevenir un contacto accidental por parte del personal operativo, y

**d)** Para reducir el riesgo de daño a las personas por el gradiente de voltaje en la superficie del suelo circundante de las camas anódicas, se deben tomar las precauciones siguientes:

**1.** Enterrar, a 90 centímetros como mínimo, los ánodos y el material de relleno que constituyen la cama anódica, y

**2.** Aislar totalmente y proteger de daños mecánicos los cables eléctricos de interconexión.

Cuando exista la posibilidad de que se desarrollen voltajes inducidos que pudieran causar un arco eléctrico en las juntas de aislamiento, se deben utilizar celdas electrolíticas de puesta a tierra, celdas de polarización u otros dispositivos adecuados para canalizar la energía a tierra.

**3.11.2 Generación de gases peligrosos.** En sistemas de protección catódica en los que se instalen ánodos en pozo profundo se deben incluir venteos para evitar la acumulación de gases de hidrógeno y cloro producto del desprendimiento, debido a que pueden ser una condición de riesgo de explosión o intoxicación.

**3.11.3 Instalación en atmósferas peligrosas.** La naturaleza eléctrica de los sistemas de protección catódica representa el riesgo de una fuente de ignición en atmósferas peligrosas (combustibles y/o explosivos), por lo que su instalación en esas áreas debe satisfacer la clasificación eléctrica de áreas conforme a la NOM-001-SEMP-1994.

**3.11.4 Corto circuitos en instalaciones eléctricas.** El cortocircuito de juntas aislantes constituye un riesgo potencial, por lo que, en caso de ser posible, dichas juntas se deben instalar fuera de áreas peligrosas. Cuando no sea posible, se deben adoptar medidas para evitar chispas o arcos eléctricos, como:

**a)** Conexiones de resistencia colocadas en gabinetes a prueba de fuego;

- b) Arrestador de flama encapsulado;
- c) Electrodo de zinc conectados a tierra en cada lado de la junta aislante, o
- d) Una celda de polarización conectada a través de la junta aislante o a tierra.

Las superficies de la junta aislante deben estar encapsuladas para prevenir corto circuitos causados por herramientas.

**3.11.4.1** Desconexión, separación o ruptura de la tubería protegida. La tubería protegida catódicamente tiene una corriente eléctrica fluyendo a través de ella, cualquier desconexión, separación o ruptura de la tubería interrumpe el flujo de corriente eléctrica, lo que puede provocar la generación de un arco eléctrico dependiendo de la magnitud de la corriente eléctrica.

El transformador-rectificador que protege una sección de la tubería en la que se realizará una modificación, mantenimiento o reparación debe ser apagado y se debe instalar una conexión temporal. Es esencial que la conexión esté puenteada a cada uno de los lados de la separación y que permanezca conectada hasta que se termine el trabajo y la continuidad eléctrica sea restaurada o hasta que el área quede libre de gas y sin riesgo.

**3.11.4.2** Equipo eléctrico. El equipo eléctrico instalado en un área de proceso debe ser a prueba de fuego y estar certificado para su uso en el área, con base en la NOM-001-SEMP-1994. En el área de proceso se deben utilizar interruptores de doble polo para asegurar que ambos polos estén aislados durante el mantenimiento. Cada cable que transporte corriente eléctrica de protección catódica se debe instalar de manera que no se pueda realizar la desconexión dentro del área de riesgo sin suspender la energía al sistema de protección catódica. Los cables deben estar protegidos mecánicamente para prevenir su ruptura.

**3.11.4.3** Instrumentos de prueba. Cuando se efectúen mediciones eléctricas para el control de la protección catódica en atmósferas peligrosas, el equipo utilizado debe ser intrínsecamente seguro, y antes de realizar los trabajos el área debe ser evaluada y declarada libre de una atmósfera peligrosa.

**3.11.5** Señalización de instalaciones energizadas. En los lugares donde se instalen fuentes de corriente eléctrica para la protección catódica se deben colocar señalamientos de advertencia visibles de acuerdo a la NOM-001-SEMP-1994.

### **3.12 Documentación.**

**3.12.1** Historial del sistema de protección catódica. La entidad, órgano o empresa responsable del sistema de protección catódica debe contar con la documentación que respalde todas las acciones realizadas desde la implementación, operación y mantenimiento del sistema. Esta documentación debe estar bajo resguardo y disponible para la autoridad competente que la requiera. La información debe contener como mínimo lo siguiente:

#### **a) Implementación:**

- Objetivo del sistema de protección catódica;
- Especificaciones del recubrimiento dieléctrico así como de su instalación;
- Ubicación y especificaciones de dispositivos de aislamiento eléctrico;
- Pruebas previas a la implementación:
  - 1) Localización de la tubería (plano, referencias geográficas, accesos, etc.);
  - 2) Estudios de resistividades del suelo;
  - 3) Resultados de pruebas de requerimiento de corriente eléctrica, ubicación y características de camas anódicas provisionales, condiciones de operación de la fuente de corriente eléctrica directa provisional, resistencia del circuito, perfil de potenciales naturales y de polarización, potencial máximo en el punto de impresión de corriente, y
  - 4) Ubicación de estructuras metálicas ajenas a la tubería a proteger;
- Memoria técnica del sistema de protección catódica (tiempo de vida, criterios, ubicación de camas anódicas, número, dimensiones y tipo de los ánodos utilizados, densidad de corriente eléctrica, resistencia total de circuito, por ciento de área desnuda a proteger, especificación de materiales y equipo, cálculos, recomendaciones, prácticas de ingeniería, normas, códigos, reglamentos y regulaciones observadas durante la implementación);
- Resultados de pruebas de interacción con otros sistemas eléctricos ajenos al sistema de protección catódica (líneas de alta tensión, sistemas de tierras, estructuras metálicas vecinas protegidas o no catódicamente y dependencias involucradas);

#### **b) Instalación:**

- Planos y diagramas del sistema de protección catódica tal y como fue instalado. (Arreglos constructivos de la cama anódica, de la fuente externa de corriente eléctrica directa, conexiones eléctricas cable-ducto, ducto-estación de registro de potencial, puentes eléctricos entre ductos);
- Permisos internos y externos;

- Afectaciones a otras estructuras y/o sistemas de protección catódica a terceros;
- Modificaciones constructivas, adecuaciones, y
- Resultados de las pruebas durante la puesta en operación del sistema de protección catódica y ajustes de campo.

En el caso de tuberías existentes se debe presentar la información que asegure que el ducto se encuentra protegido catódicamente y que no presenta interacción con otros sistemas eléctricos adyacentes a su trayectoria. Asimismo, se debe establecer un método permanente para completar la información documental requerida para ductos nuevos.

**3.12.2** Interacción con estructuras y sistemas de otras dependencias. Es esencial que durante la planeación, instalación, prueba, puesta en marcha y operación de un sistema de protección catódica se notifiquen dichas acciones a las entidades que tengan a su cargo sistemas de tubería de acero enterradas, cables u otras estructuras (ductos de agua, cableado telefónico, líneas de fibra óptica y líneas de alta tensión), próximas a la instalación. Dicha notificación se debe realizar con una anticipación mínima de un mes y por escrito.

Lo anterior, con el propósito de asegurar que el sistema sea instalado de tal manera que la interacción de la protección catódica con sistemas y estructuras vecinas sea mínima.

**3.13** Registros. Los registros de control de la corrosión deben documentar en forma clara, concisa y metódica la información relacionada a la operación, mantenimiento y efectividad del sistema de protección catódica.

**3.13.1** Funcionalidad del sistema de protección catódica. Se debe registrar la fecha de puesta en servicio del sistema de protección catódica, los levantamientos de potencial, inspecciones y pruebas realizadas para comprobar que no existen interferencias y asegurar que los aislamientos, recubrimientos y encamisados se encuentran funcionando satisfactoriamente.

Los registros del sistema de protección catódica se deben conservar durante el tiempo que las instalaciones permanezcan en servicio.

**3.13.2** Modificaciones al sistema original. Todas las modificaciones que se efectúen al sistema de protección catódica original deben registrarse anotando la fecha y modificación realizada, de manera que forme parte de la documentación conforme con lo indicado en los puntos 3.13 y 3.13.1 de este Apéndice, anexando memorias y planos de ingeniería en caso de rehabilitaciones mayores como cambio de capacidad del rectificador y cambio de ubicación de la cama anódica, entre otras.

**3.13.3** Reparación o reemplazo de algún componente del sistema de protección catódica. Se deben registrar las reparaciones o reemplazos cuando las inspecciones y pruebas periódicas realizadas indiquen que la protección no es efectiva. Dichas pruebas pueden ser, entre otras:

- a) Reparación, reemplazo o ajuste de componentes del sistema de protección catódica;
- b) Aplicación del recubrimiento en las áreas desnudas;
- c) Interferencia de cualquier estructura metálica en contacto con la tubería y su localización;
- d) Reposición de los dispositivos de aislamiento dañados;
- e) Acciones para corregir corto circuitos en tuberías encamisadas, y
- f) Pruebas de interferencia con estructuras cercanas.

**3.13.4** Estudios especiales. Se deben registrar todos los resultados obtenidos de investigaciones especiales como son, entre otros: estudios de levantamiento de potenciales a intervalos cortos, inspección del recubrimiento dieléctrico mediante gradiente de voltaje de corriente eléctrica directa, así como cualquier otra investigación referente a la efectividad del sistema de protección catódica. Esta información debe formar parte del historial de la protección catódica del ducto.

### APENDICE III

#### MONITOREO, DETECCION Y CLASIFICACION DE FUGAS DE GAS NATURAL Y GAS LP EN DUCTOS

##### INDICE

1. Objetivo
2. Definiciones
3. Detección de fugas
4. Instrumentos para detección de fugas
5. Clasificación de fugas y criterios de acción
6. Historial de fugas y lineamientos para autoevaluación
7. Anexo
1. Objetivo

En este Apéndice se establecen los requisitos mínimos para el monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas LP en ductos, que deben cumplir los permisionarios de los sistemas de distribución por medio de ductos que operen en la República Mexicana.

## 2. Definiciones

Para efectos de aplicación de este Apéndice se establecen las definiciones siguientes:

**2.1 Acción inmediata:** El envío sin retraso de personal calificado para evaluar y, en su caso, abatir el riesgo existente o probable derivado de una fuga de gas.

**2.2 Espacio confinado:** Cualquier estructura tal como registros de válvulas, túneles, cárcamos o registros de drenaje en la cual se puede acumular el gas.

**2.3 Fuga de gas:** Cualquier emisión de gas en un ducto, debido a fractura, ruptura, soldadura defectuosa, corrosión, sellado imperfecto o mal funcionamiento de accesorios y dispositivos utilizados en éste.

**2.4 Indicador de gas combustible:** El instrumento capaz de detectar y medir la concentración de una mezcla de gas combustible en el aire.

**2.5 Lectura:** La indicación repetible en un instrumento de medición analógico o digital.

**2.6 Monitoreo de fugas:** El conjunto de actividades que se realizan periódicamente para detectar y clasificar fugas de gas conducido en sistemas de transporte y distribución por ductos.

**2.7 Perforación de barra, pozo de muestreo o sondeo:** La perforación de un diámetro no mayor a 5 centímetros que se hace en el suelo cercano a una instalación subterránea, específicamente para verificar la existencia de gas debajo de la superficie del suelo con un indicador de gas combustible.

**2.8 Subestructura asociada con el gas:** El dispositivo o estructura subterránea utilizado en una instalación de gas para alojar, entre otros, registros con válvulas, estaciones de medición y regulación, cajas de pruebas y tubos encamisados con ventilación, que no tiene como propósito almacenar, transportar o distribuir gas.

**2.9 Subestructura no asociada con el gas:** Las estructuras no relacionadas con el transporte o la distribución de gas, que se localizan debajo de la superficie del suelo, tales como, registros y ductos de instalaciones eléctricas, telefónicas, de señales de tráfico, de agua y drenaje, a las cuales puede migrar y/o acumularse el gas y que no tienen como propósito alojar personas.

## 3. Detección de fugas

Para la aplicación de este Apéndice se establecen los valores de concentración de gas en porcentaje/volumen para los límites de explosividad de mezcla de gas natural y de gas LP con aire, en la tabla siguiente:

**Tabla 1.- Límites de explosividad en porcentaje/volumen de concentración de gas en aire**

| Límite de explosividad                | Gas natural | Gas LP <sup>(1)</sup> |
|---------------------------------------|-------------|-----------------------|
| Límite Inferior de Explosividad (LIE) | 5           | 1,9                   |
| Límite Superior de Explosividad (LSE) | 15          | 9,5                   |

(1) Se refiere a las propiedades del gas propano.

**3.1 Atención a reportes de fugas.** El permisionario debe investigar en forma inmediata cualquier notificación o aviso de terceros en el que se reporte olor a gas, fuga, incendio o explosión que pueda involucrar a tuberías de gas u otras instalaciones. Si la investigación confirma una fuga, ésta se debe clasificar inmediatamente de acuerdo con el inciso 5.1 y tomar la acción correspondiente de acuerdo con las tablas 2, 3 y 4 de este Apéndice.

**3.1.1 Olores o indicaciones de otros combustibles.** Cuando existan indicaciones de fuga de combustibles derivados del petróleo originados en otras instalaciones, se deben tomar las acciones siguientes para proteger la integridad física de las personas y de sus propiedades:

- Informar de inmediato al operador de la instalación y, si es necesario, a los bomberos, policía y protección civil, y
- Cuando la tubería del permisionario esté conectada a una instalación ajena que tenga fuga de gas, el permisionario, para evitar riesgos, debe tomar de inmediato las acciones necesarias de acuerdo con la tabla 2 de este Apéndice.

**3.2 Recursos necesarios para efectuar la inspección.** El permisionario, para realizar la inspección de sus instalaciones, debe disponer de los recursos siguientes:

**3.2.1 Recursos humanos.** Debe contar con personal suficiente, que reúna la calificación y experiencia requeridas para aplicar el método de inspección que se utilice.

**3.2.2 Recursos materiales.** Para la inspección de fugas en un sistema de ductos, se debe disponer de los recursos materiales siguientes:

- a) Planos vigentes de la red de distribución o línea de transporte con escala y grado de detalle adecuados;
- b) Equipos de detección de fugas adecuados para obtener información necesaria para la localización y cuantificación de fugas de acuerdo con las características de sus instalaciones y los métodos de inspección que se apliquen, y
- c) Equipo de transporte adecuado para la atención de fugas.

**3.3 Métodos de detección de fugas.** El permisionario puede aplicar para la detección de fugas en sus instalaciones, individualmente o combinados, los métodos siguientes:

- a) Con indicadores de gas combustible;
  - i. Sobre la superficie del suelo
  - ii. Debajo de la superficie del suelo
- b) Inspección visual de la vegetación;
- c) Caída de presión;
- d) Burbujeo;
- e) Ultrasonido;
- f) Fibra óptica;
- g) Termografía infrarroja terrestre o aérea, y
- h) Perros adiestrados.

El permisionario puede emplear otros métodos siempre y cuando se apliquen de acuerdo con los procedimientos escritos que prueben que dichos métodos son tan eficaces como los de la lista anterior. La aplicación del método adecuado es responsabilidad del permisionario, quien debe determinar que no existe fuga o en caso de que exista, ésta se debe detectar, localizar, clasificar y controlar inmediatamente.

**3.3.1 Detección con indicadores de gas combustible.** El equipo para realizar esta inspección puede ser portátil o móvil. El indicador debe ser del tipo y sensibilidad adecuados, de acuerdo con las instrucciones del fabricante, para el método de detección de gas natural o de gas LP que se aplique en la instalación inspeccionada.

**3.3.1.1 Detección sobre la superficie del suelo.** Para instalaciones subterráneas se debe tomar un muestreo continuo de la atmósfera al nivel del suelo sobre o lo más cerca posible de la instalación. Para instalaciones arriba del nivel del suelo, se debe tomar un muestreo continuo de la atmósfera adyacente a dicha instalación.

- a) Para instalaciones subterráneas, se deben tomar muestras de la atmósfera a no más de cinco centímetros de la superficie del suelo, cuando sea posible, y en todas aquellas irregularidades del terreno que faciliten que el gas aflore. En áreas donde la tubería está debajo de piso terminado, entre otras: banquetas y calles pavimentadas, se deben tomar muestras del aire cercano a discontinuidades e irregularidades del piso, tales como: aberturas, ranuras, rupturas y grietas que faciliten que el gas aflore. Asimismo, se debe analizar el aire dentro de recintos cerrados alojados en aberturas del piso debajo de su nivel, cercanos a la tubería, por ejemplo, pozos de visita, registros de drenaje, de instalaciones eléctricas, telefónicas y otros servicios.
- b) El muestreo de la atmósfera superficial con indicador de gas se debe realizar a la velocidad y en condiciones atmosféricas adecuadas para que dicho muestreo sea correcto. La operación del indicador de gas debe realizarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Se deben analizar muestras en los lugares especificados en el párrafo anterior.

**3.3.1.2 Detección debajo de la superficie del suelo.** El muestreo de la atmósfera debajo del piso se debe realizar en aberturas existentes y/o sondeos arriba y/o adyacentes a la tubería. Los pozos de muestreo se deben perforar lo más cerca posible a la tubería y lateralmente a no más de 5 metros del eje de la misma. A lo largo de la tubería los puntos de prueba se deben localizar a no más del doble de la distancia entre la tubería y la pared de edificio más cercana o 10 metros, la que sea más corta, pero en ningún caso el espaciamiento debe ser menor a 3 metros. El patrón del muestreo debe incluir puntos de prueba adyacentes a las conexiones de las líneas de servicio, acometidas a los edificios, cruzamientos de calles y conexiones de ramales. El Anexo describe el procedimiento para localizar fugas por perforación de barra.

**3.3.2 Detección por inspección visual de la vegetación.** Este método tiene por objeto detectar indicaciones anormales o inusuales en la vegetación que puedan haber sido causadas por la migración de gas. Dichas indicaciones de fugas de gas deben confirmarse usando un indicador de gas combustible. La inspección debe



ser realizada por personal experto que tenga una buena visión del área que está inspeccionando y sus alrededores. Para determinar la velocidad de recorrido se debe considerar lo siguiente:

- a) Trazo del sistema de transporte o distribución;
- b) Cantidad y tipo de vegetación, y
- c) Condiciones de visibilidad tales como: alumbrado, reflejo de luz, distorsiones u obstrucciones del terreno.

**3.3.2.1** El método de inspección visual del estado de la vegetación sólo se puede aplicar en áreas en donde el crecimiento de la vegetación está bien definido. No se debe emplear cuando el grado de humedad del suelo sea anormalmente alto, cuando la vegetación está inactiva, o cuando está en periodo de crecimiento acelerado, como en el comienzo de la primavera.

**3.3.3** Detección por caída de presión. Este método se aplica para determinar si una sección aislada de la instalación de gas pierde presión por fugas. La sección seleccionada debe tener solamente una presión de operación y dicha sección debe aislarse antes de efectuar la prueba de caída de presión. Para determinar los parámetros de la prueba de caída de presión, se deben tomar en cuenta los criterios siguientes:

- a) Presión de prueba. Si la prueba se realiza únicamente con el propósito de detectar fugas en la sección aislada, se debe hacer cuando menos a la presión de operación.
- b) Medio de prueba. El medio debe ser compatible con los materiales de la tubería, debe estar libre de materiales sedimentarios y no debe dejar residuos que puedan dañar la instalación. El medio para realizar la prueba no debe ser inflamable, puede ser agua, aire o gas inerte, excepto cuando se utiliza el gas natural o gas LP que conduce la tubería, y
- c) Duración de la prueba. El tiempo de la prueba debe ser suficiente para detectar la caída de presión debida a fugas. Para determinar el tiempo necesario para realizar la prueba se deben considerar los factores siguientes:
  - i. El tiempo y volumen requerido para que el medio de prueba alcance la presión de prueba;
  - ii. El tiempo necesario para que el medio de prueba estabilice su temperatura, y
  - iii. La sensibilidad del instrumento de prueba.

**3.3.3.1** El método de caída de presión no localiza las fugas, por lo que se requiere una evaluación posterior con otro procedimiento que permita localizar las fugas para evaluarlas y clasificarlas.

**3.3.4** Detección por burbujeo. Este método consiste en cubrir totalmente la tubería con una solución tensoactiva que forme burbujas, entre otras, agua jabonosa para señalar las fugas sobre la superficie expuesta de la instalación. La solución utilizada no debe dañar ni debe dejar residuos que posteriormente puedan producir corrosión en los materiales de la instalación probada.

**3.3.5** Detección por ultrasonido. Este método consiste en la instalación de sensores ultrasónicos espaciados a lo largo de la tubería que pueden detectar la ocurrencia de una fuga en tiempo real, por la energía ultrasónica que se genera desde el momento en que ocurre. Las ondas viajan en todas direcciones del sitio de la fuga, lo que permite detectarlas a grandes distancias. Este método se puede acoplar a un sistema de geoposicionamiento.

**3.3.5.1** Para probar una instalación de gas por ultrasonido se debe tomar en consideración lo siguiente:

- a) Presión en la tubería. Dado que al incrementarse la presión en la tubería, la magnitud de la energía ultrasónica generada por la fuga aumenta, los sensores deben ser adecuados para la presión de trabajo de la instalación;
- b) Localización de la instalación. Los objetos alrededor de la instalación bajo prueba pueden reflejar o atenuar la energía ultrasónica generada dificultando la detección de la fuga;
- c) Cantidad de fugas. La capacidad de detección de este método se reduce conforme se incrementa el número de fugas en un área determinada, ya que pueden producir un nivel alto de ruido ultrasónico debido al aumento de la energía ultrasónica liberada por cada fuga, y
- d) Tipo de instalación. Los equipos neumáticos y los operados con gas, entre otros: compresores, motores y turbinas, generan energía ultrasónica. Se debe conocer la localización, cantidad y características de dichos equipos cerca de la instalación para determinar si el ruido ultrasónico que producen puede causar interferencia al equipo de detección de fallas. El área de prueba, se debe recorrer para verificar la posible presencia de interferencias.

**3.3.5.2** El permisionario debe confirmar los resultados obtenidos por ultrasonido aplicando los métodos adecuados para detectar fugas en sus instalaciones.

**3.3.6** Detección por fibra óptica. Este método consiste en la instalación de sensores y cable de fibra óptica en los ductos para monitorear, detectar y diagnosticar el desempeño de dichas instalaciones. Se usa para detectar y monitorear fugas de gas en tiempo real.

**3.3.7** Detección por termografía infrarroja terrestre o aérea. Este método se usa en tuberías superficiales y subterráneas. Mide la energía térmica del gas natural o el gas LP mediante un espectrómetro de banda infrarroja como elemento primario de detección. El instrumento puede acoplarse a un sistema de geoposicionamiento para ubicar las fugas.

**3.3.8** Detección por medio de perros adiestrados. La raza labrador es la más comúnmente usada ya que puede detectar el odorizante adicionado en la corriente del fluido. El perro localiza y rastrea el olor que sale por la fuga hasta el punto de máxima concentración.

#### **4. Instrumentos para detección de fugas**

El permisionario es responsable de utilizar los instrumentos indicadores de gas combustible adecuados para los métodos de detección de fugas que aplique en sus instalaciones, con el objeto de obtener información veraz, confiable y completa sobre las fugas de gas.

**4.1** Mantenimiento de indicadores de gas combustible. El mantenimiento de estos instrumentos se debe efectuar de acuerdo con las instrucciones del fabricante y, entre otras acciones, se deben cumplir las siguientes:

- a) Cada instrumento utilizado para detectar y evaluar fugas de gas se debe operar de acuerdo con los instructivos del fabricante;
- b) Revisar periódicamente los instrumentos cuando están en uso para asegurar que el suministro de energía eléctrica para su funcionamiento es adecuado;
- c) Probar los instrumentos antes de usarse para asegurar que el sistema de muestreo esté libre de fugas y que los filtros no obstruyan el flujo de la muestra, y
- d) Los instrumentos de ionización de flama de hidrógeno se deben probar cada vez que se encienden y durante la inspección.

**4.2** Calibración de indicadores de gas combustible. Para la calibración de estos instrumentos se deben cumplir, entre otras, las recomendaciones siguientes:

- a) Cada equipo utilizado para la detección y evaluación de fugas se debe calibrar de acuerdo con los instructivos del fabricante después de cualquier reparación o reemplazo de partes;
- b) De conformidad con un programa regular en el que se considere el tipo del instrumento y su uso, los instrumentos de ionización de flama de hidrógeno y los indicadores de gas combustible, se deben calibrar al menos una vez al mes cuando están en uso, y
- c) Se deben calibrar, cuando se sospeche que la calibración del instrumento ha cambiado.

#### **5. Clasificación de fugas y criterios de acción**

En este capítulo se establece el procedimiento por medio del cual las fugas son clasificadas y controladas. Cuando se detecta una fuga, el primer paso debe ser la delimitación del área afectada por la fuga; si el perímetro se extiende hacia un edificio, la inspección se debe continuar dentro del mismo. Cuando se confirma la fuga, se debe atender inmediatamente para localizarla, evaluarla y clasificarla de acuerdo con el inciso 5.1 de este Apéndice.

**5.1** Clasificación de las fugas. Basados en la evaluación realizada de la localización y magnitud de la fuga, ésta se debe clasificar con objeto de establecer la prioridad de su reparación. La clasificación es la siguiente:

**5.1.1** Grado 1. Son aquellas fugas que representan un peligro inminente para las personas o propiedades, por lo que, cuando se detectan deben ser reparadas inmediatamente y/o realizar acciones continuas hasta lograr que las condiciones dejen de ser peligrosas. Se considera peligrosa toda situación en la que haya probabilidad de asfixia, incendio o explosión en el área afectada por la fuga.

**5.1.2** Grado 2. Esta clase de fugas no son peligrosas cuando se detectan, pero representan un riesgo probable para el futuro, por lo que se requiere programar su reparación para prevenir que se vuelvan peligrosas.

**5.1.3** Grado 3. Esta clase de fugas no son peligrosas cuando se detectan y tampoco representan un riesgo probable para el futuro, por lo que, sólo es necesario reevaluarlas periódicamente hasta que sean reparadas.

**5.2** Criterios para clasificar fugas y determinar acciones. Los lineamientos para clasificar y controlar fugas se describen en las tablas 2, 3 y 4 siguientes. Los ejemplos de condiciones de fuga que se presentan en dichas tablas son enunciativas mas no limitativas. El criterio y experiencia del personal operativo en el sitio donde ocurre la fuga es de suma importancia en la determinación del grado que se le asigne a la fuga y los criterios de acción indicados en dichas tablas.

**5.3** Inspección subsecuente. Todas las reparaciones de fugas se deben probar, en su caso, antes de que la instalación entre en operación, para confirmar que no persiste la fuga de gas. En tuberías subterráneas, esta prueba se debe hacer antes de taparlas con tierra. Cuando entre en operación la instalación, se debe inspeccionar el área afectada por la fuga con un indicador de gas combustible. Donde haya gas residual después de la reparación de una fuga de grado 1, se debe permitir la ventilación y estabilización de la atmósfera del suelo para realizar una inspección subsecuente en un plazo que no debe exceder de un mes posterior a la reparación. En el caso de reparaciones de fugas de grado 2 o 3, el permisionario determinará si es necesario efectuar una inspección subsecuente.

**5.4** Cuando se reevalúa una fuga de acuerdo con los criterios de acción de las tablas 3 y 4, ésta se debe clasificar usando el mismo criterio que cuando la fuga fue descubierta.

**Tabla 2. Fugas de grado 1**

| EJEMPLO                                                                                                                                                                                                                            | CRITERIO DE ACCION                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Cualquier fuga que, a juicio del personal operativo en el sitio de la fuga, se considere un peligro inmediato.<br>2. Cualquier escape de gas que se haya encendido.                                                             | Requiere de acciones inmediatas para proteger la vida y propiedades de las personas, y de acciones continuas hasta lograr que las condiciones dejen de ser peligrosas. |
| 3. Cualquier indicación de que el gas haya migrado al interior o debajo de un edificio o dentro de un túnel.                                                                                                                       | Debe notificarse a las autoridades competentes como son: la Comisión Reguladora de Energía, protección civil, policía y bomberos.                                      |
| 4. Cualquier indicación de presencia de gas en el lado exterior de la pared de un edificio, o donde es probable que el gas migre al lado exterior de la pared de un edificio.                                                      | La acción inmediata en algunos casos puede requerir de uno o más de los pasos siguientes:                                                                              |
| 5. Cualquier lectura mayor o igual que 80% (ochenta por ciento) del LIE del gas en un espacio confinado.                                                                                                                           | a) Puesta en marcha y coordinación del plan de emergencia del permisionario;                                                                                           |
| 6. Cualquier lectura mayor o igual que 80% (ochenta por ciento) del LIE del gas en otras subestructuras pequeñas, no asociadas con el gas por las cuales es probable que el gas migre al lado exterior de la pared de un edificio. | b) Evacuación del área;<br>c) Acordonamiento del área;<br>d) Desviación del tráfico;<br>e) Eliminación de las fuentes de ignición;                                     |
| 7. Cualquier fuga que pueda ser detectada por medio de la vista, oído u olfato, y que está en una localización que puede ser peligrosa para las personas y sus bienes.                                                             | f) Ventilación del área, y<br>g) Suspensión del flujo de gas cerrando las válvulas o por otros medios.                                                                 |

**Tabla 3. Fugas de grado 2**

| EJEMPLO                                                                                                                                                                                                                                             | CRITERIO DE ACCION                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Fugas que requieren tomar acciones antes de que ocurran cambios adversos en las condiciones de venteo del suelo, por ejemplo: una fuga que cuando se congele el suelo, es probable que el gas migre al lado exterior de la pared de un edificio. | Estas fugas se deben reparar en el transcurso de un año calendario pero en un tiempo no mayor a 15 meses de la fecha en que fue reportada.<br>Para determinar la prioridad en la reparación se deben seguir los criterios siguientes: |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Se requieren tomar acciones en un plazo no mayor de 6 meses para reparar las fugas, cuando las lecturas del indicador de gas combustible, en porcentaje del LIE, tengan los valores siguientes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | a) Cantidad y migración del gas;<br>b) Proximidad del gas a edificios y estructuras debajo del suelo;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>a) Mayor o igual de 40% (cuarenta por ciento) debajo de las banquetas en una calle cubierta de pared a pared con piso terminado, por ejemplo pavimento y/o concreto y la fuga no se califica como grado 1.</p> <p>b) Mayor o igual de 100% (cien por ciento) debajo de la calle cubierta de pared a pared con piso terminado, por ejemplo pavimento y/o concreto, que tiene una migración de gas significativa y la fuga no se califica como grado 1.</p> <p>c) Menor de 80% (ochenta por ciento) dentro de subestructuras pequeñas no asociadas con el gas, donde es probable que el gas migre para crear un peligro futuro.</p> <p>d) Entre 20% (veinte por ciento) y 80% (ochenta por ciento) en un espacio confinado.</p> <p>e) Cualquier valor en una tubería que opere a 30% (treinta por ciento) o más de su Resistencia Mínima a la Cedencia, localizada en clase 3 o 4, de acuerdo con esta Norma y la fuga no se califica como grado 1.</p> <p>f) Mayor o igual de 80% (ochenta por ciento) en una subestructura asociada con el gas.</p> <p>g) Cualquier fuga que a juicio del personal operativo en el sitio de la fuga, considere que tiene la magnitud suficiente para programar su reparación.</p> | <p>c) Extensión del piso terminado;</p> <p>d) Tipo de suelo y condiciones del mismo (tales como la capa congelada, humedad y venteo natural), y</p> <p>e) Concentración de fugas en un tramo de la instalación.</p> <p>Las fugas grado 2 se deben reevaluar cuando menos una vez cada 6 meses, hasta que sean reparadas. La frecuencia de reevaluación se debe determinar de acuerdo con su localización, magnitud y condiciones de la fuga.</p> <p>El grado de peligro potencial de las fugas grado 2 puede variar ampliamente. Cuando son evaluadas de acuerdo con su localización, magnitud y condiciones, para algunas fugas grado 2 se puede justificar que su reparación se programe dentro de los siguientes 5 días. En cambio, para otras se puede justificar que su reparación se programe dentro de los siguientes 30 días. El responsable de programar la reparación debe cuidar las condiciones de la fuga durante el día en el cual se descubre dicha fuga.</p> <p>Por otro lado, la reparación de muchas fugas grado 2, puede ser programada, considerando su localización y magnitud, para realizarse con base en una rutina de mantenimiento, con inspecciones periódicas cuando sea necesario.</p> |

Tabla 4. Fugas de grado 3

| EJEMPLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CRITERIO DE ACCION                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Estas fugas requieren reevaluarse a intervalos periódicos cuando las lecturas del indicador de gas combustible, en porcentaje del LIE, tengan los valores siguientes:</p> <p>a) Menor de 80% (ochenta por ciento) en subestructuras asociadas al gas.</p> <p>b) Cualquier valor debajo de la calle en áreas que no están pavimentadas completamente, donde no es probable que el gas pudiera migrar al lado exterior de la pared de un edificio.</p> <p>c) Menor de 20% (veinte por ciento) en un espacio confinado.</p> | Estas fugas deberán ser reevaluadas en el siguiente monitoreo programado o en los 15 meses siguientes a la fecha en que fue reportada, lo que ocurra primero, hasta que la fuga sea reclasificada o no haya más lecturas. |

#### 6. Historial de fugas y lineamientos para autoevaluación

El permisionario debe conservar la documentación que demuestre cada monitoreo de fugas de acuerdo con los resultados, conclusiones y acciones realizadas.

El permisionario debe mantener los registros actualizados de dicha documentación para ser proporcionada, cuando sea requerida por la autoridad competente. Esta documentación debe estar sustentada por los registros siguientes:

##### 6.1 Los registros de fugas deben contener al menos la información siguiente:

- a) La fecha de detección de la fuga, la fecha y la hora del reporte, el tiempo en que se atendió, el tiempo en que se investigó y el nombre de quien la investigó;
- b) La descripción detallada de la fuga, su localización, magnitud y grado que se le asignó;
- c) Tratándose de una fuga que deba ser reportada, la fecha y la hora del reporte telefónico a la autoridad competente y el nombre de quien lo hizo;
- d) Las fechas de las reevaluaciones antes de la reparación de la fuga y el nombre del responsable de dichas reevaluaciones;
- e) La fecha de reparación, el tiempo que llevó la reparación y el nombre del responsable de la reparación;
- f) Las fechas de revisiones posteriores a la reparación y el nombre de los responsables de dichas revisiones;
- g) El método usado para detectar la fuga (si fue reportado por terceros, el nombre y la dirección de quién reportó);
- h) La sección del sistema donde ocurrió la fuga (tubería principal, tubería de servicio, etc.);
- i) La parte del sistema en que ocurrió la fuga (tubería, válvula, conexión, estación de regulación, etc.);
- j) El material en el cual ocurrió la fuga (acero, plástico u otro);
- k) El origen de la fuga;
- l) La descripción de la tubería;
- m) El tipo de reparación efectuada;
- n) La causa de la fuga;
- o) La fecha de instalación de la tubería;
- p) Si tiene protección catódica operando, y
- q) La lectura del indicador de gas combustible.

**6.2** Los registros de monitoreos de fuga deben contener al menos la información siguiente:

- a) La fecha en que se realizó el monitoreo;
- b) La descripción del sistema y del área monitoreada. Se deben incluir los planos y/o libros bitácora;
- c) Los resultados del monitoreo, las conclusiones y las acciones a seguir;
- d) Los métodos aplicados en el monitoreo, y
- e) El personal que efectuó el monitoreo.

**6.2.1** Los registros de las pruebas de caída de presión deben contener al menos la información siguiente:

- a) El nombre del responsable de la prueba. En caso de que haya sido realizada por una empresa externa, el nombre de la empresa y el nombre de la persona responsable de la prueba;
- b) El medio de prueba usado;
- c) La presión de prueba;
- d) La duración de la prueba;
- e) Las gráficas de presión o los registros de las presiones medidas en la prueba, y
- f) Los resultados de la prueba.

**6.3** Autoevaluación. El permisionario debe evaluar su programa de monitoreo de fugas realizados para determinar la efectividad de dicho programa. Esta autoevaluación debe realizarse cuando menos una vez al año de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- a) Programa de monitoreo de fugas. Se debe asegurar que el programa de mantenimiento del sistema cumple con esta Norma;
- b) Efectividad del monitoreo. Se debe asegurar que los monitoreos de fugas fueron efectuados de acuerdo con el programa y que los resultados fueron satisfactorios en todo el sistema;
- c) Programa de reparación. Se debe comprobar que las reparaciones de fugas fueron efectuadas de acuerdo con el programa y los procedimientos especificados;
- d) Efectividad de la reparación. Se debe verificar que las reparaciones de fugas fueron realizadas con la efectividad indicada en los procedimientos aplicados, y
- e) Registro histórico de fugas. Se debe mantener actualizado el historial de fugas.

## **7. ANEXO**

### **Localización de fugas por perforación de barra**

Este procedimiento se aplica para localizar el lugar preciso de fuga en instalaciones subterráneas y tiene por objeto minimizar la excavación para disminuir costos y evitar pérdida de tiempo en la localización y reparación de fugas. El permisionario es responsable de aplicar el procedimiento adecuado para localizar fugas por sondeos en sus instalaciones. Con fines informativos se presenta a continuación una descripción general de este procedimiento.

- a) Se debe delimitar la zona de migración del gas realizando un muestreo de la atmósfera superficial con indicadores de gas combustible. Normalmente la fuga se localiza en esta área;
- b) Se deben identificar todas las tuberías de gas dentro del área delimitada y localizar las válvulas, conexiones y accesorios, porque son los lugares con mayor probabilidad de fuga. Se debe poner especial cuidado para no dañar otras instalaciones subterráneas que estén dentro del área delimitada, durante la excavación y perforación para localizar fugas;
- c) Se deben buscar en el área delimitada evidencias de construcción recientes que pudieran haber dañado la tubería de gas provocando la fuga. Se debe tomar en cuenta que el gas también puede migrar y ventilarse a lo largo de algunas zanjas de otros servicios subterráneos;
- d) Se deben hacer perforaciones equidistantes sobre la línea de gas que se sospeche tiene fuga. Todos los pozos de muestreo deben tener igual profundidad y diámetro. Las muestras de gas deben tomarse a la misma profundidad y donde sea necesario los sondeos deben bajar hasta la profundidad del tubo para obtener lecturas consistentes y útiles. Para localizar la fuga de gas se identifican los sondeos con las lecturas más altas;
- e) En caso de encontrar lecturas altas en varias perforaciones adyacentes se requiere de procedimientos adicionales para determinar cuál es la lectura más cercana al probable punto de fuga. Las lecturas de algunos sondeos disminuirán con el tiempo, pero es conveniente acelerar este proceso extrayendo el exceso de gas de las perforaciones. Cuando se recupere el gas que está migrando dentro de las perforaciones se toman nuevas lecturas para determinar la perforación más cercana a la fuga. Este procedimiento se debe aplicar con precaución para evitar la distorsión del patrón de venteo;
- f) Una vez identificado el lugar aproximado de la fuga, se deben hacer pozos de muestreo adicionales más profundos para determinar el lugar probable de la fuga con mayor exactitud;
- g) Para determinar cuál de las perforaciones tiene el mayor flujo de gas se pueden hacer lecturas adicionales en la parte superior de ellas o usar un manómetro o solución tensoactiva que forme burbujas. Asimismo, pueden ser útiles otras indicaciones en los pozos, tales como: las partículas de polvo sopladadas, el sonido o sentir en la piel el flujo del gas. En ocasiones es posible distinguir la difracción de la luz solar cuando el gas se ventea a la atmósfera;
- h) Cuando el gas se localiza dentro de algún conducto subterráneo ajeno a las tuberías de gas, se deben tomar muestras en todas las aberturas que se tengan disponibles en dicho conducto para aislar la fuga de gas;
- i) Cuando se logran lecturas estables del indicador de gas se determina el patrón de venteo. El sondeo con la lectura más alta normalmente será el punto exacto de la fuga, y
- j) Una vez descubierta, se puede usar cualquier procedimiento para localizar la fuga en la tubería, como el burbujeo para fugas pequeñas.

#### **Medidas precautorias**

En ocasiones, situaciones especiales pueden complicar las técnicas de localización de fugas por sondeos. Estas situaciones no son comunes pero son factibles, entre otras, se citan las siguientes:

- a) Puede ocurrir una fuga múltiple que ocasione información confusa. Para eliminar esta posibilidad el área afectada debe revisarse después de reparada la fuga;
- b) El gas se puede acumular en alguna cavidad y dar una indicación elevada hasta que dicha cavidad es venteada;
- c) Otros gases, tales como los que se forman por material orgánico en descomposición se pueden encontrar ocasionalmente, esto es característico cuando se encuentran lecturas constantes de entre 15 y 30% (treinta por ciento) de concentración gas en aire;
- d) La indicación del gas en drenajes se debe considerar como gas de una fuga migrando al drenaje, hasta que sea descartado por otros medios o por análisis, y
- f) Cuando el procedimiento de localización de fugas por sondeos se utilizan para tuberías de gas LP, se debe tomar en cuenta que dicho gas es más pesado que el aire, por lo que permanece normalmente debajo del aire, cerca del nivel de la tubería, pero cuando el suelo donde está dicha tubería tiene pendiente, el gas puede fluir hacia lugares bajos. El gas LP normalmente no se difunde rápidamente o migra lejos, por lo que la fuga usualmente se encuentra cerca de donde es detectado por el indicador de gas combustible. Si el gas se dispersa dentro de un conducto subterráneo tal como un sistema de drenaje, el gas puede viajar a grandes distancias.

#### **APENDICE IV**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD**

##### **INDICE**

- 1. Objetivo y alcance
- 2. Definiciones
- 3. Procedimiento

4. Disposiciones generales
5. Sistema de distribución de gas
6. Odorización del gas natural
7. Control de la corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas
8. Monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas LP en ductos

#### **1. Objetivo y alcance**

El presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC) tiene por objeto establecer la metodología para determinar el grado de cumplimiento de los sistemas de distribución de gas por ductos con esta norma (NOM). Este procedimiento comprende la revisión de información documental y la verificación en campo de las partes principales del sistema de distribución de gas, que son las siguientes:

Sistema de control de calidad

Sistema de distribución de gas,

Odorización del gas natural

Control de la corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas

Monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas LP

#### **2. Definiciones**

Para efectos del presente PEC se establecen las siguientes definiciones:

**2.1 Acta circunstanciada:** El documento expedido en cada una de las visitas de verificación realizadas, en el cual se hará constar por lo menos: nombre, denominación o razón social del distribuidor; hora, día, mes y año, en que se inicie y en que concluya la diligencia; calle, número, población o colonia, teléfono u otra forma de comunicación disponible, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el domicilio del distribuidor, número y fecha del oficio de comisión que la motivó; nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia; nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos; datos relativos a la actuación, y nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia;

**2.2 Dictamen:** El documento emitido por la Comisión o por la UV en el cual se resume el resultado de la verificación que realizó al sistema de distribución de gas para evaluar la conformidad con la NOM;

**2.3 Evaluación de la conformidad:** La determinación del grado de cumplimiento con la NOM;

**2.4 Evidencia objetiva:** La información que puede ser probada como verdadera, basada en hechos obtenidos por medio de observación, medición, prueba u otros medios, y

**2.5 Registro:** El documento que provee evidencia objetiva de las actividades ejecutadas y de los resultados obtenidos.

#### **3. Procedimiento**

**3.1** La evaluación de la conformidad de los sistemas de distribución de gas con la NOM, se debe realizar de acuerdo con lo estipulado en la misma NOM.

**3.2** La Comisión o el distribuidor pueden solicitar la evaluación de la conformidad con la NOM cuando lo requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales o para otros fines de su propio interés.

**3.3** La evaluación de la conformidad con la NOM debe ser realizada por la Comisión o por una UV.

**3.4** La UV de acuerdo con el distribuidor debe establecer los términos y condiciones de los trabajos de verificación, excepto cuando la verificación sea requerida por la Comisión.

**3.5** Para evaluar el grado de cumplimiento del sistema de distribución con lo dispuesto en la NOM, la UV debe realizar visitas de verificación en los términos de la LFMN y su Reglamento.

**3.6** En cada visita de verificación la UV debe levantar una acta circunstanciada, en la cual debe asentar los cumplimientos con la NOM y, en su caso, los incumplimientos, para que el distribuidor haga las correcciones en el plazo que se le fije en dicha acta.

**3.7** El distribuidor puede formular las observaciones que estime pertinentes y ofrecer pruebas a la UV durante la visita de verificación o dentro del plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya levantado el acta circunstanciada.

**3.8** La UV debe elaborar el dictamen con base en las actas circunstanciadas.

**3.9** La UV debe entregar el dictamen de verificación al distribuidor que haya contratado sus servicios. El distribuidor debe entregar el dictamen a la Comisión, para los efectos legales que correspondan en los términos de la legislación aplicable.

**3.10** Los gastos que se originen por los servicios de verificación deben ser a cargo del distribuidor en conformidad con el artículo 91 de la LFMN.

#### **4. Disposiciones generales**

**4.1** En conformidad con el artículo 53 de la LFMN en los sistemas de distribución de gas a que se refiere la NOM se deben utilizar materiales, componentes y equipos que cumplan con las normas oficiales mexicanas y/o normas mexicanas aplicables.

**4.1.1** Los materiales, componentes y equipos utilizados en los sistemas de distribución de gas sujetos al cumplimiento señalado en el párrafo anterior, deben contar con un certificado obtenido de conformidad con la LFMN.

**4.1.2** En caso de no existir norma oficial mexicana o norma mexicana aplicable al material, componente o equipo de que se trate, la UV debe requerir el registro de cumplimiento con normas internacionales y en caso de no existir éstas, dicho producto debe cumplir con las prácticas internacionalmente reconocidas. En el supuesto de no contar con las normas mencionadas, el material, componente o equipo debe cumplir con las normas del país de origen o a falta de éstas, con las especificaciones del fabricante.

**4.1.3** Los materiales, componentes y equipos que cumplan con las disposiciones establecidas en los párrafos anteriores, se consideran aprobados para los efectos de la NOM.

**4.2** En conformidad con el artículo 56 de la LFMN los sistemas de distribución de gas deben contar con un manual de procedimientos integrado con documentos propios de la empresa, escritos en idioma español, en los que se describen en forma específica para el sistema evaluado, las funciones que se listan a continuación:

- A.** Organización.- Debe contener los puntos siguientes:
  - a)** Los objetivos y la descripción del sistema de distribución de gas.
  - b)** Los planes para el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías.
  - c)** La estructura de la organización del personal encargado del funcionamiento y seguridad del sistema, en la que se definan los niveles jerárquicos y de decisión.
  - d)** Descripción, definición de funciones y actividades, asignación de responsabilidades, relaciones de trabajo internas y externas a la empresa, y procedimientos operativos de cada puesto.
- B.** Administración.- La administración debe comprender lo siguiente:
  - a)** Control de trabajos y proyectos, preparación, desarrollo y resultados.
  - b)** Control de desempeño del personal, programas de capacitación, incentivos y desarrollo.
  - c)** Locales y equipo de oficina y servicios.
  - d)** Sistemas de comunicación interna y externa.
- C.** Soporte técnico.- Debe abarcar los puntos siguientes:
  - a)** Debe haber un responsable y un suplente en cada una de las funciones básicas para la operación del sistema.
  - b)** Normas y especificaciones técnicas aplicadas.
  - c)** Control de equipo de medición y prueba.
  - d)** Equipo para maniobras.
  - e)** Compras y almacenes.

## **5. Sistema de distribución de gas.**

### **5.1** Diseño.

#### **5.1.1** La UV debe revisar la información siguiente:

- a)** Normas, códigos, estándares y procedimientos aplicados en el diseño del sistema de distribución;
- b)** Memoria de cálculo de flujos y presiones para el diseño de la red de distribución, inclusive la comprobación de que cumple con los flujos y presiones requeridos en cualquier punto de la red cuando opera bajo las condiciones de demanda máxima;
- c)** Procedimiento para la actualización del cálculo de flujos y presiones de acuerdo con los cambios en consumo y demanda de gas que se presenten en cada uno de los sectores que conforman el sistema;
- d)** Memoria de cálculo para verificar que las dimensiones y resistencia mecánica de los materiales, componentes y equipos del sistema cumplen con los requisitos de la NOM;
- e)** La memoria de cálculo que permita verificar que el trayecto e instalación de la tubería así como las obras especiales para protección de la tubería, por ejemplo, cruzamientos con carreteras y vías de ferrocarril, ríos, canales y vías de navegación y contra riesgos del suelo y fenómenos naturales como inundaciones, marejadas, desplazamientos del suelo, terremotos, entre otros;
- f)** Puntos de recepción de gas del sistema;
- g)** Localización de válvulas de seccionamiento;
- h)** Instrumentación, válvulas y dispositivos de seguridad de las estaciones de medición y regulación y de las estaciones de regulación;
- i)** Ubicación de registros, y
- j)** Ubicación de los componentes del sistema de protección catódica tales como: ánodos, rectificadores de corriente, postes para toma de lecturas de potencial entre la tubería y tierra.

**5.1.2** La UV debe verificar los requisitos generales de diseño del sistema, de acuerdo a los puntos 5.1.1.2 a 5.1.1.6, 5.1.2.3, 5.1.3.1, 5.1.3.2, 5.1.3.3 y 6.1.1 a 6.1.3

**5.1.3** La UV debe verificar los requisitos generales de los accesorios de acero de acuerdo a los puntos 5.2.1 y 5.2.2



**5.1.4** La UV debe verificar los requisitos generales de los accesorios de polietileno de acuerdo a los puntos 5.2.1 y 5.2.3

**5.1.5** La UV debe verificar los requisitos generales de los accesorios de cobre de acuerdo a los puntos 5.2.1 y 5.2.4

**5.1.6** La UV debe verificar los requisitos generales de los accesorios de CSST de acuerdo a los puntos 5.2.1 y 5.2.5

**5.1.7** La UV debe verificar el diseño de las Estaciones de Regulación y Estaciones de Regulación y Medición de acuerdo a los puntos 8.1.1 y 8.1.4

**5.1.8** La UV debe verificar el diseño de los registros de acuerdo a los puntos 8.2.1, 8.2.6, 8.2.7 al 8.2.9 de la NOM.

## **5.2** Materiales y equipos.

**5.2.1** La UV debe confirmar que el distribuidor cuenta con registros que demuestren que los materiales, componentes y equipos comprados para el sistema de distribución de gas cumplen con la NOM.

**5.2.2** La UV debe verificar que los materiales y equipos cumplan de acuerdo a los puntos 6.1.1 y 6.1.2 de la NOM.

**5.2.3** La UV debe verificar que las tuberías utilizadas en el sistema cumplan de acuerdo con los puntos 5.1.1.2, 5.1.1.6, 5.1.2.1, 5.1.3.1, 5.1.3.2, 5.1.4.2 y 5.1.4.5

**5.2.4** La UV debe verificar que los accesorios utilizados en el sistema de distribución cumplan de acuerdo con los puntos 5.2.2.1, 5.2.2.3, 5.2.3.1, 5.2.3.2, 5.2.4.1, 5.2.4.2 y 5.2.5. En su defecto debe revisar el certificado del fabricante.

**5.2.5** La UV debe verificar que el sistema de protección contra la corrosión en tubería de acero debe cumplir de acuerdo con los puntos 7.4.2.2.10.1 y 7.4.2.2.10.2

**5.2.6** La UV debe verificar que los medidores utilizados deben cumplir de acuerdo a los puntos 8.4.1

## **5.3** Construcción y pruebas.

**5.3.1** La UV debe verificar que la instalación de tuberías en zanjas a cielo abierto cumple con el punto 7.1.3

**5.3.2** La UV debe verificar que la señalización en los trabajos de construcción o mantenimiento en el sistema cumple de acuerdo con los puntos 7.1.5 y 7.2

**5.3.3** La UV debe verificar que la separación de las tuberías cumple con el punto 7.3

**5.3.4** La UV debe verificar que la profundidad a la que se instala la tubería cumple con el cuadro 5 del punto 7.4.1.1

**5.3.5** La UV debe verificar que durante la instalación de la tubería de polietileno, se cumplan los puntos 7.4.1.2 a 7.4.1.5 y 7.4.2.1.1 a 7.4.2.1.3

**5.3.6** La UV debe verificar que en las soldaduras de tubería y accesorios de polietileno se cumple con los puntos 7.4.2.1.4 a 7.4.2.1.14

**5.3.7** La UV debe verificar que durante la instalación de la tubería de acero, se cumplan los puntos 7.4.1.2 a 7.4.1.4 y 7.4.2.2.1

**5.3.8** La UV debe verificar que el doblado en tubería de acero cumple con el punto 7.4.2.2.2 y 7.4.2.2.3

**5.3.9** La UV debe verificar que durante los trabajos de soldadura en tuberías de acero se cumple con los puntos 7.4.2.2.4 a 7.4.2.2.9

**5.3.10** La UV debe verificar que en la instalación de tubería de cobre se cumple con los puntos 7.4.1.2 a 7.4.1.4, 7.4.2.3.1, 7.4.2.3.7 y 7.4.2.3.8

**5.3.11** La UV debe verificar que durante los trabajos de soldadura en tuberías de cobre se cumple con los puntos 7.4.2.3.2 a 7.4.2.3.6

**5.3.12** La UV debe verificar que en el relleno y reparación de piso terminado se cumple con el punto 7.5

**5.3.13** La UV debe verificar que las tomas de servicio cumplen con los puntos 9.2 a 9.9

**5.3.14** La UV debe verificar que las estaciones de regulación y estaciones de regulación y medición cumplen con los puntos 8.1.2, 8.1.3 y 8.1.6 a 8.1.11

**5.3.15** La UV debe verificar que los registros cumplen de acuerdo a los puntos 8.2.1 a 8.2.10

**5.3.16** La UV debe verificar que la instalación de los medidores cumpla con los puntos 8.4.2 a 8.4.8

**5.3.17** La UV debe verificar que las inspecciones y pruebas de hermeticidad cumplen de acuerdo con los puntos 10.1, 11.5.1 a 11.5.10

**5.3.18** La UV debe verificar que la puesta en servicio cumple de acuerdo con el punto 12

## **5.4** Operación y mantenimiento.

**5.4.1** La UV debe verificar que el distribuidor cuenta con un manual de procedimientos de operación y mantenimiento del sistema de distribución en el que se describan, detalladamente, los procedimientos que se llevan a cabo en el sistema.

**5.4.2** La UV debe verificar que el manual de procedimientos de operación y mantenimiento contenga como mínimo, lo siguiente

**a)** Los procedimientos de operación y mantenimiento del sistema de distribución durante la operación normal, puesta en operación y paro. Dichos procedimientos deben incluir los relativos a las reparaciones del equipamiento de la red (estaciones, instrumentación, entre otros), Identificación de las instalaciones de mayor riesgo para la seguridad pública y la periodicidad de las inspecciones.

**5.4.3** La UV debe verificar que la odorización del gas y monitoreo debe cumplir con el punto 13.3 y el Apéndice I.

**5.4.4** La UV debe verificar que el sistema de telecomunicación cumple con el punto 13.4

**5.4.5** La UV debe verificar que el programa de prevención de accidentes cumple con los puntos 13.5.1 y 13.5.2

**5.4.6** La UV debe verificar que durante una suspensión de servicio se cumple con el punto 13.6.1

**5.4.7** La UV debe verificar que en casos de interrupción de trabajos de mantenimiento se cumpla con el punto 13.8

**5.4.8** La UV debe verificar que el servicio de emergencia cumpla con los puntos 13.9; 13.9.1 y 13.9.2

**5.4.9** La UV debe verificar que el programa de monitoreo de fugas se lleve a cabo de acuerdo a los puntos 13.10; Apéndice III

**5.4.10** La UV debe verificar que el mantenimiento de reguladores se lleve conforme al punto 13.11

**5.4.11** La UV debe verificar que el mantenimiento de estaciones de regulación y de regulación y medición se lleve conforme al punto 13.12

**5.4.12** La UV debe verificar que el mantenimiento de registros y válvulas de seccionamiento se lleve a cabo conforme al punto 13.13

**5.4.13** La UV debe verificar que la desactivación de tuberías se lleve a cabo conforme al punto 13.14

**5.4.14** La UV debe verificar que la reclasificación de tuberías por aumento de presión sea de acuerdo al punto 13.15.1 y 13.15.2.1

**5.4.15** La UV debe verificar que la reclasificación de tuberías por clase de localización sea de acuerdo al punto 13.15.1 y 13.15.3.2

**5.5** Seguridad.

**5.5.1** La UV debe verificar que el distribuidor cuenta con un programa de protección civil en el cual se establezcan las acciones preventivas de auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de la población y sus bienes, y proteger el sistema de distribución ante la ocurrencia de un siniestro. El programa de protección civil debe constar de:

- a)** Subprograma de prevención;
- b)** Subprograma de auxilio, y
- c)** Subprograma de recuperación.

**5.5.2** La UV debe verificar que el subprograma de prevención se implementa de acuerdo al punto 14.1; 14.1.1

**5.5.3** La UV debe verificar que el subprograma de auxilio se implementa de acuerdo al punto 14.2; 14.2.1 y 14.2.2

**5.5.4** La UV debe verificar que el subprograma de recuperación se implementa de acuerdo al punto 14.3; 14.3.1

La verificación de los Apéndices I, II y III de esta Norma se debe de llevar a cabo conforme a lo siguiente

## **6. Odorización del gas natural**

La UV debe realizar la revisión de información documental y la verificación en campo de los aspectos siguientes:

- A.** Características y concentración del odorizante
- B.** Equipo y control de odorización
- C.** Seguridad

### **6.1** Revisión de información documental

La UV debe verificar que el sistema de odorización cuenta con documentación completa que asegure que su diseño, construcción, operación y mantenimiento cumplen con los requisitos de la NOM. Asimismo, la UV debe verificar que las características del odorizante y su dosificación en el flujo de gas son adecuadas para cumplir con los requisitos de la NOM. Para llevarla a cabo la UV debe revisar, al menos, los documentos siguientes:

- a)** Registro de la calidad de los odorizantes inyectados al sistema que demuestren que dichos odorizantes cumplen con los requisitos especificados en el inciso 3 del Apéndice I de esta NOM.

- b) Planos descriptivos y diagrama de flujo del sistema de distribución de gas donde se indiquen la ubicación de los puntos de inyección de odorizante y la dosificación de odorizante en cada uno de ellos.
- c) Registro que demuestre que los equipos de odorización utilizados en el sistema de distribución cumplen con los requisitos estipulados en el inciso 5 del Apéndice I de esta NOM.
- d) Procedimientos de operación de los equipos de odorización del sistema de distribución.
- e) Registros del control de proceso de odorización por consumo de odorizante o por análisis del contenido de odorizante en el gas natural.
- f) Procedimientos de monitoreo del gas odorizado en el sistema de acuerdo con el inciso 6 del Apéndice I de esta NOM y registro de los resultados que demuestren que el gas odorizado cumple con los requisitos estipulados en el inciso 4 del Apéndice I de esta NOM, en todos los puntos del sistema de distribución.
- g) Procedimientos que indiquen las causas posibles de deficiencias de odorización del gas y acciones que se deben aplicar para corregirlas. Registro de los resultados obtenidos de su aplicación.

#### **A. Características y concentración del odorizante**

**6.1.1** La UV debe comprobar que las características y concentración del odorizante en el sistema de distribución cumplen con la NOM, para lo cual debe verificar que dichas características y concentración cumplen, por lo menos, con las disposiciones indicadas en la Tabla A.

**Tabla A.- Resumen de requisitos mínimos para la evaluación de la conformidad del odorizante del gas natural**

| <b>Características del odorizante</b> | <b>PROY-NOM-003-SECRE-2005, Apéndice I</b> |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|
| Requisitos del odorizante             | Inciso 3                                   |
| Concentración del odorizante          | Inciso 4                                   |

#### **B. Equipo y control de odorización**

**6.1.2** La UV debe verificar que el equipo de odorización cumple con los requisitos del inciso 5 del Apéndice I de esta NOM. Para esto la UV debe revisar las especificaciones del equipo entregadas por el fabricante y los registros de cumplimiento con las normas aplicables. Como constancia la UV debe registrar los datos siguientes

**Especificaciones del equipo de odorización**

| <b>Especificación</b>     | <b>Máximo</b> | <b>Mínimo</b> |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Flujo de gas a odorizar   |               |               |
| Rango de flujo del equipo |               |               |
| Precisión del equipo      |               |               |

Asimismo, la UV debe especificar la clase del equipo de odorización de acuerdo con la clasificación siguiente:

- a) Sistemas de vaporización:
  - i) por efecto mecha
  - ii) por saturación de caudal parcial.
- b) Sistemas de inyección líquida:
  - i) Por goteo
  - ii) Por bomba dosificadora.

#### **C. Seguridad**

**6.1.3** La UV debe verificar que en el manual de procedimientos del sistema de distribución de gas, están considerados los instructivos de seguridad relacionados con el sistema de odorización de acuerdo con los requisitos del inciso 7 del Apéndice I de esta NOM.

**6.1.3.1** La UV debe comprobar en los certificados o registros, en su caso, que las herramientas para trabajar en los equipos de odorización, son a prueba de chispa, para verificar el cumplimiento del inciso 7.1 a) del Apéndice I de la NOM.

**6.1.3.2** La UV debe corroborar que los equipos de odorización y los componentes utilizados en los sistemas de odorización cumplan con los requisitos del inciso 7.1 b) del Apéndice I de la NOM.

**6.1.3.3** La UV debe comprobar en los certificados o registros, en su caso, que los equipos de seguridad personal cumplen con los requisitos establecidos en el inciso 7.4 del Apéndice I de la NOM.

#### **6.2 Verificación en campo**

La UV debe comprobar que las especificaciones y criterios establecidos en los documentos examinados de conformidad con el inciso 6.1 Revisión de la información documental de este PEC, se aplican en el diseño, construcción, operación y mantenimiento del sistema de odorización, para lo cual, una vez que termine la revisión documental, la UV debe identificar el estado que guardan las instalaciones del sistema con el fin de efectuar la inspección que se indica a continuación.

**6.2.1** La UV debe verificar que el sistema cumple con los requisitos del inciso 4 del Apéndice I de esta NOM, especialmente en los puntos más alejados de los puntos de inyección de odorizante.

### **7. Control de la corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas**

La UV debe realizar la revisión de información documental y la verificación en campo del sistema de control de la corrosión externa de los aspectos siguientes:

#### **7.1 Diseño**

#### **7.2 Operación y mantenimiento**

#### **7.3 Seguridad**

#### **7.4 Documentación.**

#### **7.5 Verificación en campo**

#### **7.1 Diseño**

**7.1.1** Protección catódica.- La UV debe identificar los diferentes tipos de protección catódica en el sistema y verificar que su diseño cumpla con lo establecido por el inciso 3.3 del Apéndice II de esta NOM.

**7.1.2** La UV debe verificar que la continuidad eléctrica esté asegurada en las uniones no soldadas de la tubería.

**7.1.3** La UV debe verificar la ubicación y especificaciones de los aislamientos eléctricos que separan los tramos de acuerdo con el punto 3.4 del Apéndice II de esta NOM.

**7.1.4** La UV debe verificar la ubicación y especificaciones de los puentes eléctricos con otras tuberías y estructuras de acero de acuerdo con el punto 3.2.3 del Apéndice II de esta NOM.

**7.1.5** Protección por ánodos galvánicos o de sacrificio.- La UV debe verificar el procedimiento aplicado para diseñar el sistema de protección catódica y que los ánodos galvánicos cumplen con los requisitos del inciso 3.3.1 del Apéndice II de esta NOM.

**7.1.6** Protección por corriente impresa.- La UV debe verificar que las fuentes de corriente impresa cumplen con los requisitos del inciso 3.3.2 del Apéndice II de esta NOM.

**7.1.7** La UV debe comprobar que para proteger catódicamente a las tuberías enterradas y/o sumergidas cumplen, como mínimo, con uno de los criterios siguientes de protección catódica:

- a)** Un potencial tubo/suelo (catódico) mínimo de -850 milivolts, medido respecto de un electrodo de referencia de cobre/sulfato de cobre saturado ( $\text{Cu}/\text{CuSO}_4$ ), en contacto con el electrolito. La determinación de este voltaje se debe hacer con la corriente eléctrica de protección aplicada;
- b)** Un potencial de protección tubo/suelo (catódico) de -950 milivolts, cuando el área circundante de la tubería se encuentre en condiciones anaerobias y estén presentes bacterias sulfato-reductoras;
- c)** Un cambio de potencial de polarización mínimo de -100 milivolts, medido entre la superficie de la tubería y un electrodo de referencia de cobre/sulfato de cobre saturado ( $\text{Cu}/\text{CuSO}_4$ ) en contacto con el electrolito.

**7.1.8** La UV debe comprobar que una vez instalado el sistema de protección catódica se verifique el nivel de protección a lo largo de la trayectoria de la tubería. Los valores de potencial obtenidos deben cumplir, como mínimo, con alguno de los criterios indicados en el inciso 3.5 del Apéndice II de esta Norma. La UV debe comprobar que con la información anterior, se elabore el perfil inicial de potenciales de polarización y mediante su análisis e interpretación se realicen los ajustes operacionales a que haya lugar en el sistema seleccionado.

**7.1.9** Estaciones de prueba de control de la corrosión.- La UV debe verificar que el sistema cumple con los requisitos del inciso 3.9.1 del Apéndice II de esta NOM.

#### **7.2 Operación y mantenimiento**

**7.2.1** Cuando el sistema de protección es a base de corriente impresa con rectificador, la UV debe verificar que las fuentes de energía eléctrica son inspeccionadas cuando menos seis veces cada año calendario a intervalos que no excedan de dos meses y medio. Para tal efecto, la UV debe revisar los registros de las condiciones de operación, en donde se observe cualquier ajuste operacional en el voltaje y/o corriente eléctrica de salida. La UV debe comprobar que la frecuencia de revisión de sistemas de protección catódica automáticos, fotovoltaicos, turbogeneradores y supervisados a control remoto, se realice cuando menos una vez al año.

**7.2.2** La UV debe comprobar que se verifica la corriente eléctrica de salida de los ánodos y la corriente eléctrica total de la cama anódica, a fin de determinar si la cama anódica está funcionando correctamente.

**7.2.3** La UV debe comprobar que todas las conexiones eléctricas e interruptores de corriente eléctrica se revisan como mínimo una vez al año y, en caso de existir alguna anomalía, se debe eliminar o corregir.

**7.2.4** La UV debe comprobar que los dispositivos de aislamiento eléctrico se verifiquen cuando menos una vez al año y reemplazar en caso de falla.

**7.2.5** La UV debe comprobar que se realizan inspecciones cuando menos cada seis meses del recubrimiento dieléctrico en todos los tramos de las tuberías que se encuentren en la superficie y en áreas expuestas.

**7.2.6** La UV debe comprobar que se efectúan las mediciones de potenciales tubo/suelo a lo largo de la trayectoria de la tubería, a intervalos máximos de seis meses para zonas a campo traviesa y cada tres meses en zonas urbanas.

### **7.3. Seguridad**

**7.3.1** La UV debe verificar el cumplimiento de aspectos mínimos de seguridad del personal que se deben considerar en los sistemas de protección catódica de tuberías enterradas y/o sumergidas de acuerdo con lo que marca el punto 3.11 del Apéndice II de la NOM.

**7.3.2** La UV debe comprobar que las medidas de seguridad aplicables al equipo, instalación y mantenimiento de los sistemas de protección catódica, consideran la posibilidad de descargas eléctricas, cortocircuito y producción de chispas debidas a arcos eléctricos de acuerdo con los puntos 3.11.1, 3.11.4 y 3.11.5 del Apéndice II de esta Norma.

**7.3.3** La UV debe comprobar que en sistemas de protección catódica en los que se instalen ánodos en pozo profundo se incluyen venteos para evitar la acumulación de gases de hidrógeno y cloro producto del desprendimiento, debido a que pueden ser una condición de riesgo de explosión o intoxicación.

### **7.4 Documentación.**

**7.4.1.** La UV debe comprobar que la entidad, órgano o empresa responsable del sistema de protección catódica cuente con el historial del sistema de protección catódica y con la documentación que respalde todas las acciones realizadas desde la implementación, operación y mantenimiento del sistema de acuerdo con el punto 3.12 del Apéndice II de esta Norma.

**7.4.2** La UV debe comprobar que los registros de control de la corrosión están documentados en forma clara, concisa y metódica, donde se incluya toda la información relacionada a la operación, mantenimiento y efectividad del sistema de protección catódica de acuerdo con el punto 3.13 del Apéndice II de esta Norma.

### **7.5 Verificación en campo**

**7.5.1** La UV debe verificar que el tipo de recubrimiento anticorrosivo aplicado tome en cuenta las condiciones de operación, la instalación, el manejo y el escenario particular de exposición de la tubería por proteger, así como la compatibilidad con la protección catódica complementaria.

**7.5.2** La UV debe verificar que durante el manejo y almacenamiento de la tubería recubierta, ésta debe estar protegida para evitar daños físicos al recubrimiento.

**7.5.3** La UV debe verificar que se realice una inspección dieléctrica de acuerdo a las características del recubrimiento anticorrosivo para determinar que no presente poros o imperfecciones. En caso de detectarse imperfecciones se deben eliminar las reparaciones y realizar nuevamente la inspección dieléctrica hasta su aceptación.

**7.5.4** Cuando la tubería enterrada o sumergida quede expuesta a la superficie en la parte de transición, entre el tramo aéreo y el enterrado (interfase suelo-aire), la UV debe verificar que se aplique un recubrimiento anticorrosivo en la parte expuesta que prevenga la corrosión.

**7.5.5** La UV debe verificar en los tramos de tubería principales del sistema, que las dimensiones, el aislamiento y la continuidad eléctrica cumplen con las especificaciones.

**7.5.6** La UV debe verificar que los recubrimientos hayan sido inspeccionados visualmente y revisados con un detector de fallas de aislamiento con alta tensión antes de bajar la tubería en las zanjas.

**7.5.7** La UV debe verificar la ubicación y el cumplimiento de especificaciones de las camas anódicas; asimismo, que los ánodos galvánicos y los ánodos inertes estén cubiertos totalmente por el material de relleno y que la conexión eléctrica con la tubería esté en buenas condiciones.

**7.5.8** La UV debe verificar los perfiles de potenciales de polarización obtenidos conforme con el inciso 3.6 del Apéndice II de esta NOM.

**7.5.9** La UV debe verificar que el control de instrumentos y equipos de medición asegure que siempre se tengan disponibles instrumentos y equipos en condiciones adecuadas para su uso.

**7.5.10** La UV debe verificar las mediciones de las fuentes de corriente impresa conforme con el inciso 3.8.3 del Apéndice II de esta NOM.

## **8. Monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas LP en ductos**

La UV debe realizar la revisión de información documental y la verificación en campo del programa de monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas LP en ductos. Dicha revisión debe considerar al menos, los aspectos siguientes:

- A.** Procedimientos y métodos de monitoreo y detección de fugas
- B.** Clasificación y control de fugas
- C.** Programas de monitoreo de fugas y registros de resultados

**8.1 Revisión de información documental**

La UV debe verificar que el distribuidor cuente con la documentación completa para el monitoreo, detección, clasificación y control de fugas del sistema de distribución en su totalidad. Para llevar a cabo esta verificación la UV debe revisar, al menos los documentos siguientes:

**A. Procedimientos y métodos**

**8.1.1** La UV debe verificar que los procedimientos y métodos documentados por el distribuidor para realizar el monitoreo y detección de fugas sean completos y adecuados para las características del sistema de distribución. Estos procedimientos deben considerar, entre otros, los aspectos siguientes:

- a) El procedimiento de control de instrumentos indicadores de gas combustible y de instrumentos de medición debe prevenir que accidentalmente sean utilizados instrumentos en malas condiciones y asegurar que siempre se tengan instrumentos buenos disponibles para su uso.
- b) El procedimiento para la capacitación y calificación del personal para realizar el monitoreo, detección, clasificación y control de fugas y la documentación que demuestre la aptitud del personal calificado.
- c) El procedimiento para la autoevaluación de la aplicación del programa de monitoreo, detección, clasificación y control de fugas, así como el registro de los resultados de la aplicación de dicha autoevaluación.
- d) El procedimiento para obtener la tendencia de los resultados de la autoevaluación. Esta tendencia debe mostrar una mejora continua en las condiciones de seguridad del sistema de distribución de gas.

**8.1.1.1** La UV debe comprobar que los procedimientos y métodos de monitoreo y detección de fugas del sistema de gas cumplen con la NOM, para lo cual debe verificar que dichos procedimientos y métodos cumplen, por lo menos, con las disposiciones indicadas en la tabla B.

**Tabla B.- Resumen de requisitos mínimos de los procedimientos y métodos de monitoreo y detección de fugas para la evaluación de la conformidad del sistema de distribución de gas**

| Procedimientos y métodos                         | PROY-NOM-003-SECRE-2005,<br>Apéndice III |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Atención de reportes de fugas                    | 3.1                                      |
| Olores o indicaciones de combustibles            | 3.1.1                                    |
| Recursos humanos                                 | 3.2.1                                    |
| Recursos materiales                              | 3.2.2                                    |
| Indicadores de gas combustible                   | 3.3.1                                    |
| Mantenimiento de Indicadores de gas combustible  | 4.1                                      |
| Calibración de Indicadores de gas combustible    | 4.2                                      |
| Detección sobre la superficie del suelo          | 3.3.1.1                                  |
| Detección debajo de la superficie del suelo      | 3.3.1.2                                  |
| Detección por inspección visual de la vegetación | 3.3.2                                    |
| Detección por caída de presión                   | 3.3.3                                    |
| Detección por burbujeo                           | 3.3.4                                    |
| Detección por ultrasonido                        | 3.3.5                                    |

**B. Clasificación y control de fugas**

**8.1.2** La UV debe comprobar que los procedimientos para la clasificación y control de fugas del sistema de gas cumplen con la NOM, para lo cual debe verificar que dichos procedimientos cumplen, por lo menos, con las disposiciones indicadas en la Tabla C.

**Tabla C.- Resumen de requisitos mínimos de los procedimientos para la clasificación y control de fugas para la evaluación de la conformidad del sistema de distribución de gas**

| Procedimiento                                                     | PROY-NOM-003-SECRE-2005,<br>Apéndice III |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Descripción, ejemplos y criterios de acción para fugas de grado 1 | 5.1.1 y Tabla 2                          |
| Descripción, ejemplos y criterios de acción para fugas de grado 2 | 5.1.2 y Tabla 3                          |
| Descripción, ejemplos y criterios de acción para fugas de grado 3 | 5.1.3 y Tabla 4                          |

### C. Programas de monitoreo de fugas y registros de resultados

**8.1.3** La UV debe verificar que el distribuidor cuenta con programas para realizar monitoreos de fugas con equipos detectores de gas combustible de la atmósfera en los registros y pozos de visita de estructuras subterráneas tales como sistemas de gas, electricidad, telefónico, fibra óptica, semáforos, drenaje y agua, en ranuras y fracturas del piso de calles y banquetas, y en general en todos los lugares que propicien la detección de fugas de gas. Todas las tuberías del sistema localizadas en:

- a) Clase 1, 2, 3 y 4 se deben inspeccionar al menos una vez cada dos años.
- b) En caso de que las tuberías de acero no tienen protección catódica o no se hace monitoreo del sistema de protección catódica, se deben inspeccionar al menos una vez al año.

**8.1.3.1** La UV debe comprobar que los programas de monitoreo de fugas y registros de resultados para el sistema de gas cumplen con la NOM, para lo cual debe verificar que dichos procedimientos cumplen, por lo menos, con las disposiciones indicadas en la Tabla D.

**Tabla D.- Resumen de requisitos mínimos de los programas de monitoreo de fugas y registros de resultados para la evaluación de la conformidad para el sistema de distribución de gas**

| Característica                              | PROY-NOM-003-SECRE-2005,<br>Apéndice III |
|---------------------------------------------|------------------------------------------|
| Registro de fugas                           | 6.1                                      |
| Registro de los monitoreos de fugas         | 6.2                                      |
| Registro de las pruebas de caída de presión | 6.2.1                                    |
| Autoevaluación                              | 6.3                                      |

### 8.2 Verificación en campo

La UV debe verificar en campo que los procedimientos, métodos, programas y registros establecidos en los documentos examinados en conformidad con el inciso 8.1 Revisión de información documental se aplican en el sistema de distribución, para lo cual, una vez que termine la revisión documental, la UV debe confirmar que dichos documentos se encuentran en el lugar de trabajo de las personas encargadas de aplicarlos, y que dichas personas tienen los conocimientos adecuados para aplicarlos.

### 9. Documentos de consulta

#### 9.1 American Gas Association (AGA).

- a) AGA Technical report No. 10, Steady Flow in gas pipelines fluid flow model.

#### 9.2 American Petroleum Institute (API).

- a) API 1104-1999, Welding of pipelines and related facilities.
- b) API 5L-2000, Specification for line pipe.
- c) API RP 5L1-1996, Recommended practice for railroad transportation of line pipe.
- d) API RP 5LW-1996, Recommended practice for transportation of line pipe on barges and marine vessels.
- e) API 6D-1994, Specification for pipe lines valves.

#### 9.3 American Society of Mechanical Engineers (ASME).

- a) ASME B 31.8-2003, Gas transmission and distribution piping systems.
- b) ASME BPV-2001, Boiler and Pressure Vessel code, section I, section VIII division I, section VIII division 2, section IX.
- c) ASME B 16.1-1998, Cast iron pipe flanges and flanged fittings.
- d) ASME B 16.5-1996, Pipe flanges and flanged fittings.
- e) ASME B 16.9-2001, Factory made wrought steel butt welding fittings.
- f) ASME B 16.18-1984/Reaffirmed 1994, Cast copper alloy solder joint pressure fittings.
- g) ASME B 16.22-1995, Wrought copper and copper alloy solder joint pressure fittings.
- h) ASME B 16.25-1997, Butt welding ends.
- i) ASME B 16.33-1990, Manually operated metallic gas valves for use in gas piping systems up to 125 psig, size ½" - 2".

- j) ASME B 16.34-1996, Valves flanged, threaded and welding end.
- k) ASME B 16.38-1985/Reaffirmed 1994, Large metallic valves for gas distribution (manually operated NPS 2 ½" to 12", 125 psig max.)
- l) ASME B 16.40-1985/Reaffirmed 1994, Manually operated thermoplastic gas shut-offs and valves in gas distribution systems.

**9.4 American Society for Testing and Materials (ASTM).**

- a) ASTM B 32; Standard specification for solder metal.
- b) ASTM A 53-1996, Standard specification for pipe, steel, black and hot dipped, zinc coated welded and seamless.
- c) ASTM A 106-1995, Standard specification for seamless carbon steel pipe for high temperature service.
- d) ASTM A 333/A 333M-1994, Standard specification for seamless and welded steel pipe for low temperature service.
- e) ASTM A 381-1993, Standard specification for metal arc welded steel pipe for use with high pressure transmission systems.
- f) ASTM A 671-1994, Standard specification for electric fusion welded steel pipe for atmospheric and lower temperatures.
- g) ASTM A 672-1994, Standard specification for electric fusion welded steel pipe for high pressure service at moderate temperatures.
- h) ASTM A 691-1993, Standard specification for carbon and alloy steel pipe, electric fusion welded for high-pressure service at high temperatures.
- i) ASTM B 813, Standard specification for liquid and paste fluxes for soldering of copper and copper alloy tube.
- j) ASTM B 828, Standard practice for making capillary joints by soldering of copper and copper alloys tube and fittings.
- k) ASTM B 837-1995, Standard specification for seamless copper tube for natural gas and Liquefied Petroleum (LP) gas distribution systems.
- l) ASTM D 1988-1991 (Reapproved 1995), Standard test method for Mercaptans in natural gas using length-of-stain detector tubes.
- m) ASTM D 2513-1999, Standard specification for thermoplastic gas pressure pipe, tubing and fittings.
- n) ASTM D 2657; Standard practice for heat fusion joining of polyolefin pipe and fittings.
- o) ASTM D 3261-1997, Standard specification for butt heat fusion polyethylene (PE) plastic fittings for polyethylene (PE) plastic pipe and tubing.
- p) ASTM D 2683-1995, Standard specification for socket type polyethylene fittings for outside diameter controlled polyethylene pipe and tubing.
- q) ASTM F 905-1996, Standard practice for qualification of polyethylene saddle fusion joints.
- r) ASTM F 1055-1995, Standard specification for electrofusion type polyethylene fittings for outside diameter controlled polyethylene pipe and tubing.

**9.5 Government of the United States of America, Code of Federal Regulations (CFR), Title 49 Department of Transportation (DOT), Chapter 1.- Research and special programs administration Part 192.**

- a) CFR 49 DOT 192-2004, Transportation of natural gas by pipeline: Minimum safety standards.

**9.6 Manufacturers standardization society of the valve and fittings industry (MSS).**

- a) MSS SP-44-1996 (R 2001), Steel pipe flanges.
- b) MSS SP-75-1998, Specification for high test wrought welding fittings.

**9.7 National Association of Corrosion Engineers (NACE)**

- a) NACE RP 0169-1996, Standard Recommended Practice. Control of external corrosion on underground or submerged metallic piping systems.
- b) NACE TM 0497-1997, Standard Test Method. Measurement techniques related to criteria for cathodic protection underground or submerged metallic piping systems.

**9.8 SEDIGAS, S.A.**

Recomendación SEDIGAS RS-T-01-1991, Odorización de gases combustibles.

México, D.F., a 7 de enero de 2009.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos, **Francisco Barnés de Castro**.- Rúbrica.



**RESOLUCION por la que se aprueba la revisión anual del Catálogo de Precios de Alta, Media y Baja Tensión y los Cargos por Ampliación de Luz y Fuerza del Centro, a que se refieren los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones y la Disposición 5.1 de los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

**Resolución Num. RES/002/2009**

RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA REVISION ANUAL DEL CATALOGO DE PRECIOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION Y LOS CARGOS POR AMPLIACION DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, EN MATERIA DE APORTACIONES Y LA DISPOSICION 5.1 DE LOS CRITERIOS Y BASES PARA DETERMINAR Y ACTUALIZAR EL MONTO DE LAS APORTACIONES.

**RESULTANDO**

**Primero.** Que, con fecha 10 de noviembre de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones (el Reglamento), el cual establece en sus artículos 12 y 14 que la Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) aprobará los Catálogos de Precios y los Cargos por Ampliación de los Suministradores.

**Segundo.** Que, mediante Resolución RES/057/2000 de fecha 31 de marzo de 2000, publicada en el DOF el 13 de abril de 2000, esta Comisión aprobó los Catálogos de Precios y los costos unitarios del *kilovolt ampere* de capacidad de transformación expresados en pesos, moneda nacional, de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro (los Suministradores).

**Tercero.** Que, mediante Resolución RES/065/2000 de fecha 6 de abril de 2000 publicada en el DOF el 18 de abril de 2000, esta Comisión aprobó los Criterios y Bases para Determinar y Actualizar el Monto de las Aportaciones (los Criterios y Bases) elaborados conjuntamente por la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, a que se refieren los artículos 12 y 14 del Reglamento.

**Cuarto.** Que, mediante Resolución RES/263/2002 de fecha 27 de noviembre de 2002 publicada en el DOF el 26 de diciembre de 2002, esta Comisión aprobó modificaciones y adiciones a los Criterios y Bases antes referidos.

**Quinto.** Que, mediante Resolución RES/131/2008 de fecha 14 de mayo de 2008 publicada en el DOF el 12 de junio de 2008, esta Comisión aprobó la revisión anual del Catálogo de Precios 2007 para servicios en Alta, Media y Baja tensión de Luz y Fuerza del Centro, mismo que entró en vigor a partir del 13 de junio de 2008.

**Sexto.** Que, por oficio número 300000-374 de fecha 8 de octubre de 2008, Luz y Fuerza del Centro presentó ante esta Comisión para su revisión y, en su caso, aprobación, la propuesta de revisión anual del Catálogo de Precios para los servicios de Alta, Media y Baja tensión y del Cargo por Ampliación correspondiente al año 2008, mismo que se aplicará al día siguiente de su publicación en el DOF.

**Séptimo.** Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con fecha 24 de noviembre de 2008, esta Comisión, por conducto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía (SENER), remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), a través de medio electrónico, la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución.

**Octavo.** Que, con fecha 8 de diciembre de 2008, fue recibido en esta Comisión, a través del oficio número UE/770/2008 de Oficialía Mayor de la SENER, el oficio número COFEME/08/3638, emitido por la COFEMER, mediante el cual comunica el dictamen total, con efectos de final, correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que, de acuerdo con los artículos 3, fracciones II y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 12 y 14 del Reglamento, corresponde a esta Comisión aprobar los Catálogos de Precios y los Cargos por Ampliación elaborados por los Suministradores.

**Segundo.** Que, de acuerdo a la disposición 5.1 de los Criterios y Bases, corresponde al suministrador revisar anualmente los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios, considerando los costos de materiales y equipos más recientes obtenidos a precios de mercado, mismo que se presentará a esta Comisión para su aprobación.

**Tercero.** Que los precios unitarios de mano de obra, materiales y equipos a que se refieren los Catálogos de Precios están sujetos a diversas variables económicas, por lo que resulta necesario que los mismos sean revisados y actualizados periódicamente, de conformidad con los mecanismos que se establecen los Criterios y Bases.

**Cuarto.** Que la propuesta de Catálogo de Precios de 2008 presentada por Luz y Fuerza del Centro para su revisión y, en su caso, aprobación, señalada en el Resultando Sexto anterior, presenta adecuaciones importantes tanto en la integración de nuevos conceptos como en la eliminación de conceptos innecesarios, así como la actualización de costos de equipos, materiales y de labor de dicho Catálogo de Precios, reflejando beneficios en materia de aportaciones para los solicitantes o usuarios del servicio público de energía eléctrica.

**Quinto.** Que, en cumplimiento a lo establecido en la disposición 5.1 de los Criterios y Bases, Luz y Fuerza del Centro hizo del conocimiento de esta Comisión que la revisión anual del Catálogo de Precios propuesta, señalada en el Resultando Sexto anterior, está basada en los precios de las adquisiciones más recientes que ha realizado dicho organismo, los cuales fueron referidos al mes de agosto de 2008.

**Sexto.** Que, como resultado de la revisión instrumentada por esta Comisión, se concluye que la actualización del Catálogo de Precios 2008 para determinar los cargos por obra específica, ampliación o modificación de las instalaciones existentes cumple con lo establecido en los Criterios y Bases y refleja la estructura de los costos de los servicios que presta Luz y Fuerza del Centro para suministrar el servicio de energía eléctrica.

**Séptimo.** Que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los actos administrativos de carácter general que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal deberán publicarse en el DOF para que produzcan efectos jurídicos.

**Octavo.** Que, en vista del elevado número de fojas que integran la revisión anual del Catálogo de Precios materia de la presente Resolución, no es posible publicarla íntegramente, por lo que se publicará en el DOF el índice de contenido de la misma, sin perjuicio de que su contenido íntegro pueda ser consultado por cualquier interesado en la página electrónica de Luz y Fuerza del Centro, en sus oficinas de atención al público y en los archivos de esta Comisión.

**Noveno.** Que Luz y Fuerza del Centro realizó el pago de derechos por el análisis, evaluación y, en su caso, aprobación y publicación del catálogo de precios en materia de aportaciones respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 56, fracción IV, de la Ley Federal de Derechos, en el Banco Santander, S.A., con fecha 7 de octubre de 2008, y

**Décimo.** Que el procedimiento a que se refiere el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo fue desahogado mediante el trámite administrativo a que se refiere el Resultando Octavo anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 13, fracción VII y 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 1, 3, 4, 12, 14, 16, fracción X, 39, 57, fracción I, y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, fracción I, 3, fracciones II y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 12 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 1, 12, 14 y 15 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 11 del Decreto por el cual se crea el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, y 1, 2, 3, fracción VI, inciso a), 33, 34, fracción XXXI, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía:

#### RESUELVE

**Primero.** Se aprueba la revisión anual del Catálogo de Precios para los Servicios de Alta, Media y Baja Tensión y los Cargos por Ampliación, en los términos en que fue presentada por Luz y Fuerza del Centro y quedó relacionada en el Resultando Sexto de esta Resolución, y cuyo índice de contenido se agrega a la presente Resolución como Apéndice 1.

**Segundo.** El Catálogo de Precios a que se refiere el Resolutivo inmediato anterior entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Tercero.** Los precios de equipos, materiales y los Cargos por Ampliación del Catálogo de Precios, se actualizarán conforme a los ajustes mensuales que corresponda por inflación, de acuerdo con lo establecido en los Criterios y Bases para Determinar y Actualizar el Monto de las Aportaciones.

**Cuarto.** Queda sin efectos la revisión anual del Catálogo de Precios de Luz y Fuerza del Centro aprobada por esta Comisión Reguladora de Energía mediante la Resolución RES/131/2008, y que se relaciona en el Resultando Quinto anterior, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación y entre en vigor el Catálogo de Precios objeto de la presente Resolución.

**Quinto.** Publíquense la presente Resolución y el índice de contenido de la revisión anual del Catálogo de Precios para los servicios de Alta, Media y Baja tensión de Luz y Fuerza del Centro en el Diario Oficial de la Federación.

**Sexto.** El Catálogo de Precios a que se refiere el Resolutivo Primero anterior estará disponible para su consulta en las páginas electrónicas de Luz y Fuerza del Centro, así como en sus oficinas de atención al público que se relacionan en el Apéndice 2 de la presente Resolución y en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía.

**Séptimo.** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a Luz y Fuerza del Centro y hágase de su conocimiento que contra el presente acto administrativo podrá interponerse el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía ubicadas en Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

**Octavo.** En su oportunidad, inscríbese la presente Resolución con el número RES/002/2009, en el Registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

México, D.F., a 13 de enero de 2009.- El Presidente, **Francisco Javier Salazar Díez de Sollano.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro, Rubén Flores García, Israel Hurtado Acosta, Noé Navarrete González.-** Rúbricas.

#### APENDICE 1

#### INDICE DEL CATALOGO DE PRECIOS DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

##### Para servicios en Alta Tensión

|    | CONCEPTO                                                                                               | FOLIO |     |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|
|    |                                                                                                        | DE    | A   |
| 1  | INDICE                                                                                                 | 001   | 002 |
| 2  | ANTECEDENTES                                                                                           | 003   | 003 |
| 3  | OBJETIVO                                                                                               | 004   | 004 |
| 4  | COMPOSICION DE LOS COSTOS                                                                              | 005   | 007 |
| 5  | CARGO POR OBRA ESPECIFICA PARA SUBESTACIONES: MODULOS 1 AL 28                                          | 008   | 124 |
| 6  | CARGO POR OBRA ESPECIFICA PARA LINEAS Y CABLES (COSTO POR KM): MODULOS 1 AL 26A                        | 125   | 171 |
| 7  | CARGO POR OBRA ESPECIFICA PARA TORRES Y POSTES: MODULOS 1 AL 15                                        | 172   | 187 |
| 8  | SERVICIOS A TERCEROS EN ALTA TENSION                                                                   | 188   | 188 |
| 9  | CARGO POR SUPERVISION DE OBRAS ESPECIFICAS: SUBESTACIONES                                              | 189   | 190 |
| 10 | CARGO POR SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE LINEAS (COSTO POR KM)                                         | 191   | 193 |
| 11 | CARGO POR SUPERVISION DE INSTALACION DE TORRES Y POSTES                                                | 194   | 194 |
| 12 | INSPECCION DE EQUIPOS: SUBESTACION TERMINAL EN 85 KV PARA DOS CIRCUITOS DE 85 KV                       | 195   | 195 |
| 13 | INSPECCION DE EQUIPOS: SUBESTACION TERMINAL EN 230 KV PARA DOS CIRCUITOS DE 230 KV                     | 196   | 196 |
| 14 | INSPECCION DE EQUIPOS: SUBESTACION TERMINAL EN 85 KV PARA UN CIRCUITO RADIAL CON CABLE DE 85 KV        | 197   | 197 |
| 15 | PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO: SUBESTACION TERMINAL EN 85 KV PARA DOS CIRCUITOS DE 85 KV                | 198   | 198 |
| 16 | PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO: SUBESTACION TERMINAL EN 230 KV PARA DOS CIRCUITOS DE 230 KV              | 199   | 199 |
| 17 | PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO: SUBESTACION TERMINAL EN 85 KV PARA UN CIRCUITO RADIAL CON CABLE DE 85 KV | 200   | 200 |
| 18 | PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO: SUBESTACION TERMINAL EN SF6 PARA DOS CIRCUITOS DE 85 KV                  | 201   | 201 |
| 19 | PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO: SUBESTACION TERMINAL EN SF6 PARA DOS CIRCUITOS DE 230 KV                 | 202   | 202 |
| 20 | ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO Y PRECIO DE ESPECIFICACIONES                                              | 203   | 203 |
| 21 | PRESUPUESTO ELECTROMECHANICO PARA LA INSTALACION Y RETIRO DE LINEAS                                    | 204   | 205 |
| 22 | PRESUPUESTO ELECTROMECHANICO Y CIVIL PARA LA INSTALACION DE CABLE SUBTERRANEO                          | 205   | 205 |

**Para servicios en Media y Baja Tensión**

|    | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                  | FOLIO |     |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|
|    |                                                                                                                                                                                                                           | DE    | A   |
| 1  | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                  | 001   | 001 |
| 2  | CARGO POR AMPLIACION                                                                                                                                                                                                      | 002   | 003 |
| 3  | PRECIOS UNITARIOS POR TRABAJOS VARIOS: SUPERVISION DE OBRA, INSPECCION DE EQUIPOS Y MATERIALES, VENTA DE PROYECTOS ELABORADOS POR LFC, REVISION DE PROYECTOS ELABORADOS POR EL SOLICITANTE Y PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO | 004   | 007 |
| 4  | PRECIOS UNITARIOS POR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS                                                                                                                                                                       | 008   | 008 |
| 5  | PRECIOS UNITARIOS DE LINEAS AEREAS: LISTADO GENERAL                                                                                                                                                                       | 009   | 017 |
| 6  | LINEAS AEREAS: DESGLOSE                                                                                                                                                                                                   | 018   | 101 |
| 7  | PRECIOS UNITARIOS DE CABLES SUBTERRANEOS: LISTADO GENERAL                                                                                                                                                                 | 102   | 106 |
| 8  | CABLES SUBTERRANEOS: DESGLOSE                                                                                                                                                                                             | 107   | 156 |
| 9  | PRECIOS UNITARIOS DE OBRAS CIVILES: LISTADO GENERAL                                                                                                                                                                       | 157   | 159 |
| 10 | OBRAS CIVILES: DESGLOSE                                                                                                                                                                                                   | 160   | 173 |
| 11 | PRECIOS UNITARIOS DE CONEXIONES Y MEDIDORES: LISTADO GENERAL                                                                                                                                                              | 174   | 176 |
| 12 | CONEXIONES Y MEDIDORES: DESGLOSE                                                                                                                                                                                          | 177   | 199 |
| 13 | PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA SUBDIRECCION DE FABRICAS Y TALLERES                                                                                                                                      | 200   | 204 |

**APENDICE 2****OFICINAS DE ATENCION AL PUBLICO EN LAS CUALES PUEDE SER CONSULTADO EL CATALOGO DE PRECIOS DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO****SERVICIO DE ALTA TENSION**

|                                                                                                                                              |                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gerencia de Programación<br>Departamento de Desarrollo<br>Velázquez de León 104-4o. piso<br>Colonia San Rafael<br>México, D.F.<br>C.P. 06470 | Gerencia de Ingeniería<br>Departamento de Ingeniería Eléctrica<br>Melchor Ocampo 171 4o. piso<br>Colonia Tlaxpana<br>México, D.F.<br>C.P. 11379 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**SERVICIOS DE MEDIA Y BAJA TENSION****División Metropolitana Norte****Gerencia**

Ubicación: Avenida Revolución sin número esquina carretera federal  
Lechería-Texcoco, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México

Teléfonos: 228.7610  
228.7605  
228.7605 fax

**Región Tlalnepantla**

Ubicación: San Nicolás número 5, esquina Fernando Montes de Oca,  
Colonia San Francisco, Tlalnepantla, Estado de México.

Teléfonos: 310.9795  
310.6245 fax

**Región Ecatepec**

Ubicación: Avenida Revolución sin número, esquina carretera federal  
San Cristóbal-Ecatepec, Estado de México

Teléfonos: 228.7617  
228.7616  
228.7605 fax

**Región Cuautitlán**

Ubicación: Km. 22.5 de la carretera federal México-Cuautitlán, Lechería  
Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Teléfonos: 884.6581  
884.6561  
884.6581 fax

**División Metropolitana Oriente****Gerencia**

Ubicación: Melchor Ocampo número 171 4o. piso, oficina 410  
Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo  
Teléfonos 140.0167  
140.0036 fax

**Región Bolívar**

Ubicación: Calle Guadalupe número 94, Colonia Pantitlán  
Delegación Iztacalco  
Teléfonos: 558.3640  
756.9881 fax

**Región Chalco**

Ubicación: Calle Nacional número 2, Colonia Salitrería  
Municipio de Chalco  
Teléfonos: 01 597 54710  
01 597.53858

**Región Chapingo**

Ubicación: Camino Vía Lago sin número (junto a la S.E. Chapingo LyF)  
Pueblo San Felipe, Municipio de Texcoco  
Teléfonos: 01 595 40005  
01 595 40005 fax

**Región Iztapalapa**

Ubicación: Calle Estrella sin número, esquina San Lorenzo  
Colonia Rodeo, Delegación Iztapalapa  
Teléfonos: 612.6165  
612.2443  
612.6165 fax

**División Metropolitana Poniente****Gerencia**

Ubicación: Melchor Ocampo número 171 5o. piso, Colonia Tlaxpana  
Delegación Miguel Hidalgo  
Teléfonos: 140.0182  
140.0173  
140.0456 fax

**Región Cuajimalpa**

Ubicación: Calle Dr. Vértiz número 312, Colonia Doctores  
Delegación Cuauhtémoc  
Teléfonos: 761.4958  
761.4958 fax

**Región Pedregal**

Ubicación: Av. Centenario número 298, Colonia Merced Gómez  
Delegación Alvaro Obregón  
Teléfonos: 593.2545  
593.1528 fax

**Región Naucalpan**

Ubicación: Calle Salónica número 275, Colonia Jardín Azpeitia  
Delegación Atzacapotzalco  
Teléfonos: 5 55 5124  
5 55 5124 fax

**Región Vértiz**

Ubicación: Calle Dr. Vértiz número 312, Colonia Doctores  
Delegación Cuauhtémoc  
Teléfonos: 5 19 4103  
5 19 4103 fax

**División Pachuca****Gerencia**

Ubicación: Av. Del Palmar sin número, Colonia Santa Julia  
Pachuca, Hidalgo  
Teléfonos: 01 771 33116  
01 771 81373 fax

**Región Pachuca**

Ubicación: Av. Del Palmar sin número, Colonia Santa Julia  
Pachuca, Hidalgo  
Teléfonos: 01 771 33116  
01 771 81373 fax

**Región Tula**

Ubicación: Km. 1.5 carretera a San Marcos, Tula, Hidalgo  
Teléfonos: 01 773 21810  
01 771 21947 fax

**Región Tulancingo**

Ubicación: Boulevard Emiliano Zapata sin número, Tulancingo, Hidalgo  
Teléfonos: 01 773 31039  
01 771 33817 fax

**División Toluca-Cuernavaca****Gerencia**

Ubicación: Antiguo Camino a San Lorenzo  
José Martí número 7, Colonia Barrio Tlacopa  
Toluca, Estado de México  
Teléfonos: 01 727 23644  
01 727 23255  
01 727 23255 fax

**Región Toluca**

Ubicación: Instituto Literario número 400, Colonia Centro  
Toluca, Estado de México  
Teléfonos: 01 721 467 79  
01 721 450 56 fax

**Región Tenango**

Ubicación: Constitución número 20, esquina Rayón  
Municipio Tenango del Valle, Toluca, Estado de México  
Teléfonos: 01 714 406 28  
01 714 407 30

**Región Cuernavaca**

Ubicación: Calle Nacional número 26, Colonia Buenavista, C.P. 62130  
Cuernavaca, Morelos  
Teléfonos: 01 731 743 05  
01 731 743 06 fax

---

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### **ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Guibaldo Vargas Madrazo, como corredor público número 8 en la plaza del Estado de Yucatán.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 20, fracción XV, del Reglamento Interior de esta dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Guibaldo Vargas Madrazo para ejercer la función de Corredor Público con número 8 en la plaza del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado Guibaldo Vargas Madrazo podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil nueve.- El Director General, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.

### **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-134-CNCP-2008.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-E-134-CNCP-2008, INDUSTRIA DEL PLASTICO-RESISTENCIA A LA TENSION DE LAMINADOS Y PELICULAS TERMOPLASTICAS-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-134-1990).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. (CNCP)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicada en bulevar Toluca número 40-A, colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | TITULO DE LA NORMA                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NMX-E-134-CNCP-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INDUSTRIA DEL PLASTICO-RESISTENCIA A LA TENSION DE LAMINADOS Y PELICULAS TERMOPLASTICAS-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-134-1990). |
| <b>Campo de aplicación</b><br>Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la resistencia que ofrece un material termoplástico en forma de película o laminado, a los esfuerzos de tensión o tracción ejercidos al tirar de los extremos de un espécimen.                                                                                                   |                                                                                                                                         |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b><br>Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO 527-1:1993 Plastics Determination of tensile properties-Part 1: General principles, en los capítulos referentes a 6 Preparación y acondicionamiento de la muestra y 7 Procedimiento y ha sido adecuada a la Infraestructura Técnica con que cuenta el País. |                                                                                                                                         |

México, D.F., a 19 de diciembre de 2008.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-293-ANCE-2008, NMX-J-515-ANCE-2008, NMX-J-521/2-45-ANCE-2008, NMX-J-550/14-2-ANCE-2008 y NMX-J-610/3-8-ANCE-2008.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-J-293-ANCE-2008, CONDUCTORES-AGUANTE DEL DIELECTRICO A LA TENSION ELECTRICA-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-293-ANCE-2003); NMX-J-515-ANCE-2008 EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCION-REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-515-ANCE-2003); NMX-J-521/2-45-ANCE-2008 APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-45: REQUISITOS PARTICULARES PARA HERRAMIENTAS PORTATILES DE CALENTAMIENTO Y SIMILARES; NMX-J-550/14-2-ANCE-2008 COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 14-2: REQUISITOS PARA APARATOS ELECTRODOMESTICOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y APARATOS SIMILARES-REQUISITOS DE INMUNIDAD Y NMX-J-610/3-8-ANCE-2008 COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 3-8: LIMITES-TRANSMISION DE SEÑALES EN INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSION-NIVELES DE EMISION, BANDAS DE FRECUENCIA Y NIVELES DE PERTURBACIONES ELECTROMAGNETICAS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las normas mexicanas NMX-J-293-ANCE-2008, NMX-J-521/2-45-ANCE-2008, NMX-J-550/14-2-ANCE-2008, NMX-J-610/3-8-ANCE-2008 entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

La Norma Mexicana NMX-J-515-ANCE-2008 entrará en vigor a los 270 días naturales posteriores a la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.



| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | TITULO DE LA NORMA                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NMX-J-293-ANCE-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CONDUCTORES-AGUANTE DEL DIELECTRICO A LA TENSION ELECTRICA-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-293-ANCE-2003).                              |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el aguante del dieléctrico a la tensión eléctrica de un alambre o cable.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es no equivalente a la Norma Internacional IEC 60885-1 "Electrical test methods for electric cables. Part 1: Electrical tests for cables, cords and wires for voltages up to and including 450/750 V". Edición 1 (1987) en cuanto a lo general de la metodología para determinar el aguante del dieléctrico a la tensión eléctrica y difiere en los puntos siguientes:</p> <p>a) La longitud del cable que se somete a prueba, ya que la Norma Internacional indica que debe tomarse un espécimen de 10 m de longitud, en tanto que la Norma Mexicana no limita la longitud del cable, pudiendo incluso someterse a la prueba cables con longitudes de cientos de metros si así se requiere, lo anterior se debe a que el objeto de la misma es garantizar la operación continua y segura del cable una vez que se instala y se encuentra en operación, ya que pueden presentarse condiciones anormales no previstas en el suministro de energía eléctrica que pueden dañar al cable, lo que puede ocasionar interrupciones de energía en las instalaciones eléctricas donde se utilizan los conductores, tales como plantas de producción, hospitales, escuelas, entre otros.</p> <p>b) El tiempo en que debe alcanzarse la tensión de prueba y los incrementos de tensión que deben aplicarse al espécimen, ya que la Norma Internacional establece que la tensión de prueba debe alcanzarse en un periodo de 2 s a 10 s, en tanto que la Norma Mexicana especifica un periodo de 10 s a 60 s, lo anterior se debe a que si durante la aplicación de la prueba se incrementa la tensión en un corto tiempo, el sensor de los equipos puede detectar falla del dieléctrico aun y cuando no se haya alcanzado la tensión de prueba, lo cual implica establecer una práctica que puede inducir al error en la obtención de resultados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                              |
| <b>NMX-J-515-ANCE-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCION-REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-515-ANCE-2003). |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana contempla los requisitos de seguridad y métodos de prueba para equipos de control y distribución para uso residencial, comercial e industrial que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos y que utilizan o están en contacto con otros equipos que utilizan para su operación, tanto la energía eléctrica de las redes públicas, como otras fuentes de energía como pilas, baterías, acumuladores o autogeneración, siendo la tensión asignada de alimentación de dichos equipos no mayor que 1 000 V c.a., o 1 500 V c.d.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                              |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es no equivalente a las normas internacionales IEC 60898 "Electrical accessories-Circuit-breakers for overcurrent protection for household and similar installations-Part 1: Circuit-breakers for a.c. operation", edición 1.2 (2003-07) para la evaluación de los interruptores destinados para protección contra sobrecorrientes y la IEC 60947-2 "Low-voltage switchgear and controlgear-Part 2-Circuit breakers", edición 4.0 (2006-05) para la evaluación de los interruptores automáticos. Asimismo difiere en lo general con elementos normativos aplicables a otros equipos, a causa de lo siguiente:</p> <p>a) El campo de aplicación de esta Norma Mexicana incluye diversos productos los cuales no están contemplados por una sola Norma Internacional.</p> <p>b) En las prácticas nacionales en materia de puesta a tierra, el conductor de puesta a tierra con neutro (PEN) referido en las normas internacionales como parte de la puesta a tierra de una instalación no está permitido por la NOM-001-SEDE por lo cual no es necesario que los equipos cubiertos por esta norma cumplan con las provisiones para dicho conductor. Asimismo, los requisitos para el marcado de la terminal de puesta a tierra incluidos en la NOM-001-SEDE difieren con relación a los especificados por la Norma Internacional.</p> <p>c) Se modifica la frecuencia (por ejemplo, asignada, de prueba, de suministro, del sistema, entre otras) de energía eléctrica de 50 Hz, que se contempla en las Normas Internacionales, ya que es diferente de la que se establece en la fracción I del artículo 18 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la cual es de 60 Hz.</p> <p>d) Se modifican los valores asignados de las tensiones de los equipos con el fin de que éstos sean adecuados para operar en las tensiones que se presentan en el sistema eléctrico nacional, cumpliendo con lo que se indica en la fracción II del artículo 18 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-J-098-ANCE.</p> <p>e) Existen diferencias entre la altitud, las condiciones climatológicas y las temperaturas de operación existentes en nuestro país y las correspondientes en las normas internacionales.</p> |                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NMX-J-521/2-45-ANCE-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-45: REQUISITOS PARTICULARES PARA HERRAMIENTAS PORTATILES DE CALENTAMIENTO Y SIMILARES.                                                                             |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana especifica requisitos de seguridad para las herramientas portátiles de calentamiento y similares, que tienen una tensión asignada no mayor que 250 V.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                             |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana toma como base la Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales, misma que toma como base la Norma Internacional IEC 60335-1 "Household and similar electrical appliances-Safety-Part 1: General requirements", cuarta edición (2001-05) y su modificación 1 (2004-03). También toma como base la Norma Internacional IEC 60335-2-45 "Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-45: Particular requirements for portable heating tools and similar appliances", edición 3.0 (2002-10) y ha sido adecuada a las necesidades del país para lograr el objetivo deseado de seguridad de las personas cuando utilizan herramientas portátiles de calentamiento, incorporando las desviaciones nacionales que se indican en las hojas correspondientes al inicio de esta norma, como resultado de lo siguiente:</p> <p>Esta Norma Mexicana no considera la clasificación de los conductores que se especifica en IEC 60245, debido a que difiere en cuanto a los parámetros que caracterizan a los cordones y cables flexibles, que se establecen en las normas oficiales mexicanas NOM-063-SCFI y NOM-001-SEDE.</p> <p>NOTA.- Se remplazan las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Con base en lo anterior esta Norma Mexicana es no equivalente con la Norma Internacional IEC 60335-2-45 "Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-45: Particular requirements for portable heating tools and similar appliances", edición 3.0 (2002-10).</p> |                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>NMX-J-550/14-2-ANCE-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 14-2: REQUISITOS PARA APARATOS ELECTRODOMESTICOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y APARATOS SIMILARES-REQUISITOS DE INMUNIDAD.                                                         |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de inmunidad de los aparatos electrodomésticos y similares a las perturbaciones electromagnéticas, así como de juguetes eléctricos y herramientas eléctricas que utilizan electricidad, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V para aparatos monofásicos que se conectan entre fase y neutro y 480 V para otros aparatos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                             |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) a la Norma Internacional IEC/CISPR 14-2 (2001-11), Electromagnetic compatibility-Requirements for household appliances, electric tools and similar apparatus-Part 1: Immunity, debido a las desviaciones nacionales que son necesarias ya que la frecuencia de suministro de energía eléctrica de 50 Hz, que se contempla en la Norma Internacional, difiere de la establecida en el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la cual es de 60 Hz.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>NMX-J-610/3-8-ANCE-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 3-8: LIMITES-TRANSMISION DE SEÑALES EN INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSION-NIVELES DE EMISION, BANDAS DE FRECUENCIA Y NIVELES DE PERTURBACIONES ELECTROMAGNETICAS. |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a equipos eléctricos que utilizan señales de frecuencia superiores a 3 kHz para transmitir información a través de instalaciones eléctricas de utilización y sistemas eléctricos de potencia de baja o media tensión, ya sea en la red de suministro público o en las instalaciones eléctricas de los usuarios.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                             |

**Concordancia con normas internacionales**

Esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) a la Norma Internacional IEC 61000-3-8 Electromagnetic compatibility (EMC)-Part 3: Limits-Section 8: Signalling on low-voltage electrical installations-Emissions levels, frequency bands and electromagnetic disturbance levels, edición 1.0 (1997-08), debido a que ésta no cubre la transmisión de señal de banda ancha por la red de suministro de energía eléctrica, solución de ingeniería de uso común y repetido en México y en diversos países de Norte América. La presente Norma Mexicana contempla una solución de ingeniería eficaz para que los equipos eléctricos no sufran interferencia por el ruido eléctrico que producen los equipos de transmisión de señal de banda ancha y angosta que se utilizan en instalaciones eléctricas en México, ayudando así a la seguridad funcional de los equipos eléctricos en presencia del ruido eléctrico que se menciona en los artículos 250-74, 250-75 y 810-4 de la NOM-001-SEDE. Esta norma incorpora especificaciones de compatibilidad electromagnética aplicables a equipos de transmisión de señal de banda ancha por la red de suministro que se comercializan hoy en día en diversos países de Norteamérica.

México, D.F., a 30 de enero de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-SAA-14025-IMNC-2008, NMX-SAA-14040-IMNC-2008, NMX-SAA-14044-IMNC-2008 y NMX-SAA-14065-IMNC-2008.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-SAA-14025-IMNC-2008, GESTION AMBIENTAL-ETIQUETAS Y DECLARACIONES AMBIENTALES-DECLARACIONES AMBIENTALES TIPO III-PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS; NMX-SAA-14040-IMNC-2008, GESTION AMBIENTAL-ANALISIS DE CICLO DE VIDA-PRINCIPIOS Y MARCO DE REFERENCIA; NMX-SAA-14044-IMNC-2008, GESTION AMBIENTAL-ANALISIS DEL CICLO DE VIDA-REQUISITOS Y DIRECTRICES Y NMX-SAA-14065-IMNC-2008 GASES DE EFECTO INVERNADERO-REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN LA VALIDACION Y LA VERIFICACION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, PARA USO EN LA ACREDITACION U OTRAS FORMAS DE RECONOCIMIENTO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicada en Manuel Ma. Contreras 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TITULO DE LA NORMA                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NMX-SAA-14025-IMNC-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GESTION AMBIENTAL-ETIQUETAS Y DECLARACIONES AMBIENTALES-DECLARACIONES AMBIENTALES TIPO III-PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS.                                                                               |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece los principios y especifica los procedimientos para desarrollar programas de declaraciones ambientales Tipo III y declaraciones ambientales Tipo III. Se establece específicamente la utilización de la serie de normas mexicanas NMX-SAA-14040-IMNC en el desarrollo de programas de declaraciones ambientales Tipo III y de declaraciones ambientales Tipo III.</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los principios para la utilización de la información ambiental, además de los que se proporcionan en la norma mexicana NMX-SAA-14020-IMNC.</p>                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                       |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 14025:2006, "Environmental labels and declarations-Type III environmental declarations-Principles and procedures".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                       |
| <b>NMX-SAA-14040-IMNC-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GESTION AMBIENTAL-ANALISIS DE CICLO DE VIDA-PRINCIPIOS Y MARCO DE REFERENCIA.                                                                                                                         |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana describe los principios y el marco de referencia para el análisis del ciclo de vida (ACV) incluyendo:</p> <p><b>a)</b> La definición del objetivo y el alcance del ACV; <b>b)</b> la fase de análisis del inventario del ciclo de vida (ICV); <b>c)</b> la fase de evaluación del impacto del ciclo de vida (EICV); <b>d)</b> la fase de interpretación del ciclo de vida; <b>e)</b> el informe y la revisión crítica del ACV; <b>f)</b> las limitaciones del ACV; <b>g)</b> la relación entre las fases del ACV, y <b>h)</b> las condiciones de utilización de juicios de valor y de elementos opcionales.</p> <p>Esta Norma Mexicana comprende los estudios del análisis del ciclo de vida (ACV) y los estudios de análisis del inventario del ciclo de vida (ICV).</p> |                                                                                                                                                                                                       |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 14040:2006, Environmental management-Life cycle assessment-Principles and framework.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                       |
| <b>NMX-SAA-14044-IMNC-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GESTION AMBIENTAL-ANALISIS DEL CICLO DE VIDA-REQUISITOS Y DIRECTRICES.                                                                                                                                |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana describe los principios y el marco de referencia para el análisis del ciclo de vida (ACV) incluyendo: <b>a)</b> la definición del objetivo y el alcance del ACV; <b>b)</b> la fase de análisis del inventario del ciclo de vida (ICV); <b>c)</b> la fase de evaluación del impacto del ciclo de vida (EICV); <b>d)</b> la fase de interpretación del ciclo de vida; <b>e)</b> el informe y la revisión crítica del ACV; <b>f)</b> las limitaciones del ACV; <b>g)</b> la relación entre las fases del ACV, y <b>h)</b> las condiciones de utilización de juicios de valor y de elementos opcionales.</p>                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                       |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 14044:2006 "Environmental management-Life cycle assessment-Requirements and guidelines"</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                       |
| <b>NMX-SAA-14065-IMNC-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GASES DE EFECTO INVERNADERO-REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN LA VALIDACION Y LA VERIFICACION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, PARA USO EN LA ACREDITACION U OTRAS FORMAS DE RECONOCIMIENTO. |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los principios y requisitos para los organismos que llevan a cabo la validación o la verificación de las declaraciones de gases de efecto invernadero (GEI).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                       |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 14065:2007, Greenhouse gases-Requirements for greenhouse gas validation and verification bodies for use in accreditation or other forms of recognition</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                       |

México, D.F., a 30 de enero de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.-  
Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-719-COFOCALEC-2008.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-719-COFOCALEC-2008, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-DETERMINACION DE INHIBIDORES BACTERIANOS EN LECHE-METODOS DE PRUEBA RAPIDOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en calle Simón Bolívar número 446, 2o. piso, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                           | TITULO DE LA NORMA                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NMX-F-719-COFOCALEC-2008                                                                                                                                                                 | SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-DETERMINACION DE INHIBIDORES BACTERIANOS EN LECHE-METODOS DE PRUEBA RAPIDOS. |
| <b>Campo de aplicación</b>                                                                                                                                                               |                                                                                                                       |
| Esta Norma Mexicana establece los procedimientos generales de pruebas rápidas para la detección cualitativa y semicuantitativa de antibióticos y otros inhibidores bacterianos en leche. |                                                                                                                       |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                           |                                                                                                                       |
| Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.                                                       |                                                                                                                       |

México, D.F., a 30 de enero de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-EC-15189-IMNC-2008 y NMX-EC-15195-IMNC-2008.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-EC-15189-IMNC-2008, LABORATORIOS CLINICOS-REQUISITOS PARTICULARES PARA LA CALIDAD Y LA COMPETENCIA Y NMX-EC-15195-IMNC-2008, LABORATORIO CLINICO-REQUISITOS PARA LABORATORIOS DE REFERENCIA DE MEDICION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y

habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicada en Manuel Ma. Contreras 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | TITULO DE LA NORMA                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NMX-EC-15189-IMNC-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | LABORATORIOS CLINICOS-REQUISITOS PARTICULARES PARA LA CALIDAD Y LA COMPETENCIA. |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para la calidad y la competencia de los laboratorios clínicos. Esta Norma Mexicana es para que la utilicen los laboratorios clínicos para desarrollar su sistema de gestión de la calidad y evaluar su competencia, y para ser utilizada por los organismos de acreditación cuando confirman o reconocen la competencia de los laboratorios clínicos.</p> |                                                                                 |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 15189:2007 "Medical laboratories-Particular requirements for quality and competence".</p>                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                 |
| <b>NMX-EC-15195-IMNC-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | LABORATORIO CLINICO-REQUISITOS PARA LABORATORIOS DE REFERENCIA DE MEDICION.     |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para los laboratorios de referencia de medición en el Laboratorio Clínico. El examen de las propiedades con resultados informados en una escala nominal u ordinal no están incluidos. Esta Norma Mexicana no es aplicable a laboratorios clínicos de rutina.</p>                                                                                          |                                                                                 |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 15195:2003 "Laboratory medicine-Requirements for reference measurements laboratories".</p>                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                 |

México, D.F., a 30 de enero de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-GR-10972-1-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-10972-4-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-10972-5-IMNC-2008 y PROY-NMX-GR-23815-1-IMNC-2008.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-GR-10972-1-IMNC-2008, GRUAS-REQUISITOS PARA LOS MECANISMOS-PARTE 1: GENERALIDADES; PROY-NMX-GR-10972-4-IMNC-2008, GRUAS-REQUISITOS PARA LOS MECANISMOS-PARTE 4: GRUAS PLUMA; PROY-NMX-GR-10972-5-IMNC-2008, GRUAS-REQUISITOS PARA LOS MECANISMOS-PARTE 5: GRUAS PUENTE Y PORTICO Y PROY-NMX-GR-23815-1-IMNC-2008, GRUAS-MANTENIMIENTO-PARTE 1: GENERALIDADES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que los propuso, ubicado en Manuel Ma. Contreras 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., o al correo electrónico [normalizacion@imnc.org.mx](mailto:normalizacion@imnc.org.mx).

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | TITULO DE LA NORMA                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>PROY-NMX-GR-10972-1-IMNC-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | GRUAS-REQUISITOS PARA LOS MECANISMOS-PARTE 1: GENERALIDADES.          |
| <b>Síntesis</b><br>Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos que se aplican en general a los mecanismos y componentes de grúas y dispositivos de elevación, tal como se describe en las normas mexicanas NMX-GR-4306-1-IMNC-2005, NMX-GR-4306-2-IMNC:2005 y NMX-GR-4306-3-IMNC-2005.                                      |                                                                       |
| <b>PROY-NMX-GR-10972-4-IMNC-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | GRUAS-REQUISITOS PARA LOS MECANISMOS-PARTE 4: GRUAS PLUMA.            |
| <b>Síntesis</b><br>Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos particulares relacionados a mecanismos para grúas tipo pluma como se define en la Norma Mexicana NMX-GR-4306-1-IMNC. Los requisitos generales para los mecanismos para las grúas se proporcionan en la Norma Mexicana NMX-GR-10972-1-IMNC.                   |                                                                       |
| <b>PROY-NMX-GR-10972-5-IMNC-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | GRUAS-REQUISITOS PARA LOS MECANISMOS-PARTE 5: GRUAS PUENTE Y PORTICO. |
| <b>Síntesis</b><br>Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos particulares relacionados con los mecanismos para grúas tipo puente y tipo pórtico, tal como se define en la Norma NMX-GR-4306-1-IMNC. Los requisitos generales para los mecanismos para las grúas se proporcionan en la Norma Mexicana NMX-GR-10972-1-IMNC. |                                                                       |
| <b>PROY-NMX-GR-23815-1-IMNC-2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | GRUAS-MANTENIMIENTO-PARTE 1: GENERALIDADES.                           |
| <b>Síntesis</b><br>Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos prácticos para el mantenimiento de grúas para los propietarios y los usuarios.                                                                                                                                                                               |                                                                       |

México, D.F., a 27 de enero de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$14.4326 M.N. (CATORCE PESOS CON CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **Mario Ladislao Tamez López Negrete.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 29 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.9093 y 7.8351 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **Mario Ladislao Tamez López Negrete.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.



## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las políticas institucionales para la presentación o remisión de denuncias por la probable comisión de delitos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2008-2009, la solicitud de medidas de seguridad para los candidatos y el fortalecimiento de los convenios de colaboración con diversas autoridades.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG09/2009.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLITICAS INSTITUCIONALES PARA LA PRESENTACION O REMISION DE DENUNCIAS POR LA PROBABLE COMISION DE DELITOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009, LA SOLICITUD DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS CANDIDATOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACION CON DIVERSAS AUTORIDADES.**

### ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el veintidós de diciembre de dos mil ocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG958/2008, por el que se establecen las medidas y compromisos de partidos y el propio Instituto para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, durante el resto del Proceso Electoral Federal 2008-2009, en cuyo punto tercero, fracción VII, se acordó conformar una instancia de trabajo con los integrantes del Consejo General, con el objeto de proponer al propio consejo, a más tardar el catorce de enero de dos mil nueve, las reformas reglamentarias necesarias en la materia, conforme a lo señalado en el compromiso dos del mismo punto de acuerdo.

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 21, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público.
2. Que los artículos 41, base V de la Norma Suprema y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, disponen que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 2, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que para el desempeño de sus funciones las autoridades electorales establecidas por la Constitución y dicho Código, contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales.
4. Que de conformidad con el artículo 105, párrafo 1, incisos d) y e) del código comicial federal, son fines del Instituto asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, entre otros.
5. Que de acuerdo con el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son órganos centrales del Instituto el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
6. Que el artículo 109 del mismo código, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso z) de la norma en cita, dispone que corresponde al Consejo General dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
8. Que el artículo 119, párrafo 1, incisos a), b) y d) del código comicial federal señala que corresponden al presidente del Consejo General garantizar la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto Federal Electoral; establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto; y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio Consejo.

9. Que el artículo 120, párrafo 1, incisos a) y b) del código electoral federal, establece que corresponde al secretario del Consejo General auxiliar al propio Consejo y a su presidente en el ejercicio de sus atribuciones; así como informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo.
10. Que el artículo 125, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Secretario Ejecutivo representa legalmente al Instituto.
11. Que atento a lo dispuesto por el párrafo 3 del artículo 230 del código comicial federal, el presidente del Consejo General podrá solicitar a las autoridades competentes los medios de seguridad personal para los candidatos que lo requieran, así como a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido, se ostenten con tal carácter. Las medidas que adopte la autoridad competente serán informadas al consejero presidente.
12. Que atento a lo dispuesto por el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales, toda persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito que deba perseguirse de oficio, está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público y en caso de urgencia ante cualquier funcionario o agente de policía.
13. Que de conformidad con el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales, toda persona que en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, está obligada a participarlo inmediatamente al Ministerio Público, transmitiéndole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición, desde luego, a los inculpados, si hubieren sido detenidos.
14. Que el artículo 136 de la ley adjetiva penal dispone, que para el ejercicio de la acción penal corresponde al Ministerio Público: promover la incoación del proceso penal; solicitar las órdenes de comparecencia para la declaración preparatoria y las de aprehensión, que sean procedentes; pedir el aseguramiento precautorio de bienes para los efectos de la reparación del daño; rendir las pruebas de la existencia de los delitos y de la responsabilidad de los inculpados; pedir la aplicación de las sanciones respectivas; y en general, hacer todas las promociones que sean conducentes a la tramitación regular de los procesos.
15. Que de conformidad con el punto PRIMERO del Acuerdo CG958/2008, el objeto de dicho instrumento normativo es establecer medidas y compromisos por parte de partidos políticos y el propio Instituto para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia durante el resto del proceso electoral federal 2008-2009.
16. Que atento a lo dispuesto por el punto TERCERO, fracción IV del Acuerdo CG958/2008, para coadyuvar a cumplir con el objeto del acuerdo, el Instituto Federal Electoral asume como compromisos establecer los mecanismos para remitir oportunamente a las autoridades competentes del Gobierno federal toda información ciudadana o de los partidos políticos vinculada con presunta injerencia ilícita en el proceso electoral.
17. Que de conformidad con el artículo 147, fracciones II, VII y VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, los miembros del Servicio tendrán como obligaciones, las de ejercer sus funciones con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, observando las instrucciones que reciban de sus superiores jerárquicos; así como observar y hacer cumplir las disposiciones de orden jurídico, técnico y administrativo que emitan los órganos competentes del Instituto.
18. Que resulta necesario la emisión de políticas institucionales para la presentación o remisión de denuncias por la probable comisión de delitos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2008-2009; medidas de seguridad para los candidatos, así como lineamientos para el fortalecimiento de los convenios de colaboración con diversas autoridades.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones expresados, y con fundamento en los artículos 21, penúltimo párrafo; y 41, base V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 1; 105, párrafo 1, incisos d) y e); 108; 109; 118, párrafo 1, inciso z); 119, párrafo 1, incisos a), b) y d); 120, párrafo 1, incisos a) y b); 125, numeral 1, inciso a) y 230, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el punto PRIMERO y TERCERO, fracción IV del Acuerdo CG958/2008, el Consejo General emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueban las políticas institucionales para la presentación o remisión de denuncias por la probable comisión de delitos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2008-2009, la solicitud de medidas de seguridad para los candidatos y el fortalecimiento de los convenios de colaboración con diversas autoridades, de conformidad con lo siguiente:

**I. Sobre la presentación o remisión de denuncias de hechos por la probable comisión de delitos relacionados con el proceso electoral federal 2008-2009.**

a) Los servidores públicos del Instituto que, en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de la probable comisión de cualquier delito que incida en el proceso electoral federal, deberán presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente y dar aviso de forma inmediata a la Secretaría Ejecutiva.

b) Los servidores públicos del Instituto que, con motivo del desahogo de un procedimiento propio de la función electoral, tengan conocimiento de la probable comisión de un delito darán vista al Ministerio Público competente y notificarán tal hecho de forma inmediata a la Secretaría Ejecutiva.

c) En el caso de que un ciudadano presente una denuncia de carácter penal ante cualquier instancia del Instituto Federal Electoral, se le orientará acerca de la autoridad competente y mecanismos para presentar la referida denuncia.

**II. Sobre la solicitud de medidas de seguridad para los candidatos**

a) El presidente del Consejo General solicitará a las autoridades competentes federales, locales y municipales, los medios de seguridad personal para los candidatos que lo requieran, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido, se ostenten con tal carácter. En todo caso, el presidente notificará al partido político a través de su representante en el Consejo General, el nombre de los candidatos que soliciten dichas medidas de seguridad.

**III. Sobre el fortalecimiento de los convenios de colaboración con distintas autoridades**

a) El Instituto Federal Electoral promoverá el fortalecimiento de sus convenios de colaboración con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales con el objeto de intercambiar información que facilite las acciones de prevención, investigación y persecución de estos delitos.

b) El Instituto Federal Electoral promoverá el fortalecimiento de sus convenios de colaboración con la Procuraduría General de la República con el objeto de intercambiar información que facilite las acciones de prevención, investigación y persecución de delitos distintos a los electorales, de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones o a través de sus servidores públicos.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que difunda el presente Acuerdo a las Juntas Locales y Distritales.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de enero de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG39/2009.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PUBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 347, PARRAFO 1, INCISO C) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACION CON EL ARTICULO 134, PARRAFO SEPTIMO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Antecedentes**

- I. El 13 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- III. En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de marzo de 2008, se aprobó, mediante Acuerdo CG38/2008, el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril del mismo año.
- IV. En sesión extraordinaria de la Comisión de Reglamentos, celebrada con fecha 26 de enero de 2009, se aprobaron las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental.

#### **Considerando**

- 1. Que la democracia se sustenta, entre otros valores, en los de la celebración de elecciones libres, pacíficas y periódicas; la autenticidad y efectividad del sufragio; y por ende, la protección del propio ejercicio del voto contra prácticas que constituyan por su naturaleza inducción, presión, compra o coacción del mismo. Dichos valores se encuentran plasmados en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Junto con dichos valores, la Norma Suprema señala los principios rectores del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, a cargo del Instituto Federal Electoral.
- 2. Que el artículo 41, párrafo segundo, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- 3. Que el artículo 134, párrafo séptimo de la Norma Suprema establece que los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
- 4. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3, párrafos 1 y 2 del código mencionado, el Instituto Federal Electoral se encuentra facultado para aplicar e interpretar las disposiciones legales electorales en el ámbito de su competencia.
- 5. Que el marco constitucional y lo establecido en el artículo 105 del propio código, consignan que el Instituto Federal Electoral tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
- 6. Que el artículo 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- 7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- 8. Que el artículo 109 del mismo código, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
- 9. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos a), h), w) y z) del código de la materia, faculta al Consejo General para aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto; vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales se desarrollen con apego al propio código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, así como para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

10. Que el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del código comicial federal, establece que constituyen infracciones de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos de gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, y cualquier otro ente público, el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales.
11. Que en las resoluciones recaídas a los juicios de revisión constitucional identificados con las claves SUP-JRC-221/2003 y SUP-JRC-205/2004, relativas a las elecciones de Gobernador de los estados de Colima y Oaxaca, respectivamente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido con claridad que quienes se desempeñan como servidores públicos, deben abstenerse de realizar actos o emitir declaraciones en pro o en contra de algún partido político o candidato, durante el desarrollo de una elección; consideraciones que incluso dieron lugar a la tesis relevante intitulada "LIBERTAD DE EXPRESION. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICION AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (Legislación de Colima) e identificada con la clave S3EL 027/2004.
12. Que en las resoluciones recaídas a los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-90/2008 y SUP-RAP-91/2008, relacionados con la presunta violación a lo previsto en el Acuerdo CG39/2006, conocido coloquialmente como de "neutralidad", la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido con claridad que los servidores públicos tienen prohibido mostrar su apoyo a favor o en contra de un partido, coalición o candidato determinado, tal como se evidencia de las siguientes consideraciones: "(...) *En este contexto y conforme a las consideraciones vertidas hasta aquí, si bien es cierto, no ha lugar a cancelar los derechos de expresión y de asociación materia política, que asisten a un servidor público con las calidades apuntadas, también es cierto, que no es posible permitir el ejercicio de esos derechos de manera general y sin obstáculos alguno. (...) Al aplicar estos vocablos a la disposición analizada del acuerdo de neutralidad podemos concluir que, entre otros, se prohíbe a los Presidentes Municipales, que sea palabras, con miradas o con gestos, dé procuración para el logro o logros de un partido, coalición o candidato determinados*".
13. Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, será responsabilidad de los sujetos a dicha ley, ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.
14. Que atento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción III de la ley mencionada en el considerando anterior, todo servidor público tendrá como obligación la de utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos.
15. Que el Libro Segundo, Título Vigésimo Cuarto del Código Penal Federal establece un catálogo de delitos electorales, cuyas hipótesis normativas pudieran coincidir con las que se plantean en el presente instrumento.
16. Que el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales establece que todo funcionario que conozca de la probable existencia de un delito tienen la obligación de informar inmediatamente al Ministerio Público.
17. Que resulta necesario emitir normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de generar certeza en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

De conformidad con lo expresado anteriormente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafo primero; y 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 2; 106, numeral 1; 108; 109; 118, párrafo 1, incisos a), h), w) y z); y 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este órgano colegiado emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se emiten las normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refieren el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

**PRIMERA.-** En relación con lo dispuesto por el inciso c) del párrafo 1 del artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y su vinculación con el actual párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, son conductas contrarias al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos, y por tanto, que afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos, las conductas siguientes llevadas a cabo en cualquier tiempo hasta el 5 de julio de 2009, inclusive, por todos los delegados federales o servidores públicos de cualquier ente público, según sea el caso:

- I. Condicionar la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, la provisión de servicios, o la realización de obras públicas, a la promesa o demostración del voto a favor de algún precandidato, candidato, partido o coalición; a la no emisión del voto para alguno de dichos contendientes en cualquier etapa del proceso electoral; a la obligación de asistir o participar en algún evento o acto de carácter político o electoral; a realizar cualquier propaganda proselitista, logística, de vigilancia o análogas en beneficio o perjuicio de algún partido político, precandidato o candidato; o a la abstención o no asistencia a cumplir sus funciones en la mesa directiva de casilla, de ser el caso.
- II. Entregar o prometer recursos en dinero o en especie, dádivas o cualquier recompensa, a cambio de las mismas promesas o causas señaladas en la fracción anterior.
- III. Recoger la credencial para votar con fotografía sin causa prevista por ley o amenazar con ello, a cambio de entrega o mantenimiento de bienes o servicios en general.
- IV. Condicionar el otorgamiento o la administración de servicios a cambio de alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción I de esta Norma.
- V. Promover el voto, con excepción de las autoridades electorales.
- VI. Efectuar advertencias o amenazas vinculadas con el condicionamiento del voto.
- VII. Entregar recursos, bienes o servicios que contengan elementos, imágenes o símbolos que conlleven la promoción personalizada de funcionarios públicos o la del voto a favor o en contra de determinado partido político, precandidato o candidato.
- VIII. Obtener o solicitar declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto, o bien que, mediante amenaza o promesa de pago o dádiva, intente comprometer el voto del elector a favor o en contra de determinado partido político, precandidato, candidato o coalición.
- IX. Obligar a sus subordinados, haciendo uso de su autoridad o jerarquía, a apoyar o a emitir votos a favor o en contra de un partido político, precandidato o candidato.
- X. Destinar de manera ilegal fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición para apoyar a determinado partido político, precandidato o candidato.
- XI. Usar recursos propios o promover el uso de recursos privados de terceros, con el objeto de contratar propaganda que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de dicho servidor público, especialmente cuando se hace referencia a programas o políticas de carácter público.

**SEGUNDA.-** Además de los supuestos señalados en el párrafo anterior, el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal deberán:

- I. Abstenerse en días hábiles de asistir a mítines o actos de apoyo a partidos, precandidatos o candidatos, así como emitir en cualquier tiempo expresiones a favor o en contra de los mismos.
- II. Abstenerse, a partir de la entrada en vigor del presente instrumento y hasta el día de la jornada electoral, de usar recursos propios o promover el uso de recursos privados de terceros, con el objeto de contratar propaganda que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de dicho servidor público, especialmente cuando se hace referencia a programas o políticas de carácter público.
- III. Evitar el uso de dichos recursos para influir o inducir a través de la publicidad por cualquier medio, el sentido del voto de los militantes o electores.
- IV. Abstenerse de difundir informes de labores o de gestión durante la campaña electoral y hasta la jornada electoral.

**TERCERA.-** Respecto de los eventos oficiales de gobierno, los precandidatos y candidatos deberán abstenerse de asistir a los mismos, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral.

**CUARTA.-** Las quejas y denuncias que sean presentadas por este motivo serán resueltas en procedimiento sancionador ordinario o especial sancionador, según corresponda.

**QUINTA.-** Lo no contemplado por las presentes normas, será resuelto por el Instituto mediante acuerdos o resoluciones correspondientes.

**SEXTA.-** En el caso de que se determine la responsabilidad del sujeto infractor, la autoridad electoral resolutora dará vista a las autoridades competentes para deslindar cualquier otro tipo de responsabilidad penal o administrativa.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

**SEGUNDO.-** Para efectos de difusión del contenido del presente Acuerdo a los servidores públicos de los distintos niveles de gobierno, se instruye al Secretario Ejecutivo disponga de las medidas conducentes para dicha difusión.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG40/2009.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 41, BASE III, APARTADO C, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

#### **Antecedentes**

- I. El 13 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de marzo de 2008, se aprobó, mediante Acuerdo CG38/2008, el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril del mismo año.
- IV. En sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2009, la Comisión de Reglamentos aprobó las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental.

#### **Considerando**

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que los artículos 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; disponen que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3, párrafos 1 y 2 del código mencionado, el Instituto Federal Electoral se encuentra facultado para aplicar e interpretar las disposiciones legales electorales en el ámbito de su competencia.
4. Que el artículo 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
6. Que el artículo 109 del mismo código, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos a), h), w) y z) del código de la materia, faculta al Consejo General para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales se desarrollen con apego al propio código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, así como para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
8. De conformidad con los artículos 223, párrafo 2 y 237, párrafos 2 y 3 del código comicial federal, en relación con las actividades de Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 mencionadas en el punto IV.1.3 "Supervisión a órganos permanentes y temporales (preparación de la elección)" y su correspondiente actividad 308 del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009, las campañas electorales comenzarán el 3 de mayo de 2009.
9. Que el artículo 347, párrafo 1, inciso b) del código comicial federal, establece que constituyen infracciones de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos de gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, y cualquier otro ente público, la difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia.
10. Que de conformidad con el artículo 39, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y el Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978 que crea Pronósticos para la Asistencia Pública, la Lotería Nacional y los Pronósticos para la Asistencia Pública, éstos tienen como fin apoyar los programas de servicios de salud.
11. Que en razón de lo anterior, se estima necesario permitir la propaganda que para la asistencia pública emitan tanto la Lotería Nacional para la Asistencia Pública como Pronósticos para la Asistencia Pública, así como las campañas de protección civil en casos de emergencia, la cual no contendrá logotipos, slogans o cualquier tipo de referencias al gobierno federal o a algún otro gobierno.



12. Que resulta necesario considerar como una excepción a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental, la promoción nacional de México o de centros turísticos del país, emitida por el Consejo de Promoción Turística de México, en vista de su carácter informativo a nivel nacional e internacional sobre los diversos destinos de México y toda vez que no promueven logros políticos.
13. Que el artículo 56 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral establece criterios especiales para la transmisión o reposición de programas y mensajes de los partidos políticos, incluyendo de manera expresa a "la Hora Nacional"; por tal razón, y a efecto de garantizar las prerrogativas de los institutos políticos, los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales que deban transmitirse durante el citado programa, serán transmitidos en la hora anterior o posterior en términos de la referida norma reglamentaria.
14. Que el 31 de diciembre de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Orientación, Planeación, Autorización, Coordinación, Supervisión y Evaluación de las Estrategias, los Programas y las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, estableciendo en los párrafos tercero y cuarto del lineamiento 4 que las dependencias y entidades son responsables de verificar que los contenidos de sus campañas sean acordes a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que no se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público; así como de verificar que en aquellas campañas de programas con reglas de operación se incluyan las leyendas establecidas en los artículos 18, fracción V, 39, fracción XI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, o en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, según sea el caso.
15. Que resulta necesario emitir normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de generar certeza en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
16. Que para garantizar la equidad de la contienda electoral, dicha propaganda no deberá hacer referencia al Gobierno Federal ni al gobierno de ninguna entidad federativa, municipio o delegación.

De conformidad con lo expresado anteriormente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III, apartado C, y V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 2; 3, párrafos 1 y 2; 106, numeral 1; 108; 109; 118, párrafo 1, incisos a), h), w) y z); 223, párrafo 2; 237, párrafos 2 y 3; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este órgano colegiado emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se emiten las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales son del tenor siguiente:

**PRIMERA.-** Deberá suprimirse o retirarse toda propaganda gubernamental de radio, televisión, publicidad exterior o circulación de cualquier medio impreso tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público, en términos y con las excepciones establecidas tanto en el párrafo 2 del artículo 2, como en el inciso b) del párrafo 1 del artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo dispuesto por el párrafo segundo del Apartado C de la Base III del artículo 41 de la Constitución, así como por lo que dispongan las presentes normas, a partir del inicio de las campañas que para el proceso electoral federal 2009, comienzan el 3 de mayo de 2009, en todo el territorio nacional así como en el extranjero y antes en el caso de aquellas entidades federativas que inicien campañas previamente hasta el 5 de julio de 2009.

**SEGUNDA.-** Se permitirá como publicidad vinculada a la salud, la propaganda que para la asistencia pública emitan tanto la "Lotería Nacional para la Asistencia Pública" como "Pronósticos para la Asistencia Pública", así como las campañas de protección civil en casos de emergencia, las cuales no tendrán logotipos o cualquier tipo de referencias del gobierno federal ni de algún otro gobierno. Asimismo, podrá permanecer la publicidad informativa sobre la promoción turística nacional de México y de otros centros turísticos del país, siempre y cuando, no tenga logotipos o referencia alguna al Gobierno Federal ni a gobiernos de alguna entidad federativa, municipio o delegación.

**TERCERA.-** Respecto de la propaganda en materia de salud, educación o de protección civil, no será permitido que se haga referencia a obras o logros, por lo que únicamente podrá emitirse propaganda con fines informativos sobre servicios, centros de atención o emergencias, según sea el caso.

**CUARTA.-** A partir del 3 de mayo y hasta el 5 de julio de 2009, durante la emisión de la Hora Nacional, deberá suprimirse toda alusión a la propaganda gubernamental de poderes o de cualquier ente público, con las excepciones y condiciones que sobre la misma establecen la Constitución, el código federal electoral y el presente instrumento.

Los promocionales de campaña de los partidos políticos deberán ser transmitidos durante la Hora Nacional en la hora anterior o posterior a la misma, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Radio y Televisión.

**QUINTA.-** Podrán permanecer en internet los portales de los entes públicos, siempre y cuando tengan carácter informativo o de medio para la realización de trámites o servicios y no se emitan en los mismos logros a su favor.

**SEXTA.-** Las violaciones a lo previsto en los artículos 41, base III, apartado c), párrafo segundo de la Constitución y 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a estas normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, deberán resolverse a través del procedimiento especial sancionador a nivel central o distrital, según corresponda.

**SEPTIMA.-** Lo no contemplado por las presentes normas, será resuelto por el Instituto mediante acuerdos de Consejo General, o mediante resoluciones sobre quejas y denuncias emitidas por el propio Consejo a través del procedimiento especial sancionador.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

**SEGUNDO.-** Para efectos de difusión del contenido del presente Acuerdo a los gobiernos estatales y municipales, se instruye al Secretario Ejecutivo disponga de las medidas conducentes para dicha difusión.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional Profesionales por México para contender en el Proceso Electoral Federal 2009.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG12/2009.

**RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRA EL ACUERDO DE PARTICIPACION QUE SUSCRIBEN LA COALICION INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "PROFESIONALES POR MEXICO" PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009.**

#### **Antecedentes**

- I. En sesión ordinaria de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y tres el "Partido del Trabajo" obtuvo su registro como Partido Político Nacional, al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que establece una Comisión para dictaminar sobre las solicitudes de las Organizaciones Políticas Partido Demócrata Mexicano, Partido del Trabajo y Partido Ecologista de México para obtener su registro definitivo como Partido Político Nacional*".

- II. En sesión ordinaria de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve “Convergencia por la Democracia” obtuvo su registro como Partido Político Nacional al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberán observar las Asociaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Nacional”*. Por otro lado, en la segunda Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil dos del Partido en cita, se modificó entre otros, la denominación del referido Instituto Político, para quedar como “Convergencia”, modificación aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de septiembre del mismo año.
- III. En sesión extraordinaria de fecha doce de mayo de dos mil cinco, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos “Profesionales por México”, al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año dos mil cinco, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”*, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el trece de octubre de dos mil cuatro.
- IV. La Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el tres de diciembre de dos mil ocho, autorizó a la Comisión Coordinadora Nacional para suscribir Acuerdos de Participación con Agrupaciones Políticas Nacionales; así mismo, la Comisión Política Nacional de Convergencia, en Sesión celebrada el cinco de diciembre de dos mil ocho, ratificó las negociaciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de los Acuerdos de Participación con Agrupaciones Políticas Nacionales, tendentes a coadyuvar en el proceso electoral federal 2008-2009 y a suscribir los convenios y/o acuerdos respectivos, con fundamento en el artículo 45, numeral 2 de los estatutos de Convergencia.
- V. En sesión ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro a la Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el *“Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009”*.
- VI. En la cláusula décima novena del convenio de Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia se estipula que ésta podrá suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, tendentes a participar en el proceso electoral federal 2009.
- VII. Mediante escrito de fecha treinta de diciembre de dos mil ocho, la Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia remitió a la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral la documentación siguiente:
  1. Certificación en la que consta que el Partido del Trabajo cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  2. Certificación en la que consta que Convergencia cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  3. Certificación de la integración de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica de los mismos.
  4. Certificación de la integración de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  5. Certificación en la que consta el registro del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica del mismo.

6. Certificación de los representantes legales de la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  7. Acuerdo de Participación suscrito por el representante legal de la Agrupación Política Nacional y por los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia, integrantes de la Coalición.
  8. Disco que contiene la versión electrónica de los Acuerdos de Participación respectivos.
  9. Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, emitida el pasado 27 de noviembre del año 2008.
  10. Publicación en el periódico de circulación nacional "El Sol de México", de la Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, señalada en el punto que antecede, localizable en la página 8, de fecha viernes 28 de noviembre del año 2008.
  11. Acta Notarial suscrita por el C. Lic. Arnulfo Enrique Tovilla Sáenz, Notario Público Número 124, que contiene la Fe de Hechos de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 03 de diciembre de 2008, en la cual se aprobó integrar la Coalición Total con el Partido Convergencia, para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, así como el Acuerdo de Participación respectivo. Además, se facultó a los CC. Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez, Reginaldo Sandoval Flores, Pedro Vázquez González, Francisco Amadeo Espinosa Ramos y Oscar González Yáñez, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, para que suscriban y rubriquen el mencionado convenio.
  12. Lista de asistencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 03 de diciembre de la presente anualidad.
  13. Certificación de los Estatutos del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  14. Convocatoria, Acta y Lista de Asistencia de la Sesión de la Comisión Política Nacional de Convergencia, celebrada el 05 diciembre de 2008, en la que consta la ratificación de las negociaciones realizadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, respecto de los Acuerdos de Participación con las Agrupaciones Políticas Nacionales, tendentes a coadyuvar en el proceso electoral federal 2008-2009.
  15. Certificación de los Estatutos de Convergencia emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- VIII.** Con fecha seis de enero de dos mil nueve, mediante oficio DEPPP/DPPF/035/2009, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones del Dr. Leonardo Valdés Zurita, Presidente del Consejo General de este Instituto y con fundamento en el artículo 129, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, solicitó al Partido del Trabajo y Convergencia remitir la documentación soporte que acredite el cumplimiento al procedimiento estatutario de la Agrupación Política Nacional con que se pretende llevar a cabo el Acuerdo de Participación.
- IX.** Los representantes de la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, mediante escrito recibido el día nueve de enero del año en curso, dieron respuesta al oficio citado en el antecedente VIII, remitiendo la documentación requerida respecto a las observaciones formuladas.

En razón de los antecedentes citados; y

#### **Considerando**

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1 y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del código electoral determina como atribución del Consejo General: “[...] *Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]*”.
4. Que con base en lo preceptuado por el artículo 34, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, “[...] *las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición [...]*”, debiendo presentar dicho acuerdo ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el citado artículo 34, párrafo 2, en los plazos previstos por el artículo 99 del código invocado, para efectos de su registro.
5. Que el Acuerdo de Participación suscrito por los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia y de la Agrupación Política Nacional “Profesionales por México”, fue presentado el día treinta de diciembre de dos mil ocho, ante el Presidente del Consejo General de este Instituto en tiempo y forma, como lo disponen los numerales 34, párrafo 2 y 99, párrafo 1 del Código de la materia, el cual consta de seis fojas útiles.
6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 bis, inciso a) de los Estatutos que regulan la vida interna del Partido del Trabajo, es facultad de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Electoral Nacional, en materia de alianzas, aprobar por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios.

Por su parte, según lo señalado en el artículo 19, numeral 3, inciso a) de los estatutos vigentes de Convergencia, es función de la Comisión Política Nacional, ratificar las negociaciones que realice el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de las alianzas con agrupaciones políticas en que intervenga el partido.

De conformidad con el artículo 9, de los estatutos vigentes de la Agrupación Política Nacional “Profesionales por México”, el Consejo Político Nacional es el órgano competente para celebrar acuerdos de participación con partidos políticos nacionales.

7. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, verificó que el Acuerdo de Participación se acompañara de la documentación que acredite que los órganos estatutariamente facultados, aprobaron el acuerdo de Participación cuyo registro solicitan. A este respecto, del análisis de tal documentación se desprende lo siguiente:
  - a) Respecto a la documentación correspondiente al Partido del Trabajo, se advierte que la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Nacional Electoral, se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 37 y 37 bis de los Estatutos vigentes de dicho Partido Político, toda vez que fue convocada por la Comisión Coordinadora Nacional, el veintisiete de noviembre de dos mil ocho; la convocatoria respectiva fue publicada con fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho en un diario de circulación nacional; dicha sesión contó con la asistencia de sesenta y tres de los noventa y siete integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, y sus resoluciones fueron aprobadas por mayoría, de entre las cuales se facultó a la Comisión Coordinadora Nacional para suscribir y rubricar el acuerdo de participación.
  - b) Por lo que hace a la documentación correspondiente a Convergencia, se observa que la sesión de la Comisión Política Nacional se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 17, párrafo 3, inciso e); 19, párrafos 1 y 2; y 61 de los Estatutos vigentes de dicho Partido Político, toda vez que fue convocada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y contó con la asistencia de ciento sesenta y uno, de sus doscientos treinta y siete integrantes, y sus acuerdos fueron tomados por unanimidad.
  - c) Ahora bien, en el caso de la documentación remitida por la Agrupación se verifica que la celebración de la Reunión del Consejo Político Nacional, de fecha once de diciembre de dos mil ocho, se llevó a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43o., 44o. y 45o. de sus estatutos vigentes, toda vez que contó con la asistencia de quienes lo integran y se aprobó por unanimidad la realización de un acuerdo de participación con la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y en esta misma se instruyó al Dr. Ramón Valdés Chávez, como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal de “Profesionales por México”, para realizar los contactos, trámites y firmas documentales correspondientes para el logro del multicitado acuerdo.
8. Que los ciudadanos Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez y Pedro Vázquez González, miembros de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, se encuentran facultados para suscribir este tipo de acuerdos; que asimismo, el ciudadano Luis Maldonado Venegas Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia; y el Diputado Ramón Valdés Chávez Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada “Profesionales por México” es la persona facultada para firmar el multicitado acuerdo, como lo preceptúan los artículos 26 y 26.1 de sus estatutos vigentes.

9. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, párrafo 1, inciso i) del Código en comento, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene entre sus atribuciones: *“(...) llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas (...)”*, por lo tanto, según los documentos que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva en mención, se considera que las personas que suscribieron el Acuerdo de Participación que nos ocupa, se encuentran legal y estatutariamente facultadas para ello.
10. Que en el documento presentado se encuentra establecido el objeto materia del presente Acuerdo de Participación, al tenor de sus cláusulas que disponen:

*“PRIMERA.- Las organizaciones firmantes, conservando su plena autonomía, y se comprometen a realizar una alianza político-electoral al servicio de las causas sociales, con el propósito de cristalizar una verdadera fuerza progresista que transforme el país.*

*SEGUNDA.- “La Coalición” y “La Agrupación” se comprometen a diseñar, implementar, realizar y evaluar conjuntamente, todo tipo de actividades previstas en sus respectivos estatutos, tendentes a fortalecer la imagen y posicionamiento de “La Coalición”, frente a la opinión pública, así como a promover su incremento sustancial de votación en el proceso electoral federal del 2009.*

*TERCERA.- La naturaleza, intensidad, frecuencia y amplitud de las actividades aludidas en la cláusula anterior, dependerán directamente de los recursos materiales y financieros que para cada caso se asignen, de conformidad con la normatividad electoral aplicable y las determinaciones que al efecto se convengan por quienes estén facultados para ello.*

*CUARTA.- “La Agrupación” se compromete a aplicar, todos sus recursos humanos, su capacidad de movilización y organización en todo el país, para apoyar las acciones de “La Coalición” y de las candidaturas que postule para el proceso electoral de 2009, así como a desarrollar las acciones específicas de proselitismo que sean necesarias para lograr el favor del electorado.*

*QUINTA.- En la propaganda, de las campañas electorales y las actividades de proselitismo de “La Coalición”, se podrá mencionar a “La Agrupación” participante, de conformidad con el Código Electoral y las determinaciones que al efecto establezca la autoridad electoral.*

*SEXTA.- “La Coalición”, postulará a los cargos de elección popular del proceso del año 2009, a los ciudadanos que representen la mayor posibilidad de triunfo y que cumplan con los requisitos establecidos por los Estatutos de los partidos coaligados, los propios de “La Agrupación” y que constituyan propuestas ciudadanas de ésta, con base a su lealtad, reconocida honorabilidad, capacidad de movilización e influencia social y por ende, viabilidad de triunfo, de conformidad con las determinaciones que en su momento y al efecto adopten las instancias competentes para ello, de quienes suscriben acuerdo de participación.*

*En cualquier caso, todo candidato(a) que sea postulada por “La Coalición” en términos del párrafo anterior, deberá comprometerse previamente y por escrito, a que, en caso de triunfar su candidatura, permanecerá, durante todo el tiempo de duración del encargo, como integrante de la Fracción Parlamentaria de alguno de los partidos que integran “La Coalición” con miras a la conformación de la siguiente legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.*

*SEPTIMA.- “La Coalición” y “La Agrupación”, se comprometen a promover la más amplia participación ciudadana en la jornada electoral del 2009, a través de la emisión de su voto libre y secreto, continuando así su propósito de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática integral del país.*

*OCTAVA.- “La Coalición” y “La Agrupación”, se comprometen en la medida de lo posible, a hacer extensiva esta manifestación de voluntad, a nivel de cada entidad federativa, suscribiendo en tiempo y en forma, los acuerdos respectivos, en el lugar y fecha que en cada caso convengan.*

*NOVENA.- Las partes manifiestan que lo no previsto en el presente “Acuerdo” y que sea necesario para el alcance y propósitos del mismo, será determinado en términos de las Estatutos de los partidos coaligados, de los propios de “La Agrupación”, por conducto de sus respectivos órganos de dirección y de conformidad con la normatividad establecida.*

*DECIMA.- “El Acuerdo” a que este documento se refiere, tendrá como vigencia, el periodo que va del día de su firma, al término del proceso electoral federal del 2009; pudiendo quedar sin efecto, en cualquier momento que algunas de las partes en forma justificada así lo decida, y lo notifique por escrito a la otra, cuando menos con treinta días de anticipación.”*

11. Que el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del diez de julio de dos mil ocho y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el veintiuno de agosto de dos mil ocho, señala en el artículo 8, apartado 8.2 “Las aportaciones de una Agrupación a las campañas políticas del partido o coalición con el que las agrupaciones hayan suscrito acuerdos de participación de conformidad con el artículo 34, párrafo 1 del Código, se registrarán como egresos en la contabilidad de la agrupación; el comprobante será el recibo extendido por el partido o coalición beneficiado en los términos del Reglamento aplicable”. Por otro lado, en su apartado 8.3 señala que “la agrupación deberá presentar junto al informe anual correspondiente, copia del acuerdo de participación registrado ante el Instituto”. Para lo cual el artículo 12, apartado 12.1, señala que “los informes anuales deberán ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año de ejercicio que se reporte. En ellos serán reportados los ingresos y egresos totales que las agrupaciones hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe [...]”.

Por lo expuesto y fundado, el Presidente del Consejo General concluye que el Acuerdo de Participación para el proceso electoral federal de dos mil nueve, presentado por la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Profesionales por México”, reúne los requisitos legales necesarios para su registro.

En consecuencia, el Consejero Presidente propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, párrafos 1 y 2; 99, párrafo 1; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; y 118, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 117 y 118, párrafo 1, incisos g) y z); del último ordenamiento legal invocado, emita la siguiente:

#### **Resolución**

**PRIMERO.-** Procede el registro del Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal de dos mil nueve, suscrito por la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional denominada “Profesionales por México”, en los términos de los considerandos de esta resolución.

**SEGUNDO.-** La Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia deberá informar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de las aportaciones en efectivo o en especie, que en su caso le transfiera la Agrupación Política Nacional denominada “Profesionales por México”.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada “Profesionales por México”, e inscribábase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.

**CUARTO.-** Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de enero de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos para contender en el Proceso Electoral Federal 2009.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG13/2009.

**RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRA EL ACUERDO DE PARTICIPACION QUE SUSCRIBEN LA COALICION INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS" PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009.**

**Antecedentes**

- I. En sesión ordinaria de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y tres el "Partido del Trabajo" obtuvo su registro como Partido Político Nacional, al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que establece una Comisión para dictaminar sobre las solicitudes de las Organizaciones Políticas Partido Demócrata Mexicano, Partido del Trabajo y Partido Ecologista de México para obtener su registro definitivo como Partido Político Nacional*".
- II. En sesión ordinaria de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve "Convergencia por la Democracia" obtuvo su registro como Partido Político Nacional al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberán observar las Asociaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Nacional*". Por otro lado, en la segunda Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil dos del Partido en cita, se modificó entre otros, la denominación del referido Instituto Político, para quedar como "Convergencia", modificación aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de septiembre del mismo año.
- III. En sesión extraordinaria de fecha doce de mayo de dos mil cinco, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Convergencia Nacional de Ciudadanos", al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año dos mil cinco, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*", aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el trece de octubre de dos mil cuatro. Por otro lado, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil cinco, aprobó la modificación de la denominación de esa Agrupación Política por la de "Confederación Nacional de Ciudadanos".
- IV. La Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el tres de diciembre de dos mil ocho, autorizó a la Comisión Coordinadora Nacional para suscribir Acuerdos de Participación con Agrupaciones Políticas Nacionales; así mismo, la Comisión Política Nacional de Convergencia, en Sesión celebrada el cinco de diciembre de dos mil ocho, ratificó las negociaciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de los Acuerdos de Participación con Agrupaciones Políticas Nacionales, tendentes a coadyuvar en el proceso electoral federal 2008-2009 y a suscribir los convenios y/o acuerdos respectivos, con fundamento en el artículo 45, numeral 2 de los estatutos de Convergencia.
- V. En sesión ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro a la Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el "*Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009*".
- VI. En la cláusula décima novena del convenio de Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia se estipula que ésta podrá suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, tendentes a participar en el proceso electoral federal 2009.



**VII.** Mediante escrito de fecha treinta de diciembre de dos mil ocho, la Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia remitió a la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral la documentación siguiente:

1. Certificación en la que consta que el Partido del Trabajo cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
2. Certificación en la que consta que Convergencia cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
3. Certificación de la integración de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica de los mismos.
4. Certificación de la integración de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
5. Certificación en la que consta el registro del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica del mismo.
6. Certificación de los representantes legales de la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
7. Acuerdo de Participación suscrito por el representante legal de la Agrupación Política Nacional y por los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia, integrantes de la Coalición.
8. Disco que contiene la versión electrónica de los Acuerdos de Participación respectivos.
9. Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, emitida el pasado 27 de noviembre del año 2008.
10. Publicación en el periódico de circulación nacional "El Sol de México", de la Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, señalada en el punto que antecede, localizable en la página 8, de fecha viernes 28 de noviembre del año 2008.
11. Acta Notarial suscrita por el C. Lic. Arnulfo Enrique Tovilla Sáenz, Notario Público Número 124, que contiene la Fe de Hechos de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 03 de diciembre de 2008, en la cual se aprobó integrar la Coalición Total con el Partido Convergencia, para contener en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, así como el Acuerdo de Participación respectivo. Además, se facultó a los CC. Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez, Reginaldo Sandoval Flores, Pedro Vázquez González, Francisco Amadeo Espinosa Ramos y Oscar González Yáñez, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, para que suscriban y rubriquen el mencionado convenio.
12. Lista de asistencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 03 de diciembre de la presente anualidad.
13. Certificación de los Estatutos del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
14. Convocatoria, Acta y Lista de Asistencia de la Sesión de la Comisión Política Nacional de Convergencia, celebrada el 05 diciembre de 2008, en la que consta la ratificación de las negociaciones realizadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, respecto de los Acuerdos de Participación con las Agrupaciones Políticas Nacionales, tendentes a coadyuvar en el proceso electoral federal 2008-2009.
15. Certificación de los Estatutos de Convergencia emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.

En razón de los antecedentes citados; y

**Considerando**

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1 y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del código electoral determina como atribución del Consejo General: “[...] *Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]*”.
4. Que con base en lo preceptuado por el artículo 34, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, “[...] *las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición [...]*”, debiendo presentar dicho acuerdo ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el citado artículo 34, párrafo 2, en los plazos previstos por el artículo 99 del código invocado, para efectos de su registro.
5. Que el Acuerdo de Participación suscrito por los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia y de la Agrupación Política Nacional “Confederación Nacional de Ciudadanos”, fue presentado el día treinta de diciembre de dos mil ocho, ante el Presidente del Consejo General de este Instituto en tiempo y forma, como lo disponen los numerales 34, párrafo 2 y 99, párrafo 1 del Código de la materia, el cual consta de seis fojas útiles.
6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 bis, inciso a) de los Estatutos que regulan la vida interna del Partido del Trabajo, es facultad de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Electoral Nacional, en materia de alianzas, aprobar por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios.

Por su parte, según lo señalado en el artículo 19, numeral 3, inciso a) de los estatutos vigentes de Convergencia, es función de la Comisión Política Nacional, ratificar las negociaciones que realice el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de las alianzas con agrupaciones políticas en que intervenga el partido.

Respecto a lo establecido en el artículo 68, fracción VII de los Estatutos vigentes de la Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos, es facultad del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional promover, establecer y, en su caso, suscribir acuerdos con organizaciones afines, análogas o complementarias.

7. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, verificó que el Acuerdo de Participación se acompañara de la documentación que acredite que los órganos estatutariamente facultados, aprobaron el acuerdo de Participación cuyo registro solicitan. A este respecto, del análisis de tal documentación se desprende lo siguiente:
  - a) Respecto a la documentación correspondiente al Partido del Trabajo, se advierte que la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Nacional Electoral, se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 37 y 37 bis de los Estatutos vigentes de dicho Partido Político, toda vez que fue convocada por la Comisión Coordinadora Nacional, el veintisiete de noviembre de dos mil ocho; la convocatoria respectiva fue publicada con fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho en un diario de circulación nacional; dicha sesión contó con la asistencia de sesenta y tres de los noventa y siete integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, y sus resoluciones fueron aprobadas por mayoría, de entre las cuales se facultó a la Comisión Coordinadora Nacional para suscribir y rubricar el acuerdo de participación.
  - b) Por lo que hace a la documentación correspondiente a Convergencia, se observa que la sesión de la Comisión Política Nacional se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 17, párrafo 3, inciso e); 19, párrafos 1 y 2; y 61 de los Estatutos vigentes de dicho Partido Político, toda vez que fue convocada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y contó con la asistencia de ciento sesenta y uno, de sus doscientos treinta y siete integrantes, y sus acuerdos fueron tomados por unanimidad.
  - c) Por su parte, el artículo 68, fracción VII de los Estatutos vigentes de la Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos, señala que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, está facultado para establecer y, en su caso, suscribir acuerdos sin necesidad de aprobación de la Asamblea.

8. Que los ciudadanos Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez y Pedro Vázquez González, miembros de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, se encuentran facultados para suscribir este tipo de acuerdos; que asimismo, el ciudadano Luis Maldonado Venegas Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia; y que la ciudadana María Isabel Villafán Zamudio, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada Confederación Nacional de Ciudadanos, es la persona facultada para firmar el multicitado acuerdo, como lo preceptúa el artículo 68, fracción VII, de sus estatutos vigentes.
9. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, párrafo 1, inciso i) del Código en comento, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene entre sus atribuciones: *"(...) llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas (...)"*, por lo tanto, según los documentos que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva en mención, se considera que las personas que suscribieron el Acuerdo de Participación que nos ocupa, se encuentran legal y estatutariamente facultadas para ello.
10. Que en el documento presentado se encuentra establecido el objeto materia del presente Acuerdo de Participación, al tenor de sus cláusulas que disponen:

*"PRIMERA.- Las organizaciones firmantes, conservando su plena autonomía, y se comprometen a realizar una alianza político-electoral al servicio de las causas sociales, con el propósito de cristalizar una verdadera fuerza progresista que transforme el país.*

*SEGUNDA.- "La Coalición" y "La Agrupación" se comprometen a diseñar, implementar, realizar y evaluar conjuntamente, todo tipo de actividades previstas en sus respectivos estatutos, tendentes a fortalecer la imagen y posicionamiento de "La Coalición", frente a la opinión pública, así como a promover su incremento sustancial de votación en el proceso electoral federal del 2009.*

*TERCERA.- La naturaleza, intensidad, frecuencia y amplitud de las actividades aludidas en la cláusula anterior, dependerán directamente de los recursos materiales y financieros que para cada caso se asignen, de conformidad con la normatividad electoral aplicable y las determinaciones que al efecto se convengan por quienes estén facultados para ello.*

*CUARTA.- "La Agrupación" se compromete a aplicar, todos sus recursos humanos, su capacidad de movilización y organización en todo el país, para apoyar las acciones de "La Coalición" y de las candidaturas que postule para el proceso electoral de 2009, así como a desarrollar las acciones específicas de proselitismo que sean necesarias para lograr el favor del electorado.*

*QUINTA.- En la propaganda, de las campañas electorales y las actividades de proselitismo de "La Coalición", se podrá mencionar a "La Agrupación" participante, de conformidad con el Código Electoral y las determinaciones que al efecto establezca la autoridad electoral.*

*SEXTA.- "La Coalición", postulará a los cargos de elección popular del proceso del año 2009, a los ciudadanos que representen la mayor posibilidad de triunfo y que cumplan con los requisitos establecidos por los Estatutos de los partidos coaligados, los propios de "La Agrupación" y que constituyan propuestas ciudadanas de ésta, con base a su lealtad, reconocida honorabilidad, capacidad de movilización e influencia social y por ende, viabilidad de triunfo, de conformidad con las determinaciones que en su momento y al efecto adopten las instancias competentes para ello, de quienes suscriben acuerdo de participación.*

*En cualquier caso, todo candidato(a) que sea postulada por "La Coalición" en términos del párrafo anterior, deberá comprometerse previamente y por escrito, a que, en caso de triunfar su candidatura, permanecerá, durante todo el tiempo de duración del encargo, como integrante de la Fracción Parlamentaria de alguno de los partidos que integran "La Coalición" con miras a la conformación de la siguiente legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.*

*SEPTIMA.- "La Coalición" y "La Agrupación", se comprometen a promover la más amplia participación ciudadana en la jornada electoral del 2009, a través de la emisión de su voto libre y secreto, continuando así su propósito de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática integral del país.*

*OCTAVA.- “La Coalición” y “La Agrupación”, se comprometen en la medida de lo posible, a hacer extensiva esta manifestación de voluntad, a nivel de cada entidad federativa, suscribiendo en tiempo y en forma, los acuerdos respectivos, en el lugar y fecha que en cada caso convengan.*

*NOVENA.- Las partes manifiestan que lo no previsto en el presente “Acuerdo” y que sea necesario para el alcance y propósitos del mismo, será determinado en términos de las Estatutos de los partidos coaligados, de los propios de “La Agrupación”, por conducto de sus respectivos órganos de dirección y de conformidad con la normatividad establecida.*

*DECIMA.- “El Acuerdo” a que este documento se refiere, tendrá como vigencia, el periodo que va del día de su firma, al término del proceso electoral federal del 2009; pudiendo quedar sin efecto, en cualquier momento que algunas de las partes en forma justificada así lo decida, y lo notifique por escrito a la otra, cuando menos con treinta días de anticipación.”*

11. Que el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del diez de julio de dos mil ocho y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el veintiuno de agosto de dos mil ocho, señala en el artículo 8, apartado 8.2 “*Las aportaciones de una Agrupación a las campañas políticas del partido o coalición con el que las agrupaciones hayan suscrito acuerdos de participación de conformidad con el artículo 34, párrafo 1 del Código, se registrarán como egresos en la contabilidad de la agrupación; el comprobante será el recibo extendido por el partido o coalición beneficiado en los términos del Reglamento aplicable*”. Por otro lado, en su apartado 8.3 señala que “*la agrupación deberá presentar junto al informe anual correspondiente, copia del acuerdo de participación registrado ante el Instituto*”. Para lo cual el artículo 12, apartado 12.1, señala que “*los informes anuales deberán ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año de ejercicio que se reporte. En ellos serán reportados los ingresos y egresos totales que las agrupaciones hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe [...]*”.

Por lo expuesto y fundado, el Presidente del Consejo General concluye que el Acuerdo de Participación para el proceso electoral federal de dos mil nueve, presentado por la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Confederación Nacional de Ciudadanos”, reúne los requisitos legales necesarios para su registro.

En consecuencia, el Consejero Presidente propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, párrafos 1 y 2; 99, párrafo 1; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; y 118, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 117 y 118, párrafo 1, incisos g) y z); del último ordenamiento legal invocado, emita la siguiente:

#### **Resolución**

**PRIMERO.-** Procede el registro del Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal de dos mil nueve, suscrito por la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional denominada “Confederación Nacional de Ciudadanos”, en los términos de los considerandos de esta resolución.

**SEGUNDO.-** La Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia deberá informar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de las aportaciones en efectivo o en especie, que en su caso le transfiera la Agrupación Política Nacional denominada “Confederación Nacional de Ciudadanos”.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada “Confederación Nacional de Ciudadanos”, e inscribáse en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.

**CUARTO.-** Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de enero de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional Poder Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2009.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG14/2009.

**RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRA EL ACUERDO DE PARTICIPACION QUE SUSCRIBEN LA COALICION INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "PODER CIUDADANO" PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009.**

**Antecedentes**

- I. En sesión ordinaria de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y tres el "Partido del Trabajo" obtuvo su registro como Partido Político Nacional, al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que establece una Comisión para dictaminar sobre las solicitudes de las Organizaciones Políticas Partido Demócrata Mexicano, Partido del Trabajo y Partido Ecologista de México para obtener su registro definitivo como Partido Político Nacional"*.
- II. En sesión ordinaria de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve "Convergencia por la Democracia" obtuvo su registro como Partido Político Nacional al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberán observar las Asociaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Nacional"*. Por otro lado, en la segunda Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil dos del Partido en cita, se modificó entre otros, la denominación del referido Instituto Político, para quedar como "Convergencia", modificación aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de septiembre del mismo año.
- III. En sesión extraordinaria de fecha doce de mayo de dos mil cinco, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Poder Ciudadano", al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año dos mil cinco, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin"*, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el trece de octubre de dos mil cuatro.
- IV. La Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el tres de diciembre de dos mil ocho, autorizó a la Comisión Coordinadora Nacional para suscribir Acuerdos de Participación con Agrupaciones Políticas Nacionales; así mismo, la Comisión Política Nacional de Convergencia, en Sesión celebrada el cinco de diciembre de dos mil ocho, ratificó las negociaciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de los Acuerdos de Participación con Agrupaciones Políticas Nacionales, tendentes a coadyuvar en el proceso electoral federal 2008-2009 y a suscribir los convenios y/o acuerdos respectivos, con fundamento en el artículo 45, numeral 2 de los estatutos de Convergencia.
- V. En sesión ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro a la Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el *"Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009"*.
- VI. En la cláusula décima novena del convenio de Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia se estipula que ésta podrá suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, tendentes a participar en el proceso electoral federal 2009.
- VII. Mediante escrito de fecha treinta de diciembre de dos mil ocho, la Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia remitió a la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral la documentación siguiente:

1. Certificación en la que consta que el Partido del Trabajo cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  2. Certificación en la que consta que Convergencia cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  3. Certificación de la integración de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica de los mismos.
  4. Certificación de la integración de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  5. Certificación en la que consta el registro del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica del mismo.
  6. Certificación de los representantes legales de la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  7. Acuerdo de Participación suscrito por el representante legal de la Agrupación Política Nacional y por los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia, integrantes de la Coalición.
  8. Disco que contiene la versión electrónica de los Acuerdos de Participación respectivos.
  9. Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, emitida el pasado 27 de noviembre del año 2008.
  10. Publicación en el periódico de circulación nacional "El Sol de México", de la Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, señalada en el punto que antecede, localizable en la página 8, de fecha viernes 28 de noviembre del año 2008.
  11. Acta Notarial suscrita por el C. Lic. Arnulfo Enrique Tovilla Sáenz, Notario Público Número 124, que contiene la Fe de Hechos de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 03 de diciembre de 2008, en la cual se aprobó integrar la Coalición Total con el Partido Convergencia, para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, así como el Acuerdo de Participación respectivo. Además, se facultó a los CC. Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez, Reginaldo Sandoval Flores, Pedro Vázquez González, Francisco Amadeo Espinosa Ramos y Oscar González Yáñez, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, para que suscriban y rubriquen el mencionado convenio.
  12. Lista de asistencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 03 de diciembre de la presente anualidad.
  13. Certificación de los Estatutos del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  14. Convocatoria, Acta y Lista de Asistencia de la Sesión de la Comisión Política Nacional de Convergencia, celebrada el 05 diciembre de 2008, en la que consta la ratificación de las negociaciones realizadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, respecto de los Acuerdos de Participación con las Agrupaciones Políticas Nacionales, tendentes a coadyuvar en el proceso electoral federal 2008-2009.
  15. Certificación de los Estatutos de Convergencia emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- VIII.** Con fecha seis de enero de dos mil nueve, mediante oficio DEPPP/DPPF/035/2009, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones del Dr. Leonardo Valdés Zurita, Presidente del Consejo General de este Instituto y con fundamento en el artículo 129, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, solicitó al Partido del Trabajo y Convergencia remitir la documentación soporte que acredite el cumplimiento al procedimiento estatutario de la Agrupación Política Nacional con que se pretende llevar a cabo los Acuerdos de Participación.

- IX. Los representantes de la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, mediante escrito de fecha nueve de enero del año en curso, dieron respuesta al oficio citado en el antecedente VIII, remitiendo la documentación requerida respecto a las observaciones formuladas.

En razón de los antecedentes citados; y

**Considerando**

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1 y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del código electoral determina como atribución del Consejo General: *"[...] Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]"*.
4. Que con base en lo preceptuado por el artículo 34, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, *"[...] las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición [...]"*, debiendo presentar dicho acuerdo ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el citado artículo 34, párrafo 2, en los plazos previstos por el artículo 99 del código invocado, para efectos de su registro.
5. Que el Acuerdo de Participación suscrito por los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia y de la Agrupación Política Nacional "Poder Ciudadano", fue presentado el día treinta de diciembre de dos mil ocho, ante el Presidente del Consejo General de este Instituto en tiempo y forma, como lo disponen los numerales 34, párrafo 2 y 99, párrafo 1 del Código de la materia, el cual consta de seis fojas útiles.
6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 bis, inciso a) de los Estatutos que regulan la vida interna del Partido del Trabajo, es facultad de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Electoral Nacional, en materia de alianzas, aprobar por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios.  
  
Por su parte, según lo señalado en el artículo 19, numeral 3, inciso a) de los estatutos vigentes de Convergencia, es función de la Comisión Política Nacional, ratificar las negociaciones que realice el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de las alianzas con agrupaciones políticas en que intervenga el partido.  
  
Respecto a lo establecido en el artículo trigésimo quinto, de los Estatutos vigentes de la Agrupación Política Nacional Poder Ciudadano, es facultad de la Asamblea Nacional y/o la Comisión Consultiva Nacional, discutir y acordar alianzas electorales federales con partidos políticos.
7. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, verificó que el Acuerdo de Participación se acompañara de la documentación que acredite que los órganos estatutariamente facultados, aprobaron el acuerdo de Participación cuyo registro solicitan. A este respecto, del análisis de tal documentación se desprende lo siguiente:
  - a) Respecto a la documentación correspondiente al Partido del Trabajo, se advierte que la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Nacional Electoral, se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 37 y 37 bis de los Estatutos vigentes de dicho Partido Político, toda vez que fue convocada por la Comisión Coordinadora Nacional, el veintisiete de noviembre de dos mil ocho; la convocatoria respectiva fue publicada con fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho en un diario de circulación nacional; dicha sesión contó con la asistencia de sesenta y tres de los noventa y siete integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, y sus resoluciones fueron aprobadas por mayoría, de entre las cuales se facultó a la Comisión Coordinadora Nacional para suscribir y rubricar el acuerdo de participación.
  - b) Por lo que hace a la documentación correspondiente a Convergencia, se observa que la sesión de la Comisión Política Nacional se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 17, párrafo 3, inciso e); 19, párrafos 1 y 2; y 61 de los Estatutos vigentes de dicho Partido Político, toda vez que fue convocada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y contó con la asistencia de ciento sesenta y uno, de sus doscientos treinta y siete integrantes, y sus acuerdos fueron tomados por unanimidad.

- c) Por su parte, de la documentación correspondiente a la Agrupación Política Nacional denominada Poder Ciudadano, se observa que la Asamblea Nacional Extraordinaria, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil ocho, se llevó a cabo conforme a lo establecido por el artículo vigésimo segundo incisos m), n), o), p), q) y r) de sus estatutos vigentes, toda vez que fue convocada por la Coordinación Nacional, con más de diez días de anticipación, notificada en tiempo a los delegados efectivos, reuniendo el quórum requerido y siendo aprobada la firma del Acuerdo por unanimidad.
8. Que los ciudadanos Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez y Pedro Vázquez González, miembros de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, se encuentran facultados para suscribir este tipo de acuerdos; que asimismo, el ciudadano Luis Maldonado Venegas Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia; y que la ciudadana María Guadalupe Sánchez León, Presidente de la Agrupación Política Nacional denominada Poder Ciudadano, es la persona facultada para firmar el multicitado acuerdo, como lo preceptúa el artículo trigésimo primero inciso e), de sus estatutos vigentes, al establecer que será la Representante Legal de dicha Agrupación.
9. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, párrafo 1, inciso i) del Código en comento, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene entre sus atribuciones: *"(...) llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas (...)"*, por lo tanto, según los documentos que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva en mención, se considera que las personas que suscribieron el Acuerdo de Participación que nos ocupa, se encuentran legal y estatutariamente facultadas para ello.
10. Que en el documento presentado se encuentra establecido el objeto materia del presente Acuerdo de Participación, al tenor de sus cláusulas que disponen:
- "PRIMERA.- Las organizaciones firmantes, conservando su plena autonomía, y se comprometen a realizar una alianza político-electoral al servicio de las causas sociales, con el propósito de cristalizar una verdadera fuerza progresista que transforme el país.*
- SEGUNDA.- "La Coalición" y "La Agrupación" se comprometen a diseñar, implementar, realizar y evaluar conjuntamente, todo tipo de actividades previstas en sus respectivos estatutos, tendentes a fortalecer la imagen y posicionamiento de "La Coalición", frente a la opinión pública, así como a promover su incremento sustancial de votación en el proceso electoral federal del 2009.*
- TERCERA.- La naturaleza, intensidad, frecuencia y amplitud de las actividades aludidas en la cláusula anterior, dependerán directamente de los recursos materiales y financieros que para cada caso se asignen, de conformidad con la normatividad electoral aplicable y las determinaciones que al efecto se convengan por quienes estén facultados para ello.*
- CUARTA.- "La Agrupación" se compromete a aplicar, todos sus recursos humanos, su capacidad de movilización y organización en todo el país, para apoyar las acciones de "La Coalición" y de las candidaturas que postule para el proceso electoral de 2009, así como a desarrollar las acciones específicas de proselitismo que sean necesarias para lograr el favor del electorado.*
- QUINTA.- En la propaganda, de las campañas electorales y las actividades de proselitismo de "La Coalición", se podrá mencionar a "La Agrupación" participante, de conformidad con el Código Electoral y las determinaciones que al efecto establezca la autoridad electoral.*
- SEXTA.- "La Coalición", postulará a los cargos de elección popular del proceso del año 2009, a los ciudadanos que representen la mayor posibilidad de triunfo y que cumplan con los requisitos establecidos por los Estatutos de los partidos coaligados, los propios de "La Agrupación" y que constituyan propuestas ciudadanas de ésta, con base a su lealtad, reconocida honorabilidad, capacidad de movilización e influencia social y por ende, viabilidad de triunfo, de conformidad con las determinaciones que en su momento y al efecto adopten las instancias competentes para ello, de quienes suscriben acuerdo de participación.*
- En cualquier caso, todo candidato(a) que sea postulada por "La Coalición" en términos del párrafo anterior, deberá comprometerse previamente y por escrito, a que, en caso de triunfar su candidatura, permanecerá, durante todo el tiempo de duración del encargo, como integrante de la Fracción Parlamentaria de alguno de los partidos que integran "La Coalición" con miras a la conformación de la siguiente legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.*



*SEPTIMA.- “La Coalición” y “La Agrupación”, se comprometen a promover la más amplia participación ciudadana en la jornada electoral del 2009, a través de la emisión de su voto libre y secreto, continuando así su propósito de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática integral del país.*

*OCTAVA.- “La Coalición” y “La Agrupación”, se comprometen en la medida de lo posible, a hacer extensiva esta manifestación de voluntad, a nivel de cada entidad federativa, suscribiendo en tiempo y en forma, los acuerdos respectivos, en el lugar y fecha que en cada caso convengan.*

*NOVENA.- Las partes manifiestan que lo no previsto en el presente “Acuerdo” y que sea necesario para el alcance y propósitos del mismo, será determinado en términos de las Estatutos de los partidos coaligados, de los propios de “La Agrupación”, por conducto de sus respectivos órganos de dirección y de conformidad con la normatividad establecida.*

*DECIMA.- “El Acuerdo” a que este documento se refiere, tendrá como vigencia, el periodo que va del día de su firma, al término del proceso electoral federal del 2009; pudiendo quedar sin efecto, en cualquier momento que algunas de las partes en forma justificada así lo decida, y lo notifique por escrito a la otra, cuando menos con treinta días de anticipación.”*

11. Que el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del diez de julio de dos mil ocho y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el veintiuno de agosto de dos mil ocho, señala en el artículo 8, apartado 8.2 “Las aportaciones de una Agrupación a las campañas políticas del partido o coalición con el que las agrupaciones hayan suscrito acuerdos de participación de conformidad con el artículo 34, párrafo 1 del Código, se registrarán como egresos en la contabilidad de la agrupación; el comprobante será el recibo extendido por el partido o coalición beneficiado en los términos del Reglamento aplicable”. Por otro lado, en su apartado 8.3 señala que “la agrupación deberá presentar junto al informe anual correspondiente, copia del acuerdo de participación registrado ante el Instituto”. Para lo cual el artículo 12, apartado 12.1, señala que “los informes anuales deberán ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año de ejercicio que se reporte. En ellos serán reportados los ingresos y egresos totales que las agrupaciones hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe [...]”.

Por lo expuesto y fundado, el Presidente del Consejo General concluye que el Acuerdo de Participación para el proceso electoral federal de dos mil nueve, presentado por la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Poder Ciudadano”, reúne los requisitos legales necesarios para su registro.

En consecuencia, el Consejero Presidente propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, párrafos 1 y 2; 99, párrafo 1; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; y 118, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 117 y 118, párrafo 1, incisos g) y z); del último ordenamiento legal invocado, emita la siguiente:

#### **Resolución**

**PRIMERO.-** Procede el registro del Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal de dos mil nueve, suscrito por la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional denominada “Poder Ciudadano”, en los términos de los considerandos de esta Resolución.

**SEGUNDO.-** La Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia deberá informar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de las aportaciones en efectivo o en especie, que en su caso le transfiera la Agrupación Política Nacional denominada “Poder Ciudadano”.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada “Poder Ciudadano”, e inscribábase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.

**CUARTO.-** Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de enero de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional Propuesta Cívica para contender en el Proceso Electoral Federal 2009.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG15/2009.

**RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRA EL ACUERDO DE PARTICIPACION QUE SUSCRIBEN LA COALICION INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "PROPUESTA CIVICA" PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009.**

**Antecedentes**

- I. En sesión ordinaria de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y tres el "Partido del Trabajo" obtuvo su registro como Partido Político Nacional, al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que establece una Comisión para dictaminar sobre las solicitudes de las Organizaciones Políticas Partido Demócrata Mexicano, Partido del Trabajo y Partido Ecologista de México para obtener su registro definitivo como Partido Político Nacional*".
- II. En sesión ordinaria de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve "Convergencia por la Democracia" obtuvo su registro como Partido Político Nacional al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberán observar las Asociaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Nacional*". Por otro lado, en la segunda Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil dos del Partido en cita, se modificó entre otros, la denominación del referido Instituto Político, para quedar como "Convergencia", modificación aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de septiembre del mismo año.
- III. En sesión extraordinaria de fecha doce de mayo de dos mil cinco, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Propuesta Cívica", al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año dos mil cinco, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*", aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el trece de octubre de dos mil cuatro.
- IV. La Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el tres de diciembre de dos mil ocho, autorizó a la Comisión Coordinadora Nacional para suscribir Acuerdos de Participación con Agrupaciones Políticas Nacionales; así mismo, la Comisión Política Nacional de Convergencia, en Sesión celebrada el cinco de diciembre de dos mil ocho, ratificó las negociaciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de los Acuerdos de Participación con Agrupaciones Políticas Nacionales, tendentes a coadyuvar en el proceso electoral federal 2008-2009 y a suscribir los convenios y/o acuerdos respectivos, con fundamento en el artículo 45, numeral 2 de los estatutos de Convergencia.
- V. En sesión ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro a la Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el "*Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009*".
- VI. En la cláusula décima novena del convenio de Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia se estipula que ésta podrá suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, tendentes a participar en el proceso electoral federal 2009.

**VII.** Mediante escrito de fecha treinta de diciembre de dos mil ocho, la Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia remitió a la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral la documentación siguiente:

1. Certificación en la que consta que el Partido del Trabajo cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
2. Certificación en la que consta que Convergencia cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
3. Certificación de la integración de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica de los mismos.
4. Certificación de la integración de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
5. Certificación en la que consta el registro del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica del mismo.
6. Certificación de los representantes legales de la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
7. Acuerdo de Participación suscrito por el representante legal de la Agrupación Política Nacional y por los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia, integrantes de la Coalición.
8. Disco que contiene la versión electrónica de los Acuerdos de Participación respectivos.
9. Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, emitida el pasado 27 de noviembre del año 2008.
10. Publicación en el periódico de circulación nacional "El Sol de México", de la Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, señalada en el punto que antecede, localizable en la página 8, de fecha viernes 28 de noviembre del año 2008.
11. Acta Notarial suscrita por el C. Lic. Arnulfo Enrique Tovilla Sáenz, Notario Público Número 124, que contiene la Fe de Hechos de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 03 de diciembre de 2008, en la cual se aprobó integrar la Coalición Total con el Partido Convergencia, para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, así como el Acuerdo de Participación respectivo. Además, se facultó a los CC. Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez, Reginaldo Sandoval Flores, Pedro Vázquez González, Francisco Amadeo Espinosa Ramos y Oscar González Yáñez, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, para que suscriban y rubriquen el mencionado convenio.
12. Lista de asistencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 03 de diciembre de la presente anualidad.
13. Certificación de los Estatutos del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
14. Convocatoria, Acta y Lista de Asistencia de la Sesión de la Comisión Política Nacional de Convergencia, celebrada el 05 diciembre de 2008, en la que consta la ratificación de las negociaciones realizadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, respecto de los Acuerdos de Participación con las Agrupaciones Políticas Nacionales, tendentes a coadyuvar en el proceso electoral federal 2008-2009.
15. Certificación de los Estatutos de Convergencia emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.

- VIII. Con fecha seis de enero de dos mil nueve, mediante oficio DEPPP/DPPF/035/2009, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones del Dr. Leonardo Valdés Zurita, Presidente del Consejo General de este Instituto y con fundamento en el artículo 129, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, solicitó al Partido del Trabajo y Convergencia remitir la documentación soporte que acredite el cumplimiento al procedimiento estatutario de la Agrupación Política Nacional con que se pretende llevar a cabo el Acuerdo de Participación.
- IX. Los representantes de la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, mediante escrito de fecha nueve de enero del año en curso, dieron respuesta al oficio citado en el antecedente VIII, remitiendo la documentación requerida respecto a las observaciones formuladas.

En razón de los antecedentes citados; y

#### Considerando

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1 y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del código electoral determina como atribución del Consejo General: “[...] *Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]*”.
4. Que con base en lo preceptuado por el artículo 34, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, “[...] *las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición [...]*”, debiendo presentar dicho acuerdo ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el citado artículo 34, párrafo 2, en los plazos previstos por el artículo 99 del código invocado, para efectos de su registro.
5. Que el Acuerdo de Participación suscrito por los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia y de la Agrupación Política Nacional “Propuesta Cívica”, fue presentado el día treinta de diciembre de dos mil ocho, ante el Presidente del Consejo General de este Instituto en tiempo y forma, como lo disponen los numerales 34, párrafo 2 y 99, párrafo 1 del Código de la materia, el cual consta de siete fojas útiles.
6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 bis, inciso a) de los Estatutos que regulan la vida interna del Partido del Trabajo, es facultad de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Electoral Nacional, en materia de alianzas, aprobar por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios.  
  
Por su parte, según lo señalado en el artículo 19, numeral 3, inciso a) de los estatutos vigentes de Convergencia, es función de la Comisión Política Nacional, ratificar las negociaciones que realice el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de las alianzas con agrupaciones políticas en que intervenga el partido.  
  
Respecto a lo establecido en el artículo 14, inciso b), fracción vii de los Estatutos vigentes de la Agrupación Política Nacional Propuesta Cívica, es atribución de la Coordinación Nacional, acordar, vigilar y finiquitar las alianzas políticas que se realicen con organizaciones de la sociedad civil, con otras agrupaciones políticas nacionales o con partidos políticos, con fines electorales, educativos o de participación ciudadana.
7. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, verificó que el Acuerdo de Participación se acompañara de la documentación que acredite que los órganos estatutariamente facultados, aprobaron el acuerdo de Participación cuyo registro solicitan. A este respecto, del análisis de tal documentación se desprende lo siguiente:

- a) Respecto a la documentación correspondiente al Partido del Trabajo, se advierte que la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Nacional Electoral, se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 37 y 37 bis de los Estatutos vigentes de dicho Partido Político, toda vez que fue convocada por la Comisión Coordinadora Nacional, el veintisiete de noviembre de dos mil ocho; la convocatoria respectiva fue publicada con fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho en un diario de circulación nacional; dicha sesión contó con la asistencia de sesenta y tres de los noventa y siete integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, y sus resoluciones fueron aprobadas por mayoría, de entre las cuales se facultó a la Comisión Coordinadora Nacional para suscribir y rubricar el acuerdo de participación.
  - b) Por lo que hace a la documentación correspondiente a Convergencia, se observa que la sesión de la Comisión Política Nacional se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 17, párrafo 3, inciso e); 19, párrafos 1 y 2; y 61 de los Estatutos vigentes de dicho Partido Político, toda vez que fue convocada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y contó con la asistencia de ciento sesenta y uno, de sus doscientos treinta y siete integrantes, y sus acuerdos fueron tomados por unanimidad.
  - c) Por su parte, de la documentación correspondiente a Propuesta Cívica, se observa que la sesión del Pleno de la Coordinación Nacional se llevó a cabo el día primero de noviembre de dos mil ocho, conforme a lo establecido por los artículos 14, inciso a); de los Estatutos vigentes de dicha Agrupación Política Nacional, toda vez que fue debidamente convocada y contó con la asistencia de 11 de sus miembros y sus acuerdos fueron tomados por mayoría simple; y que en dicha sesión se acordó suscribir un acuerdo de participación con el Partido del Trabajo y Convergencia y las posibles coaliciones que éstos realizaran para el presente proceso electoral federal.
8. Que los ciudadanos Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez y Pedro Vázquez González, miembros de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, se encuentran facultados para suscribir este tipo de acuerdos; que asimismo, el ciudadano Luis Maldonado Venegas Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia; y que el ciudadano Sergio Aguayo Quezada, Presidente de la Agrupación Política Nacional denominada Propuesta Cívica, es la persona facultada para firmar el multicitado acuerdo, como lo preceptúa el artículo 14, apartado "De la Presidencia de la APN", fracciones ii) e iii), de sus estatutos vigentes.
  9. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, párrafo 1, inciso i) del Código en comento, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene entre sus atribuciones: "(...) llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas (...)", por lo tanto, según los documentos que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva en mención, se considera que las personas que suscribieron el Acuerdo de Participación que nos ocupa, se encuentran legal y estatutariamente facultadas para ello.
  10. Que en el documento presentado se encuentra establecido el objeto materia del presente Acuerdo de Participación, al tenor de sus cláusulas que disponen:

*"PRIMERA.- Las organizaciones firmantes, conservando su plena autonomía, y se comprometen a realizar una alianza político-electoral al servicio de las causas sociales, con el propósito de cristalizar una verdadera fuerza progresista que transforme el país.*

*SEGUNDA.- AMBAS PARTES acuerdan que el principio que debe regular este Acuerdo de Participación y la relación entre sus distintos actores es: LA DIGNIFICACION DE LA POLITICA mediante el establecimiento de un marco de regulación apegado a los principios de transparencia y rendición de cuentas, entre ellos y hacia la ciudadanía; el rechazo y combate a cualquier forma de corrupción política, ética y económica entre quienes suscriben este acuerdo; el impulso de una agenda ciudadana que defienda un interés público genuino, creíble e incluyente que haga efectivo y otorgue, así, sentido al principio de representatividad democrática de los cargos de elección popular.*

*TERCERA.- Dignificar la política es uno de los principales retos de la vida pública mexicana. Mediante este ACUERDO DE PARTICIPACION nos proponemos demostrar que la ética sí combina con la política y que participar en la vida pública no desemboca inevitablemente en la corrupción o la ineficacia. De esta forma se pretende revertir la mala opinión que la sociedad tiene de quienes pretenden ocupar y ocupan ya, cargos de elección popular.*

*CUARTA.- AMBAS PARTES se comprometen a observar la Constitución y respetar sus leyes e instituciones.*

*QUINTA.- “La Coalición” y “La Agrupación” se comprometen a diseñar, implementar, realizar y evaluar conjuntamente, todo tipo de actividades previstas en sus respectivos estatutos, tendientes a fortalecer la imagen y posicionamiento de “La Coalición”, frente a la opinión pública, así como a promover su incremento sustancial de votación en el proceso electoral federal del 2009.*

*SEXTA.- LA AGRUPACION se compromete a dar a conocer, publicándolas en su página de internet, las contribuciones económicas que reciba de particulares y los gastos de campaña realizados.*

*SEPTIMA.- La naturaleza, intensidad, frecuencia y amplitud de las actividades aludidas en la cláusula anterior, dependerán directamente de los recursos materiales y financieros que para cada caso se asignen, de conformidad con la normatividad electoral aplicable y las determinaciones que al efecto se convengan por quienes estén facultados para ello.*

*OCTAVA.- “La Agrupación” se compromete a apoyar, en la medida de sus posibilidades, las acciones de “La Coalición” y de las candidaturas que postule para el proceso electoral de 2009, así como a desarrollar las acciones específicas de proselitismo que sean necesarias para lograr el favor del electorado.*

*NOVENA.- En la propaganda, de las campañas electorales y las actividades de proselitismo de “La Coalición”, se podrá mencionar a “La Agrupación” participante en aquellos distritos en donde tengan candidaturas comunes, de conformidad con el Código Electoral y las determinaciones que al efecto establezca la autoridad electoral.*

*DECIMO.- “La Coalición”, postulará a los cargos de elección popular del proceso del año 2009, a los ciudadanos que representen la mayor posibilidad de triunfo y que cumplan con los requisitos establecidos por los Estatutos de los partidos coaligados, los propios de “La Agrupación” y que constituyan propuestas ciudadanas de ésta, con base a su lealtad, reconocida honorabilidad, capacidad de movilización e influencia social y por ende, viabilidad de triunfo, de conformidad con las determinaciones que en su momento y al efecto adopten las instancias competentes para ello, de quienes suscriben acuerdo de participación.*

*DECIMO SEGUNDA.- En cualquier caso, todo candidato(a) que sea postulada por “La Coalición” en términos del párrafo anterior, deberá comprometerse previamente y por escrito, a que, en caso de triunfar su candidatura, permanecerá, durante todo el tiempo de duración del encargo, como integrante de la Fracción Parlamentaria de alguno de los partidos que integran “La Coalición” con miras a la conformación de la siguiente legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.*

*DECIMO TERCERA.- AMBAS PARTES se comprometen a observar en su desempeño electoral y político las diversas leyes de acceso a la información pública y transparencia, tanto a nivel federal como estatal, en el respectivo ámbito de competencia.*

*DECIMO CUARTA.- “La Coalición” y “La Agrupación”, se comprometen a promover la más amplia participación ciudadana en la jornada electoral del 2009, a través de la emisión de su voto libre y secreto, continuando así su propósito de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática integral del país.*

*DECIMO QUINTA.- La AGRUPACION se compromete a publicar toda la información y correspondencia establecida con la Coalición en materia de gastos de campaña, asignación de recursos, agenda política, plataforma electoral, iniciativas de ley, dictámenes y, en general, todo aquello que sea necesario para el buen desempeño de la candidatura, el cargo de elección popular que se ocupe, y la rendición de cuentas a la ciudadanía.*

*DECIMO SEXTA.- “La Coalición” y “La Agrupación”, se comprometen en la medida de lo posible, a hacer extensiva esta manifestación de voluntad, a nivel de cada entidad federativa, suscribiendo en tiempo y en forma, los acuerdos respectivos, en el lugar y fecha que en cada caso convengan.*

*DECIMO SEPTIMA.- Las partes manifiestan que lo no previsto en el presente “Acuerdo” y que sea necesario para el alcance y propósitos del mismo, será determinado en términos de las Estatutos de los partidos coaligados, de los propios de “La Agrupación”, por conducto de sus respectivos órganos de dirección y de conformidad con la normatividad establecida.*

*DECIMO OCTAVA.- “El Acuerdo” a que este documento se refiere, tendrá como vigencia, el periodo que va del día de su firma, al término del proceso electoral federal del 2009; pudiendo quedar sin efecto, en cualquier momento que algunas de las partes en forma justificada así lo decida, y lo notifique por escrito a la otra, cuando menos con treinta días de anticipación.”*

11. Que el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del diez de julio de dos mil ocho y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el veintiuno de agosto de dos mil ocho, señala en el artículo 8, apartado 8.2 “Las aportaciones de una Agrupación a las campañas políticas del partido o coalición con el que las agrupaciones hayan suscrito acuerdos de participación de conformidad con el artículo 34, párrafo 1 del Código, se registrarán como egresos en la contabilidad de la agrupación; el comprobante será el recibo extendido por el partido o coalición beneficiado en los términos del Reglamento aplicable”. Por otro lado, en su apartado 8.3 señala que “la agrupación deberá presentar junto al informe anual correspondiente, copia del acuerdo de participación registrado ante el Instituto”. Para lo cual el artículo 12, apartado 12.1, señala que “los informes anuales deberán ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año de ejercicio que se reporte. En ellos serán reportados los ingresos y egresos totales que las agrupaciones hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe [...]”.

Por lo expuesto y fundado, el Presidente del Consejo General concluye que el Acuerdo de Participación para el proceso electoral federal de dos mil nueve, presentado por la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Propuesta Cívica”, reúne los requisitos legales necesarios para su registro.

En consecuencia, el Consejero Presidente propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, párrafos 1 y 2; 99, párrafo 1; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; y 118, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 117 y 118, párrafo 1, incisos g) y z); del último ordenamiento legal invocado, emita la siguiente:

### Resolución

**PRIMERO.-** Procede el registro del Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal de dos mil nueve, suscrito por la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional denominada “Propuesta Cívica”, en los términos de los considerandos de esta resolución.

**SEGUNDO.-** La Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia deberá informar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de las aportaciones en efectivo o en especie, que en su caso le transfiera la Agrupación Política Nacional denominada “Propuesta Cívica”.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada “Propuesta Cívica”, e inscribábase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.

**CUARTO.-** Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de enero de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional Unidad Nacional Progresista para contender en el Proceso Electoral Federal 2009.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG16/2009.

**RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRA EL ACUERDO DE PARTICIPACION QUE SUSCRIBEN LA COALICION INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA" PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009.**

**Antecedentes**

- I. En sesión ordinaria de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y tres el "Partido del Trabajo" obtuvo su registro como Partido Político Nacional, al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que establece una Comisión para dictaminar sobre las solicitudes de las Organizaciones Políticas Partido Demócrata Mexicano, Partido del Trabajo y Partido Ecologista de México para obtener su registro definitivo como Partido Político Nacional*".
- II. En sesión ordinaria de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve "Convergencia por la Democracia" obtuvo su registro como Partido Político Nacional al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberán observar las Asociaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Nacional*". Por otro lado, en la segunda Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil dos del Partido en cita, se modificó entre otros, la denominación del referido Instituto Político, para quedar como "Convergencia", modificación aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de septiembre del mismo año.
- III. En sesión extraordinaria de fecha doce de mayo de dos mil cinco, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Unidad Nacional Progresista", al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General aplicable denominado "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año dos mil cinco, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*", aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el trece de octubre de dos mil cuatro.
- IV. La Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el tres de diciembre de dos mil ocho, autorizó a la Comisión Coordinadora Nacional para suscribir Acuerdos de Participación con Agrupaciones Políticas Nacionales; así mismo, la Comisión Política Nacional de Convergencia, en Sesión celebrada el cinco de diciembre de dos mil ocho, ratificó las negociaciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de los Acuerdos de Participación con Agrupaciones Políticas Nacionales, tendentes a coadyuvar en el proceso electoral federal 2008-2009 y a suscribir los convenios y/o acuerdos respectivos, con fundamento en el artículo 45, numeral 2 de los estatutos de Convergencia.
- V. En sesión ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro a la Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, al considerar satisfecho el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el "*Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009*".
- VI. En la cláusula décima novena del convenio de Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia se estipula que ésta podrá suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, tendentes a participar en el proceso electoral federal 2009.
- VII. Mediante escrito de fecha treinta de diciembre de dos mil ocho, la Coalición Total integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia remitió a la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral la documentación siguiente:



1. Certificación en la que consta que el Partido del Trabajo cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  2. Certificación en la que consta que Convergencia cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  3. Certificación de la integración de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica de los mismos.
  4. Certificación de la integración de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  5. Certificación en la que consta el registro del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica del mismo.
  6. Certificación de los representantes legales de la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  7. Acuerdo de Participación suscrito por el representante legal de la Agrupación Política Nacional y por los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia, integrantes de la Coalición.
  8. Disco que contiene la versión electrónica de los Acuerdos de Participación respectivos.
  9. Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, emitida el pasado 27 de noviembre del año 2008.
  10. Publicación en el periódico de circulación nacional "El Sol de México", de la Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, señalada en el punto que antecede, localizable en la página 8, de fecha viernes 28 de noviembre del año 2008.
  11. Acta Notarial suscrita por el C. Lic. Arnulfo Enrique Tovilla Sáenz, Notario Público Número 124, que contiene la Fe de Hechos de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 03 de diciembre de 2008, en la cual se aprobó integrar la Coalición Total con el Partido Convergencia, para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, así como el Acuerdo de Participación respectivo. Además, se facultó a los CC. Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez, Reginaldo Sandoval Flores, Pedro Vázquez González, Francisco Amadeo Espinosa Ramos y Oscar González Yáñez, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, para que suscriban y rubriquen el mencionado convenio.
  12. Lista de asistencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 03 de diciembre de la presente anualidad.
  13. Certificación de los Estatutos del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
  14. Convocatoria, Acta y Lista de Asistencia de la Sesión de la Comisión Política Nacional de Convergencia, celebrada el 05 diciembre de 2008, en la que consta la ratificación de las negociaciones realizadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, respecto de los Acuerdos de Participación con las Agrupaciones Políticas Nacionales, tendentes a coadyuvar en el proceso electoral federal 2008-2009.
  15. Certificación de los Estatutos de Convergencia emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- VIII.** Con fecha seis de enero de dos mil nueve, mediante oficio DEPPP/DPPF/035/2009, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones del Dr. Leonardo Valdés Zurita, Presidente del Consejo General de este Instituto y con fundamento en el artículo 129, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, solicitó al Partido del Trabajo y Convergencia remitir la documentación soporte que acredite el cumplimiento al procedimiento estatutario de la Agrupación Política Nacional con que se pretende llevar a cabo el Acuerdo de Participación.

- IX. Los representantes de la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, mediante escrito recibido el día nueve de enero del año en curso, dieron respuesta al oficio citado en el antecedente VIII, remitiendo la documentación requerida respecto a las observaciones formuladas.

En razón de los antecedentes citados; y

**Considerando**

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1 y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del código electoral determina como atribución del Consejo General: “[...] *Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]*”.
4. Que con base en lo preceptuado por el artículo 34, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, “[...] *las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición [...]*”, debiendo presentar dicho acuerdo ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el citado artículo 34, párrafo 2, en los plazos previstos por el artículo 99 del código invocado, para efectos de su registro.
5. Que el Acuerdo de Participación suscrito por los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia y de la Agrupación Política Nacional “Unidad Nacional Progresista”, fue presentado el día treinta de diciembre de dos mil ocho, ante el Presidente del Consejo General de este Instituto en tiempo y forma, como lo disponen los numerales 34, párrafo 2 y 99, párrafo 1 del Código de la materia, el cual consta de seis fojas útiles.
6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 bis, inciso a) de los Estatutos que regulan la vida interna del Partido del Trabajo, es facultad de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Electoral Nacional, en materia de alianzas, aprobar por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios.

Por su parte, según lo señalado en el artículo 19, numeral 3, inciso a) de los estatutos vigentes de Convergencia, es función de la Comisión Política Nacional, ratificar las negociaciones que realice el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de las alianzas con agrupaciones políticas en que intervenga el partido.

Respecto a lo establecido en el artículo 20, fracción VII de los Estatutos vigentes de la Agrupación Política Nacional Unidad Nacional Progresista, es facultad del Pleno Nacional aprobar los asuntos que deriven de los presentes Estatutos, o que en su caso disponga la Asamblea Nacional de la Agrupación en cuestión.
7. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, verificó que el Acuerdo de Participación se acompañara de la documentación que acredite que los órganos estatutariamente facultados, aprobaron el acuerdo de Participación cuyo registro solicitan. A este respecto, del análisis de tal documentación se desprende lo siguiente:
  - a) Respecto a la documentación correspondiente al Partido del Trabajo, se advierte que la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Nacional Electoral, se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 37 y 37 bis de los Estatutos vigentes de dicho Partido Político, toda vez que fue convocada por la Comisión Coordinadora Nacional, el veintisiete de noviembre de dos mil ocho; la convocatoria respectiva fue publicada con fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho en un diario de circulación nacional; dicha sesión contó con la asistencia de sesenta y tres de los noventa y siete integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, y sus resoluciones fueron aprobadas por mayoría, de entre las cuales se facultó a la Comisión Coordinadora Nacional para suscribir y rubricar el acuerdo de participación.
  - b) Por lo que hace a la documentación correspondiente a Convergencia, se observa que la sesión de la Comisión Política Nacional se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 17, párrafo 3, inciso e); 19, párrafos 1 y 2; y 61 de los Estatutos vigentes de dicho Partido Político, toda vez que fue convocada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y contó con la asistencia de ciento sesenta y uno, de sus doscientos treinta y siete integrantes, y sus acuerdos fueron tomados por unanimidad.

- c) Ahora bien, es el caso que de la documentación relativa a la agrupación Unidad Nacional Progresista, se desprende que la convocatoria al Pleno Nacional celebrado el quince de diciembre de dos mil ocho, fue expedida en tiempo y forma por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, conforme al artículo 22, fracción III de los estatutos vigentes, y que en dicha sesión se aprobó la expedición de la convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria realizada el veinte de diciembre del mismo año, según lo señalado en el artículo 20, fracción III de sus estatutos, en la cual se aprobó firmar por parte de la agrupación un acuerdo de participación con la coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia para contender en el proceso federal electoral 2009. La mencionada Asamblea se llevó a cabo en segunda convocatoria y el acuerdo fue aprobado por unanimidad de los presentes.
8. Que los ciudadanos Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez y Pedro Vázquez González, miembros de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, se encuentran facultados para suscribir este tipo de acuerdos; que asimismo, el ciudadano Luis Maldonado Venegas Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia; y que el ciudadano Jesús Rodríguez Cruz, Presidente del Pleno Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada Unidad Nacional Progresista, es la persona facultada para firmar el multicitado acuerdo, como lo preceptúa el artículo 22, fracción VII, de sus estatutos vigentes.
9. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, párrafo 1, inciso i) del Código en comento, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene entre sus atribuciones: "(...) llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas (...)", por lo tanto, según los documentos que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva en mención, se considera que las personas que suscribieron el Acuerdo de Participación que nos ocupa, se encuentran legal y estatutariamente facultadas para ello.
10. Que en el documento presentado se encuentra establecido el objeto materia del presente Acuerdo de Participación, al tenor de sus cláusulas que disponen:

*"PRIMERA.- Las organizaciones firmantes, conservando su plena autonomía, y se comprometen a realizar una alianza político-electoral al servicio de las causas sociales, con el propósito de cristalizar una verdadera fuerza progresista que transforme el país.*

*SEGUNDA.- "La Coalición" y "La Agrupación" se comprometen a diseñar, implementar, realizar y evaluar conjuntamente, todo tipo de actividades previstas en sus respectivos estatutos, tendentes a fortalecer la imagen y posicionamiento de "La Coalición", frente a la opinión pública, así como a promover su incremento sustancial de votación en el proceso electoral federal del 2009.*

*TERCERA.- La naturaleza, intensidad, frecuencia y amplitud de las actividades aludidas en la cláusula anterior, dependerán directamente de los recursos materiales y financieros que para cada caso se asignen, de conformidad con la normatividad electoral aplicable y las determinaciones que al efecto se convengan por quienes estén facultados para ello.*

*CUARTA.- "La Agrupación" se compromete a aplicar, todos sus recursos humanos, su capacidad de movilización y organización en todo el país, para apoyar las acciones de "La Coalición" y de las candidaturas que postule para el proceso electoral de 2009, así como a desarrollar las acciones específicas de proselitismo que sean necesarias para lograr el favor del electorado.*

*QUINTA.- En la propaganda, de las campañas electorales y las actividades de proselitismo de "La Coalición", se podrá mencionar a "La Agrupación" participante, de conformidad con el Código Electoral y las determinaciones que al efecto establezca la autoridad electoral.*

*SEXTA.- "La Coalición", postulará a los cargos de elección popular del proceso del año 2009, a los ciudadanos que representen la mayor posibilidad de triunfo y que cumplan con los requisitos establecidos por los Estatutos de los partidos coaligados, los propios de "La Agrupación" y que constituyan propuestas ciudadanas de ésta, con base a su lealtad, reconocida honorabilidad, capacidad de movilización e influencia social y por ende, viabilidad de triunfo, de conformidad con las determinaciones que en su momento y al efecto adopten las instancias competentes para ello, de quienes suscriben acuerdo de participación.*

*En cualquier caso, todo candidato(a) que sea postulada por "La Coalición" en términos del párrafo anterior, deberá comprometerse previamente y por escrito, a que, en caso de triunfar su candidatura, permanecerá, durante todo el tiempo de duración del encargo, como integrante de la Fracción Parlamentaria de alguno de los partidos que integran "La Coalición" con miras a la conformación de la siguiente legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.*

*SEPTIMA.- “La Coalición” y “La Agrupación”, se comprometen a promover la más amplia participación ciudadana en la jornada electoral del 2009, a través de la emisión de su voto libre y secreto, continuando así su propósito de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática integral del país.*

*OCTAVA.- “La Coalición” y “La Agrupación”, se comprometen en la medida de lo posible, a hacer extensiva esta manifestación de voluntad, a nivel de cada entidad federativa, suscribiendo en tiempo y en forma, los acuerdos respectivos, en el lugar y fecha que en cada caso convengan.*

*NOVENA.- Las partes manifiestan que lo no previsto en el presente “Acuerdo” y que sea necesario para el alcance y propósitos del mismo, será determinado en términos de las Estatutos de los partidos coaligados, de los propios de “La Agrupación”, por conducto de sus respectivos órganos de dirección y de conformidad con la normatividad establecida.*

*DECIMA.- “El Acuerdo” a que este documento se refiere, tendrá como vigencia, el periodo que va del día de su firma, al término del proceso electoral federal del 2009; pudiendo quedar sin efecto, en cualquier momento que algunas de las partes en forma justificada así lo decida, y lo notifique por escrito a la otra, cuando menos con treinta días de anticipación.”*

11. Que el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del diez de julio de dos mil ocho y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el veintiuno de agosto de dos mil ocho, señala en el artículo 8, apartado 8.2 “Las aportaciones de una Agrupación a las campañas políticas del partido o coalición con el que las agrupaciones hayan suscrito acuerdos de participación de conformidad con el artículo 34, párrafo 1 del Código, se registrarán como egresos en la contabilidad de la agrupación; el comprobante será el recibo extendido por el partido o coalición beneficiado en los términos del Reglamento aplicable”. Por otro lado, en su apartado 8.3 señala que “la agrupación deberá presentar junto al informe anual correspondiente, copia del acuerdo de participación registrado ante el Instituto”. Para lo cual el artículo 12, apartado 12.1, señala que “los informes anuales deberán ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año de ejercicio que se reporte. En ellos serán reportados los ingresos y egresos totales que las agrupaciones hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe [...]”.

Por lo expuesto y fundado, el Presidente del Consejo General concluye que el Acuerdo de Participación para el proceso electoral federal de dos mil nueve, presentado por la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Unidad Nacional Progresista”, reúne los requisitos legales necesarios para su registro.

En consecuencia, el Consejero Presidente propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, párrafos 1 y 2; 99, párrafo 1; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; y 118, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 117 y 118, párrafo 1, incisos g) y z); del último ordenamiento legal invocado, emita la siguiente:

#### **Resolución**

**PRIMERO.-** Procede el registro del Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal de dos mil nueve, suscrito por la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional denominada “Unidad Nacional Progresista”, en los términos de los considerandos de esta resolución.

**SEGUNDO.-** La Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia deberá informar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de las aportaciones en efectivo o en especie, que en su caso le transfiera la Agrupación Política Nacional denominada “Unidad Nacional Progresista”.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada “Unidad Nacional Progresista”, e inscribábase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.

**CUARTO.-** Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de enero de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

---

## SECCION DE AVISOS

---

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Décimo Primero Civil**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y otras prestaciones, expediente número M103/07, promovido por HECTOR FRANCISCO OBREGON SOLORZANO y seguido por ERWIN SVEN MARTINEZ PLAZA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranza de "Metrofinanciera" Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado contra de CARIBE QUINTERO MORENTIN, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle Jartum número 101 del Fraccionamiento Los Murales II de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno 1, Manzana 6, que mide y linda: al Norte 5.21 metros lineales con área de donación; al Sur 1.33 metros lineales con calle de su ubicación; al Oriente 17 metros lineales con el resto del lote; y al Poniente 8.12 metros lineales; y Pancoupe 7 metros lineales de radio con Boulevard Oxígeno Indiviso 59.74 por ciento, con una superficie de 117.30 metros cuadrados.

Almoneda a verificarse a las 13:30 horas del día dos de Marzo del año dos mil nueve, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial asignado en autos al citado inmueble, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 30 de enero de 2009.  
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil  
**Lic. Daniela Lorena Mandujano Zamora**  
Rúbrica.

**(R.- 283398)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas**  
**Sección de Amparo**  
**Mesa I**  
**Pral. 836/2008**  
**EDICTO**

Por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Francisco Montes Martínez, por auto de veintitrés de enero de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez ordenó se emplazara por edictos a dicho tercero perjudicado, haciendo saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila Juicio de Amparo 836/2008-I, promovido por Antonio Margil de Jesús Rodríguez Rodríguez, contra actos del Juez Segundo de lo Mercantil del distrito judicial de la capital y otras autoridades, que hizo consistir en la firma que aparece asentada en el acta de tres de mayo de dos mil cinco, en el cual se encuentran fijadas las diez horas con cuarenta minutos del seis de febrero de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le previene para que comparezca en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Tribunal una copia del presente hasta en tanto se tenga por legalmente emplazado al citado tercero perjudicado.

Guadalupe, Zac., a 23 de enero de 2009.  
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas  
**Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez**  
Rúbrica.

**(R.- 283574)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado**  
**Poza Rica, Ver.**

## EDICTO

En sección de ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil número 41/2007, índice de este Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Poza Rica de Hidalgo, promovido por Filimón Jordán Carranza, en su carácter de endosatario en procuración de María Teresa Martínez Melo, en contra de Daniel Ibarra Zamora y Jesús Ibarra Cabrera, en su calidad de obligado principal y avalista, por el cobro de pesos, se señalan las DIEZ HORAS CON SIETE MUNUTOS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, prevista por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en una fracción de terreno y casa sobre él construida, ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre número veintiocho, de la colonia Morelos, en esta ciudad propiedad de JESUS IBARRA CABRERA; será postura legal, la que cubra las dos terceras partes del importe de \$352,200.00 (trescientos cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional); para tal efecto, se convocan postores, cuyas posturas deberán formularse por escrito, observando los requisitos que establece el dispositivo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la legislación mercantil.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como, fijarlos en la tabla de avisos de este Juzgado.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado  
**Julio César Ortiz Mendoza**  
Rúbrica.

(R.- 283335)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
EDICTO

Por auto de veintiuno de noviembre de dos mil ocho, se ordenó emplazar a: Bonifacio Esquivel Sánchez García, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 1868/2008, promovido por Autobuses México Toluca Zinacantepec y Ramales, sociedad anónima de capital variable, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otro.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2008.

“2008, año de la Educación Física y de Deporte”

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez**  
Rúbrica.

(R.- 283358)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
EDICTO

Emplazamiento Terceros Perjudicados  
JUAN SALDAÑA MEDINA.  
MELITON CORTES ELIZALDE.  
JUAN GONZALEZ ARIZA.  
Presente

En el autos del juicio de amparo 1348/2008 y su acumulado 1511/2008, promovidos por ANTONIO GAZCA SANCHEZ y GREGORIO VARGAS FLORES POR PROPIO DERECHO Y SUPERVISION Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respectivamente; contra actos de la Junta Especial Número Trece de a Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Presidente adscrito; que hace consistir en la omisión de pronunciarse respecto de la demanda de nulidad de veintiocho de junio de dos mil siete y agotar el procedimiento en la referida nulidad, relativa al expediente laboral 1601/1994; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el diecinueve de enero de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete

en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Alberto Mendoza Macías**

Rúbrica.

(R.- 283157)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Décima Sala Civil**  
**Secretaría de Acuerdos**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE BADILLO JURADO.

En el toca número 1238/2006/4 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por UGALDE SANDOVAL SAUL en contra de COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo de la Décima Sala Civil

**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 283359)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro**  
**EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO**

MARIA FELIX RUIZ VALDEZ.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1519/2008-2 promovido por ENRIQUE MANDUJANO MORALES, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera perjudicada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 23 de diciembre de 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Alma Abril García Malagón**

Rúbrica.

(R.- 283557)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**

**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

Tercero Perjudicado: Nicanor Arias Vega.

En el juicio de amparo 1090/2008, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Raymundo Rodolfo Hernández González, contra actos de la Tercera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otra autoridad; se ha señalado como tercero perjudicado a Nicanor Arias Vega; y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: la primera el dieciséis de febrero, segunda publicación veinticinco de febrero y tercera publicación el seis de marzo, todos de dos mil nueve, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, queda a su disposición la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías y del auto admisorio (uno de septiembre de dos mil ocho), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con diez minutos del veintisiete de abril de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Pue., a 21 de enero de 2009.  
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla  
**Rafael Torres Campos**  
Rúbrica.

(R.- 283576)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DAIMLER CHRYSLER FINANCIAL SERVICES MEXICO S.A. DE C.V. en contra de MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA. Exp. no. 5/08, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE DEL VEHICULO MARCA CHRYSLER TIPO MINIVAN VOYAGER LX, MODELO 2007, TRANSMISION AUTOMATICA, SERIE NUMERO DE CHASIS 1A4GJ45R57B127555, MOTOR 3.3. L V6 MPI, COLOR PLATA BRILLANTE SIN NUMERO DE PLACAS, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor máximo del avalúo, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

México, D.F., a 4 de febrero de 2009.  
El C. Secretario de Acuerdos "A"  
**Lic. Mario Hernández Jiménez**  
Rúbrica.

(R.- 283672)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**México, D.F.**  
**Expediente Principal 916/2008-III**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo 916/2008-III, promovido por RAUL DAVID DIAZ TORRES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER", contra actos del SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, donde reclama la autorización definitiva del no ejercicio de la acción penal, se señaló a AUSENCIO MAYA ROJAS, como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5o., fracción III y 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código



Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo. Haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado Federal, por sí o a través de su apoderado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento y queda a su disposición copia simple de la demanda en la Actuaría. Si pasado ese término, no comparece por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

México, D.F., a 27 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Mayra Ivonne García Téllez**

Rúbrica.

(R.- 283197)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Estado de Jalisco**

**Poder Judicial**

**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**

**Primer Partido Judicial**

**Juzgado Quinto de lo Mercantil**

**EDICTO**

En los autos del Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, 1471/2007, promovido por: SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., en contra de: JOSE RUBEN LUNA VERDUZCO, rematarse 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 03 TRES DE MARZO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, lo siguiente:

1.- EL 50% DE LA CASA HABITACION, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA 29, CALLE ESQUILO NUMERO 30 FRACCIONAMIENTO VALLARTA SAN JORGE EN GUADALAJARA, JALISCO.

VALOR TOTAL DEL AVALUO: 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Postura Legal: 2/3 partes avalúo.

Convoquen postores, que deberán exhibir el 10% de su postura legal.

Guadalajara, Jal., a 9 de enero de 2009.

La C. Secretario de Acuerdos

Quinto de lo Mercantil

**Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno**

Rúbrica.

(R.- 283730)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Estado de Guanajuato**

**Poder Judicial del Estado**

**Juzgado Tercero Civil**

**Celaya, Gto.**

**EDICTO**

Por éste publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Tablero de avisos de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 558 antes 180 zona centro de esta Ciudad, con superficie 340.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 6.00 metros lineales con propiedad que es o fue de Vicente Ortega; al Sur: 6.00 metros lineales con calle Madero; al Oriente 56.75 metros lineales con la parte que se reserva la vendedora y al Poniente: 56.75 metros lineales con José Elguera.- Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$1'369,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado mas alto, se citan acreedores y se convocan postores. -Se señalan las 11:00 once horas del día 06 de Marzo del 2009 dos mil nueve, diligencia de remate que tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado, del inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número M-155/2007, promovido por Lics. Luis Carlos Caporal Arreguin, Rosandra Aletta Trejo Felici y Luis Armando Cervantes Basaldua, Endosatarios en Procuración de "Acrecenta, S.C.L" en contra de Florentina Soria Rubio, sobre pago de pesos.

Celaya, Gto., a 9 de febrero de 2009.

La Secretaría Interina del Juzgado Tercero Civil

**Lic. María Lucila Rodríguez Ojeda**

Rúbrica.

(R.- 283767)

**Sinaloa**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil**

**Guasave, Sinaloa**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa**  
**EDICTO DE REMATE**

En el expediente de número 729/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de AGRICOLA BC, S.P.R. DE R. I y BALTAZAR CONTRERAS VALLE, El C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Una finca rustica, con ubicación en el predio de San Andrés de Tamazula de este Municipio de Guasave, Sinaloa, con superficie de 17-50-00 Has. Con las siguientes medidas y colindancias, Lado 0-1; con NW 4°05', 354.00 Mts. Lugarda Valle de Contreras; Lado 1-2; con SW 86°20', 494.50 Mts. Isaac Gerardo; Lado 2-3; con SE 4°05' 354.00 Mts., Gaspar Contreras Valle; Lado 3-0 con NE 86°20', 494.50 Mts. Predio El Manglon, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 140, del libro número 191, de la sección I, a nombre del co-demandado BALTAZAR CONTRERAS VALLE.

Sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de las dos tercera partes de los avalúos.

Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, para la celebración del remate en primera almoneda, aclarando que el lugar del remate será en la avenida López Mateos No. 890, colonia Angel Flores de esta ciudad, domicilio de este H. Juzgado, cítese por medio de los edictos ordenados a los acreedores SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V. Y BANRURAL, a fin de que comparezcan el día de la audiencia de remate y hagan valer sus derechos si lo creyeren conveniente.

SE SOLICITAN POSTORES

Guasave, Sin., a 29 de enero de 2009.  
El Secretario Primero  
**Lic. Cecilio C. Leal Castro**  
Rúbrica.

(R.- 283255)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil**  
**Secretaría "A"**  
**Exp. 447/2005**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEZA CAMARA MARIO ALBERTO en contra de HAYDEE DE LOS RIOS GONZALEZ, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal bajo el expediente número 447/2005, mediante audiencia de fecha quince de enero del año en curso, se ordeno sacar a remate en Segunda y Pública Almoneda respecto del inmueble ubicado en: SEGUNDA CERRADA DE LAZARO CARDENAS 1-B, CON ACCESO TAMBIEN POR CALZADA SAN MATEO NUMERO 8, EDIFICIO F-5, DEPARTAMENTO 301 (ACTUAL NUMERO 8), COLONIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO., para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda Pública, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos \$71,100.00 (SETENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que equivale a la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), de dicha cantidad, da como resultado la cantidad de \$639,900.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Convóquese postores a dicha subasta por medio de EDICTOS que se fijarán por TRES VECES en NUEVE DIAS, en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "EL SOL DE MEXICO", así como en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. La que servirá de base para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previsto por el artículo 1411 de Código de Comercio.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 20 de enero de 2009.  
El Secretario de Acuerdos "A"  
**Lic. Jesús Valenzo López**  
Rúbrica.

(R.- 283261)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**

**Juzgado Segundo Civil de Tenango del Valle  
con residencia en Santiago Tianguistenco  
Primera Secretaría**

**EDICTO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 243/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR M. C. DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, señalo las NUEVE HORAS DEL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo LA PRIMER ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en el Paraje denominado, Bajo el Cerro, Municipio de Capulhuac y Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda al NORTE.- ciento quince punto setenta metros y linda con SOFIA GONZALEZ REYES, al SUR.- Ciento dos punto setenta metros y linda con TOMAS ENRIQUEZ ROJAS, al ORIENTE.- Diecisiete punto cincuenta metros y linda con NATALIA DIAS VEGA, al PONIENTE.- doce punto sesenta metros y linda con Calle Profesor Galeana, con una superficie aproximada de mil seiscientos cuarenta y dos punto setenta metros, dicho predio se encuentra sobre la Calle Prolongación Hermenegildo Galeana, con clave catastral 070 01 144 53 000000, inscrita bajo la partida número seiscientos noventa y ocho a fojas, (sin describirse) y volumen veintiocho, del libro primero, sección primera, de fecha treinta de marzo del dos mil, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México. Debiéndose anunciar su venta por dos veces, de cinco en cinco días, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los términos señalados, sirviendo como postura legal, las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar, que fue valuado por los peritos en la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), arrojando así como postura legal la cantidad de \$86,666.66 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), por lo que, CONVOQUENSE POSTORES.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el veintisiete de enero de dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretario

**Lic. Verónica Morales Orta**

Rúbrica.

**(R.- 283334)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado Tercero Civil  
Morelia, Michoacán**

**EDICTO**

**CONVOQUESE POSTORES:**

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil número 528/2007 promovido por el apoderado jurídico de la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, frente a RAUL OJEDA CERVANTES, se ordenó sacar a remate en su PRIMER ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

**UNICO:** Predio Urbano con construcción de casa habitación ubicado en la calle Concepción Urquiza número exterior 233 doscientos treinta y tres, lote 24-B, de la manzana 08, en la unidad habitacional Infonavit Las Camelinas de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR 22.00 metros con lote número 24-A; al NORTE 22.00 metros con lote número 25-A; al ESTE 04.00 metros con lote número 09-A; al OESTE 04.00 metros con la calle concepción Urquiza, el cual cuenta con un área total de 88.00 metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda la cantidad de \$797,600.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de febrero del año en curso en la Secretaría de este Juzgado.-

Convóquese postores, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles en los estrados de este Juzgado, y 9 nueve días naturales en el Diario Oficial de la Federación.-

Morelia, Mich., a 22 de enero de 2009.

El Secretario

**Lic. Juan Manuel Arredondo González**

Rúbrica.

**(R.- 283452)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Tercera Sala Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

LLAMADO A JUICIO DE AMPARO A:

INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA S.A. DE C.V.

Dentro del cuaderno de amparo V-86/2008, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada dentro del toca I-131/2008, relativo a la apelación interpuesta en el juicio ordinario mercantil número 1138/2006 sobre pago de pesos y otras prestaciones, promovido por el quejoso, frente a INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA S.A. de C.V., en cuanto parte acreditada, obligado principal y suscriptor de título de crédito, a MARCELA CHARLES DE LEON, a JOSE BERBER MADRIGAL, a JOSE JESUS SALVADOR BERBER MADRIGAL y FELIPE BERBER SANCHEZ; esta Tercera Sala Civil, con fecha 11 ONCE DE JUNIO DEL 2008 DOS MIL OCHO, dictó el siguiente auto, que a la letra dice:

“Se tiene por presentada, por cuerda separada la demanda de amparo, promovida por el abogado Ramón Hernández Reyes, apoderado jurídico de la parte actora, contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada en el toca número I-131/2008 relativo al recurso de apelación interpuesto dentro del juicio ordinario mercantil número 1138/2006 sobre pago de pesos y otras prestaciones, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, frente a INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA Sociedad Anónima de Capital Variable, en cuanto parte acreditada, obligado principal y suscriptor de título de crédito; a MARCELA CHARLES DE LEON, a JOSE BERBER MADRIGAL, a JOSE JESUS SALVADOR BERBER MADRIGAL y FELIPE BERBER SANCHEZ, en cuanto garantes hipotecarios y FERTILIZANTES TERRA DEL BAJIO, Sociedad Anónima de Capital Variable y AGROQUIMICOS BERBER Sociedad Anónima de Capital Variable; demanda que se ordena remitir al H. Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en Turno, así como el informe justificado respectivo; juntamente con los autos originales de primera y segunda instancia fórmese y regístrese el cuaderno de antecedentes al amparo, entréguese copia simple de la demanda al Tercer Perjudicado INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA S.A. de C.V....

Y con fecha 16 dieciséis de Diciembre pasado, se ordenó notificarle por medio de edictos que se publicaran en tres ocasiones de siete en siete en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos diarios de mayor circulación en la república, así como en los estrados de esta Sala y en el Juzgado de origen, para que en el término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación, se presente ante la autoridad Federal a defender sus derecho, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala”.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 8 de enero de 2009.  
La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Angélica Maldonado Pedraza**  
Rúbrica.

(R.- 283242)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS:

ROBERTO SANTIBAÑEZ CARDENAS Y CONSTRUCTORA DE VIAS TERRESTRES Y URBANIZACIONES DE GUERRERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Con fecha veinticinco de agosto de dos mil ocho, EFRAIN OLIVARES LIRA EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra la autoridad y actos que a continuación se precisan: AUTORIDAD RESPONSABLE.- PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ACAPULCO, TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y CUARTA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, AMBAS CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SE RECLAMA: LA DILIGENCIA DE

REQUERIMIENTO DE PAGO EFECTUADO EFECTUADA EL PASADO CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DERIVADO DEL EXHORTO PROMOVIDO POR LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, EN EL EXPEDIENTE LABORAL 1059/2002, RADICADO ANTE ESA JUNTA, DEL CUAL SE DESPERENDE QUE LOS ACTORES SON GAUDENCIO ARTEGAGA, FEDERICO BASILIO PEREZ, JUAN MANUEL ARTEAGA FLORES, ISMAEL ARTEAGA FLORES, RAUL LOEZA ROSALES BALTAZAR SANDOVAL IGNACIO Y JAVIER CRISANTO SUAREZ. Se reconoció el carácter de terceros perjudicados a GAUDENCIO ARTEAGA, FEDERICO BASILIO PEREZ, JUAN MANUEL ARTEAGA FLORES, ISMAEL ARTEAGA FLORES, RAUL LOEZA ROSALES, BALTAZAR SANDOVAL IGNACIO, JAVIER CRISANTO SUAREZ, HUGO HERNANDEZ BRAVO, ROBERTO SANTIBAÑEZ CARDENAS Y CONSTRUCTORA DE VIAS TERRESTRES Y URBANIZACIONES DE GUERRERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sin que fuera posible emplazar a estos dos últimos en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose esos emplazamientos por edictos; por lo que se hace saber a ROBERTO SANTIBAÑEZ CARDENAS Y CONSTRUCTORA DE VIAS TERRESTRES Y URBANIZACIONES DE GUERRERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que deberán comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1161/2008-III, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del día trece de abril del año dos mil nueve.

Acapulco, Gro., a 27 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Arturo Estrada Bárcenas**

Rúbrica.

**(R.- 283360)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en La Laguna**

**EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS: SWIFT GALEY, S.A., JHON JAMES HELDRICH, GALEY & LORD LLC, y JOSE MIGUEL TOLEDANO CASTRO.

En los autos del Juicio de Amparo número 784/2008, y su acumulado 767/2008, promovidos por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria y Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de actos de la Junta Especial número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y otras autoridades, con fecha treinta de enero de dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de los terceros perjudicados copia simple de la demanda de garantías y de sus diversos escritos de ampliación, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE; la parte quejosa señala como acto reclamado los acuerdos y órdenes de embargo, secuestro precautorios o definitivos, ampliación de embargo, aprobación de las diligencias de embargo, remate, aprobación de los avalúos, aprobación de las diligencias de remate y adjudicación, declaratoria de fincamiento de remate, entrega del producto del remate y adjudicación

y las ordenes de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Torreón, Coahuila, todos dictados dentro de los juicios laborales 1015/2007 y 1019/2007; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma la ciudadana licenciada ANGELINA ESPINO ZAPATA, Juez Primero de Distrito en la Laguna, asistida por el licenciado FRANCISCO JAVIER IBARRA RIVERA, Secretario del Juzgado, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Torreón, Coah., a 30 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

**Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera**

Rúbrica.

(R.- 283531)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 627/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDMUNDO ANTONIO PADILLA AGUILAR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DACORESA, S.A. DE C.V., EDUARDO CHAVEZ GARCIA Y MARIA ISABEL NAVARRO MEDINA, y mediante auto de fecha 22-veintidós de Enero del año en curso, se ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 212-DOSCIENTOS DOCE DE LA CALLE MISSOURI ORIENTE DE LA COLONIA DE VALLE DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE UNA PORCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL LOTE NUMERO 08-OCHO DE LA MANZANA NUMERO 59-CINCUENTA Y NUEVE DE LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: RIO MISSOURI AL NORTE, RIO GUADALQUIVIR, AL SUR: RIO MOCTEZUMA, AL ORIENTE; Y RIO TAMAZUNCHALE, AL PONIENTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 15.00-QUINCE METROS DE FRENTE AL NORTE Y A LA CALLE DE RIO MISSOURI; 15:00-QUINCE METROS AL SUR A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LICENCIADO ALBERTO GARCIA GOMEZ, 22.50-VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELVIRA GARZA ALCALDE DE GARCIA AL ORIENTE; Y AL PONIENTE MIDE 22.50-VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO RODRIGUEZ CHAPA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 337.50-TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2'493,333.33 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor mediado por esa autoridad cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$3'740,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que en la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 03-tres de marzo del año 2009-dos mil nueve. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 26-veintiséis de Enero del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.- RUBRICAS.

El C. Secretario  
**Lic. Sergio Rodríguez Borja**  
Rúbrica.

(R.- 283740)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.**  
**Amparo 513/2008-VI**

**EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 513/2008-VI, PROMOVIDO POR JOSE REYES FUENTES, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL Y JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A EMMA MIER DELFIN, ALBACEA DE LA SUCESION DE RODOLFO REYES GOMEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA SEXTA SALA CIVIL Y JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A MUSADIB HANNA, SU SUCESION Y JUAN CASTAÑEDA PAGAZA, SU SUCESION, ASIMISMO, POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, SE LES RECONOCIO CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS A EMMA MIER DELFIN, ALBACEA DE LA SUCESION DE RODOLFO REYES GOMEZ, DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, POR SER PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO DONDE DERIVA EL ACTO RECLAMADO, ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA PRECISA COMO ACTO RECLAMADO: "... DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE ORDENADORA RECLAMO LA SENTENCIA DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, DICTADA DENTRO DEL TOCA No 1135/2008 RELATIVO AL RECURSO DE APELACION PROMOVIDO POR MI REPRESENTADO EN CONTRA DEL FALLO INTERLOCUTORIO DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DICTADO DENTRO DEL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD Y/O FALTA DE LEGITIMACION AD PROCESUM Y AD CAUSAM, PROMOVIDO DENTRO DEL CUADERNO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL CON RUBRO: MUSA DIB HANNA SU SUCESION VS. JUAN CASTAÑEDA PAGAZA Y OTROS, EXPEDIENTE No 639/2006, EN CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SE ESTABLECIO CONFIRMAR EL FALLO APELADO EN TODOS SUS TERMINOS..." "... DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO EJECUTORA SEÑALO LA EJECUCION QUE PRETENDE DARLE A LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA SEÑALADA COMO PRINCIPAL ACTO RECLAMADO, CONSISTENTE EN SEGUIR CON LA SECUELA PROCEDIMENTAL DEL CUADERNO PRINCIPAL DE TERCERIA CON TODOS LOS LITIGANTES DEMANDADOS, CUANDO HAY UNA FRANCA FALTA DE PERSONALIDAD DE UNO DE ELLOS ..."

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Nancy Almogabar Santos**

Rúbrica.

**(R.- 282559)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Sexto de lo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

**CONVOCANDO POSTORES:**

Dentro de los autos del expediente número 1579/2007, relativo del juicio ejecutivo mercantil que sobre pago de pesos promueve SALVADOR SANCHEZ PEREZ frente a ENRIQUE SANCHEZ PEREZ, se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de marzo del 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en la secretaria de este Juzgado la audiencia pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

**1.-** Una propiedad rústica denominada La Tortuga de la Localidad de la Tenencia de San Antonio Villalongín del Municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, con una superficie total de 8-00-00 hectáreas, registro 44 tomo 249.

VALOR PERICIAL.- \$219,200.00 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

**2.-** Una fracción de predio denominado La Concepción de la Localidad de la Tenencia de San Antonio Villalongín del Municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, con una superficie total de 12-00-00 hectáreas, registro 30391 tomo 155.

VALOR PERICIAL.- \$328,800.00 TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

**3.-** Una propiedad rústica denominada El Bosque de la Localidad de la Tenencia de San Antonio Villalongín del Municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, con una superficie total de 2-00-00 hectáreas, registro 11471 tomo 67.

VALOR PERICIAL.- \$54,800.00 CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dichas sumas.

Publicación que deberá realizarse 3 tres edictos dentro de 9 nueve días hábiles en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y en los estrados del Juzgado de Hidalgo, Michoacán.

Morelia, Mich., a 30 de enero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

**C. Indra Rodríguez Uribe**

Rúbrica.

(R.- 283712)

---

## AVISOS GENERALES

---

### ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P., A.C.

#### CONVOCATORIA

En base al acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de enero de 2009 y con fundamento en los artículos 28o., 30o., 33o., artículo 55o. fracción f y al artículo 101 fracción a) de los estatutos de la Asociación, se convoca por primera vez a los miembros de la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas L.P. para que asistan a las asambleas general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas L.P., ubicada en Filadelfia número 119-100, colonia Nápoles, México, D.F., código postal 03810, domicilio señalado por el Consejo de Administración de tal persona moral para ese efecto, a las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2009, para tratar los contenidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- a) Informe del Consejo de Administración sobre su actuación durante el ejercicio anterior.
- b) Rendición de cuentas del propio consejo.
- c) Balance del ejercicio.
- d) Informe del comisario sobre dichas cuentas y balance.
- e) Acuerdo de disolución de la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas L.P.

México, D.F., a 5 de febrero de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

**Lic. Francisco Aparicio Varela**

Rúbrica.

(R.- 283762)

**Pemex Exploración y Producción**



**Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos  
Gerencia de Ingeniería y Construcción  
Subgerencia de Construcción de Obras, RMNE  
Residencia de Obras Marinas "A"**

**EDICTO**

COMUNICACION DEL RESULTADO DEL FINIQUITO DEL CONTRATO NUMERO 428237819 A LA COMPAÑIA SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA EN COMISIONAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON CORPORATIVO ANFIBIS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 62 fracción II, 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cláusulas vigésima novena y trigésima, del Contrato número 428237819, por ignorarse el domicilio de la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., se comunica lo siguiente:

Finiquito derivado de la Determinación de Rescisión Administrativa del Contrato número 428237819, referente a la "REHABILITACION DE CUARTOS DE CONTROL EN LAS INSTALACIONES DE AKAL-F, AKAL-O. AKAL-E Y AKAL-CI", celebrado entre Pemex Exploración y Producción y la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Corporativo Anfibis, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Con fechas 29, 30 y 31 de diciembre de 2008, fue publicada la comunicación de Determinación de Rescisión Administrativa del Contrato número 428237819, misma notificación que se efectuó bajo la publicación de los correspondientes edictos en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de circulación nacional Reforma, y de la publicación del citatorio al finiquito del Contrato número 428237819 a Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Corporativo Anfibis, S.A. de C.V., así mismo mediante citatorio que se efectuó bajo la publicación de los correspondientes edictos en el Diario Oficial de la Federación de fechas 27, 28 y 29 de enero de 2009, y en el diario de circulación nacional "El Sol de México", donde se estableció que debería comparecer en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, el día 30 enero de 2009 a las 10:00 horas, para proceder a la formalización del finiquito correspondiente.

Al no acudir la contratista a la elaboración del finiquito, se notifica el resultado del mismo en los términos que a continuación se indican:

El finiquito se llevó a cabo en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, conforme se estableció en las cláusulas vigésima sexta y trigésima, del Contrato número 428237819 y a lo establecido en los artículos 62 fracción II, 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 131, 132 y 133 de su Reglamento.

|                                      |                                                                                                 |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de contrato:                  | 428237819                                                                                       |
| Número(s) de SAP:                    | 4282378190                                                                                      |
| Fecha de formalización:              | 2 de mayo de 2007                                                                               |
| Objeto del Contrato:                 | "REHABILITACION DE CUARTOS DE CONTROL EN LAS INSTALACIONES DE AKAL-F, AKAL-O. AKAL-E Y AKAL-CI" |
| Monto original del contrato:         | \$23,715,671.00 M.N. (veintitrés millones setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)           |
| Plazo de ejecución contractual:      | 210 (doscientos diez) días naturales                                                            |
| Fecha de inicio según contrato:      | 8 de mayo de 2007                                                                               |
| Fecha de terminación según contrato: | 3 de diciembre de 2007                                                                          |
| Modificaciones                       |                                                                                                 |
| Prórroga a la Fecha de Terminación:  | 47 días naturales                                                                               |
| Según Convenio:                      | Convenio Modificatorio No. 1 (Uno)                                                              |
| Fecha de Terminación Modificada:     | 19 de enero de 2008                                                                             |
| Prórroga a la Fecha de terminación:  | 10 días naturales                                                                               |
| Según Acta Circunstanciada:          | 428237819-003-07                                                                                |
| Fecha de Terminación Modificada:     | 29 de enero de 2008                                                                             |

|                                      |                                                                                        |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Prórroga a la fecha de terminación:  | 6 días naturales                                                                       |
| Según Acta Circunstanciada:          | 428237819-004-07                                                                       |
| Fecha de terminación modificada:     | 4 de febrero de 2008                                                                   |
| Prórroga a la fecha de terminación:  | 4 días naturales                                                                       |
| Según Convenio:                      | Convenio Modificatorio No. 2 (dos)                                                     |
| Fecha de terminación Modificada:     | 8 de febrero de 2008                                                                   |
| Monto Real ejercicio (1):            | \$1,122,203.02 M.N. (un millón ciento veintidós mil doscientos tres pesos 02/100 M.N.) |
| Monto pago por ajuste de Costos (2): | \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)                                                        |
| Monto Total Ejercicio.               | \$1,122,203.02 M.N. (un millón ciento veintidós mil doscientos tres pesos 02/100 M.N.) |
| Fecha de Inicio Real:                | 8 de mayo de 2007                                                                      |
| Ultima fecha de ejecución:           | 22 de enero de 2008                                                                    |
| Aumento o Disminución de Monto.      | No aplica                                                                              |

Queda a su disposición, el finiquito del Contrato número 428237819, en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche; en horario de 8:00 a 16:00 horas; que podrá ser consultado en días hábiles, en el domicilio y horarios antes mencionados y para que manifieste lo que a su derecho corresponda conforme a lo estipulado en el artículo 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente  
Ciudad del Carmen, Camp., a 3 de febrero de 2009.  
E.D. Residente de Obras Marinas "B"  
**Ing. Abad Granados Barrios**  
Rúbrica.

(R.- 283675)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria**  
**Area de Responsabilidades**  
**Exp. Admvo. RES-992/2008**  
**Oficio 101 03-2009-0060**

**Asunto:** Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. JOSE LUIS ARIAS CERVANTES.

PRESENTE.

De conformidad, con los artículos 2, 3, fracción III, 21, fracción IV y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada mediante Decreto de veintiséis de abril de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67, fracción I, puntos números 1 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de diecisiete de junio de dos mil cinco, publicado en el mismo medio de difusión oficial el veintiuno siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sírvase Usted comparecer a las 11:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas de este Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101-04-00-00-00-2008-04966 de 14 de noviembre de 2008, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DE-0080/2008-SAT, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por probables irregularidades cometidas con cargo de Mando de Supervisión (SU), Nivel SUB2, con

funciones de Administrador Local de Auditoría Fiscal de los Mochis de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no se abstuvo de cualquier acto que implicara incumplimiento de cualquier disposición reglamentaria y administrativa relacionada con el servicio público, al haber permitido como Presidente del Comité de Programación Extraordinario que en todas y cada una de las Actas en que participó el C. Diego Mauricio Curiel López, personal de confianza, con cargo de Subadministrador, con nivel SC04, adscrito en la fecha de los hechos en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Los Mochis, firmara diversas Actas de Comité de Programación Extraordinario, como Secretario Técnico, sin que este estuviera facultado para ello, no obstante que era de su pleno conocimiento que quien debió participar en dicho Comité con dicho carácter era la Subadministradora de Programación de esa Unidad Administrativa y no el Subadministrador de Procedimientos Legales, en razón que de acuerdo al Manual de Operación del Comité de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, en su fracción IV INTEGRACION DEL COMITE DE PROGRAMACION, señala quiénes integran el citado Comité, por lo que al permitir que el C. Diego Mauricio Curiel López, participara, en cada una de las Actas de Comité de Programación Extraordinario, siendo las siguientes: 24/2007, 25/2007, 26/2007, 27/2007, 28/2007, 29/2007, 30/2007, 31/2007, 32/2007, 33/2007, 34/2007, 35/2007, 36/2007, 37/2007, 38/2007, 39/2007, 40/2007, con fechas de sesión el 21, 22, 23, 26, 27, 28 de febrero, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de marzo, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 23 de abril, todas de 2007.

Por lo que presuntamente incumplió lo dispuesto en el Manual de Operación del Comité de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, en su fracción IV INTEGRACION DEL COMITE DE PROGRAMACION, parte conducente que señala quiénes integran el citado Comité, mismo que se transcribe a continuación: "Los comités de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal serán integrados en forma permanente por los siguientes servidores públicos:

Presidente: ----- Administrador Local de Auditoría Fiscal.

Secretario Técnico: -----Subadministrador de Programación de las Administraciones Locales.

Vocal (es):-----Subadministrador(es) de las áreas operativas que corresponda(n).

Por lo anteriormente expuesto, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige, entre otros, el actuar de los servidores públicos, en consecuencia se presume que con los hechos irregulares antes detallados, se contravino lo dispuesto en los artículos 7 y 8, fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el Manual de Operación del Comité de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, en su fracción IV INTEGRACION DEL COMITE DE PROGRAMACION, este último en correlación con el numeral 6 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, que establecen:

...

Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por Usted, no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el Acuerdo de catorce de noviembre de dos mil ocho, signado por el Titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, por otra parte, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-992/2008, y el de investigación DE-0080/2008-SAT, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 12 de enero de 2009.  
El Titular del Area de Responsabilidades  
**Lic. Gabriel Ortiz Capetillo**  
Rúbrica.

(R.- 283119)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Seguridad Pública Federal**  
**Dirección General de Seguridad Privada**  
**PUBLICACION DE SANCION**

El 10 de diciembre de 2008, expediente 162/2007, se amonestó a la empresa PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRALES LOPEZCHENTE, S.A. DE C.V., Autorización 01/08/010/II-III, sita en Cipreses número 17, colonia Lázaro Cárdenas, San Antonio Tultitlán, Estado de México, código postal 54900.

México, D.F., a 14 de enero de 2009.

El Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública

**Mtro. Luis Armando Rivera Castro**

Rúbrica.

**(R.- 283583)**

**CORPORACION INMOBILIARIA VESTA, S. DE R.L. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de CORPORACION INMOBILIARIA VESTA, S. DE R.L. DE C.V. (la "Sociedad"), a la Asamblea General de Socios que tendrá verificativo el próximo día 27 de febrero de 2009, en el domicilio ubicado en Bosque de Ciruelos 278, colonia Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, código postal 11700, a las diez horas, para resolver acerca de los asuntos comprendidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros preparados para el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2008.

**II.** Proposición, discusión y, en su caso, aprobación del informe del comisario de la Sociedad, con motivo del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2008.

**III.** Proposición, discusión y, en su caso, aprobación del decreto de dividendos correspondientes al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2008.

**IV.** Proposición, discusión y, en su caso, ratificación de los miembros que integran el Consejo de Gerentes de la Sociedad.

**V.** Proposición, discusión y, en su caso, ratificación de los comisarios propietario y suplente de la Sociedad.

**VI.** Proposición, discusión y, en su caso, ratificación de los secretarios propietario y suplente de la Sociedad.

**VII.** Designación de delegados especiales de la Asamblea.

Con fundamento en lo previsto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los socios deberán estar inscritos con tal carácter en el libro de registro de socios de la Sociedad.

Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea mediante apoderado general o especial designado mediante instrumento público o mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos, documentos que deberán ser presentados en original al momento de la asamblea.

Los estados financieros de la Sociedad preparados con motivo del ejercicio social que terminó en el 2008, quedan a disposición de los socios de la Sociedad en el domicilio social a partir del día 13 de febrero de 2009.

México, D.F., a 10 de febrero de 2009.

Presidente del Consejo de Gerentes

**Ing. Lorenzo Manuel Berho Corona**

Rúbrica.

**(R.- 283747)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

|       |          |              |
|-------|----------|--------------|
| 1/8   | de plana | \$ 1,373.00  |
| 2/8   | de plana | \$ 2,746.00  |
| 3/8   | de plana | \$ 4,119.00  |
| 4/8   | de plana | \$ 5,492.00  |
| 6/8   | de plana | \$ 8,238.00  |
| 1     | plana    | \$ 10,984.00 |
| 1 4/8 | planas   | \$ 16,476.00 |
| 2     | planas   | \$ 21,968.00 |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., convoco a sus accionistas y a su Comisario a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 17:00 horas del 3 de marzo de 2009 en el domicilio social de la sociedad, en el salón Taxco del Hotel Camino Real, ubicado en Mariano Escobedo 700, colonia Anzures, código postal 11590, Distrito Federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe del Consejo de Administración al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008. Informe del Comisario de la sociedad en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

**II.** Dividendo a los accionistas de la sociedad.

**III.** Designación de quienes habrán de fungir como miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca.

**IV.** Emolumentos a los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, al secretario no miembro de dicho órgano colegido, al comisario y al comisario suplente de la sociedad, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social 2009, y mientras continúen en funciones.

**V.** Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a ser admitidos, participar y votar en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que por la presente se convoca, los accionistas deberán: **i)** aparecer inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., lleva en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; **ii)** obtener en la Secretaría de la sociedad, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, a cargo del licenciado Luis Alfonso Cervantes Muñiz, teléfono 91.78.50.40, a más tardar el 25 de febrero de 2009, tarjeta de admisión a la Asamblea que por la presente se convoca, expedida a la persona que acredite ser accionista, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; y, **iii)** exhibir copia de su cédula de identificación fiscal conforme al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, mediante mandato otorgado en los formularios elaborados por esta sociedad en los términos, y satisfaciendo los requisitos, señalados en el artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La sociedad tendrá a disposición de sus accionistas que decidan concurrir a la Asamblea por conducto de mandatario, en el domicilio de la Secretaría antes señalado, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los formularios de mandato a fin de que puedan, los accionistas que así lo decidan, hacerlos llegar debidamente formalizados a quienes en tales casos habrán de fungir como sus mandatarios, de manera que éstos puedan obtener, con la oportunidad que señalan los estatutos sociales, las correspondientes tarjetas de admisión.

Los informes y documentos financieros relacionados con el asunto listado como asunto I. del orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad en días y horas hábiles bancarios durante los 15 días de calendario anteriores a la fecha de la Asamblea que habrá de discutirlos, esto es 15 días de calendario antes del 3 de marzo de 2009.

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.

Secretario No Miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V.

**Luis Alfonso Cervantes Muñiz**

Rúbrica.

**(R.- 283769)**

**GRUPO EMPRESARIAL SESER, S.A. DE C.V.**  
(SOCIEDAD FUSIONANTE);  
SESER OEM, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA);  
SIASESER, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA);  
VOLANTES ESPECIALES, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA)  
AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de GRUPO EMPRESARIAL SESER, S.A. DE C.V. ("GESESER"), SESER OEM, S.A. DE C.V., ("SESER OEM"), SIASESER, S.A. DE C.V. ("SIASESER"), y de VOLANTES ESPECIALES, S.A. DE C.V., ("VOLESA") de fecha 31 de diciembre de 2008, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante GESESER ("FUSIONANTE") y desapareciendo SESER OEM, SIASESER y VOLESA en carácter de sociedades fusionadas ("FUSIONADAS"). Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de las sociedades que se fusionan, en este acto publican las siguientes:

**BASES DE FUSION**

1. Las partes acuerdan la fusión de GESESER, como sociedad FUSIONANTE y de SESER OEM, SIASESER y VOLESA como sociedades FUSIONADAS.

2. La fusión de GESESER como sociedad FUSIONANTE y SESER OEM, SIASESER y VOLESA como sociedades FUSIONADAS se llevará a cabo tomando como base los balances de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2008.

3. Conforme a lo aprobado por el convenio de fusión de las sociedades que participan en la misma, los capitales sociales fijos y variables de SESER OEM, SIASESER y VOLESA formarán parte del capital social variable de GESESER, cancelándose en su oportunidad las acciones en circulación de las sociedades FUSIONADAS, quedando el capital mínimo fijo de GESESER en la suma de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para todos los efectos legales a que haya lugar.

4. La fusión surtirá efectos legales, contables y fiscales entre las partes a partir del 31 de diciembre de 2008 y ante terceros en la fecha en que se haya dado cumplimiento a los requisitos legales previstos de una fusión, en los términos de los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. En virtud de la fusión, todos los activos, acciones, y derechos y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de las FUSIONADAS, sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a formar parte del patrimonio de GESESER.

6. GESESER, asumirá todas las obligaciones contraídas por SESER OEM, SIASESER y VOLESA, y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por las sociedades FUSIONADAS, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7. Los órganos de administración y vigilancia de las sociedades FUSIONADAS, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al convenio de fusión respectivo.

8. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, GESESER conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de SESER OEM, SIASESER y VOLESA, que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos, en el domicilio sito en [\*], en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre las partes, por tener alguno de ellos carácter de deudor o acreedor recíprocos, quedarán extinguidos y eliminados por confusión.

9. Los poderes otorgados por SESER OEM, SIASESER y VOLESA con anterioridad a la fecha de la fusión quedan revocados por efecto de la fusión y se ratifican en todos sus términos los poderes otorgados por GESESER.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales, tanto de GESESER como de SESER OEM, SIASESER y VOLESA, preparados al día 30 de noviembre de 2008.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2008.

|                                                        |                              |
|--------------------------------------------------------|------------------------------|
| Grupo Empresarial Sesar, S.A. de C.V. (Fusionante)     |                              |
| Apoderado                                              | Apoderado                    |
| <b>Javier Segovia Serrano</b>                          | <b>Julio Segovia Serrano</b> |
| Rúbrica.                                               | Rúbrica.                     |
| Sesar OEM, S.A. de C.V. (Sociedad Fusionada)           |                              |
| Apoderado                                              | Apoderado                    |
| <b>Javier Segovia Serrano</b>                          | <b>Julio Segovia Serrano</b> |
| Rúbrica.                                               | Rúbrica.                     |
| Siaseser, S.A. de C.V. (Sociedad Fusionada)            |                              |
| Apoderado                                              | Apoderado                    |
| <b>Javier Segovia Serrano</b>                          | <b>Julio Segovia Serrano</b> |
| Rúbrica.                                               | Rúbrica.                     |
| Volantes Especiales, S.A. de C.V. (Sociedad Fusionada) |                              |
| Apoderado                                              | Apoderado                    |
| <b>Javier Segovia Serrano</b>                          | <b>Julio Segovia Serrano</b> |
| Rúbrica.                                               | Rúbrica.                     |

**SESER OEM, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008.**  
**(cifras en pesos mexicanos)**

|                                    |               |                      |
|------------------------------------|---------------|----------------------|
| <b>Activos</b>                     |               |                      |
| Bancos                             | \$ 8,841      |                      |
| Clientes                           | 11,807,601    |                      |
| IVA por acreditar                  | 501,831       |                      |
| Compañías Afiliadas                | 1,692,488     |                      |
| Total Activo Circulante            |               | \$ 14,010,761        |
| Compañías Afiliadas                | 21,147,831    |                      |
| ISR Diferido                       | 988,321       |                      |
| Total Activo no Circulante         |               | 22,136,152           |
| Total Activo                       |               | <u>\$ 36,146,913</u> |
| <b>Pasivos</b>                     |               |                      |
| Proveedores                        | \$ 17,520,759 |                      |
| Acreedores Diversos                | 3,134,107     |                      |
| Impuestos por Pagar                | 15,479        |                      |
| Total Pasivo Corto Plazo           |               | \$ 20,670,345        |
| <b>Capital</b>                     |               |                      |
| Capital Social                     | 80,487,393    |                      |
| Resultado de Ejercicios anteriores | (71,801,334)  |                      |
| Resultado del Ejercicio            | 6,790,509     |                      |
| Total Capital                      |               | 15,476,568           |
| Total Pasivo y Capital             |               | <u>\$ 36,146,913</u> |

Director de administración  
**C.P.C. José Alejandro Linares Barragán**  
Rúbrica.

**SIASESER, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008.**  
**(cifras en pesos mexicanos)**

|                                    |              |                      |
|------------------------------------|--------------|----------------------|
| <b>Activos</b>                     |              |                      |
| Bancos                             | \$ 471       |                      |
| Cuentas por Cobrar                 | 27,222,773   |                      |
| IVA por acreditar                  | 609          |                      |
| Total Activo Circulante            |              | \$ 27,223,853        |
| Inversión en Acciones              | 24,140,428   |                      |
| Activo Fijo, Neto                  | 55,815       |                      |
| Pagos Anticipados                  | 1,472        |                      |
| Total Activo no Circulante         |              | 24,197,715           |
| Total Activo                       |              | <u>\$ 51,421,568</u> |
| <b>Pasivos</b>                     |              |                      |
| Impuestos por Pagar                | 2,499        |                      |
| Total Pasivo Corto Plazo           |              | \$ 2,499             |
| <b>Capital</b>                     |              |                      |
| Capital Social                     | 64,246,861   |                      |
| Resultado de Ejercicios anteriores | (10,878,837) |                      |
| Resultado del Ejercicio            | (1,948,955)  |                      |
| Total Capital                      |              | 51,419,069           |
| Total Pasivo y Capital             |              | <u>\$ 51,421,568</u> |

Director de administración  
**C.P.C. José Alejandro Linares Barragán**  
Rúbrica.

**VOLANTES ESPECIALES, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008.**  
**(cifras en pesos mexicanos)**

|                                    |              |                     |
|------------------------------------|--------------|---------------------|
| <b>Activos</b>                     |              |                     |
| Bancos                             | \$ 6,781     |                     |
| Deudores Diversos                  | 351,648      |                     |
| IVA por acreditar                  | 1,258,764    |                     |
| Funcionarios y Empleados           | 16,046       |                     |
| Total Activo Circulante            |              | \$ 1,633,239        |
| Inversión en Acciones              | 6,607,352    |                     |
| Impuestos por recuperar            | 60,850       |                     |
| Total Activo no Circulante         |              | 6,668,202           |
| Total Activo                       |              | <u>\$ 8,301,441</u> |
| <b>Pasivos</b>                     |              |                     |
| Proveedores                        | \$ 108,136   |                     |
| Acreedores Diversos                | 198,496      |                     |
| Impuestos por Pagar                | 1,793,627    |                     |
| Compañías Afiliadas                | 5,373,906    |                     |
| Total Pasivo Corto Plazo           |              | \$ 7,474,165        |
| <b>Capital</b>                     |              |                     |
| Capital Social                     | 49,153,463   |                     |
| Resultado de Ejercicios anteriores | (46,971,028) |                     |
| Resultado del Ejercicio            | (1,355,159)  |                     |
| Total Capital                      |              | 827,276             |
| Total Pasivo y Capital             |              | <u>\$ 8,301,441</u> |

Director de administración  
**C.P.C. José Alejandro Linares Barragán**  
Rúbrica.

**GRUPO EMPRESARIAL SESER, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008.**  
**(cifras en pesos mexicanos)**

|                                    |               |                       |
|------------------------------------|---------------|-----------------------|
| <b>Activos</b>                     |               |                       |
| Bancos                             | \$ 96,666     |                       |
| Inversiones en Valores             | 156,087       |                       |
| Documentos por Cobrar              | 31,713,568    |                       |
| Deudores Diversos                  | 4,886,398     |                       |
| IVA por acreditar                  | 147,699       |                       |
| Total Activo Circulante            |               | \$ 37,000,418         |
| Inversión en Acciones              | 50,868,428    |                       |
| Pagos Anticipados                  | 211,499       |                       |
| ISR Diferido                       | 27,525,616    |                       |
| Activo Diferido                    | 637,985       |                       |
| Depósitos en Garantía              | 26,000        |                       |
| Total Activo no Circulante         |               | 79,269,528            |
| Total Activo                       |               | <u>\$ 116,269,946</u> |
| <b>Pasivos</b>                     |               |                       |
| Acreedores Diversos                | 32,691,685    |                       |
| Impuestos por Pagar                | 1,821,587     |                       |
| Total Pasivo Corto Plazo           |               | \$ 34,513,272         |
| <b>Capital</b>                     |               |                       |
| Capital Social                     | 228,275,759   |                       |
| Resultado de Ejercicios anteriores | (128,138,586) |                       |
| Resultado del Ejercicio            | (18,380,499)  |                       |
| Total Capital                      |               | 81,755,674            |
| Total Pasivo y Capital             |               | <u>\$ 116,269,946</u> |

Director de administración  
**C.P.C. José Alejandro Linares Barragán**  
Rúbrica.

**(R.- 283754)**



## SEGUNDA SECCION

# INDICE ANUAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

### 2008

#### PODER LEGISLATIVO

##### CONGRESO DE LA UNION

Decreto por el que la Comisión Permanente convoca al Honorable Congreso de la Unión, a celebrar un Periodo de Sesiones Extraordinarias

18 Jun.- No. 13.- 2

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

21 Abr.- No. 15.- 2

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

21 Abr.- No. 15.- 2

Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

26 Jun.- No. 19.- 2

##### CAMARA DE SENADORES

Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la designación de recinto alterno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

17 Abr.- No. 13.- 2

Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la designación de recintos alternos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

18 Abr.- No. 14.- 2

Acuerdo Parlamentario para normar el formato de la Sesión de Congreso General para la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LX Legislatura, para regular la recepción y trámite del Informe por escrito que debe presentar el Presidente de la República sobre el estado general que guarda la Administración Pública del país el 1o. de septiembre de 2008, así como para establecer criterios generales para que las Cámaras de Diputados y de Senadores lleven a cabo su análisis y, en su caso, citen a comparecer a los servidores públicos a que se refiere el artículo 69 constitucional y formulen preguntas por escrito al Presidente de la República

29 Ago.- No. 22.- 2

Acuerdo Parlamentario que establece las normas para el análisis en la Cámara de Senadores del informe sobre el estado general que guarda la administración pública del país y fijar los criterios generales para el desahogo de las comparecencias de los servidores públicos, así como para la formulación de preguntas parlamentarias por escrito al Presidente de la República

9 Sep.- No. 7.- 2

Acuerdo por el que se faculta al Presidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para citar a las sesiones de Cámara en el recinto que se designe como alterno

29 Oct.- No. 22.- 2

Acuerdo relativo a las comparecencias de los servidores públicos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

30 Sep.- No. 21.- 2

Información relativa a la integración de las asignaciones presupuestarias del Capítulo de Servicios Personales

28 Feb.- No. 19.- 13

Información relativa a la integración de las asignaciones presupuestarias del Capítulo de Servicios Personales

21 May.- No. 13.- 8

Lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria 2008

28 Feb.- No. 19.- 8

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando

21 May.- No. 13.- 2

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando

28 Feb.- No. 19.- 2

Saldos en moneda nacional al 30 de junio de 2008 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitante

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 1

Saldos en moneda nacional al 30 de septiembre de 2008 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitante

15 Oct.- No. 12.- 2

Saldos en moneda nacional al 31 de diciembre de 2007 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitante

15 Ene.- No. 10.- 2

Saldos en moneda nacional al 31 de marzo de 2008 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitante

14 Abr.- No. 10.- 2

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Acuerdo por el que se adiciona un artículo 27 BIS a la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, publicada el 15 de febrero de 2006

4 Sep.- No. 4.- 2

Acuerdo por el que se propone al Pleno, la Sede Temporal de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

24 Oct.- No. 19.- 2

Decreto aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, relativo a la Elección de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral

8 Feb.- No. 5.- 2

Decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A los Constituyentes de 1857"

18 Feb.- No. 11.- 2

Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", al Doctor Miguel Luis León y Portilla

1 Oct.- No. 1.- 2

Decreto relativo a la elección de Consejeros Electorales al Consejo General del Instituto Federal Electoral

26 Jun.- No. 19.- 2

Estructura ocupacional y recursos autorizados en el capítulo de servicios personales para la Cámara de Diputados

26 Feb.- No. 17.- 15

Información de la H. Cámara de Diputados, relativa a los lineamientos y monto de los ahorros en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008

26 Feb.- No. 17.- 2

Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

12 May.- No. 6.- 2

Sobre las percepciones de los diputados federales y servidores públicos que prestan sus servicios para la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

26 Feb.- No. 17.- 6

Sobre las percepciones de los servidores públicos que prestan sus servicios para la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados

28 Feb.- No. 19.- 17

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación que se indican

28 Oct.- No. 21.- 2

Acuerdo por el que se establece la suspensión de labores por días inhábiles de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados

31 Dic.- No. 22.- 2

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal 2008

28 Feb.- No. 19.- 22

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Auditoría Superior de la Federación

22 Feb.- No. 15.- 2

Disposiciones para la aplicación del estímulo por cumplimiento de metas institucionales a favor de los servidores públicos de mando de la Auditoría Superior de la Federación

27 Mar.- No. 21.- 2

Información relativa a la actualización de la conformación de la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales de la Auditoría Superior de la Federación

28 Oct.- No. 21.- 5

Información relativa a la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales de la Auditoría Superior de la Federación

22 Feb.- No. 15.- 9

Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2008

(Quinta Sección)

31 Mar.- No. 23.- 1

**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Acuerdo por el que se deja sin efectos la ocupación inmediata, total y temporal de todos los bienes y derechos de Luz y Fuerza del Centro, por causa de utilidad pública

(Edición Vespertina)

16 Mar.- No. 13.- 2

Acuerdo por el que se reestructuran las unidades administrativas de la Presidencia de la República  
21 Ene.- No. 14.- 2

Calendario de gasto correspondiente al Ramo 02 Presidencia de la República para el ejercicio fiscal 2008  
7 Ene.- No. 4.- 2

Calendario de presupuesto autorizado del Ramo 02 Presidencia de la República para el ejercicio fiscal 2009  
19 Dic.- No. 15.- 2

Decreto por el que se declara la ocupación inmediata, total y temporal de todos los bienes y derechos de Luz y Fuerza del Centro, por causa de utilidad pública  
16 Mar.- No. 12.- 2

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

Aclaración al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964  
30 Oct.- No. 23.- 6

Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad  
25 Ago.- No. 18.- 2

Acuerdo por el cual la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos será la responsable de llevar a cabo la verificación periódica del avance del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, de los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012  
18 Dic.- No. 14.- 2

Acuerdo por el cual se dan a conocer los días inhábiles de 2008 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación  
7 Mar.- No. 6.- 3

Acuerdo por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Secretaría de Gobernación los montos bajo el esquema de Aprovechamientos en materia de Juegos y Sorteos 2008  
28 Jul.- No. 21.- 21

Acuerdo por el que se delega a favor del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la facultad de llevar a cabo la adquisición de bienes muebles y prestación de servicios; la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que requiera  
9 Jul.- No. 7.- 2

Acuerdo por el que se delegan facultades en servidores públicos adscritos a las delegaciones del Instituto Nacional de Migración  
26 Ago.- No. 19.- 2

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor del Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración  
20 Ago.- No. 15.- 2

Acuerdo por el que se entrega el Premio Nacional de Derechos Humanos 2008  
10 Dic.- No. 8.- 2

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2009  
(Segunda Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 1

Acuerdo por el que se ordena la publicación de los párrafos setenta y siete a ciento treinta y tres de la sentencia emitida el seis de agosto de dos mil ocho, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso número 12.535, Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos  
(Segunda Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 14

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2008  
19 Sep.- No. 14.- 2

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942 a 1964  
(Edición Vespertina)  
14 Oct.- No. 11.- 2

Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolviente FONDEN  
(Segunda Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 15

Acuerdo que tiene por objeto establecer facilidades en la internación de nacionales guatemaltecos y beliceños que pretendan desempeñarse como trabajadores fronterizos temporales en las entidades federativas de Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Campeche de los Estados Unidos Mexicanos  
12 Mar.- No. 9.- 5

Acuerdo que tiene por objeto establecer facilidades para el ingreso al país de extranjeros considerados personas de negocios titulares de una ABTC, establecer las reglas para aprobar ABTC a extranjeros cuya nacionalidad sea una economía de APEC que pretendan ingresar a México como personas de negocios y, en su caso, expedir ABTC a mexicanos que de acuerdo con los estándares establecidos por los líderes de las economías de APEC, cumplan con la condición de persona de negocios que pretendan ingresar con tal carácter a cualquiera de las economías participantes

3 Nov.- No. 1.- 2

Acuerdo que tiene por objeto establecer las reglas conforme a las cuales se otorgarán facilidades migratorias a los visitantes locales guatemaltecos

12 Mar.- No. 9.- 2

Acuerdo que tiene por objeto establecer los criterios conforme a los cuales, los extranjeros de cualquier nacionalidad que se encuentren de manera irregular en territorio nacional y manifiesten su interés de residir en el mismo, puedan promover la obtención de su documentación migratoria en la calidad de inmigrante con las características de profesional, cargo de confianza, científico, técnico, familiares, artistas o deportistas o bien, en la característica de asimilado en los casos que de manera excepcional se establecen en el presente

11 Nov.- No. 7.- 2

Aviso de Término de la Emergencia con motivo de la inminente inundación atípica, en el Municipio de Tecpatán del Estado de Chiapas

3 Sep.- No. 3.- 15

Aviso de Término de la Emergencia con motivo de la ocurrencia de granizada atípica, provocada por el paso del frente frío No. 40, el día 12 de abril de 2008, en 2 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

20 May.- No. 12.- 2

Aviso de Término de la Emergencia con motivo de las lluvias e inundaciones atípicas producidas del 24 al 31 de octubre de 2007, en 11 municipios del Estado de Chiapas

5 Feb.- No. 2.- 2

Aviso de Término de la Emergencia con motivo de lluvia atípica, provocada por el paso del frente frío No. 42, el día 27 de abril de 2008, en el Municipio de Tuxpam del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

27 May.- No. 17.- 2

Aviso de Término de la Emergencia con motivo de lluvias atípicas provocadas por el paso del frente frío No. 40, el día 12 de abril de 2008, en 8 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

16 May.- No. 10.- 2

Aviso de Término de la Emergencia con motivo del deslave ocurrido el 4 de noviembre de 2007, que generó un taponamiento del Río Grijalva entre las presas Malpaso y Peñitas, en los 6 municipios del Estado de Tabasco

28 Ago.- No. 21.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la alta probabilidad de inundación atípica, en 8 municipios del Estado de Chihuahua

30 Oct.- No. 23.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la inminencia de impacto en las próximas 24 horas del huracán Norbert, en 5 municipios del Estado de Sinaloa

25 Nov.- No. 16.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la inminencia de impacto en las próximas 24 horas del huracán Norbert, en 18 municipios del Estado de Sonora

25 Nov.- No. 16.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la inminencia de impacto en las próximas 24 horas del huracán Norbert en 3 municipios del Estado de Baja California Sur

6 Nov.- No. 4.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la inminencia de inundaciones significativas a atípicas en 3 municipios del Estado de Coahuila

29 Oct.- No. 22.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la inminencia del impacto del ciclón tropical Dolly, en 17 municipios del Estado de Tamaulipas

1 Sep.- No. 1.- 20

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de deslave derivado de la magnitud de las lluvias ocurridas en 2 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

13 Nov.- No. 9.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de deslave ocurrido en el periodo del 14 al 28 de septiembre de 2008, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

20 Nov.- No. 13.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de granizada atípica, el día 12 de abril de 2008, en el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista del Estado de Tlaxcala

16 May.- No. 10.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada atípica el día 21 de octubre de 2008, en el Municipio de Altzayanca del Estado de Tlaxcala

3 Dic.- No. 3.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas ocurridas los días 3 y 4 de enero de 2008, en 2 municipios del Estado de Tlaxcala

11 Feb.- No. 6.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas, ocurridas el 16 y 17 de enero de 2008, en 6 municipios del Estado de Durango

3 Mar.- No. 1.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas, ocurridas el 13 y 14 de enero de 2008, en 4 municipios del Estado de Zacatecas

3 Mar.- No. 1.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas durante el periodo correspondiente del 18 y 19 de noviembre de 2008, en 3 municipios del Estado de Hidalgo

24 Dic.- No. 18.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 26 al 28 de agosto de 2008, en 3 municipios del Estado de Aguascalientes

9 Oct.- No. 7.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 25 al 27 de agosto de 2008, en 11 municipios del Estado de Zacatecas

17 Oct.- No. 14.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2008, en 3 municipios del Estado de Nayarit

20 Oct.- No. 15.- 6

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas en presencia de lluvias severas en 7 municipios, durante el periodo del 21 al 29 de septiembre de 2008, y por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 24 y 26 de septiembre de 2008, en 1 municipio del Estado de Tabasco

25 Nov.- No. 16.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 22 al 26 de septiembre de 2008, en 22 municipios y por lluvias atípicas el día 24 de septiembre de 2008, en 5 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

25 Nov.- No. 16.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas, en el periodo del 17 al 22 de septiembre de 2008, en 5 municipios del Estado de Durango

11 Nov.- No. 7.- 8

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundaciones y lluvias atípicas del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2008, en 9 municipios del Estado de Tabasco

12 Dic.- No. 10.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el día 6 de julio de 2008, en 5 municipios del Estado de Tabasco

28 Ago.- No. 21.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el día 1 de julio de 2008, en 2 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 23

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el día 18 de julio de 2008, en el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 24

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica, el día 26 de julio de 2008, en el Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

5 Sep.- No. 5.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica los días 25 y 26 de agosto de 2008, en 3 municipios del Estado de Aguascalientes

9 Oct.- No. 7.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica del 2 al 5 de septiembre de 2008, en 2 municipios del Estado de San Luis Potosí

21 Oct.- No. 16.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el día 22 de agosto de 2008, en el Municipio de Villa de Arriaga del Estado de San Luis Potosí

21 Oct.- No. 16.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica del 23 al 29 de septiembre de 2008, en 2 municipios del Estado de Chiapas

28 Nov.- No. 19.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica los días 5 al 7 de septiembre de 2008, en 9 municipios del Estado de Chihuahua

6 Nov.- No. 4.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2008, en el Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas

5 Dic.- No. 5.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica ocurrida el 1 de enero de 2008, en el Municipio de Espinal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

11 Feb.- No. 6.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica, ocurrida del 1 al 4 de enero de 2008, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

15 Feb.- No. 10.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 26 de julio de 2008, en el Municipio de Atoyac del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

29 Ago.- No. 22.- 41

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 8 de julio de 2008, en 3 municipios, e inundación atípica los días 8, 9, 10 y 11 de julio de 2008, en 2 municipios del Estado de San Luis Potosí

12 Sep.- No. 10.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 9 de octubre de 2008, en 16 municipios del Estado de Oaxaca

28 Nov.- No. 19.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 23 de septiembre de 2008, en 4 municipios e inundación atípica los días 23 y 24 de septiembre de 2008, en 6 municipios del Estado de Oaxaca

25 Nov.- No. 16.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica en 1 municipio el día 20 de septiembre de 2008, y por la ocurrencia de inundación atípica del 19 al 22 de septiembre de 2008, en 7 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

25 Nov.- No. 16.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 7 de octubre de 2008, en 7 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

25 Nov.- No. 16.- 6

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica los días 24, 26 y 29 de septiembre de 2008, en el Municipio de Reforma del Estado de Chiapas

13 Nov.- No. 9.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 12 de octubre de 2008, en los municipios de Guazapares y Chinipas del Estado de Chihuahua

13 Nov.- No. 9.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 25 de septiembre de 2008, en el Municipio de Tlapacoyan del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

6 Nov.- No. 4.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia e inundación atípica el día 30 de agosto de 2008, en 2 municipios del Estado de Chihuahua

23 Oct.- No. 18.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas el día 9 de junio de 2008, en 15 municipios del Estado de Oaxaca

23 Jul.- No. 17.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas el día 11 de junio de 2008, en el Municipio de El Carmen Tequexquitla del Estado de Tlaxcala

16 Jul.- No. 12.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 3 y 4 de junio de 2008, en 7 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Segunda Sección)

7 Jul.- No. 5.- 1

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 5, 6 y 7 de julio de 2008, en 9 municipios del Estado de Tlaxcala

29 Ago.- No. 22.- 39

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 4, 5 y 6 de julio de 2008, en 6 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

29 Ago.- No. 22.- 39

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas el día 8 de julio de 2008, en 2 municipios, e inundación atípica los días 9, 10 y 11 de julio de 2008, en 1 municipio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

29 Ago.- No. 22.- 40

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas, los días 6 y 7 de julio de 2008, en 5 municipios del Estado de Oaxaca

28 Ago.- No. 21.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas presentadas el día 8 de julio de 2008, en 3 municipios del Estado de Hidalgo

21 Ago.- No. 16.- 6

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 3, 4 y 6 de junio de 2008, en 13 municipios y por la ocurrencia de lluvias atípicas e inundaciones del 6 al 9 de junio de 2008, en 7 municipios del Estado de Oaxaca

21 Ago.- No. 16.- 7

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 1 y 2 de junio de 2008, en 7 municipios del Estado de Chiapas

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 21

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas el día 6 de julio de 2008, en 2 municipios del Estado de Colima

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 22

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 3, 6, 7, 10 y 11 de junio de 2008, por inundación atípica el día 11 de junio de 2008 en 16 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 23

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas, los días 2, 5, 6, 7 y 8, e inundación atípica el día 9 de julio de 2008, en 11 municipios del Estado de San Luis Potosí

17 Sep.- No. 12.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas en 8 municipios los días 14, 19, 23, 28 y 30 de agosto y 4 de septiembre de 2008, e inundación atípica el día 29 de agosto de 2008, en 2 municipios del Estado de Durango

20 Oct.- No. 15.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 29 y 30 de agosto de 2008, en 6 municipios del Estado de Chihuahua

22 Oct.- No. 17.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas e inundaciones los días 8, 10 y 11 de septiembre de 2008, en 8 municipios del Estado de Sonora

23 Oct.- No. 18.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas en 8 municipios e inundación atípica en 5 municipios los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2008, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

6 Nov.- No. 4.- 6

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias e inundaciones atípicas, presentadas del 4 al 9 de julio de 2008, en 12 municipios del Estado de Tamaulipas

17 Sep.- No. 12.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias e inundaciones atípicas del día 9 al 12 de septiembre de 2008, provocadas por los remanentes del ciclón tropical Lowell, en los municipios de Ahome y El Fuerte del Estado de Sinaloa

22 Oct.- No. 17.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvias atípicas, ocurridas del 23 al 30 de octubre de 2007, en 22 municipios del Estado de Chiapas

11 Ago.- No. 8.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvias e inundaciones atípicas, ocurridas los días 28 y 29 de octubre de 2007, en 17 municipios del Estado de Tabasco

5 Jun.- No. 4.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por lluvias atípicas el día 26 de agosto de 2008, generadas por la tormenta tropical Julio, en 2 municipios del Estado de Sonora

9 Oct.- No. 7.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por lluvias atípicas y heladas atípicas ocurridas del 31 de diciembre de 2007 al 2 de enero de 2008, en 32 municipios del Estado de Oaxaca

11 Feb.- No. 6.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por lluvias atípicas y nevadas atípicas ocurridas del 1 al 4 de enero de 2008, en 24 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

19 Feb.- No. 12.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por lluvias extremas, el día 25 de agosto de 2008, generadas por la tormenta tropical Julio en 3 municipios del Estado de Baja California Sur

20 Oct.- No. 15.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por nevadas atípicas y heladas atípicas ocurridas del 1 al 4 de enero de 2008, en 24 municipios del Estado de Hidalgo

11 Feb.- No. 6.- 2

Aviso de Término de la Emergencia, por la ocurrencia de nevada los días 24 y 25 de noviembre de 2007, en 12 municipios del Estado de Chihuahua

2 Ene.- No. 1.- 2

Calendario de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del Ramo 04 por Unidad Responsable

7 Ene.- No. 4.- 3

Calendario del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 del Ramo 04 por Unidad Responsable

19 Dic.- No. 15.- 3

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California

18 Ago.- No. 13.- 2

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guanajuato

12 Ago.- No. 9.- 2

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guerrero

18 Ago.- No. 13.- 9

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 1

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 7

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 14

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Querétaro Arteaga

12 Ago.- No. 9.- 8

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sinaloa

18 Ago.- No. 13.- 16

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tamaulipas

13 Ago.- No. 10.- 7

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Zacatecas

13 Ago.- No. 10.- 14

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Luis Potosí, que celebran la Secretaría de Gobernación y dicha entidad federativa

12 Ago.- No. 9.- 14

Convenio de Coordinación para instrumentar acciones integrales que fortalezcan el ejercicio de la libertad de creencias religiosas y de culto, así como la cultura de la tolerancia religiosa, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)

26 Nov.- No. 17.- 1

Convenio de Coordinación para instrumentar acciones integrales que fortalezcan el ejercicio de la libertad de creencias religiosas y de culto, así como la cultura de la tolerancia religiosa, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guanajuato

2 Sep.- No. 2.- 2

Convenio de Coordinación para instrumentar acciones integrales en el Estado de Morelos que fortalezcan la promoción y protección de la libertad de creencia religiosa y de culto, así como la cultura de tolerancia religiosa, que celebran la Secretaría de Gobernación y dicha entidad federativa

13 Ago.- No. 10.- 2



Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Morelos, para la implementación y desarrollo del Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, así como para la realización de acciones como integrantes del mismo

30 Jul.- No. 23.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto que la Secretaría asigne a la entidad recursos para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto Academia Regional para Elementos de Protección Civil Municipales del Estado de Chihuahua

9 Sep.- No. 7.- 5

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Obras que reduzcan la vulnerabilidad física y/o protejan núcleos de población en riesgo

4 Sep.- No. 4.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Estudio Geológico del Volcán San Martín Tuxtla, Ver.; instrumentación, equipamiento y monitoreo con fines de prevención de desastres

4 Sep.- No. 4.- 8

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto denominado Red Sismológica del Estado de Veracruz para Evaluación del Riesgo Sísmico

4 Sep.- No. 4.- 14

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Integración de Sistemas e Infraestructura de Monitoreo Geofísico para Identificar los Riesgos Geológicos en los Centros de Población de las Zonas Medias y Huasteca, en el Estado de San Luis Potosí

3 Sep.- No. 3.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Estudio para la mitigación y disminución de riesgos de inundaciones de Reynosa, Tamaulipas, tramo Dren el Anhel-Drenes laterales en Reynosa y su descarga al Río Bravo

3 Sep.- No. 3.- 8

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, el cual tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Integración del Atlas de Peligros del Estado de Chihuahua, Considerando los Fenómenos Geológicos e Hidrometeorológicos

1 Sep.- No. 1.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Querétaro, el cual tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del proyecto preventivo denominado Muestra Itinerante de Protección Civil

1 Sep.- No. 1.- 8

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Querétaro, el cual tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Sistema Integral de Monitoreo Hidrometeorológico de Querétaro con Simulador de Inundación

1 Sep.- No. 1.- 14

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nayarit

3 Oct.- No. 3.- 4

Convenio Marco de Coordinación en Materia de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Aguascalientes

11 Abr.- No. 9.- 2

Convenio Marco de Coordinación en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Coahuila

29 Jul.- No. 22.- 2

Convenio Marco de Coordinación en Materia de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco

11 Abr.- No. 9.- 6

Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Coordinación en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nuevo León

7 Feb.- No. 4.- 2

Convocatoria a las personas interesadas para que acudan a las treinta y siete mesas receptoras ubicadas en las entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal, para que acrediten los requisitos de elegibilidad que establece el artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como el numeral 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social Para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964)

24 Nov.- No. 15.- 2

Convocatoria a las personas interesadas para que acudan a las treinta y siete mesas receptoras ubicadas en las entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal, para que acrediten los requisitos de elegibilidad que establece el artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como el numeral 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social Para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964). (Segunda publicación)

25 Nov.- No. 16.- 7

Convocatoria a las personas interesadas para que acudan a las treinta y siete mesas receptoras ubicadas en las entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal, para que acrediten los requisitos de elegibilidad que establece el artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como el numeral 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social Para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964). (Tercera publicación)

(Segunda Sección)

26 Nov.- No. 17.- 6

Convocatoria a las personas interesadas para que acudan a las treinta y siete mesas receptoras ubicadas en las entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal, para que acrediten los requisitos de elegibilidad que establece el artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como el numeral 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social Para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964). (Cuarta publicación)

27 Nov.- No. 18.- 2

Convocatoria a las personas interesadas para que acudan a las treinta y siete mesas receptoras ubicadas en las entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal, para que acrediten los requisitos de elegibilidad que establece el artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como el numeral 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social Para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964). (Quinta publicación)

28 Nov.- No. 19.- 4

Declaratoria de Desastre Natural por el sismo ocurrido el día 12 de febrero de 2008, en 41 municipios del Estado de Oaxaca

6 Mar.- No. 5.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la lluvia extrema, el día 2 de junio de 2008, en el Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo

3 Jul.- No. 3.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de deslave el día 8 de septiembre de 2008, en el Municipio de Ixhuacán de los Reyes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

3 Oct.- No. 3.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación atípica, durante el periodo del 18 al 31 de diciembre de 2007 en los municipios de Ostuacán y Tecpatán del Estado de Chiapas

25 Feb.- No. 16.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación atípica los días 4 y 5 de septiembre de 2008, en los municipios de Allende y Santiago del Estado de Nuevo León

16 Oct.- No. 13.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación atípica en el Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas, durante el periodo del 15 al 19 de octubre de 2008

9 Dic.- No. 7.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 3 al 12 de septiembre de 2008, en 12 municipios del Estado de Chihuahua

22 Oct.- No. 17.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundaciones atípicas generadas por las lluvias intensas que se presentaron durante el periodo del 21 de septiembre al 27 de octubre de 2008, en 6 municipios del Estado de Tabasco

9 Dic.- No. 7.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de la inundación atípica el día 26 de julio de 2008, en el Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua

18 Ago.- No. 13.- 23

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de la inundación atípica el día 18 de julio de 2008, en el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas

7 Ago.- No. 5.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema el día 9 de julio, en 2 municipios, así como inundación atípica los días 10 y 14 de julio de 2008 en 5 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

26 Ago.- No. 19.- 4

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema provocada por el ciclón tropical Dolly el día 23 de julio de 2008, en 9 municipios del Estado de Tamaulipas

9 Ago.- No. 7.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema el día 12 de julio de 2008, en el Municipio de Nogales del Estado de Sonora

8 Ago.- No. 6.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema el día 26 de agosto de 2008, en los municipios de Guaymas y Empalme del Estado de Sonora

18 Sep.- No. 13.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema el día 26 de julio de 2008, en los municipios de Atoyac y Ozuluama del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

9 Sep.- No. 7.- 11

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema el día 20 de septiembre de 2008 e inundación atípica del 19 al 22 de septiembre de 2008, en 8 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

13 Nov.- No. 9.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema el día 11 de octubre de 2008, en los municipios de Comondú, Loreto y La Paz del Estado de Baja California Sur

7 Nov.- No. 5.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema los días 7 y 8 de octubre de 2008, asimismo inundación atípica los días 4 y 9 de octubre de 2008, en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

11 Dic.- No. 9.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas e inundaciones atípicas del 4 al 10 de julio de 2008, en 13 municipios del Estado de Tamaulipas

26 Jul.- No. 20.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas e inundaciones atípicas, los días 4, 6, 7, 8 y 9 de junio de 2008, en 21 municipios del Estado de Oaxaca

21 Jul.- No. 15.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas, durante los días 4, 6, 10 y 11 de junio de 2008, en 9 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

18 Jul.- No. 14.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas del 5 al 8 de julio de 2008, en 11 municipios, e inundación atípica el 8, 9, 10 y 11 de julio de 2008, en 6 municipios del Estado de San Luis Potosí

26 Ago.- No. 19.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas los días 30 de junio, 4, 5 y 6 de julio de 2008 en 18 municipios. Así como inundación atípica el día 1 de julio de 2008 en 2 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

18 Ago.- No. 13.- 23

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas los días 6 y 7 de julio de 2008, en 8 municipios del Estado de Oaxaca

7 Ago.- No. 5.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas del 21 al 24 de agosto de 2008, en 5 municipios del Estado de Nuevo León

26 Sep.- No. 19.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas e inundaciones atípicas el día 30 de agosto de 2008 en 4 municipios, y por la ocurrencia de lluvias extremas el día 30 de agosto de 2008 en 2 municipios del Estado de Chihuahua

25 Sep.- No. 18.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas e inundaciones atípicas los días 14, 19, 23, 25, 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2008, en 13 municipios del Estado de Durango

14 Oct.- No. 10.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas e inundación atípica los días 9 y 12 de septiembre de 2008, en 3 municipios del Estado de Sinaloa

14 Oct.- No. 10.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas e inundaciones atípicas los días 8, 10 y 11 de septiembre de 2008, en 8 municipios del Estado de Sonora

20 Oct.- No. 15.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas los días 13 y 14 de septiembre de 2008, en 10 municipios del Estado de Nuevo León

22 Oct.- No. 17.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas el día 11 de octubre de 2008, en 4 municipios del Estado de Sonora

31 Oct.- No. 24.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas los días 23, 24, 25 y 27 de septiembre de 2008, en 47 municipios del Estado de Oaxaca

18 Nov.- No. 11.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas que generaron inundaciones atípicas los días 24, 25, 27, 29 y 30 de septiembre de 2008, en 9 municipios del Estado de Tabasco

9 Dic.- No. 7.- 4

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas el día 7 de septiembre de 2008, e inundación atípica del 5 al 8 de septiembre de 2008, en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

4 Dic.- No. 4.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas el día 24 y 25 de septiembre de 2008, así como inundaciones atípicas el día 22 al 26 de septiembre de 2008, en 25 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

4 Dic.- No. 4.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por las lluvias extremas, durante el periodo del 1 y 2 de junio de 2008, en 6 municipios del Estado de Chiapas

2 Jul.- No. 2.- 2

Declaratoria de Desastre Natural, por la ocurrencia de inundación atípica en 6 municipios los días 25, 26 y 27 de agosto de 2008, y lluvia extrema el día 27 de agosto de 2008, en un municipio del Estado de Aguascalientes

24 Sep.- No. 17.- 2

Declaratoria de Desastre Natural, por la ocurrencia de lluvia extrema los días 25 y 26 de agosto de 2008 en 3 municipios del Estado de Baja California Sur

22 Sep.- No. 15.- 2

Declaratoria de Emergencia con motivo de la ocurrencia de granizada atípica, provocada por el paso del frente frío No. 40, el día 12 de abril de 2008, en 2 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

30 Abr.- No. 22.- 2

Declaratoria de Emergencia con motivo de lluvia atípica, provocada por el paso del Frente Frío No. 42, el día 27 de abril de 2008, en el Municipio de Tuxpam del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

13 May.- No. 7.- 2

Declaratoria de Emergencia con motivo de lluvias atípicas provocadas por el paso del frente frío No. 40, el día 12 de abril de 2008, en 8 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

24 Abr.- No. 18.- 3

Declaratoria de Emergencia con motivo del deslave ocurrido el 4 de noviembre de 2007, que generó un taponamiento del Río Grijalva entre las presas Malpaso y Peñitas, en los 6 municipios del Estado de Tabasco

10 Jun.- No. 7.- 2

Declaratoria de Emergencia por la alta probabilidad de inundación atípica, en 8 municipios del Estado de Chihuahua

17 Sep.- No. 12.- 2

Declaratoria de Emergencia por la inminencia de impacto en las próximas 24 horas del huracán Norbert en 3 municipios del Estado de Baja California Sur

20 Oct.- No. 15.- 3

Declaratoria de Emergencia por la inminencia de impacto en las próximas 24 horas del huracán Norbert, en 18 municipios del Estado de Sonora

22 Oct.- No. 17.- 4

Declaratoria de Emergencia por la inminencia de impacto en las próximas 24 horas del huracán Norbert, en 5 municipios del Estado de Sinaloa

23 Oct.- No. 18.- 2

Declaratoria de Emergencia por la inminencia de inundaciones significativas a atípicas, en 3 municipios del Estado de Coahuila

(Segunda Sección)

7 Oct.- No. 5.- 1

Declaratoria de Emergencia por la inminencia del impacto del Ciclón Tropical Dolly, en 17 municipios del Estado de Tamaulipas

26 Jul.- No. 20.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de deslave derivado de la magnitud de las lluvias ocurridas en 2 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

6 Oct.- No. 4.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de deslave ocurrido en el periodo del 14 al 28 de septiembre de 2008, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

15 Oct.- No. 12.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de granizada atípica, el día 12 de abril de 2008, en el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista del Estado de Tlaxcala

24 Abr.- No. 18.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada atípica el día 21 de octubre de 2008, en el Municipio de Altzayanca del Estado de Tlaxcala

13 Nov.- No. 9.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas durante el periodo correspondiente del 18 y 19 de noviembre de 2008, en 3 municipios del Estado de Hidalgo

9 Dic.- No. 7.- 5

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas, ocurridas los días 3 y 4 de enero de 2008, en 2 municipios del Estado de Tlaxcala

25 Ene.- No. 18.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas, ocurridas el 16 y 17 de enero de 2008, en 6 municipios del Estado de Durango

1 Feb.- No. 1.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas, ocurridas el 13 y 14 de enero de 2008, en 4 municipios del Estado de Zacatecas

1 Feb.- No. 1.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas, durante el periodo correspondiente del 18 al 20 de noviembre de 2008, en 2 municipios del Estado de Tlaxcala

9 Dic.- No. 7.- 6

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el día 18 de julio de 2008, en el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas

28 Jul.- No. 21.- 28

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el día 6 de julio de 2008, en 5 municipios del Estado de Tabasco

17 Jul.- No. 13.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el 1 de julio de 2008, en 2 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

16 Jul.- No. 12.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica, el día 26 de julio de 2008, en el Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua

11 Ago.- No. 8.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica los días 5 al 7 de septiembre de 2008, en 9 municipios del Estado de Chihuahua

25 Sep.- No. 18.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica del 2 al 5 de septiembre de 2008, en 2 municipios del Estado de San Luis Potosí

25 Sep.- No. 18.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el 22 de agosto de 2008, en el Municipio de Villa de Arriaga del Estado de San Luis Potosí

9 Sep.- No. 7.- 13

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica los días 25 y 26 de agosto de 2008, en 3 municipios del Estado de Aguascalientes (Segunda Sección)

5 Sep.- No. 5.- 1

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2008, en el Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas

30 Oct.- No. 23.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2008, en 3 municipios del Estado de Nayarit

17 Sep.- No. 12.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 26 al 28 de agosto de 2008, en 3 municipios del Estado de Aguascalientes (Segunda Sección)

5 Sep.- No. 5.- 1

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 25 al 27 de agosto de 2008, en 11 municipios del Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)

5 Sep.- No. 5.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas en presencia de lluvias severas en 7 municipios, durante el periodo del 21 al 29 de septiembre de 2008; y por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 24 y 26 de septiembre de 2008 en 1 municipio del Estado de Tabasco

2 Oct.- No. 2.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 22 al 26 de septiembre de 2008, en 22 municipios y por lluvias atípicas el día 24 de septiembre de 2008, en 5 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

3 Oct.- No. 3.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas, en el periodo del 17 al 22 de septiembre de 2008, en 5 municipios del Estado de Durango

(Segunda Sección)

7 Oct.- No. 5.- 1

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundaciones y lluvias atípicas del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2008, en 9 municipios del Estado de Tabasco

15 Oct.- No. 12.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 8 de julio de 2008, en 3 municipios, e inundación atípica los días 8, 9, 10 y 11 de julio de 2008, en 2 municipios del Estado de San Luis Potosí

13 Ago.- No. 10.- 20

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 26 de julio de 2008, en el Municipio de Atoyac del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

8 Ago.- No. 6.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 23 de septiembre de 2008 en 4 municipios e inundación atípica los días 23 y 24 de septiembre de 2008, en 6 municipios del Estado de Oaxaca

14 Oct.- No. 10.- 5

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 25 de septiembre de 2008, en el Municipio de Tlapacoyan del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

20 Oct.- No. 15.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 12 de octubre de 2008, en los municipios de Guazapares y Chinipas del Estado de Chihuahua

30 Oct.- No. 23.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 9 de octubre de 2008, en 16 municipios del Estado de Oaxaca

6 Nov.- No. 4.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica el día 7 de octubre de 2008, en 7 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

6 Nov.- No. 4.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica en 1 municipio el día 20 de septiembre de 2008, y por la ocurrencia de inundación atípica del 19 al 22 de septiembre de 2008, en 7 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Segunda Sección)

7 Oct.- No. 5.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica los días 24, 26 y 29 de septiembre de 2008, en 1 municipio; e inundación atípica del 23 al 29 de septiembre de 2008, en 2 municipios del Estado de Chiapas

14 Oct.- No. 10.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica, ocurrida el 1 de enero de 2008, en el Municipio de Espinal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

24 Ene.- No. 17.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica, ocurrida del 1 al 4 de enero de 2008, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

30 Ene.- No. 21.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia e inundación atípica el día 30 de agosto de 2008, en 2 municipios del Estado de Chihuahua

9 Sep.- No. 7.- 12

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 1 y 2 de junio de 2008, en 7 municipios del Estado de Chiapas

13 Jun.- No. 10.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas el día 9 de junio de 2008, en 15 municipios del Estado de Oaxaca

24 Jun.- No. 17.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 3, 4 y 6 de junio de 2008, en 13 municipios y por la ocurrencia de lluvias atípicas e inundaciones del 6 al 9 de junio de 2008, en 7 municipios del Estado de Oaxaca

24 Jun.- No. 17.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 3 y 4 de junio de 2008, en 7 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

24 Jun.- No. 17.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas el día 11 de junio de 2008, en el Municipio de El Carmen Tequexquitla del Estado de Tlaxcala

30 Jun.- No. 21.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas el día 6 de julio de 2008, en 2 municipios del Estado de Colima

28 Jul.- No. 21.- 26

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 5, 6 y 7 de julio de 2008, en 9 municipios del Estado de Tlaxcala

28 Jul.- No. 21.- 27

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas presentadas el día 8 de julio de 2008, en 3 municipios del Estado de Hidalgo

22 Jul.- No. 16.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 4, 5 y 6 de julio de 2008, en 6 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

16 Jul.- No. 12.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 3, 6, 7, 10 y 11 de junio de 2008, por inundación atípica el día 11 de junio de 2008 en 16 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

1 Jul.- No. 1.- 21

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas el día 8 de julio de 2008, en 2 municipios, e inundación atípica los días 9, 10 y 11 de julio de 2008, en 1 Municipio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

11 Ago.- No. 8.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas e inundaciones los días 8, 10 y 11 de septiembre de 2008, en 8 municipios del Estado de Sonora

25 Sep.- No. 18.- 6

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas en 8 municipios e inundación atípica en 5 municipios los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2008, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

25 Sep.- No. 18.- 7

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas en 8 municipios los días 14, 19, 23, 28 y 30 de agosto y 4 de septiembre de 2008, e inundación atípica el día 29 de agosto de 2008, en 2 municipios del Estado de Durango

17 Sep.- No. 12.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas, los días 6 y 7 de julio de 2008, en 5 municipios del Estado de Oaxaca

23 Jul.- No. 17.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas, los días 2, 5, 6, 7 y 8, e inundación atípica el día 9 de julio de 2008, en 11 municipios del Estado de San Luis Potosí

22 Jul.- No. 16.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas, los días 29 y 30 de agosto de 2008, en 6 municipios del Estado de Chihuahua

25 Sep.- No. 18.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias e inundaciones atípicas, presentadas del 4 al 9 de julio de 2008, en 12 municipios del Estado de Tamaulipas

22 Jul.- No. 16.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias e inundaciones atípicas del día 9 al 12 de septiembre de 2008, provocadas por los remanentes del ciclón tropical Lowell, en los municipios de Ahome y El Fuerte del Estado de Sinaloa

25 Sep.- No. 18.- 5

Declaratoria de Emergencia por lluvias atípicas el día 26 de agosto de 2008, generadas por la tormenta tropical Julio, en 2 municipios del Estado de Sonora

3 Sep.- No. 3.- 14

Declaratoria de Emergencia por lluvias atípicas y heladas atípicas ocurridas del 31 de diciembre de 2007 al 2 de enero de 2008, en 32 municipios del Estado de Oaxaca

23 Ene.- No. 16.- 3

Declaratoria de Emergencia por lluvias atípicas y nevadas atípicas ocurridas del 1 al 4 de enero de 2008, en 24 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

18 Ene.- No. 13.- 2

Declaratoria de Emergencia por lluvias extremas el día 25 de agosto de 2008, generadas por la tormenta tropical Julio en 3 municipios del Estado de Baja California Sur

3 Sep.- No. 3.- 14

Declaratoria de Emergencia por nevadas atípicas y heladas atípicas ocurridas del 1 al 4 de enero de 2008, en 24 municipios del Estado de Hidalgo

23 Ene.- No. 16.- 2

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012

29 Ago.- No. 22.- 8

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Población 2008-2012

5 Nov.- No. 3.- 2

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2007-2012

28 Jul.- No. 21.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional los días 4, 5, 6 y 7 de marzo de 2008, a fin de realizar Visitas Oficiales a la República de El Salvador y a la República de Panamá, así como para participar en la XX Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, que tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana

3 Mar.- No. 1.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional los días 13 y 14 de enero de 2008, a efecto de asistir a la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial en la República de Guatemala

11 Ene.- No. 8.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del 10 al 14 de febrero de 2008, a efecto de realizar una gira de trabajo por las ciudades de Nueva York (Nueva York), Boston (Massachusetts), Chicago (Illinois), Sacramento y Los Angeles (California), en los Estados Unidos de América

8 Feb.- No. 5.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del 21 al 23 de abril de 2008, a fin de participar en la Cumbre de Líderes de América del Norte, a celebrarse en la Ciudad de Nueva Orleans, Louisiana y para realizar una visita de trabajo al Estado de Texas, en los Estados Unidos de América

18 Abr.- No. 14.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional el día 28 de mayo de 2008, a fin de participar en la Cumbre sobre Cambio Climático y Medio Ambiente Centroamérica y el Caribe, que se celebrará en San Pedro Sula, Honduras

27 May.- No. 17.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del 15 al 17 de mayo de 2008, a fin de asistir a la V Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe - Unión Europea, a celebrarse en la Ciudad de Lima, Perú

14 May.- No. 8.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del 10 al 15 de junio de 2008, con el propósito de atender la invitación formulada por el Rey de España, Juan Carlos de Borbón y Borbón, y el Presidente del Gobierno Español, José Luis Rodríguez Zapatero, para realizar una Visita de Estado al Reino de España, participar en el acto inaugural y "Día de México" en la Exposición Internacional Zaragoza 2008, y realizar una visita oficial a la Comunidad Autónoma de Cataluña

9 Jun.- No. 6.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del 6 al 12 de julio de 2008, a fin de participar en el Diálogo Ampliado de la Cumbre del Grupo de los Ocho, a celebrarse en la Ciudad de Hokkaido, Japón y, en este marco, presidir la Reunión de Líderes del Grupo de los Cinco, así como para realizar una Visita de Estado a la República Popular China

4 Jul.- No. 4.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional los días 31 de julio y 1 de agosto de 2008, a efecto de participar en la Cumbre sobre Drogas Ilícitas, Seguridad y Cooperación del Caribe, Centroamérica, Colombia, México y Venezuela, a celebrarse en Cartagena de Indias, Colombia

30 Jul.- No. 23.- 2

Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación

13 Oct.- No. 9.- 2

Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Cuarta Sección)

14 Ene.- No. 9.- 1

Decreto por el que se formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión

1 Ago.- No. 1.- 2

Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

29 Ago.- No. 22.- 8

Decreto por el que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

26 Sep.- No. 19.- 2



Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 247 del Código Penal Federal

20 Jun.- No. 15.- 2

Decreto por el que se reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

21 Ene.- No. 14.- 4

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles

20 Jun.- No. 15.- 2

Decreto por el que se reforman los artículos 11, párrafo segundo, y 12, fracción II del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación

14 Nov.- No. 10.- 2

Decreto por el que se reforman los artículos 37, 106, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 132 y 134 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

28 Abr.- No. 20.- 2

Decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

15 Ago.- No. 12.- 2

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

18 Jun.- No. 13.- 3

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población

21 Jul.- No. 15.- 2

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal

26 Jun.- No. 19.- 3

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

1 Jul.- No. 1.- 2

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

7 May.- No. 3.- 2

Extracto de la solicitud de registro como entidad interna de la Diócesis de Nuevo Laredo, A.R.

28 Ene.- No. 19.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Ofrenda de Paz, para constituirse en asociación religiosa

16 Oct.- No. 13.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación Centro Cristiano Tierra Fértil Palabra de Fe y Gracia, para constituirse en asociación religiosa (Segunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Luterana de la Sola Gracia y Sola Fe, para constituirse en asociación religiosa

28 Ene.- No. 19.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Ministerios Tabernáculo de David Emmanuel, para constituirse en asociación religiosa

28 Ene.- No. 19.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano de Fe El Alfarero, para constituirse en asociación religiosa

28 Ene.- No. 19.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Santuario de Adoración Manantial de Vida de Guasave, Sinaloa, para constituirse en asociación religiosa

28 Ene.- No. 19.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Centro Cristiano El Shaddai en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

29 Ene.- No. 20.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Fundamental Preciosa Semilla, Bíblica-Independiente-Separatista, para constituirse en asociación religiosa

29 Ene.- No. 20.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Vida Nueva para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

29 Ene.- No. 20.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Familiar Jesucristo es el Camino, para constituirse en asociación religiosa

18 Feb.- No. 11.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Nueva Alianza, para constituirse en asociación religiosa

18 Feb.- No. 11.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Apostólica del Unico Dios Vivo, para constituirse en asociación religiosa

18 Feb.- No. 11.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica El Divino Redentor, para constituirse en asociación religiosa

19 Feb.- No. 12.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Asociación de Iglesias Pescadores de Hombres, para constituirse en asociación religiosa

19 Feb.- No. 12.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano el Hombre del Cántaro, para constituirse en asociación religiosa

19 Feb.- No. 12.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Internacionales Cosechadores del Pacto, para constituirse en asociación religiosa

4 Mar.- No. 2.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Familiar Lluvias de Gracia, para constituirse en asociación religiosa

4 Mar.- No. 2.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Unidad Cristiana de Querétaro, para constituirse en asociación religiosa

4 Mar.- No. 2.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Red Ministerial en México Dios es Amor, para constituirse en asociación religiosa

5 Mar.- No. 4.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús y del Inmaculado Corazón de María, para constituirse en asociación religiosa

5 Mar.- No. 4.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Fuente de Salvación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para constituirse en asociación religiosa

5 Mar.- No. 4.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Metodista de los Embajadores de Cristo, para constituirse en asociación religiosa

6 Mar.- No. 5.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Cordero de Dios en Puerto Chiapas, para constituirse en asociación religiosa

6 Mar.- No. 5.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Matitiahú, para constituirse en asociación religiosa

7 Mar.- No. 6.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Monte Hermón, para constituirse en asociación religiosa

7 Abr.- No. 5.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Lugar de Restauración Familiar Jesucristo Te Ama, para constituirse en asociación religiosa

7 Abr.- No. 5.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostés El Rey Jesús, para constituirse en asociación religiosa

7 Abr.- No. 5.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Nueva Vida para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

7 Abr.- No. 5.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Gente de Jesús, para constituirse en asociación religiosa

8 Abr.- No. 6.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Hijas de San José de Rivalba, para constituirse en asociación religiosa

8 Abr.- No. 6.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada El Trillo Nuevo, para constituirse en asociación religiosa

8 Abr.- No. 6.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Misericordia de Tepic, Nayarit, para constituirse en asociación religiosa

8 Abr.- No. 6.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Casa de Oración y Restauración para México, para constituirse en asociación religiosa

15 Abr.- No. 11.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Renovación Espiritual de la Fe, para constituirse en asociación religiosa

15 Abr.- No. 11.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana de Hermosillo, para constituirse en asociación religiosa

15 Abr.- No. 11.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios del Reino La Red Apostólica, para constituirse en asociación religiosa

15 Abr.- No. 11.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Corregidora Querétaro, para constituirse en asociación religiosa

20 May.- No. 12.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misión Cristiana Rosa de Saron, para constituirse en asociación religiosa

20 May.- No. 12.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Fe Internacional Evangélico Cristiano, para constituirse en asociación religiosa

20 May.- No. 12.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Centro Pentecostés, para constituirse en asociación religiosa

20 May.- No. 12.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Cristiano de Restauración Bet Tefilah, para constituirse en asociación religiosa

9 May.- No. 5.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristocéntrica Pentecostés Independiente de México, para constituirse en asociación religiosa

9 May.- No. 5.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Menorah Shell Shalom, para constituirse en asociación religiosa

9 May.- No. 5.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Axotlan Yo Soy el que Soy, para constituirse en asociación religiosa

9 May.- No. 5.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Centro Familiar Vida en México, para constituirse en asociación religiosa

9 May.- No. 5.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Red de Iglesias Fe y Poder, para constituirse en asociación religiosa

4 Jun.- No. 3.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Prado, Más que Vencedores en Cristo, para constituirse en asociación religiosa

4 Jun.- No. 3.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Católica Tradicionalista en México, para constituirse en asociación religiosa

4 Jun.- No. 3.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Belén Internacional, para constituirse en asociación religiosa

4 Jun.- No. 3.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Generación 3:16, para constituirse en asociación religiosa

4 Jun.- No. 3.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo, Guadalajara, México, para constituirse en asociación religiosa

6 Jun.- No. 5.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Unidad Cristiana Adonai en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

6 Jun.- No. 5.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunión de Iglesias Cristianas en México para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

6 Jun.- No. 5.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Ministerios la Viña del Norte, para constituirse en asociación religiosa

6 Jun.- No. 5.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia del Nazareno en México Distrito Oriente, para constituirse en asociación religiosa

6 Jun.- No. 5.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Palabra Viviente de Sión, en Guadalajara, para constituirse en asociación religiosa

6 Jun.- No. 5.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Dios es Refugio del Pobre para el Tiempo de Angustia, para constituirse en asociación religiosa

10 Jun.- No. 7.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia del Dios Viviente Casa de Misericordia, para constituirse en asociación religiosa

10 Jun.- No. 7.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana El Camino a la Verdad en Cristo, para constituirse en asociación religiosa

10 Jun.- No. 7.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Evangélico Agua Viva, para constituirse en asociación religiosa

10 Jun.- No. 7.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada En Busca del Espíritu, para constituirse en asociación religiosa

19 Jun.- No. 14.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Convivencias Cristianas Betel, para constituirse en asociación religiosa

19 Jun.- No. 14.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios de Transformación la Roca, para constituirse en asociación religiosa

19 Jun.- No. 14.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Maranatha en Guadalajara, para constituirse en asociación religiosa

19 Jun.- No. 14.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Un Evangelio que Alumbra en México, para constituirse en asociación religiosa

31 Jul.- No. 24.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Odres Nuevos del Paraíso, para constituirse en asociación religiosa

31 Jul.- No. 24.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Transformando al Mundo, para constituirse en asociación religiosa

31 Jul.- No. 24.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Asambleas del Príncipe de Paz Sol de Justicia, para constituirse en asociación religiosa

30 Jul.- No. 23.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada El Camino de la Santidad Pentecostés, para constituirse en asociación religiosa

30 Jul.- No. 23.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Fuego y Agua, para constituirse en asociación religiosa

30 Jul.- No. 23.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostés Reino Unido, para constituirse en asociación religiosa

30 Jul.- No. 23.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostés Centro Cristiano Victoria de México, para constituirse en asociación religiosa

30 Jul.- No. 23.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo Trigo Escogido, para constituirse en asociación religiosa

30 Jul.- No. 23.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristo Rompe las Cadenas, del Evangelio Completo, para constituirse en asociación religiosa

21 Ago.- No. 16.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Cántico Nuevo, para constituirse en asociación religiosa

21 Ago.- No. 16.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Congregación Cristiana Elim, para constituirse en asociación religiosa

21 Ago.- No. 16.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Más que Amigos, para constituirse en asociación religiosa

21 Ago.- No. 16.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Congregación Ministerios Cristianos Lo Mejor del Trigo, para constituirse en asociación religiosa

21 Ago.- No. 16.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostés Centro de Evangelismo Continental, para constituirse en asociación religiosa

22 Ago.- No. 17.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Fraternidad Mundial Apostólica en México, para constituirse en asociación religiosa

22 Ago.- No. 17.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Fe Poder y Gozo de Acuña, para constituirse en asociación religiosa

22 Ago.- No. 17.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Evangélico Elohim, para constituirse en asociación religiosa

22 Ago.- No. 17.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Bautista de Sembradores de México, para constituirse en asociación religiosa

6 Ago.- No. 4.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Fundamental Independiente Betania, para constituirse en asociación religiosa

6 Ago.- No. 4.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Fuego Internacional en México para constituirse en asociación religiosa

6 Ago.- No. 4.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia la Cosecha, Ministerios Unidos en México, para constituirse en asociación religiosa

6 Ago.- No. 4.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Amigos, para constituirse en asociación religiosa

6 Ago.- No. 4.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Esperanza y Libertad en Tonalá, para constituirse en asociación religiosa

6 Ago.- No. 4.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios de Fe y Poder del Espíritu Santo, para constituirse en asociación religiosa

4 Ago.- No. 2.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Catedral de la Gloria de Dios, para constituirse en asociación religiosa

4 Ago.- No. 2.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Linaje Escogido Casa de Oración, para constituirse en asociación religiosa

4 Ago.- No. 2.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Shalom Hillel, para constituirse en asociación religiosa

4 Ago.- No. 2.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Cristianos Casa de Discípulos, para constituirse en asociación religiosa

4 Ago.- No. 2.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana del Dios Altísimo, para constituirse en asociación religiosa

1 Ago.- No. 1.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Oración y Libertad en Guadalajara, para constituirse en asociación religiosa

1 Ago.- No. 1.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesias Evangélicas Unidad, Esfuerzo y Valor Cristiano en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

1 Ago.- No. 1.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Adelante Nueva Vida, para constituirse en asociación religiosa

1 Ago.- No. 1.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Maranatha en El Salto, Jalisco, para constituirse en asociación religiosa

1 Ago.- No. 1.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Justicia y Amor, para constituirse en asociación religiosa

1 Ago.- No. 1.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Conquistando Fronteras, para constituirse en asociación religiosa

24 Sep.- No. 17.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Casa de Oración Reynosa de Tamaulipas, para constituirse en asociación religiosa

24 Sep.- No. 17.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ven a las Aguas Asociación Cristiana, para constituirse en asociación religiosa

24 Sep.- No. 17.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Generación de Impacto, para constituirse en asociación religiosa

24 Sep.- No. 17.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Cristo te Llama de Campeche, Campeche, para constituirse en asociación religiosa

24 Sep.- No. 17.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Cristiano Confirmando la Palabra Internacional, para constituirse en asociación religiosa

24 Sep.- No. 17.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Ministerios Eben-Ezer Centro Familiar Cristiano Nuevo Progreso, Tamaulipas, para constituirse en asociación religiosa

24 Sep.- No. 17.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Movimiento Cristiano Peniel Mahanaim, para constituirse en asociación religiosa

22 Sep.- No. 15.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Vid Verdadera, para constituirse en asociación religiosa

22 Sep.- No. 15.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Bíblica Emanuel de Santa María la Alta, Puebla, para constituirse en asociación religiosa

22 Sep.- No. 15.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Sólo Cristo Salva, para constituirse en asociación religiosa

22 Sep.- No. 15.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Abdías, para constituirse en asociación religiosa

22 Sep.- No. 15.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Familia Centro Cristiano para México, para constituirse en asociación religiosa

22 Sep.- No. 15.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Bet Shalom, para constituirse en asociación religiosa

22 Sep.- No. 15.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Restauración de un Pueblo para el Reino, para constituirse en asociación religiosa

13 Oct.- No. 9.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Vigilancia Cristiana, para constituirse en asociación religiosa

13 Oct.- No. 9.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Hermanas Franciscanas de la Divina Providencia, para constituirse en asociación religiosa

13 Oct.- No. 9.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Monasterio Autónomo de Clarisas del Señor de la Misericordia en Tlapa Guerrero, para constituirse en asociación religiosa

13 Oct.- No. 9.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Jerécuaro, para constituirse en asociación religiosa

13 Oct.- No. 9.- 11

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Vida Internacional, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Primera Iglesia Bautista de Tulcingo, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia el Rebaño de Dios, Aposento Alto, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Misioneros de Jesucristo, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Resurrección de Vida en México, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Red de Iglesias Evangélicas Belén de Juda, para constituirse en asociación religiosa

16 Oct.- No. 13.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Independiente El Shaddai, para constituirse en asociación religiosa

16 Oct.- No. 13.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bíblica Piedra Angular, para constituirse en asociación religiosa

17 Oct.- No. 14.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Sociedad Católica de Jesús y de María, para constituirse en asociación religiosa

17 Oct.- No. 14.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano la Puerta del Pescado, para constituirse en asociación religiosa

17 Oct.- No. 14.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Cristianos Columna de Fuego, para constituirse en asociación religiosa

30 Oct.- No. 23.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bíblica Torre Fuerte de Jalisco, para constituirse en asociación religiosa

31 Oct.- No. 24.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Visión Familiar en Acción Yeshua Ministerios, para constituirse en asociación religiosa

31 Oct.- No. 24.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Educacional y de Salud Monte de los Olivos, para constituirse en asociación religiosa

31 Oct.- No. 24.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Sembrando la Semilla, para constituirse en asociación religiosa

31 Oct.- No. 24.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Gracia de Tapachula, para constituirse en asociación religiosa

31 Oct.- No. 24.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Bautista Eliacim (Dios levanta), para constituirse en asociación religiosa

31 Oct.- No. 24.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

31 Oct.- No. 24.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Ministerios Ebenezer México, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo Ministerios Palabra Miel, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana La Hermosa en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Movilización Cristiana La Respuesta, para constituirse en asociación religiosa  
18 Nov.- No. 11.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Israel y Jerusalén, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Dios Israelita del Nuevo Pacto Sinaí, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Red Internacional de Ministerios México, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio la Viña del Señor en México, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Mahanaim Campamento de Dios, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Vida y Libertad, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 11

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Familiar Cristiana de Guadalajara, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 12

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Cristo Viene el Deseado de las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 13

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista del Valle de Ciudad Juárez, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 14

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Unidad Apostólica Internacional del Nombre de Jesucristo, para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 11.- 15

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Evangelístico Antioquía, México, para constituirse en asociación religiosa

10 Nov.- No. 6.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pasión por las Almas, para constituirse en asociación religiosa

6 Nov.- No. 4.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Todas las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

6 Nov.- No. 4.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Ebenezer en México, para constituirse en asociación religiosa

6 Nov.- No. 4.- 11

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Internacional Casa de Dios, México, para constituirse en asociación religiosa

6 Nov.- No. 4.- 12

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesias Cristianas Evangélicas Jireh de México para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

4 Nov.- No. 2.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Casa de Oración Pentecostés Elim Ex.15:27, para constituirse en asociación religiosa

4 Nov.- No. 2.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Shinnyo-En Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

4 Nov.- No. 2.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Casa de Gloria Internacional, para constituirse en asociación religiosa

4 Nov.- No. 2.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Luterana Santísima Trinidad de Ciudad Juárez, Chih., para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)

30 Dic.- No. 21.- 1

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios El Calvario, para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)

30 Dic.- No. 21.- 2



Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Shadai, para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)  
30 Dic.- No. 21.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Internacional Fuente de Vida en México, para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)  
30 Dic.- No. 21.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Concilio Internacional de Restauración Familiar en México, para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 1

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano el Amor del Padre, para constituirse en asociación religiosa

9 Dic.- No. 7.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misioneros de la Preciosa Sangre, para constituirse en asociación religiosa

9 Dic.- No. 7.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna de la Iglesia Anglicana denominada Christ Church, para constituirse en asociación religiosa

30 Oct.- No. 23.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., denominada agrupación Iglesia Bautista Cristiana Peniel de Acatlipa, para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna de la Diócesis de Zacatecas, A.R., denominada Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, Calera, Zac., para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bíblica Bautista Misionera de Tlalnepantla, para constituirse en asociación religiosa

20 May.- No. 12.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada La Parroquia de Ntra. Señora de Guadalupe y de San Juan Diego en Torreón, Coah., derivada de la Diócesis de Torreón, A.R., para constituirse en asociación religiosa

31 Jul.- No. 24.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada La Parroquia de la Inmaculada Concepción, La Joya, Coah., derivada de la Diócesis de Torreón, A.R., para constituirse en asociación religiosa

31 Jul.- No. 24.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en La Paz, Coah., derivada de la Diócesis de Torreón, A.R., para constituirse en asociación religiosa

31 Jul.- No. 24.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Emanuel de Cintalapa, para constituirse en asociación religiosa

22 Ago.- No. 17.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Cristiano Peniel Nicolás Romero, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Centro Cristiano Peniel, A.R.

10 Nov.- No. 6.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Cristiano Peniel San Mateo, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Centro Cristiano Peniel, A.R.

10 Nov.- No. 6.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Cristiano Peniel Cancún, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Centro Cristiano Peniel, A.R.

6 Nov.- No. 4.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Cristiano Peniel Oaxaca, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Centro Cristiano Peniel, A.R.

6 Nov.- No. 4.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Nuestra Señora de la Salud, San Felipe de Jesús, D.F., para constituirse en asociación religiosa

4 Nov.- No. 2.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Santos Reyes y el Señor de la Misericordia, Coyoacán, D.F., para constituirse en asociación religiosa

4 Nov.- No. 2.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Honorable Presbiterio Peniel, del Mariscal, Chiapas, para constituirse en asociación religiosa

4 Nov.- No. 2.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Primera Iglesia Bautista Dios es Amor en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para constituirse en asociación religiosa

9 Dic.- No. 7.- 9

Extracto de la solicitud de registro de una Entidad Interna de Concilio Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas Independientes, A.R., para constituirse en asociación religiosa

15 Abr.- No. 11.- 4

Extracto de la solicitud de registro de una entidad interna de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R., cuya denominación será Honorable Presbiterio Antioquia de Chiapas

8 Abr.- No. 6.- 6

Extracto de la solicitud de registro, como entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., de Iglesia Bautista Emanuel de San Francisco Telixtlahuaca Etla, Oaxaca

29 Ene.- No. 20.- 2

Extracto de la solicitud de registro, como entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., de Iglesia Bautista Aposento Alto de Naucalpan

29 Ene.- No. 20.- 3

Extracto de la solicitud de registro, como entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., de Iglesia Bautista Monte de los Olivos de Santa Inés del Monte

29 Ene.- No. 20.- 4

Extracto de las solicitudes de registro de cuatro entidades internas de la Arquidiócesis de León, A.R., para constituirse en asociaciones religiosas

9 Dic.- No. 7.- 7

Extracto de las solicitudes de registro de quince entidades internas de Agustinos Recoletos de México, A.R., para constituirse en asociaciones religiosas

19 Feb.- No. 12.- 6

Extracto de las solicitudes de registro de tres entidades internas de la Diócesis de Zacatecas, A.R., para constituirse en asociaciones religiosas

17 Oct.- No. 14.- 5

Indice anual del Diario Oficial de la Federación 2007

(Segunda Sección)  
(Continúa en la Tercera y  
Cuarta Secciones)  
25 Feb.- No. 16.- 1

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de diciembre de 2007, Tomo DCLI

11 Ene.- No. 8.- 25

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de enero de 2008, Tomo DCLII

11 Feb.- No. 6.- 35

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de febrero de 2008, Tomo DCLIII

10 Mar.- No. 7.- 49

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de marzo de 2008, Tomo DCLIV

7 Abr.- No. 5.- 41

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de abril de 2008, Tomo DCLV

9 May.- No. 5.- 43

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de mayo de 2008, Tomo DCLVI

6 Jun.- No. 5.- 37

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de junio de 2008, Tomo DCLVII

7 Jul.- No. 5.- 37

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de julio de 2008, Tomo DCLVIII

8 Ago.- No. 6.- 33

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de agosto de 2008, Tomo DCLIX

5 Sep.- No. 5.- 51

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de septiembre de 2008, Tomo DCLX

6 Oct.- No. 4.- 51

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de octubre de 2008, Tomo DCLXI

7 Nov.- No. 5.- 37

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de noviembre de 2008, Tomo DCLXII

8 Dic.- No. 6.- 51

Nota Aclaratoria referente a los nombres de los beneficiarios del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social a Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos Apoyo Social, publicados en la Décimo Novena Relación de Apoyos Programados el 27 de agosto de 2007

31 Mar.- No. 23.- 2

Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012

29 Ago.- No. 22.- 10

Programa Nacional de Población 2008-2012

5 Nov.- No. 3.- 3

Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012

19 Sep.- No. 14.- 3

Programa Sectorial de Gobernación 2007-2012

28 Jul.- No. 21.- 3

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

11 Mar.- No. 8.- 2

Reglas de Operación del Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional

10 Mar.- No. 7.- 2

Vigésima relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

16 Jul.- No. 12.- 4

Vigésima Primera Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

27 Ago.- No. 20.- 2

Vigésima Primera Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

28 Ago.- No. 21.- 4

Vigésima Segunda Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

(Segunda Sección)

7 Oct.- No. 5.- 3

Vigésima Segunda Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

8 Oct.- No. 6.- 1

Vigésima Tercera Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

(Segunda Sección)

21 Nov.- No. 14.- 1

Vigésima Tercera Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

24 Nov.- No. 15.- 1

Vigésima Cuarta Relación Extraordinaria de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, integrada por 491 beneficiarios pendientes de recibir el apoyo social por haberse reintegrado el recurso a la fiduciaria

2 Dic.- No. 2.- 2

Vigésima Cuarta Relación Extraordinaria de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, integrada por 491 beneficiarios pendientes de recibir el apoyo social por haberse reintegrado el recurso a la fiduciaria. (Segunda publicación)

3 Dic.- No. 3.- 2

Vigésima Quinta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

(Segunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 5

Vigésima Quinta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

30 Dic.- No. 21.- 5

Vigésima Sexta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

(Segunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 44

Vigésima Sexta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

30 Dic.- No. 21.- 44

#### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo mediante el cual se convoca al Concurso de Ascenso en la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2008

28 Oct.- No. 21.- 18

Acuerdo mediante el cual se convoca al Concurso de Ascenso en la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2008

28 Oct.- No. 21.- 6

Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2008

3 Nov.- No. 1.- 12

Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2008

3 Nov.- No. 1.- 20

Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria del Examen de Media Carrera del Servicio Exterior Mexicano

4 Ene.- No. 3.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de los servicios que presta la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante el segundo periodo vacacional 2008

9 Dic.- No. 7.- 11

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores

23 Dic.- No. 17.- 8

Acuerdo por el que se otorga a la Excelentísima doctora Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta de la Nación Argentina, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Collar

21 Nov.- No. 14.- 2

Acuerdo por el que se otorga a la Excelentísima señora Sonsoles Espinosa Díaz, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda

11 Jun.- No. 8.- 2

Acuerdo por el que se otorga a Su Alteza Real Henrik Príncipe Consorte de Dinamarca, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda

13 Feb.- No. 8.- 3

Acuerdo por el que se otorga a Su Alteza Real, la Princesa de Asturias, Doña Letizia Ortiz Rocasolano, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda

11 Jun.- No. 8.- 3

Acuerdo por el que se otorga a Su Majestad Margrethe II Reina de Dinamarca, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Collar

13 Feb.- No. 8.- 3

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno Español, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda

11 Jun.- No. 8.- 2

Acuerdo por el que se otorga al Senador Edward Kennedy, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda

18 Jul.- No. 14.- 3

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado el 2 de septiembre de 2004

15 Sep.- No. 11.- 2

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado el 28 de abril de 2005

15 Sep.- No. 11.- 3

Acuerdo por el que se reforman los artículos sexto y séptimo; y se adicionan los artículos primero bis y décimo primero bis, del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de abril de 2005

11 Abr.- No. 9.- 11

Autorización Definitiva número cuatro expedida a favor del señor Enrique Alvarez del Castillo Baeza, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Francesa en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

29 Ago.- No. 22.- 42

Autorización Definitiva número Dos, expedida a favor del señor Jesús Manuel García Rodríguez, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Cuba en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán

16 May.- No. 10.- 4

Autorización Definitiva número tres expedida a favor del señor Anthony Leeman, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Irlanda en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo

29 Ago.- No. 22.- 42

Autorización Definitiva número uno expedida a favor del señor Javier Treviño Cantú, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Corea en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas

3 Abr.- No. 3.- 6

Bases de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional, celebran el Titular de la Secretaría de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, y la Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores

27 May.- No. 17.- 3

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo 05 Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2008

21 Ene.- No. 14.- 9

Calendario de Presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo 05 Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2009

29 Dic.- No. 20.- 2

Cancelación de la autorización definitiva número tres, expedida al señor Simon Cohen, Cónsul Honorario del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

7 Oct.- No. 5.- 63

Cancelación de la autorización definitiva número seis, expedida a favor del señor Jorge Gutiérrez Orvañanos, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Eslovaca en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas

27 Feb.- No. 18.- 2

Cancelación de la autorización definitiva número siete, expedida al señor Rafael Primitivo Tiburcio Chávez Martínez, Cónsul Honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo

19 Ago.- No. 14.- 2

Cancelación de la autorización definitiva número siete, expedida al señor Dominique Verut, Cónsul Honorario de la República de Lituania en la Ciudad de México, con circunscripción consular en todo el territorio nacional

17 Oct.- No. 14.- 7

Cancelación del Exequátur número seis, expedido al señor Luigi Sibelli, Cónsul Honorario de la República Italiana en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila y Nuevo León

28 Oct.- No. 21.- 26

Cancelación del Exequátur número siete, expedido a favor del señor Pedro Cabrera Alonzo, Cónsul General de la República de Guatemala en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur y Sonora

27 Feb.- No. 18.- 2

Cancelación del Exequátur número Nueve, expedido a favor del señor Oscar Ernesto de la Fuente Groskorth, Cónsul Honorario de la República de Malta en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República

16 May.- No. 10.- 4

Cancelación del Exequátur número catorce, expedido a favor del señor Angel Díaz Acosta, Cónsul Honorario del Reino de los Países Bajos en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero

27 Feb.- No. 18.- 2

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Estatal de Enlace en el Municipio de Guachochi, Chih., que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Estado de Chihuahua

24 Ene.- No. 17.- 3

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Estatal de Enlace en el Municipio de Madera, Chih., que suscriben Secretaría de Relaciones Exteriores y el Estado de Chihuahua

24 Ene.- No. 17.- 8

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Acámbaro, Gto.

25 Ene.- No. 18.- 4

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Pénjamo, Gto.

25 Ene.- No. 18.- 8

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de San Felipe, Gto.

25 Ene.- No. 18.- 13

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Edo. de Méx.

6 Feb.- No. 3.- 4

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Texcoco, Edo. de Méx.

6 Feb.- No. 3.- 9

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nay.

6 Feb.- No. 3.- 14

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Zacatlán, Pue.

6 Feb.- No. 3.- 19

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Pue.

7 Feb.- No. 4.- 7

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Progreso, Yuc.

7 Feb.- No. 4.- 12

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Juan Aldama, Zac.

7 Feb.- No. 4.- 17

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.

7 Feb.- No. 4.- 22

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nay.

3 Abr.- No. 3.- 2

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que celebran la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Pungarabato, Gro.

15 Abr.- No. 11.- 7

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos

29 Jul.- No. 22.- 6

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco

29 Jul.- No. 22.- 11

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México

(Segunda Sección)

8 Ago.- No. 6.- 1

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato

5 Ago.- No. 3.- 24

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos

(Segunda Sección)

9 Sep.- No. 7.- 1

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Puente Ixtla, Morelos

(Segunda Sección)

9 Sep.- No. 7.- 6

Decreto mediante el cual se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Javier Neri Alfaro, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

2 Jun.- No. 1.- 2

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el treinta de julio de dos mil siete

13 Jun.- No. 10.- 3

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para la Promoción y Protección de las inversiones, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el veintiuno de mayo de dos mil siete

21 Ene.- No. 14.- 5

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el diez de septiembre de dos mil siete

2 Abr.- No. 2.- 2

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en materia de medidas de remedio comercial, firmado en la ciudad de Arequipa, Perú, el primero de junio de dos mil ocho

8 Oct.- No. 6.- 2

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la Ciudad de México, el nueve de julio de dos mil ocho

11 Dic.- No. 9.- 3

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de San Vicente y las Granadinas, firmado en la ciudad de Washington, D.C., el nueve de agosto de dos mil siete

16 May.- No. 10.- 4

Decreto por el que se aprueba el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, hecho en Seúl, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco

2 Abr.- No. 2.- 2

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Botswana, firmado en la Ciudad de Gaborone el once de mayo de dos mil siete

21 Ene.- No. 14.- 4

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de Miami, Florida, el siete de abril de dos mil ocho

11 Dic.- No. 9.- 4

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Paraguay sobre Transporte Aéreo, firmado en la ciudad de Asunción el once de diciembre de dos mil siete

11 Dic.- No. 9.- 4

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México, el once de marzo de dos mil ocho

11 Dic.- No. 9.- 3

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012

23 Ene.- No. 16.- 5

Decreto por el que se aprueba el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional (Protocolo III), adoptado en Ginebra el ocho de diciembre de dos mil cinco

16 May.- No. 10.- 3

Decreto por el que se aprueba el Protocolo por el que se adiciona el Capítulo de Compras del Sector Público al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, suscrito en la ciudad de Santiago, Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, firmado en la Ciudad de México el veintiocho de agosto de dos mil siete

13 Jun.- No. 10.- 4

Decreto por el que se aprueba el Protocolo por el que se Enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, adoptado en Ginebra, el seis de diciembre de dos mil cinco

21 Ene.- No. 14.- 5

Decreto por el que se aprueba el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, suscrito en la Ciudad de México, el seis de agosto de dos mil siete

13 Jun.- No. 10.- 3

Decreto por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India, firmado en Nueva Delhi el diez de septiembre de dos mil siete

22 Abr.- No. 16.- 2

Decreto por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, firmado en la Ciudad de México, el veinticinco de octubre de dos mil siete

5 Jun.- No. 4.- 3

Decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el diez de septiembre de dos mil siete

17 Abr.- No. 13.- 2

Decreto por el que se aprueba la Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, establecido en el Artículo 72 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptado en Nueva York el 18 de diciembre de 1990

5 Jun.- No. 4.- 3

Decreto por el que se aprueba la Denuncia del Acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino, adoptado en París, el tres de abril de dos mil uno

30 Dic.- No. 21.- 2

Decreto por el que se aprueba la enmienda al Anexo B del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada por la Conferencia de las Partes en el Protocolo, en la ciudad de Nairobi, Kenia, el diecisiete de noviembre de dos mil seis

8 Dic.- No. 6.- 2

Decreto por el que se aprueba la Enmienda al Convenio Constitutivo del Consejo de Cooperación Aduanera, adoptada en Bruselas, Bélgica, el treinta de junio de dos mil siete

30 Dic.- No. 21.- 2

Decreto por el que se aprueban las Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, adoptadas durante la Septuagésima Sexta Reunión de su Consejo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho

21 Ene.- No. 14.- 6

Decreto por el que se aprueban las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones fechadas el 11 de abril de 2008, entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, Canadá y los Estados Unidos de América

1 Ago.- No. 1.- 8

Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, según fueron reformados en el Consejo Extraordinario de fecha veinticuatro de enero de 2006

28 May.- No. 18.- 2

Decreto por el que se concede permiso a la C. Emb. Patricia Espinosa Cantellano, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República del Paraguay

11 Ene.- No. 8.- 2

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Dra. María de Lourdes Dieck Assad, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de Bélgica

18 Ene.- No. 13.- 3

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Gabriela Marín Ortiz, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México

20 Ago.- No. 15.- 5

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Lic. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España

9 Jun.- No. 6.- 3

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Reino de Dinamarca

13 Feb.- No. 8.- 2

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana María de Lourdes Arenas Quiroga, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Acapulco, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero

26 Jun.- No. 19.- 8

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana María Valentina Alazraki Crastich, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga la Santa Sede

26 Feb.- No. 17.- 16



Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Alejandro Rivera Becerra y Sergio Ernesto Martínez Rescalvo, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, de la República del Ecuador, y el Gobierno de la República de El Salvador, respectivamente

24 Jul.- No. 18.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Asís Abraham Daguer y Abelardo Vara Rivera, para aceptar y usar las Condecoraciones que les otorgan el Gobierno del Líbano y el Gobierno del Reino de Dinamarca, respectivamente

6 Feb.- No. 3.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Carlos José Mauricio Prieto y Jacqué y Sergio Olhovich Greene, para que puedan aceptar y usar la Medalla que les otorga el Gobierno de la Federación de Rusia

11 Ene.- No. 8.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Jesús Ernesto Méndez Guadarrama, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

14 Ene.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Karla Negrete Aranda, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

14 Ene.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Erika Adriana Hernández Gómez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

14 Ene.- No. 9.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Eduardo Almada Valdés, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

14 Ene.- No. 9.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Leticia Alejandra Guerrero Méndez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

14 Ene.- No. 9.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Liliana Monroy Flores, para prestar servicios en la Embajada de Corea, en México

14 Ene.- No. 9.- 6

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Alfredo González Hernández, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

17 Ene.- No. 12.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Sandra Paola García Jiménez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

25 Ene.- No. 18.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Claudia Patricia Zamarripa Portillo, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

6 Feb.- No. 3.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Chilnta Eleni Vlachopoúlou Corona, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

6 Feb.- No. 3.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Gabriela Frayre Muñoz, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

20 Feb.- No. 13.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Israel Eduardo Gil Meza, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

20 Feb.- No. 13.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Edgar Eligio Garduño Sánchez, para prestar servicios en la Embajada de la República de Honduras, en México, y en la Embajada de la República de Corea, en México

20 Feb.- No. 13.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Jezreel Blanco Chávez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

26 Feb.- No. 17.- 17

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María Concepción Amador Mariscal, para prestar servicios en la Embajada de Canadá en México y en el Consulado de Canadá en Monterrey, Nuevo León, respectivamente

23 May.- No. 15.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Adriana María del Socorro Rebollo Philippe, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México

23 May.- No. 15.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Eduardo González Caudillo, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y en los consulados de dicho país en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Tijuana, Baja California, respectivamente

23 May.- No. 15.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Manuel Ernesto Medina López, para prestar servicios en los consulados de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora; Guadalajara, Jalisco, y Matamoros, Tamaulipas, respectivamente

19 May.- No. 11.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Angel Mendoza García, para prestar servicios en las embajadas de la República Popular China, de Canadá, del Reino de España y de la República Arabe de Egipto, en México, respectivamente

19 May.- No. 11.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Guillermo Flores Grajales, para prestar servicios en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México

19 May.- No. 11.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Oscar Melchor Ramírez, para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les otorgan la Secretaría de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales de los Estados Unidos de América, los gobiernos de la República Federativa de Brasil, de la República Francesa, de la República Libanesa y del Reino de España, respectivamente

26 Jun.- No. 19.- 6

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Luis Felipe Bravo Mena, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los gobiernos de la Santa Sede, de los Estados Unidos de América, de la República del Líbano y del Reino de España, respectivamente

24 Jul.- No. 18.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Miguel Angel Batista Morales, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

24 Jul.- No. 18.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Luisa Fernanda Corte Reza, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

1 Jul.- No. 1.- 22

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Héctor Martín Delgado Zamorano, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

22 Ago.- No. 17.- 9

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Reyna Vergara Zubillaga, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

12 Ago.- No. 9.- 21

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Salvatore Famanía Castro, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

29 Sep.- No. 20.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Xochitl Velázquez Avalos, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

26 Sep.- No. 19.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Claudia Virginia Fernández Uribe, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México

18 Nov.- No. 11.- 16

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María de la Luz Tovar Martínez, para prestar servicios en la Embajada de la República Argentina, en México

18 Nov.- No. 11.- 17

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Gilberto Antonio De La Fuente Morales, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

19 Dic.- No. 15.- 9

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Joseph Sebastián Machele, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

19 Dic.- No. 15.- 9

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Mariana Renata Richter Rodríguez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

19 Dic.- No. 15.- 10

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Manuel Cacho Aguilar, para prestar servicios en la Delegación de la Comisión Europea, en México

4 Dic.- No. 4.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Francisco Mayo Martínez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

4 Dic.- No. 4.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Kawabe Tamori Shigenori y Josefina Amelia Kayo Matsubara Oda, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el Gobierno del Japón

19 Dic.- No. 15.- 7

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Marco Antonio Barrera Noriega y Sergio Adrian Rentería Navarrete, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente

18 Ago.- No. 13.- 26

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Selma Ancira Berny y Luis Maldonado Venegas, para aceptar y usar las Condecoraciones que les otorgan el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno del Líbano, respectivamente

6 Feb.- No. 3.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Tania Lerma Montoya y Brenda Ellerbrock Aguirre, para prestar servicios en los consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, y en Guadalajara, Jalisco, respectivamente

23 May.- No. 15.- 4

Decreto por el que se concede permiso al C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Italia

18 Ago.- No. 13.- 25

Decreto por el que se concede permiso al Tte. Nav. C.G. José Luis Sánchez Hoz, para que pueda aceptar y portar la Placa que le otorga la Armada del Gobierno de la República de Argentina

18 Ago.- No. 13.- 25

Decreto por el que se concede permiso al C. Mario Vázquez Raña, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de China

29 Sep.- No. 20.- 3

Decreto por el que se concede permiso al C. Rafael Tovar y de Teresa, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Italia

26 Sep.- No. 19.- 4

Decreto por el que se concede permiso al Capitán 1/o. de Infantería Diplomado de Estado Mayor Omar Rabling Valdez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile

15 May.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede permiso al Capitán de Corbeta CG. Erick Rigel Márquez Márquez, para que pueda aceptar y portar la Placa que le confiere la Armada de la República de Argentina

19 Dic.- No. 15.- 8

Decreto por el que se concede permiso al Capitán de Corbeta CG. Pedro Martín Gracida Chávez, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Ejército de la República de Nicaragua

29 Sep.- No. 20.- 3

Decreto por el que se concede permiso al Capitán de Fragata CG. José Héctor Orozco Tocaven, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Ministerio de la Defensa del Gobierno de la República de Francia

29 Sep.- No. 20.- 2

Decreto por el que se concede permiso al Capitán de Navío C.G. DEM. Gonzalo Ortiz Guzmán, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Colombia

26 Sep.- No. 19.- 4

Decreto por el que se concede permiso al Capitán de Navío CG DEM Sergio Morales González, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Corea

19 Dic.- No. 15.- 8

Decreto por el que se concede permiso al Capitán de Navío CG. DEM. Luis Mario Ramón Bravo Román, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Ministerio de la Defensa del Gobierno de la República de Francia

18 Dic.- No. 14.- 7

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Alejandro Díaz y Pérez Duarte, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Helénica

26 Mar.- No. 20.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Antonio Rullán Dichter, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero

11 Dic.- No. 9.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Capitán de Navío C.G. DEM Rosendo Jesús Escalante Ilizaliturri, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Consejo de Estado de la República de Cuba

18 Ene.- No. 13.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Coronel de Infantería D.E.M. Elpidio Canales Rosas, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

11 Ene.- No. 8.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano David Alejandro Olvera Ayes, para que pueda aceptar y usar las Condecoraciones que le otorga la Santa Sede

15 May.- No. 9.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Edward Kurt Clancy Contreras, para aceptar y desempeñar el cargo de Agente Consular Honorario de los Estados Unidos de América, en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato

19 May.- No. 11.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Enrique Alvarez del Castillo Baeza, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Francesa en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

12 Ago.- No. 9.- 20

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Enrique Gabriel Jiménez Remus, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España

26 Jun.- No. 19.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Enrique Krauze Kleinbort, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

18 Dic.- No. 14.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Enrique Mier y Terán Suárez, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Corea en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el Estado de Baja California

18 Nov.- No. 11.- 16

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Eugenio Santiago Clariond Reyes, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federativa de Brasil en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el Estado de Nuevo León

29 Sep.- No. 20.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Francisco Javier Garciadiego Dantán, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

18 Dic.- No. 14.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Gabriel Rosenzweig Pichardo, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

15 May.- No. 9.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier D.E.M. Luis Manuel Vélez Fernández De Lara, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Honduras

12 Ago.- No. 9.- 20

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Guardiamarina C.G. César Adrián Arriaga Machuca, para que pueda aceptar y usar las condecoraciones que le otorgan el Comandante en Jefe de la Armada de la República de Chile y la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada de la República Argentina

17 Ene.- No. 12.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Guardiamarina C.G. César Adrián Arriaga Machuca, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga la Comandancia General de la Marina del Gobierno del Perú

17 Ene.- No. 12.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ignacio Bonilla Arroyo, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

19 Dic.- No. 15.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ing. José Felipe Abed Rouanette, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Presidente de la República de Líbano

26 Jun.- No. 19.- 7

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Isaac José Woldenberg Karakowsky, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

18 Dic.- No. 14.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Javier Treviño Cantú, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Corea en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los Estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas

6 Feb.- No. 3.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Jorge del Angel Medina, para prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León

29 Sep.- No. 20.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Ignacio Gutiérrez Pita, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Honduras

11 Ene.- No. 8.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Luis Martínez y Hernández, para aceptar y usar las Condecoraciones que le otorgan los Gobiernos de las Repúblicas de Bulgaria y de Hungría

25 Ene.- No. 18.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Mario Molina Pasquel y Henríquez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

18 Dic.- No. 14.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Sebastián Ceballos Gallardo, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Malasia, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

26 Feb.- No. 17.- 17

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Juan Arturo Brennan Hanson, para aceptar y usar la Condecoración que le concede el Gobierno de la República de Finlandia

20 Feb.- No. 13.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Juan José Sabines Guerrero, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Honduras

19 Ago.- No. 14.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España

9 Jun.- No. 6.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Reino de Dinamarca

13 Feb.- No. 8.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Lorenzo H. Zambrano Treviño, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

18 Dic.- No. 14.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Lucas Sánchez Pérez, para prestar servicios en la Embajada de Canadá, en México

20 Feb.- No. 13.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Luis Arturo Puente Ortega, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de Líbano

18 Ene.- No. 13.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mario Vázquez Raña, para aceptar y usar las Condecoraciones que le otorgan los gobiernos de la República de Lituania y de la Federación de Rusia

26 Feb.- No. 17.- 16

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mario Vázquez Raña, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Federativa de Brasil

22 Ago.- No. 17.- 7

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Miguel Alemán Velasco, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

19 May.- No. 11.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Oscar Cruz Barney, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

26 Mar.- No. 20.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Pedro Humberto Alonzo Bernal, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Polonia en la Ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Sonora

22 Ago.- No. 17.- 8

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ramón Arturo Vargas Aguilar, para aceptar y usar el Título de Ocupación "Kammersänger" (Cantante de Cámara), que le otorga el Gobierno de la República de Austria

24 Jul.- No. 18.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Raúl García Guzmán, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México

26 Jun.- No. 19.- 7

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Raúl Reynaud Bernard, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Francesa en la ciudad de Morelia, con circunscripción consular en el Estado de Michoacán

26 Sep.- No. 19.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ricardo Villanueva Hallal, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Chile

18 Ene.- No. 13.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Sergei Alexander Mayagoitia Stone, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

15 May.- No. 9.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Tomás López Alonso, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España

11 Dic.- No. 9.- 5

Decreto por el que se concede permiso al Coronel de Caballería D.E.M. Homero Mendoza Ruiz, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Ministerio de la Defensa del Gobierno de la República de Francia

18 Dic.- No. 14.- 7

Decreto por el que se concede permiso al General Brigadier D.E.M. Cruz Isaac Muñoz Navarro, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Ministerio de la Defensa del Gobierno de la República de Francia

22 Ago.- No. 17.- 7

Decreto por el que se concede permiso al General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Arturo Sánchez García, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Gobierno de la República de Corea

19 Dic.- No. 15.- 7

Decreto por el que se concede permiso al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Roberto de la Vega Díaz, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga la Comandancia General de la Aviación del Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela

29 Sep.- No. 20.- 2

Decreto por el que se concede permiso al Gral. Guillermo Galván Galván, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República del Perú

26 Mar.- No. 20.- 2

Decreto por el que se concede permiso al Guardiamarina C.G. Jesús Sosa Espinosa, para que pueda aceptar y usar la Distinción que le otorga el Ejército de la República de Cuba

22 Ago.- No. 17.- 8

Decreto por el que se concede permiso al Ing. José Antonio Fernández Carbajal, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España

4 Dic.- No. 4.- 4

Decreto por el que se concede permiso al Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República de El Salvador

(Edición Vespertina)

4 Mar.- No. 3.- 2

Decreto por el que se concede permiso al Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, para que pueda aceptar y usar las Condecoraciones que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia, la Fuerza Armada de la República de El Salvador y el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela

15 May.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede permiso al Subteniente de Infantería Luis Jesús Díaz Martínez, para que pueda aceptar y usar las Condecoraciones que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile, la Fuerza Armada de la República de El Salvador, las Fuerzas Militares de la República de Colombia y el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela

15 May.- No. 9.- 4

Decreto por el que se concede permiso al Teniente Coronel de Infantería D.E.M. Filiberto Oropeza Fabián, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Ministerio de la Defensa del Gobierno de la República de Francia

18 Dic.- No. 14.- 6

Decreto por el que se concede permiso al Vicealmirante CG. DEM. Guillermo Colina Torres, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Ministerio de la Defensa del Gobierno de la República de Francia

19 Dic.- No. 15.- 6

Decreto por el que se concede permiso al Vicealmirante CG. DEM. Manuel Paulin Fritsche, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga la Marina del Gobierno de la República de Brasil

18 Dic.- No. 14.- 3

Decreto por el que se concede permiso para que el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar el Collar de la "Orden del Libertador San Martín", que le confiere el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina

21 Nov.- No. 14.- 2

Decreto por el que se concede permiso para que el Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Islandia

30 Abr.- No. 22.- 3

Decreto por el que se concede permiso para que la Licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, pueda aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Islandia

30 Abr.- No. 22.- 3

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, adoptada en la ciudad de París, Francia, el dos de noviembre de dos mil uno

(Tercera Sección)

31 Dic.- No. 22.- 52

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis

2 May.- No. 1.- 2

Decreto Promulgatorio de los Estatutos del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, según fueron reformados en el Consejo Extraordinario de IDEA Internacional del veinticuatro de enero de dos mil seis

20 Nov.- No. 13.- 3

Decreto Promulgatorio del Acta de Rectificación al Acuerdo de Complementación Económica No. 60 suscrito entre México y Uruguay (Tratado de Libre Comercio), emitida por la Asociación Latinoamericana de Integración, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el primero de agosto de dos mil cinco

13 May.- No. 7.- 3

Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el treinta de julio de dos mil siete

17 Jul.- No. 13.- 3

Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Paraguay, firmado en la Ciudad de México el trece de marzo de dos mil seis

21 Ene.- No. 14.- 6

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para la Promoción y Protección de las Inversiones, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el veintiuno de mayo de dos mil siete

5 Mar.- No. 4.- 5

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera Relativa a las Declaraciones de Origen Efectuadas en el Marco de las Disposiciones sobre Acumulación de Ciertos Tratados de Libre Comercio, firmado en Davos, Suiza, el veintiséis de enero de dos mil siete

14 Ago.- No. 11.- 2

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en materia de Medidas de Remedio Comercial, firmado en la ciudad de Arequipa, Perú, el primero de junio de dos mil ocho

13 Oct.- No. 9.- 12

Decreto Promulgatorio del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, firmado en la Ciudad de México, el diez de octubre de dos mil seis

19 May.- No. 11.- 5

Decreto Promulgatorio del Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, adoptado en Seúl, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco

5 Ago.- No. 3.- 2

Decreto Promulgatorio del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para Luchar contra el Uso y el Tráfico Ilícitos de Estupefacentes y de Sustancias Sicotrópicas, firmado en la ciudad de París, el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete

1 Sep.- No. 1.- 21

Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Región de Administración Especial de Hong Kong de la República Popular China relativo a los Servicios Aéreos, firmado en la ciudad de Hong Kong el veinte de noviembre de dos mil seis

30 Abr.- No. 22.- 4

Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México, el siete de junio de dos mil cuatro

20 May.- No. 12.- 8

Decreto Promulgatorio del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México, el once de marzo de dos mil ocho

(Tercera Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 66

Decreto Promulgatorio del Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales en los Buques, adoptado en Londres, el cinco de octubre de dos mil uno

19 Nov.- No. 12.- 2

Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se adiciona el Capítulo de Compras del Sector Público al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, suscrito en la ciudad de Santiago, Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, firmado en la Ciudad de México el veintiocho de agosto de dos mil siete

27 Oct.- No. 20.- 2

Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en la ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado en la Ciudad de Managua, Nicaragua el doce de abril de dos mil siete

14 Ago.- No. 11.- 7

Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil, firmado el dieciséis de abril de dos mil siete

14 Ago.- No. 11.- 45

Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, suscrito en la Ciudad de México, el cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, firmado en la Ciudad de México el doce de abril de dos mil siete

(Tercera Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 1

Decreto Promulgatorio del Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, hecho en Madrid, el siete de octubre de mil novecientos noventa y dos

26 Mar.- No. 20.- 3

Decreto Promulgatorio del Tratado de Asistencia Jurídica en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, firmado en la ciudad de Berna, el once de noviembre de dos mil cinco

5 Sep.- No. 5.- 2

Decreto Promulgatorio del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, firmado en la ciudad de Buenos Aires el cuatro de julio de dos mil dos

23 Dic.- No. 17.- 2

Decreto Promulgatorio del Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, firmado en la ciudad de Panamá el dos de noviembre de dos mil cuatro

28 Ene.- No. 19.- 7

Decreto Promulgatorio del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la Federación de Rusia sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal, firmado en la ciudad de Moscú, Rusia, el veintiuno de junio de dos mil cinco

23 Abr.- No. 17.- 2

Exequátur número cinco expedido a favor del señor Francisco Javier Sepúlveda Valenzuela, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Chile en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República

19 Ago.- No. 14.- 2

Exequátur número seis expedido a favor de la señora Véra Valenza, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República Francesa en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República

29 Ago.- No. 22.- 42



Fe de Errata al Decreto Promulgatorio del Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, adoptado en Seúl, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, publicado el 5 de agosto de 2008

(Segunda Sección)  
7 Oct.- No. 5.- 63

Oficio mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Eugenio Santiago Clariond Reyes como Cónsul Honorario de la República Federativa de Brasil, en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el Estado de Nuevo León

17 Oct.- No. 14.- 7

Oficio mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Pedro Humberto Alonzo Bernal como Cónsul Honorario de la República de Polonia, en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Sonora

(Segunda Sección)  
9 Sep.- No. 7.- 10

Oficio mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Raúl Reynaud Bernard como Cónsul Honorario de la República Francesa, en la ciudad de Morelia, con circunscripción consular en el Estado de Michoacán

17 Oct.- No. 14.- 7

Oficio mediante el cual se comunica la designación, a partir del 20 de mayo de 2008, del señor Edward Kurt Clancy Contreras como Agente Consular Honorario de los Estados Unidos de América en San Miguel de Allende, Gto.

18 Jun.- No. 13.- 12

Oficio mediante el cual se comunica que a partir del 26 de junio de 2008, la señora María de Lourdes Arenas de Howells fue nombrada Cónsul Honoraria del Reino de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero

16 Jul.- No. 12.- 25

Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor Eric Adair Whitney, como Agente Consular Honorario de los Estados Unidos de América, con circunscripción consular en el Estado de San Luis Potosí

3 Abr.- No. 3.- 6

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012

23 Ene.- No. 16.- 6

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2008

4 Ene.- No. 3.- 5

Calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009

26 Dic.- No. 19.- 2

Código de Conducta de los Servidores Públicos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

11 Ago.- No. 8.- 4

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012

24 Ene.- No. 17.- 13

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

20 Nov.- No. 13.- 8

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012

24 Ene.- No. 17.- 14

Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional

29 Dic.- No. 20.- 5

## SECRETARIA DE MARINA

Acuerdo Secretarial 138, mediante el cual con fecha 1 de noviembre de 2008, se crea el Hospital General Naval de Alta Especialidad

31 Oct.- No. 24.- 10

Calendarios de presupuesto autorizados a las unidades responsables, para el ejercicio fiscal 2008

7 Ene.- No. 4.- 5

Calendario de Presupuesto autorizado a las unidades responsables, para el ejercicio fiscal 2009

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 1

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Marina 2007-2012

(Cuarta Sección)  
21 Ene.- No. 14.- 1

Programa Sectorial de Marina 2007-2012

(Cuarta Sección)  
21 Ene.- No. 14.- 2

## SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Aclaración al Acuerdo 02/XXII/08 del Consejo Nacional de Seguridad Pública por el que se aprueban los criterios de asignación, las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP), publicado el 11 de enero de 2008

13 Feb.- No. 8.- 17

Acuerdo 01/2008 del Pleno de la Comisión de Servicio Civil de Carrera Policial de la Policía Federal Preventiva que constituye al Comité de Promociones de la propia Comisión y determina sus atribuciones

8 May.- No. 4.- 3

Acuerdo 01/2008 por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)

15 Ene.- No. 10.- 3

Acuerdo 02/2008 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se expide el Manual de Uniformes y Divisas de la Policía Federal Preventiva

11 Mar.- No. 8.- 14

Acuerdo 02/XXII/08 del Consejo Nacional de Seguridad Pública por el que se aprueban los criterios de asignación, las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP)

11 Ene.- No. 8.- 5

Acuerdo 03/2008 del Secretario de Seguridad Pública por el que se emiten los procedimientos de operación del Registro Público Vehicular y los procedimientos mediante los cuales se llevarán a cabo las inscripciones, los avisos y las notificaciones por medios de comunicación electrónica, a que se refieren la Ley del Registro Público Vehicular y su Reglamento

(Continúa en la Segunda Sección)

3 Mar.- No. 1.- 4

Acuerdo 04/2008 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de viáticos y pasajes, tratándose de comisiones en el extranjero

8 May.- No. 4.- 2

Acuerdo 04/XXV/08 del Consejo Nacional de Seguridad Pública por el que se aprueban los criterios generales para la emisión del Modelo de Convenio y su Anexo Técnico, así como la ratificación para el ejercicio fiscal 2009 de los criterios de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que se utilizaron durante 2008

31 Dic.- No. 22.- 6

Acuerdo 05/2008 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen las coordinaciones estatales de la Policía Federal

(Segunda Sección)

5 Ago.- No. 3.- 1

Acuerdo 06/2008 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delegan las facultades para suscribir contratos, convenios, pedidos y sus modificaciones a diversos servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus Organos Administrativos Desconcentrados

6 Ago.- No. 4.- 8

Acuerdo número 01/2008 del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva, relativo al establecimiento del domicilio oficial para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, así como para llevar a cabo las audiencias procesales relativas a los procedimientos disciplinarios que le corresponde conocer en el ámbito de su competencia, para todos los efectos legales a que haya lugar

15 Jul.- No. 11.- 2

Acuerdo número 04/2008 de la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial de la Policía Federal Preventiva, por el que establece su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, para todos los efectos a que haya lugar

15 Jul.- No. 11.- 3

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Modelo de Convenio de Adhesión que se deberá suscribir

25 Ene.- No. 18.- 18

Acuerdos aprobados en la Vigésima Tercera Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública

31 Dic.- No. 22.- 4

Acuerdos aprobados en la Vigésima Cuarta Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública

31 Dic.- No. 22.- 4

Acuerdos aprobados en la Vigésima Quinta Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública

31 Dic.- No. 22.- 5

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de Seguridad Pública 2008

7 Ene.- No. 4.- 6

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de Seguridad Pública 2009

19 Dic.- No. 15.- 11

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes

8 Feb.- No. 5.- 3

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California

19 Mar.- No. 15.- 2

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur

29 Ene.- No. 20.- 8

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Campeche

12 Mar.- No. 9.- 9

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila

10 Abr.- No. 8.- 2

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Colima

29 Ene.- No. 20.- 20

Convenio de Coordinación para la realización de acciones en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas

(Tercera Sección)

28 Feb.- No. 19.- 1

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua

29 Ene.- No. 20.- 32

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal

12 Feb.- No. 7.- 2

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Durango

29 Ene.- No. 20.- 44

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Guanajuato

19 Mar.- No. 15.- 15

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero

24 Mar.- No. 18.- 2

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo

13 Mar.- No. 10.- 2

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco

8 Feb.- No. 5.- 14

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de México

9 Jun.- No. 6.- 3

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán

3 Abr.- No. 3.- 7

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Morelos

27 Mar.- No. 21.- 5

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nayarit

12 Feb.- No. 7.- 11

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León

7 Feb.- No. 4.- 27

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Oaxaca

27 Mar.- No. 21.- 17

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Puebla

11 Feb.- No. 6.- 5

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro

4 Abr.- No. 4.- 2

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Quintana Roo

17 Ene.- No. 12.- 3

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí

6 Feb.- No. 3.- 24

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa

6 Jun.- No. 5.- 8

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sonora

4 Abr.- No. 4.- 14

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco

30 Ene.- No. 21.- 3

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas

7 Feb.- No. 4.- 39

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala

30 Ene.- No. 21.- 16

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

13 Feb.- No. 8.- 4

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Yucatán

7 Feb.- No. 4.- 52

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas

7 Feb.- No. 4.- 64

Criterios de Asignación para la Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), aprobados en la XXV Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública

31 Dic.- No. 22.- 7

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012

28 Ene.- No. 19.- 13

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

20 Ago.- No. 15.- 6

Manual de Organización General de la Secretaría de Seguridad Pública

(Segunda Sección)

4 Sep.- No. 4.- 1

Modelo de Convenio de Coordinación 2009 y su Anexo Técnico Único que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública suscribirán los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobados en la XXV Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública

31 Dic.- No. 22.- 14

Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012

28 Ene.- No. 19.- 14

Reglamento del Servicio de Protección Federal

9 Dic.- No. 7.- 13

Relación de Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el 9 de enero de 2008

11 Ene.- No. 8.- 4

#### **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por el que se define el número, sede y circunscripción territorial de las delegaciones regionales de dicha Comisión

(Segunda Sección)

19 Ago.- No. 14.- 1

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por el que se delegan en los servidores públicos de dicha Comisión, que se indican, facultades para certificar la ratificación de los documentos en los que se hagan las afectaciones de inmuebles dados en garantía para el sector afianzador, así como certificar la firma de las personas facultadas para efecto de tildar las afectaciones de que se trate en materia de fianzas, con fundamento en el artículo 31 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas

(Segunda Sección)

19 Ago.- No. 14.- 2

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por el que se delegan en el Presidente y demás servidores públicos de dicha Comisión, facultades para imponer sanciones, así como la función de tramitar los recursos de revocación con motivo de las sanciones que se impongan

(Segunda Sección)

19 Ago.- No. 14.- 3

Acuerdo mediante el cual el Jefe del Servicio de Administración Tributaria delega en los servidores públicos que se indican, diversas facultades contenidas en el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónicos en las empresas que se indican, publicado el 12 de noviembre de 2004

21 Ene.- No. 14.- 16

Acuerdo mediante el cual el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ejerce la facultad a que se refieren los artículos 20, 21, 22 bis, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

3 Oct.- No. 3.- 8

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de la que es titular la agente aduanal Margarita Torres Pérez, de la Aduana de México a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

(Segunda Sección)

22 Feb.- No. 15.- 42

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de la que es titular el Agente Aduanal Leoncio Enrique Fernández Hinojosa, de la Aduana de Nuevo Laredo a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

17 Abr.- No. 13.- 3

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de la que es titular el Agente Aduanal Francisco Javier Fernández Hinojosa, de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a la Aduana de Nuevo Laredo

17 Abr.- No. 13.- 3

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de la que es titular el Agente Aduanal Humberto Alfredo Chávez Maldonado, de la Aduana de México a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

18 Abr.- No. 14.- 17

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de la que es titular la Agente Aduanal María del Rosario Patricia Salgado de la Maza, de la Aduana de Acapulco a la Aduana de Veracruz

31 Jul.- No. 24.- 36

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

30 May.- No. 20.- 31

Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales, Supervisores en Jefe y Gerentes de la misma Comisión, publicado el 20 de febrero de 2008

7 Ago.- No. 5.- 4

Acuerdo mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Almacenadora Gómez, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, con el fin de disminuir su capital fijo sin derecho a retiro

12 Jun.- No. 9.- 2

Acuerdo mediante el cual se modifica la base II del artículo segundo de la autorización otorgada a Argo Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por aumento de capital

29 May.- No. 19.- 34

Acuerdo mediante el cual se modifican las bases I y II del artículo segundo de la autorización otorgada a Almacenadora Regional del Golfo, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por aumento de capital y cambio de denominación

29 May.- No. 19.- 35

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1565 al ciudadano Mauricio Mendoza Santa Ana, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Veracruz como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Rafael Mendoza Díaz Barriga

(Segunda Sección)

28 Ene.- No. 19.- 49

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de Agente Aduanal número 1563 a Severo Santiago Baeza, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Ojinaga como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal Severo Luis Alfonso Santiago Garza

1 Feb.- No. 1.- 67

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1566 al ciudadano Oliverio Alfonso Sierra McDonald, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Ciudad Reynosa como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Oliverio Alfonso Sierra Guzmán

10 Abr.- No. 8.- 14

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1568 a la ciudadana Diana Isabel González Villanueva, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Nuevo Laredo como aduana de adscripción en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal Luis Ambrosio González Chapa

21 Abr.- No. 15.- 9

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1564 al ciudadano José Napoleón Salinas Rivera, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo

(Segunda Sección)

29 Abr.- No. 21.- 1

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1567 al ciudadano Alfonso Bello Juárez, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Veracruz como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Ernesto Gómez Márquez

30 Abr.- No. 22.- 44

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1569 al ciudadano Jesús Enrique Gómez Reyes, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Veracruz como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la agente aduanal Gloria Hortencia Gómez Rodríguez

27 May.- No. 17.- 8

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1571 al ciudadano Luis Miguel García Pérez, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Ciudad Acuña como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Rafael Guillermo García Leos

19 May.- No. 11.- 18

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1570 a la ciudadana Karla Sachiko Enríquez Serrano, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Pedro Enríquez Lozano

19 May.- No. 11.- 18

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1572 al ciudadano Mario Arenas Somera, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Sergio Arenas de los Ríos

1 Jul.- No. 1.- 28

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1574 al ciudadano Eduardo Torres Ortíz, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Guadalajara como aduana de adscripción, y en las de Ciudad Juárez, Chihuahua y Manzanillo como aduanas adicionales a la de su adscripción

(Segunda Sección)

19 Sep.- No. 14.- 128

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1575 a la ciudadana Gabriela Catalina Vázquez Vázquez, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como aduana de adscripción y en las de Manzanillo, México y Toluca, como aduanas adicionales

(Segunda Sección)

5 Sep.- No. 5.- 4

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1578 a la ciudadana Olga Laura von Ziegler Rousse para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción

20 Oct.- No. 15.- 9

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1577 al ciudadano Héctor Hernández Ramos, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Guadalajara como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la agente aduanal Susana Martínez Vara López Portillo

6 Nov.- No. 4.- 20

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1576 al ciudadano Javier Yarza Rodríguez, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Ciudad Juárez como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal María Eugenia Yarza Rodríguez

3 Nov.- No. 1.- 28

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1579 a la ciudadana Marcela Francisca Barrera Rojas, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la agente aduanal Bertha María Rojas y Gavidia

11 Dic.- No. 9.- 36

Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales, Supervisores en Jefe y Gerentes de la misma Comisión

20 Feb.- No. 13.- 8

Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Gerente de Sanciones, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas

6 Nov.- No. 4.- 13

Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario

(Segunda Sección)

24 Dic.- No. 18.- 1

Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación del Programa del Seguro para Contingencias Climatológicas

24 Dic.- No. 18.- 8

Acuerdo por el que se adiciona una sexta bis a las Reglas para la Constitución e Incremento de las Reservas de Riesgos en Curso de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros

3 Jun.- No. 2.- 4

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

20 Feb.- No. 13.- 4

Acuerdo por el que se comunica periodo vacacional de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

15 Dic.- No. 11.- 2

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación

31 Dic.- No. 22.- 52

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2008, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios

7 Ene.- No. 4.- 10

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2008, de los recursos correspondientes a los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, del Ramo General 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios

17 Ene.- No. 12.- 14

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2008, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

(Segunda Sección)

22 Feb.- No. 15.- 12

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2008, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de infraestructura educativa básica y superior

24 Oct.- No. 19.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2009, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

19 Dic.- No. 15.- 12

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2008

30 Ene.- No. 21.- 48

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario mensual de la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 y la metodología utilizada para realizar dicha estimación

2 Dic.- No. 2.- 13

Acuerdo por el que se da a conocer la actualización de los anexos A, B, C, D, E y F de la Circular CONSAR 15-19, Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicada el 9 de julio de 2007, modificada y adicionada por la Circular CONSAR 15-20 publicada el 1 de agosto de 2007

19 Sep.- No. 14.- 21

Acuerdo por el que se da a conocer la actualización del Anexo H, denominado Índices accionarios de países miembros del Comité Técnico de IOSCO y de la Unión Europea, de la Circular CONSAR 15-19, Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicada el 9 de julio de 2007, modificada y adicionada por la Circular CONSAR 15-20, publicada el 1 de agosto de 2007

14 Jul.- No. 10.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de diciembre de 2007

30 Ene.- No. 21.- 28

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2008

29 Feb.- No. 20.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de febrero de 2008 y por el ajuste de participaciones del tercer cuatrimestre de 2007

(Segunda Sección)

28 Mar.- No. 22.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de marzo de 2008

30 Abr.- No. 22.- 16

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2008 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del primer trimestre de 2008

30 May.- No. 20.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de mayo de 2008

30 Jun.- No. 21.- 4

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2008, por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2008 y por el ajuste definitivo de participaciones del ejercicio de 2007

30 Jul.- No. 23.- 11

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de julio de 2008, y las participaciones del Fondo de Fiscalización del segundo trimestre de 2008

29 Ago.- No. 22.- 43

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de agosto de 2008

30 Sep.- No. 21.- 4

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de septiembre de 2008

30 Oct.- No. 23.- 14

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de octubre de 2008, por el ajuste de participaciones del segundo cuatrimestre de 2008 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del tercer trimestre de 2008

28 Nov.- No. 19.- 8

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de noviembre de 2008

30 Dic.- No. 21.- 4

Acuerdo por el que se dejan sin efectos diversos acuerdos delegatorios publicados el 27 de diciembre de 2002

5 Nov.- No. 3.- 60

Acuerdo por el que se delega en el Director General de Administración de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la facultad de contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, tratándose del supuesto a que se refiere la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

5 Nov.- No. 3.- 58

Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la facultad para autorizar las erogaciones de viáticos y pasajes tratándose de comisiones en el extranjero, que requieran efectuar los servidores públicos con nivel jerárquico inmediato inferior al del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5 Feb.- No. 2.- 3

Acuerdo por el que se delega en el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100 y 100 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

28 Oct.- No. 21.- 27



Acuerdo por el que se delega en el Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de representación legal de dicha Comisión en los procedimientos judiciales, administrativos y laborales en los que la misma sea parte o pueda resultar afectada, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 fracción I de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de representar a la Junta de Gobierno de la mencionada Comisión en los juicios de amparo en los que aquélla sea parte, de conformidad con el artículo 12 fracción XV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

5 Nov.- No. 3.- 59

Acuerdo por el que se delega en el Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100 y 100 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

11 Dic.- No. 9.- 35

Acuerdo por el que se determinan los capitales mínimos con que deberán contar los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio para el año 2008

(Cuarta Sección)

31 Mar.- No. 23.- 2

Acuerdo por el que se dispone el aumento de capital social del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y se reforma el artículo 7o. de su Reglamento Orgánico

6 Jun.- No. 5.- 21

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano

28 Mar.- No. 22.- 2

Acuerdo por el que se emiten las reglas, requisitos y los modelos de contratos para formalizar el otorgamiento de donativos

28 Ago.- No. 21.- 15

Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria

21 May.- No. 13.- 12

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño

31 Mar.- No. 23.- 4

Acuerdo por el que se expiden las normas generales para la desincorporación por fusión, de empresas de participación estatal mayoritaria

(Segunda Sección)

28 Mar.- No. 22.- 43

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

3 Jul.- No. 3.- 3

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Colima, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

3 Jul.- No. 3.- 9

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

(Segunda Sección)

14 May.- No. 8.- 1

4Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, y se suscribe el Anexo No. 1 de dicho Convenio

(Tercera Sección)

3 Mar.- No. 1.- 1

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guerrero y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

7 Feb.- No. 4.- 81

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

3 Abr.- No. 3.- 19

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

21 Feb.- No. 14.- 2

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de México, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

13 Mar.- No. 10.- 15

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

14 Mar.- No. 11.- 2

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

14 Mar.- No. 11.- 8

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

9 Jun.- No. 6.- 12

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

11 Abr.- No. 9.- 17

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

(Segunda Sección)

22 Feb.- No. 15.- 1

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

30 Abr.- No. 22.- 36

Acuerdo por el que se modifica la primera y vigésima primera de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro

22 Jul.- No. 16.- 4

Acuerdo por el que se modifican las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país, publicadas el 26 de julio de 1996 y modificadas mediante acuerdos publicados el 31 de diciembre de 1999 y 11 de julio de 2001

3 Jun.- No. 2.- 2

Acuerdo por el que se modifican los anexos K y L de la Circular CONSAR 15-19, Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

27 May.- No. 17.- 9

Acuerdo por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1573 al ciudadano Edgar Lorenzo Fernández Madrid, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Ensenada como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal María Magdalena Flores García

28 Jul.- No. 21.- 44

Acuerdo por el que se otorga la renovación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País

30 Dic.- No. 21.- 28

Acuerdo que autoriza el ajuste a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica

(Cuarta Sección)

31 Mar.- No. 23.- 1

Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica

7 Ene.- No. 4.- 7

Acuerdo que autoriza la reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y que establece y modifica disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica

20 Nov.- No. 13.- 21

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria publicado el 21 de mayo de 2008

18 Jul.- No. 14.- 4

Acuerdo que modifica las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional

10 Jul.- No. 8.- 2

Acuerdo que modifica las Reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicadas el 27 de marzo de 2008

12 Dic.- No. 10.- 3

Acuerdo que reforma las Reglas para la aplicación del artículo segundo, fracción II, de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado el 21 de diciembre de 2007, publicadas el 28 de marzo de 2008

12 Dic.- No. 10.- 4

Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de fianzas deben afectar por cada ramo

23 May.- No. 15.- 5

Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo

23 May.- No. 15.- 7

Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de mayo de 2008

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)

29 May.- No. 19.- 1

Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de mayo de 2008

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

30 May.- No. 20.- 1

Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 31 de julio de 2008

(Segunda Sección)

4 Ago.- No. 2.- 1

Anexos 4, 7 y 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de mayo de 2008

2 Jun.- No. 1.- 3

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de mayo de 2008

(Cuarta Sección)

(Continúa en la Quinta y Sexta Secciones)

30 May.- No. 20.- 1

Anexos 7 y 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 31 de julio de 2008

(Segunda Sección)

5 Ago.- No. 3.- 3

Anexo 15 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de junio de 2008

(Cuarta Sección)

(Continúa en la Quinta Sección)

2 Jul.- No. 2.- 1

Anexo 1-A de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 26 de diciembre de 2008

(Novena Sección)

31 Dic.- No. 22.- 28

Anexo 6 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 31 de diciembre de 2007

(Segunda Sección)

25 Ene.- No. 18.- 1

Anexo 14 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 26 de diciembre de 2008

(Octava Sección)

29 Dic.- No. 20.- 16

Anexo 16 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 31 de diciembre de 2007

(Tercera Sección)

28 Ene.- No. 19.- 1

Anexo 16-A de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 31 de diciembre de 2007

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera, Cuarta y Quinta Secciones)

8 Feb.- No. 5.- 1

Anexo 19 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 31 de diciembre de 2007

(Segunda Sección)

28 Ene.- No. 19.- 1

Anexos 1 y 7 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 15 de febrero de 2008

(Segunda Sección)

22 Feb.- No. 15.- 14

Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Guerrero y el Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez de dicha entidad federativa

21 Feb.- No. 14.- 11

Anexo No. 2 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal

(Segunda Sección)

5 Feb.- No. 2.- 1

Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche

11 Jun.- No. 8.- 12

Anexo No. 16 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila

8 Feb.- No. 5.- 26

Anexo No. 16 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de México

25 Abr.- No. 19.- 2

Anexo No. 16 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)  
22 Feb.- No. 15.- 10

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 5

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 9

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 13

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 17

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 21

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Colima

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 25

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chiapas

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 29

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 33

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Durango

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 37

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 41

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 45

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 49

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 53

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de México

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 57

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 61

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Morelos

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 65

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nayarit

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 69

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 73

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 77

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 81

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 85

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 89

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 93

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 97

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 101

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 105

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 109

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 113

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 117

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 121

Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)  
5 Feb.- No. 2.- 125

Anexos 1 y 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicadas el 30 de abril de 2008

(Segunda Sección)  
(Continúa en la Tercera Sección)  
12 May.- No. 6.- 1

Anexos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicadas el 30 de abril de 2008

(Segunda Sección)  
9 May.- No. 5.- 24

Anexos 27 y 28 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicadas el 30 de abril de 2008

15 May.- No. 9.- 5

Anexos 1, 13, 17 y 22 de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicada el 31 de julio de 2008

(Segunda Sección)  
4 Ago.- No. 2.- 57

Anexos 1, 5, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 17, 25 y 26 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 31 de diciembre de 2007

(Segunda Sección)  
9 Ene.- No. 6.- 1

Anexos 1, 4, 13, 21 y 22 de la Quinta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada el 31 de diciembre de 2007

(Segunda Sección)  
11 Ene.- No. 8.- 1

Anexos 1, 10, 21, 22 y 27 de la Sexta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada el 18 de marzo de 2008

25 Mar.- No. 19.- 2

Anexos 1, 10, 11, 14 y 22 de la Séptima Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada el 18 de abril de 2008

25 Abr.- No. 19.- 4

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo Administrativo 06 Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2008

7 Ene.- No. 4.- 43

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo Administrativo 06 Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2009

19 Dic.- No. 15.- 45

Calendarios de presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2009 de los ejecutores de gasto que se indican

12 Dic.- No. 10.- 41

Circular CONSAR 06-5, Reglas generales sobre publicidad que realicen las administradoras de fondos para el retiro

26 Jun.- No. 19.- 8

Circular CONSAR 07-16, Modificaciones y adiciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores

15 Abr.- No. 11.- 11

Circular CONSAR 14-14, Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

17 Abr.- No. 13.- 4

Circular CONSAR 14-15, Reglas Generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

21 Ago.- No. 16.- 12

Circular CONSAR 15-21, Modificaciones a las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

28 Oct.- No. 21.- 68

Circular CONSAR 19-8, Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

(Segunda Sección)  
Continúa en la Tercera,  
Cuarta, Quinta y Sexta Secciones)  
18 Ago.- No. 13.- 1

Circular CONSAR 22-15, modificaciones a las reglas sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

11 Nov.- No. 7.- 9

Circular CONSAR 28-17, Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores

11 Mar.- No. 8.- 36

Circular CONSAR 28-18, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores

(Segunda Sección)  
28 May.- No. 18.- 1

Circular CONSAR 28-19 modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores

4 Nov.- No. 2.- 9

Circular CONSAR 28-20, modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores

11 Nov.- No. 7.- 10

Circular CONSAR 31-9 Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores

20 Mar.- No. 16.- 2

Circular CONSAR 45-5, Adición a las reglas para la recomposición de cartera de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

28 Oct.- No. 21.- 71

Circular CONSAR 56-6, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales para la operación de notas y otros valores adquiridos por las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

10 Oct.- No. 8.- 3

Circular CONSAR 57-2, Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre la administración de fondos de previsión social a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 17.- 3

Circular CONSAR 61-6, Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre la administración de cuentas individuales de los trabajadores ISSSTE a las que deberán sujetarse el PENSIONISSSTE, las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

28 Ene.- No. 19.- 29

Circular CONSAR 69-3, modificación a las Reglas generales relativas a los procedimientos y mecanismos para elegir sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

(Segunda Sección)

26 Dic.- No. 19.- 127

Circular CONSAR 70-2 Adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, el PENSIONISSSTE y las administradoras de fondos para el retiro, para la apertura de las cuentas individuales de los trabajadores sujetos al régimen de seguridad social previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

1 Ago.- No. 1.- 9

Circular CONSAR 70-3, modificación a las reglas generales a las que deberán sujetarse las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, el PENSIONISSSTE y las administradoras de fondos para el retiro, para la apertura de las cuentas individuales de los trabajadores sujetos al régimen de seguridad social previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

25 Nov.- No. 16.- 11

Circular CONSAR 72-1, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la asignación de cuentas individuales

10 Jul.- No. 8.- 4

Circular CONSAR 72-2, modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la asignación de cuentas individuales

2 Oct.- No. 2.- 3

Circular CONSAR 72-3, Modificaciones a las Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la asignación de cuentas individuales

10 Oct.- No. 8.- 5

Circular CONSAR 72-4, modificaciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la asignación de cuentas individuales

11 Nov.- No. 7.- 11

Circular CONSAR 73-1, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la elaboración y envío del estado de cuenta a los trabajadores

1 Jul.- No. 1.- 29

Circular F-3.1 por la que se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las disposiciones de carácter general respecto de la forma y términos en que deberán rendirse informes y pruebas relativas a las operaciones de reafianzamiento

13 Ago.- No. 10.- 21

Circular F-6.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3 Beneficios a los Empleados

2 Abr.- No. 2.- 10

Circular F-8.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, el criterio contable y de valuación de las disponibilidades e inversiones temporales

(Novena Sección)

29 Dic.- No. 20.- 1

Circular F-10.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido

(Segunda Sección)

10 Nov.- No. 6.- 1

Circular F-10.1.3 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido

12 Mar.- No. 9.- 21

Circular F-11.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las Reglas de Agrupación para elaborar sus estados financieros

7 Mar.- No. 6.- 10

Circular F-13.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas las disposiciones de carácter general para la entrega de Informes del Contralor Normativo

11 Sep.- No. 9.- 2

Circular F-18.8, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2009

16 Dic.- No. 12.- 2

Circular F-18.9, mediante la cual se comunica a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el periodo vacacional del personal de dicha Comisión

16 Dic.- No. 12.- 3

Circular F-19.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas los efectos de la inflación en su información financiera

29 May.- No. 19.- 2

Circular F-19.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, la aplicación de la Norma de Información Financiera D-4 Impuestos a la Utilidad

7 Abr.- No. 5.- 10

Circular S-2.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros y a las personas morales, las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 41, fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros

22 Ene.- No. 15.- 2

Circular S-2.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros y a las personas morales, las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 41 fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros

18 Jun.- No. 13.- 40

Circular S-8.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la forma y términos para el registro de productos de seguros

22 Ene.- No. 15.- 4

Circular S-8.4 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros, el modelo de contrato de adhesión del producto básico estandarizado de la cobertura de fallecimiento, en la operación de vida

(Novena Sección)

29 Dic.- No. 20.- 8

Circular S-8.5 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros, el modelo de contrato de adhesión del producto básico estandarizado de la cobertura de accidentes personales, en la operación de accidentes y enfermedades

(Novena Sección)

29 Dic.- No. 20.- 21

Circular S-8.6 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros, el modelo de contrato de adhesión del producto básico estandarizado de la cobertura de gastos médicos, en la operación de accidentes y enfermedades

(Novena Sección)

29 Dic.- No. 20.- 37

Circular S-8.7 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros especializadas en salud, el modelo de contrato de adhesión del producto básico estandarizado de la cobertura de salud, en la operación de accidentes y enfermedades

(Novena Sección)

29 Dic.- No. 20.- 59



Circular S-8.8 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros especializadas en salud, el modelo de contrato de adhesión del producto básico estandarizado de la cobertura de salud dental, en la operación de accidentes y enfermedades

(Novena Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 76

Circular S-8.9 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros, el modelo de contrato de adhesión del producto básico estandarizado de la cobertura de responsabilidad civil, en el ramo de automóviles

(Novena Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 91

Circular S-9.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros el establecimiento del Informe Periódico de Reaseguro

13 May.- No. 7.- 73

Circular S-9.2 por la que se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las disposiciones de carácter general respecto de la forma y términos en que deberán rendirse informes y pruebas relativas a las operaciones de reaseguro

13 Ago.- No. 10.- 25

Circular S-9.5.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e intermediarios de reaseguro, las agencias calificadoras internacionales y las calificaciones mínimas para efectos del Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País

23 Jul.- No. 17.- 3

Circular S-9.5.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e intermediarios de reaseguro, las agencias calificadoras internacionales y las calificaciones mínimas para efectos del Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País

(Novena Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 102

Circular S-10.10 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la forma y términos en que deberán presentar la información de la valuación, constitución e incremento de las Reservas Técnicas Especiales

24 Oct.- No. 19.- 5

Circular S-10.5 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3 Beneficios a los Empleados

2 Abr.- No. 2.- 10

Circular S-13.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros autorizadas para operar el ramo de crédito a la vivienda, la forma y términos para la entrega de la carta a que hace referencia la Vigésima Primera Bis-1 de las Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros

2 Abr.- No. 2.- 11

Circular S-16.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido

(Segunda Sección)  
3 Nov.- No. 1.- 1

Circular S-16.1.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido

12 Mar.- No. 9.- 39

Circular S-16.1.3 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, el criterio contable y de valuación de las disponibilidades e inversiones temporales

(Novena Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 105

Circular S-18.3 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las Reglas de Agrupación para elaborar sus estados financieros

7 Mar.- No. 6.- 21

Circular S-20.2 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los lineamientos para la Recepción del Flujo de Información Estadística

25 Feb.- No. 16.- 8

Circular S-20.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros los lineamientos para la recepción del Flujo de Información Estadística

21 Nov.- No. 14.- 3

Circular S-20.2.1.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de vida, la nueva estructura del Sistema Estadístico de los Seguros de Vida Individual y la forma y términos para su entrega

27 Oct.- No. 20.- 42

Circular S-20.2.1.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de vida, la nueva estructura del Sistema Estadístico de los Seguros de Vida Grupo y la forma y términos para su entrega

27 Oct.- No. 20.- 58

Circular S-20.2.10 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de crédito, la nueva estructura del Sistema Estadístico del Ramo de Crédito, y la forma y términos para su entrega

8 Sep.- No. 6.- 14

Circular S-20.2.13 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de responsabilidad civil, la nueva estructura del Sistema Estadístico del Ramo de Responsabilidad Civil, y la forma y términos para su entrega

12 Sep.- No. 10.- 3

Circular S-20.2.14 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros la forma y términos para la entrega de información estadística por operación, ramo o seguro

21 Nov.- No. 14.- 5

Circular S-20.2.15 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de terremoto y otros riesgos catastróficos, la estructura del Sistema Estadístico del Seguro de Riesgos Hidrometeorológicos y la forma y términos para su entrega

(Novena Sección)

29 Dic.- No. 20.- 114

Circular S-20.2.2.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de automóviles, la nueva estructura del Sistema Estadístico del Ramo de Automóviles de Póliza Individual, y la forma y términos para su entrega

8 Sep.- No. 6.- 2

Circular S-20.2.2.2 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de automóviles, la nueva estructura del Sistema Estadístico del Ramo de Automóviles de Póliza Flotilla, y la forma y términos para su entrega

11 Sep.- No. 9.- 10

Circular S-20.2.3.1.1 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de accidentes y enfermedades, la nueva estructura del Sistema Estadístico para el Ramo de Accidentes Personales Individual de la Operación de Accidentes y Enfermedades y la forma y términos para su entrega

28 Oct.- No. 21.- 29

Circular S-20.2.3.1.2 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de accidentes y enfermedades, la nueva estructura del Sistema Estadístico para el Ramo de Accidentes Personales Grupo de la Operación de Accidentes y Enfermedades y la forma y términos para su entrega

24 Oct.- No. 19.- 11

Circular S-20.2.3.2.1 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de accidentes y enfermedades, la nueva estructura del Sistema Estadístico para el Ramo de Gastos Médicos Individual de la Operación de Accidentes y Enfermedades y la forma y términos para su entrega

28 Oct.- No. 21.- 42

Circular S-20.2.3.2.2 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de accidentes y enfermedades, la nueva estructura del Sistema Estadístico para el Ramo de Gastos Médicos Grupo de la Operación de Accidentes y Enfermedades y la forma y términos para su entrega

28 Oct.- No. 21.- 55

Circular S-20.2.4 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de terremoto y otros riesgos catastróficos, la nueva estructura del Sistema Estadístico del Seguro de Terremoto y Erupción Volcánica y la forma y términos para su entrega

(Segunda Sección)

31 Oct.- No. 24.- 1

Circular S-20.2.5 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de incendio, la nueva estructura del Sistema Estadístico del Ramo de Incendio y la forma y términos para su entrega

(Segunda Sección)

1 Sep.- No. 1.- 1

Circular S-20.2.6 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica del Ramo de Diversos de la operación de daños, la nueva estructura del Sistema Estadístico del Subramo de Diversos Misceláneos, la forma y términos para su entrega

(Segunda Sección)

6 Oct.- No. 4.- 1

Circular S-20.2.6.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de diversos, la nueva estructura del Sistema Estadístico de los Seguros de Diversos Técnicos Construcción y Montaje, y la forma y términos para su entrega

3 Sep.- No. 3.- 17

Circular S-20.2.6.2 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de diversos, la nueva estructura del Sistema Estadístico de los Seguros de Diversos Técnicos Calderas, Equipo electrónico, Equipo de contratistas y Rotura de maquinaria, y la forma y términos para su entrega

(Segunda Sección)

5 Sep.- No. 5.- 4

Circular S-20.2.7 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de marítimo y transporte, la estructura del Sistema Estadístico del Seguro de Transporte de Mercancías y la forma y términos para su entrega

24 Nov.- No. 15.- 6

Circular S-20.2.8 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo agrícola y de animales, la nueva estructura del Sistema Estadístico del Ramo de Agrícola y de Animales y la forma y términos para su entrega

18 Dic.- No. 14.- 8

Circular S-20.2.9 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de marítimo y transportes, la estructura del Sistema Estadístico del Seguro de Cascos Embarcaciones y la forma y términos para su entrega

18 Dic.- No. 14.- 71

Circular S-20.7 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la forma y términos de la entrega del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

2 Abr.- No. 2.- 12

Circular S-20.7 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros la forma y términos para la entrega del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

21 Nov.- No. 14.- 9

Circular S-20.9 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros las disposiciones de carácter general para la entrega de Informes del Contralor Normativo

11 Sep.- No. 9.- 6

Circular S-21.11, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2009

16 Dic.- No. 12.- 3

Circular S-21.12, mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, agentes de seguros, intermediarios de reaseguro y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el periodo vacacional del personal de dicha Comisión

16 Dic.- No. 12.- 4

Circular S-22.5 mediante la cual se comunica a las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, la nueva estructura del Sistema Estadístico para los Seguros de Pensiones, derivados de las leyes de seguridad social y la forma y términos para su entrega

(Segunda Sección)

29 Oct.- No. 22.- 1

Circular S- 23.1 mediante la cual se informa a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los efectos de la inflación en su información financiera

29 May.- No. 19.- 19

Circular S-23.3 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la aplicación de la Norma de Información Financiera D-4 Impuestos a la Utilidad

7 Abr.- No. 5.- 11

Circular S-24.2 mediante la cual se comunica a las instituciones de seguros autorizadas para la práctica del ramo de salud, la nueva estructura del Sistema Estadístico para los Seguros de Salud y la forma y términos para su entrega

(Segunda Sección)

31 Oct.- No. 24.- 70

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)

3 Dic.- No. 3.- 1

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)

3 Dic.- No. 3.- 19

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de México

10 Dic.- No. 8.- 3

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán

10 Dic.- No. 8.- 21

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nayarit

(Segunda Sección)

4 Dic.- No. 4.- 1

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro

(Segunda Sección)

4 Dic.- No. 4.- 19

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa

11 Dic.- No. 9.- 10

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco

12 Dic.- No. 10.- 6

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas

12 Dic.- No. 10.- 23

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 7

Convenio para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato

(Segunda Sección)

3 Ene.- No. 2.- 3

Convenio para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Nicolás Romero, Edo. de Méx.

11 Feb.- No. 6.- 19

Convenio para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de El Marqués, Querétaro

15 Feb.- No. 10.- 3

Convenio para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Celaya, Gto.

19 Feb.- No. 12.- 12

Convenio para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora

27 Feb.- No. 18.- 7

Convenio para el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal del ejercicio presupuestal y de transparencia, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora

2 May.- No. 1.- 25

Convenio para el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, del ejercicio presupuestal y de transparencia, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Universidad Autónoma de Baja California Sur

19 Feb.- No. 12.- 7

Convenio para el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, del ejercicio presupuestal y de transparencia, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas

19 Feb.- No. 12.- 9

Convenio para el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, del ejercicio presupuestal y de transparencia, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el organismo descentralizado denominado Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, San Luis Potosí

27 Feb.- No. 18.- 12

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Colima, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos a que hacen referencia los artículos 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007

(Segunda Sección)

3 Ene.- No. 2.- 1

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos a que hacen referencia los artículos 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007

11 Abr.- No. 9.- 23

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos a que hacen referencia los artículos 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007

21 Feb.- No. 14.- 8

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos a que hacen referencia los artículos 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007

(Segunda Sección)

22 Feb.- No. 15.- 7

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Zacatecas, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos a que hacen referencia los artículos 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007

13 May.- No. 7.- 69

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

17 Sep.- No. 12.- 6

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

25 Ago.- No. 18.- 18

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Colima, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

26 Ago.- No. 19.- 5

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chihuahua, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

26 Ago.- No. 19.- 7

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

9 Oct.- No. 7.- 4

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guerrero, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

20 Oct.- No. 15.- 7

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de México, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

18 Nov.- No. 11.- 17

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Morelos, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

10 Sep.- No. 8.- 2

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán de Ocampo, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

18 Sep.- No. 13.- 3

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nayarit, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

25 Ago.- No. 18.- 20

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nuevo León, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

18 Sep.- No. 13.- 5

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Oaxaca, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

21 Ago.- No. 16.- 8

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

25 Ago.- No. 18.- 22

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

10 Sep.- No. 8.- 4

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

10 Sep.- No. 8.- 7

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

21 Ago.- No. 16.- 10

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

9 Oct.- No. 7.- 6

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

27 Oct.- No. 20.- 40

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 1

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

22 Dic.- No. 16.- 2

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

9 Oct.- No. 7.- 9

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Zacatecas, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

10 Nov.- No. 6.- 32

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Sinaloa y el Municipio de Mazatlán de dicha entidad federativa

18 Nov.- No. 11.- 20

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Ayuntamiento del Municipio de Veracruz de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 3

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Aguascalientes y el Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga de dicha entidad federativa, relativo a la entrega de los recursos obtenidos por el acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas derivado del artículo 288-G de la Ley Federal de Derechos

5 Dic.- No. 5.- 7

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de San Luis Potosí y el Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, relativo a la entrega de los recursos obtenidos por el acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas derivado del artículo 288-G de la Ley Federal de Derechos

11 Dic.- No. 9.- 6

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Tampico de dicha entidad federativa, relativo a la entrega de los recursos obtenidos por el acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas derivado del artículo 288-G de la Ley Federal de Derechos

5 Dic.- No. 5.- 10

Criterios para incluir las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

4 Sep.- No. 4.- 20

Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007

15 Feb.- No. 10.- 8

Declaratoria de Terminación del Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Veracruz y el Municipio de Martínez de la Torre, de dicha entidad federativa, publicado el 12 de febrero de 1998

1 Jul.- No. 1.- 27

Decreto por el que se adiciona el artículo 39, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros

20 Jun.- No. 15.- 3

Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

13 Nov.- No. 9.- 6

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012

25 Jun.- No. 18.- 2

Decreto por el que se establece el programa para la creación de empleo en zonas marginadas

4 Mar.- No. 2.- 10

Decreto por el que se exime parcialmente del pago de las cuotas patronales a que se refiere la Ley del Seguro Social

4 Mar.- No. 2.- 7

Decreto por el que se exime temporalmente del pago del derecho establecido en el artículo 80., fracción IX, de la Ley Federal de Derechos

30 Jun.- No. 21.- 3

Decreto por el que se expide la Ley de Uniones de Crédito y se adiciona y reforma la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

20 Ago.- No. 15.- 9

Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

(Segunda Sección)

16 Abr.- No. 12.- 1

Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

31 Dic.- No. 22.- 36

Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado el 30 de octubre de 2003

4 Mar.- No. 2.- 8

Decreto por el que se modifican los diversos por los que se otorgan beneficios fiscales publicados el 8 de diciembre de 2005, el 28 de noviembre de 2006 y el 5 de noviembre de 2007

27 Feb.- No. 18.- 3

Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura

7 Feb.- No. 4.- 77

Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Unica a los contribuyentes que se indican

4 Mar.- No. 2.- 5

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos

5 Dic.- No. 5.- 3

Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento

30 Dic.- No. 21.- 3

Decreto por el que se reforma el artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación

20 Jun.- No. 15.- 4

Decreto por el que se reforma el diverso que exime temporalmente del pago del derecho establecido en el artículo 80., fracción IX, de la Ley Federal de Derechos, publicado el 30 de junio de 2008

30 Sep.- No. 21.- 3

Decreto por el que se reforma la tarifa del artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos

1 Abr.- No. 1.- 2

Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y deroga el artículo noveno transitorio del Decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, publicado el 11 de octubre de 2001

20 Ago.- No. 15.- 50

Decreto por el que se reforman los diversos por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, y por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora, publicados el 22 de agosto de 2005 y 26 de abril de 2006, respectivamente

1 Feb.- No. 1.- 61



Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal de la Federación y a la Ley de Instituciones de Crédito

1 Jul.- No. 1.- 24

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos

13 Nov.- No. 9.- 26

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley de Coordinación Fiscal

31 Dic.- No. 22.- 50

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

1 Feb.- No. 1.- 4

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia

1 Feb.- No. 1.- 47

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito

6 Feb.- No. 3.- 36

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

5 Jun.- No. 4.- 4

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

13 Nov.- No. 9.- 10

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

1 Sep.- No. 1.- 24

Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2008

4 Dic.- No. 4.- 6

Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor

11 Dic.- No. 9.- 32

Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, aplicables al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en su carácter de Administrador del Fondo de la Vivienda a que se refiere el artículo 167 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

16 Ene.- No. 11.- 2

Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2009 en los que las Administradoras de Fondos para el Retiro, instituciones públicas que realicen funciones similares, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

(Segunda Sección)

26 Dic.- No. 19.- 124

Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2009, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

(Segunda Sección)

26 Dic.- No. 19.- 125

Extracto de la Declaración de extinción del derecho de ejercer la patente de agente aduanal de quien en vida llevó el nombre de Praxedis Ramón Solís Gutiérrez

(Segunda Sección)

28 Ene.- No. 19.- 50

Extracto de la declaración de extinción del derecho de ejercer la patente de agente aduanal de quien en vida llevó el nombre de Juan Ramón Zaragoza Ambrosí

24 Jul.- No. 18.- 5

Extracto de la declaración de extinción del derecho de ejercer la patente de agente aduanal de quien en vida llevó el nombre de Ramiro Antonio Martínez Martínez

24 Jul.- No. 18.- 6

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 328, otorgada a favor del ciudadano Julio Renán Escalante Tur

27 May.- No. 17.- 8

Extracto de la resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 644 y autorización 3703, otorgadas a favor del ciudadano Raúl Manuel Gómez Peña

19 May.- No. 11.- 17

Extracto de la resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1171 y autorización 3528, otorgadas a favor del ciudadano Alejandro Ruíz Huarte

3 Jun.- No. 2.- 7

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 808 y autorización 3226, otorgadas a favor del C. José Roberto González Gómez

25 Jul.- No. 19.- 2

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1179 otorgada a favor del C. Carlos Héctor Linares Enríquez

25 Jul.- No. 19.- 3

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1296 y autorización 3718, otorgadas a favor del C. Carlos Andrade Olvera

25 Jul.- No. 19.- 3

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 0995 y autorización 3111, otorgadas a favor del C. Daniel Amado Solís Rodríguez

24 Jul.- No. 18.- 4

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 608 y autorización 3326, otorgadas a favor del C. Manuel Mendoza Horta

24 Jul.- No. 18.- 5

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 908 y autorización 3023, otorgadas a favor del C. Adrián Adriano Vergara

28 Ago.- No. 21.- 37

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 0878, otorgada a favor del C. Francisco Ever Garza Martínez

28 Ago.- No. 21.- 37

Extracto del Acuerdo de Extinción de quien en vida llevó el nombre de Fernando Mata Cota

25 Jul.- No. 19.- 2

Fe de errata al Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria publicado el 21 de mayo de 2008, publicado el 18 de julio de 2008

31 Jul.- No. 24.- 36

Fe de errata al Decreto por el que se reforman los diversos por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, y por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora, publicados el 22 de agosto de 2005 y 26 de abril de 2006, respectivamente, publicado el 1 de febrero de 2008

5 Feb.- No. 2.- 3

Fe de erratas a la Resolución por la que se modifican las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular y organismos de integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicada el 11 de agosto de 2008

15 Sep.- No. 11.- 7

Informe sobre el monto erogado por concepto del estímulo fiscal previsto en el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2007

(Tercera Sección)

3 Mar.- No. 1.- 7

Informe sobre el monto erogado por concepto del estímulo fiscal previsto en el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2007

5 Mar.- No. 4.- 18

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009

10 Nov.- No. 6.- 5

Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público

24 Dic.- No. 18.- 3

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

21 Ene.- No. 14.- 12

Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión

18 Mar.- No. 14.- 33

Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal

18 Mar.- No. 14.- 38

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas

25 Feb.- No. 16.- 3

Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión

18 Mar.- No. 14.- 25

Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión

18 Mar.- No. 14.- 42

Lineamientos para la solicitud, transferencia y aplicación de los recursos correspondientes con cargo al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados

27 Ago.- No. 20.- 13

Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal celebren y registren como inversión los contratos de arrendamiento financiero

28 Nov.- No. 19.- 54

Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

18 Mar.- No. 14.- 28

Modificaciones a las Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2008 en los que las administradoras de fondos para el retiro, PENSIONISSSTE, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

28 Abr.- No. 20.- 6

Normas de aplicación del Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario derivadas de las Reglas de Operación de los programas vinculados al Seguro Agropecuario

18 Jun.- No. 13.- 12

Normas de Aplicación del Programa del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario derivadas de las Reglas de Operación de los programas vinculados al Seguro Agropecuario

(Cuarta Sección)

31 Mar.- No. 23.- 4

Nota Aclaratoria a la Circular CONSAR 56-6, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales para la operación de notas y otros valores adquiridos por las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicada el 10 de octubre de 2008

17 Oct.- No. 14.- 8

Oficio Circular 309-A 0035/2008 mediante el cual se les informa a los oficiales mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal el método aplicable para la valuación de inventarios

5 Mar.- No. 4.- 22

Oficio Circular mediante el cual se informa de la sustitución, designación y domicilios de los apoderados de diversas instituciones de fianzas, en diferentes regiones competencia de las salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

18 Jun.- No. 13.- 42

Oficio Circular mediante el cual se informa de la sustitución, designación y domicilios de los apoderados de diversas instituciones de fianzas, en diferentes regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

9 Oct.- No. 7.- 13

Oficio Circular número 366-IV-A-1893/07, mediante el cual se informa de la sustitución, designación y domicilios, respecto de los apoderados de diversas instituciones de fianzas, en diferentes regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

15 Ene.- No. 10.- 11

Oficio Circular número UBVA/DGABV/215/2008, mediante el cual se hace del conocimiento de los almacenes generales de depósito, organizaciones auxiliares del crédito, que se deja sin efectos cualquier comunicado, oficio o documento, sea cual fuere su naturaleza, emitido por esta dependencia, en el que se establezca obligación alguna de exhibir a esta Secretaría de manera periódica la información financiera de dichas entidades

29 Jul.- No. 22.- 16

Oficio Circular número UBVA/DGABV/216/2008, mediante el cual se hace del conocimiento de las arrendadoras financieras, organizaciones auxiliares del crédito, que se deja sin efectos cualquier comunicado, oficio o documento, sea cual fuere su naturaleza, emitido por esta dependencia, en el que se establezca obligación alguna de exhibir a esta Secretaría de manera periódica la información financiera de dichas entidades

29 Jul.- No. 22.- 16

Oficio Circular número UBVA/DGABV/217/2008, mediante el cual se hace del conocimiento de las empresas de factoraje financiero, organizaciones auxiliares del crédito, que se deja sin efectos cualquier comunicado, oficio o documento, sea cual fuere su naturaleza, emitido por esta dependencia, en el que se establezca obligación alguna de exhibir a esta Secretaría de manera periódica la información financiera de dichas entidades

29 Jul.- No. 22.- 17

Oficio Circular número UBVA/DGABV/218/2008, mediante el cual se hace del conocimiento de las casas de cambio, actividad auxiliar del crédito, que se deja sin efectos cualquier comunicado, oficio o documento, sea cual fuere su naturaleza, emitido por esta dependencia, en el que se establezca obligación alguna de exhibir a esta Secretaría de manera periódica la información financiera de dichas entidades

29 Jul.- No. 22.- 18

Oficio Circular por el que se dan a conocer las disposiciones a que se refiere el primer párrafo del artículo décimo primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, por las que se determinan los manuales, formato y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir el inventario actualizado de los bienes con que cuenten, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(Segunda Sección)  
28 Ene.- No. 19.- 56

Oficio Circular que establece adiciones al acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal

1 Feb.- No. 1.- 63

Oficio mediante el cual modifican los artículos primero, segundo y tercero y se adicionan los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la autorización otorgada a Almacenedora México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito

(Segunda Sección)  
25 Jun.- No. 18.- 124

Oficio mediante el cual se autoriza a Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V., la separación de Asecam, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada

10 Jun.- No. 7.- 7

Oficio mediante el cual se autoriza la organización y operación de la sociedad denominada Masari, Casa de Bolsa, S.A.

25 Ene.- No. 18.- 40

Oficio mediante el cual se modifica el artículo tercero, base II de la autorización otorgada a MetLife México, S.A., por aumento de su capital social

6 Nov.- No. 4.- 19

Oficio mediante el cual se modifica el artículo tercero, base II, inciso a) de la autorización otorgada a Primero Fianzas, S.A. de C.V., por aumento de su capital mínimo fijo, sin derecho a retiro

23 Oct.- No. 18.- 69

Oficio mediante el cual se modifica el inciso a) de la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a la sociedad denominada Amedex, S.A. de C.V., por aumento de su capital social mínimo fijo

13 Oct.- No. 9.- 46

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Almacenes Generales de Depósito del Yaqui, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, a efecto de contemplar el más reciente aumento de su capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado

14 Oct.- No. 10.- 12

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Argo Almacenedora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, a efecto de contemplar el más reciente aumento de su capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado

(Tercera Sección)  
7 Jul.- No. 5.- 7

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Bupa México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., por aumento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro

1 Dic.- No. 1.- 2

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a la entidad financiera del exterior denominada Banco Mercantil C.A.S.A.C.A., para establecer una oficina de representación en México, a efecto de contemplar el cambio de su denominación a la de Mercantil, C.A., Banco Universal

3 Oct.- No. 3.- 11

Oficio mediante el cual se modifican el proemio, así como los artículos primero y tercero, base I de la autorización otorgada a Amedex, S.A. de C.V., ahora Bupa México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Bupa Insurance Company, de Florida, Estados Unidos de América

6 Nov.- No. 4.- 16

Oficio mediante el cual se modifican los artículos segundo y tercero, base II de la autorización otorgada a MetLife México, S.A., por haber suprimido de la operación de vida, el manejo de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social y reducir su capital social

6 Nov.- No. 4.- 19

Oficio mediante el cual se otorga autorización a AIG United Guaranty México, S.A., para organizarse y funcionar como institución de seguros filial especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de crédito a la vivienda

(Segunda Sección)

6 Oct.- No. 4.- 76

Oficio mediante el cual se otorga autorización a FM Global de México, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Factory Mutual Insurance Company, institución financiera del exterior, de Rhode Island, Estados Unidos de América

31 Jul.- No. 24.- 35

Oficio mediante el cual se otorga autorización a Insignia Life, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros en la operación de vida

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 26

Oficio mediante el cual se otorga autorización a LandAmerica Title Insurance Company of Mexico, S.A., para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Lawyers Title Insurance Corporation, institución financiera del exterior, de Omaha, Nebraska, Estados Unidos de América, a través de LandAmerica International Holding Company, sociedad relacionada, de Virginia, Estados Unidos de América

13 Jun.- No. 10.- 4

Oficio mediante el cual se otorga autorización para la organización y operación de la casa de bolsa a denominarse GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

14 Ene.- No. 9.- 9

Oficio mediante el cual se revoca a la autorización otorgada a Unión de Crédito Agropecuaria, Comercial e Industrial de Atlacomulco, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

5 Nov.- No. 3.- 62

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Actuarios y Asociados Agente de Seguros, S.A. de C.V., para ejercer la actividad de agente de seguros persona moral

22 Dic.- No. 16.- 4

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

17 Ene.- No. 12.- 18

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Industrial del Estado de México, S.A. de C.V.

1 Feb.- No. 1.- 68

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito del Golfo, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

(Tercera Sección)

3 Mar.- No. 1.- 36

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Mixta de San Luis Potosí, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

7 Abr.- No. 5.- 6

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Agropecuaria, Comercial e Industrial del Noroeste de Durango, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

17 Jun.- No. 12.- 2

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Comercial de Querétaro, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 17.- 1

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Agropecuaria, Comercial e Industrial del Estado de Morelos, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

30 Jun.- No. 21.- 24

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Impulsa, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

28 Jul.- No. 21.- 30

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Servicios Financieros Corporativos, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

28 Jul.- No. 21.- 33

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito de Constructores y de Servicios de Yucatán, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

28 Jul.- No. 21.- 38

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Agropecuaria, Industrial y Comercial del Sur del Estado de Yucatán, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

28 Jul.- No. 21.- 41

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión Regional de Crédito Ganadero de Durango, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

18 Nov.- No. 11.- 24

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Mixta de la Cuenca del Papaloapan, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

19 Dic.- No. 15.- 47

Oficio mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Ejidal del Yaqui y Mayo, S.A. de C.V. para operar como unión de crédito

(Segunda Sección)

25 Jun.- No. 18.- 125

Oficio por el que se establecen los procedimientos para el dictamen, notificación o la constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos

7 May.- No. 3.- 7

Oficio por el que se otorga autorización a Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de crédito a la vivienda

1 Jul.- No. 1.- 25

Oficio por el que se revoca la autorización para operar como unión de crédito, otorgada a Unión de Crédito Jiménez, S.A. de C.V.

9 Jul.- No. 7.- 4

Oficio UBVA/021/2008 y su Anexo, por el que se dan a conocer, como facilidad administrativa, a los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, casas de cambio, empresas de factoraje financiero, inmobiliarias, organismos de integración, sociedades de ahorro y préstamo, sociedades de inversión, sociedades financieras de objeto limitado, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, sociedades controladoras de grupos financieros, bolsas de futuros y opciones, bolsas de valores, cámaras de compensación, contrapartes centrales e instituciones para el depósito de valores, como entidades cuya competencia corresponde a la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, las cuotas anual y mensual que deberán pagar por concepto de los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, correspondientes al ejercicio fiscal de 2008

8 Abr.- No. 6.- 7

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009

(Tercera Sección)

28 Nov.- No. 19.- 1

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2008

(Segunda Sección)

22 Ago.- No. 17.- 1

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, y sus anexos 1, 1-A, 7, 10 y 11

27 Jun.- No. 20.- 2

Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008

31 Jul.- No. 24.- 30

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012

(Continúa en la

Segunda Sección)

25 Jun.- No. 18.- 3

Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007

2 Abr.- No. 2.- 5

Reglamento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

15 Jul.- No. 11.- 5

Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

21 Jul.- No. 15.- 4

Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo

20 Jun.- No. 15.- 5

Reglas de carácter general a que deberán sujetarse las sociedades de ahorro y préstamo, en la negociación de los títulos o valores de su cartera crediticia

6 Jun.- No. 5.- 22

Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008

(Quinta Sección)

(Continúa en la Sexta y

Séptima Secciones)

30 Abr.- No. 22.- 1

Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural

24 Dic.- No. 18.- 15

Reglas de Operación de los programas que canalizan apoyos para el fomento financiero y tecnológico a los sectores agropecuario, forestal y pesquero a través de los fideicomisos integrantes del Sistema FIRA (Primera modificación 2008)

(Tercera Sección)

7 Jul.- No. 5.- 9

Reglas de Operación de los Programas que canalizan apoyos para el fomento financiero y tecnológico al Sector Rural y Pesquero a través de los fideicomisos que integran FIRA (Segunda Modificación)

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 34

Reglas de Operación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos

14 Ene.- No. 9.- 7

Reglas de Operación del Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas

21 Feb.- No. 14.- 19

Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 1

Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal a los gastos e inversiones en investigación y desarrollo de tecnología y funcionamiento del Comité Interinstitucional que aplica dicho estímulo

1 Sep.- No. 1.- 26

Reglas para la aplicación del artículo segundo, fracción II, de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado el 21 de diciembre de 2007

(Segunda Sección)

28 Mar.- No. 22.- 47

Reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal

27 Mar.- No. 21.- 30

Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento

15 Ago.- No. 12.- 3

Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

9 Oct.- No. 7.- 19

Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2008

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 1

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas, entre otras operaciones previstas en la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

9 Dic.- No. 7.- 21

Resolución mediante la cual se autoriza a American Express Bank Ltd., el cierre de su oficina de representación en México y, en consecuencia, se revoca la autorización otorgada para el establecimiento de dicha oficina

12 Nov.- No. 8.- 2

Resolución mediante la cual se autoriza a Commerzbank Aktiengesellschaft el cierre de su oficina de representación en México y, en consecuencia, se revoca la autorización que le fue otorgada

30 Ene.- No. 21.- 57

Resolución mediante la cual se autoriza a Ixe Grupo Financiero, S.A.B. de C.V., la incorporación de la institución de banca múltiple que en su caso se autorice organizar y operar bajo la denominación Banco Mexicano de Consumo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, al Grupo Financiero controlado por dicha sociedad controladora

13 Nov.- No. 9.- 36

Resolución mediante la cual se autoriza a la entidad financiera del exterior denominada Banco General, S.A., el establecimiento de una oficina de representación en la Ciudad de México, Distrito Federal

21 Feb.- No. 14.- 23

Resolución mediante la cual se autoriza a la entidad financiera del exterior denominada Amegy Bank National Association, para establecer una oficina de representación en México

(Segunda Sección)

20 May.- No. 12.- 1

Resolución mediante la cual se autoriza a la entidad financiera del exterior denominada Israel Discount Bank of New York, para establecer una oficina de representación en la Ciudad de México, Distrito Federal

9 Jun.- No. 6.- 18

Resolución mediante la cual se autoriza a la entidad financiera del exterior denominada Natixis, para establecer una oficina de representación en México

14 Oct.- No. 10.- 10

Resolución mediante la cual se autoriza el cambio de denominación del Banco Mexicano de Consumo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero a la de El Banco Deuno, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero

13 Nov.- No. 9.- 39

Resolución mediante la cual se autoriza el cambio de denominación de Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial a la de BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial

23 Dic.- No. 17.- 14

Resolución mediante la cual se autoriza la fusión de Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionada y que se extingue, con Arrendadora Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionante y que subsiste bajo la denominación de la primera

14 Mar.- No. 11.- 20

Resolución mediante la cual se autoriza la fusión de Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como entidad fusionante que subsiste, con Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Monex Grupo Financiero, como entidad fusionada o que se extingue

20 Feb.- No. 13.- 67

Resolución mediante la cual se autoriza la fusión de Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México, como entidad fusionante que subsiste, con Barclays Operativa, S.A. de C.V., como entidad fusionada y que se extingue

20 Nov.- No. 13.- 41

Resolución mediante la cual se autoriza la incorporación de Afore Banamex, S.A. de C.V., como una entidad integrante del grupo financiero controlado por Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.

2 Jun.- No. 1.- 30

Resolución mediante la cual se autoriza la incorporación de HSBC Servicios, S.A. de C.V., como sociedad integrante del grupo financiero controlado por Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

14 Mar.- No. 11.- 17

Resolución mediante la cual se autorizan y aprueban diversos actos corporativos de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. y Grupo Financiero Associates, S.A. de C.V., así como su anexo 1

15 Feb.- No. 10.- 13

Resolución mediante la cual se modifica el artículo segundo de la autorización otorgada a American Express Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 17.- 5

Resolución mediante la cual se modifica el artículo tercero de la autorización otorgada a Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

15 Feb.- No. 10.- 33

Resolución mediante la cual se modifica el artículo tercero de la autorización otorgada a GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial

4 Mar.- No. 2.- 18

Resolución mediante la cual se modifica el artículo tercero de la autorización otorgada a Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

11 Mar.- No. 8.- 35



Resolución mediante la cual se modifica el artículo tercero de la autorización otorgada a Financiera Educativa de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

26 Mar.- No. 20.- 7

Resolución mediante la cual se modifica el artículo tercero de la autorización otorgada a Financiera Alcanza, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 111

Resolución mediante la cual se modifica el artículo tercero y se deroga el artículo séptimo de la autorización otorgada a Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado

25 Mar.- No. 19.- 61

Resolución mediante la cual se modifica el artículo tercero y se deroga el artículo séptimo de la autorización otorgada a Finpatria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado

1 Abr.- No. 1.- 3

Resolución mediante la cual se modifica el artículo tercero y se deroga el artículo séptimo de la autorización otorgada a Corporativo Financiero Vimifos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

9 Abr.- No. 7.- 3

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a GE Capital Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial, a efecto de contemplar, entre otros, su cambio de denominación social por la de GE Money Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero

(Segunda Sección)

9 Ene.- No. 6.- 107

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, para organizarse y operar como institución de banca múltiple

26 May.- No. 16.- 2

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte

26 May.- No. 16.- 3

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Almacenadora Gómez, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito

17 Jul.- No. 13.- 9

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Finpatria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado, a efecto de contemplar el aumento de su capital mínimo fijo

(Novena Sección)

31 Dic.- No. 22.- 127

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, a efecto de reflejar el aumento de su capital social

30 Dic.- No. 21.- 46

Resolución mediante la cual se modifican los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y se adicionan los artículos séptimo y octavo de la autorización otorgada a Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple

11 Feb.- No. 6.- 24

Resolución mediante la cual se modifican los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y se adiciona el artículo séptimo de la autorización otorgada a Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple

13 Feb.- No. 8.- 18

Resolución mediante la cual se modifican los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo y décimo primero, de la autorización otorgada a Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

14 Mar.- No. 11.- 14

Resolución mediante la cual se modifican los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, y se adicionan los artículos séptimo y octavo, de la autorización otorgada a Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple

25 Mar.- No. 19.- 58

Resolución mediante la cual se modifican los artículos primero, segundo y tercero y se adicionan los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la autorización otorgada a Almacenadora Accel, S.A., Organización Auxiliar del Crédito

3 Sep.- No. 3.- 16

Resolución mediante la cual se modifican los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo y se adiciona un artículo octavo a la autorización otorgada a ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial

6 Nov.- No. 4.- 17

Resolución mediante la cual se modifican los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo de la autorización otorgada a Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V., para constituirse como sociedad controladora y funcionar como grupo financiero

26 Mar.- No. 20.- 8

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a International Health Insurance danmark México, S.A., para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de International Health Insurance danmark Forsikringsaktieselskab, institución financiera del exterior, de Dinamarca

12 Feb.- No. 7.- 24

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Caja Inmaculada, Sociedad de Ahorro y Préstamo

9 Abr.- No. 7.- 2

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Agropecuaria e Industrial de la Costa de Chiapas, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

21 Abr.- No. 15.- 5

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Grupo Financiero Anáhuac, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero

2 May.- No. 1.- 23

Resolución mediante la cual se revoca la autorización para operar como unión de crédito, otorgada a Unión de Crédito Agropecuaria y Comercial de Villa de Cos, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

28 Ene.- No. 19.- 51

Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

(Cuarta Sección)

(Continúa en la Quinta Sección)

27 May.- No. 17.- 1

Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Consultoría Internacional Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple

16 Abr.- No. 12.- 2

Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de Banca Múltiple denominada Banco Mexicano de Consumo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero

5 Jun.- No. 4.- 9

Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander

11 Jun.- No. 8.- 4

Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex

(Tercera Sección)

7 Jul.- No. 5.- 1

Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

7 Ago.- No. 5.- 20

Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

(Segunda Sección)

5 Ago.- No. 3.- 58

Resolución por la que se expiden las Reglas de carácter general para la prestación de los servicios de recaudación y entero o concentración del impuesto a los depósitos en efectivo por parte de las instituciones del sistema financiero

2 Abr.- No. 2.- 3

Resolución por la que se modifican las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular y organismos de integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular

(Segunda Sección)

11 Ago.- No. 8.- 1

Resolución por la que se modifican los artículos primero, segundo y sexto, pasando este último a ser quinto de la autorización otorgada a Banco Interacciones, S.A., para organizarse y operar como institución de banca múltiple

13 Nov.- No. 9.- 34

Resolución por la que se modifican los artículos primero, segundo, tercero, quinto y séptimo de la autorización otorgada a Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial

9 Dic.- No. 7.- 36

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Ford Credit de México, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial

4 Ene.- No. 3.- 6

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Hipotecaria Vértice, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

12 Feb.- No. 7.- 26

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Crédito Familiar, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial

12 Feb.- No. 7.- 28

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Factor Banregio, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Banregio Grupo Financiero, para constituirse y operar como empresa de factoraje financiero

26 Feb.- No. 17.- 18

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora Financiera del Transporte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como arrendadora financiera

26 Feb.- No. 17.- 19

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arfinsa-Lease, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como arrendadora financiera

26 Feb.- No. 17.- 21

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora Banregio, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Banregio Grupo Financiero, para operar como arrendadora financiera

26 Feb.- No. 17.- 22

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora GBM, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como arrendadora financiera

26 Feb.- No. 17.- 24

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora John Deere, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como arrendadora financiera filial

28 Feb.- No. 19.- 27

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora DaimlerChrysler, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como arrendadora financiera filial

28 Feb.- No. 19.- 28

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a The Capita Corporation de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como arrendadora financiera filial

28 Feb.- No. 19.- 30

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Mex-Factor, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como empresa de factoraje financiero

28 Feb.- No. 19.- 31

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Factor Bajío, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para continuar operando como empresa de factoraje financiero

7 Mar.- No. 6.- 4

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora Agil, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como arrendadora financiera

7 Mar.- No. 6.- 5

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora Asecam, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Asecam, para constituirse y operar como arrendadora financiera

7 Mar.- No. 6.- 7

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Factor Optimo, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como empresa de factoraje financiero

7 Mar.- No. 6.- 8

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Navistar, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como arrendadora financiera filial

11 Mar.- No. 8.- 29

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora Valmex, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como arrendadora financiera

11 Mar.- No. 8.- 30

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Corporación Financiera de Arrendamiento, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como arrendadora financiera

11 Mar.- No. 8.- 32

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Factoring Corporativo, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para continuar operando como empresa de factoraje financiero

11 Mar.- No. 8.- 33

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Value Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Value Grupo Financiero, para constituirse y operar como arrendadora financiera

26 Mar.- No. 20.- 12

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Paccar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como Arrendadora Financiera Filial

26 Mar.- No. 20.- 14

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Crédito Real, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como empresa de factoraje financiero

27 Mar.- No. 21.- 32

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Value Factoraje, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Value Grupo Financiero, para constituirse y operar como empresa de factoraje financiero

27 Mar.- No. 21.- 33

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Ixe Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Ixe Grupo Financiero, para constituirse y operar como arrendadora financiera

27 Mar.- No. 21.- 35

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte, para constituirse y operar como arrendadora financiera

23 Abr.- No. 17.- 9

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Factor Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte, para constituirse y operar como empresa de factoraje financiero

23 Abr.- No. 17.- 10

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Financiera Alcanza, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

19 May.- No. 11.- 16

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Unimex Financiera, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

13 May.- No. 7.- 72

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Hipotecaria Casa Mexicana, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

6 May.- No. 2.- 2

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Sociedad Financiera Agroindustrial Sofihaa, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

6 May.- No. 2.- 3

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a CNH Servicios Comerciales, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

3 Jun.- No. 2.- 6

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora Atlas, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como arrendadora financiera

11 Jun.- No. 8.- 13

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Finarmex, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

28 Jul.- No. 21.- 29

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Multivalores Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Multivalores Grupo Financiero, para constituirse y operar como arrendadora financiera

(Tercera Sección)

7 Jul.- No. 5.- 5

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora Banobras, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como arrendadora financiera

9 Oct.- No. 7.- 11

Resolución por la que se revoca la autorización otorgada a Carson & Brasch Casa de Cambio, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, para realizar las actividades a que se refiere la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

8 Oct.- No. 6.- 20

Resolución por la que se revoca la autorización otorgada a Casa de Cambio Puebla, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, para realizar las actividades a que se refiere la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

8 Oct.- No. 6.- 2

Resolución por la que se revoca la autorización otorgada a Vector Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, para realizar las actividades a que se refiere la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

8 Oct.- No. 6.- 21

Resolución que establece las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica

26 Ago.- No. 19.- 9

Resolución que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

21 Abr.- No. 15.- 4

Resolución que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(Novena Sección)

31 Dic.- No. 22.- 1

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular y organismos de integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

18 Ene.- No. 13.- 1

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

(Segunda Sección)

10 Mar.- No. 7.- 1

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

(Segunda Sección)

22 Ago.- No. 17.- 3

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa

(Segunda Sección)

11 Ago.- No. 8.- 67

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores

(Segunda Sección)

19 Sep.- No. 14.- 1

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

(Segunda Sección)

19 Sep.- No. 14.- 107

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa

19 Sep.- No. 14.- 25

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios

10 Oct.- No. 8.- 2

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

(Edición Vespertina)

14 Oct.- No. 11.- 9

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa

23 Oct.- No. 18.- 4

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios

30 Oct.- No. 23.- 38

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

(Segunda Sección)

4 Dic.- No. 4.- 38

Resolución que modifica las reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa

19 May.- No. 11.- 14

Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 y su anexo 1

31 Jul.- No. 24.- 8

Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008

(Octava Sección)

29 Dic.- No. 20.- 1

Séptima Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007

18 Abr.- No. 14.- 3

Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007

30 Abr.- No. 22.- 42

Sexta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007

18 Mar.- No. 14.- 2

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de enero de 2008

19 Feb.- No. 12.- 17

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de febrero de 2008

4 Mar.- No. 2.- 16

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2008

16 Abr.- No. 12.- 6

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de abril de 2008

8 May.- No. 4.- 5

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2008

28 May.- No. 18.- 2

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de junio de 2008

11 Jul.- No. 9.- 2

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2008

(Segunda Sección)

12 Ago.- No. 9.- 1

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de agosto de 2008

15 Sep.- No. 11.- 4

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de septiembre de 2008

13 Oct.- No. 9.- 44

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de octubre de 2008

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 27

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de noviembre de 2008

11 Dic.- No. 9.- 29

Tercera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 y sus anexos 1, 7, 11, 15, 19, 26 y 27

(Segunda Sección)

26 Dic.- No. 19.- 1

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sinaloa y los municipios de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Navolato, Culiacán, Escuinapa y Mazatlán de dicha entidad federativa

15 Feb.- No. 10.- 34

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California y los municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito de dicha entidad federativa

28 Feb.- No. 19.- 33

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y los municipios de Amozoc, Atlixco, San Pedro Cholula, Tepeaca, Tehuacán, Huauchinango, Puebla, San Martín Texmelucan, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, San Andrés Cholula y Teziutlán de dicha entidad federativa

(Edición Vespertina)

4 Mar.- No. 3.- 2

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Veracruz y el Municipio de Tlacotalpan de dicha entidad federativa

15 Jul.- No. 11.- 7

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Minatitlán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naranjos-Amatlán, Poza Rica de Hidalgo, San Andrés Tuxtla, Tierra Blanca, Tlapacoyan, Tuxpan y Veracruz de dicha entidad federativa

15 Jul.- No. 11.- 12

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal

11 Jul.- No. 9.- 5

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo y Santiago Papasquiaro de dicha entidad federativa

11 Jul.- No. 9.- 12

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chiapas y los municipios de Chiapa de Corzo, Comitán de Domínguez, Huixtla, Ocozocoautla, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Villaflores, Cintalapa, Tuxtla Gutiérrez, Arriaga, Berriozábal, Ocosingo, Suchiapa, Venustiano Carranza y Pichucalco de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

10 Jul.- No. 8.- 1

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal

(Segunda Sección)

10 Jul.- No. 8.- 9

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Colima y los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez de dicha entidad federativa

9 Jul.- No. 7.- 11

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Zacatecas y el municipio del mismo nombre

(Segunda Sección)

28 Ago.- No. 21.- 1

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Veracruz y el Municipio de Tlacotalpan de dicha entidad federativa

27 Ago.- No. 20.- 40

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centro, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Nacajuca, Teapa y Tenosique de dicha entidad federativa

26 Ago.- No. 19.- 19

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Aguascalientes y los municipios de Aguascalientes, Calvillo, Jesús María y Pabellón de Arteaga de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

26 Sep.- No. 19.- 1

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Campeche y el municipio del mismo nombre

(Segunda Sección)

26 Sep.- No. 19.- 9

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Benítez, Eduardo Neri, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepepec, Petatlán, Pungarabato, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tixtla de Guerrero y Tlapa de Comonfort

5 Sep.- No. 5.- 13

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Hidalgo y los municipios de Actopan, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, Tizayuca, Tula de Allende y Tulancingo de Bravo

5 Sep.- No. 5.- 21

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y los municipios de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Juchitán de Zaragoza, Loma Bonita, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Antonio de la Cal, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santiago Pinotepa Nacional, Santa Cruz Xoxocotlán, Santo Domingo Tehuantepec y Matías Romero Avendaño de dicha entidad federativa

12 Sep.- No. 10.- 70

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Querétaro y los municipios de Querétaro, San Juan del Río, Corregidora, El Marqués y Tequisquiapan de dicha entidad federativa

10 Sep.- No. 8.- 10

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sonora y los municipios de Hermosillo, Huatabampo, Navjoa, Cajeme, Guaymas, Empalme, Agua Prieta, Caborca, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado de dicha entidad federativa

11 Sep.- No. 9.- 23

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria de dicha entidad federativa

29 Sep.- No. 20.- 5

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Veracruz y los municipios de Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Las Choapas, Minatitlán, Poza Rica de Hidalgo, San Andrés Tuxtla, Tlapacoyan, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Alvarado, Banderilla, Coatzintla, Ixhuatlán del Sureste, Orizaba y Yanga de dicha entidad federativa

15 Sep.- No. 11.- 11



Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Zacatecas y los municipios de Calera, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Loreto, Nochistlán, Ojocaliente, Río Grande, Sombrerete y Zacatecas de dicha entidad federativa

1 Sep.- No. 1.- 36

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal

2 Oct.- No. 2.- 4

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Campeche y los municipios de Campeche, Carmen, Champotón, Escárcega y Calkiní de dicha entidad federativa

7 Oct.- No. 5.- 2

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Oaxaca

7 Oct.- No. 5.- 10

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Querétaro

7 Oct.- No. 5.- 15

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Michoacán y los municipios de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro de dicha entidad federativa

9 Oct.- No. 7.- 20

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Yucatán y los municipios de Mérida, Kanasín, Umán, Tizimín, Valladolid, Progreso, Hunucmá, Ticul y Motul de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

15 Oct.- No. 12.- 1

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Rioverde, Ciudad Fernández, Matehuala, Villa de la Paz, Cárdenas, Ciudad Valles, Ebano, Tamazunchale y Tamuín de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

15 Oct.- No. 12.- 9

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y los municipios de Almoloya de Juárez, Apaxco, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Chalco, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Juchitepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetzotlán, Tequixquiac, Tezoyuca, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultepec, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad y Xonacatlán de dicha entidad federativa

16 Oct.- No. 13.- 6

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tlaxcala y los municipios de Apetatitlán de Antonio Carbajal, Apizaco, Calpulalpan, Santa Ana Chiautempan, Huamantla, La Magdalena Tlaltelulco, San Pablo del Monte, Tlaxcala, Totolac, Zacatelco y Santa Cruz Tlaxcala de dicha entidad federativa

27 Oct.- No. 20.- 87

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y los municipios de Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Chignahuapan, Cuautlancingo, Huauchinango, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán, Xicotepec y Zacatlán de dicha entidad federativa

28 Oct.- No. 21.- 72

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el Municipio de Puebla

28 Oct.- No. 21.- 82

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nuevo León y los municipios de Anáhuac, Apodaca, Benito Juárez, Cadereyta Jiménez, García, Gral. Escobedo, Guadalupe, Linares, Monterrey, Sabinas Hidalgo, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago de dicha entidad federativa

7 Nov.- No. 5.- 3

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nayarit y los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Compostela, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco de dicha entidad federativa

5 Nov.- No. 3.- 89

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, Moroleón, Pénjamo, Salamanca, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao y Uriangato de dicha entidad federativa

4 Nov.- No. 2.- 13

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California y los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada de dicha entidad federativa

16 Dic.- No. 12.- 5

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Jalisco y los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno, Chapala, Tepatitlán de Morelos, San Juan de los Lagos, Tuxpan, Arandas y La Barca de dicha entidad federativa

18 Dic.- No. 14.- 85

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Michoacán y el Municipio de Morelia de dicha entidad federativa

22 Dic.- No. 16.- 13

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Tlaltizapán, Tlaquitenango, Xochitepec, Yautepec y Zacatepec de dicha entidad federativa

22 Dic.- No. 16.- 5

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Boca del Río, Poza Rica de Hidalgo y San Andrés Tuxtla de dicha entidad federativa

18 Feb.- No. 11.- 6

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y los municipios de Juchitán de Zaragoza, Salina Cruz, Tehuantepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán y San Sebastián Tutla de dicha entidad federativa

27 Nov.- No. 18.- 6

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y los municipios de Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Atlixco, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Huauchinango, Teziutlán, Amozoc, Cuautlancingo y San Miguel Xoxtla de dicha entidad federativa

27 Nov.- No. 18.- 12

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Querétaro y los municipios de Querétaro, Corregidora, El Marqués y San Juan del Río de dicha entidad federativa

27 Nov.- No. 18.- 21

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y los municipios de Atlatlahucan, Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Xochitepec, Yauatepec y Yecapixtla de dicha entidad federativa

26 Nov.- No. 17.- 2

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nayarit y los municipios de Bahía de Banderas, Tepic y Xalisco de dicha entidad federativa

26 Nov.- No. 17.- 9

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nuevo León y los municipios de Apodaca, Benito Juárez, Cadereyta Jiménez, García, Gral. Escobedo, Guadalupe, Linares, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza, Santiago, San Pedro Garza García y Salinas Victoria de dicha entidad federativa

26 Nov.- No. 17.- 14

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y los municipios de Almoloya de Juárez, Apaxco, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Juchitepec, La Paz, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, Tecámac, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlán, Tequixquiac, Tlanguistenco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Valle de Chalco Solidaridad de dicha entidad federativa

25 Nov.- No. 16.- 12

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Michoacán y los municipios de Apatzingán, Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Sahuayo, Uruapan, Zacapu, Zitácuaro, La Piedad, Morelia, Tarímbaro, Jacona y Zamora de dicha entidad federativa

25 Nov.- No. 16.- 21

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Colima y los municipios de Armería, Colima, Manzanillo, Tecmán y Villa de Alvarez de dicha entidad federativa

21 Nov.- No. 14.- 14

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chiapas y los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Tonalá y Palenque de dicha entidad federativa

21 Nov.- No. 14.- 19

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chihuahua y los municipios de Aldama, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Hidalgo del Parral, Juárez y Nuevo Casas Grandes de dicha entidad federativa

21 Nov.- No. 14.- 25

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal

21 Nov.- No. 14.- 31

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California Sur y los municipios de La Paz, Los Cabos y Comondú de dicha entidad federativa

20 Nov.- No. 13.- 45

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Campeche y los municipios de Campeche y Carmen de dicha entidad federativa

20 Nov.- No. 13.- 50

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado Coahuila de Zaragoza y los municipios de Acuña, Monclova, Piedras Negras, Saltillo, Torreón, Frontera, Ramos Arizpe y Matamoros de dicha entidad federativa

20 Nov.- No. 13.- 55

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Aguascalientes y los municipios de Aguascalientes, Calvillo, Jesús María y Rincón de Romos de dicha entidad federativa

19 Nov.- No. 12.- 21

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California y los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada de dicha entidad federativa

19 Nov.- No. 12.- 29

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo de dicha entidad federativa

3 Dic.- No. 3.- 14

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y los municipios de Acámbaro, Celaya, Cortázar, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Irapuato, Salamanca, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Valle de Santiago, Pénjamo, León, Silao, Morelón, Uriangato, San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón de dicha entidad federativa

3 Dic.- No. 3.- 19

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tlaxcala y los municipios de Apizaco, Panotla, Tlaxcala y San Pablo del Monte de dicha entidad federativa

4 Dic.- No. 4.- 9

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Yucatán y los municipios de Mérida, Kanasín, Umán, Conkal, Valladolid y Ucú de dicha entidad federativa

8 Dic.- No. 6.- 2

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Benítez, Iguala de la Independencia, José Azueta y Taxco de Alarcón de dicha entidad federativa

3 Dic.- No. 3.- 26

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Jalisco y los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos, San Juan de los Lagos y Juanacatlán de dicha entidad federativa

3 Dic.- No. 3.- 31

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Cozumel, Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco de dicha entidad federativa

2 Dic.- No. 2.- 20

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez de dicha entidad federativa

2 Dic.- No. 2.- 25

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sinaloa y los municipios de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán y Mazatlán de dicha entidad federativa

2 Dic.- No. 2.- 33

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Veracruz y los municipios de Alvarado, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Huiloapan, Ixhuatlán del Sureste, Mariano Escobedo, Minatitlán, Oluta, Orizaba, Poza Rica, San Andrés Tuxtla, Veracruz, Xalapa y Yanga de dicha entidad federativa

2 Dic.- No. 2.- 39

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Zacatecas y los municipios de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas de dicha entidad federativa

2 Dic.- No. 2.- 46

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sonora y los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, Navojoa y San Luis Río Colorado de dicha entidad federativa

1 Dic.- No. 1.- 2

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Nacajuca y Tenosique de dicha entidad federativa

1 Dic.- No. 1.- 10

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2008 del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, H. Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria de dicha entidad federativa

1 Dic.- No. 1.- 15

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Zonas Metropolitanas y Vertiente Ciudades Turísticas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y los municipios de Ecatepec, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez, Chalco, Tlalnepantla de Baz, Toluca y Valle de Bravo de dicha entidad federativa

3 Mar.- No. 1.- 49

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sinaloa y los municipios de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Navolato, Culiacán, Escuinapa y Mazatlán de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

4 Mar.- No. 2.- 1

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General, Ciudades Turísticas y Zonas Metropolitanas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Michoacán de Ocampo y los H. Ayuntamientos de Morelia, Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Zamora, Uruapan, La Piedad, Ciudad Hidalgo, Zitácuaro y Pátzcuaro de dicha entidad federativa

6 Mar.- No. 5.- 5

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Aguascalientes

29 May.- No. 19.- 36

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Baja California

27 Oct.- No. 20.- 76

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Baja California Sur

4 Sep.- No. 4.- 24

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Coahuila

4 Sep.- No. 4.- 34

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)

16 Jul.- No. 12.- 1

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Colima

2 Jun.- No. 1.- 35

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Chiapas

5 Jun.- No. 4.- 13

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

16 Jul.- No. 12.- 11

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Durango

5 Jun.- No. 4.- 24

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)

14 Jul.- No. 10.- 1

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Guerrero

2 Jun.- No. 1.- 44

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Hidalgo

17 Jul.- No. 13.- 10

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Jalisco

26 Jun.- No. 19.- 13

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de México

5 Nov.- No. 3.- 75

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas de desarrollo social y humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y demás regiones, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Michoacán de Ocampo

27 Jun.- No. 20.- 74

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Morelos

3 Jun.- No. 2.- 8

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Nayarit

(Tercera Sección)

8 Sep.- No. 6.- 1

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Nuevo León

(Tercera Sección)

8 Sep.- No. 6.- 11

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Oaxaca

8 Oct.- No. 6.- 22

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Puebla

9 Sep.- No. 7.- 14

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Querétaro

9 Sep.- No. 7.- 31

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Quintana Roo

10 Jun.- No. 7.- 14

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de San Luis Potosí

3 Jun.- No. 2.- 18

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sinaloa

17 Jul.- No. 13.- 22

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sonora

10 Sep.- No. 8.- 17

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tabasco

11 Sep.- No. 9.- 31

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tamaulipas

17 Jul.- No. 13.- 33

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tlaxcala

9 Jun.- No. 6.- 20

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Segunda Sección)

14 Jul.- No. 10.- 11

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Zacatecas

10 Jun.- No. 7.- 23

Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chiapas y los ayuntamientos de Cintalapa de Figueroa, Chiapa de Corzo, Ocozocoautla de Espinosa, San Cristóbal de las Casas, Tonalá y Tuxtla Gutiérrez de dicha entidad federativa

5 Mar.- No. 4.- 23

Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, modifican las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el Ejercicio Fiscal 2009

(Séptima Sección)

29 Dic.- No. 20.- 23

Acuerdo por el que se adicionan las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

24 Jun.- No. 17.- 5

Acuerdo por el que se da a conocer el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

29 Feb.- No. 20.- 54

Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de viáticos y pasajes tratándose de comisiones en el extranjero, que requieran efectuar los servidores públicos inferiores jerárquicos inmediatos al Secretario de Desarrollo Social

10 Oct.- No. 8.- 6

Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones y espectáculos culturales

24 Jun.- No. 17.- 7

Acuerdo por el que se delegan en el titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones y espectáculos culturales

22 Sep.- No. 15.- 10

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Séptima Sección)

29 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

(Sexta Sección)

29 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el ejercicio fiscal 2008

10 Jun.- No. 7.- 12

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2008

13 Jun.- No. 10.- 6

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Séptima Sección)

29 Dic.- No. 20.- 37

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Séptima Sección)

29 Dic.- No. 20.- 73

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa 70 y más, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Séptima Sección)

29 Dic.- No. 20.- 101

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Sexta Sección)

29 Dic.- No. 20.- 56

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Cuarta Sección)

29 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Tercera Sección)

29 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2009

(Tercera Sección)

29 Dic.- No. 20.- 25

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Tercera Sección)

29 Dic.- No. 20.- 44

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Tercera Sección)

29 Dic.- No. 20.- 90

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Tercera Sección)

23 Dic.- No. 17.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 17.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2009

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 17.- 21

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 17.- 41

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2009

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 17.- 62



Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Segunda Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 80

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el Ejercicio Fiscal 2009

(Segunda Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 104

Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos del Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria

13 Jun.- No. 10.- 9

Acuerdo por el que se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.

29 Feb.- No. 20.- 52

Acuerdo por el que se publica el número de beneficiarios por entidad federativa y municipio del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.

29 Feb.- No. 20.- 20

Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a los estados en la aplicación de sus fórmulas de distribución entre los municipios, de las aportaciones federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008

15 Ene.- No. 10.- 15

Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009

31 Oct.- No. 24.- 11

Acuerdos aprobados en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil siete

21 May.- No. 13.- 27

Anexo de Ejecución No. 001 que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y regiones 2006, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tamaulipas, así como sus anexos 2 al 4

14 Feb.- No. 9.- 2

Anexo de Ejecución No. 20/137/PDSH/01/2006 que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y regiones 2006, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Morelos, así como sus anexos 2 al 4

9 Abr.- No. 7.- 5

Anexo de Ejecución No. 7 que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y regiones 2006, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Veracruz, así como sus anexos 2 al 4

14 Feb.- No. 9.- 7

Anexo de Ejecución número 1 que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sonora, y sus anexos 2 al 4

13 Mar.- No. 10.- 21

Anexo de Ejecución número 1 que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones 2006, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Colima, y sus anexos 2 al 4

12 Jun.- No. 9.- 3

Anexo de Ejecución número 54 que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y regiones 2006, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Aguascalientes, y sus anexos 2 al 4

13 Mar.- No. 10.- 26

Anexo de Ejecución que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y regiones 2006, y sus anexos 2 al 4, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)  
15 Oct.- No. 12.- 17

Anexo de Ejecución que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y regiones 2006, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Jalisco, y sus anexos 2 al 4

25 Nov.- No. 16.- 26

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2009

(Segunda Sección)  
19 Dic.- No. 15.- 1

Calendario de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del Ramo 20 por unidad responsable

9 Ene.- No. 6.- 2

Convocatoria del Observatorio de Violencia Social y de Género (OV) dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones de educación superior y centros de investigación para presentar proyectos dirigidos al establecimiento, fortalecimiento, actualización, mejoramiento y evaluación de los observatorios de violencia social y de género para que generen información veraz y oportuna, además de realizar propuestas de acción y evaluaciones de la política social sobre esta problemática, dentro del Programa de Coinversión Social

21 Abr.- No. 15.- 19

Convocatoria dirigida a municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil para presentar proyectos para el desarrollo institucional municipal y fomento a la participación ciudadana a través del fortalecimiento de la Red Nacional de Teleaulas (DM), dentro del Programa de Coinversión Social

21 Abr.- No. 15.- 10

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables (AS), dentro del Programa de Coinversión Social

7 Mar.- No. 6.- 36

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones de educación superior para presentar proyectos para el Programa de Profesionalización y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PF), dentro del Programa de Coinversión Social

21 Abr.- No. 15.- 14

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones de educación superior y centros de investigación para presentar proyectos de iniciativas ciudadanas en materia de educación y promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH), dentro del Programa de Coinversión Social

21 Abr.- No. 15.- 24

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones de educación superior y centros de investigación para presentar proyectos de promoción del Desarrollo Rural Sustentable (DR), dentro del Programa de Coinversión Social

21 Abr.- No. 15.- 28

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones de educación superior y centros de investigación para presentar proyectos de equidad de género para el desarrollo de modelos de intervención, investigación participativa, capacitación y propuestas de transversalización (EG), dentro del Programa de Coinversión Social

21 Abr.- No. 15.- 32

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Desarrollo Regional Sustentable (DS), dentro del Programa de Coinversión Social

21 Abr.- No. 15.- 37

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones de educación superior y centros de investigación para presentar proyectos para la Vertiente de Investigación (VI), dentro del Programa de Coinversión Social

21 Abr.- No. 15.- 39

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos para el Fomento de Iniciativas Ciudadanas Encaminadas a Promover el Desarrollo Humano y Social de la Infancia en el Estado de Jalisco (IJ), dentro del Programa de Coinversión Social

21 Jul.- No. 15.- 22

Convocatoria dirigida a organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para presentar Proyectos de Promoción de la Cultura de la Legalidad y Participación Social para la Prevención del Delito y la Violencia Social (PV), dentro del Programa de Coinversión Social

(Segunda Sección)

18 Nov.- No. 11.- 1

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables (AS), dentro del Programa de Coinversión Social

(Séptima Sección)

29 Dic.- No. 20.- 121

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil para presentar proyectos de Promoción General (PG), dentro del Programa de Coinversión Social

7 Mar.- No. 6.- 39

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil para presentar proyectos de Fomento de Iniciativas Ciudadanas para la Atención de la Infancia Institucionalizada de Casas Hogar y Estancias Infantiles en el Estado de Querétaro (AI), dentro del Programa de Coinversión Social

21 Jul.- No. 15.- 26

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil para presentar proyectos de Promoción General (PG), dentro del Programa de Coinversión Social

(Séptima Sección)

29 Dic.- No. 20.- 124

Convocatoria para la elección de tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil y sus respectivos suplentes para formar parte del Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil

13 Nov.- No. 9.- 41

Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2009

(Cuarta Sección)

28 Nov.- No. 19.- 1

Decreto por el que se abroga el Decreto por el que se establece el Mecanismo de Ahorro para el Retiro Oportunidades, publicado el 27 de marzo de 2006

13 Jun.- No. 10.- 5

Decreto por el que se adiciona el artículo 19 bis al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

28 Ago.- No. 21.- 38

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012

10 Abr.- No. 8.- 15

Lineamientos del Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria

30 Abr.- No. 22.- 45

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, publicado el 31 de diciembre de 2007

28 Feb.- No. 19.- 45

Oficio Circular mediante el cual se comunica el monto de los subsidios federales del Programa Hábitat asignado por vertiente a cada entidad federativa; la metodología utilizada para la distribución de los mismos, así como las fechas límite para la ejecución del Programa para el ejercicio fiscal 2008

26 Feb.- No. 17.- 26

Oficio Circular No. 300.-44 mediante el cual se comunica el monto de los subsidios federales del Programa de Rescate de Espacios Públicos asignados a cada entidad federativa

4 Sep.- No. 4.- 45

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012

10 Abr.- No. 8.- 16

Reglamento Interno para el funcionamiento de los Comités Técnicos Estatales

15 Jul.- No. 11.- 20

#### **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo mediante el cual se crean el Consejo Consultivo Nacional, seis Consejos Consultivos Regionales y treinta y dos Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable

14 Mar.- No. 11.- 26

Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a nombre y representación del Gobierno Federal, done por conducto de la Comisión Nacional del Agua a favor del Gobierno de la República de Indonesia, diversos bienes muebles

9 Dic.- No. 7.- 38

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas

13 Jun.- No. 10.- 13

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 30 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican

3 Ene.- No. 2.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas del Río Tecolotán, Río Ipala, Río María García, Río Tomatlán A, Río Tomatlán B, Río San Nicolás A, Río San Nicolás B, Río Cuitzmala, Río Purificación, Río Marabasco A y Río Marabasco B, mismos que forman parte de la Región Hidrológica número 15 denominada Costa de Jalisco

(Segunda Sección)

4 Ene.- No. 3.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Presidio 1 y Río Presidio 2, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Río Presidio

8 Ene.- No. 5.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas del Río Quelite 1 y Río Quelite 2, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica Denominada Río Quelite

8 Ene.- No. 5.- 11

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas del Río Baluarte 1 y Río Baluarte 2, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Río Baluarte

9 Ene.- No. 6.- 4

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna Villa Corona A, Laguna Villa Corona B, Laguna San Marcos-Zacoalco, Laguna de Sayula A, Laguna de Sayula B y Laguna de Zapotlán, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Cuencas Cerradas de Sayula

10 Ene.- No. 7.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna de Santiaguillo, La Tapon, Río La Sauced, Río El Tunal, Río Santiago Bayacora, Río Durango, Río Poanas, Río Suchil, Río Graseros, Río San Pedro-Mezquital y Río San Pedro-Desembocadura, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Río San Pedro

10 Ene.- No. 7.- 18

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Arroyo Zarco, Río Ñadó, Río Galindo, Río San Juan 1, Río Tecozautla, Río San Juan 2, Río Grande de Tulancingo, Río Metztlán 1, Río Metzquitlán, Río Metztlán 2, Río Amajaque, Río Claro, Río Amajac, Río Calabozo, Río Hules, Río Tempoal 1, Río San Pedro, Río Tempoal 2, Río Verde 1, Río Verde 2, Río Verde 3, Arroyo El Puerquito o San Bartolo, Arroyo Altamira, Río Santa María 1, Río Santa María 2, Río Santa María 3, Río Tamasopo 1, Río Tamasopo 2, Río Gallinas, Río El Salto, Río Valles, Río Tampaón 1, Río Choy, Río Coy 1, Río Coy 2, Río Tampaón 2, Río Victoria, Río Tolimán, Río Extoraz, Embalse Zimapán, Río Moctezuma 1, Río Moctezuma 2, Río Tancuilín, Río Huchihuayán, Río Moctezuma 3, Río Moctezuma 4, Río Jaumave-Chihue, Río Guayalejo 1, Río Guayalejo 2, Río Sabinas, Río Comandante 1, Río Comandante 2, Río Mante, Río Guayalejo 3, Arroyo El Cojo, Río Tantoán, Río Guayalejo 4, Río Tamesí, Río Moctezuma 5, Río Chicayán 1, Río Chicayán 2, Río Pánuco 1, Arroyo Tamacuil o La Llave y Río Pánuco 2, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica que comprende el Río Pánuco

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

21 Ene.- No. 14.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Ixtapa, Pitillal, Cuale, San Blas, Huicicila y Tecomala, mismos que forman parte de la Región Hidrológica número 13 denominada Río Huicicila

10 Mar.- No. 7.- 6

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Salado, Cocula, Ahuacatlán, Atenguillo, Ameca Pijinto, Ameca Ixtapa A, Talpa, Mascota y Ameca Ixtapa B, mismos que forman parte de la Región Hidrológica número 14 denominada Río Ameca

(Segunda Sección)

11 Mar.- No. 8.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Valle Hundido, Laguna del Rey, Laguna del Guaje-Lipanés, Polvorillos-Arroyo El Marquez, El Llano-Laguna del Milagro y Arroyo La India-Laguna Palomas, mismas que forman parte de la región hidrológica número 35 denominada Mapimí

14 Jul.- No. 10.- 7

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Bravo 1, Río Bravo 2, en la subregión hidrológica Seis Tributarios, integrada por las cuencas del Río Florido 1, Río Florido 2, Río Florido 3, Río Parral, Río Balleza, Río Conchos 1, Río San Pedro, Río Conchos 2, Río Chuvistar, Río Conchos 3, Río Conchos 4, Arroyo de las Vacas, Río San Diego, Río San Rodrigo, Río Escondido, Río Sabinas, Río Nadadores y Río Salado, en la subregión hidrológica Medio Río Bravo, integrada por las cuencas hidrológicas Río Bravo 3, Río Bravo 4, Río Bravo 5, Río Bravo 6, Río Bravo 7, Río Bravo 8, Río Bravo 9, Río Bravo 10 y Río Bravo 11, y en las cuencas hidrológicas Río Alamo, Río Salinas, Río Pesquería, Río San Juan 1, Río San Juan 2, Río San Juan 3, Río Bravo 12 y Río Bravo 13, mismos que forman parte de la región hidrológica número 24 denominada Bravo-Conchos

(Segunda Sección)  
22 Sep.- No. 15.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Sextín, Río Ramos, Presa Lázaro Cárdenas, Agustín Melgar, Presa Francisco Zarco, Los Angeles, Canal Santa Rosa, Arroyo Cadena, Laguna de Mayrán, Presa Santa Rosa, Presa Leobardo Reynoso, Presa Cazadero, San Francisco, Presa La Flor, Nazareno y Laguna de Viesca, mismas que forman parte de la región hidrológica número 36 denominada Nazas-Aguanaval

(Segunda Sección)  
22 Sep.- No. 15.- 86

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Alto Río Coatzacoalcos, Bajo Río Coatzacoalcos, Alto Río Uxpanapa, Bajo Río Uxpanapa, Río Huazuntlán y Llanuras de Coatzacoalcos, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Río Coatzacoalcos

10 Nov.- No. 6.- 34

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Xochimilco, Río La Compañía, Tochac-Tecocomulco, Río de las Avenidas de Pachuca, Texcoco, Ciudad de México, Río Cuautitlán, Presa Requena, Presa Endhó, Río Salado, Río Actopan, Río Alfajayucan y Río Tula, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Valle de México y Río Tula

(Segunda Sección)  
5 Nov.- No. 3.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Actopan, Río La Antigua, Río Jamapa, Río Cotaxtla, Jamapa-Cotaxtla y Llanuras de Actopan, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Papaloapan A

3 Nov.- No. 1.- 28

Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos del acuífero 0504 Cuatrociénegas-Ocampo y se modifican los límites y planos de localización que respecto del mismo se dieron a conocer en el Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de los estudios realizados para determinar su disponibilidad media anual de agua y sus planos de localización

11 Jun.- No. 8.- 17

Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos del Acuífero 0528 Cuatrociénegas y se modifican los límites y planos de localización que respecto del mismo se dieron a conocer en el Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de los estudios realizados para determinar su disponibilidad media anual de agua y sus planos de localización

16 Jun.- No. 11.- 2

Acuerdo por el que se declaran como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, por existir causas de fuerza mayor, por los efectos de las inundaciones que ocasionaron las lluvias derivadas del frente frío número cuatro, los días 31 de octubre y 1 al 23 de noviembre de 2007 en los estados de Tabasco y Chiapas

30 Ene.- No. 21.- 58

Acuerdo por el que se delegan a favor de los delegados federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, facultades para expedir los certificados fitosanitarios de importación de los productos y subproductos forestales que se señalan

19 Feb.- No. 12.- 20

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 3,108.52 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, localizada en el kilómetro 6.3, carretera San Blas-Aticama, contigua a los lotes 217, 218 y 219, frente a la Bahía de Matanchén, Municipio de San Blas, Estado de Nayarit, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de C. José Manuel López Rojas, con el objeto de que la utilice para la construcción de un hotel de tres niveles

11 Jun.- No. 8.- 15

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie de 48,333.98 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano (Islas de Enmedio, Santiaguillo, Verde, Sacrificios y Salmedina), en las cercanías de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Alvarado, Estado de Veracruz-Llave, con el objeto de que la utilice para actividades de protección, restauración, conservación, investigación, saneamiento, aprovechamiento sustentable no extractivo y rescate de los recursos naturales existentes

19 May.- No. 11.- 19

Acuerdo por el que se destina al servicio del Municipio de Ensenada, Baja California, la superficie de 148.67 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, así como las obras e instalaciones existentes en la misma, con el objeto de que la utilice para oficinas de la Administración Pública Municipal, destinadas a la atención al turista y la promoción del municipio

19 Feb.- No. 12.- 21

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa ProArbol 2009

(Cuarta Sección)

31 Dic.- No. 22.- 1

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)

(Tercera Sección)

30 Dic.- No. 21.- 67

Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general los días del mes de diciembre de 2008 y los del año 2009, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados

19 Dic.- No. 15.- 53

Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental

(Tercera Sección)

30 Dic.- No. 21.- 113

Aviso mediante el cual se informa al público en general que está a su disposición la Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio de la Región Cuenca de Burgos

15 Abr.- No. 11.- 13

Aviso por el que se informa al público en general la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

18 Jul.- No. 14.- 6

Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Monumento Natural, la zona conocida como Arco de Cabo San Lucas, con una superficie de 36 hectáreas, localizada en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur

1 Feb.- No. 1.- 72

Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la zona conocida como Balandra, con una superficie de 2,131 hectáreas, localizada en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur

1 Feb.- No. 1.- 72

Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Recursos Naturales, la zona conocida como Barrancas de los ríos Santiago y Verde, con una superficie de 56,782 hectáreas, localizada en los municipios de El Salto, Juanacatlán, Guadalajara, Tonalá, Zapotlanejo, Acatic, Tepatitlán de Morelos, Cuquío, Ixtlahuacán del Río y Zapopan, Estado de Jalisco

1 Feb.- No. 1.- 73

Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la zona conocida como Sistema Singayta, La Tovar y Los Negros, con una superficie de 5,732.54 hectáreas, localizada en el Municipio de San Blas, Estado de Nayarit

1 Feb.- No. 1.- 74

Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la zona conocida como Isla de Cozumel, con una superficie de 46,356-83 hectáreas, localizada en el Municipio de Cozumel, Q. Roo

19 Feb.- No. 12.- 23

Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como Marismas Nacionales Sinaloa, con una superficie de 47,556-25-00 hectáreas, localizada en los municipios de El Rosario y Escuinapa, en el Estado de Sinaloa

5 Jun.- No. 4.- 35

Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Santuario, la zona conocida como Ejido El Palmito con una superficie de 1,150-00-00 hectáreas, localizada en el Municipio de Concordia, en el Estado de Sinaloa, promovida por el Ejido El Palmito

5 Jun.- No. 4.- 35

Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Monumento Natural la zona conocida como Estero El Soldado, con una superficie de 290-00-00 hectáreas, localizada en el Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora

5 Jun.- No. 4.- 36

Aviso por el que se informa al público en general que, para los efectos precisados en el apartado 4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-1998 y su anexo, que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y conservación de su hábitat, así como las áreas de observación de ballenas, las zonas sujetas a control y las zonas restringidas, y tomando en consideración la época y zona de arribo de dichos ejemplares a nuestro país, ha determinado la temporada para el aprovechamiento no extractivo de ballenas en predios de propiedad federal originado por el desarrollo de actividades de observación y acercamiento

(Segunda Sección)

21 Ene.- No. 14.- 1

Aviso por el que se informa al público en general que, para los efectos precisados en el apartado 4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-1998 y su anexo, que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y conservación de su hábitat, así como las áreas de observación de ballenas, las zonas sujetas a control y las zonas restringidas, y tomando en consideración la época y zona de arribo de dichos ejemplares a nuestro país, ha determinado la temporada para el aprovechamiento no extractivo de ballenas en predios de propiedad federal originado por el desarrollo de actividades de observación y acercamiento

16 Oct.- No. 13.- 19

Aviso por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Yucatán, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

21 Mar.- No. 17.- 2

Aviso por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Baja California Sur de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 17.- 6

Calendario mensual de Presupuesto 2008, Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales

7 Ene.- No. 4.- 45

Calendario mensual de presupuesto 2009 del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales

(Segunda Sección)

19 Dic.- No. 15.- 4

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Baja California, con el objeto de impulsar el Federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

(Segunda Sección)

29 Abr.- No. 21.- 1

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Tabasco, con el objeto de impulsar el Federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

(Tercera Sección)

30 Abr.- No. 22.- 20

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Querétaro Arteaga, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 1

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Yucatán, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

3 Jun.- No. 2.- 42

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Yucatán, con el objeto de conjuntar acciones para la ejecución de los programas hidroagrícolas a cargo de dicha Comisión, con los comprendidos en el Programa Alianza para el Campo, para realizar un programa integral para la producción agrícola en la entidad y fomentar el desarrollo regional

3 Jun.- No. 2.- 47

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y el Estado de Jalisco, con el objeto de colaborar en las acciones de inspección y vigilancia y desahogo de procedimientos administrativos en las materias forestal, vida silvestre, zona federal marítimo terrestre e impacto ambiental

21 Nov.- No. 14.- 38

Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Tamaulipas

(Tercera Sección)

19 Sep.- No. 14.- 1

Declaratoria de clasificación del Río Coatzacoalcos, sus afluentes (Río Calzadas, Arroyo Gopalapa y Arroyo Teapa) y la Laguna Pajaritos

6 Feb.- No. 3.- 49

Decreto por el que se adiciona un artículo 60 Bis 2 a la Ley General de Vida Silvestre

14 Oct.- No. 10.- 14

Decreto por el que se adiciona un Párrafo Segundo al Artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004

18 Abr.- No. 14.- 18

Decreto por el que se adiciona una fracción XLIX al artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

24 Nov.- No. 15.- 68

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2007-2012

(Tercera Sección)

30 Dic.- No. 21.- 1

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012

(Cuarta Sección)

21 Ene.- No. 14.- 12

Decreto por el que se declara área natural protegida con la categoría de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Cañón del Usumacinta, localizada en el Municipio de Tenosique, en el Estado de Tabasco

22 Sep.- No. 15.- 17

Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Manglares de Nichupté, localizada en el Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo

26 Feb.- No. 17.- 29

Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la zona conocida como Boquerón de Tonalá, localizada en el Municipio de Santo Domingo Tonalá, en el Estado de Oaxaca

22 Sep.- No. 15.- 11

Decreto por el que se establece el Distrito de Riego 111, Río Presidio, Sinaloa

(Tercera Sección)

30 Abr.- No. 22.- 1

Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales que cuenten con títulos de concesión o asignación vencidos o que no hayan solicitado prórroga en tiempo

27 Feb.- No. 18.- 15

Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para fortalecer la certificación voluntaria de predios

16 May.- No. 10.- 5

Disposiciones para la aplicación de los beneficios establecidos en la Ley Federal de Derechos en materia del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, con motivo de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado el 24 de diciembre de 2007

3 Jul.- No. 3.- 15

Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos

(Segunda Sección)

25 Jul.- No. 19.- 6



Norma Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores

23 Jul.- No. 17.- 6

Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas

17 Oct.- No. 14.-

Programa Nacional Hídrico 2007-2012

(Tercera Sección)

30 Dic.- No. 21.- 2

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012

(Cuarta Sección)

21 Ene.- No. 14.- 13

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo

(Segunda Sección)

5 Dic.- No. 5.- 1

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-014-CNA-2003, Requisitos para la recarga artificial de acuíferos

3 Jun.- No. 2.- 29

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-155-SEMARNAT-2007, Que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata

(Segunda Sección)

28 Feb.- No. 19.- 14

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-CONAGUA-2007, Infiltración artificial de agua a los acuíferos.- Características y especificaciones de las obras y del agua

(Segunda Sección)

25 Jul.- No. 19.- 1

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-153-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones ambientales para la inyección de recortes de perforación en formaciones receptoras

28 Ago.- No. 21.- 38

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

19 Mar.- No. 15.- 26

Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2009

(Cuarta Sección)

30 Dic.- No. 21.- 1

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de Norma Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-1999, Que establece los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores de coníferas, para quedar como NOM-019-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores, publicado el 12 de junio de 2007

(Segunda Sección)

1 Jul.- No. 1.- 1

Respuestas a los comentarios de la consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-152-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, publicado el 9 de mayo de 2007

22 Jul.- No. 16.- 6

Respuestas a los comentarios y modificaciones efectuadas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones de protección ambiental durante la instalación y mantenimiento de sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales

28 Ago.- No. 21.- 45

## SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos a que debe sujetarse Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios en la entrega de información a la Secretaría de Energía, relativa a los indicadores a que se refiere el artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado el 1 de octubre de 2007

10 Jul.- No. 8.- 13

Acuerdo por el que se dan a conocer los días de suspensión de labores en la Secretaría de Energía

23 Dic.- No. 17.- 15

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán usar los interesados, para realizar el trámite de aprobación de personas acreditadas para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas de eficiencia energética

2 Ene.- No. 1.- 3

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos-solicitud para diversos trámites, que corresponde aplicar a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

(Segunda Sección)

14 Mar.- No. 11.- 1

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la emisión del dictamen a que hace referencia el artículo 193 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo del Sector Energía

10 Abr.- No. 8.- 37

Acuerdo por el que se expiden disposiciones técnicas relacionadas con el artículo 1 del Reglamento de Trabajos Petroleros

10 Mar.- No. 7.- 23

Acuerdo por el que se expiden términos y condiciones para la entrega recepción de subproductos petrolíferos o petroquímicos básicos

25 Ago.- No. 18.- 25

Aviso de prórroga de la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011/2-SESH-2008, Recipientes no metálicos para contener Gas L.P. Especificaciones y métodos de prueba

31 Dic.- No. 22.- 58

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sismológico Tridimensional Monclova Sur-Huerta 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Múzquiz, del Activo Integral Burgos, Región Norte

2 Ene.- No. 1.- 11

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Furbero-Presidente Miguel Alemán-Remolino 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Aceite Terciario del Golfo, del Activo Regional de Exploración, Región Norte

16 Abr.- No. 12.- 9

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Tesechoacán 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Cosamaloapan, del Activo Regional de Exploración, Región Norte

16 Abr.- No. 12.- 10

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Marino Aquila 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Golfo de México Sur, del Activo Regional de Exploración, Región Norte

24 Abr.- No. 18.- 6

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Tres Hermanos 3D Sur, perteneciente al Proyecto de Inversión Tres Hermanos, del Activo Regional de Exploración, Región Norte

24 Abr.- No. 18.- 7

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Levantamiento Sismológico Marino Bidimensional en las Areas Sísmicas Regional 2D Golfo de México y Cinturón Subsalino 2D, perteneciente a los proyectos de inversión Area Perdido y Golfo de México B, del Activo Regional de Exploración Marina, Región Marina Suroeste

13 Jun.- No. 10.- 16

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Tridimensional Ampliación Monclova Sur-Huerta 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Múzquiz, del Activo Integral Burgos, Región Norte

17 Jun.- No. 12.- 15

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Levantamiento Sismológico Chalchijapa-Sauzal 2D, perteneciente a los proyectos de inversión Cuichapa y Malpaso, del Activo Regional de Exploración Sur, Región Sur

25 Ago.- No. 18.- 46

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Levantamiento Sismológico Herradura Norte 3D Ampliación, perteneciente a los proyectos de inversión Cuichapa, Reforma y Malpaso, del Activo Regional de Exploración Sur, Región Sur

25 Ago.- No. 18.- 48

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sismológico Moca-Conejo 2D, perteneciente al proyecto de inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, del Activo Integral Burgos, Región Norte

10 Sep.- No. 8.- 29

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Tridimensional Andrómeda 18 de Marzo 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Burgos Reynosa, del Activo Integral Burgos, Región Norte

(Segunda Sección)

19 Nov.- No. 12.- 1

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Múchite 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Cosamaloapan, del Activo Integral Veracruz, Región Norte

(Quinta Sección)

26 Dic.- No. 19.- 1

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sismológico Tridimensional Marea-Cartujanos 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Múzquiz, del Activo Integral Burgos, Región Norte

8 Dic.- No. 6.- 9

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 18, Energía, 2008

7 Ene.- No. 4.- 48

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 18, Energía, 2009

(Segunda Sección)

19 Dic.- No. 15.- 6

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2007-2012

21 Feb.- No. 14.- 25

Decreto por el que se expide la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

28 Nov.- No. 19.- 102

Decreto por el que se expide la Ley de Petróleos Mexicanos; se adicionan el artículo 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

28 Nov.- No. 19.- 58

Decreto por el que se expide la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos

1 Feb.- No. 1.- 75

Decreto por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

28 Nov.- No. 19.- 88

Decreto por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

28 Nov.- No. 19.- 95

Decreto por el que se modifica el diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007

31 Ene.- No. 22.- 2

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

28 Nov.- No. 19.- 114

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

28 Nov.- No. 19.- 108

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía

28 Nov.- No. 19.- 117

Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, correspondiente al mes de enero de 2009

29 Dic.- No. 20.- 36

Decreto que amplía la vigencia hasta el 31 de marzo de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007

29 Feb.- No. 20.- 58

Decreto que amplía la vigencia hasta el 30 de abril de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007

31 Mar.- No. 23.- 9

Decreto que amplía la vigencia hasta el 31 de mayo de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007

30 Abr.- No. 22.- 71

Decreto que amplía la vigencia hasta el 30 de junio de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007

30 May.- No. 20.- 52

Decreto que modifica y amplía la vigencia hasta el 31 de julio de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007

30 Jun.- No. 21.- 27

Decreto que modifica y amplía la vigencia hasta el 31 de agosto de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007

31 Jul.- No. 24.- 37

Decreto que modifica y amplía la vigencia hasta el 30 de septiembre de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007

29 Ago.- No. 22.- 76

Decreto que modifica y amplía la vigencia hasta el 31 de octubre de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007

30 Sep.- No. 21.- 29

Decreto que modifica y amplía la vigencia hasta el 30 de noviembre de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007

31 Oct.- No. 24.- 15

Decreto que modifica y amplía la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007

28 Nov.- No. 19.- 120

Directiva sobre la determinación del precio límite superior del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, DIR-GLP-001-2008

24 Oct.- No. 19.- 25

Directiva sobre la determinación del precio límite superior del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, DIR-GLP-001-2008

1 Dic.- No. 1.- 21

Lineamientos a los que deberán sujetarse Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios en la elaboración y ejecución del programa para incrementar su eficiencia operativa a que se refiere el artículo noveno transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos en materia de hidrocarburos, publicado el 1 de octubre de 2007

(Segunda Sección)

3 Jun.- No. 2.- 1

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011/2-SESH-2008, Recipientes no metálicos para contener Gas L.P. Especificaciones y métodos de prueba

27 Jun.- No. 20.- 88

Norma Oficial Mexicana NOM-004-ENER-2008, Eficiencia energética de bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia, en potencias de 0,187 kW a 0,746 kW. Límites, métodos de prueba y etiquetado

25 Jul.- No. 19.- 4

Norma Oficial Mexicana NOM-017-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límites y métodos de prueba

26 Ago.- No. 19.- 26

Norma Oficial Mexicana NOM-021-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado

4 Ago.- No. 2.- 7

Norma Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado

(Segunda Sección)

11 Dic.- No. 9.- 1

Nota Aclaratoria a los Lineamientos para la integración y el funcionamiento de los Comités de Auditoría Independientes en Petróleos Mexicanos, en la Comisión Federal de Electricidad y en Luz y Fuerza del Centro, publicados el 31 de agosto de 2007

19 Feb.- No. 12.- 24

Procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo

29 Dic.- No. 20.- 37

Programa de Supervisión 2009 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de Gas L.P.

(Cuarta Sección)

28 Nov.- No. 19.- 81

Programa Sectorial de Energía 2007-2012

21 Feb.- No. 14.- 26

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-1995, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo

20 Ago.- No. 15.- 55

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-1996, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas

22 Ago.- No. 17.- 9

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-1999, Requerimientos para la calificación y entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que en lo sucesivo se denominará PROY-NOM-031-NUCL-2008, Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes

18 Ago.- No. 13.- 26

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-032-NUCL-1997, Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo

18 Ago.- No. 13.- 37

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-NUCL-2000, Requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas

18 Ago.- No. 13.- 44

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SESH-2008, Bodegas de distribución de gas L.P. Diseño, construcción, operación y condiciones de seguridad

20 Oct.- No. 15.- 10

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-ENER-2005, Eficiencia energética de bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia, en potencias de 0,187 kW a 0,746 kW. Límites y métodos de prueba

16 Ene.- No. 11.- 66

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-ENER/SCFI-2005, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límites y métodos de prueba

21 Ene.- No. 14.- 18

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-021-ENER/SCFI-2007, Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado

3 Ene.- No. 2.- 26

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2005, Eficiencia energética requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado

17 Ene.- No. 12.- 21

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-ENER-2006, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado

9 Dic.- No. 7.- 41

Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral

16 Dic.- No. 12.- 16

Resolución por la que se adiciona un capítulo 13 a la Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-1996

15 Ene.- No. 10.- 17

Resolución por la que se aprueba a Pemex-Gas y Petroquímica Básica el convenio modificatorio de los contratos de venta de primera mano, mediante los cuales suministra gas natural a sus usuarios y que corresponden a la Disposición 12.3 de la Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-1996

(Quinta Sección)

26 Dic.- No. 19.- 3

Resolución por la que se aprueba la revisión anual del Catálogo de Precios de Alta, Media y Baja Tensión y los Cargos por Ampliación de Luz y Fuerza del Centro, a que se refieren los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de aportaciones y la Disposición 5.1 de los criterios y bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones

12 Jun.- No. 9.- 8

Resolución por la que se aprueban modificaciones a los modelos de Contratos de Interconexión y de Compromiso de Compraventa de Energía Eléctrica para Pequeño Productor en el Sistema Interconectado Nacional, así como al Convenio de Compraventa de Excedentes de Energía Eléctrica

13 Mar.- No. 10.- 31

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en enero de 2008, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 28 de diciembre de 2007

15 Ene.- No. 10.- 20

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en febrero de 2008, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 31 de enero de 2008

20 Feb.- No. 13.- 70

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en marzo de 2008, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 29 de febrero de 2008

24 Abr.- No. 18.- 4

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en abril de 2008, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 31 de marzo de 2008

16 Abr.- No. 12.- 12

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en mayo de 2008, conforme al decreto del Ejecutivo Federal publicado el 30 de abril de 2008

14 May.- No. 8.- 2

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en junio de 2008, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 30 de mayo de 2008

19 Jun.- No. 14.- 5

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en julio de 2008, conforme al decreto del Ejecutivo Federal publicado el 30 de junio de 2008

14 Jul.- No. 10.- 29

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en agosto de 2008, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 31 de julio de 2008

15 Ago.- No. 12.- 10

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en septiembre de 2008, conforme al decreto del Ejecutivo Federal publicado el 29 de agosto de 2008

9 Sep.- No. 7.- 41

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en octubre de 2008, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 30 de septiembre de 2008

9 Oct.- No. 7.- 29

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en noviembre de 2008, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 31 de octubre de 2008

(Segunda Sección)

19 Nov.- No. 12.- 3

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en diciembre de 2008, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 28 de noviembre de 2008

18 Dic.- No. 14.- 93

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-021-ENER/SCFI-2007, Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado, publicado el 3 de enero de 2008

2 Jun.- No. 1.- 55

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-ENER-2005, Eficiencia energética de bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia, en potencias de 0,187 kW a 0,746 kW. Límites y métodos de prueba, publicado el 16 de enero de 2008

20 Jun.- No. 15.- 10

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-017-ENER/SCFI-2005, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límites y métodos de prueba, publicado el 21 de enero de 2008

4 Ago.- No. 2.- 57

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2005, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado

14 Nov.- No. 10.- 3

#### SECRETARIA DE ECONOMIA

Aclaración a la Declaratoria de cancelación de las normas mexicanas que se indican, publicada el 9 de octubre de 2008

(Segunda Sección)

20 Nov.- No. 13.- 1

Aclaración al aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias, publicado el 22 de febrero de 2008

20 Mar.- No. 16.- 9

Acuerdo por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio declara como periodo de receso, el comprendido del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, reanudando labores el 7 de enero del mismo año

17 Dic.- No. 13.- 2

Acuerdo por el que se autoriza el monto máximo de las tarifas que las cámaras podrán cobrar por concepto de operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano

7 Ene.- No. 4.- 49

Acuerdo por el que se da a conocer al público en general el lugar donde se encuentran custodiados el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice de los corredores públicos números 1 y 2 en la plaza de Michoacán, licenciados Armando Gilberto Manzano Alba y José Luis Marín Soto, respectivamente

8 Jul.- No. 6.- 8

Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar en 2008, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio

6 Feb.- No. 3.- 65

Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar en 2009, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 78

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar vehículos nuevos con el arancel preferencial establecido, originarios y procedentes del Japón, en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009

20 Mar.- No. 16.- 7

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo multianual para importar productos automotores nuevos, originarios y provenientes de la República Oriental del Uruguay, conforme al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur

6 Feb.- No. 3.- 62

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar bienes textiles

24 Oct.- No. 19.- 66

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar diversas mercancías clasificadas en el capítulo 95 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

1 Abr.- No. 1.- 10

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2008 con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04

6 Feb.- No. 3.- 72

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2009 con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 85

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 60

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar leche en polvo, originaria de la República de Nicaragua, en el periodo de julio de 2008 a junio de 2012

10 Oct.- No. 8.- 7

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea, bananas o plátanos, frescos (excluidos plátanos hortaliza) originarios de los Estados Unidos Mexicanos

(Segunda Sección)  
25 Jul.- No. 19.- 14

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo unilateral para importar productos para bebé

24 Oct.- No. 19.- 63

Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio

(Segunda Sección)  
16 May.- No. 10.- 16

Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo

27 Jun.- No. 20.- 107

Acuerdo por el que se da a conocer el Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú

19 Dic.- No. 15.- 54

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2008 del Consejo Conjunto México-Unión Europea por la que se aplica el artículo 9 de la Decisión No. 2/2001 del Consejo Conjunto, de 27 de febrero de 2001, sobre el establecimiento de un marco para la negociación de acuerdos de reconocimiento mutuo

25 Feb.- No. 16.- 11

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 12 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua

(Segunda Sección)  
30 Abr.- No. 22.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 13 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua

(Segunda Sección)  
15 Ago.- No. 12.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 18 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras

(Segunda Sección)  
15 Ago.- No. 12.- 7

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 19 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica

(Tercera Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 81

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 2/2008 del Consejo Conjunto UE-México por la que se modifica la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto de 23 de marzo de 2000, modificada por la Decisión No. 3/2004 del Consejo Conjunto de 29 de julio de 2004

(Segunda Sección)  
25 Jul.- No. 19.- 16

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 3/2008 del Consejo Conjunto UE-México por la que se modifica la Decisión No. 2/2001 del Consejo Conjunto de 27 de febrero de 2001, modificada por la Decisión No. 4/2004 del Consejo Conjunto de 18 de mayo de 2005

15 Dic.- No. 11.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 49 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una prórroga a la dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela

(Tercera Sección)  
31 Ene.- No. 22.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 50 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela

14 Ago.- No. 11.- 83



Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 8 del Comité Conjunto Establecido en el artículo 165 del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón

29 Feb.- No. 20.- 65

Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir de 2009 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras

(Quinta Sección)

26 Dic.- No. 19.- 8

Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Procedimiento del artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

15 Sep.- No. 11.- 19

Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias que otorgan los Estados Unidos Mexicanos a la República del Perú en el Acuerdo de Complementación Económica No. 8

(Quinta Sección)

26 Dic.- No. 19.- 24

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad

(Decimotercera Sección)

29 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

(Decimocuarta Sección)

29 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el Ejercicio Fiscal 2009

(Decimocuarta Sección)

29 Dic.- No. 20.- 32

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el Ejercicio Fiscal 2009

(Decimocuarta Sección)

29 Dic.- No. 20.- 80

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos bienes textiles clasificados en el Capítulo 62 del Sistema Armonizado, originarios de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

18 Ago.- No. 13.- 59

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos bienes textiles clasificados en el capítulo 62 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarios de las repúblicas de Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras

(Tercera Sección)

31 Dic.- No. 22.- 87

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar cebada y malta

(Segunda Sección)

21 Oct.- No. 16.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República del Perú

(Tercera Sección)

19 Sep.- No. 14.- 24

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la asignación del cupo libre de medida de transición

18 Dic.- No. 14.- 95

Acuerdo por el que se dan a conocer, dentro del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), los lineamientos para la operación del Programa de Apoyo al Sector Agroindustrial de la Caña de Azúcar (PROINCAÑA), para el ejercicio fiscal 2008

26 Sep.- No. 19.- 6

Acuerdo por el que se dan a conocer, dentro del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz (PROHARINA), para el ejercicio fiscal 2008

(Segunda Sección)

21 Oct.- No. 16.- 6

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación para la asignación del apoyo canalizado a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para el Ejercicio Fiscal 2009

(Quinta Sección)

(Continúa en la Sexta Sección)

30 Dic.- No. 21.- 1

Acuerdo por el que se establece el cupo para importar filamento de poliéster textil texturado

24 Abr.- No. 18.- 9

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME)

(Decimoquinta Sección)

29 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes (Fondo Reconversión) para el ejercicio fiscal 2008

(Segunda Sección)

22 Ago.- No. 17.- 68

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de febrero de 2008

1 Feb.- No. 1.- 83

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2008

29 Feb.- No. 20.- 60

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de abril de 2008

1 Abr.- No. 1.- 4

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de mayo de 2008

30 Abr.- No. 22.- 72

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de junio de 2008

(Tercera Sección)

30 May.- No. 20.- 113

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de julio de 2008

1 Jul.- No. 1.- 48

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de agosto de 2008

31 Jul.- No. 24.- 38

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de septiembre de 2008

(Segunda Sección)

1 Sep.- No. 1.- 68

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de octubre de 2008

1 Oct.- No. 1.- 2

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de noviembre de 2008

31 Oct.- No. 24.- 16

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de diciembre de 2008

1 Dic.- No. 1.- 42

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de enero de 2009

(Tercera Sección)

31 Dic.- No. 22.- 92

Acuerdo por el que se implementa una medida de transición temporal sobre las importaciones de diversas mercancías originarias de la República Popular China

14 Oct.- No. 10.- 15

Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes (Fondo Reconversión) para el ejercicio fiscal 2008

(Segunda Sección)

11 Dic.- No. 9.- 59

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad

3 Oct.- No. 3.- 13

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República del Perú

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 84

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias

16 Oct.- No. 13.- 20

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Amada Mónica Susano Saucedo, como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Tamaulipas

27 Feb.- No. 18.- 16

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Carla Paola Schmidt Mendivil, como corredor público número 61 en la plaza del Estado de Jalisco

(Segunda Sección)  
16 May.- No. 10.- 18

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Dora Alicia Figueroa Quiroz para ejercer la función de corredor público con número 5 en la plaza del Estado de Guanajuato

15 Jul.- No. 11.- 34

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana María Isabel Rodríguez Hernández, como corredor público número 73 en la plaza del Distrito Federal

20 Feb.- No. 13.- 72

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana María Marcela Gómez Plata, como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Morelos

(Segunda Sección)  
29 Feb.- No. 20.- 128

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Norma Elvia Martel Mota, como corredor público número 6 en la plaza del Estado de Morelos

(Segunda Sección)  
29 Ene.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Alberto Javier Robles Mijares, como corredor público número 11 en la plaza del Estado de Veracruz

(Segunda Sección)  
29 Ene.- No. 20.- 2

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Alfredo Domínguez Casas, como corredor público número 74 en la plaza del Distrito Federal

14 Jul.- No. 10.- 37

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Armando Lima Orozco, como corredor público número 12 en la plaza del Estado de Veracruz

31 Jul.- No. 24.- 44

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Fernando Augusto Shelley Fiorentino, como corredor público número 62 en la plaza del Estado de Jalisco

3 Dic.- No. 3.- 39

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Fidel Serrato Valdez como corredor público número 6 en la plaza del Estado de Guerrero

7 Nov.- No. 5.- 11

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Gilberto Guzmán Rivera, como corredor público número 12 en la plaza del Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)  
29 Ene.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Luis Enrique Padilla Poyo, como corredor público número 60 en la plaza del Estado de Jalisco

27 May.- No. 17.- 31

Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Asesor para las Negociaciones Comerciales Internacionales

12 Jun.- No. 9.- 14

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se da a conocer el cupo unilateral para importar con el arancel-cupo establecido, avena, excepto para siembra

(Segunda Sección)  
21 Oct.- No. 16.- 5

Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para el 2008 y parte del 2009

1 Feb.- No. 1.- 88

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Economía durante el periodo que se indica

17 Dic.- No. 13.- 2

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas

(Segunda Sección)  
26 May.- No. 16.- 1

Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

3 Mar.- No. 1.- 62

Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer, dentro del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo al Sector Agroindustrial de la Caña de Azúcar (PROINCAÑA), para el ejercicio fiscal 2008

(Segunda Sección)

5 Dic.- No. 5.- 97

Acuerdo que modifica el diverso por el cual se da a conocer el cupo máximo para exportar a los Estados Unidos de América, cemento gris Portland y cemento Clinker, originarios de los Estados Unidos Mexicanos, durante 2006 a 2009, al amparo del Acuerdo sobre comercio de cemento celebrado entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos de América y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América

(Cuarta Sección)

31 Mar.- No. 23.- 121

Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del año siguiente, jugo de naranja concentrado congelado con grado de concentración mayor a 20° Brix, originario de los Estados Unidos Mexicanos

25 Nov.- No. 16.- 31

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias

17 Jul.- No. 13.- 44

Acuerdo que reforma el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

(Segunda Sección)

11 Abr.- No. 9.- 1

Acuerdo que reforma y adiciona el diverso por el que se da a conocer el logotipo de identificación del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)

23 Jul.- No. 17.- 20

Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

5 Mar.- No. 4.- 32

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-1302-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-7870-1-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-11453-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-11660-1-IMNC-2008 y PROY-NMX-GR-22877-IMNC-2008

13 Jun.- No. 10.- 29

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas PROY-NMX-X-028-SCFI-2008, PROY-NMX-X-041-SCFI-2008, PROY-NMX-X-042-SCFI-2008, PROY-NMX-X-044-SCFI-2008 y PROY-NMX-X-045-SCFI-2008

28 Jul.- No. 21.- 45

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-C-062-ONNCCE-2007 y PROY-NMX-C-132-ONNCCE-2007

15 Ene.- No. 10.- 25

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-107-SCFI-2007, PROY-NMX-N-129-SCFI-2007, PROY-NMX-N-158-SCFI-2007 y PROY-NMX-N-162-SCFI-2007

15 Ene.- No. 10.- 26

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-729-COFOCALEC-2007 y PROY-NMX-F-730-COFOCALEC-2007

15 Ene.- No. 10.- 27

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-005-INNTEX-2007, PROY-NMX-A-018-INNTEX-2007, PROY-NMX-A-019-INNTEX-2007, PROY-NMX-024/1-INNTEX-2007 y PROY-NMX-A-059/1-INNTEX-2007

20 Mar.- No. 16.- 8

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-N-092-SCFI-2008, PROY-NMX-N-096-SCFI-2008, PROY-NMX-N-097-SCFI-2008 y PROY-NMX-N-098-SCFI-2008

17 Abr.- No. 13.- 22

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-B-233-CANACERO-2008, PROY-NMX-B-500-CANACERO-2008 y PROY-NMX-B-501-CANACERO-2008

16 Jun.- No. 11.- 33

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CC-028-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-389-3-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-389-8-IMNC-2008, PROY-NMX-EC-15189-IMNC-2008, PROY-NMX-EC-15195-IMNC-2008, PROY-NMX-GT-005-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-4301-3-IMNC-2008 y PROY-NMX-GR-10972-3-IMNC-2008

(Segunda Sección)

3 Jun.- No. 2.- 8

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-015/1-INNTEX-2008 y PROY-NMX-A-096-INNTEX-2008

13 Jun.- No. 10.- 28

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-AA-145-SCFI-2008 y PROY-NMX-AA-146-SCFI-2008

18 Jun.- No. 13.- 50

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-T-021-SCFI-2008 y PROY-NMX-T-191-SCFI-2008

15 Jul.- No. 11.- 40

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-463-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-7863-IMNC-2008 y PROY-NMX-CH-16269-6-IMNC-2008

8 Jul.- No. 6.- 11

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-389-9-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-4308-1-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-12480-3-IMNC-2008 y PROY-NMX-GR-13202-IMNC-2008

7 Ago.- No. 5.- 31

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-165-IMNC-2008 y PROY-NMX-CH-1660-IMNC-2008

18 Ago.- No. 13.- 67

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-110-INNTEX-2008 y PROY-NMX-A-272/2-INNTEX-2008

25 Sep.- No. 18.- 10

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-FF-070-SCFI-2008 y PROY-NMX-F-500-SCFI-2008

9 Sep.- No. 7.- 45

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-AA-147-SCFI-2008, PROY-NMX-AA-148-SCFI-2008, PROY-NMX-AA-149/1-SCFI-2008 y PROY-NMX-AA-149/2-SCFI-2008

(Segunda Sección)

5 Sep.- No. 5.- 82

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-FF-089-SCFI-2008, PROY-NMX-FF-090-SCFI-2008 y PROY-NMX-FF-111-SCFI-2008

(Segunda Sección)

5 Sep.- No. 5.- 84

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-266-IMNC-2008 y PROY-NMX-CH-23165-IMNC-2008

12 Dic.- No. 10.- 50

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas PROY-NMX-FF-028-SCFI-2008 y PROY-NMX-FF-110-SCFI-2008

15 Jul.- No. 11.- 39

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas PROY-NMX-O-168-SCFI-2008 y PROY-NMX-O-179-SCFI-2008

(Segunda Sección)

10 Abr.- No. 8.- 1

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-068-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-117-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-5479-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-7500-1-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-10360-2-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-14253-3-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-16269-7-IMNC-2008 y PROY-NMX-CH-21747-IMNC-2008

12 May.- No. 6.- 25

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-089-SCFI-2007

15 Ene.- No. 10.- 28

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-208-CNCP-2007

11 Mar.- No. 8.- 62

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-142-SCFI-2008

(Segunda Sección)

10 Abr.- No. 8.- 2

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-176-SCFI-2008

(Segunda Sección)

10 Abr.- No. 8.- 3

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-060/1-SCFI-2008

17 Abr.- No. 13.- 23

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-T-004-SCFI-2008

18 Jun.- No. 13.- 51

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-010-INNTEX-2008

19 Jun.- No. 14.- 16

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-H-004-SCFI-2008

28 Jul.- No. 21.- 49

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-089-CANACERO-2008

8 Jul.- No. 6.- 10

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-586-SCFI-2008

2 Jul.- No. 2.- 6

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-719-COFOCALEC-2007

25 Ago.- No. 18.- 56

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-451-ONNCE-2008

25 Sep.- No. 18.- 11

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-551-SCFI-2008

9 Sep.- No. 7.- 45

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-460-ONNCCE-2008

22 Dic.- No. 16.- 19

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-256-CNCP-2007

19 Dic.- No. 15.- 62

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-CH-11843-5-IMNC-2008

3 Dic.- No. 3.- 71

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-F-589-SCFI-2008

3 Dic.- No. 3.- 70

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-FF-088-SCFI-2008

28 Jul.- No. 21.- 48

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-L-152-SCFI-2008

28 Jul.- No. 21.- 46

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-L-172-SCFI-2008

28 Jul.- No. 21.- 47

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-N-066-SCFI-2008

18 Jun.- No. 13.- 49

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-N-099-SCFI-2008, Productos de oficina y escuelas-Cintas adhesivas sensitivas a la presión-Especificaciones técnicas, de calidad y métodos de prueba

20 Oct.- No. 15.- 30

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-N-100-SCFI-2008, Industrias de celulosa y papel-Determinación de la humedad en pacas de materia prima recuperada (cartón, cartoncillo, papel, archivo, viruta y afines), para la fabricación de papel-Método de prueba

20 Oct.- No. 15.- 31

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-R-025-SCFI-2008

16 Dic.- No. 12.- 28

Aviso de consulta pública sobre la cancelación de la Norma Mexicana NMX-B-258-1970

7 Nov.- No. 5.- 14

Aviso de consulta pública sobre la cancelación de las normas mexicanas NMX-F-210-1971, NMX-F-229-1972, NMX-F-311-1977, NMX-F-426-1982 y NMX-F-510-1988

18 Ago.- No. 13.- 68

Aviso de Terminación de la revisión ante el panel, de la revisión de la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, con número de expediente MEX-USA-2005-1904-01

21 May.- No. 13.- 29

Aviso del nuevo domicilio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 128

Aviso mediante el cual se da a conocer la infraestructura para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-157-SCFI-2005, Equipo de protección contra incendio-Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general-Especificaciones y métodos de prueba

25 Ago.- No. 18.- 57

Aviso mediante el cual se da a conocer la infraestructura para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SCFI-2000, Instrumentos de medición-Manómetros para extintores

9 Sep.- No. 7.- 43

Aviso por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar para el pago de la caña de azúcar de la zafra 2008/2009, propuesto por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

10 Dic.- No. 8.- 40

Aviso por el que se dan a conocer los modelos de contratos y convenios a que se refiere el artículo quinto transitorio del Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para el Ejercicio Fiscal 2008

(Continúa en la

Segunda Sección)

29 Feb.- No. 20.- 66

Aviso por el que se dan a conocer los modelos de contratos y convenios a que se refiere el artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales para el Ejercicio Fiscal 2008

(Segunda Sección)

29 Feb.- No. 20.- 44

Aviso relativo a la conclusión de la suspensión del procedimiento de revisión ante panel de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, investigación cuya reposición se realizó en cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A. 431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters, con número de expediente MEX-USA-2006-1904-02

2 May.- No. 1.- 27

Aviso relativo a la conclusión de la suspensión del procedimiento de revisión ante panel de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, investigación cuya reposición se realizó en cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A. 431/2003-5523, relativo al Juicio de Amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters, con número de expediente MEX-USA-2006-1904-02

(Segunda Sección)

15 Ago.- No. 12.- 17

Aviso relativo a la Primera Solicitud de Revisión de la Determinación Final de Daño sobre las Importaciones de Tubería Rectangular de Recubrimiento Ligero y Tubo originarios de China, Corea y México

15 Sep.- No. 11.- 27

Aviso relativo a la Primera Solicitud de Revisión de la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de productos laminados planos de acero inoxidable, originarios de México

17 Abr.- No. 13.- 25

Aviso relativo a la Primera Solicitud de Revisión de la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubo de acero al bajo carbono galvanizado por inmersión de sección cuadrada o rectangular, originario de México

7 Ago.- No. 5.- 32

Aviso relativo a la suspensión del procedimiento de revisión ante el panel de la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, investigación cuya reposición se realizó en cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A.431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters, con número de expediente MEX-USA-2006-1904-02

17 Abr.- No. 13.- 24

Aviso relativo a la suspensión del procedimiento de revisión ante Panel de la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, investigación cuya reposición se realizó en cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A. 431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters, con número de expediente MEX-USA-2006-1904-02

(Segunda Sección)

9 Jul.- No. 7.- 13

Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

22 Feb.- No. 15.- 11

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de Economía, sus órganos desconcentrados, Centro Nacional de Metrología, ProMéxico, Procuraduría Federal del Consumidor y al Servicio Geológico Mexicano, para el ejercicio fiscal 2008

7 Ene.- No. 4.- 52

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de Economía, sus órganos desconcentrados, Centro Nacional de Metrología, Proméxico, Procuraduría Federal del Consumidor y al Servicio Geológico Mexicano, para el ejercicio fiscal 2009

19 Dic.- No. 15.- 56

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Baja California Sur, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

9 Ene.- No. 6.- 11

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Colima, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

25 Jun.- No. 18.- 30

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Guanajuato, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

9 Ene.- No. 6.- 16

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Hidalgo, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

9 Ene.- No. 6.- 21

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Michoacán, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

9 Ene.- No. 6.- 26

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Querétaro, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

12 May.- No. 6.- 14

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Quintana Roo, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

25 Ene.- No. 18.- 41

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de San Luis Potosí, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

10 Ene.- No. 7.- 44

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Sonora, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

12 May.- No. 6.- 20

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Tamaulipas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

10 Ene.- No. 7.- 49

(Continúa en la Tercera Sección)



**TERCERA SECCION****INDICE ANUAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION****2008****(Viene de la Segunda Sección)**

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Aguascalientes, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

10 Oct.- No. 8.- 9

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Baja California, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

25 Ago.- No. 18.- 50

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Campeche, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

24 Oct.- No. 19.- 69

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Coahuila, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

12 Nov.- No. 8.- 3

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Chihuahua, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

25 Jun.- No. 18.- 35

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Distrito Federal, que celebran la Secretaría de Economía y la Administración Pública del Distrito Federal

10 Sep.- No. 8.- 31

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Durango, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

1 Jul.- No. 1.- 53

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Guanajuato, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

12 Nov.- No. 8.- 9

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Guerrero, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 102

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Hidalgo, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 107

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Jalisco, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

26 Jun.- No. 19.- 27

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de México, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

10 Oct.- No. 8.- 15

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Nuevo León, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

9 Jul.- No. 7.- 1

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Oaxaca, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

15 Jul.- No. 11.- 29

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Puebla, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

30 Jun.- No. 21.- 28

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de San Luis Potosí, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

24 Oct.- No. 19.- 74

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Sinaloa, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

10 Oct.- No. 8.- 20

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Tabasco, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

27 Oct.- No. 20.- 1

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Tamaulipas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

9 Jul.- No. 7.- 7

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Tlaxcala, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 112

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

10 Oct.- No. 8.- 26

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Yucatán, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

12 Nov.- No. 8.- 14

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Zacatecas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

26 Jun.- No. 19.- 33

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Colima, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

13 Oct.- No. 9.- 47

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Chiapas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

13 Oct.- No. 9.- 52

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Chihuahua, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

13 Oct.- No. 9.- 57

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Hidalgo, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Edición Vespertina)  
14 Oct.- No. 11.- 87

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Jalisco, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

1 Jul.- No. 1.- 59

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de México, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

26 Jun.- No. 19.- 39

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Nayarit, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Edición Vespertina)  
14 Oct.- No. 11.- 92

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Nuevo León, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Tercera Sección)  
7 Jul.- No. 5.- 76

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Oaxaca, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

8 Jul.- No. 6.- 2

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de San Luis Potosí, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Edición Vespertina)  
14 Oct.- No. 11.- 98

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Sinaloa, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Edición Vespertina)  
14 Oct.- No. 11.- 104

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Sonora, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

14 Jul.- No. 10.- 32

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Tabasco, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

20 Oct.- No. 15.- 24

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)  
27 Oct.- No. 20.- 7

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)  
5 Sep.- No. 5.- 74

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Baja California

(Segunda Sección)

8 Sep.- No. 6.- 5

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Baja California Sur

10 Jul.- No. 8.- 23

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Campeche

8 May.- No. 4.- 7

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Coahuila

(Segunda Sección)

3 Jul.- No. 3.- 1

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Colima

10 Jul.- No. 8.- 30

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Chiapas

(Segunda Sección)

3 Jul.- No. 3.- 8

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

7 Oct.- No. 5.- 64

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Gobierno del Distrito Federal

15 May.- No. 9.- 28

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Durango

27 May.- No. 17.- 16

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Guanajuato

25 Abr.- No. 19.- 35

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

3 Jul.- No. 3.- 15

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Hidalgo

25 Abr.- No. 19.- 42

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

3 Jul.- No. 3.- 22

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de México

25 Abr.- No. 19.- 50

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Michoacán

8 Abr.- No. 6.- 32

16Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Morelos

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 88

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nayarit

21 Ago.- No. 16.- 16

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nuevo León

4 Jul.- No. 4.- 2

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Oaxaca

4 Jul.- No. 4.- 9

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Puebla

27 May.- No. 17.- 24

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Querétaro Arteaga

22 Abr.- No. 16.- 2

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)

8 Sep.- No. 6.- 13

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de San Luis Potosí

4 Jul.- No. 4.- 16

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

12 Sep.- No. 10.- 1

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Sonora

(Tercera Sección)

7 Jul.- No. 5.- 54

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tamaulipas

(Tercera Sección)

7 Jul.- No. 5.- 61

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tlaxcala

(Tercera Sección)

19 Sep.- No. 14.- 29

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Veracruz

(Tercera Sección)

7 Jul.- No. 5.- 68

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Yucatán

11 Jun.- No. 8.- 49

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Zacatecas

2 Jun.- No. 1.- 62

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nayarit, para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en dicha entidad federativa

10 Ene.- No. 7.- 39

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tlaxcala, con el fin de proporcionar información a dicha Secretaría en los términos del artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera

2 Jul.- No. 2.- 3

Convocatoria a los licenciados en derecho interesados en presentar examen para obtener la calidad de aspirante a corredor público en el año 2008

6 Feb.- No. 3.- 77

Convocatoria a organizaciones para participar en el Premio Nacional de Calidad 2008

11 Mar.- No. 8.- 48

Convocatoria para acreditar y aprobar organismos de certificación de producto, para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-169-SCFI-2007, Café Chiapas-Especificaciones y métodos de prueba

15 May.- No. 9.- 47

Convocatoria para acreditar y aprobar unidades de verificación, para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-169-SCFI-2007, Café Chiapas-Especificaciones y métodos de prueba

9 Abr.- No. 7.- 11

Convocatoria para el concurso DGM/C01-08

23 Abr.- No. 17.- 12

Convocatoria para el concurso DGM/C01-09, respecto de los lotes mineros que se detallan

3 Dic.- No. 3.- 44

Convocatoria para el concurso DGM/C02-09, respecto de los lotes mineros que se detallan

3 Dic.- No. 3.- 48

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Exportación 2008

(Segunda Sección)  
3 Jul.- No. 3.- 29

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2008

11 Mar.- No. 8.- 55

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2008

11 Mar.- No. 8.- 52

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2008

11 Mar.- No. 8.- 58

Cuarta Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior

11 Jun.- No. 8.- 27

Décima modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 20.- 91

Decisión del panel binacional y Voto particular sobre la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia

31 Mar.- No. 23.- 10

Declaratoria de cancelación de las normas mexicanas NMX-J-031-1981, NMX-J-051-1979, NMX-J-074-1982, NMX-J-101-1983, NMX-J-104-1983, NMX-J-119-1981, NMX-J-122-1992, NMX-J-196/01-1984, NMX-J-196/02-1984, NMX-J-224-1982, NMX-J-236-1976, NMX-J-258-1976, NMX-J-280-1977, NMX-J-296-1987, NMX-J-324-1978, NMX-J-388-1979 y NMX-J-424-1981

8 Oct.- No. 6.- 49

Declaratoria de cancelación de las normas mexicanas que se indican

14 Ago.- No. 11.- 85

Declaratoria de cancelación de las normas mexicanas que se indican

(Segunda Sección)

9 Oct.- No. 7.- 1

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-070-INNTEX-2008

13 Jun.- No. 10.- 23

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-099-INNTEX-2007

6 Mar.- No. 5.- 28

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-105-SCFI-2008

14 Mar.- No. 11.- 42

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-142-SCFI-2008, Que establece especificaciones y lineamientos para el desarrollo de actividades de aprovechamiento sustentable (buceo, nado y observación) con tiburón ballena *Rhincodon Typus*, relativas a su protección, manejo y la conservación de su hábitat

1 Oct.- No. 1.- 8

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2008 para la certificación del manejo sustentable de bosque

21 Ago.- No. 16.- 24

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2008, Para la certificación del manejo sustentable de los bosques (cancela la declaratoria de vigencia de la NMX-AA-143-SCFI-2008, publicada el 21 de agosto de 2008)

(Segunda Sección)

8 Sep.- No. 6.- 20

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-089-CANACERO-2008

7 Nov.- No. 5.- 14

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-053-ONNCCE-2007

14 Feb.- No. 9.- 12

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2008

(Segunda Sección)

11 Nov.- No. 7.- 1

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-10014-IMNC-2008

19 Dic.- No. 15.- 59

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008

12 Dic.- No. 10.- 44

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-099-CNCP-2007

11 Mar.- No. 8.- 61

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-255-CNCP-2008

8 Jul.- No. 6.- 9

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-F-089-SCFI-2008

3 Dic.- No. 3.- 69

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-F-176-SCFI-2008

2 Sep.- No. 2.- 15

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-F-343-SCFI-2008

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 96

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-F-622-NORMEX-2008

2 Jul.- No. 2.- 5

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-FF-094-SCFI-2008

7 Ago.- No. 5.- 25

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-FF-109-SCFI-2008

10 Jun.- No. 7.- 35

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-I-141-NYCE-2008

9 May.- No. 5.- 7

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-I-271/01-NYCE-2008

19 Jun.- No. 14.- 8

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-J-150/1-ANCE-2008

25 Sep.- No. 18.- 9

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-J-353-ANCE-2008

22 Jul.- No. 16.- 53

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-L-142-SCFI-2008

18 Jun.- No. 13.- 45

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-R-001-SCFI-2007

14 Ene.- No. 9.- 20

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-SAST-001-IMNC-2008

8 Jul.- No. 6.- 8

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-T-004-SCFI-2008

3 Dic.- No. 3.- 69

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-V-001-NORMEX-2008

25 Sep.- No. 18.- 8

Declaratoria de vigencia de la Norma  
NMX-F-586-SCFI-2008

16 Dic.- No. 12.- 27

Declaratoria de vigencia de las  
normas mexicanas NMX-B-092-CANACERO-2007,  
NMX-B-234-CANACERO-2007, NMX-B-235-CANACERO-2007,  
NMX-B-455-CANACERO-2007 y NMX-B-456-CANACERO-2007

14 Ene.- No. 9.- 21

Declaratoria de vigencia de las  
normas mexicanas NMX-F-723-COFOCALEC-2007,  
NMX-F-724-COFOCALEC-2007, NMX-F-725-COFOCALEC-2007,  
NMX-F-726-COFOCALEC-2007, NMX-F-727-COFOCALEC-2007  
y NMX-F-728-COFOCALEC-2007

15 Ene.- No. 10.- 23

Declaratoria de vigencia de las  
normas mexicanas NMX-I-098-NYCE-2008,  
NMX-I-151/01-NYCE-2008, NMX-I-151/10-NYCE-2008,  
NMX-I-151/12-NYCE-2008 y NMX-I-153/03-NYCE-2008

13 Jun.- No. 10.- 19

Declaratoria de vigencia de las normas  
mexicanas NMX-A-004/2-INNTEX-2008 y  
NMX-A-033-INNTEX-2008

22 Jul.- No. 16.- 54

Declaratoria de vigencia de las normas  
mexicanas NMX-A-080-INNTEX-2008,  
NMX-A-114-INNTEX-2008 y NMX-A-299-INNTEX-2008

19 Jun.- No. 14.- 10

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas  
NMX-AA-001-SCFI-2008, NMX-AA-020-SCFI-2008 y  
NMX-AA-139-SCFI-2008

18 Jun.- No. 13.- 45

Declaratoria de vigencia de las normas  
mexicanas NMX-B-013-CANACERO-2008,  
NMX-B-228-CANACERO-2008, NMX-B-236-CANACERO-2008  
y NMX-B-254-CANACERO-2008

7 Nov.- No. 5.- 11

Declaratoria de vigencia de las normas  
mexicanas NMX-CC-023-IMNC-2008,  
NMX-CH-154-IMNC-2008, NMX-CH-389-1-IMNC-2008,  
NMX-CH-389-2-IMNC-2008, NMX-CH-389-4-IMNC-2008,  
NMX-CH-389-5-IMNC-2008, NMX-CH-389-6-IMNC-2008,  
NMX-CH-389-7-IMNC-2008, NMX-CH-1101-IMNC-2008,  
NMX-CH-2602-IMNC-2008, NMX-CH-3534-1-IMNC-2008,  
NMX-CH-7873-IMNC-2008 y NMX-CH-14253-1-IMNC-2008

13 Jun.- No. 10.- 23

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas  
NMX-CC-15161-IMNC-2007, NMX-CC-16949-IMNC-2007,  
NMX-CH-012/1-IMNC-2007, NMX-CH-286/2-IMNC-2007,  
NMX-CH-4287-IMNC-2007, NMX-CH-6141-IMNC-2007,  
NMX-CH-10576-1-IMNC-2007, NMX-CH-11462-1-IMNC-2007,  
NMX-CH-11843-3-IMNC-2007, NMX-CH-11843-4-IMNC-2007,  
NMX-CH-13528-IMNC-2007, NMX-CH-21748-IMNC-2007,  
NMX-EC-027-IMNC-2007, NMX-EC-053-IMNC-2007,  
NMX-EC-060-IMNC-2007, NMX-EC-067-IMNC-2007,  
NMX-EC-17000-IMNC-2007, NMX-EC-17040-IMNC-2007,  
NMX-EC-17050-1-IMNC-2007 y NMX-EC-17050-2-IMNC-2007

14 Ene.- No. 9.- 22

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CC-9000-IMNC-2008 y NMX-CC-10014-IMNC-2008

18 Ago.- No. 13.- 65

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CH-146-IMNC-2008 y NMX-CH-376-IMNC-2008

19 Jun.- No. 14.- 9

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CH-21749-IMNC-2008 y NMX-CH-22971-IMNC-2008

18 Ago.- No. 13.- 66

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CH-389-3-IMNC-2008, NMX-CH-389-8-IMNC-2008, NMX-CH-1302-IMNC-2008, NMX-CH-5479-IMNC-2008, NMX-CH-7500-1-IMNC-2008, NMX-CH-7870-1-IMNC-2008, NMX-CH-10360-2-IMNC-2008, NMX-CH-11453-IMNC-2008, NMX-CH-14253-3-IMNC-2008, NMX-CH-16269-7-IMNC-2008 y NMX-CH-21747-IMNC-2008

8 Oct.- No. 6.- 46

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CH-463-IMNC-2008 y NMX-CH-7863-IMNC-2008

7 Nov.- No. 5.- 13

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CH-6143-IMNC-2008, NMX-CH-8258-IMNC-2008, NMX-CH-7966-IMNC-2008 y NMX-GR-4301-4-IMNC-2008

10 Jun.- No. 7.- 34

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-026-SCFI-2008, NMX-F-051-SCFI-2008, NMX-F-052-SCFI-2008, NMX-F-066-SCFI-2008 y NMX-F-068-SCFI-2008

18 Jun.- No. 13.- 47

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-107-SCFI-2008, NMX-F-129-SCFI-2008, NMX-F-158-SCFI-2008 y NMX-F-162-SCFI-2008

1 Jul.- No. 1.- 64

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-621-NORMEX-2008 y NMX-ES-003-NORMEX-2008

24 Jul.- No. 18.- 12

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-729-COFOCALEC-2008 y NMX-F-730-COFOCALEC-2008

7 Ago.- No. 5.- 24

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 y NMX-F-CC-22004-NORMEX-IMNC-2007

11 Mar.- No. 8.- 60

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-GR-2330-IMNC-2008, NMX-GR-2331-IMNC-2008, NMX-GR-4310-IMNC-2008 y NMX-GR-5053-IMNC-2008

(Segunda Sección)

3 Jun.- No. 2.- 5

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-GR-4301-3-IMNC-2008, NMX-GR-4308-1-IMNC-2008, NMX-GR-10972-3-IMNC-2008, NMX-GR-11660-1-IMNC-2008, NMX-GR-12480-3-IMNC-2008, NMX-GR-13202-IMNC-2008 y NMX-GR-22877-IMNC-2008

19 Dic.- No. 15.- 60

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-007/2-44-NYCE-2007, NMX-I-007/2-45-NYCE-2007, NMX-I-007/2-50-NYCE-2007, NMX-I-007/2-52-NYCE-2007, NMX-I-007/2-55-NYCE-2007, NMX-I-007/2-74-NYCE-2007, NMX-I-007/2-76-NYCE-2007, NMX-I-007/3-1-NYCE-2007, NMX-I-007/3-2-NYCE-2007, NMX-I-014-NYCE-2007, NMX-I-133-NYCE-2007, NMX-I-144-NYCE-2007 y NMX-I-240-NYCE-2007

14 Feb.- No. 9.- 12

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-007/2-47-NYCE-2008, NMX-I-069-NYCE-2008, NMX-I-070-NYCE-2008, NMX-I-071-NYCE-2008, NMX-I-072-NYCE-2008, NMX-I-073-NYCE-2008, NMX-I-075-NYCE-2008, NMX-I-111-NYCE-2008 y NMX-I-199-NYCE-2008

9 May.- No. 5.- 12

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-007/2-56-NYCE-2008, NMX-I-007/2-58-NYCE-2008, NMX-I-007/2-59-NYCE-2008, NMX-I-007/2-61-NYCE-2008, NMX-I-084/06-NYCE-2008, NMX-I-173-NYCE-2008 y NMX-I-237-NYCE-2008

7 Ago.- No. 5.- 25

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-007/3-3-NYCE-2008, NMX-I-007/5-2-NYCE-2008, NMX-I-151/02-NYCE-2008, NMX-I-153/01-NYCE-2008, NMX-I-182-NYCE-2008, NMX-I-183-NYCE-2008, NMX-I-185-NYCE-2008 y NMX-I-248-NYCE-2008

9 Oct.- No. 7.- 63

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-015-NYCE-2007, NMX-I-026-NYCE-2007, NMX-I-028-NYCE-2007, NMX-I-036-NYCE-2007, NMX-I-049-NYCE-2007 y NMX-I-116-NYCE-2007

6 Mar.- No. 5.- 18

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-031-NYCE-2008 y NMX-I-153/02-NYCE-2008

13 Jun.- No. 10.- 18



Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-034/02-NYCE-2008, NMX-I-118/01-NYCE-2008 y NMX-I-118/02-NYCE-2008

9 May.- No. 5.- 7

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-074-NYCE-2008 y NMX-I-154-NYCE-2008

10 Jun.- No. 7.- 36

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-101/25-NYCE-2008, NMX-I-151/11-NYCE-2008, NMX-I-152/01-NYCE-2008, NMX-I-152/02-NYCE-2008, NMX-I-152/03-NYCE-2008 y NMX-I-169-NYCE-2008

(Segunda Sección)

3 Jun.- No. 2.- 6

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-012-ANCE-2008, NMX-J-521/2-11-ANCE-2008 y NMX-J-606-ANCE-2008

7 Ago.- No. 5.- 28

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-033-ANCE-2007, NMX-J-034-ANCE-2007, NMX-J-212-ANCE-2007, NMX-J-301-ANCE-2007, NMX-J-458-ANCE-2007, NMX-J-464-ANCE-2007, NMX-J-466-ANCE-2007, NMX-J-565/6-ANCE-2007 y NMX-J-598-ANCE-2007

10 Jun.- No. 7.- 37

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-058-ANCE-2007, NMX-J-072-ANCE-2007, NMX-J-312-ANCE-2007, NMX-J-456-ANCE-2007, NMX-J-521/2-17-ANCE-2007, NMX-J-521/2-35-ANCE-2007, NMX-J-550/4-10-ANCE-2007 y NMX-J-599/1-ANCE-2007

6 Mar.- No. 5.- 23

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-063-ANCE-2008, NMX-J-178-ANCE-2008 y NMX-J-230-ANCE-2008

19 Jun.- No. 14.- 11

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-123-ANCE-2008, NMX-J-472-ANCE-2008, NMX-J-607-ANCE-2008, NMX-J-608-ANCE-2008 y NMX-J-610/6-2-ANCE-2008

8 Dic.- No. 6.- 11

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-129-ANCE-2007, NMX-J-184-ANCE-2007, NMX-J-565/7-ANCE-2007, NMX-J-579/6-11-ANCE-2007, NMX-J-597/1-ANCE-2007 y NMX-J-602/3-ANCE-2007

6 Mar.- No. 5.- 20

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-193-ANCE-2008, NMX-J-490-ANCE-2008 y NMX-J-491-ANCE-2008

19 Jun.- No. 14.- 14

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-203/3-ANCE-2008, NMX-J-321/5-ANCE-2008, NMX-J-534-ANCE-2008, NMX-J-535-ANCE-2008, NMX-J-536-ANCE-2008, NMX-J-550/1-1-ANCE-2008, NMX-J-596/1-ANCE-2008 y NMX-J-596/2-ANCE-2008

(Segunda Sección)

15 Ago.- No. 12.- 13

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-235/1-ANCE-2008, NMX-J-432-ANCE-2008, NMX-J-548-ANCE-2008, NMX-J-550/4-3-ANCE-2008, NMX-J-592/1-ANCE-2008, NMX-J-593/3-ANCE-2008, NMX-J-594-ANCE-2008 y NMX-J-604-ANCE-2008

12 Dic.- No. 10.- 45

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-271/1-ANCE-2007, NMX-J-278-ANCE-2007, NMX-J-546-ANCE-2007, NMX-J-585-ANCE-2007 y NMX-J-587-ANCE-2007

14 Abr.- No. 10.- 11

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-307/1-ANCE-2008, NMX-J-455-ANCE-2008, NMX-J-482-ANCE-2008, NMX-J-485-ANCE-2008, NMX-J-493-ANCE-2008 y NMX-J-496-ANCE-2008

15 Jul.- No. 11.- 35

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-412-ANCE-2008, NMX-J-412/2-1-ANCE-2008, NMX-J-412/2-2-ANCE-2008 y NMX-J-593/1-ANCE-2008

8 Dic.- No. 6.- 14

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-521/2-80-ANCE-2008, NMX-J-565/10-2-ANCE-2008 y NMX-J-603-ANCE-2008

18 Ago.- No. 13.- 63

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-530-ANCE-2008, NMX-J-545-ANCE-2008, NMX-J-550/4-30-ANCE-2008, NMX-J-565/8-ANCE-2008, NMX-J-592/2-ANCE-2008, NMX-J-593/2-ANCE-2008 y NMX-J-605-ANCE-2008

22 Jul.- No. 16.- 55

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-V-019-NORMEX-2008 y NMX-V-020-NORMEX-2008

13 Jun.- No. 10.- 22

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-Y-094-SCFI-2008, NMX-Y-309-SCFI-2008, NMX-Y-310-SCFI-2008 y NMX-Y-337-SCFI-2008

13 Oct.- No. 9.- 63

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-Y-176-SCFI-2008, NMX-Y-342-SCFI-2008 y NMX-Y-343-SCFI-2008

16 Dic.- No. 12.- 27

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-B-233-CANACERO-2008, NMX-B-500-CANACERO-2008 y NMX-B-501-CANACERO-2008  
8 Oct.- No. 6.- 45

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-007/2-11-NYCE-2008, NMX-I-007/2-12-NYCE-2008, NMX-I-007/2-14-NYCE-2008, NMX-I-007/2-26-NYCE-2008, NMX-I-009-NYCE-2008, NMX-I-068-NYCE-2008, NMX-I-088/02-NYCE-2008, NMX-I-100-NYCE-2008, NMX-I-101/04-NYCE-2008 y NMX-I-101/06-NYCE-2008

9 May.- No. 5.- 9

Decreto para la aplicación del Acuerdo de Alcance Parcial No. 14, suscrito al amparo del Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980, entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá

(Segunda Sección)

16 May.- No. 10.- 3

Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil

20 May.- No. 12.- 23

Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 51, suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba

21 Jul.- No. 15.- 30

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Economía 2007-2012

14 May.- No. 8.- 5

Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte

(Tercera Sección)

24 Dic.- No. 18.- 1

Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable del 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009 del Impuesto General de Importación para las Mercancías Originarias del Japón

(Cuarta Sección)

31 Mar.- No. 23.- 36

Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados

(Tercera Sección)

24 Dic.- No. 18.- 16

Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

(Segunda Sección)

16 May.- No. 10.- 1

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

27 May.- No. 17.- 14

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Cuarta Sección)

(Continúa en la Quinta Sección)

24 Dic.- No. 18.- 1

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Tercera Sección)

24 Dic.- No. 18.- 12

Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

24 Oct.- No. 19.- 25

Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

16 Dic.- No. 12.- 25

Decreto por el que se modifican los diversos por los que se establece la Tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2007 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Nicaragua, y la tasa aplicable para el 2008 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras

14 Ago.- No. 11.- 82

Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior

(Cuarta Sección)

31 Mar.- No. 23.- 33

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles

30 Dic.- No. 21.- 48

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio

17 Abr.- No. 13.- 6

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio

30 Dic.- No. 21.- 49

Decreto que modifica al diverso por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

4 Mar.- No. 2.- 20

Decreto que modifica el diverso por el que se establece la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República Oriental del Uruguay

13 May.- No. 7.- 77

Decreto que modifica el diverso por el que se establece la tasa aplicable a partir del 1 de enero de 2004 del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de la República de Costa Rica

(Tercera Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 80

Decreto que reforma, deroga y adiciona el diverso por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico

29 Feb.- No. 20.- 59

Fe de errata al Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado el 27 de mayo de 2008

28 May.- No. 18.- 4

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-01/2008

7 Abr.- No. 5.- 11

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-02/2008

19 May.- No. 11.- 31

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-03/2008

28 Ago.- No. 21.- 86

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-04/2008

10 Sep.- No. 8.- 36

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-05/2008

10 Sep.- No. 8.- 37

Lista de corredores públicos que, en su calidad de peritos, ofrecen de manera regular servicios de valuación, en las materias específicas que se señalan

2 Sep.- No. 2.- 8

Listado actualizado al 30 de junio de 2008 del Registro de Peritos Mineros vigentes

24 Jul.- No. 18.- 13

Listado actualizado al 19 de diciembre de 2008 del Registro de Peritos Mineros vigentes

(Decimosegunda Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 118

Listado actualizado al 19 de diciembre de 2008 del Registro de Peritos Mineros cuyo registro fue cancelado

(Decimosegunda Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 128

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el mes de diciembre de 2007

23 Ene.- No. 16.- 30

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de enero de 2008

22 Feb.- No. 15.- 13

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 29 de febrero de 2008

19 Mar.- No. 15.- 55

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 3 y el 31 de marzo de 2008

15 Abr.- No. 11.- 14

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2008

(Segunda Sección)  
16 May.- No. 10.- 19

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2008

(Segunda Sección)  
13 Jun.- No. 10.- 21

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2008

14 Jul.- No. 10.- 38

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2008

9 Ago.- No. 7.- 3

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2008

(Segunda Sección)  
8 Sep.- No. 6.- 42

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2008

(Segunda Sección)  
9 Oct.- No. 7.- 55

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2008

10 Nov.- No. 6.- 47

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2008

(Segunda Sección)  
9 Dic.- No. 7.- 1

Listado de personas acreditadas y aprobadas como organismos de certificación de producto

(Segunda Sección)  
13 Jun.- No. 10.- 1

Modificaciones del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) adoptadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) en su trigésima cuarta sesión (15a. ordinaria) el 5 de octubre de 2005, en vigor desde el 1 de abril de 2006

7 Mar.- No. 6.- 44

Modificaciones del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) adoptadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) en su trigésima cuarta sesión (15a. ordinaria) el 5 de octubre de 2005, en vigor desde el 1 de abril de 2007

7 Mar.- No. 6.- 53

Modificaciones del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) adoptadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) en su trigésima quinta sesión (20a. extraordinaria) el 3 de octubre de 2006, en vigor desde el 1 de abril de 2007

7 Mar.- No. 6.- 48

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007, Información comercial-Etiquetado para juguetes

17 Abr.- No. 13.- 15

Norma Oficial Mexicana NOM-071-SCFI-2008, Prácticas comerciales-Atención médica por cobro directo

10 Dic.- No. 8.- 41

Norma Oficial Mexicana NOM-148-SCFI-2008, Prácticas comerciales-Comercialización de animales de compañía o de servicio, y prestación de servicios para su cuidado y adiestramiento

13 Ago.- No. 10.- 30

Notificación relativa a los concursos mineros que fueron declarados desiertos en los términos del artículo 43 del Reglamento de la Ley Minera

(Segunda Sección)  
12 Sep.- No. 10.- 8

Octava Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

26 Ago.- No. 19.- 47

Novena Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

16 Oct.- No. 13.- 37

Octavo Acuerdo por el que se dan a conocer los números de programas para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación

22 Feb.- No. 15.- 10

Programa Nacional de Normalización 2008

(Segunda Sección)  
(Continúa en la Tercera,  
Cuarta, Quinta y  
Sexta Secciones)  
14 Abr.- No. 10.- 1

Programa Sectorial de Economía 2007-2012

14 May.- No. 8.- 6

Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-144-SCFI-2008, Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

23 Jun.- No. 16.- 2

Proyecto de Norma Oficial Mexicana  
PROY-NOM-029-SCFI-2007, Prácticas comerciales-  
Requisitos informativos para la comercialización del  
servicio de tiempo compartido

14 Mar.- No. 11.- 33

Proyecto de Norma Oficial Mexicana  
PROY-NOM-173-SCFI-2008, Jugos de frutas  
preenvasados-Denominaciones, especificaciones  
fisicoquímicas, información comercial y métodos de  
prueba

3 Dic.- No. 3.- 52

Proyecto de Norma Oficial Mexicana  
PROY-NOM-044-SCFI-2008, Watthorímetros  
electromecánicos-Definiciones, características y  
métodos de prueba

19 Ago.- No. 14.- 13

Proyecto de Norma Oficial Mexicana  
PROY-NOM-071-SCFI-2007, Prácticas comerciales-  
Atención médica por cobro directo

30 Jul.- No. 23.- 78

Quinta Modificación al Acuerdo por el que la  
Secretaría de Economía emite reglas y criterios de  
carácter general en materia de comercio exterior

16 Jun.- No. 11.- 15

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 01/2008

5 Mar.- No. 4.- 47

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 02/2008

5 Mar.- No. 4.- 51

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 03/2008

6 Mar.- No. 5.- 28

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 04/2008

6 Mar.- No. 5.- 29

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 05/2008

6 Mar.- No. 5.- 30

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 06/2008

6 Mar.- No. 5.- 31

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 07/2008

16 Abr.- No. 12.- 15

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 08/2008

16 Abr.- No. 12.- 16

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 09/2008

1 Ago.- No. 1.- 10

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 10/2008

1 Ago.- No. 1.- 12

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 11/2008

4 Ago.- No. 2.- 78

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 12/2008

4 Ago.- No. 2.- 79

Relación de declaratorias de libertad de terreno  
número 13/2008

4 Ago.- No. 2.- 80

Relación de declaratorias de libertad de terrenos  
abandonados número TA-01/2008

7 Mar.- No. 6.- 43

Relación de declaratorias de libertad de terrenos  
abandonados número TA-02/2008

(Segunda Sección)

5 Ago.- No. 3.- 62

Relación de declaratorias de libertad de terrenos  
abandonados número TA-03/2008

(Segunda Sección)

5 Ago.- No. 3.- 63

Resolución final de la investigación antidumping  
sobre las importaciones de tubería de acero sin  
costura, mercancía clasificada en las fracciones  
arancelarias 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99  
de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de  
Importación y de Exportación, originarias de la  
República Popular China y de Ucrania,  
independientemente del país de procedencia

29 Abr.- No. 21.- 2

Resolución final de la investigación antidumping  
sobre las importaciones de brochas de cerda  
natural, sintética o mixta, con mangos de madera o  
plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas,  
mercancía clasificada en la fracción arancelaria  
9603.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos  
Generales de Importación y de Exportación,  
originarias de la República Popular China,  
independientemente del país de procedencia

29 Jul.- No. 22.- 19

Resolución final de la investigación antidumping  
sobre las importaciones de placa de acero en hoja  
clasificadas en las fracciones arancelarias  
7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01  
de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de  
Importación y de Exportación, originarias de la  
República Popular China, independientemente del  
país de procedencia

6 Oct.- No. 4.- 3

Resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de cobertores estampados, mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 6301.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

8 Ene.- No. 5.- 21

Resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de toallas estampadas, mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 6302.60.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

21 Abr.- No. 15.- 44

Resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de sacos de tres capas de papel para cemento, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4819.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia

9 Oct.- No. 7.- 31

Resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de ácido esteárico originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 3823.11.01 y 3823.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Segunda Sección)

21 Nov.- No. 14.- 46

Resolución final de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de peróxido de hidrógeno originarias de los Estados Unidos de América, provenientes de la empresa Evonik Degussa Corporation. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2847.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

18 Dic.- No. 14.- 98

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 3102.21.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

28 Ago.- No. 21.- 66

Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto sobre las importaciones de parrillas eléctricas, en relación con la Resolución definitiva que impuso cuotas compensatorias a las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 8516.60.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

17 Jun.- No. 12.- 17

Resolución General número 9, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera

4 Jun.- No. 3.- 7

Resolución por la que se acepta del Servicio Geológico Mexicano el desistimiento de sus derechos a la exploración de las asignaciones amparadas por los títulos que se indican, se cancelan éstos y se dispone convocar a concurso para el otorgamiento de concesiones mineras en los lotes correspondientes

3 Dic.- No. 3.- 40

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación sobre elusión del pago de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de sacos de tres capas de papel para cemento, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4819.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia

14 Abr.- No. 10.- 3

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con espesor de pared desde 0.562 y hasta 1 pulgada (14.3 y 25.4 milímetros, respectivamente), y diámetro exterior mayor a 16 y hasta 48 pulgadas (406.4 y hasta 1,219.2 milímetros, respectivamente) originarias del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

18 Jul.- No. 14.- 6

Resolución por la que se autoriza el reinicio de funciones al ciudadano Augusto Sotelo Rosas, como corredor público número 3 en la plaza del Estado de Guerrero

24 Nov.- No. 15.- 70

Resolución por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del corredor público número 18 del Distrito Federal, Jorge Aranda Lizarriturri

10 Jul.- No. 8.- 37

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia del 22 de enero de 2008 emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el Juicio Contencioso Administrativo 8558/06-17-01-3/483/07-S2-06-01 promovido por Distribuidora Ybarra, S.A. de C.V.

18 Nov.- No. 11.- 31

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia de 24 de junio de 2008 emitida por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el Juicio de Nulidad 24651/03-17-09-9/4/05-S1-02-01-QC, promovido por Comercializadora de Frutas Finas Tarahumara, S.A. de C.V., y otras, que da cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal del 16 de mayo de 2008, en el Juicio de Amparo 388/2008 promovido por la Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua, A.C.

20 Ago.- No. 15.- 62

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia del 3 de julio de 2006, emitida por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio contencioso administrativo federal 31328/04-17-02-1, promovido por Ispat Mexicana, S.A. de C.V.

19 Mar.- No. 15.- 48

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal el 15 de enero de 2007 en el juicio de amparo 969/2006 promovido por la Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua, A.C., la emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 9 de enero de 2008 en el amparo en revisión 493/2007, y la dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de 14 de marzo de 2008 en el amparo en revisión RA-171/2007-2589

(Tercera Sección)

30 May.- No. 20.- 121

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en Mexicali, Baja California, el 4 de diciembre de 2007 en el Amparo en Revisión 373/2007-I, relativo al Juicio de Amparo Indirecto 292/2006-II promovido por Fruit Buyer, S.A. de C.V., ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California

17 Oct.- No. 14.- 31

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León el 16 de mayo de 2007, en el Juicio de Amparo 06/2007 y la emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito del 29 de mayo de 2008, en el Amparo en Revisión 280/2007-I

12 Dic.- No. 10.- 43

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el toca 209/2006 relativo al juicio de amparo 1315/2005, promovido por la empresa Ruvicia Trading, S.A. de C.V.

30 Jul.- No. 23.- 72

Resolución por la que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, el 19 de septiembre de 2005, en el Juicio de Amparo 328/2005-II promovido por Fruit Buyer, S.A. de C.V., y de la queja de Queja Administrativa 32/2007 del 25 de mayo de 2007, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

14 Ene.- No. 9.- 14

Resolución por la que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, el 19 de septiembre de 2005, en el Juicio de Amparo 328/2005-II promovido por Fruit Buyer, S.A. de C.V., y de la queja de queja administrativa 32/2007 del 25 de mayo de 2007, en relación con la diversa queja administrativa 2/2008 del 3 de marzo de 2008, emitidas por el Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

12 May.- No. 6.- 7

Resolución por la que se da respuesta a la solicitud de aclaración de la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de prendas de vestir y otras confecciones textiles, clasificadas en las fracciones arancelarias de las partidas 6101 a la 6117, 6201 a la 6217 y de la 6301 a la 6310 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 18 de octubre de 1994

4 Abr.- No. 4.- 26

Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación suspendidos por la falta de presentación del reporte anual

4 Abr.- No. 4.- 45

Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación cancelados por la falta de presentación del reporte anual

15 May.- No. 9.- 35

Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación suspendidos

30 Jul.- No. 23.- 74

Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación suspendidos

4 Jul.- No. 4.- 24

Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación cancelados

30 Sep.- No. 21.- 30

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de éter monobutílico del monoetilenglicol (EB), originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Dicha mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2909.43.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Tercera Sección)

30 May.- No. 20.- 118

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de cadena de acero de eslabones soldados, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7315.82.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

10 Jul.- No. 8.- 15

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de sorbitol grado USP, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2905.44.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Francesa, independientemente del país de procedencia

10 Jul.- No. 8.- 20

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de poliéster fibra corta, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Corea, independientemente del país de procedencia

19 Ago.- No. 14.- 3

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferromanganeso alto carbón originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dicha mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7202.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

24 Sep.- No. 17.- 10

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferrosilicomanganeso originarias de Ucrania, independientemente del país de procedencia. Dicha mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

24 Sep.- No. 17.- 14

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de papel bond cortado originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Dicha mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 4802.56.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

29 Oct.- No. 22.- 3

Resolución por la que se declara el inicio de la revisión anual de cuotas compensatorias definitivas impuestas mediante la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

14 Nov.- No. 10.- 19



Resolución por la que se declara el inicio de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de paratión metílico originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 2920.11.02 y 3808.50.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Segunda Sección)  
8 Sep.- No. 6.- 1

Resolución por la que se declara la eliminación de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica originarias de las repúblicas del Ecuador e Indonesia, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 6912.00.01 (antes 6912.00.02) de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

24 Jul.- No. 18.- 7

Resolución por la que se declara la eliminación de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de almidón modificado, tipo catiónico, proveniente de la papa y que no esté pregelatinizado, independientemente de su marca o nombre técnico o comercial, originarias de los países bajos, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 3505.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

17 Jul.- No. 13.- 45

Resolución por la que se desecha el recurso administrativo de revocación interpuesto por Comercializadora de Frutas de Importación, S.A. de C.V., en contra de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, publicada el 12 de agosto de 2002

18 Dic.- No. 14.- 110

Resolución por la que se desecha el recurso administrativo de revocación interpuesto por Grupo Empresarial Padimex, S.A. de C.V., en contra de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, publicada el 12 de agosto de 2002

18 Dic.- No. 14.- 113

Resolución por la que se otorga licencia de separación de funciones al ciudadano Armando Gilberto Manzano Alba, corredor público número 1 en la plaza de Michoacán

6 Mar.- No. 5.- 18

Resolución por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones a Adrián Talamantes Lobato, corredor público número 14 en la plaza de Jalisco

27 Mar.- No. 21.- 36

Resolución por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones a Roberto Fernando Ramírez Narezo, corredor público número 2 en la plaza del Estado de México

24 Abr.- No. 18.- 11

Resolución por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones, a Oscar Jorge Fink Serra, como corredor público número 4 en la plaza del Estado de Quintana Roo

(Tercera Sección)  
30 May.- No. 20.- 126

Resolución por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones, al ciudadano Raúl González Rivera, como corredor público número 3 en la plaza del Estado de Veracruz

24 Nov.- No. 15.- 69

Resolución por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones, a la ciudadana María Rebeca Cruz Bustos, como corredor público número 7 en la plaza del Estado de Hidalgo

24 Nov.- No. 15.- 69

Resolución por la que se otorga prórroga de licencia de separación de funciones al ciudadano José Luis Marín Soto, corredor público número 2 en la plaza de Michoacán

5 Mar.- No. 4.- 47

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de placa de acero en hoja, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

24 Mar.- No. 18.- 14

Resolución Preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Segunda Sección)  
17 Dic.- No. 13.- 1

Resolución preliminar que concluye la Revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tubería estándar, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Guatemala, independientemente del país de procedencia

24 Ene.- No. 17.- 28

Resolución que concluye el procedimiento antidumping y elimina las cuotas compensatorias impuestas sobre las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dicha mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 31

Resolución que concluye el procedimiento de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de calzado y sus partes originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en diversas fracciones arancelarias de las partidas 6401, 6402, 6403, 6404 y 6405 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 7

Resolución que concluye el procedimiento de examen de vigencia y de revisión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de carriolas originarias de la República Popular China y de la República de Taiwán, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en la fracción arancelaria 8715.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 21

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de bicicletas originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 8712.00.01, 8712.00.02, 8712.00.03, 8712.00.04 y 8712.00.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 1

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de candados de latón y de bronce originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en la fracción arancelaria 8301.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 16

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de encendedores de gas, no recargables, de bolsillo, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en la fracción arancelaria 9613.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 38

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta sobre las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 8501.52.04, 8501.53.04, 8504.10.01, 8504.10.99, 8504.33.01, 8508.11.01, 8508.19.99, 8509.40.01, 8509.40.02, 8515.90.01, 8516.31.01, 8516.60.01, 8516.72.01 y 8532.22.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 83

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de válvulas de hierro y acero, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dicha mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 8481.20.01, 8481.20.04, 8481.20.99, 8481.30.01, 8481.30.99, 8481.80.04, 8481.80.18, 8481.80.20 y 8481.80.24 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 115

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de herramientas originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 8201.10.99, 8201.20.99, 8201.30.99, 8201.60.01, 8203.10.01, 8203.10.99, 8203.20.99, 8204.11.01, 8204.11.99, 8204.12.99, 8204.20.01, 8204.20.99, 8205.20.01, 8205.30.99, 8205.40.99, 8205.59.02, 8205.59.04, 8205.59.06, 8205.59.18, 8205.59.19, 8205.70.01, 8205.70.02, 8205.70.99 y 8206.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 46

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hilados y tejidos originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en diversas fracciones arancelarias de las partidas 3005, de la 5204 a la 5212, la 5309, 5310, 5401, 5402, 5404, 5407, 5408, 5506, de la 5508 a la 5516, 5803 y la 5911 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 55

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias impuestas sobre las importaciones de juguetes y árboles de navidad originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 9503.00.01, 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.05, 9503.00.06, 9503.00.10, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.14, 9503.00.16, 9503.00.18, 9503.00.19, 9503.00.23, 9503.00.24, 9503.00.25, 9503.00.99, 9504.40.01, 9504.90.06, 9505.10.01, 9505.10.99 y 9505.90.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 63

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de lápices, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en la fracción arancelaria 9609.10.01, de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 75

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de prendas de vestir y otras confecciones textiles originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en diversas fracciones arancelarias de las partidas 6101 a la 6117, 6201 a la 6217 y de la 6301 a la 6310, de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 91

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de productos químicos orgánicos originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dichas mercancías se clasifican en diversas fracciones arancelarias de las partidas 2915 a la 2941, así como en la fracción arancelaria 3808.50.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 102

Resolución que concluye el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de velas originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Dicha mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 3406.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 122

Resolución que determina la celebración de un nuevo concurso en la totalidad o en parte de los terrenos para el otorgamiento de una o más concesiones mineras sobre los lotes mineros que se indican

3 Dic.- No. 3.- 39

Resolución que resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por Akra Polyester, S.A. de C.V., en contra de la resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de poliéster filamento textil texturizado, clasificadas en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Corea y de Taiwán, independientemente del país de procedencia

(Segunda Sección)  
30 Oct.- No. 23.- 1

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado para juguetes, publicado el 9 de febrero de 2007

13 Mar.- No. 10.- 37

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-148-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Comercialización de animales de compañía o de servicios, y prestación de servicios para su cuidado y adiestramiento, publicado el 6 de diciembre de 2007

24 Jul.- No. 18.- 9

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-044-SCFI-2008, Watthorímetros electromecánicos-Definiciones, características y métodos de prueba (esta Norma Oficial Mexicana cancela la NOM-044-SCFI-1999), publicado el 19 de agosto de 2008

2 Dic.- No. 2.- 51

Revisión ante un panel binacional conforme al artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia de chapas y flejes de acero inoxidable en bobinas procedentes de México

(Segunda Sección)

26 Sep.- No. 19.- 15

Revisión ante un panel binacional, de conformidad con el artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el caso: Resolución preliminar por la que se concluye la investigación antidumping (Resolución final) sobre las importaciones de piernas de cerdo, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, con número de expediente MEX-USA-2006-1904-01

(Quinta Sección)

26 Dic.- No. 19.- 113

Sexta modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior

(Segunda Sección)

11 Abr.- No. 9.- 2

Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2008

(Tercera Sección)

20 Oct.- No. 15.- 1

Tabla modificada de tasas anexa al Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) adoptada por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) en su trigésima quinta sesión (20a. extraordinaria) el 3 de octubre de 2006, en vigor desde el 12 de octubre de 2006

7 Mar.- No. 6.- 71

Tercera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior

28 Ene.- No. 19.- 33

Título de Asignación Minera del lote 2a. Reducción Hidalgo.- Exp. Núm. 5/2/00064

(Quinta Sección)

26 Dic.- No. 19.- 82

Título de Asignación Minera del lote Centla.- Exp. Núm. 111/00010

22 Jul.- No. 16.- 58

Título de Asignación Minera del lote Guadalupe Fracción A.- Exp. Núm. 093/28694

24 Nov.- No. 15.- 70

Título de Asignación Minera del lote Guadalupe Fracción B.- Exp. Núm. 093/28694

24 Nov.- No. 15.- 72

Título de Asignación Minera del lote Guadalupe Fracción C.- Exp. Núm. 093/28694

24 Nov.- No. 15.- 73

Título de Asignación Minera del lote Jaltipan.- Exp. Núm. 5/3/00053

10 Oct.- No. 8.- 66

Título de Asignación Minera del lote La Aguja Fracción.- Exp. Núm. 082/31962

22 Jul.- No. 16.- 65

Título de Asignación Minera del lote La Aguja.- Exp. Núm. 082/31962

22 Jul.- No. 16.- 62

Título de Asignación Minera del lote La Minita Exp. Núm. 007/16753

30 Ene.- No. 21.- 59

Título de Asignación Minera del lote Las Chinacas.- Exp. Núm. 082/31884

8 May.- No. 4.- 14

Título de Asignación Minera del lote Pedregosa.- Exp. Núm. 016/35859

22 Jul.- No. 16.- 60

Título de Asignación Minera del lote Peña Blanca I.- Exp. Núm. 016/34858

8 May.- No. 4.- 15

Título de Asignación Minera del lote Picacho Blanco.- Exp. Núm. 100/00435

(Segunda Sección)

30 Oct.- No. 23.- 24

Título de Asignación Minera del lote Rancho Viejo.- Exp. Núm. 054/08118

8 May.- No. 4.- 17

Título de Asignación Minera del lote Reducción Hidalgo.- Exp. Núm. 5/2/00047

25 Ene.- No. 18.- 46

Título de Asignación Minera del lote Reducción Hidalgo.- Exp. Núm. 5/3/00053

10 Oct.- No. 8.- 31

Título de Asignación Minera del lote Reducción Juárez.- Exp. Núm. 1/2/00053

25 Ene.- No. 18.- 55

Título de Asignación Minera del lote Reducción Mexicali.- Exp. Núm. 4/2/00149

25 Ene.- No. 18.- 79

Título de Asignación Minera del lote Reducción Mexicali.- Exp. Núm. 4/3/00167

9 Oct.- No. 7.- 36

Título de Asignación Minera del lote San Hilario-Santa Rita.- Exp. Núm. 4/3/00167

9 Oct.- No. 7.- 59

Título de Asignación Minera del lote Santo Domingo.- Exp. Núm. 4/3/00167

9 Oct.- No. 7.- 62

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
DESARROLLO RURAL, PESCA  
Y ALIMENTACION**

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los productos complementarios considerados objeto del apoyo para la adquisición de coberturas de precios

20 Jun.- No. 15.- 20

Acuerdo mediante el cual se declara libre de salmonelosis aviar y enfermedad de Newcastle, presentación velogénica, el territorio del Estado de Morelos

8 Feb.- No. 5.- 28

Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de contingencias climatológicas para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado y ciclón en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estas contingencias afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero

30 May.- No. 20.- 53

Acuerdo mediante el cual se establece el volumen de captura incidental permitido en las operaciones de pesca de tiburón y rayas en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos ubicadas en el Océano Pacífico

12 Sep.- No. 10.- 79

Acuerdo por el cual se establece veda para la captura de todas las especies de caracol en aguas de jurisdicción federal correspondientes al litoral del Estado de Campeche

6 May.- No. 2.- 5

Acuerdo por el cual se modifica la veda para la captura de ostión de piedra en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico desde la Escollera Poniente del Canal de Acceso al Puerto de San Blas, Boca del Estero El Pozo hasta Punta Platanitos en el Estado de Nayarit, establecida en el artículo segundo fracción XVI del Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 16 de marzo de 1994

1 Abr.- No. 1.- 19

Acuerdo por el que se da a conocer el cálculo de la cuota energética para el diesel agropecuario y marino, y para la gasolina ribereña que se aplica al componente de energéticos agropecuarios del Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios)

3 Mar.- No. 1.- 76

Acuerdo por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe (Segunda Sección)

13 May.- No. 7.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer que se levanta la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit

3 Sep.- No. 3.- 87

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican

(Quinta Sección)

(Continúa en la Sexta Sección)

31 Dic.- No. 22.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos específicos del Programa de Apoyo Emergente para la Adquisición de Granos Forrajeros de Producción Nacional

(Segunda Sección)

19 Ago.- No. 14.- 6

Acuerdo por el que se declara a los estados de México y Morelos, así como al Distrito Federal, como libres de fiebre porcina clásica

9 Jun.- No. 6.- 32

Acuerdo por el que se declara al Estado de Michoacán de Ocampo como libre de salmonelosis aviar y de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica

3 Oct.- No. 3.- 17

Acuerdo por el que se declara al Estado de San Luis Potosí como libre de la enfermedad de Aujeszky

(Segunda Sección)

18 Dic.- No. 14.- 2

Acuerdo por el que se declara al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave como libre de influenza aviar

27 Feb.- No. 18.- 17

Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomacra catenifer*), a los municipios de Gómez Farías y Zapotlán el Grande, Jalisco

16 May.- No. 10.- 8

Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *anastrepha* de importancia cuarentenaria al Municipio de Susupuato y a la Zona Centro-Sur del Municipio de Juárez en el Estado de Michoacán

29 Jul.- No. 22.- 80

Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Arcelia, Ajuchitlán del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Coyuca de Catalán, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa y Tlapehuala en el Estado de Guerrero

12 Sep.- No. 10.- 78

Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Ahualulco, Armadillo de los Infante, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa María del Río, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa de Arista y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí

31 Oct.- No. 24.- 23

Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Agualeguas, Los Aldamas, Anáhuac, El Carmen, Cerralvo, Ciénega de Flores, China, Doctor Coss, General Bravo, General Treviño, General Zuazua, Los Herreras, Higuera, Lampazos de Naranjo, Melchor Ocampo, Parás, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria y Vallecillo en el Estado de Nuevo León

31 Oct.- No. 24.- 22

Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de viáticos y pasajes en el extranjero de los inferiores jerárquicos inmediatos al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

1 Ago.- No. 1.- 15

Acuerdo por el que se establece veda para la extracción de ostión (*crassostrea virginica*) en las aguas de jurisdicción federal en el Estado de Tabasco

29 Abr.- No. 21.- 30

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la captura de todas las especies de peces en aguas de jurisdicción federal del embalse de la presa Aguamilpa, ubicada en el Estado de Nayarit

3 Mar.- No. 1.- 89

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la captura de las especies de lobina y bagre en las aguas continentales de jurisdicción federal de los diferentes embalses del Estado de Chihuahua

20 Mar.- No. 16.- 13

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la captura de todas las especies de peces en aguas de jurisdicción federal en la presa Ing. Fernando Hiriart Balderrama (Zimapán), ubicada en los límites de los estados de Hidalgo y Querétaro

24 Mar.- No. 18.- 46

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca comercial de atún aleta amarilla (*Thunnus Albacares*), patudo o atún ojo grande (*Thunnus Obesus*), atún aleta azul (*Thunnus Thynnus Orientalis*) y barrilete (*Katsuwonus Pelamis*) en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos del Océano Pacífico; y por el que se prohíbe temporalmente que embarcaciones cerqueras de bandera mexicana capturen dichas especies en alta mar y aguas jurisdiccionales extranjeras que se encuentren en el área de regulación de la Comisión Interamericana del Atún Tropical

1 Dic.- No. 1.- 48

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit

20 Mar.- No. 16.- 11

Acuerdo por el que se modifica la fecha en que se levanta la veda de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico

9 Sep.- No. 7.- 46

Acuerdo por el que se otorgan y delegan al Oficial Mayor y al Director General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, las facultades que se indican

1 Ago.- No. 1.- 14

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

(Segunda Sección)

15 Dic.- No. 11.- 1

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación durante el periodo que se indica

22 Dic.- No. 16.- 20

Anexo II mediante el cual se dan a conocer las bases y áreas de influencia logística de maíz amarillo, sorgo, trigo y soya del ciclo agrícola primavera-verano 2008

19 Dic.- No. 15.- 67

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

28 Jul.- No. 21.- 50

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la oficina del Registro Nacional Agropecuario, dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

1 Jul.- No. 1.- 66

Aviso mediante el cual se da a conocer el domicilio de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

17 Sep.- No. 12.- 9

Aviso mediante el cual se dan a conocer las fechas para la presentación de la solicitud de inscripción y pago del apoyo para el algodón nacional para el ciclo agrícola primavera-verano 2007

29 Ene.- No. 20.- 57

Aviso por el cual se comunica la vigencia de los productos elegibles y montos del ingreso objetivo dados a conocer en el artículo 18 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican

(Segunda Sección)

23 Abr.- No. 17.- 12

Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica en la que se puede consultar la minuta de la tercera sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, iniciada el 18 de junio de 2008 y concluida el 26 del mismo mes

1 Dic.- No. 1.- 54

Aviso por el que se da a conocer el listado de información relativa a las solicitudes presentadas y títulos de obtentor de variedades vegetales expedidos durante el periodo del mes de enero de 2004 al mes de junio de 2008

(Segunda Sección)

17 Dic.- No. 13.- 50

Aviso por el que se dan a conocer las fechas y periodos de apertura de ventanillas para la recepción de solicitudes, plazos de dictamen y publicación de resultados del Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria, cuyos recursos serán operados a través de los gobiernos de las entidades federativas

(Segunda Sección)

13 May.- No. 7.- 3

Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos específicos del Fondo Emergente para la Estabilización de la Comercialización en Porcinos

3 Abr.- No. 3.- 25

Aviso por medio del cual se da a conocer la dirección electrónica en la que se puede consultar el formato del contrato uniforme de compraventa y de siembra, cultivo, cosecha, entrega y recepción de caña de azúcar, previsto por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

3 Jul.- No. 3.- 31

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que conforman el Ramo 8, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

9 Ene.- No. 6.- 32

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que conforman el Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

19 Dic.- No. 15.- 71

Convenio de Coordinación Marco que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nuevo León

28 Abr.- No. 20.- 7

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Aguascalientes

31 Mar.- No. 23.- 69

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Baja California

25 Mar.- No. 19.- 63

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Baja California Sur

(Edición Vespertina)

16 Mar.- No. 13.- 3

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Campeche

11 Abr.- No. 9.- 26

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Coahuila

(Segunda Sección)

23 Abr.- No. 17.- 1

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Colima

16 Mar.- No. 12.- 6

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chiapas

25 Mar.- No. 19.- 76

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chihuahua

4 Abr.- No. 4.- 60

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Gobierno del Distrito Federal

16 Mar.- No. 12.- 17

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Durango

26 Mar.- No. 20.- 16

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guanajuato

17 Abr.- No. 13.- 26

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero

20 Mar.- No. 16.- 14

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Hidalgo

21 Mar.- No. 17.- 2

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Jalisco

(Edición Vespertina)

16 Mar.- No. 13.- 14

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de México

23 May.- No. 15.- 11

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Michoacán de Ocampo

9 Abr.- No. 7.- 13

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Morelos

12 Mar.- No. 9.- 58

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nayarit

12 Mar.- No. 9.- 69



Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nuevo León

27 Mar.- No. 21.- 37

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Oaxaca

27 Mar.- No. 21.- 48

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Puebla

25 Mar.- No. 19.- 87

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Querétaro

15 Abr.- No. 11.- 46

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo

15 Abr.- No. 11.- 57

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de San Luis Potosí

14 Mar.- No. 11.- 43

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sinaloa

26 May.- No. 16.- 5

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sonora

11 Abr.- No. 9.- 37

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tabasco

2 May.- No. 1.- 28

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas

1 Abr.- No. 1.- 21

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tlaxcala

9 Abr.- No. 7.- 24

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

21 Mar.- No. 17.- 13

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Yucatán

13 Mar.- No. 10.- 44

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Zacatecas

13 Mar.- No. 10.- 55

Convocatoria a organizaciones sociales y de productores de los sectores pesquero y acuícola, incluyendo pesca deportiva, para conformar el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura

6 Nov.- No. 4.- 21

Convocatoria al Premio Nacional de Sanidad Animal 2008

4 Sep.- No. 4.- 48

Convocatoria para el Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2008

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 34

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables, en virtud de los daños a consecuencia de la helada atípica que afectó a los municipios de Durango, Indé, Nombre de Dios y El Oro del Estado de Durango

(Segunda Sección)

22 Ene.- No. 15.- 1

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables, en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica que afectó a los municipios de Arteaga y La Huacana del Estado de Michoacán

(Segunda Sección)

22 Ene.- No. 15.- 2

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables, en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica que afectó a 181 municipios del Estado de Oaxaca

7 Abr.- No. 5.- 12

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la inundación significativa que afectó a los municipios de Hidalgotitlán, José Azueta, Isla, Playa Vicente y Texistepec del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

15 Jul.- No. 11.- 41

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la helada atípica que afectó a las delegaciones de Milpa Alta y Tláhuac del Distrito Federal

7 Jul.- No. 5.- 9

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la granizada que afectó al Municipio de Jiménez en el Estado de Michoacán

28 Oct.- No. 21.- 89

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la inundación significativa que afectó a los municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, El Naranjo, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tanlajas y Tanquián de Escobedo del Estado de San Luis Potosí

28 Oct.- No. 21.- 90

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de El Fuerte y Guasave en el Estado de Sinaloa

24 Nov.- No. 15.- 74

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la inundación significativa, que afectó al Municipio de Ahome en el Estado de Sinaloa

24 Nov.- No. 15.- 75

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó al Municipio de Villa de Arriaga del Estado de San Luis Potosí

24 Nov.- No. 15.- 76

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la granizada que afectó al Municipio de Uruachi del Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 30

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la inundación significativa que afectó a los municipios de Nuevo Ideal, Ocampo, Poanas, Rodeo y Santiago Papasquiaro del Estado de Durango

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 31

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la inundación significativa que afectó al Municipio de Canatlán del Estado de Durango

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 32

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Abalá, Hocabá, Seyé, Acanceh, Homún, Sotuta, Akil, Huhí, Suma, Bokobá, Hunucmá, Tahmek, Buctzotz, Kinchil, Tecoh, Cacalchen, Mayapán, Tekax, Cantamayec, Motul, Tekit, Celestún, Muxupip, Tekóm, Cuzamá, Opichén, Temax, Chacsinkin, Oxkutzcab, Tetíz, Chankom, Panabá, Ticul, Chapab, Río Lagartos, Timucuy, Chikindzonot, Sacalúm, Tixcacalcupul, Chumayel, Samahil, Tixkokob, Dzan, Sanahacat, Tixméuac, Dzoncauich, Santa Elena, Tixpéual y Tizimín del Estado de Yucatán

16 Dic.- No. 12.- 29

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la inundación significativa que afectó a los municipios de Acaponeta, Rosamorada, Ruíz, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan del Estado de Nayarit

2 Dic.- No. 2.- 61

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la inundación significativa que afectó a los municipios de Angel R. Cabada, Hidalgotitlán, Jáltipan, Jesús Carranza, Las Choapas, Minatitlán, Texistepec y Uxpanapa del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave

2 Dic.- No. 2.- 62

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la inundación significativa que afectó a los municipios de Aldama, Camargo, Coyame del Sotol, Jiménez, Julimes, La Cruz, Manuel Benavides, Meoqui, Ojinaga, San Francisco de Conchos, Saucillo y Valle de Zaragoza del Estado de Chihuahua

1 Dic.- No. 1.- 50

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Allende, Coronado, Hidalgo del Parral, Jiménez, López, Matamoros y Santa Bárbara en el Estado de Chihuahua

1 Dic.- No. 1.- 51

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Chihuahua, El Tule, Huejotitán, Julimes, Meoqui, San Francisco del Oro, Satevó y Saucillo en el Estado de Chihuahua

1 Dic.- No. 1.- 53

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012

(Tercera Sección)  
17 Ene.- No. 12.- 1

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas

3 Sep.- No. 3.- 89

Fórmula de distribución de recursos a las entidades federativas para el programa de adquisición de activos productivos 2008 a través de la Alianza para el Campo

31 Ene.- No. 22.- 3

Lineamientos Específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar el Esquema de compras anticipadas de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 2007, para su aplicación en las entidades federativas que se indican

7 Jul.- No. 5.- 2

Lineamientos Específicos de Operación al ordenamiento del mercado para instrumentar los Esquemas de compras anticipadas de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2007-2008 del Estado de Sinaloa

31 Oct.- No. 24.- 24

Lineamientos Específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar el apoyo al acceso a granos forrajeros de la cosecha de maíz blanco del ciclo agrícola otoño-invierno 2007/2008 del Sur del Estado de Sonora

19 Dic.- No. 15.- 63

Lineamientos Específicos de Operación del componente de apoyo al ordenamiento del mercado del Programa de Atención a Problemas Estructurales relativo a la agricultura por contrato de granos y oleaginosas elegibles

(Segunda Sección)  
30 Oct.- No. 23.- 26

Lineamientos específicos de operación del Programa Complementario de Apoyo al Pago de los Productores de Caña de Azúcar de la zafra 2007/2008

24 Sep.- No. 17.- 18

Lineamientos Específicos de Operación para la instrumentación del apoyo al ingreso objetivo de algodón pluma, ciclos agrícolas otoño-invierno 2007/2008 y primavera-verano 2008

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 3

Lineamientos Específicos de Operación para la promoción comercial, de exportaciones, ferias y exposiciones, del Programa de Soporte

1 Oct.- No. 1.- 20

Lineamientos Específicos del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN) del Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas el 31 de diciembre de 2007

10 Mar.- No. 7.- 24

Lineamientos operativos y técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC)

26 May.- No. 16.- 18

Lineamientos que establecen la mecánica de operación específica para la entrega anticipada de recursos presupuestales a los beneficiarios de los apoyos para el ordenamiento del mercado

25 Sep.- No. 18.- 12

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-FITO-1995, Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional

8 Ago.- No. 6.- 4

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas

6 Feb.- No. 3.- 82

Norma Oficial Mexicana NOM-062-PESC-2007, Para la utilización del sistema de localización y monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras

24 Abr.- No. 18.- 12

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Ahualulco, Armadillo de los Infante, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa María del Río, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa de Arista y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí, publicado el 31 de octubre de 2008

25 Nov.- No. 16.- 32

Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Ahualulco, Armadillo de los Infante, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa María del Río, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa de Arista y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí, publicado el 31 de octubre de 2008

7 Nov.- No. 5.- 15

Oficio-Circular 001-07, por el que se dan a conocer las zonas bajo control fitosanitario por presencia del pulgón café de los cítricos en términos de lo establecido en la NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos

26 May.- No. 16.- 21

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012

(Tercera Sección)

17 Ene.- No. 12.- 2

Prórroga del Acuerdo por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de controlar y mitigar el riesgo de dispersión de la cochinilla rosada del hibisco (*Maconellicoccus hirsutus*) en México, publicado el 31 de diciembre de 2007

1 Ago.- No. 1.- 16

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-027-PESC-2000, Pesca responsable en la presa Adolfo López Mateos El Infiernillo, Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

4 Dic.- No. 4.- 15

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas

13 Nov.- No. 9.- 43

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-055-PESC-2007, Pesca responsable en el embalse de la presa Cajón de Peña en el Estado de Jalisco. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

5 Dic.- No. 5.- 14

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-066-PESC-2007, Pesca responsable en el embalse de la presa Lic. Adolfo Ruíz Cortines El Mocúzari en el Estado de Sonora. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

12 Dic.- No. 10.- 51

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-067-PESC-2007, Pesca responsable en el embalse de la Presa General Alvaro Obregón El Oviachic en el Estado de Sonora. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

10 Dic.- No. 8.- 44

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-PESC-2006, Pesca responsable en el embalse Netzahualcóyotl Malpaso, ubicado en el Estado de Chiapas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

31 Jul.- No. 24.- 44

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-052-PESC-2006, Pesca responsable en el embalse de la presa José María Morelos La Villita en los estados de Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

(Segunda Sección)

26 Sep.- No. 19.- 33

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-068-PESC-2007, Pesca responsable en la presa Plutarco Elías Calles El Novillo en el Estado de Sonora. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

11 Dic.- No. 9.- 37

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-069-PESC-2007, Pesca responsable en el embalse de la presa General Lázaro Cárdenas La Angostura ubicada en el Estado de Sonora. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

11 Dic.- No. 9.- 50

Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable

14 Jul.- No. 10.- 76

#### **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Aclaración a la Autorización para el uso de las llantas súper sencilla, modelo X-ONE de Michelin, en sustitución del arreglo dual al que hace referencia la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995, Sobre el peso y dimensiones máximas con las que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, o la que la sustituya, publicada el 5 de marzo de 2008

24 Oct.- No. 19.- 83

Aclaración a la Convocatoria para participar en la licitación para el otorgamiento de una concesión para construir, operar y explotar vías férreas, así como prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Chalco-La Paz y sus ampliaciones, ubicadas en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles de dominio público de la Federación, la cual incluirá los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos, publicada el 31 de enero de 2008

19 Feb.- No. 12.- 45

Aclaración a los numerales 6.1.2.2.1 y 6.1.2.2.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, publicada el 1 de abril de 2008

7 Nov.- No. 5.- 21

Acuerdo de Internacionalización del aeródromo denominado Angel Albino Corzo, ubicado en el Municipio de Chiapa de Corzo, en el Estado de Chiapas

21 Jul.- No. 15.- 89

Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados que podrán ser materia de licitación pública, publicado el 18 de octubre de 2007

(Sexta Sección)

31 Mar.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que se abrogan los diversos acuerdos secretariales publicados los días 21 de junio de 1996 y el 13 de febrero de 2002, respectivamente, y se extinguen las cinco delegaciones regionales del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

31 Jul.- No. 24.- 54

Acuerdo por el que se amplía el recinto portuario del Puerto de Dos Bocas, Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco

11 Mar.- No. 8.- 63

Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de viáticos y pasajes en el extranjero de los inferiores jerárquicos inmediatos al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

18 Mar.- No. 14.- 54

Acuerdo por el que se delimita y determina el recinto portuario en la Laguna de Pajaritos, Municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz

21 Ago.- No. 16.- 43

Acuerdo por el que se establece la antigüedad que deben tener las embarcaciones que pretendan obtener la matrícula y bandera mexicanas

12 Jun.- No. 9.- 16

Acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital

15 Sep.- No. 11.- 28

Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, los días del mes de diciembre de 2008 y enero de 2009, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

11 Dic.- No. 9.- 63

Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea la modalidad temporal del servicio de autotransporte transfronterizo de carga internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, publicado el 30 de agosto de 2007

4 Ago.- No. 2.- 81

Acuerdo que modifica los criterios bajo los cuales se podrán expedir o canjear placas metálicas de identificación a vehículos de autotransporte que hubieran sufrido modificaciones en el chasis e incorporado partes nacionales o de procedencia extranjera

(Tercera Sección)

8 Jul.- No. 6.- 1

Ampliación a la Concesión otorgada en favor de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., para la administración integral del Puerto de Costa Azul, Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California

20 Nov.- No. 13.- 60

Ampliación de plazo y modificación al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Operadora Náutica Mexicana, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación, consistentes en una zona marítima para la construcción, operación y explotación de una marina de uso público en el Puerto de San Carlos, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora

22 Abr.- No. 16.- 10

Autorización para el uso de las llantas súper sencilla, modelo X-ONE de Michelin, en sustitución del arreglo dual al que hace referencia la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995, Sobre el peso y dimensiones máximas con las que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, o la que la sustituya

5 Mar.- No. 4.- 52

Autorización para la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión de fecha 9 de octubre de 2002 otorgado a la empresa Promociones Turísticas AV, S.A. de C.V., en favor de Marina Costa Baja, S.A. de C.V., cuyo objeto es el de usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, para la construcción y operación de una marina de uso particular en el Puerto de La Paz, Baja California Sur

10 Mar.- No. 7.- 92

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SCT4-1996, Requisitos que deben cumplir los extintores portátiles para combatir incendios en embarcaciones y artefactos navales, publicada el 2 de febrero de 1999

21 Oct.- No. 16.- 14

Aviso de declaratoria de abandono de 29 aeronaves que se encuentran localizadas en diversos aeropuertos nacionales e internacionales de la República Mexicana

24 Mar.- No. 18.- 48

Aviso de Declaratoria de abandono de 29 aeronaves que se encuentran localizadas en diversos aeropuertos nacionales e internacionales de la República Mexicana

8 Abr.- No. 6.- 39

Aviso de declaratoria de abandono de 29 aeronaves que se encuentran localizadas en diversos aeropuertos nacionales e internacionales de la República Mexicana

22 Abr.- No. 16.- 21

Aviso de inicio de la tercera etapa del canje de placas 2004-2006 y asignación de placas 2004-2006 a vehículos de personas morales que cuentan con registro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para arrendar unidades y renta de automóviles para uso particular

(Segunda Sección)

15 Dic.- No. 11.- 2

Aviso de inicio de una etapa extraordinaria del canje de placas 2004-2006 para los vehículos que operan los servicios de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y servicios auxiliares

25 Feb.- No. 16.- 13

Aviso por el que se hacen del conocimiento de todos los permisionarios y conductores de vehículos de autotransporte federal y transporte privado de carga, así como a las cámaras, asociaciones y confederaciones de autotransportistas del país, los formatos de boletas de infracción por exceso de peso y de dimensiones, que se expedirán en los Centros de Control de Peso y Dimensiones que establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por violaciones a las disposiciones aplicables a la materia

8 Dic.- No. 6.- 17

Aviso por el que se informa a todas las empresas y personas físicas propietarias de vehículos del servicio público federal y privado que utilizan diesel como combustible, o mezclas que incluyan diesel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, que deberán someterse a la verificación semestral obligatoria de emisiones contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2008

23 Abr.- No. 17.- 20

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que ejercerán recursos con cargo al Ramo 09, Comunicaciones y Transportes

(Segunda Sección)

11 Ene.- No. 8.- 75

Calendario de Presupuesto autorizado a las Unidades Administrativas responsables que ejercerán recursos con cargo al Ramo 09, Comunicaciones y Transportes

31 Dic.- No. 22.- 67

Circular relativa a los descuentos del 25% y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo escolar 2008-2009

30 Jul.- No. 23.- 81

Comentarios recibidos durante el plazo de consulta pública, respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT4-2008, Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 15 metros de eslora, publicado el 5 de agosto de 2008

8 Dic.- No. 6.- 22

Comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SCT/2006, Características de las etiquetas de envases y embalajes destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicado el 16 de octubre de 2007

(Segunda Sección)

5 Jun.- No. 4.- 1

Comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SCT/2006, Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicado el 18 de octubre de 2007

6 Jun.- No. 5.- 24

Comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-SCT/2006, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicado el 22 de octubre de 2007

9 Jun.- No. 6.- 33

Concesión otorgada en favor de Club de Yates de Acapulco, A.C., para el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación consistentes en zona marítima para la operación de una marina, de uso particular, propiedad de la Nación, en el puerto de Acapulco, municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

4 Mar.- No. 2.- 13

Concesión para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una marina de uso particular, denominada Marina Cabo Blanco, propiedad nacional, ubicada en la localidad de Pueblo Nuevo, Puerto de Barra de Navidad, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco, otorgado en favor de la empresa Albergues Marítimos, S.A. de C.V.

10 Jun.- No. 7.- 43

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Durango, el Municipio de Gómez Palacio de dicha entidad federativa y Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.

2 Ene.- No. 1.- 12

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Sonora, el Municipio de Nogales de dicha entidad federativa y Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.

4 Ene.- No. 3.- 7

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de México, el Municipio de Cuautitlán, Estado de México y la empresa Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V.

29 Ene.- No. 20.- 58

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Michoacán, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa

10 Mar.- No. 7.- 81

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Zacatecas, para la construcción y modernización de carreteras en dicha entidad federativa

12 Mar.- No. 9.- 80

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Durango, para la construcción y modernización de carreteras en dicha entidad federativa

9 Abr.- No. 7.- 35

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tamaulipas, para la construcción y modernización de carreteras en dicha entidad federativa

9 Abr.- No. 7.- 42

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Campeche, para la construcción y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa

16 May.- No. 10.- 9

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Durango, para la modernización de la carretera Durango-Hidalgo del Parral y Durango-Fresnillo en dicha entidad federativa

16 May.- No. 10.- 15

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Aguascalientes, para coordinar la participación de la entidad con el Ejecutivo Federal en materia de construcción, modernización de carreteras, caminos rurales y alimentadores

19 Sep.- No. 14.- 37

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Coahuila, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa

10 Sep.- No. 8.- 37

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Campeche, para la construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa

2 Oct.- No. 2.- 10

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guerrero, para la construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa

2 Oct.- No. 2.- 17

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Nuevo León, para la construcción y modernización de carreteras en dicha entidad federativa

6 Oct.- No. 4.- 45

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Durango, el Municipio de Gómez Palacio de dicha entidad federativa y la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.

10 Oct.- No. 8.- 68

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Morelos, para la construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa

21 Oct.- No. 16.- 8

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto la construcción de un paso a desnivel en la carretera Panamericana, tramo Zacatecas-Calera de Víctor Rosales, km A-730+206, en Víctor Rosales, Zac.

18 Nov.- No. 11.- 33

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Saltillo, que tiene por objeto la construcción del paso a desnivel Francisco Coss, en Saltillo, Coah.

12 Nov.- No. 8.- 20



Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Guanajuato y el Municipio de Salamanca, que tiene por objeto la construcción del paso inferior vehicular en la avenida Cazadora, con la Vía Férrea México-Cd. Juárez, kilómetro 334+370, en Salamanca, Gto.

12 Nov.- No. 8.- 29

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Guanajuato y el Municipio de Salamanca, que tiene por objeto la construcción del paso inferior vehicular en la calle Pasajero con kilómetro A-333+600, en Salamanca, Gto.

12 Nov.- No. 8.- 38

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto la construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa

11 Nov.- No. 7.- 12

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Guanajuato, el Municipio de Irapuato y Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., que tiene por objeto la construcción de paso vehicular superior en el Boulevard Mariano J. García, kilómetro I-4+155.3, en Irapuato, Gto.

11 Nov.- No. 7.- 18

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, que tiene por objeto la construcción de un paso elevado norte, en cruce de calle Bordo Nuevo y Carretera Internacional, T-Nogales-Guadalajara, kilómetro T-530+580, en Cajeme, Son.

11 Nov.- No. 7.- 27

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, que tiene por objeto la construcción de un paso superior en la Calle 300, T-Nogales-Guadalajara, T-539+010, en Cajeme, Son.

11 Nov.- No. 7.- 35

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto la construcción y modernización de carreteras, caminos rurales y alimentadores

11 Nov.- No. 7.- 42

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa para la construcción de un paso a desnivel ubicado en la calle Sur 11, km. S-292+924 y km. SC-321+978 en Orizaba, Veracruz

31 Dic.- No. 22.- 59

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa para la construcción de un paso a desnivel ubicado en la calle Sur 21, km. S-293+650 y km. SC-322+676 en Orizaba, Veracruz

30 Dic.- No. 21.- 52

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de terminación de la construcción de caminos de acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Estado de México

23 Dic.- No. 17.- 17

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Piedras Negras y la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

9 Dic.- No. 7.- 48

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guanajuato

8 Feb.- No. 5.- 29

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, para la construcción de la carretera Calpulalpan-Apizaco en el Estado de Tlaxcala, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y dicha entidad federativa

20 Feb.- No. 13.- 73

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Chihuahua y el municipio del mismo nombre, que tiene por objeto transferir recursos a la entidad para la ejecución del Programa de Seguridad Ferroviaria

16 Dic.- No. 12.- 31

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos a la entidad para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores

12 Dic.- No. 10.- 64

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto transferir recursos a la entidad para la ejecución del Programa de Seguridad Ferroviaria en Fortín de las Flores, Ver.

12 Dic.- No. 10.- 70

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Michoacán de Ocampo, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa

11 Dic.- No. 9.- 64

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Saltillo y Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.

10 Dic.- No. 8.- 57

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, para llevar a cabo la ampliación, modernización, mejoramiento y construcción de la red federal y alimentadora en dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

27 Feb.- No. 18.- 1

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto establecer las acciones necesarias para llevar a cabo la construcción de un tramo de 14 kilómetros de longitud del viaducto de Reynosa que comunicará la autopista Monterrey-Reynosa con la carretera San Fernando-Reynosa en el Municipio de Reynosa, en dicha entidad federativa

21 Ago.- No. 16.- 46

Convenio General de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto establecer las acciones necesarias para la ejecución de las obras contenidas en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, así como las que se integran en el Plan de Gobierno 2006-2012

21 Oct.- No. 16.- 3

Convenio Modificatorio a las Bases de Colaboración que, en el marco de la Ley de Seguridad Nacional, celebran el Titular de la Secretaría de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional y el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

27 May.- No. 17.- 32

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guanajuato

11 Feb.- No. 6.- 26

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Michoacán

(Segunda Sección)

19 Mar.- No. 15.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tlaxcala, para la conclusión de la construcción a cuatro carriles de la carretera Calpulalpan-Apizaco en dicha entidad federativa

10 Mar.- No. 7.- 88

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tamaulipas

17 Abr.- No. 13.- 37

Convocatoria para participar en el Concurso que tiene como objeto el otorgamiento simultáneo de una concesión para la construcción, operación y explotación de una Vía General de Comunicación Ferroviaria que contemplará la o las rutas con punto de origen Bahía Colonet, Ensenada, Baja California con uno o dos puntos de destino en la frontera de los Estados Unidos Mexicanos con los Estados Unidos de América, así como para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y los permisos para prestar los servicios auxiliares correspondientes en dichas rutas; una concesión para la administración portuaria integral para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación que formen parte del Recinto Portuario, ubicado en Bahía Colonet, Ensenada, Baja California, y una concesión para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la Federación en el Recinto Portuario de Bahía Colonet, ubicado en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California y la construcción, operación, explotación de una terminal comercial de uso público para contenedores y la prestación de los servicios portuarios correspondientes

2 Sep.- No. 2.- 16

Convocatoria para participar en la licitación para el otorgamiento de una concesión para construir, operar y explotar vías férreas, así como prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Chalco-La Paz y sus ampliaciones, ubicadas en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles de dominio público de la Federación, la cual incluirá los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos

31 Ene.- No. 22.- 4

Convocatoria para participar en la licitación para el otorgamiento de las concesiones para construir, operar y explotar vías férreas; para prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Jardines de Morelos-Martín Carrera y sus ampliaciones, ubicadas en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal; para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles de dominio público de la Federación, la cual incluirá los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos; y para el uso y aprovechamiento de la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para la intercomunicación, señalización y control que conlleva la operación de las citadas vías férreas y del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros

12 Ago.- No. 9.- 22

Declaratoria de abandono de 29 aeronaves localizadas en diversos aeropuertos nacionales e internacionales de la República Mexicana

22 Dic.- No. 16.- 21

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012

(Cuarta Sección)

18 Ene.- No. 13.- 1

Decreto por el que se autoriza la Emisión Extraordinaria de Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales correspondientes al año 2006

22 May.- No. 14.- 2

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Benemérito de las Américas, Municipio de Benemérito de las Américas, Chis., otorgado en favor de Leidy Mariana Morales Coello

21 Ene.- No. 14.- 38

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Chilón, Municipio de Chilón, Chis., otorgado en favor de Sistema Telecable Chilón, S.A.

21 Ene.- No. 14.- 39

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Guadalupe Victoria, Municipio de Guadalupe Victoria, Pue., otorgado en favor de Gerardo Paredes Ceballos

23 Ene.- No. 16.- 81

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada en favor de Apolo Comunicaciones, S.A. de C.V.

23 Ene.- No. 16.- 82

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Zitácuaro, Mich., otorgado en favor de Consorcio de Radiodifusoras de México, S.A. de C.V.

1 Feb.- No. 1.- 89

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Sistema de Cable HKAN, S.A. de C.V.

18 Feb.- No. 11.- 12

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de VDT Comunicaciones, S.A. de C.V.

18 Feb.- No. 11.- 13

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Rodrigo Alvarez Zenteno

19 Feb.- No. 12.- 42

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Julio Rodrigo Tenorio Ramírez

19 Feb.- No. 12.- 43

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Juan Pablo Almada Morlotte

19 Feb.- No. 12.- 44

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Coordinadora de TV por Cable, S.A. de C.V.

21 Feb.- No. 14.- 52

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Andrés Tapia Espinosa

26 Feb.- No. 17.- 55

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación de los servicios de telefonía básica de larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y videoconferencia en las poblaciones de Cuautla y Cuernavaca, Mor., Ixtapaluca, Edo. de Méx., e Iguala, Gro., otorgado en favor de Telecable de Chihuahua, S.A. de C.V.

11 Mar.- No. 8.- 78

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida, otorgado en favor de Luis Abelardo González Galindo

11 Mar.- No. 8.- 79

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Chicoloapan de Juárez, Municipio de Chicoloapan, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecable de Chihuahua, S.A. de C.V.

11 Mar.- No. 8.- 80

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida, otorgado en favor de Jorge Antonio Reyes Flores

11 Mar.- No. 8.- 81

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Sahuayo de Morelos, Municipio de Sahuayo, y Jiquilpan de Juárez, Municipio de Jiquilpan, Mich., otorgado en favor de Telecable de Chihuahua, S.A. de C.V.

11 Mar.- No. 8.- 82

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida, otorgado en favor de María del Rosario Sánchez Meza

11 Mar.- No. 8.- 83

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida, otorgado a favor de María Eugenia Sánchez Espinola

11 Mar.- No. 8.- 84

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Topolobampo, Municipio de Ahome, Sin., otorgado en favor de Ingeniería de Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.

11 Mar.- No. 8.- 85

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Ahome, Coahuila y Macapule, Municipio de Ahome, Sin., otorgado en favor de Ingeniería de Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.

11 Mar.- No. 8.- 86

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Villa Juárez, Municipio de Benito Juárez, Son., otorgado en favor de Ingeniería de Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.

11 Mar.- No. 8.- 87

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de San Blas y Charay, Municipio de El Fuerte, Sin., otorgado en favor de Ingeniería de Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.

11 Mar.- No. 8.- 88

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Empalme, municipio del mismo nombre, Son., otorgado en favor de Ingeniería de Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.

11 Mar.- No. 8.- 89

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Tierra Blanca, municipio del mismo nombre, y Tres Valles, Los Naranjos, Novara, La Guadalupe, Col. Adolfo Ruiz Cortines (Col. Obrera) y Poblado Tres, Municipio de Tres Valles, Ver., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

14 Mar.- No. 11.- 55

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Piedras Negras, Tlalixcoyan, El Cocuite, Paso de la Boca y Madereros, Municipio de Tlalixcoyan, Ver., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

14 Mar.- No. 11.- 56

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de San Blas y Guadalupe Victoria, Municipio de San Blas, Nay., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

14 Mar.- No. 11.- 57

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada en favor de Ipsobox, S.A. de C.V.

18 Mar.- No. 14.- 55

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Multiplus TV, S.A. de C.V.

21 Mar.- No. 17.- 24

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Tele cable de Los Altos, S.A. de C.V.

24 Mar.- No. 18.- 51

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Nueva Italia de Ruiz, Municipio de Mugica, Mich., otorgado en favor de Comercicable, S.A. de C.V.

28 Mar.- No. 22.- 26

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Mariano Escobedo (San Lorenzo) y San Agustín del Pulque, Municipio de Cuitzeo, Mich., otorgado en favor de Comercicable, S.A. de C.V.

28 Mar.- No. 22.- 27

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.

1 Abr.- No. 1.- 66

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Redes de Información y Entretenimiento, S.A. de C.V.

1 Abr.- No. 1.- 68

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Tetela de Ocampo y San Nicolás (4a. Sección), Municipio de Tetela de Ocampo, Pue., otorgado en favor de José Antonio Maraña Ricaño

2 Abr.- No. 2.- 17

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Santa María Coronango y San Francisco Ocotlán, Municipio de Coronango, Pue., otorgado en favor de José Antonio Maraña Ricaño

2 Abr.- No. 2.- 18

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Villa Mariano Matamoros, Municipio Ixtlahuaca de Mariano Matamoros, Tlax., y San Lucas Atoyatenco (Los Ranchitos), San Baltazar Temaxcalac (El Pollo Gordo), San Baltazar Temaxcalac (La Ciénega), Santa María Moyotzingo y San Jerónimo Tianguismanalco, Municipio de Texmelucan, Pue., otorgado en favor de Cablemar TV, S.A. de C.V.

2 Abr.- No. 2.- 19

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Municipio de San Salvador El Verde, Municipio de Tlahuapan, San Felipe Teotlalcingo, Municipio de San Felipe Teotlalcingo y Santa Catarina Hueyatzacoalco, San Cristóbal Tepatlaxco y San Rafael Tlanalapan, Municipio de San Martín Texmelucan, Pue., otorgado en favor de Cablemar TV, S.A. de C.V.

2 Abr.- No. 2.- 20

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Vicente Guerrero, Camalú y Emiliano Zapata, Municipio de Ensenada, B.C., otorgado en favor de Ugalde Multicomunicaciones, Telecomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.

10 Abr.- No. 8.- 40

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Guadalupe Victoria (Km. 43), Pue., Benito Juárez (Ejido Tecolotes), Ciudad Morelos (Cuervos) y Ejido Hermosillo, N.L., Delta (Estación Delta) y Alberto Oviedo Mota (Reacomodo), Municipio de Mexicali, B.C. e Ing. Luis B. Sánchez, Municipio de San Luis Río Colorado, Son., otorgado en favor de Ugalde Multicomunicaciones, Telecomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.

10 Abr.- No. 8.- 41

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc y Lic. Adolfo López Mateos, Municipio de Guerrero, Chih., otorgado en favor de Ugalde Multicomunicaciones, Telecomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.

10 Abr.- No. 8.- 42

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de La Paz y El Centenario, Municipio de La Paz, B.C.S., otorgado en favor de Ugalde Multicomunicaciones, Telecomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.

10 Abr.- No. 8.- 43

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Colima, Municipio de Colima, Comala, Municipio de Comala, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Coquimatlán, Municipio de Coquimatlán, Tecomán, Municipio de Tecomán y Ciudad Armería, Municipio de Armería, Col., otorgado en favor de Ugalde Multicomunicaciones, Telecomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.

10 Abr.- No. 8.- 44

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Saltillo, municipio del mismo nombre, Coah., otorgado en favor de Redes de Información y Entretenimiento, S.A. de C.V.

16 Abr.- No. 12.- 27

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Ciudad Acuña, Municipio de Acuña, Coah., otorgado en favor de Redes de Información y Entretenimiento, S.A. de C.V.

16 Abr.- No. 12.- 28

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Edo. de Méx., otorgado en favor de Tomasa Odilia García García

22 Abr.- No. 16.- 23

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Agustín Pérez Vieyra

22 Abr.- No. 16.- 25

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Tenextepango, Municipio de Ayala, Mor., otorgado en favor de Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V.

30 Abr.- No. 22.- 78

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Santiago Miahuatlán, municipio del mismo nombre, Pue., otorgado en favor de Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V.

30 Abr.- No. 22.- 79

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Telecable de Coeneo, S.A. de C.V.

30 Abr.- No. 22.- 80

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida vía satélite, otorgado en favor de Comercializadora de Frecuencias Satelitales, S.A. de C.V.

29 May.- No. 19.- 47

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Redes y Telefonía Digital, S.A. de C.V.

26 May.- No. 16.- 22

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Sandra Lizeth Chávez Tovar

21 May.- No. 13.- 30

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión por Cable Olmeca, S.A. de C.V.

16 May.- No. 10.- 22

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Julio Rodrigo Tenorio Ramírez

12 May.- No. 6.- 28

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Juan Pablo Ochoa Díaz

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 117

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Ixtlahuacán de los Membrillos, municipio del mismo nombre, Jal., otorgado en favor de Cablevisión Red, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 118

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Ayutla, municipio del mismo nombre, Jal., otorgado en favor de Cablevisión Red, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 119

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Codinet, S.A. de C.V.

4 Jun.- No. 3.- 8

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Guillermo Medellín Milán

(Segunda Sección)

5 Jun.- No. 4.- 7

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Oscar Reyes Rosas

(Segunda Sección)

5 Jun.- No. 4.- 8

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Sabinas, municipio del mismo nombre, y Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coah., otorgado en favor de Carlos Eduardo Juaristi Castellanos

9 Jun.- No. 6.- 48

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Ramos Arizpe, Municipio de Ramos Arizpe y Arteaga, Municipio de Arteaga, Coah., otorgado en favor de Carlos Eduardo Juaristi Castellanos

9 Jun.- No. 6.- 49

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Parras de la Fuente, Municipio de Parras, Coah., otorgado en favor de Carlos Eduardo Juaristi Castellanos

9 Jun.- No. 6.- 50

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Ciudad Melchor Múzquiz, Municipio de Múzquiz, Coah., otorgado en favor de Carlos Eduardo Juaristi Castellanos

9 Jun.- No. 6.- 51

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Nava, Municipio de Nava; Allende, Municipio de Allende; Zaragoza, Municipio de Zaragoza; Morelos, Municipio de Morelos, y Villa Unión, Municipio de Villa Unión, Coah., otorgado en favor de Carlos Eduardo Juaristi Castellanos

9 Jun.- No. 6.- 52

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada en favor de Pedro Alejandro García Pantoja

18 Jun.- No. 13.- 52

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de VDT Comunicaciones, S.A. de C.V.

23 Jun.- No. 16.- 6

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Pericos, Municipio de Mocorito, Sin., otorgado en favor de Carlos Abdel Chávez López

24 Jun.- No. 17.- 8

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Estación Bamoa (Campo Wilson), León Fonseca (Estación Verdura) y Bamoa, Municipio de Guasave y Ejido El Maquipo, Municipio de Sinaloa, Sin., otorgado en favor de Carlos Abdel Chávez López

24 Jun.- No. 17.- 9

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Operadora One, S.A. de C.V.

11 Jul.- No. 9.- 19

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida, otorgado en favor de Juan Carlos Salamanca Uranga

3 Jul.- No. 3.- 32

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de ciudad Santa Catarina, Municipio de Santa Catarina, N.L., otorgado en favor de Probert Comunicaciones, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 3.- 33

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de García, municipio del mismo nombre, N.L., otorgado en favor de Probert Comunicaciones, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 3.- 34

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Ixhuatlán del Café, municipio del mismo nombre, Ver., otorgado en favor de Operadora One, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 3.- 35

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Paso del Macho, municipio del mismo nombre, Ver., otorgado en favor de Operadora One, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 3.- 36

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Estación de Bamoa (campo Wilson), Municipio de Guasave, Sin., otorgado en favor de Telecomunicaciones del Noroeste, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 3.- 37

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Lic. Benito Juárez (Campo de Gobierno), Municipio de Navolato, Sin., otorgado en favor de Telecomunicaciones del Noroeste, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 3.- 38

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida, otorgado en favor de José Ramón Martínez Domínguez

3 Jul.- No. 3.- 39

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Virgilio Vicente Cruz

2 Jul.- No. 2.- 7

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de La Concordia, municipio del mismo nombre, Chis., otorgado en favor de Ricardo Abud Guerrero

29 Ago.- No. 22.- 77

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Jaltenango de La Paz, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis., otorgado en favor de Ricardo Abud Guerrero

29 Ago.- No. 22.- 78



Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Arely Isabel Congora Pech

25 Ago.- No. 18.- 59

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Cuajinicuilapa, Municipio de Cuajinicuilapa; Marquelia y Juchitán, Municipio de Azoyu; Copala, Municipio de Copala, y San Luis Acatlán, Municipio de San Luis Acatlán, Gro., otorgado en favor de Publimedia Internacional, S.A. de C.V.

25 Ago.- No. 18.- 60

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de San Francisco Tepeolulco, Santa María Canchesda, Santiago Coachotitlán y La Magdalena, Municipio de Temascalcingo, y San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Edo. de Méx., otorgado en favor de Publimedia Internacional, S.A. de C.V.

25 Ago.- No. 18.- 61

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, Municipio de Sultepec; Texcaltitlán y San Agustín, Municipio de Texcaltitlán; Pantoja, Municipio de Tejupilco; Almoloya de Alquisiras y San Andrés Tepetitlán, Municipio de Almoloya de Alquisiras, y Temascaltepec de González, Municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx., otorgado en favor de Publimedia Internacional, S.A. de C.V.

25 Ago.- No. 18.- 62

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Tlapehuala y San José Poliutla, Municipio de Tlapehuala, y Ajuchitlán del Progreso, municipio del mismo nombre, Gro., otorgado en favor de Publimedia Internacional, S.A. de C.V.

25 Ago.- No. 18.- 63

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida, otorgado en favor de Cablevisión Red, S.A. de C.V.

21 Ago.- No. 16.- 51

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de TV Seybaplaya, S.A. de C.V.

13 Ago.- No. 10.- 34

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Cablevisión de Nunkini, S.A. de C.V.

8 Ago.- No. 6.- 26

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Palaú, Municipio de Múzquiz, Coah., otorgado en favor de Supercable, S.A. de C.V.

5 Ago.- No. 3.- 35

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Saucillo y Naica, Municipio de Saucillo, Julimes, municipio del mismo nombre, Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui y Santa Cruz de Rosales, Municipio de Rosales, Chih., otorgado en favor de Supercable, S.A. de C.V.

5 Ago.- No. 3.- 36

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Santa María Zacatepec, municipio del mismo nombre, Oaxaca, otorgado en favor de Marla Santaella Rodríguez

1 Ago.- No. 1.- 17

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Bienes Digitales México, S.A. de C.V.

26 Sep.- No. 19.- 40

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Antonio Naelson Matías

26 Sep.- No. 19.- 41

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de José Luis Pelcastre Nava

25 Sep.- No. 18.- 15

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Probert Comunicaciones, S.A. de C.V.

24 Sep.- No. 17.- 26

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Pedro Montoya Arce

24 Sep.- No. 17.- 27

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Abilio Villarreal Victorio

23 Sep.- No. 16.- 2

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Rodrigo Álvarez Zenteno

23 Sep.- No. 16.- 3

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Miguel Alemán (La Doce), Municipio de Hermosillo, Son., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 34

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de La Cruz, Municipio de Elota, Sin., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 35

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en las poblaciones de Los Olvera, Venceremos, Candiles y San José de los Olvera, Municipio de Corregidora; Santiago de Querétaro, El Salitre, Tlacote el Bajo, San José El Alto, San Pedro Mártir, Santa María Magdalena, Juriquilla y Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 36

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en las poblaciones de Las Pilas, Hacienda Nueva y Morelos, Municipio de Morelos; Plateros, Estación San José, San José de Lourdes y Fresnillo, Municipio de Fresnillo; General Enrique Estrada, Municipio de General Enrique Estrada; Ramón López Velarde y Víctor Rosales, Municipio de Calera, Zac., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 37

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Puerto Libertad, Municipio de Pitiquito, Son., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 38

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Todos los Santos, Municipio de La Paz, B.C.S., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 39

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Tecamachalco, municipio del mismo nombre, Pue., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 40

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Alamos, municipio del mismo nombre, Son., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 41

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en las poblaciones de Los Barriles, Municipio de La Paz; Buena Vista y La Ribera, Municipio de Los Cabos, B.C.S., otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 42

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Ciudad Cerralvo, municipio del mismo nombre, N.L., otorgado en favor de Jorge Arturo Vielma Pérez

15 Sep.- No. 11.- 43

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Xalapa-Enríquez, Municipio de Xalapa, Ver., otorgado en favor de Digicable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 44

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en las poblaciones de Chinameca, Municipio de Chinameca y Oteapan, Municipio de Oteapan, Ver., otorgado en favor de Digicable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 45

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Minatitlán, municipio del mismo nombre, Ver., otorgado en favor de Digicable, S.A. de C.V.

15 Sep.- No. 11.- 46

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Joaquín León Pérez

11 Sep.- No. 9.- 42

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de San Fernando, municipio del mismo nombre, Chis., otorgado en favor de Jorge Domínguez Espinoza

10 Sep.- No. 8.- 44

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en las poblaciones de Monclova, Municipio de Monclova, Frontera, Municipio de Frontera, Castaños, Municipio de Castaños y San Buenaventura, Municipio de San Buenaventura, Coah., otorgado en favor de VDT Comunicaciones, S.A. de C.V.

9 Sep.- No. 7.- 48

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en las poblaciones de Sabinas, Municipio de Sabinas, San Juan de Sabinas y Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Allende, Municipio de Allende y Ciudad Melchor Múzquiz, Municipio de Múzquiz, Coah., otorgado en favor de VDT Comunicaciones, S.A. de C.V.

9 Sep.- No. 7.- 49

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Alfredo Muñoz Guizar

3 Sep.- No. 3.- 97

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Carlos Eduardo Juaristi Castellanos

3 Sep.- No. 3.- 98

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Marbella Clementina Alcázar Coutiño

3 Sep.- No. 3.- 99

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Pluzconexxion, S.A. de C.V.

1 Sep.- No. 1.- 44

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de José Luis Chavero Reséndiz

1 Oct.- No. 1.- 32

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Marcela Cantú Alvarado

1 Oct.- No. 1.- 33

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Teodoro Rene España Reyes

1 Oct.- No. 1.- 34

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de ECM Comunicaciones, S.A. de C.V.

3 Oct.- No. 3.- 18

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de TVJAL, S.A. de C.V.

3 Oct.- No. 3.- 19

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Lázaro Cárdenas y San Quintín, Municipio de Ensenada, B.C., otorgado en favor de Jesús Ernesto Soto Vega

(Segunda Sección)

7 Oct.- No. 5.- 71

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de José Alfredo de Aquino Martínez

(Tercera Sección)

8 Oct.- No. 6.- 1

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Red Five Two, S.A. de C.V.

17 Oct.- No. 14.- 37

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de TV Tarecuato, S.A. de C.V.

29 Oct.- No. 22.- 12

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de El Jaguar T.V., S.A. de C.V.

29 Oct.- No. 22.- 13

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de César Raúl Fuentes Medina

31 Oct.- No. 24.- 30

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Juan Raciél Torrescano Montiel

20 Nov.- No. 13.- 62

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Estuardo Mario Bermúdez Molina

11 Nov.- No. 7.- 51

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de San Pedro Jácuaro (La Joyas), Municipio de Hidalgo, Mich., otorgado en favor de Telecable de Coeneo, S.A. de C.V.

10 Nov.- No. 6.- 92

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de San Matías Grande (San Matías), Municipio de Hidalgo, Mich., otorgado en favor de Telecable de Coeneo, S.A. de C.V.

10 Nov.- No. 6.- 93

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Luis Abelardo González Galindo

7 Nov.- No. 5.- 16

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Ciudad del Carmen, Municipio de Carmen, Camp., otorgado en favor de Carlos Eduardo Juaristi Castellanos

7 Nov.- No. 5.- 17

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en General Cepeda, Municipio de General Cepeda, Coah., otorgado en favor de Carlos Eduardo Juaristi Castellanos

7 Nov.- No. 5.- 18

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Matehuala, Municipio de Matehuala, S.L.P., otorgado en favor de Carlos Eduardo Juaristi Castellanos

7 Nov.- No. 5.- 19

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión por Cable Atlizintla, S.A. de C.V.

7 Nov.- No. 5.- 20

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Cable Visión Regional, S.A. de C.V.

6 Nov.- No. 4.- 24

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Leonardo Julián López Sainz Puga

16 Dic.- No. 12.- 39

Fe de erratas al Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de viáticos y pasajes en el extranjero de los inferiores jerárquicos inmediatos al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado el 18 de marzo de 2008

4 Abr.- No. 4.- 71

Fe de erratas solicitada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto del Anexo 2 del Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados que podrán ser materia de licitación pública, publicado el 31 de marzo de 2008

25 Abr.- No. 19.- 57

Modificación a la Convocatoria para participar en el Concurso que tiene como objeto el otorgamiento simultáneo de una concesión para la construcción, operación y explotación de una Vía General de Comunicación Ferroviaria que contemplará la o las rutas con punto de origen Bahía Colonet, Ensenada, Baja California con uno o dos puntos de destino en la frontera de los Estados Unidos Mexicanos con los Estados Unidos de América, así como para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y los permisos para prestar los servicios auxiliares correspondientes en dichas rutas; una concesión para la administración portuaria integral para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación que formen parte del Recinto Portuario, ubicado en Bahía Colonet, Ensenada, Baja California, y una concesión para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la Federación en el Recinto Portuario de Bahía Colonet, ubicado en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California y la construcción, operación, explotación de una terminal comercial de uso público para contenedores y la prestación de los servicios portuarios correspondientes, publicada el 2 de septiembre de 2008

2 Oct.- No. 2.- 24

Modificación al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Zeta Gas del Pacífico, S.A. de C.V., para el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una Terminal Portuaria de altura, de uso particular, para la recepción de Gas L.P., en el Municipio de Manzanillo, Estado de Colima

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 115

Modificación al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Cozumel Cruise Terminal, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación consistentes en una zona marítima para la construcción, operación y explotación de una terminal portuaria de uso público para cruceros en el Puerto de Isla de Cozumel, municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)

4 Jul.- No. 4.- 1

Modificación al Título de Concesión para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una marina de uso particular denominada Marina Cabo Blanco, propiedad nacional, en la localidad de Pueblo Nuevo, Puerto de Barra de Navidad, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco, otorgado en favor de la empresa Albergues Marítimos, S.A. de C.V.

10 Jun.- No. 7.- 53

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos

15 Ago.- No. 12.- 13

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCT/2008, Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos

18 Ago.- No. 13.- 69

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos

14 Ago.- No. 11.- 90

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal

1 Abr.- No. 1.- 32

Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCT2-2004, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales

11 Abr.- No. 9.- 50

Nota Aclaratoria a los Procedimientos para la evaluación de la conformidad del Anexo 14 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, en el año de 1944, y publicado el 12 de septiembre de 1946, a los que deberán sujetarse los aeródromos para su certificación, publicado el 22 de enero de 2008

1 Abr.- No. 1.- 69

Oficio mediante el cual se da a conocer el esquema de aprovechamiento que enterarán los concesionarios de bienes y servicios portuarios distintos de las concesiones para las Administraciones Portuarias Integrales (API's) para el presente ejercicio fiscal

26 Sep.- No. 19.- 36

Primer Addendum al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Administración Costera Integral Sustentable de Cozumel, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación, mediante la administración portuaria integral de las terminales, marinas e instalaciones portuarias de influencia preponderantemente estatal en el Municipio de Cozumel, Q. Roo

(Segunda Sección)

11 Ago.- No. 8.- 105

Primer Addendum al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación mediante la administración portuaria integral de las terminales, marinas e instalaciones portuarias de influencia preponderantemente estatal en el Municipio de Guaymas, Estado de Sonora

29 Oct.- No. 22.- 8

Primera Modificación a la Concesión otorgada en favor de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., respecto del uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación consistentes en zona marítima para la operación de instalaciones portuarias, de uso particular, en Chaparrito, Puerto de Guerrero Negro, Laguna de Ojo de Liebre, Baja California Sur, y en Morro Redondo, Puerto de Isla de Cedros, Bahía de San Sebastián Vizcaíno, Baja California

24 Oct.- No. 19.- 80

Primera Modificación y Segundo Addendum al Título de Concesión para la administración integral de los recintos portuarios localizados en el litoral del Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora, otorgado en favor de Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, S.A. de C.V.

29 Oct.- No. 22.- 9

Procedimientos para la evaluación de la conformidad del Anexo 14, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, en el año de 1944, y publicado el 12 de septiembre de 1946, a los que deberán sujetarse los aeródromos para su certificación

22 Ene.- No. 15.- 23

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012

(Cuarta Sección)

18 Ene.- No. 13.- 2

Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados que podrán ser materia de licitación pública

(Sexta Sección)

31 Mar.- No. 23.- 2

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-SCT4-2008, Requisitos para estaciones que prestan servicio a equipos contraincendio de embarcaciones, artefactos navales e instalaciones portuarias

22 Oct.- No. 17.- 6

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SCT4-2008, Especificaciones técnicas que deben cumplir las canastillas para embarque y desembarque, utilizadas para trasladar al personal con su equipo o herramientas entre una embarcación, un muelle y un artefacto naval

22 Oct.- No. 17.- 16

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT4-2008, Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 15 metros de eslora

5 Ago.- No. 3.- 29

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SCT2-2007, Rampas de emergencia para frenado en carreteras

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 1

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-091-SCT3-2004, Que establece las operaciones en el Espacio Aéreo Mexicano con separación vertical mínima reducida (MRVSM)

(Segunda Sección)

27 Ago.- No. 20.- 2

Respuestas a los comentarios efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-SCT2-2004, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales, publicado el 27 de diciembre de 2006

19 Feb.- No. 12.- 25

Segunda Modificación al Título de Concesión para la administración integral del Puerto de Acapulco, Guerrero, otorgado en favor de la empresa Administración Portuaria Integral Acapulco, S.A. de C.V.

29 Sep.- No. 20.- 14

Segundo Addendum al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Administración Costera Integral Sustentable de Cozumel, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación, mediante la administración portuaria integral de las terminales, marinas e instalaciones portuarias de influencia preponderantemente estatal en el Municipio de Cozumel, Q. Roo

(Segunda Sección)

11 Ago.- No. 8.- 106

Segundo Addendum al Título de Concesión para la administración integral del Puerto de Tuxpan, en el Estado de Veracruz, otorgado en favor de la empresa Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

27 Ago.- No. 20.- 1

Segundo Addendum al Título de Concesión para la administración integral del Puerto de Veracruz, en el Estado de Veracruz, otorgado en favor de la empresa Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

26 Nov.- No. 17.- 22

Segundo Addendum al Título de Concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz, otorgado en favor de la empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

5 Nov.- No. 3.- 98

Segundo Addendum que modifica el Título de Concesión Integral otorgado en favor de Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V., incorporando la superficie de zona marítima que ocupa la instalación denominada Yúum K'aak Náab, en la Sonda de Campeche, Estado de Campeche

11 Abr.- No. 9.- 48

Tercer Addendum al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de las obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 113

Tercer Addendum y Modificación al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Administración Costera Integral Sustentable de Cozumel, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación, mediante la administración portuaria integral de las terminales, marinas e instalaciones portuarias de influencia preponderantemente estatal en el Municipio de Cozumel, Q. Roo

(Segunda Sección)

11 Ago.- No. 8.- 108

Título de Concesión otorgado en favor de Administración Portuaria Integral de Nanchital, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de las áreas de agua y terrenos de dominio público de la Federación, así como también de las obras e instalaciones, y para la construcción, mantenimiento y operación de obras, terminales, marinas e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios y conexos, vinculados con la Administración Portuaria Integral del Puerto de Nanchital, en el Estado de Veracruz

13 Mar.- No. 10.- 66

Título de Concesión otorgado en favor de Comisión Federal de Electricidad, para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la operación de un muelle de uso particular propiedad de la Nación en el puerto de Puerto Libertad, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora

16 Abr.- No. 12.- 19

Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Administración Costera Integral Sustentable de Cozumel, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación, mediante la administración portuaria integral de las terminales, marinas e instalaciones portuarias de influencia preponderantemente estatal en el Municipio de Cozumel, Q. Roo

(Segunda Sección)

11 Ago.- No. 8.- 93

Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Las Hadas Resort, S. de R.L. de C.V., para el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación, consistentes en una zona marítima para la construcción, operación y explotación de una marina de uso particular, propiedad de la Nación, denominada Las Hadas, localizada en el Puerto de Manzanillo, municipio del mismo nombre, en el Estado de Colima

2 May.- No. 1.- 40

Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Marina Esmeralda Resort, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una marina de uso particular, en el Puerto de Champotón, municipio del mismo nombre, en el Estado de Campeche

26 Ago.- No. 19.- 58

Título de Concesión otorgado en favor de la sociedad Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de un aeródromo civil de servicio público, localizado en el Municipio de Temixco, Estado de Morelos

7 May.- No. 3.- 13

#### **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Aclaración a la Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 6 de octubre de 2008, dictada dentro del Juicio de Nulidad 23518/8/08-17-09-3 por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por la empresa Comercializadora Elisa, S.A. de C.V., publicada el 10 de noviembre de 2008

(Segunda Sección)

22 Dic.- No. 16.- 3

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Baja California Sur, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

21 May.- No. 13.- 31

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Chiapas, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

20 Feb.- No. 13.- 79

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Guanajuato, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

28 Oct.- No. 21.- 92

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Guerrero, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

(Segunda Sección)

1 Sep.- No. 1.- 74

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Hidalgo, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

21 May.- No. 13.- 41

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Nayarit, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

(Segunda Sección)

1 Sep.- No. 1.- 85

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Quintana Roo, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

22 May.- No. 14.- 21

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tamaulipas, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

21 Feb.- No. 14.- 53

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

8 Feb.- No. 5.- 36

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública, un inmueble con superficie de 2,497.128 metros cuadrados, ubicado a la altura del kilómetro 141+100 del Camino Nacional 180, Matamoros-Puerto Juárez, colonia Matacapan, Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz, a efecto de que lo continúe utilizando con las instalaciones de la Comisaría de Sector San Andrés Tuxtla, de su órgano desconcentrado Policía Federal Preventiva

16 May.- No. 10.- 23

Acuerdo por el que se crea en la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, la Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública

(Tercera Sección)

30 May.- No. 20.- 127

Acuerdo por el que se delega en el Director General Adjunto de Auditoría Gubernamental "A" diversas facultades en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

23 Abr.- No. 17.- 21

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, un inmueble con superficie de 109.79 metros cuadrados, identificado como unidad número C-27 del condominio C-7, perteneciente al conjunto sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado Condominios del C-1 al C-9, ubicado en Avenida Paseo Villafontana número 3731, que corresponde al lote número 1-G de la manzana 346 del Fraccionamiento Sección Villafontana, en la ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

28 May.- No. 18.- 7

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, dos inmuebles con superficies de 1,384.589 y 360,064.246 metros cuadrados, denominados La Pera y El Abono, respectivamente, ubicados en la Ex Hacienda de Santillán, Municipio de Tequisquiapan, Estado de Querétaro, y se autoriza su donación a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de que los continúe utilizando con el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Animal en Altiplano

28 Ene.- No. 19.- 50



Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación cuatro inmuebles con superficies de 6,424.80, 1,357.05, 1,576.48 y 1,836.75 metros cuadrados, identificados como lotes números 68, 69, 70 y 71, respectivamente, resultantes de la subdivisión del predio denominado Rancho La Asunción, del fraccionamiento La Asunción, ubicado en la avenida Tecnológico y Paseos de los Cisnes en el Municipio de Metepec, Estado de México, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

23 Abr.- No. 17.- 22

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, cuatro inmuebles con superficies de 23.9750, 45.5200, 57.8000 y 256.00 metros cuadrados; los tres primeros ubicados en el Centro Comercial Plaza Marina, localizado a la altura del kilómetro 8 de la carretera Puerto Vallarta, municipio del mismo nombre, Estado de Jalisco, y el último sito en la calle Privada de Guadiana número 103, fraccionamiento Lomas de Sahuatoba, de la ciudad de Durango, Estado de Durango, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

29 May.- No. 19.- 48

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, un inmueble con superficie de 27-24-00 hectáreas, denominado Telepuerto Internacional de Tulancingo, ubicado a la altura del kilómetro 132+000, La Cruz, de la carretera México Tuxpan, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo; y dos fracciones de terreno con superficies de 12,669.64 y 9,305.94 metros cuadrados, que forman parte de dos inmuebles de mayor extensión, el primero, ubicado en Boulevard García Morales, kilómetro 5.5, colonia El Llano, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; el segundo denominado Torre Central de Telecomunicaciones, sito en el Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; y se autoriza su aportación a título gratuito al patrimonio del organismo descentralizado Telecomunicaciones de México, a efecto de que los continúe utilizando en la prestación de los servicios públicos que tienen a su cargo

28 May.- No. 18.- 5

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación dos inmuebles con superficies de 20-00-00 hectáreas cada uno, identificados como lote de terreno del predio denominado El Caimán, y lote de terreno del predio denominado Cruz de Piedra, respectivamente, ubicados en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, y se autoriza la cesión a título oneroso mediante licitación pública de los derechos posesorios que le corresponden a la Federación

9 Jun.- No. 6.- 53

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación cinco inmuebles localizados en diversas entidades federativas y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

27 Ago.- No. 20.- 45

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, tres inmuebles con superficies de 20,525.04, 20,242.54 y 30,893.82 metros cuadrados, identificados como lotes números 248, 250 y 251, respectivamente, de la manzana XXXV del Fraccionamiento Parque Industrial Tepeji, en el Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

26 Sep.- No. 19.- 42

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un inmueble con superficie de 346.84 metros cuadrados, identificado como lote 02 de la manzana 01, zona 02, ubicado en la carretera internacional número 560, esquina con Callejón Francisco Villa, colonia Ipis, en la ciudad de Guasave, Estado de Sinaloa, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas del Campamento de la Residencia de Conservación de Carreteras Guasave

12 Nov.- No. 8.- 47

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, un inmueble con superficie de 11,439.953 metros cuadrados, identificado como lote número 2 de la manzana 165, calle Erick Paolo Martínez sin número, del fraccionamiento Payo Obispo, Municipio de Othón P. Blanco, ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, a efecto de que lo continúe utilizando con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 141

28 Feb.- No. 19.- 46

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, un inmueble con superficie de 2,701.80 metros cuadrados, ubicado en la calle Hidalgo número 32, colonia Centro, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, a efecto de que lo continúe utilizando con las instalaciones del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 82

2 Dic.- No. 2.- 65

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 12,037.336 metros cuadrados, ubicado en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a efecto de que lo continúe utilizando con una unidad habitacional militar

28 Ene.- No. 19.- 47

Acuerdo por el que se destina al servicio del organismo público descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Baja California Sur, un inmueble con superficie de 11,048.21 metros cuadrados, del predio denominado Palo de Santa Rita, ubicado en la calle General Lorenzo Núñez Avilés esquina con la calle Lic. Antonio Alvarez Rico, colonia Emiliano Zapata, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, a efecto de que lo continúe utilizando con las instalaciones de su plantel La Paz

28 Ene.- No. 19.- 46

Acuerdo por el que se destina al servicio del organismo público descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, un inmueble con una superficie de 11,520.00 metros cuadrados, conformado por los lotes números 1 al 16 de la manzana 83 del fundo legal Puerto Adolfo López Mateos, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, a efecto de que lo utilice con las instalaciones del Centro de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD número 10)

26 Sep.- No. 19.- 44

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Educación Pública, dos inmuebles con superficies de 11,970.19 y 32,808.83 metros cuadrados, el primero identificado como lote número 01 de la manzana 11, región 93, ubicado en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, y el segundo localizado en la ciudad de Salina Cruz, Estado de Oaxaca, a efecto de que los continúe utilizando con las instalaciones del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 119, y las del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar número 5, respectivamente

28 Mar.- No. 22.- 32

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siete unidades privativas y 155 cajones de estacionamiento pertenecientes al edificio empresarial Santa Teresa, sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle Camino a Santa Teresa número 1040, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a efecto de que los continúe utilizando para el funcionamiento de oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

2 Dic.- No. 2.- 64

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos inmuebles con superficies de 15,000.00 y 41,945.67 metros cuadrados, ubicados en la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal y en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, respectivamente, a efecto de que los continúe utilizando, el primero con una unidad habitacional militar y el segundo en el desarrollo de actividades castrenses

28 Ene.- No. 19.- 48

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, tres inmuebles con superficies de 542.06, 4,386.50 y 2,776.71 metros cuadrados, ubicados en el Municipio de Cerro Azul, Estado de Veracruz, a efecto de que los continúe utilizando con un módulo de información el primero, y los dos restantes con una unidad habitacional militar

28 Feb.- No. 19.- 47

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cinco inmuebles con superficies de 3,566.39, 25,004.25, 3,957.41, 510,634.34 y 6,985.35 metros cuadrados, identificados como polígonos 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente, que suman una superficie total de 550,147.74 metros cuadrados, ubicados en la Ex-Refinería 18 de Marzo, localizada en la avenida Prolongación Ingenieros Militares número 75, colonia Nueva Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, a efecto de que los utilice en la construcción de un parque ecológico

23 Ene.- No. 16.- 84

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública, dos inmuebles con superficies de 2,625.5586 y 2,506.94 metros cuadrados; el primero denominado Campamento Santa María del Río, ubicado a la altura del kilómetro 155+300 de la carretera Querétaro-San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, y el segundo, que formó parte del predio denominado Caracol Dos, localizado a la altura del kilómetro 2+000 de la carretera México-Ciudad Juárez, tramo Hidalgo del Parral-Ciudad Jiménez, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, a efecto de que su Órgano Desconcentrado Policía Federal Preventiva continúe utilizándolos con la Comisaría de Destacamento Santa María del Río y la Comisaría del Sector 027-VIII-Parral, respectivamente

28 Mar.- No. 22.- 28

Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción

3 Dic.- No. 3.- 72

Acuerdo por el que se establecen las normas para la venta de inmuebles de propiedad federal

12 Jun.- No. 9.- 18

Acuerdo por el que se establecen los criterios para la determinación de los porcentajes y montos de incremento o reducción a los valores comerciales determinados en los dictámenes valuatorios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

18 Ene.- No. 13.- 5

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social

11 Abr.- No. 9.- 71

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, publicado el 27 de septiembre de 2006

12 May.- No. 6.- 29

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un inmueble con superficie de 55.52 metros cuadrados, identificado como departamento número "B"-14 del edificio "B" sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle Trípoli número 919, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

28 Mar.- No. 22.- 33

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí, una fracción de terreno con superficie de 5-17-36.32 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado Rancho El Estribo, ubicado en el Municipio de El Naranjo, de dicha entidad federativa, a efecto de que la utilice con oficinas administrativas y campo experimental

12 Nov.- No. 8.- 48

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una fracción de terreno con superficie de 1,249.31 metros cuadrados, ubicada frente a la vía del ferrocarril Tampico-Monterrey esquina con la Avenida Luis Caballero, en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Municipio de Victoria, a efecto de utilizarla para el desarrollo del Eje Vial Norte-Sur en Ciudad Victoria

28 Mar.- No. 22.- 29

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la fracción de terreno con superficie de 717,423.94 metros cuadrados, identificada como Ramal Línea AC tramo Salamanca-Jaral del Progreso, que formó parte de la vía general de comunicación ferroviaria Pacífico-Norte, en el tramo comprendido del kilómetro 0+800 al 35+715, ubicada en los municipios de Salamanca, Valle de Santiago y Jaral del Progreso, en el Estado de Guanajuato, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la donación a favor de dichos municipios, a efecto de que lleven a cabo el proyecto denominado Vías Verdes de Guanajuato

14 Jul.- No. 10.- 83

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, un inmueble con superficie de 909.000 metros cuadrados, ubicado en la calle República de Guatemala número 84, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio de la Coordinación General de Administración de la Presidencia de la República, a efecto de que lo utilice con las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil de la Presidencia de la República

28 Mar.- No. 22.- 31

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Salud una fracción de terreno con superficie de 55,739.415 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la calzada México-Xochimilco número 289, colonia Arenal Guadalupe, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a efecto de que la continúe utilizando en la prestación de los servicios de salud que tiene encomendados

(Tercera Sección)

9 Dic.- No. 7.- 1

Acuerdo por el que se retira del servicio del organismo descentralizado Petróleos Mexicanos y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del organismo subsidiario descentralizado Pemex-Refinación, la fracción de terreno con superficie de 4,467.18 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión ubicado en la esquina que forman las avenidas Hernández y Hernández e Insurgentes Veracruzanos, en la ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz, a efecto de que la continúe utilizando con un estacionamiento, áreas verdes y plaza de acceso a un edificio que utiliza con sus oficinas

(Segunda Sección)  
20 Ago.- No. 15.- 1

Acuerdo por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dos fracciones de terreno con superficies de 28,256.027 y 7,460.289 metros cuadrados, localizados en el tramo carretero comprendido del kilómetro 121+980.00 al 123+192.177, de la carretera Ciudad del Carmen-Campeche, tramo Sabancuy-Champotón, colonia San Luis Carpizo, en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su permuta por un tramo carretero construido por la empresa Proyecto Esmeralda Resort, S.A. de C.V.

11 Abr.- No. 9.- 69

Acuerdo por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dos unidades privativas con superficie de 65.80 metros cuadrados cada una, identificadas como departamento número 67 del edificio número 6 y departamento número 78 del edificio número 7, pertenecientes al inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado Conjunto Habitacional Jardines de Vista Hermosa, ubicado en la manzana número 15 de la primera sección del Fraccionamiento Jardines de Vista Hermosa, en la ciudad de Colima, Estado de Colima, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

28 May.- No. 18.- 8

Acuerdo por el que se suspenden los servicios del sistema informático RH net [www.rhnet.gob.mx](http://www.rhnet.gob.mx) y de la herramienta electrónica TrabajaEn [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) del 2 al 16 de enero de 2009

31 Dic.- No. 22.- 74

Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las instituciones públicas federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2009, en los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren

31 Dic.- No. 22.- 70

Aviso de Aclaración a la Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán de abstener de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones e Instalaciones del Pitic, S.A. de C.V., publicada el 4 de octubre de 2007

(Segunda Sección)  
7 Mar.- No. 6.- 2

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, que se suspenden temporalmente los efectos de la inhabilitación impuesta a la empresa Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V.

7 May.- No. 3.- 24

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Construcciones Valzam, S.A. de C.V.

15 Jul.- No. 11.- 49

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, que se suspenden temporalmente los efectos de la inhabilitación impuesta a la empresa Construcciones e Instalaciones del Pitic, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 3.- 43

Aviso por el que se da a conocer el nuevo domicilio del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Salud

18 Ago.- No. 13.- 90

Aviso por el que se modifica la Convocatoria del Concurso para identificar el Trámite más Inútil, publicado el 26 de septiembre de 2008

23 Dic.- No. 17.- 24

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas, órgano desconcentrado y entidad asimilada para el ejercicio fiscal 2008

10 Ene.- No. 7.- 55

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas, órgano desconcentrado y entidad asimilada para el ejercicio fiscal 2009

19 Dic.- No. 15.- 73

Circular mediante la cual se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios, que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, un inmueble con superficie de 614.39 metros cuadrados, ubicado en la calle Rafael Checa número 13, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

26 Mar.- No. 20.- 27

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible, para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, un inmueble con superficie de 1,170.00 metros cuadrados, ubicado en lote número 2, manzana 4 de la colonia Montepío, colonia Militar, en el Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz

11 Sep.- No. 9.- 43

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentran disponibles para ser utilizados en la prestación de servicios públicos, tres inmuebles ubicados en los estados de México, Sinaloa y Tamaulipas

21 Oct.- No. 16.- 15

Circular No. 18/578.1/0893/2008 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Plibrisa Construcciones de Veracruz, S.A. de C.V.

11 Jul.- No. 9.- 20

Circular No. 18/578.1/0897/2008 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Plibrisa Construcciones de Veracruz, S.A. de C.V.

11 Jul.- No. 9.- 21

Circular número OIC/IPN/01/2008 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Communications for Distribution, S.A. de C.V.

6 Mar.- No. 5.- 32

Circular número OIC/IPN/02/2008 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Communications for Distribution, S.A. de C.V.

6 Mar.- No. 5.- 33

Circular por la cual se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V.

2 Sep.- No. 2.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Resortes Acolman, S.A. de C.V.

15 Ene.- No. 10.- 29

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa McCann Erickson de México, S.A. de C.V.

26 Feb.- No. 17.- 57

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ferrovial del Istmo, S.A. de C.V.

18 Mar.- No. 14.- 59

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Equipos Avanzados de Oficina, S.A. de C.V.

27 Mar.- No. 21.- 60

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Master Work, S.A. de C.V.

29 Abr.- No. 21.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Envases Xalostoc, S.A. de C.V.

16 May.- No. 10.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cilicita, S.A. de C.V.

2 May.- No. 1.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Global Comm, S.A. de C.V.

5 Jun.- No. 4.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que queda sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Canadian Foreign Trade Promoter de México, S.A. de C.V.

9 Jun.- No. 6.- 55

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones y Servicios Técnicos del Sureste, S.A. de C.V.

11 Jul.- No. 9.- 20

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones y Recubrimientos Uva, S.A. de C.V.

11 Jul.- No. 9.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones y Recubrimientos Uva, S.A. de C.V.

10 Jul.- No. 8.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa International Digital Sources, S.A. de C.V.

17 Sep.- No. 12.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Importaciones, Productos y Servicios, S.A. de C.V.

2 Oct.- No. 2.- 30

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mobiliario y Equipo, S.A. de C.V.

10 Nov.- No. 6.- 95

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Química Lavoisier, S.A. de C.V.

10 Dic.- No. 8.- 83

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, Presidencia de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación que se le impuso a Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.

2 Ene.- No. 1.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2007, pronunciado dentro del juicio de amparo número 1620/2007, promovido por la empresa World-Lab, S.A. de C.V., emitido por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

2 Ene.- No. 1.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Safety Offshore of México, S.A. de C.V.

2 Ene.- No. 1.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que podrán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impregnaciones Especiales, Sociedad Anónima de Capital Variable

(Segunda Sección)

9 Ene.- No. 6.- 109

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Desco de México, S.A.

(Segunda Sección)

9 Ene.- No. 6.- 110

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Hospital Country, S.A. de C.V.

15 Ene.- No. 10.- 29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Casas Rosas Efraín y/o Bicideportes Casa Rosas, S.A. de C.V.

15 Ene.- No. 10.- 30

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia interlocutoria de fecha 27 de diciembre de 2007, pronunciada dentro del Juicio de Amparo número 1620/2007, promovido por la empresa World-Lab, S.A. de C.V., emitido por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

15 Ene.- No. 10.- 31

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que podrán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impregnaciones Especiales Sociedad Anónima de Capital Variable

15 Ene.- No. 10.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Krueger International de México, S.A. de C.V.

15 Ene.- No. 10.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Rodecomercial, S.A. de C.V.

16 Ene.- No. 11.- 86

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Saúl Arturo Valenzuela Casales

22 Ene.- No. 15.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Constructora Nac, S.A. de C.V.

22 Ene.- No. 15.- 40

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Luis Manuel Acuña Cepeda

23 Ene.- No. 16.- 85

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la sanción impuesta a la persona moral denominada Reluv, S.A. de C.V.

28 Ene.- No. 19.- 52

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Spite, S.A. de C.V.

29 Ene.- No. 20.- 68

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas que mediante la sentencia de fecha ocho de noviembre de dos mil siete, la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, concede la suspensión definitiva de la ejecución de la sanción administrativa de inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el término de tres meses, así como la multa por la cantidad de \$70,200.00 impuesta por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del expediente SAN-19/2006 a la empresa Nueva Impresora y Editora S.A. de C.V.

29 Ene.- No. 20.- 69

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante sentencia interlocutoria de fecha 9 de noviembre de 2007, dictada en el juicio contencioso administrativo expediente No. 30025/07-17-09-1 concedió la suspensión definitiva a la empresa United Electrónica, S.A. de C.V., en contra de la sanción de inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta a través de la resolución de fecha 3 de septiembre de 2007, en el expediente CI-S-PEP-0227/2003

29 Ene.- No. 20.- 70

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Tabasqueña Constab, S.A. de C.V.

29 Ene.- No. 20.- 71

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proclinics, S.A. de C.V.

30 Ene.- No. 21.- 60

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sistemas Aplicados de la Conurbación del Pánuco, S.A. de C.V.

30 Ene.- No. 21.- 61

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que queda sin efectos la sanción impuesta a la persona moral denominada FYA Consultores Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.

30 Ene.- No. 21.- 62

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ferrecomercializadora Yama, S.A. de C.V.

30 Ene.- No. 21.- 63

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Porfirio Castro Alfonso

5 Feb.- No. 2.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa López Ortíz Impresores, S.A. de C.V.

7 Feb.- No. 4.- 88

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar definitiva otorgada a la empresa Implementos Médicos y Ortopédicos, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 30680/07-17-10-6, emitida por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

8 Feb.- No. 5.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ferretería Modelo, S.A. de C.V.

8 Feb.- No. 5.- 48

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sistemas Control y Fuerza, S.A. de C.V.

8 Feb.- No. 5.- 49



Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Silverio González Juárez

8 Feb.- No. 5.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva emitida en el juicio 34024/05-17-02-6 emitida por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, confirmada mediante ejecutoria de dieciséis de enero de 2008, emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dentro del D. A. 325/2007

12 Feb.- No. 7.- 30

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el no otorgamiento del amparo y protección de la Justicia de la Unión a Gerardo Caudillo Sosa, dentro del juicio de amparo directo número 531/2007, emitido por el Tercer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito

12 Feb.- No. 7.- 31

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Especializado del Sureste, S.A. de C.V.

19 Feb.- No. 12.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora e Inmobiliaria Maner, S.A. de C.V.

19 Feb.- No. 12.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva concedida a la empresa Simpsa Ingeniería, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 38064/06-17-09-5, emitida por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

19 Feb.- No. 12.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Automatización, Instrumentación y Representación de Equipos e Instrumentos Industriales, S.A. de C.V.

22 Feb.- No. 15.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Asesoría y Servicios Analíticos, S.A. de C.V.

22 Feb.- No. 15.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gel Kleen, S.A. de C.V.

22 Feb.- No. 15.- 35

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la insubsistencia de la sanción impuesta a la empresa Automotriz Tula de Allende, S.A. de C.V.

25 Feb.- No. 16.- 15

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que mediante acuerdo de dieciséis de enero de dos mil ocho, la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del expediente de incidente de suspensión 1443/08-17-11-7, concedió a la empresa Clean and Decor, S.A. de C.V., la suspensión provisional en contra de la sanción de inhabilitación de seis meses que se le impuso mediante resolución de cinco de diciembre de dos mil siete, para recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de manera directa o por interpósita persona

26 Feb.- No. 17.- 56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Productos Parrmal, S.A. de C.V.

27 Feb.- No. 18.- 18

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Protección Ecológica, S.A. de C.V.

3 Mar.- No. 1.- 92

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Calar, S.A. de C.V.

3 Mar.- No. 1.- 93

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la continuación de la inhabilitación impuesta a la empresa Conaseg de México, S. de R.L. de C.V.

3 Mar.- No. 1.- 94

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en el expediente SP.- 08/2007, la C. María Antonieta Castrejón Gómez en su carácter de Representante Legal de Promociones VAP, Sociedad Anónima de Capital Variable promovió Recurso de Revisión R.A. 389/2007-6278 en el incidente de suspensión derivado del Juicio de Amparo 1411/2007, el cual fue resuelto a su favor

3 Mar.- No. 1.- 95

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ferretería Modelo México, S.A. de C.V., y se deja sin efectos el oficio circular 001/2008, publicado el 8 de febrero de 2008

5 Mar.- No. 4.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con las empresas Grupo Constructor Global, S.A. de C.V. y Grupo Integral en Recursos Energéticos, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

7 Mar.- No. 6.- 1

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa, mediante acuerdo de fecha 12 de febrero de 2008, dictado en el Juicio de Amparo número 122/2008, concedió la suspensión provisional a la persona física José Barajas Farías, en contra de la sanción de inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta a través de la resolución de fecha 4 de diciembre de 2007

(Segunda Sección)

7 Mar.- No. 6.- 1

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas que el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo negó el amparo y la protección de la justicia federal a la persona moral denominada La Sfida, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes SFI000515AN4, respecto de la inhabilitación por tres meses impuesta mediante resolución administrativa de fecha 10 de agosto de 2007, dictada en el expediente SANC. 022/2007

10 Mar.- No. 7.- 102

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa, mediante sentencia interlocutoria de fecha 18 de febrero de 2008, dictada en el Juicio de Amparo número 122/2008, concedió la suspensión definitiva a la persona física José Barajas Farías, en contra de la sanción de inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta a través de la resolución de fecha 4 de diciembre de 2007 en el expediente CI-S-PEP-0424/2003

10 Mar.- No. 7.- 103

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Víctor Manuel Rodríguez Benítez y/o Ingeniería de Servicios de Mantenimiento Industrial, Comercial e Institucional

12 Mar.- No. 9.- 86

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva emitida por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Juicio de Nulidad 4767/07-17-04-9, promovido por la empresa Ocho a Seguridad S.A. de C.V.

13 Mar.- No. 10.- 80

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Gel Kleen, S.A. de C.V., dentro del Juicio de Amparo número 463/2008, emitida por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

13 Mar.- No. 10.- 81

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 24 de enero de 2008, pronunciada por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro de los autos del Juicio de Amparo 1363/2007, promovido por la empresa Foto Arte, S.A. de C.V.

13 Mar.- No. 10.- 81

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión definitiva otorgada a la empresa (proveedor) Omnico de México, S.A. de C.V., dentro del Juicio de Nulidad número 18810/06-17-04-8, emitida por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

13 Mar.- No. 10.- 82

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Grupo Constructor Titán, S.A. de C.V. (Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/134/2008)

18 Mar.- No. 14.- 56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Grupo Constructor Titán, S.A. de C.V. (Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/139/2008)

18 Mar.- No. 14.- 57

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Adegui Proveedora de Aislamientos, S.A. de C.V.

18 Mar.- No. 14.- 60

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa CT@NET, S.A. de C.V.

18 Mar.- No. 14.- 61

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Carma Representaciones, S.A. de C.V.

21 Mar.- No. 17.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Continental Serv., S.A. de C.V.

27 Mar.- No. 21.- 59

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hipertecnología en Computación S.A. de C.V.

1 Abr.- No. 1.- 101

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Outsourcing de Limpieza, S.A. de C.V.

1 Abr.- No. 1.- 101

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Ariesa, S.A. de C.V.

1 Abr.- No. 1.- 102

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Jorge Rubí Carrera Sala

1 Abr.- No. 1.- 103

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Seguridad Privada Hospitalaria y Empresarial, S.A. de C.V.

1 Abr.- No. 1.- 104

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con DTP de México, S.A. de C.V.

4 Abr.- No. 4.- 72

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Gel Kleen, S.A. de C.V., dentro del Juicio de Amparo número 463/2008, emitida por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

4 Abr.- No. 4.- 72

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ambar Mexicana, S.A. de C.V.

4 Abr.- No. 4.- 73

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Mexicana Digital de Impresión, S.A. de C.V.

4 Abr.- No. 4.- 74

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Conpryssa, S.C.

10 Abr.- No. 8.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Octagon, Industries, Inc.

10 Abr.- No. 8.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta al C. Sebastián Figueroa Rojas

11 Abr.- No. 9.- 79

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el contenido de la ejecutoria pronunciada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del toca R.F.-241/2007, que declaró la nulidad de la sanción administrativa y económica contenida en el procedimiento administrativo de sanción 001/2004 en favor de la empresa Grupo Especializado en la Limpieza, S.A. de C.V.

11 Abr.- No. 9.- 80

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que queda sin efectos la inhabilitación impuesta a Deportes Becerra, S.A. de C.V.

11 Abr.- No. 9.- 81

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva emitida por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad 30474/06-17-09-6 promovido por Farmacéutica Ehlinger Mexicana, S.A. de C.V.

11 Abr.- No. 9.- 81

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión definitiva otorgada por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al proveedor C. Julio César Alvarez Ruíz, dentro del juicio de nulidad número 19911/06-17-03-4

11 Abr.- No. 9.- 82

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física con actividades empresariales denominada Iván Carmona Maury

14 Abr.- No. 10.- 14

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la prestadora de servicios C. Raquel Hernández Vital y/o Lonas y Rótulos Vital

16 Abr.- No. 12.- 29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó insubsistente la sanción de inhabilitación por el plazo de tres meses que le fue impuesta a la empresa IPC Ingenieros, S.A. de C.V.

16 Abr.- No. 12.- 30

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Servicios Unidos en Máquinas Automáticas, S.A. de C.V.

16 Abr.- No. 12.- 30

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Surgical Especialidades Químicas Farmacéuticas, S.A. de C.V.

16 Abr.- No. 12.- 31

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa La Proveedora Compañía de Automóviles, S.A. de C.V.

16 Abr.- No. 12.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva emitida por la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 6213/07-17-06-4, promovido por la empresa Laps Limpieza y Vigilancia, S.A. de C.V.

16 Abr.- No. 12.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar consistente en la suspensión definitiva otorgada a la empresa Abarrotes Fasti, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 12505/07-17-03-3, emitida por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

16 Abr.- No. 12.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Outsourcing de Limpieza, S.A. de C.V.

17 Abr.- No. 13.- 40

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gigante, S.A. de C.V.

17 Abr.- No. 13.- 41

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Prestaciones Universales, S.A. de C.V.

17 Abr.- No. 13.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta al proveedor Jorge Roberto España Pinete

25 Abr.- No. 19.- 57

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa S Y S Construcciones, S.A. de C.V.

25 Abr.- No. 19.- 58

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa RAK Sistemas de Potencia, S.A. de C.V.

29 Abr.- No. 21.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Nacional de Consumibles, S.A. de C.V.

29 Abr.- No. 21.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Jorge Eduardo Valdez Ramos

29 Abr.- No. 21.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el Acuerdo de fecha 7 de abril de 2008, emitido por el Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, pronunciado dentro del juicio de amparo número 1112/2006, promovido por la empresa La Proveedora, Compañía de Automóviles, S.A. de C.V.

29 Abr.- No. 21.- 35

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo de Profesionales en Mantenimiento, S.A. de C.V.

29 Abr.- No. 21.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Distribuidora Eléctrica Calafia, Sociedad Anónima de Capital Variable

29 Abr.- No. 21.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física con actividades empresariales denominada Diana Carmona Alvarez

29 Abr.- No. 21.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Ricardo López Cañas y/o Rixa Fumigaciones

29 Abr.- No. 21.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Montacargas en Renta, S.A. de C.V.

29 May.- No. 19.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios en Seguridad Privada, Jurídicos y Contables, S.A. de C.V.

28 May.- No. 18.- 10

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Aseoiindustrial Mexicana, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

20 May.- No. 12.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Guantes Vargas, S.A.

19 May.- No. 11.- 31

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Edgar Valle Gómez

19 May.- No. 11.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Codersa, S.A. de C.V.

19 May.- No. 11.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Parking Tech S.A. de C.V.

16 May.- No. 10.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en el juicio de nulidad promovido por Automotriz Pericoapa, S.A. de C.V., se resolvió declarar la nulidad de la resolución de 17 de marzo de 2006, dictada por el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

16 May.- No. 10.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, Presidencia de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Nacional Recuperadora, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

13 May.- No. 7.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la nulidad de la sanción administrativa y económica contenida en el procedimiento de sanción 004/2004 a favor de la empresa Importadora de Componentes Profesionales, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

13 May.- No. 7.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, Presidencia de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la resolución, respecto de la sanción de inhabilitación que se impuso a Construcción Integral PHB, Sociedad Anónima de Capital Variable

(Segunda Sección)

13 May.- No. 7.- 5

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Miguel Angel Cornejo Editores, S.A. de C.V.

12 May.- No. 6.- 30

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Limpieza San Francisco, S.A. de C.V.

12 May.- No. 6.- 31

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fomento Automotriz y Servicio al Transporte, S.A. de C.V.

12 May.- No. 6.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Diboch, S.A. de C.V.

9 May.- No. 5.- 15

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se levanta la suspensión de las sanciones impuestas a la empresa Lógica, Aplicaciones, Soporte y Servicio, S.A. de C.V.

9 May.- No. 5.- 15

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Outsourcing de Limpieza, S.A. de C.V., dentro del Juicio de Amparo número 740/2008, emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

9 May.- No. 5.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Kendall de México, S.A. de C.V.

8 May.- No. 4.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicio de Medición + Control, S.A. de C.V.

2 May.- No. 1.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa S Y S Construcciones, S.A. de C.V.

2 May.- No. 1.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión definitiva a la empresa Rak Sistemas de Potencia, S.A. de C.V., en contra de la sanción de inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta a través de la resolución de fecha 4 de abril de 2008, en el expediente CI-S-PEP-0044/2004

2 Jun.- No. 1.- 69

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó insubsistente la sanción de inhabilitación por el plazo de un año con tres meses que le fue impuesta a la empresa Bombas Aguilar de México, S.A. de C.V., para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

3 Jun.- No. 2.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Manufacturera Textil Superior, S.A. de C.V.

3 Jun.- No. 2.- 51



Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Desarrollos Codev, S.A. de C.V.

4 Jun.- No. 3.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Farmacias Rubi Tampico, S.A. de C.V.

5 Jun.- No. 4.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante Acuerdo de fecha 30 de abril de 2008, concedió la suspensión provisional a la empresa Grupo Constructor Global, S.A. de C.V., en contra de la sanción de inhabilitación

5 Jun.- No. 4.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1412/2006 de ocho de agosto de dos mil seis, respecto de la sanción de inhabilitación que se impuso a Norgren, Sociedad Anónima de Capital Variable

5 Jun.- No. 4.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Protección Ecológica, S.A. de C.V.

9 Jun.- No. 6.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Auto Rentas Rayto, S.A. de C.V.

9 Jun.- No. 6.- 56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Remain y Asociados, S.A. de C.V. y/o Jesús Lara Levario

9 Jun.- No. 6.- 56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 2 de agosto de 2007, emitida por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dentro del juicio de nulidad número 12705-05/17-04-9, promovido por el C. José Luis Blanco Pajón, así como la aclaración de sentencia, de fecha 5 de febrero de 2008

12 Jun.- No. 9.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 11 de abril de 2008, dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 9444/07-17-07-4, promovido por la empresa Soluciones y Construcciones, S.A. de C.V.

12 Jun.- No. 9.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la C. Elisa Adriana Vázquez Herrera

16 Jun.- No. 11.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1184/2005, de siete de junio de dos mil cinco, respecto de la sanción de inhabilitación que se impuso a Eutectic México, S.A. de C.V.

16 Jun.- No. 11.- 35

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión provisional a la empresa Guantes Vargas, S.A., en contra de la sanción de inhabilitación que le fue impuesta

16 Jun.- No. 11.- 35

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro de los autos del juicio de amparo 1620/2007, promovido por la empresa World Lab, S.A. de C.V.

17 Jun.- No. 12.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Gubernamentales, S.A. de C.V.

17 Jun.- No. 12.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hospital Español del Noroeste, S.A. de C.V.

17 Jun.- No. 12.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Aleg Diseño y Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.

17 Jun.- No. 12.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Grupo Koruña, Sociedad Anónima de Capital Variable

17 Jun.- No. 12.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad 35586/06-17-05-2 promovido por Elecnor, Sociedad Anónima, dejó sin efectos la inhabilitación impuesta

24 Jun.- No. 17.- 10

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consorcio Avanzado Industrial, S.A. de C.V.

24 Jun.- No. 17.- 10

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Internet, S.A. de C.V.

24 Jun.- No. 17.- 11

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proyecto Meza, S.A. de C.V.

26 Jun.- No. 19.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión provisional otorgada a la empresa Comercializadora Aldari, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 26667/07-17-03-1, emitida por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

28 Jul.- No. 21.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 5 de febrero de 2008, dictada por la Décima Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 33832/06-17-11-3 promovido por la empresa Boldotex S.A.

28 Jul.- No. 21.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Jueza Décimo Primera de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión provisional a la empresa Guantes Vargas, S.A.

28 Jul.- No. 21.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 6 de mayo de 2008, por la cual se sobresee el Juicio de Nulidad número 11583/06-17-05-7, emitida por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por la cual se determinó que la empresa Datos Veracruz, S.A. de C.V. no podrá presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

24 Jul.- No. 18.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante sentencia interlocutoria de fecha 5 de junio de 2008, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo expediente 930/08-13-02-6 negó la suspensión definitiva a la empresa Grupo Constructor Global, S.A. de C.V., en contra de la sanción de inhabilitación por el plazo de doce meses impuesta a través de la resolución de fecha 25 de febrero de 2008

24 Jul.- No. 18.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que ha quedado sin efecto la inhabilitación impuesta a la empresa Protección y Sistemas de Seguridad, S.A. de C.V.

24 Jul.- No. 18.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el C. Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión definitiva a la empresa Guantes Vargas, S.A., en contra de la sanción de inhabilitación por el plazo de un año y dos meses, impuesta por el Area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, a través de la resolución pronunciada en el expediente administrativo número CI-S-PEP-0270/2006

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 7

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva emitida en el juicio de nulidad número 31745/06-17-02-7 emitida por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por la empresa Diseño y Construcciones Jade, S.A. de C.V.

16 Jul.- No. 12.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Kendall de México, S.A. de C.V.

16 Jul.- No. 12.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva de fecha 15 de mayo de 2008, dictada dentro del Juicio de Nulidad número 12505/07-17-03-3, por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por la empresa Abarrotes Fasti, S.A. de C.V.

15 Jul.- No. 11.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Lap Shop, S.A. de C.V.

15 Jul.- No. 11.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la resolución dictada en el expediente número RR-42/2006, por la cual se revoca la Resolución Administrativa contenida en el oficio número 00641/30.15/2967/2006, dictada dentro del expediente administrativo número PISI-A-COAH-NC-DS-0088/2003, por la cual se determinó que la empresa Surtidora Comercial Nazas, S.A. de C.V., no podrá presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

15 Jul.- No. 11.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ferrecoqui, S. de R.L.

15 Jul.- No. 11.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Empresarial Addaro, S.A. de C.V.

15 Jul.- No. 11.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Elecnor, Sociedad Anónima

15 Jul.- No. 11.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa GPP Mexicana, S.A. de C.V.

15 Jul.- No. 11.- 48

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros y Servicios del Sur, S.A. de C.V.

10 Jul.- No. 8.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Provequip, S.A. de C.V.

10 Jul.- No. 8.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ferretería Modelo México, S.A. de C.V.

10 Jul.- No. 8.- 40

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Víctor Manuel Ramírez Orgaz

10 Jul.- No. 8.- 41

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Auto Rentas Rayto, S.A. de C.V.

10 Jul.- No. 8.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con las personas morales denominadas Distribuciones y Representaciones Dyrect, S.A. de C.V., y Corpoelectrónica, S.A. de C.V.

8 Jul.- No. 6.- 14

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar provisional otorgada a la empresa Carma Representaciones, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 13424/08-17-07-9, emitida por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

8 Jul.- No. 6.- 15

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Compresores y Herramientas Clemente, S.A. de C.V.

8 Jul.- No. 6.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones, Diseño, Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.

7 Jul.- No. 5.- 11

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora BCG, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 3.- 40

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral denominada Producciones Conti, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 3.- 40

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Distribuciones Fontamara, S.A.

3 Jul.- No. 3.- 41

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Salmerón, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 3.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa United Rentals S. de R.L. de C.V.

1 Jul.- No. 1.- 67

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 1 de febrero de 2008, pronunciada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro de los autos del Juicio de Amparo 1267/2007, promovido por la empresa Media Directa, S.A. de C.V.

1 Jul.- No. 1.- 68

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.

29 Ago.- No. 22.- 79

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Sedari, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

28 Ago.- No. 21.- 11

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa AOC México, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Star Médica, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se ha concedido la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta a la empresa New Millenium Travel, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 48

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Uniformes Precisos, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

22 Ago.- No. 17.- 92

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Central Parking System México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

22 Ago.- No. 17.- 93

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por sentencia del H. Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se confirmó la sentencia emitida el 29 de abril de 2008, por el C. Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el Juicio de Amparo 1255/2007, en la que se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente CI-S-PEP-0245/2003, con relación a la sanción que le fue impuesta a la empresa Espárragos Inoxidables de México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

22 Ago.- No. 17.- 94

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Alfonso Marhx, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

22 Ago.- No. 17.- 94

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa DPT Asociados, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

22 Ago.- No. 17.- 95

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Electrónica Industrial Monclova, S. de R.L. de C.V.

(Segunda Sección)

22 Ago.- No. 17.- 96

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física C. José Antonio Medina Gutiérrez y/o International Machines

(Segunda Sección)

20 Ago.- No. 15.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Alfonso Marhx, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

20 Ago.- No. 15.- 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco concedió la suspensión provisional y definitiva, respectivamente, a la empresa Continental Serv, S.A. de C.V., en contra de la sanción de inhabilitación por el plazo de nueve meses impuesta a través de la resolución de fecha diez de marzo de dos mil ocho

(Segunda Sección)

20 Ago.- No. 15.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Desechos Biológicos e Industriales, S.A. de C.V.

18 Ago.- No. 13.- 86

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que podrán aceptar propuestas o celebrar contratos con las personas morales denominadas Distribuciones y Representaciones Dyrect, S.A. de C.V. y Corpoelectrónica, S.A. de C.V.

18 Ago.- No. 13.- 86

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante sentencia de fecha 6 de junio de 2008, dictada en el juicio de nulidad número 17885/06-17-04-3, promovido por la empresa Gamma Servicios Radiográficos de México, S.A. de C.V. declaró la nulidad de la resolución de fecha 22 de marzo de 2006

18 Ago.- No. 13.- 87

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que ha quedado sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Exceletec, S.A. de C.V.

18 Ago.- No. 13.- 88

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora C. Alondra Guadalupe Cuellar Mendoza

18 Ago.- No. 13.- 89

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Elisa, S.A. de C.V.

18 Ago.- No. 13.- 90

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la sanción administrativa impuesta a la empresa Consorcio Internacional de Mantenimiento Especializado, S.A. de C.V.

12 Ago.- No. 9.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la sanción administrativa impuesta al ciudadano Rubén Jesús Guzmán Grajales

12 Ago.- No. 9.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Josefina María Mino Hernández

12 Ago.- No. 9.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Jueza Décimo Primera de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión definitiva a la empresa Guantes Vargas, S.A.

12 Ago.- No. 9.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ecotab, S.A. de C.V.

12 Ago.- No. 9.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Uniformes Precisos, S.A. de C.V.

12 Ago.- No. 9.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Diagnósticos y Sistemas Especializados, S.A. de C.V.

7 Ago.- No. 5.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Uniforme y Calzado Risars, S.A. de C.V.

7 Ago.- No. 5.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones Integrales Automatizadas, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

6 Ago.- No. 4.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la continuación de la inhabilitación impuesta a la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V.

5 Ago.- No. 3.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Servicios de Ingeniería y Control Avanzado, S.A. de C.V.

5 Ago.- No. 3.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Productos Laminados del Norte, S.A. de C.V.

5 Ago.- No. 3.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Roque Internacional, S.A. de C.V.

5 Ago.- No. 3.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.

5 Ago.- No. 3.- 40

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Julio César Álvarez Ruíz

(Segunda Sección)

30 Sep.- No. 21.- 1

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Suministros Marinos e Industriales, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

30 Sep.- No. 21.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo dictado por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del Juicio de Nulidad número 23248/08-17-07-7, promovido por la empresa Kendall de México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

30 Sep.- No. 21.- 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Autos Sapporo, S.A. de C.V.

29 Sep.- No. 20.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar provisional otorgada a la empresa Kendall de México, S.A. de C.V., dentro del Juicio de Nulidad número 23314/08-17-01-5, emitida por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

29 Sep.- No. 20.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Marine Quality Constructions, S.A. de C.V.

29 Sep.- No. 20.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Suministros Marinos e Industriales, S.A. de C.V.

29 Sep.- No. 20.- 18

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución emitida en contra de Jethro González Kelly

26 Sep.- No. 19.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Prom Tec, S.A. de C.V.

26 Sep.- No. 19.- 46



Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Spray Weld, S.A. de C.V.

25 Sep.- No. 18.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución emitida en contra de Alfa de Occidente, S.A. de C.V.

25 Sep.- No. 18.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 6024/07-17-04-9, promovido por la empresa Trokar, S.A. de C.V.

25 Sep.- No. 18.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Musec, S.A. de C.V.

25 Sep.- No. 18.- 18

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 25005/06-17-07-4, promovido por la empresa Alonso Corporación, S.A. de C.V.

25 Sep.- No. 18.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Marta López Jiménez

25 Sep.- No. 18.- 20

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Desechos Biológicos e Industriales, S.A. de C.V.

22 Sep.- No. 15.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Servicios de Ingeniería y Control Avanzado, S.A. de C.V.

22 Sep.- No. 15.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la negativa de la medida cautelar de suspensión definitiva solicitada por la empresa Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 26493/07-17-06-8, emitida por la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

17 Sep.- No. 12.- 10

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo de fecha diecisiete de junio de 2008, dictado por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 21490/06-17-03-1, promovido por la empresa Shemy Mexicana, S.A. de C.V.

17 Sep.- No. 12.- 11

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a Grupo Unelsa, S.A. de C.V.

17 Sep.- No. 12.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se suspende la continuación de la inhabilitación impuesta a la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V.

17 Sep.- No. 12.- 13

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Venta y Asesoría en Computación, S.A. de C.V.

17 Sep.- No. 12.- 13

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Casa Marzam, S.A. de C.V.

17 Sep.- No. 12.- 14

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Rancho El Oriente, S.P.R. de R.L.

17 Sep.- No. 12.- 15

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ambien, S.A. de C.V.

11 Sep.- No. 9.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 13 de mayo de 2008, pronunciada por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del expediente de Juicio de Nulidad número 33176/06-17-04-3, promovido por la persona moral Surtidora Ferretera Samano, S.A. de C.V.

11 Sep.- No. 9.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Collado, S.A. de C.V.

9 Sep.- No. 7.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial Preident, S.A. de C.V.

9 Sep.- No. 7.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Continental Mexicana de Productos, S.A. de C.V.

9 Sep.- No. 7.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Centro Hospitalario de Aguascalientes, S.A. de C.V.

3 Sep.- No. 3.- 100

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sillamex, Sillas y Muebles de México, S.A. de C.V.

3 Sep.- No. 3.- 100

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Marinos e Industriales, S.A. de C.V.

3 Sep.- No. 3.- 101

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la proveedora Josefina María Mino Hernández

3 Sep.- No. 3.- 102

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Centro Hospitalario Unión, S.A. de C.V.

3 Sep.- No. 3.- 103

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que podrán conforme a derecho aceptar propuestas o celebrar contratos regulados por las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con las personas morales denominadas Distribuciones y Representaciones Dyrect, S.A. de C.V., y Corpoelectrónica, S.A. de C.V.

2 Sep.- No. 2.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.

2 Sep.- No. 2.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/0291/2006, dictada en contra de Transportes Hernie, S.A. de C.V.

2 Sep.- No. 2.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa AOC México, S.A. de C.V.

2 Oct.- No. 2.- 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Audipharma, S.A. de C.V.

2 Oct.- No. 2.- 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Key Química, S.A. de C.V.

2 Oct.- No. 2.- 31

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia del seis de junio de dos mil ocho, dictada en el expediente 1490/2007-I por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del Juicio de Amparo número 1490/2007/I, promovido por la empresa Salman Servicios Profesionales, S.A. de C.V.

2 Oct.- No. 2.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2008, dictado por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del Juicio de Nulidad 23518/08-17-09-3, promovido por la empresa Comercializadora Elisa, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

8 Oct.- No. 6.- 61

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Stanley Adams, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

8 Oct.- No. 6.- 61

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la resolución contenida en la diversa 18/164/CFE/CI/AR-S/3811/2005, de veintinueve de diciembre de dos mil cinco, respecto de la sanción de inhabilitación que se impuso a Materiales Industriales de México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

8 Oct.- No. 6.- 62

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V.

10 Oct.- No. 8.- 78

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia dentro del expediente 4169/06-17-08-6, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/3264/2005, en contra de Asociación de Ingeniería y Comercio Euroamericano Euroam, S.A. de C.V.; por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia

10 Oct.- No. 8.- 79

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Directivos Interblancos, S.C.

10 Oct.- No. 8.- 79

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa AOC México, S.A. de C.V.

10 Oct.- No. 8.- 80

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Global Romorake, S.A. de C.V.

16 Oct.- No. 13.- 69

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa concedió la suspensión provisional a la empresa Alfonso Marhx, S.A. de C.V., en contra de la sanción de inhabilitación que le fue impuesta

20 Oct.- No. 15.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Centro Hospitalario de Aguascalientes, S.A. de C.V.

20 Oct.- No. 15.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución emitida en el procedimiento administrativo de sanción en contra de Bombas de Vacío y Deshidratación, S.A. de C.V.

21 Oct.- No. 16.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución emitida en el procedimiento administrativo de sanción en contra de Montacargas Orientales, S.A. de C.V.

21 Oct.- No. 16.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución emitida en el procedimiento administrativo de sanción en contra de Plibrisa Construcciones, S.A. de C.V.

21 Oct.- No. 16.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Continental Mexicana de Productos, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 1142/2008, emitida por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

24 Oct.- No. 19.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución emitida en el procedimiento administrativo de sanción en contra de la empresa Papelería Tarasca, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

24 Oct.- No. 19.- 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sisttemex, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

24 Oct.- No. 19.- 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada por el C. Luis Ortega Piñera, dentro del juicio de nulidad número 28313/06-17-11-7, emitida por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

(Segunda Sección)

24 Oct.- No. 19.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Multiusuario para Micros y Minis, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

24 Oct.- No. 19.- 5

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo de fecha 3 de octubre de 2008, dictado por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 8375/08-17-10-1, promovido por la empresa Laps Limpieza y Vigilancia Privada, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

28 Oct.- No. 21.- 8

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Webidata, S.A. de C.V.

30 Oct.- No. 23.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física María Elena Patricia Ramírez Juárez y/o Distribuidora de Laboratorios de México (DILMEX)

30 Oct.- No. 23.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoraciones, S.A. de C.V.

27 Nov.- No. 18.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingenieros Electrónicos Civiles y Eléctricos, S.A. de C.V.

27 Nov.- No. 18.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corporativo de Ingeniería e Inmobiliaria del Sureste, S.A. de C.V.

27 Nov.- No. 18.- 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa Diagnóstica Nueva Acción, S.A. de C.V.

27 Nov.- No. 18.- 29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gles Construcciones, S.A. de C.V.

19 Nov.- No. 12.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Prodifarma Promociones y Distribuciones Farmacéuticas, S.A. de C.V.

18 Nov.- No. 11.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 10175/08-17-06-4 otorgó la medida cautelar de suspensión de la sanción impuesta a la persona moral Prestaciones Universales, S.A. de C.V.

18 Nov.- No. 11.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante sentencia dictada en el amparo en revisión RA-227/2008 (RA.-3566/08-11), en la cual resuelve revocar la sentencia recurrida, dictada por el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el Juicio de Amparo Indirecto 122/2008 y sobreseer el juicio de garantías promovido por José Barajas Farías, en contra de los actos reclamados consistentes en la constancia de notificación y resolución, dictada por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, en el expediente administrativo CI-S-PEP-0424/2003

18 Nov.- No. 11.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia dentro del expediente 10639/06-17-04-3, en la cual determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/3904/2005, en contra de Lubricantes Industriales de Michoacán, S.A. de C.V.

14 Nov.- No. 10.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo dictado por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del Juicio de Nulidad No. 27888/08-17-01-6, promovido por la empresa Diagnósticos y Sistemas Especializados, S.A. de C.V.

14 Nov.- No. 10.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el Acuerdo de fecha 13 de octubre de 2008, dictado por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del Juicio de Nulidad 17676/08-17-02-9, promovido por la empresa Internet, S.A. de C.V.

12 Nov.- No. 8.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Limpieza y Fumigaciones Especializadas, S.A. de C.V.

11 Nov.- No. 7.- 52

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Instituto Regional de Tratamiento del Cáncer, S.A. de C.V.

11 Nov.- No. 7.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito otorgó el amparo y protección de la Justicia Federal a las empresas Direct Global Media Inc. y DGMCo, LLC.

11 Nov.- No. 7.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia dentro del expediente 2019/06-17-09-2, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/2670/2005, en contra de Transportes Rápidos de Chicoasén, S.A. de C.V.

10 Nov.- No. 6.- 94

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 6 de octubre de 2008, dictada dentro del Juicio de Nulidad 23518/08-17-09-3, por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por la empresa Comercializadora Elisa, S.A. de C.V.

10 Nov.- No. 6.- 94

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar provisional otorgada a la empresa Soluciones Integrales Automatizadas, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 25398/08-17-01-1, emitida por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

4 Nov.- No. 2.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Audipharma, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 1829/2008, emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

4 Nov.- No. 2.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional de la inhabilitación impuesta a la empresa Aldyxa, S.A. de C.V.

3 Nov.- No. 1.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Outsourcing de Limpieza, S.A. de C.V.

26 Dic.- No. 19.- 8

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física José Luis Alberto Castro Limón

26 Dic.- No. 19.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa PYDDA, S.A. de C.V. (oficio 00641/30.15/06253/2008)

23 Dic.- No. 17.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa PYDDA, S.A. de C.V. (oficio 00641/30.15/06256/2008)

23 Dic.- No. 17.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Panificadora El Cometa, S.A. de C.V.

23 Dic.- No. 17.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Jaesvi, S.A. de C.V.

23 Dic.- No. 17.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Robhe, S.A. de C.V.

23 Dic.- No. 17.- 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Diseños y Confecciones Olivia, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

22 Dic.- No. 16.- 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corona Castelan, S.A. de C.V.

16 Dic.- No. 12.- 41

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hoper's, S.A. de C.V.

10 Dic.- No. 8.- 83

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Productos Internacionales Mabe, S.A. de C.V.

10 Dic.- No. 8.- 84

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V.

10 Dic.- No. 8.- 85

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Manuel Alonso Corporación, S.A. de C.V.

10 Dic.- No. 8.- 86

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Audipharma, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 1829/2008, emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

8 Dic.- No. 6.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva dictada por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad número 25477/06-17-09-3, promovido por la empresa Laboratorios Columbia, S.A. de C.V.

8 Dic.- No. 6.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 6 de noviembre del año en curso, recaído en el recurso de revisión administrativa R.A.-01/2008, promovido por la empresa Sisttemex, S.A. de C.V., se determinó conceder la suspensión de inhabilitación que le fue impuesta, por lo que en atención a ello, se determina dejar sin efectos en forma definitiva la circular publicada el 24 de octubre de 2008

8 Dic.- No. 6.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión definitiva a la empresa Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V., en contra de la sanción de inhabilitación por el plazo de cinco meses impuesta a través de la resolución de fecha veintiséis de septiembre de dos mil ocho

3 Dic.- No. 3.- 78

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Impresiones y Distribuciones Corporativas, S.A. de C.V.

2 Dic.- No. 2.- 66

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar provisional otorgada a la empresa Carma Representaciones, S.A. de C.V., dentro del Juicio de Nulidad número 13424/08-17-07-9, emitida por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

2 Dic.- No. 2.- 67

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Itsa Servicios y Construcciones, S.A. de C.V.

2 Ene.- No. 1.- 22

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedor de Equipos y Productos Especiales, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

9 Ene.- No. 6.- 110

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sistemas de Control Industrial Jip, S.A. de C.V.

21 Ene.- No. 14.- 44

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Reactivos y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

8 Feb.- No. 5.- 47



Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sica Medición, S.A. de C.V.

19 Feb.- No. 12.- 48

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería Rodríguez y Sucesores, S.A. de C.V.

11 Mar.- No. 8.- 90

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Precisión Control Comercial, S.A. de C.V.

18 Mar.- No. 14.- 58

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Dinámicas y Técnicas, S.A. de C.V.

26 Jun.- No. 19.- 44

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Reparaciones y Proyectos Industriales, S.A. de C.V.

26 Jun.- No. 19.- 45

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Ingeniería y Control Avanzado, S.A. de C.V.

10 Jul.- No. 8.- 43

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Desechos Biológicos e Industriales, S.A. de C.V.

7 Ago.- No. 5.- 35

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Santa Fe Global System, S.A. de C.V.

11 Sep.- No. 9.- 44

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Industriales y Suministros de México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)  
24 Oct.- No. 19.- 1

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Protección Ambiental Internacional, S.A. de C.V.

13 Nov.- No. 9.- 45

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gauss y Jib, S.A. de C.V.

26 Dic.- No. 19.- 7

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Besser del Sureste, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)  
22 Dic.- No. 16.- 1

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Diseño y Construcción de Tanques y Líneas, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)  
22 Dic.- No. 16.- 2

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Constructora X-100, S.A. de C.V.

16 Dic.- No. 12.- 42

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Control Ambiental y de Procesos, S.A. de C.V.

12 Dic.- No. 10.- 78

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hervi Recubrimientos Industriales y Construcciones, S.A. de C.V.

10 Dic.- No. 8.- 87

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Industriales y Suministros de México, S.A. de C.V.

8 Dic.- No. 6.- 25

Circular que se emite en alcance a la diversa número OIC/AR/00/637/6188/2006, por la que se comunicó a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberían abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Farma Reaquim, S.A. de C.V., en virtud de que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dejó sin efectos la resolución de fecha 8 de agosto de 2006, así como la diversa sancionadora de fecha 10 de abril de 2006

2 Oct.- No. 2.- 29

Convocatoria del Concurso para identificar el Trámite más Inútil

26 Sep.- No. 19.- 47

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Catedral Metropolitana de San Luis Potosí, localizado en domicilio conocido, zona centro, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

21 Ene.- No. 14.- 41

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Templo Xonacatlán, localizado en calle 5 de Febrero esquina 16 de Septiembre, colonia Marina, Municipio de Xonacatlán, Edo. de Méx.

21 Ene.- No. 14.- 42

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Templo Jesús El Buen Pastor, ubicado en calle Independencia sin número, localidad Progreso de Zaragoza, Municipio de Coahuilán, Ver.

3 Mar.- No. 1.- 91

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Templo San Salvador, ubicado en la comunidad de la Sección Octava de San Salvador, Municipio de Xiutetelco, Pue.

(Segunda Sección)

19 Mar.- No. 15.- 5

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado templo Iglesia de Jesucristo El Todo Poderoso

8 Jul.- No. 6.- 12

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Templo Peña de Horeb 1, localizado en domicilio conocido, San Agustín Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Edo. de Méx.

(Segunda Sección)

6 Ago.- No. 4.- 1

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012

(Segunda Sección)

10 Sep.- No. 8.- 1

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

11 Dic.- No. 9.- 71

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

2 Jul.- No. 2.- 8

Lineamientos para determinar la compatibilidad de empleos, cargos o comisiones con las funciones de los Consejeros Profesionales de Petróleos Mexicanos y de sus Organismos Subsidiarios

24 Dic.- No. 18.- 84

Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas

18 Abr.- No. 14.- 19

Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso

10 Dic.- No. 8.- 68

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

(Cuarta Sección)

29 Feb.- No. 20.- 1

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

28 Abr.- No. 20.- 12

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

30 Jun.- No. 21.- 34

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

(Segunda Sección)

28 Ago.- No. 21.- 7

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

30 Oct.- No. 23.- 40

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

26 Dic.- No. 19.- 3

Norma para postular y evaluar candidato al Premio Nacional de Administración Pública 2008

(Segunda Sección)

19 Ago.- No. 14.- 12

Nota Aclaratoria a la Norma para postular y evaluar candidato al Premio Nacional de Administración Pública 2008, publicada el 19 de agosto de 2008

9 Sep.- No. 7.- 52

Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales

19 Sep.- No. 14.- 44

Procedimiento administrativo que regula la emisión de avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refieren los artículos 143 y 144 de la Ley General de Bienes Nacionales

(Tercera Sección)

28 Oct.- No. 21.- 1

Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012

(Segunda Sección)

10 Sep.- No. 8.- 2

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

11 Dic.- No. 9.- 72

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Aclaración al Acuerdo número 420 por el que se emiten Reglas de Operación del Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES), publicado el 30 de diciembre de 2007

20 Ago.- No. 15.- 66

Aclaración al Acuerdo SO/I-07/14,R mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican, publicado el 24 de octubre de 2007

24 Mar.- No. 18.- 52

Aclaración al Acuerdo SO/I-07/15,R, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican, publicado el 24 de octubre de 2007

24 Mar.- No. 18.- 52

Aclaración al Acuerdo SO/I-08/18,R, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la actualización de las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican, publicado el 28 de marzo de 2008

(Tercera Sección)

29 Oct.- No. 22.- 5

Aclaración al Acuerdo SO/I-08/19,R, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la actualización de las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican, publicado el 26 de marzo de 2008

(Tercera Sección)

29 Oct.- No. 22.- 5

Aclaración a la Lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, ciclo escolar 2008-2009, publicada el 7 de julio de 2008

20 Ago.- No. 15.- 68

Acuerdo número 437 por el que se modifica el diverso número 404 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2007-2008, aplicable en toda la república para la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica

31 Ene.- No. 22.- 22

Acuerdo número 438 por el que se actualiza el diverso número 181, mediante el cual se establecen el plan y los programas de estudio para la educación primaria

(Tercera Sección)

31 Mar.- No. 23.- 1

Acuerdo número 440 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2008-2009, aplicable en toda la República para la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica

26 Jun.- No. 19.- 46

Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad

26 Sep.- No. 19.- 50

Acuerdo número 443 por el que se modifica el diverso número 426 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

9 Oct.- No. 7.- 66

Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato

21 Oct.- No. 16.- 18

Acuerdo número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades

21 Oct.- No. 16.- 29

Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada

(Tercera Sección)

29 Oct.- No. 22.- 1

Acuerdo número 448 por el que se emiten los Lineamientos para la operación del Programa Fortalecimiento del Programa de Becas

1 Dic.- No. 1.- 55

Acuerdo número 449 por el que se establecen las competencias que definen el Perfil del Director en los planteles que imparten educación del tipo medio superior

2 Dic.- No. 2.- 68

Acuerdo número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 1

Acuerdo número 451 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena

(Décima Sección)

30 Dic.- No. 21.- 1

Acuerdo número 452 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)

(Decimoprimer Sección)

30 Dic.- No. 21.- 1

Acuerdo número 453 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)

(Decimosegunda Sección)

30 Dic.- No. 21.- 1

Acuerdo número 454 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)

(Tercera Sección)

26 Dic.- No. 19.- 91

Acuerdo número 455 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad

(Octava Sección)

31 Dic.- No. 22.- 1

Acuerdo número 456 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)

(Cuarta Sección)

26 Dic.- No. 19.- 1

Acuerdo número 457 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA)

(Séptima Sección)

31 Dic.- No. 22.- 1

Acuerdo número 458 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa

(Décima Sección)

30 Dic.- No. 21.- 83

Acuerdo número 459 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas

(Séptima Sección)

31 Dic.- No. 22.- 24

Acuerdo número 460 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)

(Cuarta Sección)

26 Dic.- No. 19.- 44

Acuerdo número 461 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

(Decimoprimer Sección)

30 Dic.- No. 21.- 74

Acuerdo número 462 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

(Octava Sección)

31 Dic.- No. 22.- 34

Acuerdo número 463 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Asesor Técnico Pedagógico

(Cuarta Sección)  
26 Dic.- No. 19.- 27

Acuerdo número 464 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educativo Rural

(Tercera Sección)  
26 Dic.- No. 19.- 61

Acuerdo número 465 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio

(Sexta Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 47

Acuerdo número 466 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Lectura

(Séptima Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 57

Acuerdo número 467 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria

(Octava Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 52

Acuerdo número 468 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas

(Novena Sección)  
30 Dic.- No. 21.- 1

Acuerdo número 469 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Cultura Física

(Tercera Sección)  
26 Dic.- No. 19.- 32

Acuerdo número 470 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Deporte

(Séptima Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 76

Acuerdo número 471 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Alta Competencia

(Tercera Sección)  
26 Dic.- No. 19.- 1

Acuerdo número 472 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

(Novena Sección)  
30 Dic.- No. 21.- 31

Acuerdo número 473 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)

(Octava Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 71

Acuerdo número 474 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

(Novena Sección)  
30 Dic.- No. 21.- 76

Acuerdo número 475 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo

(Octava Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 98

Acuerdo número 476 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuela Segura

(Sexta Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 96

Acuerdo número 477 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Habilidades Digitales para Todos

(Sexta Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 113

Acuerdo número 478 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior

(Cuarta Sección)  
30 Dic.- No. 21.- 45

Acuerdo número 479 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Becas de Educación Media Superior

(Séptima Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 108

Acuerdo SO/IV-07/05,R mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) que se indica

10 Ene.- No. 7.- 57

Acuerdo SO/I-08/18,R, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican

28 Mar.- No. 22.- 35

Acuerdo SO/I-08/19,R mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la actualización de las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican

26 Mar.- No. 20.- 28

Acuerdo SO/III-08/02-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican

4 Nov.- No. 2.- 23

Acuerdo SO/III-08/02-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la actualización de las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican

(Segunda Sección)

5 Nov.- No. 3.- 34

Acuerdo por el cual se da a conocer el monto asignado y la distribución de beneficiarios por entidad federativa de los programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos, y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo

29 Feb.- No. 20.- 113

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2007

13 Feb.- No. 8.- 19

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2008

20 Nov.- No. 13.- 63

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2007

3 Oct.- No. 3.- 20

Arancel del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor

18 Feb.- No. 11.- 14

Aviso por el que se señalan los días que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público en el año 2008

31 Ene.- No. 22.- 22

Aviso por el que se señalan los días que la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, suspenderá los servicios de atención al público

15 Feb.- No. 10.- 42

Aviso por el que se señalan los días de diciembre de 2008 y de enero de 2009, en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público

12 Dic.- No. 10.- 79

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2008

7 Ene.- No. 4.- 55

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2009

(Segunda Sección)

19 Dic.- No. 15.- 7

Calendario del Proceso de Evaluación y Autorización de los Libros de Texto de Educación Secundaria para el Ciclo Escolar 2008-2009. Asignatura Estatal

28 Abr.- No. 20.- 16

Calendario del Proceso de Evaluación y Autorización de los Libros de Texto de Educación Secundaria para el ciclo escolar 2008-2009. Asignatura Estatal

21 May.- No. 13.- 51

Calendario del proceso de evaluación y autorización de los libros de texto de educación secundaria para el ciclo escolar 2009-2010

14 Ago.- No. 11.- 99

Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 7o. de la Ley General de Educación

15 Jul.- No. 11.- 50

Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 7o. de la Ley General de Educación

15 Jul.- No. 11.- 50

Decreto por el que se abroga el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado FIC

26 Sep.- No. 19.- 49

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012

(Tercera Sección)

17 Ene.- No. 12.- 47

Decreto por el que se expide la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

24 Jul.- No. 18.- 25

Decreto por el que se expide la Ley General de la Infraestructura Física Educativa

1 Feb.- No. 1.- 91

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte

15 Jul.- No. 11.- 51

Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación

17 Jun.- No. 12.- 27

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

5 Mar.- No. 4.- 55

Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Cinematografía

27 May.- No. 17.- 34

Lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, ciclo escolar 2008-2009

(Segunda Sección)

7 Jul.- No. 5.- 2

Lista de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral a que se refiere el capítulo III título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor

18 Feb.- No. 11.- 15

Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública

(Continúa en la Segunda Sección)

16 Jun.- No. 11.- 37

Monto asignado y distribución de la población objetivo por entidad federativa de los programas del Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza y del Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante y de las acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica (CONAFE)

29 Abr.- No. 21.- 46

Oficio número 167/08, mediante el cual se notifica al Director General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, que queda a su cargo la coordinación de los actos procedentes, relativos a la implementación y atención de las acciones de control interno institucional

3 Oct.- No. 3.- 22

Oficio número 258/08, mediante el cual se ratifica al Director General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, como enlace general y ventanilla única para atender los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación

3 Oct.- No. 3.- 22

Programa Sectorial de Educación 2007-2012

(Tercera Sección)

17 Ene.- No. 12.- 48

Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte

29 Abr.- No. 21.- 40

## SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza

5 Dic.- No. 5.- 26

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

5 Dic.- No. 5.- 38

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila

17 Sep.- No. 12.- 16

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

14 May.- No. 8.- 33

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

(Segunda Sección)

15 May.- No. 9.- 1

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

16 May.- No. 10.- 27

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

19 May.- No. 11.- 34

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Durango

19 Sep.- No. 14.- 46

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Guanajuato

19 Sep.- No. 14.- 69

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

24 Oct.- No. 19.- 6



Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de San Luis Potosí

22 Sep.- No. 15.- 35

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Sonora

23 Sep.- No. 16.- 4

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

6 Nov.- No. 4.- 31

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Zacatecas

19 Dic.- No. 15.- 75

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

23 Jul.- No. 17.- 21

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

23 Jul.- No. 17.- 29

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

23 Jul.- No. 17.- 38

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

23 Jul.- No. 17.- 46

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila

4 Dic.- No. 4.- 22

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

24 Jul.- No. 18.- 48

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

24 Jul.- No. 18.- 32

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

24 Jul.- No. 18.- 40

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

24 Jul.- No. 18.- 63

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal

24 Jul.- No. 18.- 56

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

25 Jul.- No. 19.- 21

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

25 Jul.- No. 19.- 29

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

25 Jul.- No. 19.- 37

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

25 Jul.- No. 19.- 44

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

28 Jul.- No. 21.- 54

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

25 Jul.- No. 19.- 52

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

4 Dic.- No. 4.- 29

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

28 Jul.- No. 21.- 63

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

28 Jul.- No. 21.- 71

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

28 Jul.- No. 21.- 80

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

26 Jul.- No. 20.- 4

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

26 Jul.- No. 20.- 10

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro  
29 Jul.- No. 22.- 83

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo  
(Segunda Sección)  
29 Jul.- No. 22.- 1

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí  
(Segunda Sección)  
29 Jul.- No. 22.- 7

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa  
(Segunda Sección)  
29 Jul.- No. 22.- 14

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora  
(Segunda Sección)  
29 Jul.- No. 22.- 20

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco  
30 Jul.- No. 23.- 83

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas  
(Segunda Sección)  
30 Jul.- No. 23.- 1

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala  
(Segunda Sección)  
30 Jul.- No. 23.- 9

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
(Segunda Sección)  
30 Jul.- No. 23.- 17

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán  
(Segunda Sección)  
30 Jul.- No. 23.- 25

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas  
7 Ago.- No. 5.- 36

Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el Régimen no Contributivo  
29 Feb.- No. 20.- 114

Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo  
14 Jul.- No. 10.- 89

Acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2008  
6 Nov.- No. 4.- 29

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2009  
(Decimoprimer Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 8

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2009  
(Decimoprimer Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 52

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación 2009 del Programa Caravanas de la Salud  
(Decimotercera Sección)  
30 Dic.- No. 21.- 1

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica  
(Segunda Sección)  
13 Jun.- No. 10.- 38

Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud  
26 Feb.- No. 17.- 57

Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en el servidor público que se indica  
18 Nov.- No. 11.- 45

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2008  
(Quinta Sección)  
31 Mar.- No. 23.- 24

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el Ejercicio Fiscal 2009  
(Decimotercera Sección)  
30 Dic.- No. 21.- 62

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables  
(Decimosegunda Sección)  
30 Dic.- No. 21.- 81

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad  
6 Ago.- No. 4.- 10

Acuerdo por el que se notifica como día inhábil el veinte de octubre de dos mil ocho en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

17 Oct.- No. 14.- 38

Acuerdo por el que se notifica el periodo vacacional de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

19 Dic.- No. 15.- 75

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas

12 Ago.- No. 9.- 48

Acuerdo que modifica al diverso por el que se determinan las sustancias prohibidas y restringidas en la elaboración de productos de perfumería y belleza, publicado el 21 de marzo de 2007

20 Mar.- No. 16.- 26

Aviso de Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, publicada el 6 de diciembre de 1994

11 Dic.- No. 9.- 99

Aviso de cancelación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-207-SSA1-2001, Para la prestación de asistencia social en establecimientos con servicio de albergue, publicado el 12 de diciembre de 2003

(Segunda Sección)

13 Jun.- No. 10.- 42

Aviso por el que se da a conocer la información relativa al número de familias beneficiarias del Sistema de Protección Social en Salud, la población no derechohabiente de la seguridad social ajustada por necesidades de salud, las aportaciones solidarias estatales y el desempeño por entidad federativa, el peso porcentual de cada uno de los componentes de la fórmula establecida para tal efecto, así como la metodología bajo la cual se llevó a cabo el cálculo correspondiente para el ejercicio presupuestal de 2008

(Segunda Sección)

20 Ago.- No. 15.- 5

Aviso por el que se dan a conocer las Cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud

14 Feb.- No. 9.- 16

Calendario de gasto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008

2 Ene.- No. 1.- 31

Calendario de gasto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009

19 Dic.- No. 15.- 99

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

25 Feb.- No. 16.- 16

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

(Cuarta Sección)

20 May.- No. 12.- 1

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

10 Jul.- No. 8.- 45

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

25 Feb.- No. 16.- 24

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

28 May.- No. 18.- 11

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

14 Jul.- No. 10.- 90

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

4 Sep.- No. 4.- 49

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

25 Feb.- No. 16.- 33

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

3 Jun.- No. 2.- 52

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

10 Jul.- No. 8.- 53

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

26 Feb.- No. 17.- 62

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

11 Jul.- No. 9.- 23

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila

26 Feb.- No. 17.- 70

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

(Cuarta Sección)

20 May.- No. 12.- 18

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

(Segunda Sección)

16 Jul.- No. 12.- 23

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

5 Ago.- No. 3.- 42

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

26 Feb.- No. 17.- 79

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

5 Jun.- No. 4.- 40

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

5 Ago.- No. 3.- 50

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

27 Feb.- No. 18.- 20

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

21 Jul.- No. 15.- 90

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal

14 Jul.- No. 10.- 100

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal

(Segunda Sección)

18 Jul.- No. 14.- 1

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

27 Feb.- No. 18.- 29

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

28 May.- No. 18.- 20

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

23 May.- No. 15.- 23

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)

16 Jul.- No. 12.- 31

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)

18 Jul.- No. 14.- 9

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

15 Jul.- No. 11.- 54

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

3 Nov.- No. 1.- 44

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

11 Jul.- No. 9.- 31

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

5 Ago.- No. 3.- 59

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

7 Ago.- No. 5.- 44

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

27 Feb.- No. 18.- 38

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

(Segunda Sección)

18 Jul.- No. 14.- 18

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

23 May.- No. 15.- 44

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán

21 Jul.- No. 15.- 98

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

28 Feb.- No. 19.- 48

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

7 Ago.- No. 5.- 53

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

8 Ago.- No. 6.- 27

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

28 Feb.- No. 19.- 56

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

17 Jul.- No. 13.- 1

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

5 Sep.- No. 5.- 29

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

28 Feb.- No. 19.- 66

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

7 Ago.- No. 5.- 70

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

5 Sep.- No. 5.- 46

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

(Edición Vespertina)

4 Mar.- No. 3.- 12

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

22 Jul.- No. 16.- 67

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

7 Ago.- No. 5.- 61

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

8 Sep.- No. 6.- 39

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro Arteaga

7 Ago.- No. 5.- 78

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

(Edición Vespertina)

4 Mar.- No. 3.- 22

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

9 Jun.- No. 6.- 57

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

7 Ago.- No. 5.- 87

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

28 May.- No. 18.- 29

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

3 Nov.- No. 1.- 60

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

17 Jul.- No. 13.- 47

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

8 Ago.- No. 6.- 62

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

3 Nov.- No. 1.- 75

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

(Tercera Sección)  
3 Mar.- No. 1.- 42

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

10 Jun.- No. 7.- 55

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

8 Ago.- No. 6.- 71

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

8 Sep.- No. 6.- 55

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

(Tercera Sección)  
3 Mar.- No. 1.- 51

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

21 Jul.- No. 15.- 107

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

9 Sep.- No. 7.- 53

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

(Tercera Sección)  
11 Ago.- No. 8.- 9

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

10 Mar.- No. 7.- 104

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

22 Jul.- No. 16.- 75

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

4 Mar.- No. 2.- 46

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

4 Mar.- No. 2.- 55

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

22 Jul.- No. 16.- 84

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

6 Oct.- No. 4.- 79

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

14 Oct.- No. 10.- 52

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

6 Oct.- No. 4.- 86

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

14 Oct.- No. 10.- 68

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur

6 Oct.- No. 4.- 94

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur

15 Oct.- No. 12.- 4

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche

7 Oct.- No. 5.- 21

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche

15 Oct.- No. 12.- 24

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza

7 Oct.- No. 5.- 29

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza

17 Oct.- No. 14.- 38

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila

10 Nov.- No. 6.- 96

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

7 Oct.- No. 5.- 37

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

10 Nov.- No. 6.- 100

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas

7 Oct.- No. 5.- 45

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas

(Tercera Sección)

24 Oct.- No. 19.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

8 Oct.- No. 6.- 53

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

(Tercera Sección)

24 Oct.- No. 19.- 18

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

8 Oct.- No. 6.- 60

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

(Tercera Sección)

24 Oct.- No. 19.- 38

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

9 Oct.- No. 7.- 70

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)

20 Oct.- No. 15.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

10 Nov.- No. 6.- 104

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero

9 Oct.- No. 7.- 77

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

20 Oct.- No. 15.- 20

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo

9 Oct.- No. 7.- 84

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

20 Oct.- No. 15.- 38

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

21 Oct.- No. 16.- 35

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 8

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

21 Oct.- No. 16.- 61

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 15

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana

(Segunda Sección)

22 Oct.- No. 17.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

13 Oct.- No. 9.- 65

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

(Segunda Sección)

22 Oct.- No. 17.- 21

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 22

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 29

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

22 Oct.- No. 17.- 33

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

13 Oct.- No. 9.- 72

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

23 Oct.- No. 18.- 70

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

13 Oct.- No. 9.- 79

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

23 Oct.- No. 18.- 89

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

(Segunda Sección)

23 Oct.- No. 18.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

13 Oct.- No. 9.- 86

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

14 Oct.- No. 10.- 88

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

(Tercera Sección)

24 Oct.- No. 19.- 62

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

14 Oct.- No. 10.- 96

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

(Tercera Sección)

24 Oct.- No. 19.- 83



Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

14 Oct.- No. 10.- 103

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

(Segunda Sección)

27 Oct.- No. 20.- 13

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

11 Nov.- No. 7.- 55

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco

15 Oct.- No. 12.- 41

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco

(Segunda Sección)

27 Oct.- No. 20.- 32

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco

11 Nov.- No. 7.- 59

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas

15 Oct.- No. 12.- 49

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala

15 Oct.- No. 12.- 56

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

28 Oct.- No. 21.- 12

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

15 Oct.- No. 12.- 63

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

(Segunda Sección)

28 Oct.- No. 21.- 39

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán

15 Oct.- No. 12.- 70

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán

29 Oct.- No. 22.- 14

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas

17 Oct.- No. 14.- 57

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas

29 Oct.- No. 22.- 34

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

21 Abr.- No. 15.- 68

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

22 Abr.- No. 16.- 26

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza

22 Abr.- No. 16.- 36

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

22 Abr.- No. 16.- 47

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

23 Abr.- No. 17.- 24

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

23 Abr.- No. 17.- 34

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

24 Abr.- No. 18.- 1

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

24 Abr.- No. 18.- 11

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

25 Abr.- No. 19.- 1

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

(Segunda Sección)

25 Abr.- No. 19.- 11

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

(Tercera Sección)

11 Ago.- No. 8.- 1

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

24 Abr.- No. 18.- 21

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Segunda Sección)

25 Abr.- No. 19.- 22

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

25 Abr.- No. 19.- 33

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)

25 Abr.- No. 19.- 44

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal

30 Oct.- No. 23.- 47

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

25 Nov.- No. 16.- 32

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

25 Nov.- No. 16.- 40

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

(Tercera Sección)

7 Nov.- No. 5.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

30 Oct.- No. 23.- 64

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

31 Oct.- No. 24.- 31

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

26 Nov.- No. 17.- 23

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

31 Oct.- No. 24.- 40

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

24 Oct.- No. 19.- 40

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

27 Nov.- No. 18.- 30

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

1 Dic.- No. 1.- 66

Convenio Marco de Colaboración y Coordinación en materia de prestación de servicios médicos y compensación económica entre entidades federativas por la prestación de servicios de salud a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran los Servicios Estatales de Salud de las treinta y un entidades federativas y del Distrito Federal, y la Secretaría de Salud

4 Mar.- No. 2.- 40

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

(Tercera Sección)

12 Dic.- No. 10.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

(Tercera Sección)

12 Dic.- No. 10.- 3

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2007-2012

(Tercera Sección)

17 Ene.- No. 12.- 83

Decreto por el que se crea el Instituto de Geriátría

29 Jul.- No. 22.- 81

Decreto por el que se establece el Reconocimiento en Enfermería María Guadalupe Cerisola Salcido

14 Nov.- No. 10.- 35

Decreto por el que se expide la Ley General para el Control del Tabaco; y deroga y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud

30 May.- No. 20.- 54

Decreto por el que se reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y se adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud

15 Dic.- No. 11.- 39

Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 100 y el artículo 461, y se adicionan los artículos 317 Bis y 317 Bis 1, todos de la Ley General de Salud

14 Jul.- No. 10.- 87

Decreto por el que se reforman las fracciones II y III y se adiciona una fracción V al artículo 18 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud

14 Jul.- No. 10.- 87

Decreto por el que se reforman los artículos 3o., fracción XXVIII, 13, Apartado B, fracción I, 313, fracción II y 350 Bis 3, segundo párrafo, y se adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud

14 Jul.- No. 10.- 86

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad

1 Ago.- No. 1.- 18

Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud

13 Nov.- No. 9.- 46

Decreto que reforma los artículos 168 y 170 del Reglamento de Insumos para la Salud

5 Ago.- No. 3.- 41

Decreto que reforma y adiciona al diverso por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de la condecoración y premios en materia de salud pública, publicado el 12 de marzo de 1997, y los diversos que lo modifican

27 Feb.- No. 18.- 19

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud

2 Ene.- No. 1.- 25

Lineamientos Operativos para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad

(Decimoprimer Sección)

29 Dic.- No. 20.- 1

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-213-SSA1-2002, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba

(Segunda Sección)

25 Abr.- No. 19.- 54

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, Para la prevención y control de enfermedades bucales, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, Para la prevención y control de enfermedades bucales

8 Oct.- No. 6.- 67

Modificación de la NOM-003-SSA1-1993, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes, para quedar como: NOM-003-SSA1-2006, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes

4 Ago.- No. 2.- 82

Modificaciones a los Lineamientos para la integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud

25 Jul.- No. 19.- 60

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA2-2008, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector

30 Sep.- No. 21.- 38

Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina

6 Nov.- No. 4.- 61

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2006, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos (modifica a la NOM-059-SSA1-1993, publicada el 31 de julio de 1998)

(Segunda Sección)

22 Dic.- No. 16.- 4

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos

(Tercera Sección)

12 Dic.- No. 10.- 11

Primer Aviso referente a la venta de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, novena edición

30 Jun.- No. 21.- 38

Primer Aviso referente a la venta de la Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos, segunda edición

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 2

Programa Sectorial de Salud 2007-2012

(Tercera Sección)

17 Ene.- No. 12.- 84

Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-1999, Para la prevención, control y eliminación de la lepra, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra

18 Abr.- No. 14.- 29

Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención

(Tercera Sección)

3 Mar.- No. 1.- 60

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA2-1993, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia, para quedar como PROY-NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia

17 Oct.- No. 14.- 65

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, Para la práctica de hemodiálisis, para quedar como PROY-NOM-003-SSA3-2007, Para la práctica de la hemodiálisis

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 36

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2006, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico

(Segunda Sección)

13 Jun.- No. 10.- 43

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-137-SSA1-2005, Etiquetado de dispositivos médicos (modifica a la NOM-137-SSA1-1995, Información regulatoria-Especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera, publicada el 18 de noviembre de 1998)

(Segunda Sección)

25 Abr.- No. 19.- 58

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-242-SSA1-2005, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba

(Continúa en la

Segunda Sección)

25 Ago.- No. 18.- 64

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-243-SSA1-2005, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba

(Continúa en la

Segunda Sección)

23 Jun.- No. 16.- 7

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-251-SSA1-2007, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 45

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-247-SSA1-2005, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba

(Segunda Sección)

2 Jun.- No. 1.- 1

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-SSA3-2007, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad

8 Dic.- No. 6.- 27

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-SSA3-2007, Criterios para la atención de enfermos en fase terminal a través de cuidados paliativos

(Segunda Sección)

22 Dic.- No. 16.- 39

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-244-SSA1-2005, Equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios

2 Jul.- No. 2.- 11

Reglas Internas de Operación de la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos

(Segunda Sección)

28 Oct.- No. 21.- 1

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-059-SSA1-2004, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos, publicado el 6 de octubre de 2005

(Tercera Sección)

(Continúa en la Cuarta Sección)

11 Ago.- No. 8.- 18

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA1-1993, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes, publicado el 14 de agosto de 2006

24 Abr.- No. 18.- 31

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, Para la prevención y control de enfermedades bucales, publicado el 19 de mayo de 2006

7 Ago.- No. 5.- 96

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-042-SSA2-2000, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina, publicado el 3 de mayo de 2004

17 Sep.- No. 12.- 42

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-137-SSA1-2005, Etiquetado de dispositivos médicos, publicado el 25 de abril de 2008

(Tercera Sección)

7 Nov.- No. 5.- 10

Segundo Aviso referente a la venta de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, novena edición

15 Jul.- No. 11.- 63

Segundo Aviso referente a la venta de la Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos, segunda edición

13 Feb.- No. 8.- 20

#### **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Acta de aclaraciones del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto de fecha 29 de julio de 2008, en relación al Convenio suscrito de 22 de julio de 2008

13 Ago.- No. 10.- 35

Acta de instalación y clausura de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas (acta de clausura)

5 Mar.- No. 4.- 67

Acta de Instalación y Clausura de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana

15 Dic.- No. 11.- 40

Acta levantada el día 28 de febrero de 2008 por los representantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, en la que solicitan la publicación del texto íntegro del Contrato Ley

18 Mar.- No. 14.- 62

Acta número dos de 11 de enero de 2008 de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión (acta de clausura)

(Tercera Sección)

3 Mar.- No. 1.- 73

Acta número Dos de 6 de octubre de 2008 de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto (acta de clausura)

(Segunda Sección)

28 Oct.- No. 21.- 60

Acta número Dos de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana (acta de clausura)

28 Nov.- No. 19.- 1

Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana (acta de clausura)

5 Mar.- No. 4.- 65

Acta número tres de la Convención Revisora en su Forma Salarial del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados (acta de clausura)

27 Feb.- No. 18.- 48

Acuerdo de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tabasco

14 Feb.- No. 9.- 17

Acuerdo de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tabasco

(Segunda Sección)

27 Oct.- No. 20.- 51

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones

13 Mar.- No. 10.- 83

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación

(Segunda Sección)

17 Jun.- No. 12.- 1

Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo

29 Dic.- No. 20.- 46

Acuerdo mediante el cual se modifican las Bases para determinar las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones que deben intervenir en la designación de los miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

8 Abr.- No. 6.- 41

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

18 Dic.- No. 14.- 116

Acuerdo por el que se dan a conocer las bases para designar a los consejeros del sector sindical que integrarán el Consejo Consultivo del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

16 Ene.- No. 11.- 87

Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las unidades administrativas de la dependencia

17 Jul.- No. 13.- 58

Acuerdo por el que se establece la forma en que serán suplidas las ausencias de los subsecretarios y del Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

18 Dic.- No. 14.- 116

Acuerdo por el que se extingue el Consejo Editorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

16 Ene.- No. 11.- 87

Acuerdo por el que se instruye a las secretarías de la Función Pública y del Trabajo y Previsión Social, así como a las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, acerca de la información que se deberá integrar en el sistema electrónico denominado "Portal del Empleo"

4 Mar.- No. 2.- 68

Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado el 30 de diciembre de 2007

4 Jul.- No. 4.- 46

Acuerdo por el que se suspenden las labores en la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante los periodos que se indican

16 Jul.- No. 12.- 28

Anexo de Ejecución 2007 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes

18 Jun.- No. 13.- 57

Anexo de Ejecución 2007 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)

13 Jun.- No. 10.- 79

Anexo de Ejecución 2007 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato

11 Jul.- No. 9.- 44

Anexo de Ejecución 2007 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tamaulipas

29 Abr.- No. 21.- 68

Aviso por el que se da a conocer la redistribución de los recursos y la población objetivo por entidad federativa del año 2007 para el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y el Programa para el Desarrollo Local, así como los recursos adicionales a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se destinaron durante el año de 2007 para la operación del PAE

21 Mar.- No. 17.- 26

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para el ejercicio fiscal 2008

7 Ene.- No. 4.- 59

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para el ejercicio fiscal 2009

19 Dic.- No. 15.- 102

Comparecencia de 11 de febrero de 2008, de los integrantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión

(Tercera Sección)

3 Mar.- No. 1.- 74

Comparecencia de 14 de agosto de 2008, de los integrantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto

(Segunda Sección)

28 Oct.- No. 21.- 61

Comparecencia de 30 de junio de 2008, de los integrantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana

9 Jul.- No. 7.- 18

Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, con vigencia del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2010

(Tercera Sección)

3 Mar.- No. 1.- 76

Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto celebrado por más de dos terceras partes de empresas y trabajadores de esta industria, el cual habrá de regir desde el primer minuto del día 11 de octubre de 2007 hasta las 24:00 horas del 10 de octubre de 2009

(Segunda Sección)

28 Oct.- No. 21.- 63

Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana 2007-2009

18 Mar.- No. 14.- 62

Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, con vigencia del 16 de noviembre de 2006 al 15 de noviembre de 2008

9 Jul.- No. 7.- 21

Convenio celebrado el 14 de diciembre de 2004, conforme a lo pactado en la cláusula séptima del Convenio de Revisión Integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, del 17 de noviembre de 2004

9 Jul.- No. 7.- 19

Convenio de 22 de julio de 2008 en el que se pacta la modernización y se da por revisado en su aspecto integral el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, en los términos de la convocatoria publicada el 9 de agosto de 2007

13 Ago.- No. 10.- 35

Convenio de 30 de enero de 2008, que dio por revisado íntegramente el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión

(Tercera Sección)

3 Mar.- No. 1.- 74

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes

24 Abr.- No. 18.- 20

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California

24 Abr.- No. 18.- 24

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California Sur

11 Feb.- No. 6.- 31

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche

24 Abr.- No. 18.- 28

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Coahuila

11 Feb.- No. 6.- 63

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Colima

11 Feb.- No. 6.- 66

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chiapas

24 Abr.- No. 18.- 32

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Distrito Federal

25 Abr.- No. 19.- 60

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Durango

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 1

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato

11 Feb.- No. 6.- 70

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero

25 Abr.- No. 19.- 64

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Hidalgo

11 Feb.- No. 6.- 73

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco

18 Ene.- No. 13.- 8

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Michoacán de Ocampo

11 Feb.- No. 6.- 77

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Morelos

25 Abr.- No. 19.- 67

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit

13 Feb.- No. 8.- 20

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 5

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Oaxaca

13 Feb.- No. 8.- 24

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Puebla

25 Abr.- No. 19.- 71

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Querétaro

13 Feb.- No. 8.- 27

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Quintana Roo

25 Abr.- No. 19.- 74

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de San Luis Potosí

13 Feb.- No. 8.- 31

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sinaloa

14 Feb.- No. 9.- 21

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sonora

29 Abr.- No. 21.- 61

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tamaulipas

14 Feb.- No. 9.- 25



Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tlaxcala

14 Feb.- No. 9.- 29

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

15 Feb.- No. 10.- 43

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Yucatán

15 Feb.- No. 10.- 46

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas

16 Abr.- No. 12.- 35

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 1

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 5

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California Sur

13 Oct.- No. 9.- 93

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 10

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Coahuila

11 Dic.- No. 9.- 100

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Colima

13 Oct.- No. 9.- 96

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chiapas

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 1

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 4

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Distrito Federal

15 Oct.- No. 12.- 78

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato

18 Nov.- No. 11.- 46

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero

11 Dic.- No. 9.- 104

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Hidalgo

15 Oct.- No. 12.- 82

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco

16 Oct.- No. 13.- 70

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México

18 Nov.- No. 11.- 50

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Morelos

11 Dic.- No. 9.- 107

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit

16 Dic.- No. 12.- 43

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nuevo León

18 Nov.- No. 11.- 53

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Oaxaca

11 Nov.- No. 7.- 64

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Puebla

18 Nov.- No. 11.- 57

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Querétaro

16 Oct.- No. 13.- 73

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)

27 Oct.- No. 20.- 56

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de San Luis Potosí

21 Oct.- No. 16.- 97

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sinaloa

21 Oct.- No. 16.- 101

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tamaulipas

18 Nov.- No. 11.- 61

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

27 Oct.- No. 20.- 60

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz

16 Dic.- No. 12.- 46

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Yucatán

21 Oct.- No. 16.- 105

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)

27 Oct.- No. 20.- 64

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California, así como su Anexo de Ejecución 2007

8 Ene.- No. 5.- 47

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero, así como su Anexo de Ejecución 2007

(Edición Vespertina)

16 Mar.- No. 13.- 25

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Hidalgo, así como su Anexo de Ejecución 2007

13 Mar.- No. 10.- 86

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nuevo León, así como su Anexo de Ejecución 2007

8 Feb.- No. 5.- 51

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Yucatán, y su Anexo de Ejecución 2007

5 Ago.- No. 3.- 67

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Querétaro de Arteaga, así como su anexo de ejecución

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 1

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit y su Anexo de Ejecución

2 Sep.- No. 2.- 45

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de San Luis Potosí, así como su Anexo de Ejecución

29 Sep.- No. 20.- 19

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes

18 Jun.- No. 13.- 53

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)

13 Jun.- No. 10.- 75

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato

11 Jul.- No. 9.- 40

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tamaulipas

29 Abr.- No. 21.- 64

Convenio de revisión integral de fecha 10 de noviembre de 2008, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones afectos al Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 3

Convenio de revisión integral de fecha 8 de febrero de 2008, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas

5 Mar.- No. 4.- 68

Convenio de revisión salarial de fecha 12 de febrero de 2008 firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados

27 Feb.- No. 18.- 48

Convenio de revisión salarial de fecha 18 de enero de 2008, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana

5 Mar.- No. 4.- 65

Convenio de revisión salarial de fecha 4 de diciembre de 2008, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana

15 Dic.- No. 11.- 41

Convenio de revisión salarial de fecha 9 de octubre de 2008, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto

(Segunda Sección)

28 Oct.- No. 21.- 62

Convocatoria a las organizaciones obreras y patronales que se indican, para que designen a los miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

16 Abr.- No. 12.- 38

Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo

23 May.- No. 15.- 62

Convocatoria para la celebración de una Convención Obrero Patronal, a fin de revisar en forma salarial el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto

29 Ago.- No. 22.- 80

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la revisión integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana

15 Sep.- No. 11.- 47

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana

31 Oct.- No. 24.- 49

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana

4 Nov.- No. 2.- 51

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 14

Convocatoria para que los sindicatos de trabajadores y de patrones, así como los patrones independientes, elijan a sus respectivos representantes, ante la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas

1 Jul.- No. 1.- 69

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012

(Cuarta Sección)

21 Ene.- No. 14.- 39

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado

4 Mar.- No. 2.- 65

Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo para la Productividad

29 Dic.- No. 20.- 89

Lineamientos para la operación del Programa de Fomento al Empleo

30 Sep.- No. 21.- 73

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad

24 Nov.- No. 15.- 78

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo

(Segunda Sección)

9 Dic.- No. 7.- 57

Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad

7 Nov.- No. 5.- 22

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo

30 Dic.- No. 21.- 61

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías

25 Nov.- No. 16.- 52

Norma Oficial Mexicana NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene

7 Nov.- No. 5.- 33

Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón

23 Dic.- No. 17.- 29

Plan rector para la modernización integral de la Industria Azucarera (Reglamento) y características de las computadoras de escritorio (anexos 1 y 2)

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 12

Procedimiento Alternativo NIOSH-1403 autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral

24 Ene.- No. 17.- 41

Procedimiento Alternativo NIOSH-7300 autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral

24 Ene.- No. 17.- 41

Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2004, Organización del trabajo-Seguridad en los procesos de sustancias químicas

31 Dic.- No. 22.- 75

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012

(Cuarta Sección)

21 Ene.- No. 14.- 40

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-1999, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene, para quedar como PROY-NOM-001-STPS-2007, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad

29 Abr.- No. 21.- 71

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-1999, Equipo suspendido de acceso-Instalación, operación y mantenimiento-Condiciones de seguridad, para quedar como PROY-NOM-009-STPS-2007, Equipo suspendido de acceso-Operación y mantenimiento-Condiciones de seguridad

14 Mar.- No. 11.- 58

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-017-STPS-2007, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo

22 May.- No. 14.- 32

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, para quedar como PROY-NOM-005-STPS-2004, Manejo de sustancias químicas peligrosas-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud en los centros de trabajo

30 Jun.- No. 21.- 39

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-1999, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene

22 Feb.- No. 15.- 36

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-1999, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-025-STPS-2005, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo

5 Jun.- No. 4.- 55

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2004, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías

25 Feb.- No. 16.- 42

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-027-STPS-2000, Soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene, para quedar como PROY-NOM-027-STPS-2006, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene

(Segunda Sección)

26 Feb.- No. 17.- 1

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón

(Segunda Sección)

15 Ago.- No. 12.- 18

Proyecto de Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2004, Organización del trabajo-Seguridad en los procesos de sustancias químicas

22 May.- No. 14.- 42

Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

14 Nov.- No. 10.- 37

Relación de las personas designadas por las Organizaciones Nacionales de Trabajadores y Patrones, que fungirán como miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2008 al 30 de abril del año 2014

25 Abr.- No. 19.- 59

Resolución de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social respecto de la reclamación presentada por la Confederación de Trabajadores y Campesinos (C.T.C.)

23 Abr.- No. 17.- 44

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-1999, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene, para quedar como PROY-NOM-022-STPS-2004, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad

8 Ago.- No. 6.- 80

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-027-STPS-2000, Soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene, para quedar como PROY-NOM-027-STPS-2006, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene, publicado el 26 de febrero de 2008

12 Ago.- No. 9.- 51

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-1999, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene, para quedar como PROY-NOM-001-STPS-2007, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad, publicado el 29 de abril de 2008

(Segunda Sección)

2 Oct.- No. 2.- 1

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, para quedar como PROY-NOM-026-STPS-2007, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, publicado el 25 de febrero de 2008

(Segunda Sección)

2 Oct.- No. 2.- 9

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, para quedar como PROY-NOM-005-STPS-2004, Manejo de sustancias químicas peligrosas- Condiciones y procedimientos de seguridad y salud en los centros de trabajo, publicado el 30 de junio de 2008

(Segunda Sección)

23 Oct.- No. 18.- 23

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-017-STPS-2007, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicado el 22 de mayo de 2008

(Segunda Sección)

27 Oct.- No. 20.- 68

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-1999, Condiciones de iluminación de los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-025-STPS-2005, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 1

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón

(Segunda Sección)

4 Dic.- No. 4.- 63

#### **SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Función Pública, el predio Rancho Cañón Buenavista, ubicado en el Municipio de Ensenada, B.C.

16 May.- No. 10.- 56

Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las tarifas y la tabla de aranceles para el año 2008, por los trabajos de avalúo de terrenos nacionales dedicados a la actividad agropecuaria, excedentes de tierras ejidales y lotes de colonias agrícolas y ganaderas

20 Jun.- No. 15.- 21

Acuerdo por el que se da a conocer el Anexo 1. Focalización de los núcleos agrarios que serán atendidos en el marco del Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras en el ejercicio fiscal 2008

25 Abr.- No. 19.- 78

Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA 2008)

28 Mar.- No. 22.- 76

Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG 2008)

28 Mar.- No. 22.- 96

Acuerdo por el que se da a conocer que el Registro Agrario Nacional, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, suspenderá sus servicios del 22 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009 inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales

16 Dic.- No. 12.- 50

Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, la facultad de emitir acuerdos de procedencia o improcedencia, a las solicitudes de enajenación de terrenos nacionales que se presenten ante esta Secretaría de la Reforma Agraria

(Segunda Sección)

18 Dic.- No. 14.- 8

Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General Técnico Operativo y a los Delegados Estatales de la Secretaría de la Reforma Agraria

12 Sep.- No. 10.- 81

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, colindando al Este con Pedro Benítez Hernández, Municipio de Jantetelco, Mor.

(Tercera Sección)

24 Oct.- No. 19.- 110

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, colindando al sur con Fermín García, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)  
12 Dic.- No. 10.- 49

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, que colinda al sur con Hilario Archila Vázquez, Municipio de Pijijiapan, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 89

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 26-39-31.678 hectáreas, Municipio de Atlatlahucan, Mor.

18 Ene.- No. 13.- 12

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 20-20-92.788 hectáreas, Municipio de Atlatlahucan, Mor.

18 Ene.- No. 13.- 14

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)  
29 Ene.- No. 20.- 3

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-06-25 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

(Segunda Sección)  
29 Ene.- No. 20.- 12

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-48-03.145 hectáreas, Municipio de Orizatlán, Hgo.

5 Feb.- No. 2.- 7

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 55-35-98.091 hectáreas, Municipio de Orizatlán, Hgo.

12 Feb.- No. 7.- 45

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-14-82 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

27 Feb.- No. 18.- 63

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-28-44 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

27 Feb.- No. 18.- 63

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-53-99.548 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 87

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, que colinda al este con Martha Eneida Lara Espinosa, Municipio de Pijijiapan, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 90

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 90

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 6-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 91

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-11-90.75 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 93

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-62-43.584 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 99

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-41-92.33 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 71

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 418-00-00 hectáreas, Municipio de Cajeme, Son.

1 Abr.- No. 1.- 105

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 07-50-00 hectáreas, Municipio de Pijijapan, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 94

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijapan, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 95

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 98

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 12-37-37 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 99

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 10-50-00 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 100

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 06-62-17.102 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 103

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-65-41.928 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 104

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-05-02.836 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 104

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-27-61.145 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 105

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 09-80-95.434 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 106

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 07-57-51.343 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 107

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 107

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-10-83.053 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

30 Abr.- No. 22.- 108

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-75-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 111

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-34-65.045 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

15 May.- No. 9.- 49

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 06-00-84.557 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

15 May.- No. 9.- 49

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 08-58-35.294 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

15 May.- No. 9.- 50

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

14 May.- No. 8.- 63



Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-35-54.259 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

14 May.- No. 8.- 64

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, colindando al Norte con Leonidez Miranda Pérez, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

14 May.- No. 8.- 64

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, colindando al Norte con Hernán López Méndez, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

14 May.- No. 8.- 65

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, colindando al Este con Leonidez Miranda Pérez, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

14 May.- No. 8.- 66

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 29-94-06.91 hectáreas, Municipio de Cárdenas, Tab.

13 May.- No. 7.- 79

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-84-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

8 May.- No. 4.- 30

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

6 May.- No. 2.- 16

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 84-55-21.92 hectáreas, Municipio de Empalme, Son.

9 Jun.- No. 6.- 76

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Tula, Tamps.

22 Jul.- No. 16.- 94

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 167-73-13.878 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

16 Jul.- No. 12.- 32

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 410-00-00 hectáreas, Municipio de Tula, Tamps.

2 Jul.- No. 2.- 27

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 48-86-30 hectáreas, Municipio de Tula, Tamps.

2 Jul.- No. 2.- 28

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 15-68-73 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

28 Ago.- No. 21.- 87

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 39-70-88 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

28 Ago.- No. 21.- 87

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 18-45-69 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

28 Ago.- No. 21.- 88

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 8-55-48 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

28 Ago.- No. 21.- 89

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 41-62-73 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

28 Ago.- No. 21.- 90

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 29-47-45 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

28 Ago.- No. 21.- 91

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-01-61 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

6 Ago.- No. 4.- 80

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-34-32 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

6 Ago.- No. 4.- 81

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-14-71 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

6 Ago.- No. 4.- 81

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-49-15 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

6 Ago.- No. 4.- 82

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-03-34 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

6 Ago.- No. 4.- 83

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-23 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

6 Ago.- No. 4.- 84

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-21-73.00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

30 Sep.- No. 21.- 85

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-87-20 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

22 Sep.- No. 15.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-51-86 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

22 Sep.- No. 15.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-32-78.69 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

22 Sep.- No. 15.- 68

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-35-44.70 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

22 Sep.- No. 15.- 69

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-00-56.47 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

22 Sep.- No. 15.- 70

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-07.73 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

22 Sep.- No. 15.- 71

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-61 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

22 Sep.- No. 15.- 71

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-08 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

22 Sep.- No. 15.- 72

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-83 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

22 Sep.- No. 15.- 73

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 350-00-00 hectáreas, Municipio de Catzajá, Chis.

22 Sep.- No. 15.- 76

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-59-81 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

19 Sep.- No. 14.- 101

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-74-74.01 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

19 Sep.- No. 14.- 102

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-92-66.52 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

19 Sep.- No. 14.- 103

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 166-75-67.09 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

2 Oct.- No. 2.- 35

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-52-06.00 hectáreas, Municipio de Montemorelos, N.L.

(Tercera Sección)  
8 Oct.- No. 6.- 2

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

17 Oct.- No. 14.- 75

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-00 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

17 Oct.- No. 14.- 76

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-52 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

17 Oct.- No. 14.- 77

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-16 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

17 Oct.- No. 14.- 78

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-43 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

17 Oct.- No. 14.- 79

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-50 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

20 Oct.- No. 15.- 34

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-61 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

20 Oct.- No. 15.- 34

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-05 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

20 Oct.- No. 15.- 35

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-37 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

20 Oct.- No. 15.- 36

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-42 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

20 Oct.- No. 15.- 37

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

20 Oct.- No. 15.- 37

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-00 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

20 Oct.- No. 15.- 38

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-12 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

20 Oct.- No. 15.- 39

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-60 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

(Segunda Sección)

21 Oct.- No. 16.- 34

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-23-72 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

(Segunda Sección)

21 Oct.- No. 16.- 34

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-01-40 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

(Segunda Sección)

21 Oct.- No. 16.- 35

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-17 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

(Segunda Sección)

22 Oct.- No. 17.- 68

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-00 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

(Segunda Sección)

22 Oct.- No. 17.- 69

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-84 hectáreas, Municipio de Amacuzac, Mor.

(Segunda Sección)  
22 Oct.- No. 17.- 70

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, colindando al Este con Efraín Vázquez Carreón, Municipio de Jantetelco, Mor.

(Tercera Sección)  
24 Oct.- No. 19.- 108

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, colindando al Este con Javier Becerra Becerra, Municipio de Jantetelco, Mor.

(Tercera Sección)  
24 Oct.- No. 19.- 109

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, colindando al Este con Juan Estrada Rendón, Municipio de Jantetelco, Mor.

(Tercera Sección)  
24 Oct.- No. 19.- 110

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, colindando al Este con Camino a Cayehuacan, Municipio de Jantetelco, Mor.

(Tercera Sección)  
24 Oct.- No. 19.- 111

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, colindando al Este con Esteban Sandoval González, Municipio de Jantetelco, Mor.

(Tercera Sección)  
24 Oct.- No. 19.- 112

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, colindando al Este con José Guadalupe Benítez Santos, Municipio de Jantetelco, Mor.

27 Oct.- No. 20.- 95

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, colindando al Este con Felipe de Jesús Rendón Benítez, Municipio de Jantetelco, Mor.

27 Oct.- No. 20.- 95

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, colindando al Este con Jesús Osorio Hernández, Municipio de Jantetelco, Mor.

27 Oct.- No. 20.- 96

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, colindando al Este con Macario Becerra Becerra, Municipio de Jantetelco, Mor.

27 Oct.- No. 20.- 97

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, colindando al Este con Julián Sandoval Valero, Municipio de Jantetelco, Mor.

27 Oct.- No. 20.- 98

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 6

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Totolapan, Mor.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 7

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-80-00 hectáreas, colindando al Sur con Isidro Cabrera, Municipio de Totolapan, Mor.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 8

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-80-00 hectáreas, colindando al Sur con propiedad privada, Municipio de Totolapan, Mor.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 9

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 9

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-42-24.969 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

17 Dic.- No. 13.- 3

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-30-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

16 Dic.- No. 12.- 53

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-38-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 47

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-80-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 47

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-41-36.50 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 48

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 50

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00 hectáreas, colindando al norte con Ernestina Campos, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 51

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00 hectáreas, colindando al norte con pequeña propiedad Totolapan, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 52

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-40-00 hectáreas, colindando al este con Félix Arenas Piedra, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 53

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, colindando al norte con Carlos Aguilar, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 54

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-56-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 54

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 55

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-52-43 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 56

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-42-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 57

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 58

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-40-00 hectáreas, colindando al oeste con parcela de Domingo Flores, Municipio de Tlayacapan, Mor.

(Segunda Sección)

12 Dic.- No. 10.- 59

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-69-44 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)

11 Dic.- No. 9.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 14-00-51 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-20-00 hectáreas, colindando al Sur con Ermila Blanco, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 68

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, colindando al Norte con Margarito García, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 69

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 70

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, colindando al Norte con Teresa de Jesús Jaime García, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 71

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Sur con Agustín Ariaga, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 71

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-38-75 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 72

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Norte con Walfre Rodríguez, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 73

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, colindando al Norte con Julia Carreón, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 74

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 75

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con superficie aproximada de 03-30-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 75

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 76

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-11-75 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 77

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 78

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 79

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-20-00 hectáreas, colindando al Oeste con Cándida González Herrera, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 79

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 80

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 81

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Norte con Roque Flores Valle, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 82

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-41-93 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 83

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Oeste con Ernesta Sanches, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
11 Dic.- No. 9.- 84

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-63-77 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 15

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-95-92 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 15

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-20-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 16

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-77-08 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 17

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-38-59 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 18

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 06-26-82 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 19

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 19

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-59-97 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 20

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-23-81 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 21

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-71-05 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 22

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 23

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-27-73 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 23

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 09-00-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 24

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-11-07 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 25

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-51-30 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 26

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-75-70 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 27

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-08-28 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 27

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 08-30-96.087 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 31

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-77-25.929 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 77

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 117-00-00.00 hectáreas, colindando al Norte con Margarita Koh Mis, Municipio de Hopelchén, Camp.

1 Dic.- No. 1.- 81

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 117-00-00.00 hectáreas, colindando al Este con Tarcilo Chable Herrera, Municipio de Hopelchén, Camp.

1 Dic.- No. 1.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 51 Fracción A, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)  
7 Feb.- No. 4.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José Yojolum, con una superficie aproximada de 08-27-36 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)  
7 Mar.- No. 6.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Ramón Buena Vista, con una superficie aproximada de 19-65-02 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 113

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Sabaneta, con una superficie aproximada de 00-00-86.59 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

2 Oct.- No. 2.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pápago y Quintero Fracción II, con una superficie aproximada de 960-94-76 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

2 Ene.- No. 1.- 35

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominada Pápago y Quintero Fracción III, con una superficie aproximada de 644-50-94 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

2 Ene.- No. 1.- 36

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cadam, con una superficie aproximada de 29-68-21.56 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

2 Ene.- No. 1.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 24-D, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

18 Ene.- No. 13.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Bebedero, con una superficie aproximada de 11-40-47 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

18 Ene.- No. 13.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dos Hermanos, con una superficie aproximada de 129-26-18.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Ene.- No. 15.- 72



Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Planada, con una superficie aproximada de 84-46-45.24 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

22 Ene.- No. 15.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cerro, con una superficie aproximada de 84-46-74.48 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

22 Ene.- No. 15.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 25-00-00.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Ene.- No. 15.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Cristina, con una superficie aproximada de 100-00-00.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

22 Ene.- No. 15.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Lagartero, con una superficie aproximada de 23-74-25.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

22 Ene.- No. 15.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 119-75-52.05 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

22 Ene.- No. 15.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Terencio, con una superficie aproximada de 177-02-14.04 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

22 Ene.- No. 15.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Carlos, con una superficie aproximada de 203-62-66.96 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

22 Ene.- No. 15.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 153-31-86.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

22 Ene.- No. 15.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 60-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tenabo, Camp.

22 Ene.- No. 15.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Flores, con una superficie aproximada de 59-10-72.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

23 Ene.- No. 16.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Delirio I, con una superficie aproximada de 148-89-90.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)

23 Ene.- No. 16.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 829, con una superficie aproximada de 32-68-57.80 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

(Segunda Sección)

23 Ene.- No. 16.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caribe, con una superficie aproximada de 332-26-73.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)

23 Ene.- No. 16.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 839, con una superficie aproximada de 35-07-78.90 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

(Segunda Sección)

23 Ene.- No. 16.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 99-93-97.99 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

23 Ene.- No. 16.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Relincho, con una superficie aproximada de 233-23-98.50 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

23 Ene.- No. 16.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pucté, con una superficie aproximada de 29-74-63.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)

23 Ene.- No. 16.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Triunfo, con una superficie aproximada de 149-56-52.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)

23 Ene.- No. 16.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Quinta Primavera, con una superficie aproximada de 06-47-46.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

23 Ene.- No. 16.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Lucía, con una superficie aproximada de 102-97-10.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

23 Ene.- No. 16.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tular, con una superficie aproximada de 10-05-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)  
23 Ene.- No. 16.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 842, con una superficie aproximada de 49-86-49.80 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

(Segunda Sección)  
23 Ene.- No. 16.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manantial, con una superficie aproximada de 08-16-32.92 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)  
23 Ene.- No. 16.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 831, con una superficie aproximada de 45-99-52.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

(Segunda Sección)  
23 Ene.- No. 16.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Fortuna, con una superficie aproximada de 08-16-32.92 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Monte Bello, con una superficie aproximada de 97-42-53.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Corriente Dos, con una superficie aproximada de 82-89-67.65 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tree Pich, con una superficie aproximada de 29-98-92.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pocito, con una superficie aproximada de 61-39-23.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Mercedes, con una superficie aproximada de 49-67-84.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Rafael, con una superficie aproximada 181-67-97.50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado X-Toc III, con una superficie aproximada de 208-87-07.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mina, con una superficie aproximada de 129-90-58.07 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 20-26-73.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caoba, con una superficie aproximada de 100-00-00.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ana Laura, con una superficie aproximada de 18-89-05.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Angel, con una superficie aproximada de 182-00-00.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción de la Parcela 71, con una superficie aproximada de 00-34-10.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

24 Ene.- No. 17.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Multunes, con una superficie aproximada de 144-00-00.00 hectáreas, Municipio de Calkiní, Camp.

25 Ene.- No. 18.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Delirio II, con una superficie aproximada de 160-96-53.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

25 Ene.- No. 18.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 48-24-54.00 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

25 Ene.- No. 18.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza, con una superficie aproximada de 171-83-72.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

25 Ene.- No. 18.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcial, con una superficie aproximada de 00-75-96.949 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Media Playa de San Marcial, con una superficie aproximada de 00-55-38-292 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcial, con una superficie aproximada de 01-05-83.082 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcial, con una superficie aproximada de 00-94-16.889 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cupijamo, con una superficie aproximada de 04-18-55.437 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Estación Guadalupe, con una superficie aproximada de 06-96-38.512 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Laura, con una superficie aproximada de 18-98-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción de Palestina, con una superficie aproximada de 12-90-99 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Joaquín, con una superficie aproximada de 17-28-07.896 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juan de los Mangos, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Aguilas, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Amatán, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Flor de Canela, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 61

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Paso El Tigre, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

28 Ene.- No. 19.- 62

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Retiro, con una superficie aproximada de 95-00-00 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

29 Ene.- No. 20.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

29 Ene.- No. 20.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Platanal, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

29 Ene.- No. 20.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Verapaz, con una superficie aproximada de 06-47-00 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

29 Ene.- No. 20.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Andrés, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Libertad (innominado), con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sauze, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Primavera, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Primera Sección, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Castaño, con una superficie aproximada de 00-75-00 hectáreas, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Elena, con una superficie aproximada de 03-74-33.136 hectáreas, Municipio de Chiapilla, Chis.

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Burrero, con una superficie aproximada de 03-25-28.704 hectáreas, Municipio de Chiapilla, Chis.

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Río Salado, con una superficie aproximada de 01-99-50.295 hectáreas, Municipio de Chiapilla, Chis.

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carrizal, con una superficie aproximada de 03-05-21.55 hectáreas, Municipio de Chiapilla, Chis.

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 03-76-94.22 hectáreas, Municipio de Chicoasén, Chis.

(Segunda Sección)

29 Ene.- No. 20.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ocot, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Chilón, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tzasibtic, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Estrellita, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chuvishtenel, con una superficie aproximada de 02-75-00 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Salvador, con una superficie aproximada de 02-42-35 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tzaciviltic Trapicha, con una superficie aproximada de 05-43-41 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Caracoles Fracc. II, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Martínez, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Fe, con una superficie aproximada de 08-62-83.555 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Fortuna, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro, con una superficie aproximada de 07-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Mundo, con una superficie aproximada de 14-00-45 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Monte Cristo II, con una superficie aproximada de 191-07-81.74 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Betania, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.

30 Ene.- No. 21.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel Fracción, con una superficie aproximada de 10-97-50.309 hectáreas, Municipio de Francisco León, Chis.

31 Ene.- No. 22.- 23

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominada La Loma del Venado, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

31 Ene.- No. 22.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Gardenias, con una superficie aproximada de 35-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

31 Ene.- No. 22.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manantial, con una superficie aproximada de 95-00-00 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.

1 Feb.- No. 1.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tabito, con una superficie aproximada de 01-17-87 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

1 Feb.- No. 1.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Elena Las Cumbres, con una superficie aproximada de 79-85-12 hectáreas, Municipio de Las Rosas, Chis.

1 Feb.- No. 1.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

1 Feb.- No. 1.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José de la Rivera, con una superficie aproximada de 06-68-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

1 Feb.- No. 1.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José La Montaña, con una superficie aproximada de 08-55-96.747 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

1 Feb.- No. 1.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rinconcito, con una superficie aproximada de 11-47-13.447 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

1 Feb.- No. 1.- 103

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Solo Dios Fracc. III, con una superficie aproximada de 03-88-23 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.

1 Feb.- No. 1.- 104

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Teopisca, Chis.

1 Feb.- No. 1.- 105

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 23-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis., oficio 141668

1 Feb.- No. 1.- 105

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 23-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis., oficio 141828

1 Feb.- No. 1.- 106

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 23-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis., oficio 141872

1 Feb.- No. 1.- 107

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 23-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis., oficio 141829

1 Feb.- No. 1.- 108

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 23-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis., oficio 141670

1 Feb.- No. 1.- 109

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 23-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis., oficio 141827

1 Feb.- No. 1.- 109

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Zanjón del Zapote VIII, con una superficie aproximada de 26-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

1 Feb.- No. 1.- 110

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo San Juan, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

5 Feb.- No. 2.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra Parada, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

5 Feb.- No. 2.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 23-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

5 Feb.- No. 2.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Milpa del Frijol, con una superficie aproximada de 01-56-85 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

5 Feb.- No. 2.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Garratadera, con una superficie aproximada de 02-35-41 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

5 Feb.- No. 2.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 12 Fracción D Colonia Xicoténcatl, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Gibraltar I, con una superficie aproximada de 40-22-82 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Gibraltar II, con una superficie aproximada de 46-05-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 45 Fracción A, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 51 Fracción B, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 51 Fracción C, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 51 Fracción D, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 51 Fracción E, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 52 Fracción A, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 52 Fracción C, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 52 Fracción D, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 52 Fracción E, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 53 Fracción B, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 53 Fracción C, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 53 Fracción E, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 62 Fracción-A, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 62 Fracción-B, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 61

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 62 Fracción C, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 61

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 62 Fracción D, con una superficie aproximada de 16-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 62

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 62 Fracción E, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 63

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 63 Fracción A, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 63

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 63 Fracción B, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 63 Fracción C, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 63 Fracción D, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 66 Fracción A, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 66 Fracción C, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

8 Feb.- No. 5.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 2, con una superficie aproximada de 00-62-56 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coahuila

11 Feb.- No. 6.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 3, con una superficie aproximada de 00-63-62.93 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

11 Feb.- No. 6.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 4, con una superficie aproximada de 00-37-14.53 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

11 Feb.- No. 6.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 6, con una superficie aproximada de 01-03-31.54 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

11 Feb.- No. 6.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 8, con una superficie aproximada de 00-02-96 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

11 Feb.- No. 6.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 11, con una superficie aproximada de 00-27-86.77 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

11 Feb.- No. 6.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 31, con una superficie aproximada de 00-16-79.88 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

11 Feb.- No. 6.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 39, con una superficie aproximada de 00-24-21.8 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

11 Feb.- No. 6.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 40, con una superficie aproximada de 00-17-59.30 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

11 Feb.- No. 6.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 41, con una superficie aproximada de 00-13-49 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

11 Feb.- No. 6.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 50, con una superficie aproximada de 01-33-96 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

11 Feb.- No. 6.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 51, con una superficie aproximada de 02-12-14 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

11 Feb.- No. 6.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chuto, con una superficie aproximada de 00-73-60 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

11 Feb.- No. 6.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Tres Potrillos, con una superficie aproximada de 00-78-80 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

11 Feb.- No. 6.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno Fracción IX, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

12 Feb.- No. 7.- 32

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 1-00-71.12 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

12 Feb.- No. 7.- 32

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manantial, con una superficie aproximada de 02-60-10.42 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

12 Feb.- No. 7.- 33

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

12 Feb.- No. 7.- 34

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 7, con una superficie aproximada de 00-01-72 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 35

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 12, con una superficie aproximada de 00-22-29.97 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 36

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 13, con una superficie aproximada de 00-04-00 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 36

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 20, con una superficie aproximada de 00-03-52.46 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 23, con una superficie aproximada de 00-12-02.54 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 26, con una superficie aproximada de 01-08-82.3 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 27, con una superficie aproximada de 00-16-00.78 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 29, con una superficie aproximada de 00-15-42.54 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 38, con una superficie aproximada de 00-22-54 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 42, con una superficie aproximada de 00-41-80.51 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 42

(Continúa en la Cuarta Sección)



## CUARTA SECCION

### INDICE ANUAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

### 2008

(Viene de la Tercera Sección)

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 46, con una superficie aproximada de 06-80-15 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Junco Lote 1, con una superficie aproximada de 225-00-00 hectáreas, Municipio de Ocampo, Coah.

12 Feb.- No. 7.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Arenal, con una superficie aproximada de 7-33-33 hectáreas, Municipio de Torreón, Coahuila

12 Feb.- No. 7.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Elena, con una superficie aproximada de 36-82-50.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

12 Feb.- No. 7.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Milpa de la Casita, con una superficie aproximada de 49-95-17 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

13 Feb.- No. 8.- 35

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Correa, con una superficie aproximada de 01-55-75 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

13 Feb.- No. 8.- 35

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Laureles, con una superficie aproximada de 221-53-75 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

13 Feb.- No. 8.- 36

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Verdugo, con una superficie aproximada de 04-88-64 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

13 Feb.- No. 8.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Algodón, con una superficie aproximada de 17-53-41 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

13 Feb.- No. 8.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Tinas, con una superficie aproximada de 00-38-38 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

13 Feb.- No. 8.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 143-00-00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Hobon Ox, con una superficie aproximada de 559-56-51 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 833, con una superficie aproximada de 47-24-01.9 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 834, con una superficie aproximada de 43-88-57.7 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Isla, con una superficie aproximada de 3-50-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Un Solar, con una superficie aproximada de 01-17-92.40 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guadalupano, con una superficie aproximada de 20-91-46.65 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Flores, con una superficie aproximada de 04-78-26.47 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Belén, con una superficie aproximada de 250-95-53.13 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Nueva Jerusalén, con una superficie aproximada de 110-69-27.43 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Nueva Galilea, con una superficie aproximada de 400-09-55.44 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria, con una superficie aproximada de 80-05-59.67 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Hal-Bel, con una superficie aproximada de 24-52-50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Conquista, con una superficie aproximada de 08-16-32.92 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 08-16-32.92 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

13 Feb.- No. 8.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Batellero, con una superficie aproximada de 29-92-75 hectáreas, Municipio de La Colorada, Son.

14 Feb.- No. 9.- 33

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Papalote II, con una superficie aproximada de 250-00-00 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

14 Feb.- No. 9.- 33

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mina, con una superficie aproximada de 06-50-00 hectáreas, Municipio de Mazatlán, Sin.

14 Feb.- No. 9.- 34

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Brisas, con una superficie aproximada de 00-96-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

14 Feb.- No. 9.- 35

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Vegas de Burrero, con una superficie aproximada de 04-25-83.054 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Media Playa de San Marcial, con una superficie aproximada de 00-66-58.584 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Media Playa de San Marcial, con una superficie aproximada de 00-65-11.084 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Vegas de San Marcial, con una superficie aproximada de 01-11-46.748 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Vegas de San Marcial, con una superficie aproximada de 00-45-14.799 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Alto de Cupijamo, con una superficie aproximada de 02-67-21.158 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cupijamo, con una superficie aproximada de 1-13-50.637 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cupijamo, con una superficie aproximada de 00-86-03.796 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cupijamo, con una superficie aproximada de 01-37-50.451 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cupijamo, con una superficie aproximada de 3-12-66.472 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 00-48-47 hectáreas, que colinda al norte con Carlos Ysabel Cruz Nanga, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-04-00 hectáreas, que colinda al norte con José Manuel Vázquez Ruiz, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 00-48-47 hectáreas, que colinda al norte con Pablo Díaz Vázquez, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-04-00 hectáreas, que colinda al norte con Andrés Pérez Pérez, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra Colorada, con una superficie aproximada de 03-11-57.684 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

15 Feb.- No. 10.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cupijamo, con una superficie aproximada de 2-31-68.206 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra Colorada, con una superficie aproximada de 00-53-91.447 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-04-00 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 17

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 00-61-00 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-95-00 hectáreas, que colinda al norte con Pablo Hernández Hernández, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 19

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-05-00 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 20

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 21

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 00-43-00 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 22

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 00-48-47 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 23

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-72-00 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-04-00 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-95-00 hectáreas, que colinda al norte con Andrés Pérez Pérez, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 00-75-06.112 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

18 Feb.- No. 11.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-04-00 hectáreas, que colinda al norte con Rutila Coello Robles, Municipio de Acala, Chis.

19 Feb.- No. 12.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-04.00 hectáreas, que colinda al norte con Rosario Nango Robles, Municipio de Acala, Chis.

19 Feb.- No. 12.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 00-56-00 hectáreas, que colinda al norte con Lorenzo González Hernández, Municipio de Acala, Chis.

19 Feb.- No. 12.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 00-56-33 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

19 Feb.- No. 12.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 00-56-00 hectáreas, que colinda al norte con Raúl Pérez Acuña, Municipio de Acala, Chis.

19 Feb.- No. 12.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-04-00 hectáreas, que colinda al norte con José Manuel Vázquez Ruiz, Municipio de Acala, Chis.

19 Feb.- No. 12.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-04-00 hectáreas, que colinda al norte con Gregorio Sánchez Estrada, Municipio de Acala, Chis.

19 Feb.- No. 12.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-04-00 hectáreas, que colinda al norte con el ejido Acala, Municipio de Acala, Chis.

19 Feb.- No. 12.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjo, con una superficie aproximada de 01-04-00 hectáreas, que colinda al norte con Isabel González Díaz, Municipio de Acala, Chis.

19 Feb.- No. 12.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcial, con una superficie aproximada de 4-15-89.459 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

19 Feb.- No. 12.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Media Playa San Marcial, con una superficie aproximada de 01-00-36.592 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

19 Feb.- No. 12.- 57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar o 20 de Noviembre, con una superficie aproximada de 1,300-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

20 Feb.- No. 13.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nandayuct, con una superficie aproximada de 00-64-32.730 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Llano II, con una superficie aproximada de 02-97-28 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Vicente, con una superficie aproximada de 1,238-00-00 hectáreas, Municipio de Bochil, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Frac. 3, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Frac. 4, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 9, con una superficie aproximada de 01-06-27.5 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 13-A, con una superficie aproximada de 00-75-00 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Valle las Tintas, con una superficie aproximada de 38-00-00 hectáreas, Municipio de Peto, Yuc.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 17

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Olvidada, con una superficie aproximada de 41-11-29.637 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Frac. V, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista, con una superficie aproximada de 02-03-25.50 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 19

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Lote Bravo, con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

27 Feb.- No. 18.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Loma Atravezada, con una superficie aproximada de 133-00-00 hectáreas, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nay.

27 Feb.- No. 18.- 61

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Gómez, con una superficie aproximada de 00-78-37.29 hectáreas, Municipio de Isla Mujeres, Q. Roo

27 Feb.- No. 18.- 62

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Morro Alto, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

27 Feb.- No. 18.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Matorral, con una superficie aproximada de 190-00-00 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

27 Feb.- No. 18.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Olvidado, con una superficie aproximada de 682-18-99.039 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

27 Feb.- No. 18.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Progreso, con una superficie aproximada de 330-94-61.897 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

27 Feb.- No. 18.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ciprés, con una superficie aproximada de 01-46-15 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Durazno, con una superficie aproximada de 01-72-27 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Meco Fracc. III, con una superficie aproximada de 05-14-29 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nopal, con una superficie aproximada de 02-77-45 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pino, con una superficie aproximada de 05-03-20 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 04-99-00 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Roble, con una superficie aproximada de 08-46-89.571 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Silencio, con una superficie aproximada de 07-00-00 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe Chuncala, con una superficie aproximada de 03-66-81 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe Chuncala II, con una superficie aproximada de 07-40-86 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Casa de Piedra Fracción II, con una superficie aproximada de 21-91-20 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Casa de Piedra Fracción III, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cueva, con una superficie aproximada de 02-08-33 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florecilla, con una superficie aproximada de 04-40-35 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Libertad, con una superficie aproximada de 10-62-83 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Laguna, con una superficie aproximada de 05-27-58 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Cuevas, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Morelia, con una superficie aproximada de 07-12-38 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Andrés, con una superficie aproximada de 05-32-02 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio Buena Vista, con una superficie aproximada de 10-19-10 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio Sabinal, con una superficie aproximada de 04-50-00 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Fernando, con una superficie aproximada de 20-62-92 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis. (Oficio 141732)

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Fernando, con una superficie aproximada de 20-62-92 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis. (Oficio 141754)

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Isidro Buena Vista, con una superficie aproximada de 02-31-20 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juan, con una superficie aproximada de 09-37-80 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juan, con una superficie aproximada de 04-40-35 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Martín El Laguito Azul, con una superficie aproximada de 15-11-24 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro, con una superficie aproximada de 02-03-83 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro Las Piedritas, con una superficie aproximada de 09-53-86 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Tercera Sección)

7 Mar.- No. 6.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Lucía, con una superficie aproximada de 02-12-94 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 114

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Teresa, con una superficie aproximada de 06-75-64 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 114

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santuario Buenavista, con una superficie aproximada de 10-18-78 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 115

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pacayal, con una superficie aproximada de 322-55-75.00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 116

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Vegonia, con una superficie aproximada de 52-20-92 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 117

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 118

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho La Mesita, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 119

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Cruz, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 120

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Refugio, con una superficie aproximada de 43-51-25 hectáreas, Municipio de Catazajá, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 121

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Extensión San José, con una superficie aproximada de 165-00-00 hectáreas, Municipio de Catazajá, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 122

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Burrero, con una superficie aproximada de 00-90-11.324 hectáreas, Municipio de Chiapilla, Chis.

10 Mar.- No. 7.- 123

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Paso Limón, con una superficie aproximada de 02-36-67.348 hectáreas, Municipio de Chiapilla, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tzalciviltic Buena Vista I, con una superficie aproximada de 05-00-77 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Escondido, con una superficie aproximada de 23-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Caracoles Fracc. I, con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Santa Isabel, con una superficie aproximada de 51-48-76.88 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Escondida, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de Comitán, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Río de Opac, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Lomas, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Ixtacomitán, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Dulce, con una superficie aproximada de 19-63-94 hectáreas, Municipio de Jitotol, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Candelaria, con una superficie aproximada de 280-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rodeo, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 98

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Frac. VI, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Frac. VII, con una superficie aproximada de 33-88-88, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jardín, con una superficie aproximada de 10-00-26.86 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manantial, con una superficie aproximada de 18-50.96.51 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lic. Juan Sabines Guerrero, con una superficie aproximada de 232-21-46 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

11 Mar.- No. 8.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Juan, con una superficie aproximada de 115-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Viejo Nicapa, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Pichucalco, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrenos Nacionales, con una superficie aproximada de 01-40-00 hectáreas, Municipio de Rayón, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Suspiro, con una superficie aproximada de 2-46-50 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Corralito Epazotal, con una superficie aproximada de 01-50-38.835 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 94



Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cruz Chatajal, con una superficie aproximada de 7-70-90.621 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carmelito, con una superficie aproximada de 04-13-85.864 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Gavilán, con una superficie aproximada de 2-18-01.28 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tanque, con una superficie aproximada de 01-87-67.67 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracc. Corralito Pazotal, con una superficie aproximada de 07-93-60 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 98

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracc. Las Nubes, con una superficie aproximada de 04-86-12.457 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 20-19-57.196 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

12 Mar.- No. 9.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Grandeza, con una superficie aproximada de 4-38-59.338 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Flores, con una superficie aproximada de 00-37-94.04 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Nubes, con una superficie aproximada de 4-01-71.442 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Ocotál, con una superficie aproximada de 02-19-49.15 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio Buena Vista, con una superficie aproximada de 04-87-91.509 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio Los Baños, con una superficie aproximada de 39-85-14 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Laguna, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de Tapalapa, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Gavilán, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Tecpatán, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 98

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Nopales, con una superficie aproximada de 18-00-00 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 98

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe, con una superficie aproximada de 01-07-28.297 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palma, con una superficie aproximada de 00-92-93 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Laureles, con una superficie aproximada de 02-81-33 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Navidad Chijlte, con una superficie aproximada de 06-73-56 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Solo Dios Fracción I, con una superficie aproximada de 08-72-24 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.

13 Mar.- No. 10.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Rosa, con una superficie aproximada de 120-00-00.000 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Solo Dios Fracción II, con una superficie aproximada de 05-22-89 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguillillo, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ojo de Agua, con una superficie aproximada de 1-00-00 hectárea, Municipio de Totolapa, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Laureles, con una superficie aproximada de 143-35-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cucurucho, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno Fracción I, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno Fracción III, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno Fracción IV, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno Fracción VI, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Desierto, con una superficie aproximada de 77-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José Ixmocoy, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 03-42-87 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

14 Mar.- No. 11.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Península, con una superficie aproximada de 517-21-12 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

21 Mar.- No. 17.- 32

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lázaro Cárdenas, con una superficie aproximada de 36-00-00 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

28 Mar.- No. 22.- 115

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Fernando, con una superficie aproximada de 36-10-00 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

28 Mar.- No. 22.- 116

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Quetzal, con una superficie aproximada de 183-01-50.817 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

28 Mar.- No. 22.- 117

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Carlos V, con una superficie aproximada de 132-22-95 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

28 Mar.- No. 22.- 118

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Venado, con una superficie aproximada de 10-44-50 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

28 Mar.- No. 22.- 119

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado antes El Toro ahora Maya, con una superficie aproximada de 88-00-00 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

28 Mar.- No. 22.- 120

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Siete, con una superficie aproximada de 29-52-77 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

28 Mar.- No. 22.- 121

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Cruces, con una superficie aproximada de 79-92-18 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

28 Mar.- No. 22.- 122

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Río Ulumal, con una superficie aproximada de 30-47-50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

31 Mar.- No. 23.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Coyoteras, con una superficie aproximada de 90-00-00 hectáreas, Municipio de Lerdo, Dgo.

31 Mar.- No. 23.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguaje del Tío, con una superficie aproximada de 605-78-59.94 hectáreas, Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oax.

31 Mar.- No. 23.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Adolfo de la Huerta, con una superficie aproximada de 4,453-10-80.5 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

31 Mar.- No. 23.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nido, con una superficie aproximada de 15,924-00-00 hectáreas, Municipio de Chihuahua, Chih.

3 Abr.- No. 3.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Laureles, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Las Rosas, Chis.

22 Abr.- No. 16.- 63

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bélgica, con una superficie aproximada de 41-52-76 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

22 Abr.- No. 16.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rincón Escondido, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

22 Abr.- No. 16.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Diamante (antes El Chorro), con una superficie aproximada de 280-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

(Segunda Sección)

24 Abr.- No. 18.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Sur con Manuel Rodríguez Ruiz, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Segunda Sección)

24 Abr.- No. 18.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pob. Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Antonio Cruz Gómez, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Segunda Sección)

24 Abr.- No. 18.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pob. Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con José de Cely, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Segunda Sección)

24 Abr.- No. 18.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pob. Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con María Dolores Hernández Pérez, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Segunda Sección)

24 Abr.- No. 18.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Verónica Hernández López, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Segunda Sección)  
24 Abr.- No. 18.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Manuel Pérez Pérez, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Segunda Sección)  
24 Abr.- No. 18.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Ursula Hernández Pérez, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Segunda Sección)  
24 Abr.- No. 18.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Verónica Hernández Díaz, Municipio de Ocosingo, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Pascual Hernández Hernández, Municipio de Ocosingo, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Gabriel Cruz Hernández, Municipio de Ocosingo, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Miguel Pérez Pérez, Municipio de Ocosingo, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 56-28-65 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Naranjitas, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Andrés, con una superficie aproximada de 19-02-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Cruz, con una superficie aproximada de 96-36-49 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Solo Dios, con una superficie aproximada de 82-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Triunfo, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Delicias, con una superficie aproximada de 09-50-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.

25 Abr.- No. 19.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Progreso, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 20

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Gardenias, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 20

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Monterrey, con una superficie aproximada de 01-25-00 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 21

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lluvia de Oro, con una superficie aproximada de 25-10-45 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 22

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 00-96-52 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 23

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guapaque, con una superficie aproximada de 01-57-37 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 23

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Castaña, con una superficie aproximada de 03-29-05 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lucha, con una superficie aproximada de 00-74-37 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Maculi, con una superficie aproximada de 03-81-72 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cedro, con una superficie aproximada de 01-11-82 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo Prieto II, con una superficie aproximada de 16-53-05.5 hectáreas, Municipio de Pichucalco, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cacatehel, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poza de la Flor, con una superficie aproximada de 413-37-20 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rosario, con una superficie aproximada de 4-00-00 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Providencia, con una superficie aproximada de 01-49-23.46 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Comunal, con una superficie aproximada de 35-97-97.5714 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Vella Vista, con una superficie aproximada de 1-00-71.35 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Benito Juárez, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Posito, con una superficie aproximada de 16-50-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 103

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacrificio, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 103

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Poma Rosa, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 104

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos, con una superficie aproximada de 77-37-90 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 105

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Ocosingo, Chis.

29 Abr.- No. 21.- 106

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Mangos, con una superficie aproximada de 06-50-00 hectáreas, Municipio de Suchiapa, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 144-00-00 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra Colorada la Pimienta, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 109

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Barrio El Cerrito, con una superficie aproximada de 00-73-48 hectáreas, Municipio de Comitán de Domínguez, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 110

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Yalguitz, con una superficie aproximada de 00-13-02 hectáreas, Municipio de Comitán de Domínguez, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 110

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con José de Cely, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 112

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Felipe, con una superficie aproximada de 23-79-35.90 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

19 May.- No. 11.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Gabriel, con una superficie aproximada de 70-88-68.761 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

19 May.- No. 11.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 37-51-76 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

19 May.- No. 11.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tulipán, con una superficie aproximada de 26-69-13.46 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

19 May.- No. 11.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Mirador, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chis.

15 May.- No. 9.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chis.

15 May.- No. 9.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Morita, con una superficie aproximada de 11-00-00 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

15 May.- No. 9.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Liberación San Juan de Dios, con una superficie aproximada de 509-82-17 hectáreas, Municipio de Ocozacoatlán, Chis.

15 May.- No. 9.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Las Flores Fracción 23, con una superficie aproximada de 60-20-27 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

15 May.- No. 9.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Mendoza López, con una superficie aproximada de 02-52-92.001 hectáreas, Municipio de Mexicali, B.C.

15 May.- No. 9.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Ruiz, con una superficie aproximada de 04-56-58.715 hectáreas, Municipio de Mexicali, B.C.

15 May.- No. 9.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Aparecida, con una superficie aproximada de 18-04-45.118 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

13 May.- No. 7.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Bendición de Dios, con una superficie aproximada de 48-10-39.61 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

13 May.- No. 7.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 44-54-28 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

13 May.- No. 7.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Gloria, con una superficie aproximada de 04-94-69.99 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

13 May.- No. 7.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ultima, con una superficie aproximada de 29-95-89.759 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

13 May.- No. 7.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Tierras de Padres, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son.

13 May.- No. 7.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Libertad, con una superficie aproximada de 201-63-38 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

13 May.- No. 7.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mazate, con una superficie aproximada de 41-57-50 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

13 May.- No. 7.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 825, con una superficie aproximada de 03-17-12.50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

13 May.- No. 7.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 832, con una superficie aproximada de 22-06-94.09 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

13 May.- No. 7.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Bugambilia, con una superficie aproximada de 489-41-52.5 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

8 May.- No. 4.- 20

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Congoja, con una superficie aproximada de 2,432-10-28 hectáreas, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Son.

8 May.- No. 4.- 20

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Huertita, con una superficie aproximada de 00-19-47.51 hectáreas, Municipio de Moctezuma, Son.

8 May.- No. 4.- 21

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Milpita, con una superficie aproximada de 01-56-21.50 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

8 May.- No. 4.- 22

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Noria de Villa, con una superficie aproximada de 78-85-30 hectáreas, Municipio de Ures, Son.

8 May.- No. 4.- 23

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palma, con una superficie aproximada de 09-62-30 hectáreas, Municipio de Benjamín Hill, Son.

8 May.- No. 4.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Viguita Fracción Norte, con una superficie aproximada de 872-07-76 hectáreas, Municipio de La Colorada, Son.

8 May.- No. 4.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Bolitas, con una superficie aproximada de 10-04-47 hectáreas, Municipio de Yécora, Son.

8 May.- No. 4.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Canoas, con una superficie aproximada de 2,432-10-28 hectáreas, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Son.

8 May.- No. 4.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jecotal, con una superficie aproximada de 2-00-73.5 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

8 May.- No. 4.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jediondillal, con una superficie aproximada de 15-26-73 hectáreas, Municipio de Benjamín Hill, Son.

8 May.- No. 4.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Inocente, con una superficie aproximada de 23-00-00 hectáreas, Municipio de Tubutama, Son.

8 May.- No. 4.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Zaus de Valencia, con una superficie aproximada de 61-85-62 hectáreas, Municipio de Bacadehuachi, Son.

8 May.- No. 4.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cañada El Mumal, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

7 May.- No. 3.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cañaveral 2, con una superficie aproximada de 240-00-50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

7 May.- No. 3.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Hacienda del Becerro, con una superficie aproximada de 04-75-00 hectáreas, Municipio de Montemorelos, N.L.

7 May.- No. 3.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Riso de Oro, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

6 May.- No. 2.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Lucía, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 May.- No. 2.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ocote, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

6 May.- No. 2.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Taquinja, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Yajalón, Chis.

6 May.- No. 2.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Calvario Bahaitz, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

6 May.- No. 2.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Gólgota Bahaitz, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

6 May.- No. 2.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Butenja, con una superficie aproximada de 02-34-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

6 May.- No. 2.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chijaventic, con una superficie aproximada de 2-50-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

6 May.- No. 2.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bahuitz, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

6 May.- No. 2.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Laguna, con una superficie aproximada de 2-25-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

6 May.- No. 2.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracc. Nueva Esperanza, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

6 May.- No. 2.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Providencia, con una superficie aproximada de 28-00-00 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

6 May.- No. 2.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con José de Cely, Municipio de Ocosingo, Chis.

6 May.- No. 2.- 16



Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Juan Díaz Gómez, Municipio de Ocosingo, Chis.

6 May.- No. 2.- 17

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Anexo El Zapotal, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chis.

6 May.- No. 2.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Dulce, con una superficie aproximada de 61-88-94 hectáreas, Municipio de Tomatlán, Jal.

9 Jun.- No. 6.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa Grande, con una superficie aproximada de 16-25-36 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

9 Jun.- No. 6.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guasimita, con una superficie aproximada de 72-39-97 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

9 Jun.- No. 6.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Vado de la Puerta, con una superficie aproximada de 04-78-98 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

9 Jun.- No. 6.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dunas Tosalkahui, con una superficie aproximada de 134-65-74.77 hectáreas, Municipio de San Ignacio Río Muerto, Son.

9 Jun.- No. 6.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote A, con una superficie aproximada de 79-29-35 hectáreas, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

9 Jun.- No. 6.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Demasías del predio de San Fernando, con una superficie aproximada de 108-50-66.88 hectáreas, Municipio de Empalme, Son.

9 Jun.- No. 6.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Demasías del predio Ensenada Grande, con una superficie aproximada de 90-06-63 hectáreas, Municipio de Guaymas, Son.

9 Jun.- No. 6.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Demasías del predio Ensenada Grande, con una superficie aproximada de 41-40-50 hectáreas, Municipio de Guaymas, Son.

9 Jun.- No. 6.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Demasías del Predio Ensenada Grande, con una superficie aproximada de 162-33-49 hectáreas, Municipio de Guaymas, Son.

9 Jun.- No. 6.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Demasías del predio Ensenada Grande, con una superficie aproximada de 43-56-67 hectáreas, Municipio de Guaymas, Son.

9 Jun.- No. 6.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 116-B, C, D y E, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

24 Jul.- No. 18.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 118-A, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

24 Jul.- No. 18.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 118-B, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

24 Jul.- No. 18.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 118-D, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

24 Jul.- No. 18.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 118-E, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

24 Jul.- No. 18.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 118-G, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

24 Jul.- No. 18.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 118-I, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

24 Jul.- No. 18.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 118-J, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

24 Jul.- No. 18.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 21 de Marzo, con una superficie aproximada de 32-09-68.173 hectáreas, Municipio de Sotepan, Ver.

24 Jul.- No. 18.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 24-B, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

24 Jul.- No. 18.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juan de Madrid Fracc. No. 2, con una superficie aproximada de 3,090-00-00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

22 Jul.- No. 16.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Lourdes Díaz, con una superficie aproximada de 47-77-83.79 hectáreas, Municipio de San Felipe, Yuc.

22 Jul.- No. 16.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 116-FG, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

22 Jul.- No. 16.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 116-H, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

22 Jul.- No. 16.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Hermanos, con una superficie aproximada de 68-69-66.98 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

16 Jul.- No. 12.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela S/N, con una superficie aproximada de 20-32-54.3 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

16 Jul.- No. 12.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luis Rey lote 12 manzana 3, con una superficie aproximada de 00-12-50 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

16 Jul.- No. 12.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores lote 48, con una superficie aproximada de 1-42-55 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

16 Jul.- No. 12.- 31

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Esterito, con una superficie aproximada de 362-09-51.818 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

16 Jul.- No. 12.- 31

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mezquite, con una superficie aproximada de 326-51-92 hectáreas, Municipio de Rosario, Son.

16 Jul.- No. 12.- 33

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nororiental de la Colonia Avícola y Ganadera Plazuela de Acuña, con una superficie aproximada de 95-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua

8 Jul.- No. 6.- 17

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Batamote, con una superficie aproximada de 5,221-82-28 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

3 Jul.- No. 3.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chan Playa, con una superficie aproximada de 04-17-73.06 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

3 Jul.- No. 3.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ranchito, con una superficie aproximada de 01-53-94.74 hectáreas, Municipio de Chihuahua, Chih.

2 Jul.- No. 2.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mocerichi, con una superficie aproximada de 3,000-00-00 hectáreas, Municipio de Uruachi, Chih.

2 Jul.- No. 2.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenos Aires, con una superficie aproximada de 03-95-55 hectáreas, Municipio de Llera, Tamps.

2 Jul.- No. 2.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenos Aires, con una superficie aproximada de 11-36-85 hectáreas, Municipio de Llera, Tamps.

2 Jul.- No. 2.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenos Aires, con una superficie aproximada de 09-21-20 hectáreas, Municipio de Llera, Tamps.

2 Jul.- No. 2.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenos Aires, con una superficie aproximada de 08-56-90 hectáreas, Municipio de Llera, Tamps.

2 Jul.- No. 2.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenos Aires, con una superficie aproximada de 09-21-15 hectáreas, que colinda al Norte con Rancho El Naranjo, Municipio de Llera, Tamps.

2 Jul.- No. 2.- 31

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenos Aires, con una superficie aproximada de 09-21-15 hectáreas, que colinda al Norte con Ejido Hermenegildo Galeana, Municipio de Llera, Tamps.

2 Jul.- No. 2.- 32

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Popal, con una superficie aproximada de 08-87-06.18 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

27 Ago.- No. 20.- 57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacramento, con una superficie aproximada de 11-47-23.94 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

27 Ago.- No. 20.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 14-32-05 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

27 Ago.- No. 20.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jacintal, con una superficie aproximada de 05-80-22.70 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

27 Ago.- No. 20.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sufrimiento, con una superficie aproximada de 04-34-69.77 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

27 Ago.- No. 20.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lucha, con una superficie aproximada de 05-46-80.55 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

27 Ago.- No. 20.- 61

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra del Aguaquito, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Moris, Chih.

7 Ago.- No. 5.- 108

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mimbres, con una superficie aproximada de 14,000-00-00 hectáreas, Municipio de Cuatrociénegas, Coah.

7 Ago.- No. 5.- 109

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Generaciones, con una superficie aproximada de 00-61-60 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

6 Ago.- No. 4.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 00-85-84 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

6 Ago.- No. 4.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guasimal, con una superficie aproximada de 138-22-78.18 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

5 Ago.- No. 3.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Monte, con una superficie aproximada de 134-63-10.55 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

5 Ago.- No. 3.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Mimbres, con una superficie aproximada de 22-21-12 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

5 Ago.- No. 3.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Capomalito, con una superficie aproximada de 07-67-03 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

5 Ago.- No. 3.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa Grande, con una superficie aproximada de 22-18-51 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

5 Ago.- No. 3.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punto Nuevo, con una superficie aproximada de 00-87-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

5 Ago.- No. 3.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Aguaje de los Machotes, con una superficie aproximada de 74-71-00 hectáreas, Municipio de Moris, Chih.

4 Ago.- No. 2.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mojonera, con una superficie aproximada de 5-60-00 hectáreas, Municipio de Moris, Chih.

4 Ago.- No. 2.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chihuiste, con una superficie aproximada de 130-00-00 hectáreas, Municipio de Morelos, Chih.

4 Ago.- No. 2.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Bajío del Monte, con una superficie aproximada de 03-44-86.27 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

30 Sep.- No. 21.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cruz del Rayo, con una superficie aproximada de 05-42-52.00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

30 Sep.- No. 21.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra del Tío Mello, con una superficie aproximada de 06-13-84.00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

30 Sep.- No. 21.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Somarachi, con una superficie aproximada de 08-00-00.00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

30 Sep.- No. 21.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Avizpa, con una superficie aproximada de 00-18-55.00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

30 Sep.- No. 21.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero La Casita, con una superficie aproximada de 13-73-52.57 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

30 Sep.- No. 21.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecuán 2, con una superficie aproximada de 03-57-65.39 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

29 Sep.- No. 20.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tanque, con una superficie aproximada de 03-87-92 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

29 Sep.- No. 20.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Bajío del Monte 2, con una superficie aproximada de 16-69-52 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

29 Sep.- No. 20.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bajío del Ombligo, con una superficie aproximada de 28-40-92.60 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

29 Sep.- No. 20.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bajío del Cacahuete, con una superficie aproximada de 00-39-63 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

29 Sep.- No. 20.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra Blanca, con una superficie aproximada de 05-10-85 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

29 Sep.- No. 20.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa, con una superficie aproximada de 02-14-90 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

29 Sep.- No. 20.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encino, con una superficie aproximada de 07-08-79 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

29 Sep.- No. 20.- 31

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tanque, con una superficie aproximada de 02-12-08 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

29 Sep.- No. 20.- 31

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encino, con una superficie aproximada de 12-13-54 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

29 Sep.- No. 20.- 32

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ceiba, con una superficie aproximada de 160-82-43.45 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

26 Sep.- No. 19.- 104

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Gurrumina, con una superficie aproximada de 104-10-16.00 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

26 Sep.- No. 19.- 104

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Faisán, con una superficie aproximada de 04-83-41.45 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

26 Sep.- No. 19.- 105

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo Nava, con una superficie aproximada de 226-52-48.97 hectáreas, Municipio de Tacotalpa, Tab.

26 Sep.- No. 19.- 106

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Martín, con una superficie aproximada de 90-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

22 Sep.- No. 15.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo San Andrés, con una superficie aproximada de 480-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

22 Sep.- No. 15.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 195-00-00 hectáreas, Municipio de Salto de Agua, Chis.

22 Sep.- No. 15.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cacatehel, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

22 Sep.- No. 15.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pitayo, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

18 Sep.- No. 13.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tahuiche, con una superficie aproximada de 28-07-67 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

18 Sep.- No. 13.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrenos Nacionales, con una superficie aproximada de 680-00-00 hectáreas, Municipio de Ixtacomitán, Chis.

18 Sep.- No. 13.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Triunfo de los Pobres, con una superficie aproximada de 96-00-00 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

18 Sep.- No. 13.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Flamings, con una superficie aproximada de 14-99-84.46 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

15 Sep.- No. 11.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho La Cueva, con una superficie aproximada de 629-50-00 hectáreas, Municipio de Moris, Chih.

15 Sep.- No. 11.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupana, con una superficie aproximada de 100-05-48.424 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

3 Sep.- No. 3.- 111

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tucuyal, con una superficie aproximada de 30-45-30.85 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

3 Sep.- No. 3.- 112

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tinto, con una superficie aproximada de 30-45-30.83 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

3 Sep.- No. 3.- 113

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Bugambilia, con una superficie aproximada de 08-87-06.19 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

3 Sep.- No. 3.- 113

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Peje, con una superficie aproximada de 04-76-14.17 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

3 Sep.- No. 3.- 114

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Gral. Ignacio Zaragoza, con una superficie aproximada de 1-90-45.95 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

3 Sep.- No. 3.- 115

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dos Hermanos, con una superficie aproximada de 70-00-00 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

3 Sep.- No. 3.- 115

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 101-68-34.55 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

3 Sep.- No. 3.- 116

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Loma del Arco, con una superficie aproximada de 04-44-00.00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 35

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Caliche, con una superficie aproximada de 01-09-20.00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 35

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Presa, con una superficie aproximada de 00-53-89.06 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 36

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Cuevitas, con una superficie aproximada de 20-00-00.00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Bajío del Monte, con una superficie aproximada de 00-00-16.69 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bajío del Monte, con una superficie aproximada de 00-00-22.50 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Bajío del Monte I, con una superficie aproximada de 16-69-52.00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Campo Santo, con una superficie aproximada de 00-00-05.36 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Claro II, con una superficie aproximada de 00-00-11.83 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sauz, con una superficie aproximada de 00-00-08.39 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Calera, con una superficie aproximada de 08-71-15.00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Otra Banda, con una superficie aproximada de 00-00-05.24 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Pasta, con una superficie aproximada de 00-00-17.59 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Sandijuelas, con una superficie aproximada de 00-00-30.98 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Chuecos, con una superficie aproximada de 00-00-19.80 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

1 Oct.- No. 1.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Casa Colorada, con una superficie aproximada de 46-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

2 Oct.- No. 2.- 33

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mogote, con una superficie aproximada de 00-00-24.78 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

2 Oct.- No. 2.- 33

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Táscate, con una superficie aproximada de 52-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

2 Oct.- No. 2.- 34

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Boquilla, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

2 Oct.- No. 2.- 36

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Ancones, con una superficie aproximada de 23-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

2 Oct.- No. 2.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Magueyes, con una superficie aproximada de 29-69-22.4 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

2 Oct.- No. 2.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nido del Cuervo, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

2 Oct.- No. 2.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 162-00-00 hectáreas, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.

2 Oct.- No. 2.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Capómos, con una superficie aproximada de 01-42-14 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

(Tercera Sección)

8 Oct.- No. 6.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cañoncitos, con una superficie aproximada de 00-57-82 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

(Tercera Sección)

8 Oct.- No. 6.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Milpa del Tiro, con una superficie aproximada de 07-25-37 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

(Tercera Sección)

8 Oct.- No. 6.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Mangos, con una superficie aproximada de 02-49-85 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

(Tercera Sección)

8 Oct.- No. 6.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Capilla, con una superficie aproximada de 06-04-42 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

(Tercera Sección)

8 Oct.- No. 6.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 54-A, con una superficie aproximada de 25-00-00.000 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Tercera Sección)

8 Oct.- No. 6.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Franboyán, con una superficie aproximada de 00-09-29.83 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

10 Oct.- No. 8.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esmeralda, con una superficie aproximada de 00-96-58.58 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

10 Oct.- No. 8.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Almendros, con una superficie aproximada de 00-55-06.87 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

10 Oct.- No. 8.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rústico y/o El Triunfo, con una superficie aproximada de 4-71-69.21 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

10 Oct.- No. 8.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Camarón, con una superficie aproximada de 04-70-24.75 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

10 Oct.- No. 8.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Faisán, con una superficie aproximada de 04-83-41.45 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

10 Oct.- No. 8.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Suizo, con una superficie aproximada de 06-96-28.38 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

10 Oct.- No. 8.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Huasteca, con una superficie aproximada de 06-01-66.97 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

10 Oct.- No. 8.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Gardenias, con una superficie aproximada de 04-82-34.95 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

10 Oct.- No. 8.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Diamante, con una superficie aproximada de 04-63-54.563 hectáreas, Municipio de Cárdenas, Tab.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los 3 Hermanos, con una superficie aproximada de 04-81-40.67 hectáreas, Municipio de Cárdenas, Tab.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 27-54-23.23 hectáreas, Municipio de Cárdenas, Tab.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Diamante, con una superficie aproximada de 05-86-24.717 hectáreas, Municipio de Cárdenas, Tab.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Torito, con una superficie aproximada de 22-07-91.691 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Agustín, con una superficie aproximada de 23-07-34.58 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Jorge, con una superficie aproximada de 72-79-30.07 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Venadito, con una superficie aproximada de 16-19-25.285 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

15 Oct.- No. 12.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Andrés, con una superficie aproximada de 9-36-71.19 hectáreas, Municipio de Tacotalpa, Tab.

15 Oct.- No. 12.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Matorrales, con una superficie aproximada de 130-00-00 hectáreas, Municipio de Progreso, Yuc.

15 Oct.- No. 12.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Escondida, con una superficie aproximada de 39-52-79 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

16 Oct.- No. 13.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Tres Hermanos, con una superficie aproximada de 372-00-00 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

16 Oct.- No. 13.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Labor, con una superficie aproximada de 12-82-30 hectáreas, Municipio de Arizpe, Son.

16 Oct.- No. 13.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Nachuquis, con una superficie aproximada de 08-00-04 hectáreas, Municipio de Navojoa, Son.

16 Oct.- No. 13.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Aventadas, con una superficie aproximada de 923-39-35 hectáreas, Municipio de Trincheras, Son.

17 Oct.- No. 14.- 73



Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Salina de Lobos, con una superficie aproximada de 759-01-28 hectáreas, Municipio de San Ignacio Río Muerto, Son.

17 Oct.- No. 14.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote P.I. 45 Fracción Este, con una superficie aproximada de 97-90-35.171 hectáreas, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

17 Oct.- No. 14.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 66-E antes Fracc-B, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

22 Oct.- No. 17.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Cantón, con una superficie aproximada de 676-00-00.000 hectáreas, Municipio de Uxpanapa, Ver.

23 Oct.- No. 18.- 107

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Periquillo, con una superficie aproximada de 13-60-13 hectáreas, Municipio de Mazatlán, Sin.

23 Oct.- No. 18.- 108

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Veranos, con una superficie aproximada de 49-00-00 hectáreas, Municipio de Mazatlán, Sin.

23 Oct.- No. 18.- 109

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Gaviota, con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas, Municipio de Bustamante, Tamps.

(Segunda Sección)

23 Oct.- No. 18.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Hermanos, con una superficie aproximada de 13-25-00 hectáreas, Municipio de Bustamante, Tamps.

(Segunda Sección)

23 Oct.- No. 18.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Asociación Agrícola El Común, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Bustamante, Tamps.

(Segunda Sección)

23 Oct.- No. 18.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Gloria, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Bustamante, Tamps.

(Segunda Sección)

23 Oct.- No. 18.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cuadrilátero IX, con una superficie aproximada de 8-61-00 hectáreas, Municipio de Bacum, Son.

27 Oct.- No. 20.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Brazito, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Soyopa, Son.

27 Oct.- No. 20.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Saucito Fr. I, con una superficie aproximada de 473-43-28 hectáreas, Municipio de Rayón, Son.

27 Oct.- No. 20.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Poza, con una superficie aproximada de 1,036-50-00 hectáreas, Municipio de Rosario, Son.

27 Oct.- No. 20.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Pila, con una superficie aproximada de 3,900-00-00 hectáreas, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Son.

27 Oct.- No. 20.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Arenitas o El Mezquital, con una superficie aproximada de 29-56-99.483 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

(Cuarta Sección)

23 Dic.- No. 17.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Loma Alta, con una superficie aproximada de 73-79-49 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

(Cuarta Sección)

23 Dic.- No. 17.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Ana, con una superficie aproximada de 100-08-97 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

(Cuarta Sección)

23 Dic.- No. 17.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nohlan, con una superficie aproximada de 21-19-39 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Esfuerzo, con una superficie aproximada de 146-24-80.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Margaritas, con una superficie aproximada de 370-06-77.69 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Lajas, con una superficie aproximada de 671-38-37.5 hectáreas, Municipio de Navojoa, Son.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guarumo, con una superficie aproximada de 125-43-40.85 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Limonar, con una superficie aproximada de 14-40-06.29 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sanjón, con una superficie aproximada de 54-10-43.66 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Palmas, con una superficie aproximada de 06-42-40 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ranchito, con una superficie aproximada de 01-49-37 hectáreas, Municipio de Granados, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sebampo, con una superficie aproximada de 5-00-02.70 hectáreas, colindando al Este con José Mercedes Yocupicio Buitimea, Municipio de Etchojoa, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Concepción, con una superficie aproximada de 382-94-70 hectáreas, Municipio de Yécora, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Ignacio, con una superficie aproximada de 1-70-13.5 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Molino Viejo, con una superficie aproximada de 02-74-73.5 hectáreas, Municipio de Huachinera, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Jurivana, con una superficie aproximada de 00-53-02 hectáreas, Municipio de Huachinera, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Infiernito, con una superficie aproximada de 111-75-55.15 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Valle, con una superficie aproximada de 01-07-18.5 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Rinconada, con una superficie aproximada de 01-80-78.37 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Valle, con una superficie aproximada de 1-00-66.50 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

(Segunda Sección)

18 Dic.- No. 14.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Laguna, con una superficie aproximada de 02-13-66 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

(Segunda Sección)

18 Dic.- No. 14.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Palmas, con una superficie aproximada de 06-40-45.5 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son.

(Segunda Sección)

18 Dic.- No. 14.- 17

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Paredones, con una superficie aproximada de 664-22-08.53 hectáreas, Municipio de Soyopa, Son.

(Segunda Sección)

18 Dic.- No. 14.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sebampo, con una superficie aproximada de 05-00-02.07 hectáreas, colindando al Este con María Arcadia Valenzuela Yocupicio, Municipio de Etchojoa, Son.

(Segunda Sección)

18 Dic.- No. 14.- 19

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ramadón, con una superficie aproximada de 19-25-11.00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

(Segunda Sección)

18 Dic.- No. 14.- 19

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sebampo, con una superficie aproximada de 5-00-02.07 hectáreas, colindando al Este con Fernando Cota Chin, Municipio de Etchojoa, Son.

(Segunda Sección)

18 Dic.- No. 14.- 20

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Coyote, con una superficie aproximada de 87-00-00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

17 Dic.- No. 13.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pablo de Rancho Grande, con una superficie aproximada de 1,511-16-83.13 hectáreas, Municipio de Río Grande, Zac.

17 Dic.- No. 13.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Barrial, con una superficie aproximada de 07-27-26.32 hectáreas, Municipio de Tacotalpa, Tab.

17 Dic.- No. 13.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Progreso II, con una superficie aproximada de 17-32-51.70 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

17 Dic.- No. 13.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mico, con una superficie aproximada de 05-27-45.95 hectáreas, Municipio de Tacotalpa, Tab.

17 Dic.- No. 13.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Descanso, con una superficie aproximada de 89-32-30.90 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

17 Dic.- No. 13.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguacate, con una superficie aproximada de 58-15-21.76 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

17 Dic.- No. 13.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San Antonio Tenejapa, con una superficie aproximada de 33-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Masia del Vergel, con una superficie aproximada de 56-79-25 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santo Tomás, con una superficie aproximada de 41-20-25.30 hectáreas, Municipio de Pichucalco, Chis.

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-60 hectáreas, colindando al Norte con Sergio Rafael Cruz Flores, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-15-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Este con Rogelio Castellanos Solar, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-25 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 32

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Norte con Lourdes López Santiago, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 33

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Norte con Albino Domínguez Sánchez, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 33

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sierra La Rata, con una superficie aproximada de 999-31-77.757 hectáreas, Municipio de Candela, Coah.

9 Dic.- No. 7.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonia Humberto Moreira Valdez, con una superficie aproximada de 17-00-00 hectáreas, Municipio de Matamoros, Coah.

9 Dic.- No. 7.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Aduana, con una superficie aproximada de 339-23-39.346 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

9 Dic.- No. 7.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tobarí Sur, con una superficie aproximada de 63-00-00 hectáreas, Municipio de Etchojoa, Son.

9 Dic.- No. 7.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Puente, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Rayón, Son.

9 Dic.- No. 7.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ana Luisa, con una superficie aproximada de 2,573-88-50.5 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

9 Dic.- No. 7.- 57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pa Jonuta, con una superficie aproximada de 76-86-00.072 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

9 Dic.- No. 7.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Concepción, con una superficie aproximada de 30-54-88.72 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

9 Dic.- No. 7.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 33-33-63.50 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

9 Dic.- No. 7.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Román, con una superficie aproximada de 18-22-00.65 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

9 Dic.- No. 7.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Martín, con una superficie aproximada de 02-99-35.175 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

9 Dic.- No. 7.- 61

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Quelite, con una superficie aproximada de 06-71-78.00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

9 Dic.- No. 7.- 62

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Esmeralda, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Pichucalco, Chis.

9 Dic.- No. 7.- 63

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Este con María Magdalena Toala Martínez, Municipio de Arriaga, Chis.

9 Dic.- No. 7.- 63

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Norte con Francisco Villalobos Zapata, Municipio de Arriaga, Chis.

9 Dic.- No. 7.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-40 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

9 Dic.- No. 7.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Norte con José Antonio Hernández Domínguez, Municipio de Arriaga, Chis.

9 Dic.- No. 7.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Sur con Fredy Trinidad Díaz, Municipio de Arriaga, Chis.

9 Dic.- No. 7.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-60 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

9 Dic.- No. 7.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Luisito, con una superficie aproximada de 01-43-69.27 hectáreas, Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P.

8 Dic.- No. 6.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cuatro Caminos, con una superficie aproximada de 205-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

8 Dic.- No. 6.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción VII, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción VI, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Sixto Canaquila, con una superficie aproximada de 04-78-30 hectáreas, Municipio de Socoltenango, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Píldoras, con una superficie aproximada de 458-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracc. III, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracc. I, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cubilete, con una superficie aproximada de 110-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracc. XIII, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracc. XII, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracc. XI, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacrificio, con una superficie aproximada de 130-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Margaritas, con una superficie aproximada de 09-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Estación, con una superficie aproximada de 112-00-00 hectáreas, Municipio de Altamirano, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Altamirano, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 61

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción V, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

5 Dic.- No. 5.- 62

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Contadero, con una superficie aproximada de 09-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Dieciséis, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Vista Hermosa, con una superficie aproximada de 30-28-66 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Vuelta el Cacho, con una superficie aproximada de 19-69-27.50 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Nueva Jerusalén, con una superficie aproximada de 30-62-86.03 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-70 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-25 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Gabriel, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción IV, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción II, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguacate, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción X, con una superficie aproximada de 03-50-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción IX, con una superficie aproximada de 00-34-37.50 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción VIII, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

4 Dic.- No. 4.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 147-47-40 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-17-55 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Muju, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Israel, con una superficie aproximada de 1,148-44-50 hectáreas, Municipio de Ocosingo, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-24 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Verdum, con una superficie aproximada de 13-79-75.014 hectáreas, Municipio de Pichucalco, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Pimienta, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjal, con una superficie aproximada de 700-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Diamante El Triunfo, con una superficie aproximada de 280-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Emancipación, con una superficie aproximada de 2400-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jocote, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Espadín El Retazo, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chinal, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Girol, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San José, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

3 Dic.- No. 3.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Sur con Rosalinda Espinoza Alvarado, Municipio de Arriaga, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-25 hectáreas, colindando al Norte con Víctor Manuel Haaz Cruz, Municipio de Arriaga, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-08-40 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-01-20 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-25 hectáreas, colindando al Norte con María Cristina Martines Molina, Municipio de Arriaga, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Sur con Martha Flores Villarreal, Municipio de Arriaga, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carmen, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Pichucalco, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Alonso Tenejapa, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-04-25 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Este con Sergio Rafael Cruz Flores, Municipio de Arriaga, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Tulipanes, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

2 Dic.- No. 2.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Candelaria, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla, Chis.

1 Dic.- No. 1.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cuivooita, con una superficie aproximada de 1-00-00 hectárea, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Son.

1 Dic.- No. 1.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa, con una superficie aproximada de 11-51-87 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

1 Dic.- No. 1.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Palmas, con una superficie aproximada de 00-65-42 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

1 Dic.- No. 1.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Villa Holgín, con una superficie aproximada de 01-92-50 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

1 Dic.- No. 1.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Playita, con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

1 Dic.- No. 1.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Horizontes, con una superficie aproximada de 387-48-79.59 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

1 Dic.- No. 1.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Emancipación, con una superficie aproximada de 371-82-78.18 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

1 Dic.- No. 1.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Carbonífera, con una superficie aproximada de 613-58-18.07 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

1 Dic.- No. 1.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Arenosas, con una superficie aproximada de 452-90-25.96 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

1 Dic.- No. 1.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playas de Celestino, con una superficie de 6-41-70 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

1 Dic.- No. 1.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional El Bajío, con una superficie aproximada de 531-41-40 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de Puerto Peñasco, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 22



Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)  
29 Ene.- No. 20.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado hoy lote número 2, con una superficie aproximada de 00-08-96.802 hectáreas, Municipio de Montemorelos, N.L.

(Segunda Sección)  
4 Ene.- No. 3.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional La Esquinita, con una superficie aproximada de 07-66-60 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de Puerto Peñasco, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 23

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional La Línea, con una superficie aproximada de 591-90-70 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional La Pastoria, con una superficie aproximada de 10-25-40 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional Paraje Choclo Duro, con una superficie aproximada de 1,831-11-60 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional Puentes Cuates, con una superficie aproximada de 63-89-10 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de Puerto Peñasco, Son.

(Cuarta Sección)  
23 Dic.- No. 17.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional Sierra del Pinacate, con una superficie aproximada de 147,697-25-30 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco y General Plutarco Elías Calles, Son.

(Segunda Sección)  
18 Dic.- No. 14.- 21

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 4, con una superficie aproximada de 01-08-44.29 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

(Segunda Sección)  
4 Ene.- No. 3.- 36

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 5, con una superficie aproximada de 00-39-22.40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

(Segunda Sección)  
4 Ene.- No. 3.- 36

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 6, con una superficie aproximada de 00-41-52.45 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

(Segunda Sección)  
4 Ene.- No. 3.- 37

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 7, con una superficie aproximada de 00-59-50.87 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

(Segunda Sección)  
4 Ene.- No. 3.- 38

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 8, con una superficie aproximada de 01-00-26.09 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

(Segunda Sección)  
4 Ene.- No. 3.- 38

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 9, con una superficie aproximada de 00-86-29.40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

(Segunda Sección)  
4 Ene.- No. 3.- 39

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 10, con una superficie aproximada de 00-90-51.66 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

(Segunda Sección)  
4 Ene.- No. 3.- 40

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 12, con una superficie aproximada de 00-67-86.04 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

(Segunda Sección)  
4 Ene.- No. 3.- 40

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Mesa Redonda, con una superficie aproximada de 34-50-00 hectáreas, Municipio de Moris, Chih.

20 Feb.- No. 13.- 90

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Potrero de Arriba, con una superficie aproximada de 34-00-00 hectáreas, Municipio de Moris, Chih.

4 Ago.- No. 2.- 95

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias sitio Luis Rey, Lote 1, con una superficie aproximada de 00-61-59.99 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

15 Sep.- No. 11.- 49

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tetameche, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin.

9 Dic.- No. 7.- 53

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tetameche, con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin.

9 Dic.- No. 7.- 54

Aviso mediante el cual la Secretaría de la Reforma Agraria informa el cambio de número oficial del domicilio de sus oficinas centrales

19 Feb.- No. 12.- 57

Calendario de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del Ramo 15 "Reforma Agraria" por Unidad Responsable

17 Ene.- No. 12.- 82

Calendario de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 del Ramo 15 Reforma Agraria por Unidad Responsable

(Decimoquinta Sección)  
29 Dic.- No. 20.- 111

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial Agrario 2007-2012

22 Ene.- No. 15.- 41

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 100-93-77 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido El Residón, Municipio de Tlalixcoyan, Ver.

15 Ene.- No. 10.- 51

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 21-44-00 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Cintalapa, municipio del mismo nombre, Chis.

21 Ene.- No. 14.- 45

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 230-00-74 hectáreas de riego, temporal y agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Refugio, Municipio de Angamacutiro, Mich.

21 Ene.- No. 14.- 47

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-97-00 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido Santa María, Municipio de Angamacutiro, Mich.

2 Abr.- No. 2.- 21

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-80-19 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Nolo, Municipio de Tixkokob, Yuc.

22 Abr.- No. 16.- 58

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 45-35-78 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Miguel Totolcingo, Municipio de Acolman, Edo. de Méx.

22 Abr.- No. 16.- 60

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 62-00-00 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Espinal, Municipio de Espinal, Ver.

(Segunda Sección)  
30 Abr.- No. 22.- 97

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-57-36 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido El Ranchito, Municipio de Torreón, Coah.

(Segunda Sección)  
30 Abr.- No. 22.- 99

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-42-15 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Rodeo, Municipio de Tepic, Nay.

15 Ago.- No. 12.- 36

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-02-64 hectáreas de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido Río Bravo, Municipio de Río Bravo, Tamps.

15 Ago.- No. 12.- 38

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-67-28 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Los Guayabos, Municipio de Zapopan, Jal.

15 Ago.- No. 12.- 41

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 170-08-87 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad San Ignacio, Municipio de Magdalena, Son.

14 Ago.- No. 11.- 103

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 193-56-11 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del Ejido Mecapalapa, Municipio de Pantepec, Pue.

13 Ago.- No. 10.- 39

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-70-30 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido Matamoros, municipio del mismo nombre, Coah.

4 Ago.- No. 2.- 88

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-86-27 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Gasca, Municipio de Celaya, Gto.

4 Ago.- No. 2.- 90

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 443-00-77 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos del ejido Coahuayutla, Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Gro.

19 Sep.- No. 14.- 99

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 35-32-60 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Río Bravo, Municipio de Allende, Coah.

3 Sep.- No. 3.- 104

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-12-22 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Año del Presidente Carranza, Municipio de Tecmán, Col.

3 Sep.- No. 3.- 106

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-26-74 hectáreas de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Cuautla, municipio del mismo nombre, Mor.

3 Sep.- No. 3.- 108

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-74-37 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Apaseo el Alto, municipio del mismo nombre, Gto.

16 Oct.- No. 13.- 77

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-87-91.64 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Tláhuac, Delegación Tláhuac, Distrito Federal

(Segunda Sección)

22 Oct.- No. 17.- 64

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 119-22-10 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido Unión de Campesinos, Municipio de Coahuayana, Mich.

24 Oct.- No. 19.- 84

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-24-94 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Francisco de los Ranchos, Municipio de La Huacana, Mich.

24 Oct.- No. 19.- 86

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-07-04 hectáreas de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Ley Federal de Reforma Agraria, Municipio de La Huerta, Jal.

24 Oct.- No. 19.- 88

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 229-97-14 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos del ejido Mecapalapa, Municipio de Pantepec, Pue.

24 Nov.- No. 15.- 106

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 77-29-69 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Los Fresnos, Municipio de Tepic, Nay.

18 Nov.- No. 11.- 65

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 21-81-90 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Cutzamala de Pinzón, municipio del mismo nombre, Gro.

18 Nov.- No. 11.- 68

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-90-07.61 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido El Varal, Municipio de Singuilucan, Hgo.

18 Nov.- No. 11.- 70

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 93-03-64 hectáreas de agostadero de uso común y de riesgo de uso individual, de terrenos del ejido El Conejo, Municipio de Irapuato, Gto.

30 Dic.- No. 21.- 74

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 22-40-55 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Paso de Mesillas, Municipio de Compostela, Nay.

8 Dic.- No. 6.- 35

Decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Ley Agraria

17 Abr.- No. 13.- 43

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera Emancipación, Municipio de Juárez, Chis.

25 Ene.- No. 18.- 85

Manual de Organización General de la Secretaría de la Reforma Agraria

(Segunda Sección)

7 Jul.- No. 5.- 12

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA 2008), publicado el 28 de marzo de 2008

14 Abr.- No. 10.- 15

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG 2008), publicado el 28 de marzo de 2008

14 Abr.- No. 10.- 16

Programa Sectorial Agrario 2007-2012

22 Ene.- No. 15.- 42

Reformas a las normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios

(Segunda Sección)

8 Sep.- No. 6.- 82

Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria

15 Ene.- No. 10.- 34

Reglas de los servicios del Archivo General Agrario

9 Sep.- No. 7.- 85

Reglas de Operación del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) (Decimoquinta Sección)

29 Dic.- No. 20.- 91

Reglas de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

(Decimoquinta Sección)

29 Dic.- No. 20.- 101

Reglas de Operación del Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras

(Decimoquinta Sección)

29 Dic.- No. 20.- 65

Resolución por la que se declara improcedente la iniciación del procedimiento de disposición de superficies vacantes por más de dos años o totalmente abandonada, respecto de la superficie de 30-00-00 hectáreas que conforma el lote rústico número 29 fracción B, ubicado en la colonia agrícola y ganadera Gilberto Flores Muñoz, Municipio de Agua Dulce (antes Coatzacoalcos), Ver.

11 Jul.- No. 9.- 48

Resolución por la que se dispone de la superficie total de 343-75-00 hectáreas que conforma a los lotes rústicos números 27 y 29, ubicados en la colonia agrícola y ganadera Gilberto Flores Muñoz, Municipio de Agua Dulce (antes Coatzacoalcos), Ver.

11 Jul.- No. 9.- 50

Resolución que declara como terreno nacional el predio Triángulo Cacate o Baltierra, expediente número 738465, Municipio de Chapultenango, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 6

Resolución que declara como terreno nacional el predio Aguaje de la Trinchera, expediente número 738524, Municipio de Moris, Chih.

11 Sep.- No. 9.- 47

Resolución que declara como terreno nacional el predio Anexo al Milagro, expediente número 737023, Municipio de Juárez, Chis.

22 Feb.- No. 15.- 76

Resolución que declara como terreno nacional el predio Astillero, expediente número 738570, Municipio de Carmen, Camp.

22 Ago.- No. 17.- 24

Resolución que declara como terreno nacional el predio Avalon, expediente número 738549, Municipio de Elota, Sin.

9 Sep.- No. 7.- 78

Resolución que declara como terreno nacional el predio Balderramas, expediente número 738448, Municipio de Tula, Tamps.

21 Mar.- No. 17.- 28

Resolución que declara como terreno nacional el predio Celestino Gasca Villaseñor, expediente número 738553, Municipio de Elota, Sin.

9 Sep.- No. 7.- 79

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cerro Tigre antes La Chispa, expediente número 735991, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

4 Mar.- No. 2.- 75

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cuauhtémoc 2, Polígono 1, expediente número 738589, Municipio de Calakmul, Camp.

27 Nov.- No. 18.- 48

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cuauhtémoc 2, Polígono 2, expediente número 738589, Municipio de Calakmul, Camp.

27 Nov.- No. 18.- 50

Resolución que declara como terreno nacional el predio Demasías del Lote 5 El Potrero, Fracción 5 Palos Blancos, expediente número 738554, Municipio de San Pedro de la Cueva, Son.

12 Sep.- No. 10.- 88

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Aguacate, expediente número 738207, Municipio de Copainalá, Chis.

22 Feb.- No. 15.- 69

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Aguajito, expediente número 738550, Municipio de San Ignacio, Sin.

12 Sep.- No. 10.- 83

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Algodón, expediente número 736945, Municipio de Tonalá, Chis.

27 Ago.- No. 20.- 56

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Arenal, expediente número 738390, Municipio de La Huerta, Jal.

2 May.- No. 1.- 51

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Arenoso, expediente número 738560, Municipio de Caborca, Son.

12 Sep.- No. 10.- 86

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Baquetal, expediente número 737347, Municipio de Copainalá, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 10

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Batamote, expediente número 738523, Municipio de Moris, Chih.

(Segunda Sección)

8 Sep.- No. 6.- 81

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Castaño, expediente número 738413, Municipio de Huimanguillo, Tab.

16 Mar.- No. 12.- 28

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cedral, expediente número 735189, Municipio de Juárez, Chis.

22 Feb.- No. 15.- 75

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cedro, expediente número 738430, Municipio de Comcalco, Tab.

3 Mar.- No. 1.- 97

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cuadro, expediente número 738532, Municipio de Moris, Chih.

11 Sep.- No. 9.- 54

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Encanto, expediente número 738546, Municipio de Elota, Sin.

9 Sep.- No. 7.- 76

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Faisán, expediente número 738401, Municipio de Balancán, Tab.

5 Mar.- No. 4.- 75

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Naranja Polígono 2, expediente número 737712, Municipio de Champotón, Camp.

25 Ago.- No. 18.- 84

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Naranja Polígono 1, expediente número 737712, Municipio de Champotón, Camp.

25 Ago.- No. 18.- 85

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Paso la Ceiba, expediente número 738194, Municipio de Cintalapa, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 7

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Paso la Ceiba, expediente número 738380, Municipio de Cintalapa, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 9

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Portezuelo, expediente número 738552, Municipio de San Ignacio, Sin.

12 Sep.- No. 10.- 85

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Porvenir, expediente número 737388, Municipio de Acala, Chis.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 5

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Retazo, expediente número 734302, Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chis.

4 Mar.- No. 2.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Rosarito, expediente número 737024, Municipio de Juárez, Chis.

25 Feb.- No. 16.- 70

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Sauce, expediente número 737958, Municipio de La Trinitaria, Chis.

26 Feb.- No. 17.- 89

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Sinaí, expediente número 738585, Municipio de Candelaria, Camp.

27 Nov.- No. 18.- 51

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Suspiro, expediente número 738203, Municipio de Copainalá, Chis.

22 Feb.- No. 15.- 65

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Suspiro, expediente número 738209, Municipio de Copainalá, Chis.

22 Feb.- No. 15.- 72

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Verano, expediente número 738547, Municipio de San Ignacio, Sin.

9 Sep.- No. 7.- 82

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Zapote, expediente número 735185, Municipio de Tonalá, Chis.

27 Feb.- No. 18.- 54

Resolución que declara como terreno nacional el predio Elite, expediente número 738403, Municipio de Comalcalco, Tab.

5 Mar.- No. 4.- 79

Resolución que declara como terreno nacional el predio Honduras, expediente número 738455, Municipio de Copainalá, Chis.

22 Feb.- No. 15.- 73

Resolución que declara como terreno nacional el predio Innominado Congregación Dos Amates, expediente número 737918, Municipio de Uxpanapa, Ver.

(Cuarta Sección)

28 Nov.- No. 19.- 89

Resolución que declara como terreno nacional el predio Joya de San Vicente y Joya de San Ignacio, expediente número 733323, Municipio de Antiguo Morelos, Tamps.

16 Mar.- No. 12.- 30

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Báscula, expediente número 737855, Municipio de Concordia, Sin.

5 Mar.- No. 4.- 71

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Bicicleta, expediente número 738533, Municipio de Moris, Chih.

(Cuarta Sección)

28 Nov.- No. 19.- 88

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Bomba, expediente número 738500, Municipio de Carmen, Camp.

23 May.- No. 15.- 66

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Botija, expediente número 737697, Municipio de Cuencamé, Dgo.

27 Feb.- No. 18.- 58

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Calzada del Gorro hoy Sierra Alta II, expediente número 59215, Municipio de Villa Flores, Chis.

27 Feb.- No. 18.- 55

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Cuchilla, expediente número 738483, Municipio de Uxpanapa, Ver.

2 May.- No. 1.- 56

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Esperanza, expediente número 738205, Municipio de Copainalá, Chis.

22 Feb.- No. 15.- 67

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Esperanza II, expediente número 738539, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Ago.- No. 17.- 20

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Finca, expediente número 738526, Municipio de Moris, Chih.

11 Sep.- No. 9.- 50

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Guadalupe, expediente número 737141, Municipio de Pijijiapan, Chis.

4 Mar.- No. 2.- 76

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Guadalupe, expediente número 738394, Municipio de Reforma, Chis.

4 Mar.- No. 2.- 78

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Guayaba, expediente número 734979, Municipio de Suchiapa, Chis.

27 Feb.- No. 18.- 51

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Herradura, expediente número 738565, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Ago.- No. 17.- 21

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Lucha, expediente número 738381, Municipio de Reforma, Chis.

4 Mar.- No. 2.- 79

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Lupita, expediente número 738588, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)

27 Nov.- No. 18.- 2

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Maya, expediente número 738521, Municipio de Moris, Chih.

(Segunda Sección)

8 Sep.- No. 6.- 78

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Noria, expediente número 738518, Municipio de Moris, Chih.

(Segunda Sección)

8 Sep.- No. 6.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Nueva Era, expediente número 737862, Municipio de Uxpanapa, Ver.

21 Mar.- No. 17.- 29

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Piedra Bola, expediente número 738544, Municipio de San Ignacio, Sin.

9 Sep.- No. 7.- 80

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Providencia, expediente número 738190, Municipio de Copainalá, Chis.

22 Feb.- No. 15.- 64

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Providencia, expediente número 738208, Municipio de Copainalá, Chis.

22 Feb.- No. 15.- 71

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Taza de Agua, expediente número 734978, Municipio de Suchiapa, Chis.

27 Feb.- No. 18.- 50

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Tinajera, expediente número 738528, Municipio de Moris, Chih.

11 Sep.- No. 9.- 51

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Gaviotas, expediente número 738404, Municipio de Centla, Tab.

5 Mar.- No. 4.- 77

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Jarias, expediente número 738530, Municipio de Moris, Chih.

(Cuarta Sección)

28 Nov.- No. 19.- 85

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Limas, expediente número 738525, Municipio de Moris, Chih.

11 Sep.- No. 9.- 48

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Margaritas, expediente número 738408, Municipio de Centro, Tab.

5 Mar.- No. 4.- 78

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Margaritas, expediente número 737937, Municipio de Escárcega, Camp.

25 Ago.- No. 18.- 91

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Nubes o Ruinas, expediente número 738591, Municipio de Candelaria, Camp.

27 Nov.- No. 18.- 52

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Ruinas Pol. I, expediente número 508364, Municipio de Escárcega, Camp.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 2

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Ruinas Pol. II, expediente número 508364, Municipio de Escárcega, Camp.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 3

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Tunitas, expediente número 738559, Municipio de Chinipas, Chih.

(Segunda Sección)

27 Nov.- No. 18.- 5

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Vegas, expediente número 738548, Municipio de San Ignacio, Sin.

12 Sep.- No. 10.- 82

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lol Cab, expediente número 509694, Municipio de Hopelchén, Camp.

27 Ago.- No. 20.- 49

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Cenotes, expediente número 738502, Municipio de Escárcega, Camp.

23 May.- No. 15.- 67

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Conejos, expediente número 738495, Municipio de Hopelchén, Camp.

23 May.- No. 15.- 69

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Hornitos, expediente número 737556, Municipio de La Huerta, Jal.

2 May.- No. 1.- 57

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Jardines, expediente número 738496, Municipio de Champotón, Camp.

23 May.- No. 15.- 70

Resolución que declara como terreno nacional el predio Manuel Andrade Díaz, expediente número 738456, Municipio de Huimanguillo, Tab.

2 May.- No. 1.- 59

Resolución que declara como terreno nacional el predio Mata Coyote, expediente número 738457, Municipio de La Antigua, Ver.

9 Sep.- No. 7.- 83

Resolución que declara como terreno nacional el predio Mata Verde, expediente número 738400, Municipio de Macuspana, Tab.

16 Mar.- No. 12.- 29

Resolución que declara como terreno nacional el predio Nandayacuti o Nueva Palestina, expediente número 738541, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.

27 Ago.- No. 20.- 52

Resolución que declara como terreno nacional el predio Palmira, expediente número 738586, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)

27 Nov.- No. 18.- 1

Resolución que declara como terreno nacional el predio Palo Amarillo, expediente número 738529, Municipio de Moris, Chih.

(Cuarta Sección)

28 Nov.- No. 19.- 86

Resolución que declara como terreno nacional el predio Paraíso, expediente número 738545, Municipio de Elota, Sin.

9 Sep.- No. 7.- 75

Resolución que declara como terreno nacional el predio Playa Guadalupe Polígono No. I, expediente número 738562, Municipio de Champotón, Camp.

25 Ago.- No. 18.- 88

Resolución que declara como terreno nacional el predio Playa Guadalupe Polígono No. II, expediente número 738562, Municipio de Champotón, Camp.

25 Ago.- No. 18.- 90

Resolución que declara como terreno nacional el predio Polígono Global Innominado, expediente número 735232, Municipio de Huimanguillo, Tab.

3 Mar.- No. 1.- 98

Resolución que declara como terreno nacional el predio Potrero Ortega, expediente número 737557, Municipio de La Huerta, Jal.

2 May.- No. 1.- 60

Resolución que declara como terreno nacional el predio Pozo de la Danta, expediente número 737387, Municipio de Villa Flores, Chis.

27 Feb.- No. 18.- 56

Resolución que declara como terreno nacional el predio Punta Tiburón, expediente número 738543, Municipio de Elota, Sin.

9 Sep.- No. 7.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho de la Piedra, expediente número 738520, Municipio de Moris, Chih.

(Segunda Sección)

8 Sep.- No. 6.- 76

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho Nuevo, expediente número 738592, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Ago.- No. 17.- 23

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho Valle Encantado, expediente número 738504, Municipio de Champotón, Camp.

23 May.- No. 15.- 71

Resolución que declara como terreno nacional el predio Recuerdo, expediente número 737025, Municipio de Juárez, Chis.

25 Feb.- No. 16.- 71

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Alvaro, expediente número 738492, Municipio de Hopelchén, Camp.

23 May.- No. 15.- 73

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Jerónimo, expediente número 738206, Municipio de Copainalá, Chis.

22 Feb.- No. 15.- 68

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Jorge, expediente número 738501, Municipio de Calakmul, Camp.

22 Ago.- No. 17.- 18



Resolución que declara como terreno nacional el predio San José Aquiles, expediente número 115993, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 1

Resolución que declara como terreno nacional el predio San José de la Palma, expediente número 738534, Municipio de León, Gto.

2 May.- No. 1.- 62

Resolución que declara como terreno nacional el predio San José de la Palma, expediente número 738536, Municipio de León, Gto.

2 May.- No. 1.- 63

Resolución que declara como terreno nacional el predio San José del Carmen, expediente número 738535, Municipio de León, Gto.

2 May.- No. 1.- 65

Resolución que declara como terreno nacional el predio San José, expediente número 737386, Municipio de Juárez, Chis.

25 Feb.- No. 16.- 72

Resolución que declara como terreno nacional el predio San José, expediente número 512956, Municipio de Tecpatán, Chis.

27 Feb.- No. 18.- 52

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Juan, expediente número 738561, Municipio de Champotón, Camp.

25 Ago.- No. 18.- 86

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Luis Tsujula, expediente número 738221, Municipio de Las Rosas, Chis.

4 Mar.- No. 2.- 72

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Martín, expediente número 738587, Municipio de Hopelchén, Camp.

(Segunda Sección)

27 Nov.- No. 18.- 4

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Miguel, expediente número 734300, Municipio de Tecpatán, Chis.

27 Ago.- No. 20.- 55

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Vicente, expediente número 737948, Municipio de Hopelchén, Camp.

27 Ago.- No. 20.- 50

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sociedad El Coco o La Culebra, expediente número 509081, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

27 Feb.- No. 18.- 59

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sociedad El Potrerito, expediente número 509612, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

28 Feb.- No. 19.- 75

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sociedad El Guayabito, expediente número 510305, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

28 Feb.- No. 19.- 76

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sociedad El Encinalito Polígono 1, expediente número 510308, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

28 Feb.- No. 19.- 77

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sociedad El Encinalito Polígono 2, expediente número 510308, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

28 Feb.- No. 19.- 79

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sociedad El Coquito, expediente número 510310, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

28 Feb.- No. 19.- 81

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sociedad El Coco, expediente número 510352, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

29 Feb.- No. 20.- 7

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sociedad La Alberquilla, expediente número 510309, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

28 Feb.- No. 19.- 80

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sociedad La Peña, expediente número 510351, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

(Cuarta Sección)

29 Feb.- No. 20.- 6

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sociedad La Mesa o Pozo Prieto, expediente número 510354, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

5 Mar.- No. 4.- 70

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sociedad Las Escobas, expediente número 510353, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

18 Mar.- No. 14.- 94

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737846, Municipio de Sinaloa, Sin.

5 Mar.- No. 4.- 72

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737864, Municipio de Sinaloa, Sin.

5 Mar.- No. 4.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 738473, Municipio de Sinaloa, Sin.

26 May.- No. 16.- 23

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 738474, Municipio de Sinaloa, Sin.

26 May.- No. 16.- 24

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 738475, Municipio de Sinaloa, Sin.

26 May.- No. 16.- 25

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 738476, Municipio de Sinaloa, Sin.

26 May.- No. 16.- 27

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 738477, Municipio de Sinaloa, Sin.

26 May.- No. 16.- 28

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 738478, Municipio de Sinaloa, Sin.

26 May.- No. 16.- 29

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 738479, Municipio de Sinaloa, Sin.

26 May.- No. 16.- 31

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 738505, Municipio de Sinaloa, Sin.

26 May.- No. 16.- 32

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 738471, Municipio de Sinaloa, Sin.

23 May.- No. 15.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 738472, Municipio de Sinaloa, Sin.

2 May.- No. 1.- 66

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 738506, Municipio de Sinaloa, Sin.

2 May.- No. 1.- 67

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tierra de Tío Emilio, expediente número 738531, Municipio de Moris, Chih.

11 Sep.- No. 9.- 53

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tierra de Cruz, expediente número 738522, Municipio de Moris, Chih.

(Segunda Sección)

8 Sep.- No. 6.- 79

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tierra Fría, expediente número 738188, Municipio de Copainalá, Chis.

22 Feb.- No. 15.- 63

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tierrita del Arroyo, expediente número 738519, Municipio de Moris, Chih.

(Segunda Sección)

8 Sep.- No. 6.- 75

Resolución que declara como terreno nacional el predio Timbral, expediente número 737960, Municipio de La Trinitaria, Chis.

26 Feb.- No. 17.- 90

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tsujula, expediente número 738195, Municipio de Las Rosas, Chis.

4 Mar.- No. 2.- 71

Resolución que declara como terreno nacional el predio Vista Hermosa, expediente número 737369, Municipio de La Concordia, Chis.

22 Ago.- No. 17.- 17

Resolución que declara como terreno nacional el predio Yax-Kix Norte, expediente número 738464, Municipio de Progreso, Yuc.

21 Mar.- No. 17.- 31

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738193, Municipio de Las Margaritas, Chis.

4 Mar.- No. 2.- 70

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738516, Municipio de Montemorelos, N.L.

2 May.- No. 1.- 53

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738537, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

2 May.- No. 1.- 54

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738571, Municipio de Reforma, Chis.

27 Ago.- No. 20.- 53

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738481, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

12 Sep.- No. 10.- 89

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738551, Municipio de El Rosario, Sin.

11 Sep.- No. 9.- 56

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738653, Municipio de Guaymas, Son.

27 Nov.- No. 18.- 47

#### SECRETARIA DE TURISMO

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Jalisco

2 Ene.- No. 1.- 38

Acuerdo por el que se abrogan tanto el diverso que creó el Comité de Informática de la Secretaría de Turismo, publicado el 19 de noviembre de 1996, así como el acuerdo por el que se modifica el diverso que creó el Comité de Informática de la Secretaría de Turismo, publicado el 18 de julio de 2001

(Cuarta Sección)

19 Feb.- No. 12.- 58

Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Turismo, como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente

22 May.- No. 14.- 54

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores para la prestación de los servicios de atención al público, en la Dirección General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Turismo

18 Dic.- No. 14.- 118

Acuerdo por el que se delegan facultades en favor de los servidores públicos de la Secretaría de Turismo, que se indican

7 Mar.- No. 6.- 72

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de Turismo 2008

7 Ene.- No. 4.- 60

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de Turismo, 2009

(Segunda Sección)

19 Dic.- No. 15.- 10

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Aguascalientes

17 Jun.- No. 12.- 28

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California

4 Jun.- No. 3.- 10

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California Sur

12 May.- No. 6.- 33

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Campeche

7 Abr.- No. 5.- 14

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Coahuila de Zaragoza

16 May.- No. 10.- 59

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Colima

12 May.- No. 6.- 42

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chiapas

15 May.- No. 9.- 57

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chihuahua

6 Jun.- No. 5.- 34

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Distrito Federal

26 Jun.- No. 19.- 48

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Durango

17 Jun.- No. 12.- 35

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guanajuato

3 Jun.- No. 2.- 70

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guerrero

9 Jun.- No. 6.- 81

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Hidalgo

2 May.- No. 1.- 69

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Jalisco

9 Jun.- No. 6.- 87

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México

2 May.- No. 1.- 78

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo

14 Ago.- No. 11.- 105

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Morelos

26 Jun.- No. 19.- 54

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nayarit

13 May.- No. 7.- 88

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nuevo León

3 Jun.- No. 2.- 80

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Oaxaca

12 Jun.- No. 9.- 28

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)

30 Jun.- No. 21.- 1

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro Arteaga

2 Jun.- No. 1.- 70

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Quintana Roo

18 Jun.- No. 13.- 60

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)

14 May.- No. 8.- 7

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sinaloa

6 May.- No. 2.- 19

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora

3 Jun.- No. 2.- 86

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tamaulipas

19 Jun.- No. 14.- 21

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala

17 Abr.- No. 13.- 44

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

13 May.- No. 7.- 97

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán

6 Jun.- No. 5.- 64

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Zacatecas

19 Jun.- No. 14.- 28

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora, con objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar y coordinar la operación del servicio de auxilio turístico denominado Angeles Verdes

19 Jun.- No. 14.- 17

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Aguascalientes

18 Ene.- No. 13.- 15

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California

(Segunda Sección)

8 Oct.- No. 6.- 63

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chiapas

14 Nov.- No. 10.- 73

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

8 Oct.- No. 6.- 66

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Distrito Federal

18 Nov.- No. 11.- 73

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guanajuato

13 Oct.- No. 9.- 100

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Hidalgo

(Tercera Sección)  
12 Dic.- No. 10.- 21

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Jalisco

10 Oct.- No. 8.- 88

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México

18 Nov.- No. 11.- 76

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo

13 Oct.- No. 9.- 103

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Morelos

18 Nov.- No. 11.- 80

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nayarit

18 Nov.- No. 11.- 84

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nuevo León

17 Sep.- No. 12.- 88

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)  
21 Oct.- No. 16.- 36

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Puebla

18 Ene.- No. 13.- 17

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 13

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro Arteaga

(Segunda Sección)  
14 Oct.- No. 10.- 16

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Quintana Roo

20 Oct.- No. 15.- 40

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de San Luis Potosí

18 Nov.- No. 11.- 86

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sinaloa

10 Oct.- No. 8.- 92

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora

13 Nov.- No. 9.- 46

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tamaulipas

9 Oct.- No. 7.- 91

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala

18 Nov.- No. 11.- 90

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán

17 Sep.- No. 12.- 91

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Zacatecas

13 Oct.- No. 9.- 106

Cuarta Relación de agencias de viajes mexicanas designadas para recibir en México a turistas chinos en grupo

12 Jun.- No. 9.- 34

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012

(Cuarta Sección)  
18 Ene.- No. 13.- 25

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

14 Nov.- No. 10.- 69

Programa Sectorial de Turismo 2007-2012

(Cuarta Sección)  
18 Ene.- No. 13.- 26

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Jalisco

18 Nov.- No. 11.- 94

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Quintana Roo

3 Dic.- No. 3.- 91

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán

9 Oct.- No. 7.- 95

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Colima

18 Ene.- No. 13.- 20

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)  
16 Ene.- No. 11.- 1

## CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Calendario de gasto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008

7 Ene.- No. 4.- 61

Calendario de gasto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009

(Segunda Sección)  
19 Dic.- No. 15.- 11

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)  
9 Dic.- No. 7.- 68

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Baja California

(Segunda Sección)  
9 Dic.- No. 7.- 75

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Colima

10 Sep.- No. 8.- 46

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Chiapas

10 Sep.- No. 8.- 53

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Chihuahua

22 Ago.- No. 17.- 26

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Gobierno del Distrito Federal

20 Oct.- No. 15.- 43

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Durango

(Segunda Sección)  
9 Dic.- No. 7.- 82

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)

9 Dic.- No. 7.- 89

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco

20 Oct.- No. 15.- 50

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Morelos

(Segunda Sección)

3 Dic.- No. 3.- 38

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Puebla

10 Sep.- No. 8.- 61

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Querétaro

10 Sep.- No. 8.- 69

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de San Luis Potosí

10 Sep.- No. 8.- 77

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

9 Dic.- No. 7.- 96

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Sonora

10 Sep.- No. 8.- 84

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)

3 Dic.- No. 3.- 45

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala

22 Ago.- No. 17.- 33

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

9 Dic.- No. 7.- 103

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)

3 Dic.- No. 3.- 52

Lineamientos para la aplicación de recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, para el ejercicio fiscal de 2008

31 Mar.- No. 23.- 83

#### **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Acuerdo A/024/08 mediante el cual se crea la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

31 Ene.- No. 22.- 26

Acuerdo A/215/08, mediante el cual se establecen los lineamientos de funcionalidad del Consejo Asesor para la designación y adscripción de Delegados y Subdelegados, Agregados y Subagregados, en la Procuraduría General de la República

30 May.- No. 20.- 64

Acuerdo A/223/08, por el que se crea la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en la Delegación de Iztapalapa y competencia en las Delegaciones de Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, Distrito Federal

16 Jun.- No. 11.- 72

Acuerdo A/255/08 del Procurador General de la República, por el que se establecen las reglas para el ofrecimiento y entrega de recompensas y recompensas periódicas

19 Sep.- No. 14.- 104

Acuerdo de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República y el Consejo de Participación Ciudadana de la Institución

(Tercera Sección)

7 Oct.- No. 5.- 1

Acuerdo número A/191/07 del Procurador General de la República, por el que adiciona el Acuerdo A/106/04 y se reforma el Acuerdo A/151/04 publicados el 2 de agosto de 2004 y 17 de diciembre de 2004, respectivamente

21 Ene.- No. 14.- 50

Acuerdo número A/214/08 del Procurador General de la República, por el que se crea la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en la Central de Abastos de la Ciudad de México y competencia en las delegaciones de Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac, Xochimilco y Coyoacán, Distrito Federal

26 May.- No. 16.- 34

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la realización de prácticas profesionales para los candidatos a ingresar al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal

13 Oct.- No. 9.- 110

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas del Organismo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República

21 Ene.- No. 14.- 51

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República

5 Feb.- No. 2.- 9

Calendario de presupuesto autorizado 2008

7 Ene.- No. 4.- 62

Calendario de presupuesto autorizado 2009

19 Dic.- No. 15.- 104

Convenio de Colaboración en materia de intercambio de información, capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de los delitos electorales federales y fomentar la participación ciudadana, que celebran la Procuraduría General de la República y el Instituto Federal Electoral

3 Oct.- No. 3.- 23

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012

21 Feb.- No. 14.- 65

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

20 Ago.- No. 15.- 69

Programa Sectorial de Procuración de Justicia (PSPJ) 2007-2012

21 Feb.- No. 14.- 66

#### CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Aclaración a la Tercera Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico, publicada el 4 de enero de 2008

7 Abr.- No. 5.- 24

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica

13 Jun.- No. 10.- 36

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos

21 Feb.- No. 14.- 85

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos

29 Jul.- No. 22.- 91

Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el título tercero bis de la Ley General de Salud

17 Abr.- No. 13.- 54

Acuerdo por el que se establecen las condiciones médicas de referencia para la expedición de licencias de conductor y otras medidas de prevención contra los riesgos que ocasionan accidentes de tránsito

13 Jun.- No. 10.- 31

Acuerdo por el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el uso y consumo de pseudoefedrina y efedrina

13 Jun.- No. 10.- 33



Adición de la Cuarta Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, a la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, publicada el 16 de abril de 2008

(Segunda Sección)  
1 Jul.- No. 1.- 5

Adición de la Tercera Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico, a la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico, publicada el 18 de abril de 2008

(Segunda Sección)  
1 Jul.- No. 1.- 4

Cuarta Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

18 Feb.- No. 11.- 29

Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

(Segunda Sección)  
(Continúa en la Tercera Sección)  
18 Abr.- No. 14.- 1

Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

(Segunda Sección)  
(Continúa en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Secciones)  
28 Abr.- No. 20.- 1

Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

(Segunda Sección)  
(Continúa en la Tercera Sección)  
16 Abr.- No. 12.- 33

Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

(Segunda Sección)  
(Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)  
21 Abr.- No. 15.- 1

Novena Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

18 Feb.- No. 11.- 32

Primera Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico

17 Jun.- No. 12.- 46

Primera Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

21 May.- No. 13.- 55

Primera Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

8 Jul.- No. 6.- 18

Primera Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

8 Jul.- No. 6.- 20

Quincuagésima Sexta Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos

19 Feb.- No. 12.- 59

Quincuagésima Séptima Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos

31 Mar.- No. 23.- 91

Quincuagésima Octava Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos

11 Abr.- No. 9.- 83

Quincuagésima Novena Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos

21 May.- No. 13.- 64

Segunda Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico

(Tercera Sección)  
7 Nov.- No. 5.- 69

Segunda Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

11 Jul.- No. 9.- 57

Segunda Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

(Tercera Sección)  
7 Nov.- No. 5.- 86

Segunda Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

(Tercera Sección)  
7 Nov.- No. 5.- 91

Sexagésima Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos

11 Jul.- No. 9.- 53

Sexagésima Primera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos

28 Jul.- No. 21.- 89

Sexagésima Segunda Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos

20 Ago.- No. 15.- 76

Sexagésima Tercera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos

(Tercera Sección)  
7 Nov.- No. 5.- 92

Tercera Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico  
4 Ene.- No. 3.- 17

Tercera Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico  
18 Feb.- No. 11.- 28

Tercera Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos  
20 Nov.- No. 13.- 65

Tercera Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico  
22 Dic.- No. 16.- 24

Tercera Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación  
4 Dic.- No. 4.- 47

#### **COMISION REGULADORA DE ENERGIA**

Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general la solicitud de permiso de transporte de gas natural de acceso abierto presentada por Fermaca Pipeline del Pacífico, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

24 Jul.- No. 18.- 1

Descripción del objeto del Permiso de Almacenamiento Subterráneo de Gas Natural G/202/ALM/2007, otorgado a Almacenamiento Subterráneo del Istmo, S.A. de C.V., mediante resolución número RES/396/2007, de fecha 30 de octubre de 2007

2 Ene.- No. 1.- 43

Extracto de la solicitud para obtener un permiso de almacenamiento de gas natural presentado por Terminal KMS de GNL, S. de R.L. de C.V.

29 Ago.- No. 22.- 81

Extracto del proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Bajío Norte, propuesto por Gas Natural México, S.A. de C.V., titular del permiso G/081/DIS/2000, expediente C16/G/620/0

9 Jun.- No. 6.- 93

Extracto del proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Piedras Negras, propuesto por Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V., titular del permiso G/011/DIS/1997, expediente C11/G/104/0

9 Jun.- No. 6.- 97

Extracto del Proyecto de Modificación de la Zona Geográfica del Río Pánuco, propuesto por Tractebel GNP, S.A. de C.V., titular del permiso G/027/DIS/97

(Segunda Sección)

7 Mar.- No. 6.- 3

Resolución mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía modifica la diversa RES/365/2006 y da a conocer los días de suspensión de labores y el horario de atención al público para el 2008

16 Ene.- No. 11.- 91

Resolución mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía modifica la RES/458/2007 y da a conocer los días de suspensión de labores y el horario de atención al público para el 2009

(Segunda Sección)

22 Dic.- No. 16.- 47

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica la zona geográfica de Piedras Negras para fines de distribución de Gas Natural y el Título de Permiso de Distribución G/011/DIS/97 a favor de Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V.

14 Nov.- No. 10.- 77

Resolución por la que se modifica la zona geográfica de Chihuahua para fines de distribución de gas natural y el Título de Permiso de Distribución G/013/DIS/1997 a favor de Ecogas México, S. de R.L. de C.V.

8 Oct.- No. 6.- 89

#### **COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA**

Acuerdo relativo al procedimiento para determinar si existe poder sustancial en los mercados de servicios de arrendamiento de líneas o circuitos de transmisión dedicados de larga distancia y locales, radicado en el expediente DC-02-2007, publicado el veintitrés de enero de dos mil ocho

31 Ene.- No. 22.- 30

Datos relevantes del dictamen preliminar sobre la posible existencia de poder sustancial en los mercados de servicios a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, consistentes en la terminación de tráfico público conmutado en las redes públicas de telecomunicaciones de concesionarios del servicio local móvil, para efectos de la modalidad el que llama paga, prevista en la regla vigésima séptima de las Reglas del Servicio Local, emitidas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, así como de la modalidad el que llama paga nacional establecida mediante la adición del Capítulo IX a las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicada el trece de abril de dos mil seis. Expediente DC-07-2007

(Segunda Sección)

13 Jun.- No. 10.- 82

Datos relevantes del dictamen preliminar sobre la posible existencia de poder sustancial en los mercados de servicios de arrendamiento de líneas o circuitos de transmisión dedicados de larga distancia y locales, radicado en el expediente DC-02-2007

28 Jul.- No. 21.- 92

Datos relevantes del dictamen preliminar sobre la posible existencia de poder sustancial en los mercados mayoristas de servicios de terminación de tráfico público conmutado de voz, mediante redes públicas de telecomunicaciones que prestan el servicio local fijo. Expediente DC-03-2007

28 Jul.- No. 21.- 95

Datos relevantes del dictamen preliminar sobre la posible existencia de poder sustancial en los mercados mayoristas de servicios de originación de tráfico público conmutado de voz, mediante redes públicas de telecomunicaciones que prestan el servicio local fijo. Expediente DC-04-2007

28 Jul.- No. 21.- 90

Datos relevantes del dictamen preliminar sobre la posible existencia de poder sustancial en los mercados de servicios de tránsito local de tráfico público conmutado de voz, mediante redes públicas de telecomunicaciones que prestan el servicio local fijo. Expediente DC-05-2007

28 Jul.- No. 21.- 91

Datos relevantes del dictamen preliminar sobre la posible existencia de poder sustancial en el mercado del servicio de telefonía móvil a nivel nacional, radicado en el expediente DC-08-2007

14 Nov.- No. 10.- 82

Extracto del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia el procedimiento para determinar si existen condiciones de competencia efectiva en los mercados de servicios de arrendamiento de líneas o circuitos de transmisión dedicados de larga distancia y locales, radicado en el expediente DC-02-2007

23 Ene.- No. 16.- 86

Extracto del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia el procedimiento para determinar si existe poder sustancial en los mercados de servicios de terminación de tráfico público conmutado de voz proporcionado a concesionarios de servicios locales y de larga distancia, por redes públicas de telecomunicaciones que prestan servicios locales fijos, radicado en el expediente DC-03-2007

23 Ene.- No. 16.- 86

Extracto del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia el procedimiento para determinar si existe poder sustancial en los mercados mayoristas de servicios de originación de tráfico público conmutado de voz, mediante redes públicas de telecomunicaciones que prestan el servicio local fijo, radicado en el expediente DC-04-2007

23 Ene.- No. 16.- 87

Extracto del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia el procedimiento para determinar si existe poder sustancial en los mercados de servicios de tránsito local de tráfico público conmutado de voz (tránsito local), mediante redes públicas de telecomunicaciones que prestan el servicio local fijo, radicado en el expediente DC-05-2007

23 Ene.- No. 16.- 88

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-39-2007, por práctica monopólica relativa en los mercados de servicios de interconexión en redes fijas

27 Feb.- No. 18.- 67

Extracto del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-40-2007, por prácticas monopólicas relativas en el mercado de servicios de transporte interurbano para tráfico conmutado de larga distancia

(Segunda Sección)

6 Mar.- No. 5.- 12

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia el procedimiento para determinar la posible existencia de poder sustancial en los mercados de servicios locales móviles de voz, radicado en el expediente DC-08-2007

30 Abr.- No. 22.- 81

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-017-2008, por probables prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones IV, V, VI, VIII y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el mercado de la distribución y comercialización de boletos para participar en juegos con apuestas y sorteos

(Tercera Sección)

9 Oct.- No. 7.- 1

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-01-2008, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios proporcionados por asesores en bienes raíces, corredores, agentes, administradores y, en general, profesionales del ramo inmobiliario en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa

31 Oct.- No. 24.- 50

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-02-2008, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios de anestesiología en el territorio nacional

31 Oct.- No. 24.- 51

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-113-2008, por probables prácticas monopólicas relativas previstas en la fracción V del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el mercado de los bienes y servicios en el Puerto de Altamira relacionados con el transporte, distribución y/o el almacenamiento de gas natural

21 Nov.- No. 14.- 45

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-153-2008, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado del autotransporte de carga en el territorio nacional

18 Dic.- No. 14.- 119

Oficio mediante el cual la Comisión Federal de Competencia da a conocer el calendario anual de suspensión de labores para el año dos mil ocho y principios de dos mil nueve

14 Feb.- No. 9.- 36

#### **PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

Acuerdo por el cual se delegan facultades a favor de los servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor que se indican

(Segunda Sección)

22 Oct.- No. 17.- 72

Acuerdo por el que se actualizan los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor

17 Dic.- No. 13.- 10

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor en los días que se indican, para el año dos mil ocho

31 Ene.- No. 22.- 31

Disposiciones de carácter general a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en materia de contratos de adhesión, publicidad, estados de cuenta y comprobantes de operación emitidos por las entidades comerciales

27 May.- No. 17.- 52

#### **COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Calendario anual de suspensión de labores para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil ocho

7 May.- No. 3.- 27

Lineamientos para la transición a la Radio Digital Terrestre (RDT), de las estaciones de radiodifusión sonora ubicadas dentro de la zona de 320 kilómetros de la frontera Norte de México

14 May.- No. 8.- 67

Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones aprueba la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

28 Mar.- No. 22.- 50

Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las especificaciones operativas para la implantación de portabilidad de números geográficos y no geográficos

(Tercera Sección)

21 Ene.- No. 14.- 68

#### **CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION**

Aclaración a los Lineamientos Generales para la Administración del Fondo Rotatorio de Caja Chica, publicados el 9 de mayo de 2008

30 Sep.- No. 21.- 88

Acuerdo que modifica el diverso por el que se dieron a conocer los días inhábiles y los de suspensión de labores del año 2008, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

1 Ago.- No. 1.- 20

Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos

23 Abr.- No. 17.- 47

Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Informáticos

23 Abr.- No. 17.- 68

Lineamientos Generales para la Administración del Fondo Rotatorio de Caja Chica

9 May.- No. 5.- 17

Lineamientos Generales para la Asignación de Viáticos y Pasajes

3 Jul.- No. 3.- 45

Manual General de Organización del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

(Segunda Sección)

18 Jul.- No. 14.- 28

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

Acuerdo por el que se establecen las fechas de entrega en que las unidades especializadas de las instituciones financieras deberán presentar ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, los informes trimestrales correspondientes al año 2008

19 Mar.- No. 15.- 85

Acuerdo por el que se modifica el acuerdo por el que se señalan los días del año 2008 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones

4 Dic.- No. 4.- 54

Acuerdo por el que se señalan los días del año 2009 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones

4 Dic.- No. 4.- 53

**FINANCIERA RURAL**

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

23 Ene.- No. 16.- 92

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

16 Abr.- No. 12.- 40

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

15 May.- No. 9.- 63

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

23 Jul.- No. 17.- 54

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

17 Sep.- No. 12.- 93

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

1 Dic.- No. 1.- 91

**INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO**

Monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2007

11 Mar.- No. 8.- 103

Monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2008

4 Jun.- No. 3.- 17

Monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2008

9 Sep.- No. 7.- 91

Monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2008

18 Dic.- No. 14.- 120

Resolución mediante la cual se adiciona un último párrafo al numeral I del Anexo de las Disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que las instituciones de banca múltiple están obligadas a cubrir al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

(Edición Vespertina)

14 Oct.- No. 11.- 110

Resolución mediante la cual se modifica el último párrafo de la disposición tercera de las Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicadas el 30 de julio de 2007

16 Dic.- No. 12.- 54

### **SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**

Acuerdo por el que se determina nuevo domicilio de la Oficialía de Partes en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, para recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con los bienes descritos en el artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

23 Jul.- No. 17.- 57

Acuerdo por el que se determina nuevo domicilio de la Oficialía de Partes en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, para recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con los bienes descritos en el artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

2 Dic.- No. 2.- 81

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la Transferencia, Administración, Liquidación y Conclusión del Proceso de Empresas

12 Mar.- No. 9.- 101

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para utilizar o conceder la utilización de bienes asegurados en los procedimientos penales federales

1 Abr.- No. 1.- 106

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la Donación de Bienes

9 Jul.- No. 7.- 86

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la Transferencia, Administración, Devolución y Destino de las Empresas Aseguradas en los Procedimientos Penales Federales

(Tercera Sección)

9 Oct.- No. 7.- 2

Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos

14 Ago.- No. 11.- 112

### **COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

Regla 1/07 para la regularización de la tenencia de la tierra

18 Ene.- No. 13.- 24

Regla 2/07 para la enajenación de superficies desocupadas

18 Ene.- No. 13.- 45

Regla 3/07 para la enajenación de superficies ocupadas

18 Ene.- No. 13.- 54

Regla 04/08 Regla para la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano y la vivienda

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 120

### **COMISION NACIONAL FORESTAL**

Actualización al Listado de asesores técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado el 8 de agosto de 2008

9 Dic.- No. 7.- 68

Convocatoria 2008 para la asignación de apoyos del Programa ProArbol de la Comisión Nacional Forestal

16 Ene.- No. 11.- 89

Especificaciones técnicas para la operación del concepto C3 Prevención y Combate de Incendios Forestales del Programa Pro-Arbol

3 Abr.- No. 3.- 31

Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités Técnicos del Programa ProArbol

9 May.- No. 5.- 20

Listado de asesores técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal

(Segunda Sección)

8 Ago.- No. 6.- 6

Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal

(Continúa en la Segunda Sección)

8 Dic.- No. 6.- 39

Mecanismo de ingreso al listado de asesores técnicos de Pro-Arbol de la Comisión Nacional Forestal

22 Abr.- No. 16.- 66

### **INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**

Calendario Financiero 2008 del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

22 Ene.- No. 15.- 81

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

Calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008

7 Ene.- No. 4.- 66

Reformas al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad

5 Sep.- No. 5.- 93

Reformas al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad

(Cuarta Sección)  
30 Dic.- No. 21.- 119

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**

Calendario de gasto mensual para el ejercicio fiscal 2008 de Luz y Fuerza del Centro

14 Ene.- No. 9.- 30

Calendario de gastos mensuales para el ejercicio fiscal 2009

24 Dic.- No. 18.- 87

**PETROLEOS MEXICANOS**

Aviso modificatorio al Calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008, publicado el 7 de enero de 2008

5 Feb.- No. 2.- 46

Calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008

7 Ene.- No. 4.- 67

Calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009

19 Dic.- No. 15.- 107

**CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA**

Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Metrología

1 Oct.- No. 1.- 46

Manual de Organización del Centro Nacional de Metrología

3 Oct.- No. 3.- 53

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Acuerdo por el que se adiciona el diverso que determina la organización, funciones y circunscripción territorial de las oficinas regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

11 Sep.- No. 9.- 57

Acuerdo por el que se señalan los días del año 2008 en que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá labores

31 Ene.- No. 22.- 32

Acuerdo por el que se suspenden labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo que se indica

24 Nov.- No. 15.- 108

Acuerdo por el que se suspenden por causa de fuerza mayor los servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que se indican

1 Sep.- No. 1.- 45

Acuerdo que adiciona al diverso por el que se señalan los días del año 2008 en que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá labores

16 Abr.- No. 12.- 42

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Chile Habanero de Yucatán

10 Oct.- No. 8.- 95

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS**

Reforma a los Lineamientos generales para la operación y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

18 Feb.- No. 11.- 40

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

Acuerdo mediante el cual el Director General instruye a los servidores públicos con nivel de subgerente, subdelegado u homólogo para que al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión y que manejan recursos materiales, humanos y/o financieros o cuando el superior inmediato lo considere necesario, realicen la entrega-recepción de los asuntos a su cargo

4 Sep.- No. 4.- 68

Acuerdo mediante el cual se reforman la fracción V del artículo 2o. y el artículo 45o. del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

17 Jul.- No. 13.- 59

Acuerdo mediante el cual se reforman los artículos 26o. primer párrafo, 48o., 51o. y 59o.; se modifica la denominación del título De las facultades de subdirectores, y se adicionan un inciso sexto al artículo 4o. recorriéndose en su orden los demás, así como el artículo 26o. BIS, del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

17 Dic.- No. 13.- 11

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

Acuerdo mediante el cual se da a conocer que se ofrece y aplica entre las ciudades urbanas del país el mismo tiempo de respuesta a las reclamaciones de piezas postales registradas para el régimen nacional

24 Mar.- No. 18.- 54

Aviso de cambio de domicilio de las oficinas centrales del Servicio Postal Mexicano

1 Abr.- No. 1.- 109

Aviso de cambio de domicilio de las oficinas del Servicio Postal Mexicano

23 Jul.- No. 17.- 58

Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano

4 Sep.- No. 4.- 69

Fe de errata al Aviso de cambio de domicilio de las oficinas centrales del Servicio Postal Mexicano, publicado el 1 de abril de 2008

3 Abr.- No. 3.- 30

**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**

Acuerdo por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México

12 Nov.- No. 8.- 50

**INSTITUTO NACIONAL  
DE LENGUAS INDIGENAS**

Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas.

(Continúa en la Segunda y  
Tercera Secciones)

14 Ene.- No. 9.- 31

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Acuerdo por el cual se publica la convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil Financiadoras o de Segundo Piso del Distrito Federal, interesadas en administrar y coordinar los esquemas de prevención de riesgos sociales y de atención de problemáticas específicas de niñas, niños y adolescentes que viven y/o trabajan en la calle en el Distrito Federal, ejercicio 2008

(Segunda Sección)  
11 Sep.- No. 9.- 1

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publica la asignación de los recursos y distribución de la población objetivo en el ámbito estatal, del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, del Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia y del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, considerados como transferencias y subsidios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008

3 Mar.- No. 1.- 100

Acuerdo que modifica el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

23 Ene.- No. 16.- 89

Acuerdo que modifica el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

27 May.- No. 17.- 71

**COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS  
MINIMOS**

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2009

23 Dic.- No. 17.- 108

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

5 Feb.- No. 2.- 10

**COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda número JG-9-280808-94 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa"

8 Sep.- No. 6.- 71

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable

30 Dic.- No. 21.- 78

Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable

30 Dic.- No. 21.- 79



**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Acuerdo de Coordinación para atender a la población indígena desplazada en el Estado de Chiapas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y dicha entidad federativa

7 Nov.- No. 5.- 93

Acuerdo de Coordinación para atender a la población indígena desplazada en Santo Domingo, Municipio de Huautla, Estado de Hidalgo, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y dicho municipio

6 Nov.- No. 4.- 75

Acuerdo de Coordinación para la atención de la población indígena desplazada de los municipios de Ayutla de los Libres, Tlapa de Comonfort y Cochoapa el Grande, pertenecientes al Estado de Guerrero, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero

6 Nov.- No. 4.- 80

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento Municipal de Tumbalá, Chiapas

(Segunda Sección)

4 Ene.- No. 3.- 68

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Nuevo Zooquiapam, Oaxaca

(Segunda Sección)

4 Ene.- No. 3.- 73

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

4 Ene.- No. 3.- 77

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Ayala, Morelos

9 Ene.- No. 6.- 35

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos

9 Ene.- No. 6.- 39

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Yaveo, Oaxaca

9 Ene.- No. 6.- 43

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Calakmul, Campeche

10 Ene.- No. 7.- 62

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Lucas Camotlán, Oaxaca

10 Ene.- No. 7.- 67

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

10 Ene.- No. 7.- 72

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas

11 Ene.- No. 8.- 15

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Motozintla, Chiapas

11 Ene.- No. 8.- 20

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oax.

11 Ene.- No. 8.- 57

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo

27 Feb.- No. 18.- 68

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Temozón, Yucatán

27 Feb.- No. 18.- 73

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mérida, Yucatán

27 Feb.- No. 18.- 77

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla

9 May.- No. 5.- 23

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el organismo público desconcentrado de la Administración Pública Estatal denominado Banchiapas

9 May.- No. 5.- 28

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Pueblos Indios (SEPI)

9 May.- No. 5.- 33

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca

8 May.- No. 4.- 67

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

8 Ago.- No. 6.- 39

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Sacalum, Yucatán

22 Sep.- No. 15.- 78

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tumbalá, Chiapas

2 Oct.- No. 2.- 41

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Yucuita, Oaxaca

2 Oct.- No. 2.- 45

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

2 Oct.- No. 2.- 50

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Coicoyán de las Flores, Oaxaca

2 Oct.- No. 2.- 55

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Nacajuca, Tabasco

2 Oct.- No. 2.- 60

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca

3 Oct.- No. 3.- 28

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel Coatlán, Oaxaca

3 Oct.- No. 3.- 33

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San José Lachiguiri, Oaxaca

3 Oct.- No. 3.- 38

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca

3 Oct.- No. 3.- 43

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Veracruz

3 Oct.- No. 3.- 48

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Andrés Paxtlán, Oaxaca

(Segunda Sección)

6 Oct.- No. 4.- 78

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mérida, Yucatán

(Segunda Sección)

6 Oct.- No. 4.- 83

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Huixtán, Chiapas

7 Oct.- No. 5.- 53

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Larráinzar, Chiapas

7 Oct.- No. 5.- 58

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Oxchuc, Chiapas

7 Oct.- No. 5.- 62

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Chiapas

7 Oct.- No. 5.- 67

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el organismo público desconcentrado de la Administración Pública Estatal denominado Banchiapas

7 Oct.- No. 5.- 72

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cuautempan, Puebla

8 Oct.- No. 6.- 89

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Pueblos Indios del Estado de Chiapas

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 70

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Coxcatlán, Puebla

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 75

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Huehuetla, Puebla

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 80

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zautla, Puebla

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 85

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel Suchixtepec, Oaxaca

27 Nov.- No. 18.- 54

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca

27 Nov.- No. 18.- 59

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca

27 Nov.- No. 18.- 64

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mecatlán, Veracruz

27 Nov.- No. 18.- 69

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tres Valles, Veracruz

27 Nov.- No. 18.- 74

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Marcial Ozolotepec, Oaxaca

26 Nov.- No. 17.- 43

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Isla, Veracruz

26 Nov.- No. 17.- 48

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Campeche, Campeche

(Segunda Sección)

25 Nov.- No. 16.- 1

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Texhuacán, Veracruz

(Segunda Sección)

25 Nov.- No. 16.- 6

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Andrés Sinaxtla, Oaxaca

11 Nov.- No. 7.- 68

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Coyutla, Veracruz

11 Nov.- No. 7.- 73

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mecatlán, Veracruz

11 Nov.- No. 7.- 78

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tenabo, Campeche

11 Nov.- No. 7.- 83

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Champotón, Campeche

11 Nov.- No. 7.- 88

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Coahuila de Zaragoza

3 Ene.- No. 2.- 75

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

3 Ene.- No. 2.- 80

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Puebla

3 Ene.- No. 2.- 86

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro Arteaga

3 Ene.- No. 2.- 92

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

4 Ene.- No. 3.- 43

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

4 Ene.- No. 3.- 49

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Estado de México y los municipios de Oztolotepec, Acambay, Morelos y Donato Guerra de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

4 Ene.- No. 3.- 56

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)

4 Ene.- No. 3.- 62

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

7 Ene.- No. 4.- 68

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Quintana Roo

7 Ene.- No. 4.- 84

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Tabasco

7 Ene.- No. 4.- 95

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas durante el ejercicio fiscal 2008, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Durango

7 Abr.- No. 5.- 32

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Puebla

8 Abr.- No. 6.- 44

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa

8 Abr.- No. 6.- 55

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Campeche

8 May.- No. 4.- 41

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en su modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Campeche

6 May.- No. 2.- 29

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chihuahua

8 May.- No. 4.- 58

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

7 May.- No. 3.- 28

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en su modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Nayarit

8 May.- No. 4.- 49

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en su modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Nayarit

8 May.- No. 4.- 31

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Oaxaca

7 May.- No. 3.- 37

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

6 May.- No. 2.- 38

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sonora

6 May.- No. 2.- 47

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Yucatán

7 May.- No. 3.- 50

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas bajo la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

12 Jun.- No. 9.- 39

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

12 Jun.- No. 9.- 47

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de México

13 Jun.- No. 10.- 40

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Morelos

13 Jun.- No. 10.- 54

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

13 Jun.- No. 10.- 67

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chiapas

13 Ago.- No. 10.- 42

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Yucatán

13 Ago.- No. 10.- 53

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Baja California

(Segunda Sección)

12 Ago.- No. 9.- 3

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

12 Ago.- No. 9.- 12

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)

12 Ago.- No. 9.- 22

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Coahuila de Zaragoza

11 Ago.- No. 8.- 15

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Quintana Roo

11 Ago.- No. 8.- 23

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa

11 Ago.- No. 8.- 32

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

8 Ago.- No. 6.- 44

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)

8 Ago.- No. 6.- 52

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chiapas

6 Oct.- No. 4.- 102

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guanajuato

6 Oct.- No. 4.- 111

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sonora

6 Oct.- No. 4.- 119

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

26 May.- No. 16.- 29

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro, en el marco del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas

13 Jun.- No. 10.- 62

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Mezquital, Estado de Durango, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

6 Nov.- No. 4.- 71

Acuerdo de Coordinación que para ejecutar acciones y recursos del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla

7 Ene.- No. 4.- 90

Acuerdo de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Tehuacán y Olintla, Puebla; Amealco de Bonfil, Toluca, Ezequiel Montes y Cadereyta de Montes, Querétaro; Tierra Blanca, San Luis de la Paz y Victoria, Guanajuato, y El Fuerte, Sinaloa, en el marco del Proyecto Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas

(Segunda Sección)

4 Ene.- No. 3.- 83

Acuerdo de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla y los municipios de Mezquital, Durango; Motozintla, Chiapas; San Juan Tepeuxila, Santa María Texcatitlán, Santa María Ixcatlán, San Pedro Jaltepetongo, Teotongo, San Juan Bautista Coixtlahuaca y Santiago Apoala, Oaxaca, y Uxpanapa y Playa Vicente, Veracruz, en el marco del Proyecto Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas

(Segunda Sección)

4 Ene.- No. 3.- 87

Acuerdo de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Amealco de Bonfil, Ezequiel Montes y Cadereyta de Montes, Querétaro; Tierra Blanca y Victoria, Guanajuato, en el marco del Proyecto Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas

10 Nov.- No. 6.- 109

Acuerdo por el que se expide la fórmula de cálculo del Índice de Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2008 en el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

7 Abr.- No. 5.- 29

Acuerdo por el que se publica el Modelo de Convenio de Concertación que en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), celebrará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con los beneficiarios del mismo

5 Ago.- No. 3.- 80

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Campeche y el Municipio de Hecelchakán de dicha entidad federativa

26 Dic.- No. 19.- 10

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zoquitlán, Puebla

26 Dic.- No. 19.- 19

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zongolica, Veracruz

26 Dic.- No. 19.- 24

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca

2 Dic.- No. 2.- 82

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca

2 Dic.- No. 2.- 87

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca

2 Dic.- No. 2.- 92

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 17

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 26

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 36

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 44

Acuerdo de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango

26 Dic.- No. 19.- 15

Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas

(Cuarta Sección)

(Continúa en la Quinta Sección)

29 Dic.- No. 20.- 89



Addendum Modificatorio del Acuerdo de Coordinación y concertación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sonora, el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora y la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis, S.C.L.

(Segunda Sección)  
4 Ene.- No. 3.- 92

Convenio de Concertación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Macuspana, Tabasco

29 Ago.- No. 22.- 87

Convenio de Concertación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco

29 Ago.- No. 22.- 92

Convenio de Concertación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Campeche, Calkiní, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Calakmul y Tenabo del Estado de Campeche

(Segunda Sección)  
7 Ago.- No. 5.- 1

Convenio de Concertación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Acción y Gestión Social de Yucatán, Asociación Civil

9 Oct.- No. 7.- 98

Convenio de Concertación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Semillas para el Desarrollo, Asociación Civil

9 Oct.- No. 7.- 104

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Ayuntamiento Municipal de Chilón y el Estado de Chiapas

9 May.- No. 5.- 38

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Othón P. Blanco, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad y Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

7 Ene.- No. 4.- 102

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Quintanarroense de la Mujer

7 Ene.- No. 4.- 107

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de San Felipe del Progreso, El Oro, San José del Rincón, Temascalcingo, Chapa de Mota, Acambay, Ixtlahuaca, Aculco, Atlacomulco y Temoaya del Estado de México

13 Jun.- No. 10.- 82

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y los municipios de Alaquines, Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Ebano, Huehuetlán, Rayón, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo y Xilitla del Estado de San Luis Potosí

22 Jul.- No. 16.- 96

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Chiapas

16 Jul.- No. 12.- 34

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chiapas

16 Jul.- No. 12.- 39

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Política Comunitaria y Social, la Secretaría de Fomento Agropecuario y Pesquero y el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán

2 Jul.- No. 2.- 33

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Social

29 Ago.- No. 22.- 82

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Mérida, Motul, Chichimila, Dzemul, Cansahcab y Conkal del Estado de Yucatán

13 Ago.- No. 10.- 64

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán

(Segunda Sección)

8 Ago.- No. 6.- 60

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

7 Ago.- No. 5.- 6

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Michoacán de Ocampo

(Segunda Sección)

7 Ago.- No. 5.- 12

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla

(Segunda Sección)

7 Ago.- No. 5.- 17

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

7 Ago.- No. 5.- 23

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixtacomitán, Chiapas

22 Sep.- No. 15.- 83

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Solosuchiapa, Chiapas

22 Sep.- No. 15.- 88

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Othón P. Blanco, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

10 Nov.- No. 6.- 113

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Chilón, Chanal, Tenejapa, Larráinzar, Oxchuc, Zinacantán, Huixtán, Ocotepec, San Andrés Duraznal, Sabanilla, Marqués de Comillas, Salto de Agua, Maravilla Tenejapa, Huitiupán, San Juan Cancuc, Sitalá, Santiago el Pinar, Jitotol, Pantepec, Tumbalá, Las Margaritas, Chamula, Teopisca y El Bosque del Estado de Chiapas

7 Nov.- No. 5.- 99

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Quintanarroense de la Mujer

7 Nov.- No. 5.- 105

Convenio de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Gobierno del Estado de Guerrero

24 Ene.- No. 17.- 53

Convenio Modificatorio al Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chiapas, en el marco del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas

9 Ene.- No. 6.- 48

Disposiciones reglamentarias de los procesos que integran el Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

8 Ene.- No. 5.- 55

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco

(Cuarta Sección)

30 Dic.- No. 21.- 121

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Política Comunitaria y Social, la Secretaría de Fomento Agropecuario y Pesquero y el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán

(Cuarta Sección)

30 Dic.- No. 21.- 125

Segundo Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en su modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 54

Segundo Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 64

#### **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Bases de organización y funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas

(Segunda Sección)

10 Sep.- No. 8.- 29

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología 2008

11 Ene.- No. 8.- 13

Calendario de sesiones ordinarias de la Comisión Interna de Evaluación del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)

2 Ene.- No. 1.- 43

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

(Segunda Sección)

19 Dic.- No. 15.- 12

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012

16 Dic.- No. 12.- 56

Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012

16 Dic.- No. 12.- 57

Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

(Segunda Sección)

10 Sep.- No. 8.- 20

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

21 Mar.- No. 17.- 33

Resolución por la que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) reconoce a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA), como Centro Público de Investigación

24 Nov.- No. 15.- 108

#### **PROMEXICO**

Estatuto Orgánico del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico

24 Jun.- No. 17.- 12

#### **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

Acuerdo 24.1315.2008 de la Junta Directiva relativo al Reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgos de Trabajo e Invalidez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

10 Dic.- No. 8.- 88

Acuerdo 35.1315.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009

4 Dic.- No. 4.- 55

Acuerdo 36.1315.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueban las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

4 Dic.- No. 4.- 83

Acuerdo 37.1315.2008 de la Junta Directiva relativo a la adecuación de los montos máximos de créditos del Programa de Financiamiento de Créditos 2008, del FOVISSSTE

(Segunda Sección)

2 Dic.- No. 2.- 1

Acuerdo 44.1314.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

31 Dic.- No. 22.- 86

Acuerdo 45.1313.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba y autoriza la expedición del Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

14 May.- No. 8.- 72

Acuerdo 51.1313.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba la Fe de Erratas a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ISSSTE

24 Abr.- No. 18.- 36

Acuerdo 52.1313.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba la Fe de Erratas a las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE

24 Abr.- No. 18.- 37

Acuerdo 53.1312.2007 de la Junta Directiva por el que se aprueban las reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE

29 Ene.- No. 20.- 75

Acuerdo 56.1313.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueban las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Pensionados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

15 May.- No. 9.- 65

Acuerdo 58.1312.2007 de la Junta Directiva por el que se autoriza modificar y adicionar diversas disposiciones del Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda para el año 2008, del Fondo de la Vivienda del ISSSTE

29 Ene.- No. 20.- 85

Acuerdo 58.1313.2008 de la Junta Directiva por el que se autoriza extinguir el Comité de Inversiones del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE

7 May.- No. 3.- 58

Avance del Extracto del Convenio de Desempeño que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

3 Dic.- No. 3.- 95

Calendario de presupuesto autorizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2008

7 Ene.- No. 4.- 65

Calendario de presupuesto autorizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2009

23 Dic.- No. 17.- 123

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Segunda Sección)

27 Jun.- No. 20.- 1

Extracto del Convenio de Desempeño que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Segunda Sección)

30 Sep.- No. 21.- 4

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del ISSSTE

(Segunda Sección)

27 Feb.- No. 18.- 5

#### **FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

Estructura de Comisiones del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE)

31 Dic.- No. 22.- 121

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(Segunda Sección)  
10 Abr.- No. 8.- 4

Acuerdo por el que se reforman las Reglas para la Regularización de Adeudos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores mediante el Otorgamiento de Autorización de Pago Extemporáneo en Parcialidades

4 Abr.- No. 4.- 75

Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(Segunda Sección)  
14 Ago.- No. 11.- 25

Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial en la cual ejercerán sus facultades las autoridades fiscales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(Segunda Sección)  
22 Oct.- No. 17.- 74

Condiciones Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados a la adquisición de vivienda

24 Abr.- No. 18.- 39

Condiciones Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados a la construcción de vivienda

24 Abr.- No. 18.- 56

Condiciones Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados a la reparación, ampliación y mejoramiento de vivienda

24 Abr.- No. 18.- 75

Condiciones Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados al pago de adeudos contraídos para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda

24 Abr.- No. 18.- 93

Reglamento para la Imposición de Multas por Incumplimiento de las Obligaciones que la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos establecen a cargo de los Patrones

15 Ago.- No. 12.- 44

Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(Segunda Sección)  
22 Feb.- No. 15.- 72

Reglas para el otorgamiento de créditos al amparo del artículo 43 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(Segunda Sección)  
22 Feb.- No. 15.- 43

Tablas de montos máximos de los créditos que otorga a sus derechohabientes el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(Segunda Sección)  
22 Feb.- No. 15.- 101

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

Acuerdo por el que se señalan los días en que se suspenden labores del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

7 Feb.- No. 4.- 89

Modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos, y Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares

2 Dic.- No. 2.- 97

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.280508/109.P.DAED, del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión celebrada el 28 de mayo del presente año

(Segunda Sección)  
30 Jun.- No. 21.- 10

Acuerdo AS1. HCT. 260308/65 R. DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión del 26 de marzo de 2008, por el que se aprueban los Lineamientos Operativos para dar cumplimiento al Decreto por el que se exime parcialmente del pago de las cuotas patronales a que se refiere la Ley del Seguro Social, publicado el 4 de marzo de 2008

3 Abr.- No. 3.- 36

Acuerdo AS1.HCT.270208/33.R.DIR del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictado en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2008, por el cual se modifican las Reglas a que se refiere el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones del campo y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007

31 Mar.- No. 23.- 93

Acuerdo AS1.HCT.270208/34.R.DIR del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictado en sesión celebrada el 27 de febrero de 2008

28 Mar.- No. 22.- 123

Acuerdo por el que la Unidad del Programa IMSS-Oportunidades emite las Reglas de Operación del Programa IMSS-Oportunidades para el Ejercicio Fiscal 2009

(Segunda Sección)  
31 Dic.- No. 22.- 68

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos a utilizar para el registro de obra, subcontratación, relación de trabajadores e incidencias previstas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado

25 Ago.- No. 18.- 93

Aviso por el que la Unidad IMSS-Oportunidades da a conocer el monto asignado y la población objetivo del IMSS-Oportunidades

(Tercera Sección)  
7 Mar.- No. 6.- 12

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades responsables, para el Ejercicio Fiscal 2008

(Segunda Sección)  
4 Ene.- No. 3.- 42

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades responsables, para el ejercicio fiscal 2009

(Segunda Sección)  
19 Dic.- No. 15.- 14

Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007

24 Ene.- No. 17.- 52

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007

(Sexta Sección)  
30 Dic.- No. 21.- 47

Informe de los Servicios Personales en el Instituto Mexicano del Seguro Social 2008

(Segunda Sección)  
(Continúa en la Tercera,  
Cuarta y Quinta Secciones)  
30 Jun.- No. 21.- 11

Lineamientos operativos para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo

15 Ene.- No. 10.- 53

**PODER JUDICIAL****SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se autoriza la publicación del Manual de percepciones, prestaciones y demás beneficios de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil ocho

28 Feb.- No. 19.- 83

Acuerdo General de Administración I/2008 del veintisiete de febrero de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se determinan los lineamientos de carácter general en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del 2008

29 Feb.- No. 20.- 115

Acuerdo General de Administración V/2008, del doce de junio de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los requisitos y los procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias, así como para la comisión, la readscripción, la suspensión y la remoción de los servidores públicos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas

(Segunda Sección)  
22 Jul.- No. 16.- 1

Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal

(Cuarta Sección)

10 Nov.- No. 6.- 1

Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del nueve de julio de dos mil ocho, relativo a los órganos y procedimientos para tutelar en el ámbito de este Tribunal los derechos de acceso a la información, a la privacidad y a la protección de datos personales garantizados en el artículo 6o. Constitucional

15 Jul.- No. 11.- 64

Acuerdo General número 2/2008, de diez de marzo de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el que se establecen los Lineamientos para la celebración de audiencias relacionadas con asuntos cuyo tema se estime relevante, de interés jurídico o de importancia nacional

2 Abr.- No. 2.- 23

Acuerdo General número 3/2008, de diez de marzo de dos mil ocho, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reforma la fracción I y se adiciona una fracción II al punto tercero del Acuerdo General 5/2001 de veintiuno de junio de dos mil uno, relativo a la determinación de los asuntos que conservará para su resolución y el envío de los de su competencia originaria a las salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito

2 Abr.- No. 2.- 25

Acuerdo General número 6/2008, de ocho de abril de dos mil ocho del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la remisión de los expedientes de los asuntos en los que se impugnan los artículos del 148 al 155 del Código Financiero del Distrito Federal reformados y adicionados mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintisiete de diciembre de dos mil siete, y artículos de la Ley Empresarial a Tasa Unica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil siete, ambos vigentes en el año dos mil ocho, por parte de los Juzgados de Distrito y al aplazamiento de la resolución de los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito

23 Abr.- No. 17.- 75

Acuerdo General número 7/2008, de veinte de mayo de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se regula el aplazamiento de la Resolución de Controversias Constitucionales o Acciones de Inconstitucionalidad con motivo de la ausencia de alguno o algunos de sus integrantes

4 Jun.- No. 3.- 18

Acuerdo General número 8/2008, de veinte de mayo de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula la Red Jurídica del Poder Judicial de la Federación

4 Jun.- No. 3.- 19

Acuerdo General número 9/2008, de seis de octubre de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena la remisión a los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito de los recursos de revisión radicados en ella, en los que se reclamó la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en vigor a partir del 1o. de abril de 2007

10 Nov.- No. 6.- 118

Acuerdo General número 10/2008, de seis de octubre de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío directo a este Alto Tribunal y la reserva de la remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito, de los recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias dictadas en los juicios de amparo en los que se impugnaron los artículos del 148 al 155 del Código Financiero del Distrito Federal, vigente a partir del 1o. de enero de 2008

10 Nov.- No. 6.- 120

Acuerdo General número 11/2008, de diez de noviembre de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se determina el procedimiento para la designación del Consejero de la Judicatura Federal que ocupará el cargo del veinticuatro de febrero de dos mil nueve al veintitrés de febrero de dos mil catorce

14 Nov.- No. 10.- 83

Acuerdo General número 12/2008, de primero de diciembre de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la remisión por parte de los Juzgados de Distrito y el aplazamiento de la resolución de los amparos en revisión en los que se impugna la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicada el primero de octubre de dos mil siete, del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito

12 Dic.- No. 10.- 80

Acuerdo General número 13/2008 de primero de diciembre de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

15 Dic.- No. 11.- 43

Acuerdo General número 24/2007, de veintiséis de noviembre de dos mil siete, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena la remisión de los amparos en revisión en los que se plantea la inconstitucionalidad del artículo 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado mediante decreto publicado el veintitrés de diciembre de dos mil cinco, a los Tribunales Colegiados de Circuito para su resolución

29 Ene.- No. 20.- 89

Acuerdo General Plenario número 5/2008, de trece de marzo de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

14 Abr.- No. 10.- 17

Acuerdo número 1/2008, de diecinueve de febrero de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se determina el procedimiento para seleccionar hasta tres ternas de candidatos a magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que serán propuestos a la Cámara de Senadores

24 Mar.- No. 18.- 57

Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente

15 Abr.- No. 11.- 68

Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente

15 Oct.- No. 12.- 90

Clasificador por objeto del gasto

17 Jun.- No. 12.- 59

Fe de erratas, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado el 1 de abril de 2008

11 Jun.- No. 8.- 55

Ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos bancarios en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente, por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2008

(Segunda Sección)

14 Jul.- No. 10.- 61

Lista de los interesados en ser designados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal para el periodo comprendido del veinticuatro de febrero de dos mil nueve al veintitrés de febrero de dos mil catorce, que reúnen y cumplieron los requisitos a que se refiere el punto segundo del Acuerdo Plenario 11/2008 de diez de noviembre de dos mil ocho, en el que se determinó el procedimiento relativo

4 Dic.- No. 4.- 94

Lista de los interesados en ser propuestos a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y elegidos Magistrados para integrar Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que presentaron la solicitud y reúnen y cumplieron los requisitos a que se refiere el Punto Primero del Acuerdo General Plenario 1/2008 que determina el procedimiento para integrar las tres ternas relativas, elaborada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

4 Jul.- No. 4.- 66

Lista de veinticinco aspirantes seleccionados, conforme a lo dispuesto en la fracción I del punto quinto del Acuerdo Plenario 1/2008, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión pública solemne celebrada el cuatro de agosto de dos mil ocho, que continuarán en el procedimiento que permita integrar las tres ternas que serán propuestas a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para la designación de tres Magistrados Electorales, uno para cada una de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las Circunscripciones Plurinominales Tercera, Cuarta y Quinta, con sede en Xalapa, Veracruz, México, Distrito Federal, y Toluca, México, respectivamente

6 Ago.- No. 4.- 85

Nota Aclaratoria a las Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente, publicadas el 15 de abril de 2008

26 May.- No. 16.- 35

Puntos resolutivos de diversas acciones de inconstitucionalidad promovidas por el Procurador General de la República

28 Ago.- No. 21.- 96

Puntos resolutivos de diversas acciones de inconstitucionalidad promovidas por el Procurador General de la República

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 22



Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

(Segunda Sección)

1 Abr.- No. 1.- 1

Reglas relativas al desarrollo del procedimiento para seleccionar tres temas de candidatos a Magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, previsto en el Acuerdo General Plenario 1/2008, de diecinueve de febrero de dos mil ocho

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 8

Resolución dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 56/2007, promovida por el Procurador General de la República, así como el voto concurrente formulado por el señor Ministro José Fernando Franco González Salas

24 Jun.- No. 17.- 25

Resolución dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 119/2007, promovida por el Procurador General de la República, así como el voto concurrente formulado por el señor Ministro José Fernando Franco González Salas

25 Jun.- No. 18.- 41

Resolución dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 28/2007, promovida por el Procurador General de la República, así como los votos concurrentes formulados por los señores Ministros José Ramón Cossío Díaz y José Fernando Franco González Salas

17 Jul.- No. 13.- 60

Resolución dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 31/2007, promovida por el Procurador General de la República, así como el voto concurrente formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas

(Segunda Sección)

12 Sep.- No. 10.- 9

Resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el treinta de enero de dos mil ocho en la Controversia Constitucional 18/2007, promovida por el Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco

(Segunda Sección)

27 Jun.- No. 20.- 4

Resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 9/2007, promovida por el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

11 Jul.- No. 9.- 108

Saldos en moneda nacional del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007 de los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente

15 Ene.- No. 10.- 59

Sentencia de siete de febrero último dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 4/2004, promovida por diputados integrantes de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en contra del propio Órgano Legislativo y del Jefe de Gobierno de la entidad

18 Abr.- No. 14.- 43

Sentencia de seis de noviembre de dos mil siete dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 10/2005, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Nayarit

15 Feb.- No. 10.- 61

Sentencia dictada en la Controversia Constitucional 35/2005, promovida por los Municipios de Querétaro y El Marqués, ambos del Estado de Querétaro, en contra del Congreso y del Gobernador Constitucional de la entidad

(Segunda Sección)

4 Ago.- No. 2.- 81

Sentencia de veinticuatro de enero de este año, dictada en la Controversia Constitucional 55/2005, promovida por el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, en contra del Congreso y de otras autoridades de la entidad, y voto particular que formula el señor Ministro José Fernando Franco González Salas

11 Abr.- No. 9.- 86

Sentencia dictada en la Controversia Constitucional 7/2006, promovida por el Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, en contra de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso y de otras autoridades del Estado

(Segunda Sección)

11 Jul.- No. 9.- 72

Sentencia de veintidós de abril de dos mil ocho, dictada en la Controversia Constitucional 16/2006, promovida por el Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco, en contra del Congreso y de otras autoridades de la entidad

(Tercera Sección)

16 Jun.- No. 11.- 1

Sentencia de veintiuno de abril de dos mil ocho, dictada en la Controversia Constitucional 22/2006, promovida por el Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, en contra del Congreso y de otras autoridades de la entidad

(Tercera Sección)

16 Jun.- No. 11.- 37

Sentencia dictada en la Controversia Constitucional 29/2006, promovida por el Municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco, en contra del Congreso y de otras autoridades de la entidad

16 Jul.- No. 12.- 44

Sentencia dictada en la Controversia Constitucional 33/2006, promovida por el Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, en contra del Congreso y del Organismo Superior de Fiscalización de la entidad

18 Jul.- No. 14.- 25

Sentencia dictada en la Controversia Constitucional 35/2006, promovida por el Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco, en contra del Congreso y de otras autoridades de la entidad

(Segunda Sección)

14 Jul.- No. 10.- 27

Sentencia de veintiséis de febrero de 2008, dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 38/2006, promovida por el Procurador General de la República, en contra de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión y del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como los votos (concurrente) que formulan los señores Ministros José Fernando Franco González Salas y Sergio Salvador Aguirre Anguiano; (particular) de los señores Ministros Mariano Azuela Güitrón y Sergio Salvador Anguiano, y (particular) del señor Ministro Juan N. Silva Meza

16 May.- No. 10.- 65

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

(Segunda Sección)

10 Mar.- No. 7.- 72

Sentencia dictada en la Controversia Constitucional 6/2007, promovida por el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en contra del Congreso y del Gobernador Constitucional de la entidad

1 Ago.- No. 1.- 21

Sentencia de seis de diciembre de 2007 dictada en la Controversia Constitucional 14/2007, promovida por el Municipio de Juitepec, Estado de Morelos en contra del Congreso y otras autoridades de dicha entidad

(Segunda Sección)

11 Feb.- No. 6.- 1

Sentencia dictada en la Controversia Constitucional 23/2007, promovida por el Municipio de la Villa de Zaachila, Estado de Oaxaca, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la entidad, y el voto particular que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz

15 Sep.- No. 11.- 51

Sentencia dictada en la Controversia Constitucional 35/2007, promovida por el Municipio de Torreón, Estado de Coahuila, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de otras autoridades de la entidad

(Segunda Sección)

13 Oct.- No. 9.- 1

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 157/2007, promovida por el Procurador General de la República, en contra del Congreso de la Unión y otras autoridades

18 Nov.- No. 11.- 98

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 158/2007 y sus acumuladas 159/2007, 160/2007, 161/2007 y 162/2007 promovidas por los partidos políticos del Trabajo, Convergencia, Cardenista Coahuilense, de la Revolución Democrática y Alternativa Socialdemócrata, respectivamente, en contra del Congreso y del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila

(Segunda Sección)

25 Jul.- No. 19.- 27

Sentencia de diez de abril de dos mil ocho dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 170/2007, promovida por el Partido Político del Trabajo, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Nayarit

(Tercera Sección)

8 Jul.- No. 6.- 4

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 29/2008 promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión en contra del propio Congreso y del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

(Segunda Sección)

11 Jul.- No. 9.- 1

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 40/2008, promovida por Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad

29 Sep.- No. 20.- 33

Sentencia de ocho de abril de dos mil ocho dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2008 y sus acumuladas 42/2008 y 57/2008, promovidas por los Partidos Políticos del Trabajo, Convergencia y Acción Nacional en contra del Congreso y del Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero

7 Jul.- No. 5.- 12

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 56/2008, promovida por el Procurador General de la República, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Guerrero

12 May.- No. 6.- 52

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 58/2008 y sus acumuladas 59/2008 y 60/2008 promovidas por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo y el Procurador General de la República, respectivamente, en contra de la Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 15

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2008 y sus acumuladas 62/2008, 63/2008, 64/2008 y 65/2008, promovidas por los partidos políticos Convergencia, del Trabajo, Nueva Alianza, Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y Verde Ecologista de México, respectivamente, en contra de las Cámaras de Diputados y de Senadores y del Presidente de la República

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera y

Cuarta Secciones)

3 Oct.- No. 3.- 1

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 69/2008, promovida por el partido político nacional Convergencia, en contra del Congreso y del Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz

(Segunda Sección)

12 Nov.- No. 8.- 1

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 76/2008 y sus acumuladas 77/2008 y 78/2008, promovidas las dos primeras por el Procurador General de la República y la última por el Partido del Trabajo, en contra del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y otras autoridades, y votos particular del Ministro Genaro David Góngora Pimentel y de minoría de este último y del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo

21 Nov.- No. 14.- 46

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 80/2008 promovida por el Partido Político Nacional Convergencia, en contra del Congreso de la Unión, del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y de otras autoridades, y voto particular que formula el Ministro Juan N. Silva Meza

(Segunda Sección)

26 Sep.- No. 19.- 42

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 82/2008 y su acumulada 83/2008, promovidas por el Procurador General de la República y por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de México

30 Sep.- No. 21.- 88

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 88/2008 y sus acumuladas 90/2008 y 91/2008, promovidas por los partidos políticos Convergencia, del Trabajo y Alternativa Socialdemócrata, en contra del Congreso y del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

7 Nov.- No. 5.- 1

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 92/2008, promovida por el Procurador General de la República, en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Jalisco

29 Oct.- No. 22.- 57

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 93/2008 y su acumulada 94/2008, promovidas por el Procurador General de la República y por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Congreso y del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León

29 Oct.- No. 22.- 71

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 98/2008, promovida por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos

30 Oct.- No. 23.- 77

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 98/2008, promovida por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos

14 Nov.- No. 10.- 87

Sentencia y dos votos concurrentes formulados por los señores Ministros José Fernando Franco González Salas y José Ramón Cossío Díaz, en la Acción de Inconstitucionalidad 96/2007 promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

4 Mar.- No. 2.- 99

Sentencia y voto concurrente formulado por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, en la Acción de Inconstitucionalidad 81/2007 promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

4 Mar.- No. 2.- 81

Sentencia y votos concurrentes formulados por los señores Ministros José Fernando Franco González Salas y José Ramón Cossío Díaz, en la Acción de Inconstitucionalidad 32/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

(Segunda Sección)  
5 Mar.- No. 4.- 1

Sentencia y votos concurrentes formulados por los señores Ministros José Fernando Franco González Salas y José Ramón Cossío Díaz, en la Acción de Inconstitucionalidad 135/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Sonora

(Segunda Sección)  
5 Mar.- No. 4.- 19

Sentencia y votos concurrentes formulados por los señores Ministros José Fernando Franco González Salas y José Ramón Cossío Díaz, en la Acción de Inconstitucionalidad 68/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

(Segunda Sección)  
7 Mar.- No. 6.- 5

Sentencia y votos concurrentes formulados por los señores Ministros José Fernando Franco González Salas y José Ramón Cossío Díaz, en la Acción de Inconstitucionalidad 87/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

(Segunda Sección)  
7 Mar.- No. 6.- 34

Sentencia y votos, concurrente formulado por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, de minoría por los señores Ministros Sergio A. Valls Hernández y Juan N. Silva Meza, y particular del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la Acción de Inconstitucionalidad 15/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

6 Mar.- No. 5.- 34

Voto concurrente del Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 51/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

17 Sep.- No. 12.- 106

Voto concurrente del señor Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2007 promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

(Segunda Sección)  
10 Mar.- No. 7.- 87

Voto concurrente del señor Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 32/2007 promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

27 Ago.- No. 20.- 66

Voto concurrente del señor Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 68/2007 promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

27 Ago.- No. 20.- 70

Voto concurrente formulado por el señor ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2006, promovida por Senadores integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión, en contra del propio Congreso y del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

2 Sep.- No. 2.- 52

Voto concurrente que formula el Ministro Genaro David Góngora Pimentel en la Controversia Constitucional 55/2005, promovida por el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, en contra del Congreso y de otras autoridades en la entidad

23 May.- No. 15.- 79

Voto concurrente que formula el Ministro Genaro David Góngora Pimentel en la Acción de Inconstitucionalidad 29/2008, promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión

24 Jul.- No. 18.- 79

Voto concurrente que formula el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo en la Controversia Constitucional 35/2005, promovida por los municipios de Querétaro y El Marqués, ambos del Estado de Querétaro, en contra del Congreso y del Gobernador Constitucional de la entidad.

18 Sep.- No. 13.- 22

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 131/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Sonora

25 Sep.- No. 18.- 33

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 104/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

23 Sep.- No. 16.- 38

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 108/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

23 Sep.- No. 16.- 42

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 95/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

22 Sep.- No. 15.- 93

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 99/007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

22 Sep.- No. 15.- 98

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas, en la Acción de Inconstitucionalidad 72/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

(Tercera Sección)

19 Sep.- No. 14.- 48

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas, en la Acción de Inconstitucionalidad 77/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

(Tercera Sección)

19 Sep.- No. 14.- 52

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas, en la Acción de Inconstitucionalidad 86/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

(Tercera Sección)

19 Sep.- No. 14.- 56

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 54/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

18 Sep.- No. 13.- 11

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 59/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

18 Sep.- No. 13.- 15

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 63/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

18 Sep.- No. 13.- 18

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 24/2007 promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

12 Sep.- No. 10.- 26

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas, en la Acción de Inconstitucionalidad 27/2007 promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

11 Sep.- No. 9.- 26

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas, en la Acción de Inconstitucionalidad 9/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

10 Sep.- No. 8.- 92

Voto concurrente que formula el ministro José Ramón Cossío Díaz en la solicitud de ampliación de ejercicio de facultad de investigación 1/2007

14 Feb.- No. 9.- 37

Voto concurrente que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz en la Acción de Inconstitucionalidad 10/2005 promovida por el Procurador General de la República, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Nayarit

23 May.- No. 15.- 76

Voto Concurrente que formula el señor Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 135/007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Sonora

28 Ago.- No. 21.- 92

Voto concurrente que formula el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, en la Acción de Inconstitucionalidad 15/2007 y análogas, promovidas por el Procurador General de la República

(Segunda Sección)

10 Mar.- No. 7.- 91

Voto concurrente que formula el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz en la Acción de Inconstitucionalidad 4/2004, promovida por diputados integrantes de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en contra del propio Órgano Legislativo y del Jefe de Gobierno de la entidad

24 Jul.- No. 18.- 89

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 4/2007 promovida por el Procurador General de la República

30 Jun.- No. 21.- 64

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 126/2007, promovida por el Procurador General de la República

25 Sep.- No. 18.- 21

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 132/2007, promovida por el Procurador General de la República

25 Sep.- No. 18.- 37

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 99/2007, promovida por el Procurador General de la República

23 Sep.- No. 16.- 28

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, en la Acción de Inconstitucionalidad 63/2007, promovida por el Procurador General de la República

(Tercera Sección)

19 Sep.- No. 14.- 37

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 51/2007, promovida por el Procurador General de la República

17 Sep.- No. 12.- 95

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 24/2007 promovida por el Procurador General de la República

(Segunda Sección)

12 Sep.- No. 10.- 30

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 18/2007 promovida por el Procurador General de la República

(Segunda Sección)

11 Sep.- No. 9.- 3

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 23/2007 promovida por el Procurador General de la República

(Segunda Sección)

11 Sep.- No. 9.- 14

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 14/2007 promovida por el Procurador General de la República

10 Sep.- No. 8.- 96

Voto concurrente que formula la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 68/2007 promovida por el Procurador General de la República

3 Jul.- No. 3.- 48

Voto concurrente que formula la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 35/2007 promovida por el Procurador General de la República

2 Jul.- No. 2.- 39

Voto concurrente que formula la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2007 promovida por el Procurador General de la República

1 Jul.- No. 1.- 81

Voto concurrente que formula la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 135/2007 promovida por el Procurador General de la República

1 Sep.- No. 1.- 46

Voto Concurrente que formulan los Ministros Genaro David Góngora Pimentel y José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2008 y sus acumuladas 42/2008 y 57/2008, promovidas por los Partidos Políticos del Trabajo, Convergencia y Acción Nacional, respectivamente, en contra del Congreso y del Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero

26 Ago.- No. 19.- 68

Voto de minoría que formulan los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Sergio A. Valls Hernández y Mariano Azuela Güitrón en la solicitud de ampliación del ejercicio de la facultad de investigación 1/2007, formulada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, resuelta en sesión de veintiséis de noviembre de dos mil siete

3 Mar.- No. 1.- 104

Voto de minoría que formulan los señores Ministros Sergio A. Valls Hernández y Sergio Salvador Aguirre Anguiano en la Acción de Inconstitucionalidad 158/2007 y sus acumuladas 159/2007, 160/2007, 161/2007 y 162/2007 promovidas por los partidos políticos del Trabajo, Convergencia, Cardenista Coahuilense, de la Revolución Democrática y Alternativa Socialdemócrata, respectivamente, en contra del Congreso y del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila

28 Jul.- No. 21.- 97

Voto de minoría que formulan los señores Ministros Sergio A. Valls Hernández y Juan N. Silva Meza, en la Acción de Inconstitucionalidad 15/2007 promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

27 Ago.- No. 20.- 62

Voto parcialmente particular y parcialmente concurrente que formula el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz en la Controversia Constitucional 1/2007, promovida por el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en contra del Poder Legislativo y otras autoridades de dicho Estado

11 Mar.- No. 8.- 104

Voto particular del Ministro Juan N. Silva Meza, respecto de la resolución de veinticinco de septiembre de dos mil siete, dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 11/2004 y su acumulada 12/2004

24 Ene.- No. 17.- 58

Voto particular formulado por el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano en la Acción de Inconstitucionalidad 15/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 16

Voto particular formulado por los señores Ministros José Fernando Franco González Salas y Genaro David Góngora Pimentel; y los votos concurrentes de este último y del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, en la Acción de Inconstitucionalidad 11/2004 y su acumulada 12/2004, promovidas por Diputados integrantes de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Procurador General de la República, respectivamente, en contra de la Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno de la propia entidad

(Segunda Sección)

3 Sep.- No. 3.- 1

Voto particular que formula el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo en la solicitud de ampliación del ejercicio de facultad de investigación 1/2007

24 Ene.- No. 17.- 57

Voto particular que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2008 y sus acumuladas 62/2008, 63/2008, 64/2008 y 65/2008, promovidas por los Partidos Políticos Convergencia, del Trabajo, Nueva Alianza, Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y Verde Ecologista de México, respectivamente, en contra de las Cámaras de Diputados y de Senadores y del Presidente de la República

28 Oct.- No. 21.- 102

Voto particular que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 11/2004 y su acumulada 12/2004, promoventes: diputados integrantes de la Tercera Legislatura del Distrito Federal y Procurador General de la República

24 Ene.- No. 17.- 61

Voto particular que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz en la Acción de Inconstitucionalidad 58/2008 y sus acumuladas 59/2008 y 60/2008, promovidas por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo y el Procurador General de la República, respectivamente, en contra de la Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal

20 Oct.- No. 15.- 61

Voto particular que formula el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano en la Acción de Inconstitucionalidad 27/2005, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso de la Unión y del Presidente de la República

20 Oct.- No. 15.- 58

Voto particular que formula el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel en la Acción de Inconstitucionalidad 38/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión y del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

28 May.- No. 18.- 38

Voto particular que formula el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel en la Acción de Inconstitucionalidad 58/2008 y sus acumuladas 59/2008 y 60/2008, promovidas por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo y el Procurador General de la República, respectivamente, en contra de la Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal

24 Jul.- No. 18.- 81

Voto particular que formula el señor Ministro José Fernando Franco González Salas, en la Controversia Constitucional 22/2006, promovida por el Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, en contra del Congreso y de otras autoridades de la entidad

9 Sep.- No. 7.- 92

Voto particular que formula el señor Ministro José Fernando Franco González Salas, en la Controversia Constitucional 16/2006, promovida por el Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco, en contra del Congreso y de otras autoridades de la entidad

8 Sep.- No. 6.- 83

Voto particular que formula el señor Ministro José Fernando Franco González Salas, en la Controversia Constitucional 29/2006, promovida por el Municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco, en contra del Congreso y de otras autoridades de la entidad

5 Sep.- No. 5.- 95

Voto particular que formula el señor Ministro José Fernando Franco González Salas, en la Controversia Constitucional 33/2006, promovida por el Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, en contra del Congreso y del Organismo Superior de Fiscalización de la entidad

5 Sep.- No. 5.- 104

Voto particular que formula el señor Ministro José Fernando Franco González Salas, en la Controversia Constitucional 35/2006, promovida por el Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco, en contra del Congreso y de otras autoridades de la entidad

(Segunda Sección)

4 Sep.- No. 4.- 89

Voto particular que formula el señor Ministro Mariano Azuela Güitrón en la Acción de Inconstitucionalidad 158/2007 y sus acumuladas 159/2007, 160/2007, 161/2007 y 162/2007 promovidas por los partidos políticos del Trabajo, Convergencia, Cardenista Coahuilense, de la Revolución Democrática y Alternativa Socialdemócrata, respectivamente, en contra del Congreso y del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila

28 Jul.- No. 21.- 102

Votos particulares que formula la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2006, promovida por Senadores integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión, en contra del propio Congreso y del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

(Segunda Sección)

4 Sep.- No. 4.- 82

Votos particulares que formulan los señores Ministros José Fernando Franco González Salas y Genaro David Góngora Pimentel, en la Acción de Inconstitucionalidad 27/2005, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso de la Unión y del Presidente de la República

23 Jul.- No. 17.- 59



**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Aclaración a la Convocatoria al noveno concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, con excepción de la Materia Penal, publicada el 22 de octubre de 2008

30 Oct.- No. 23.- 95

Aclaración al Acuerdo General 21/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se dota de competencia a los Juzgados de Distrito que se precisan para conocer de delitos cometidos en lugar distinto al de su jurisdicción, por razones de seguridad en las prisiones, publicado el 5 de septiembre de 2008

(Segunda Sección)

9 Sep.- No. 7.- 11

Aclaración al Acuerdo General 26/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el artículo 24 del diverso Acuerdo General 13/2007, que regula el funcionamiento, supervisión y control de las oficinas de correspondencia común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, publicado el 6 de junio de 2008

18 Jun.- No. 13.- 67

Aclaración al Acuerdo General 43/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Acuerdo General 15/2008 del propio Pleno, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con Residencia en San Andrés Cholula, Puebla, con jurisdicción en la República Mexicana, para notificar la sentencia y recibir recursos por medio electrónico con utilización de la firma electrónica (FESE), publicado el 11 de septiembre de 2008

23 Sep.- No. 16.- 46

Aclaración al Acuerdo General 46/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula el funcionamiento de los centros de desarrollo infantil del Consejo de la Judicatura Federal, publicado el 2 de enero de 2008

18 Ene.- No. 13.- 64

Aclaración al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica el diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, por el que se crea la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, publicado el 1 de septiembre de 2008

8 Sep.- No. 6.- 92

Acuerdo CCNO/1/2008, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la prórroga del plazo de exclusión del turno de nuevos asuntos al Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Tlaxcala, Tlaxcala; así como de la modificación temporal de la jurisdicción territorial de los Tribunales Colegiados del Sexto Circuito, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

8 May.- No. 4.- 72

Acuerdo CCNO/2/2008 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la prórroga del plazo de exclusión de turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Unitario del Sexto Circuito, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

29 May.- No. 19.- 50

Acuerdo CCNO/3/2008 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, relativo a la modificación de la medida temporal de turno de asuntos nuevos al Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, ordenada por el Acuerdo General 34/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

(Segunda Sección)

3 Sep.- No. 3.- 25

Acuerdo CCNO/4/2008 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos al Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California

4 Nov.- No. 2.- 52

Acuerdo CCNO/5/2008 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos al Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California

11 Dic.- No. 9.- 111

Acuerdo de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual se modifican diversas disposiciones al Acuerdo de la propia Comisión, que establece el procedimiento de asignación, certificación y uso de la Firma Electrónica para el Seguimiento de Expedientes (FESE)

14 Oct.- No. 10.- 110

Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona las Reglas de Carácter General de la Ley de Concursos Mercantiles

8 Ene.- No. 5.- 72

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la Distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta, correspondiente al año dos mil siete

20 Jun.- No. 15.- 22

Acuerdo General 1/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el diverso Acuerdo General 24/2004, que fija las bases para la desincorporación de toda clase de bienes muebles en el Consejo de la Judicatura Federal

8 Feb.- No. 5.- 68

Acuerdo General 2/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 68/2004, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a través del cual se implementa la publicación en Internet de las sentencias ejecutorias y resoluciones públicas relevantes, generadas por los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, a fin de incentivar el interés de la población en el conocimiento de las resoluciones jurisdiccionales, para fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información

8 Feb.- No. 5.- 69

Acuerdo General 3/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece los lineamientos para la elaboración de versiones públicas de las resoluciones judiciales de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito

15 Feb.- No. 10.- 100

Acuerdo General 4/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con sede en la ciudad del mismo nombre; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad y sede indicadas

(Segunda Sección)

14 Feb.- No. 9.- 1

Acuerdo General 5/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad y sede indicadas

(Segunda Sección)

14 Feb.- No. 9.- 3

Acuerdo General 6/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento para la revisión, dictaminación, suscripción, registro y resguardo de instrumentos jurídicos en el Consejo de la Judicatura Federal

18 Abr.- No. 14.- 94

Acuerdo General 7/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la organización y funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y abroga el diverso Acuerdo General 28/2003, del propio Cuerpo Colegiado

(Segunda Sección)

13 Mar.- No. 10.- 1

Acuerdo General 8/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión del turno de nuevos asuntos al Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Tlaxcala, Tlaxcala; así como de la modificación temporal de la jurisdicción territorial de los Tribunales Colegiados del Sexto Circuito, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

28 Feb.- No. 19.- 108

Acuerdo General 9/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo General 32/2005 del propio Pleno, que regula el plan de prestaciones médicas complementarias y de apoyo económico extraordinario a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral

(Segunda Sección)

14 Mar.- No. 11.- 125

Acuerdo General 10/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

14 Abr.- No. 10.- 90

Acuerdo General 11/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, así como los órganos jurisdiccionales a los que inicialmente apoyarán

14 Abr.- No. 10.- 95

Acuerdo General 12/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 13/2007, que regula el funcionamiento, supervisión y control de las oficinas de correspondencia común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación

18 Abr.- No. 14.- 96

Acuerdo General 13/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Tribunal Colegiado en Materia Penal, del Primer Tribunal Unitario y del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, todos del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato

11 Abr.- No. 9.- 107

Acuerdo General 14/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como al sistema de recepción de asuntos del Tribunal Colegiado mencionado

15 Abr.- No. 11.- 69

Acuerdo General 15/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, con jurisdicción en la República Mexicana

14 Abr.- No. 10.- 96

Acuerdo General 16/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Segundo Tribunal Unitario del Sexto Circuito, con sede en San Andrés Cholula, Puebla; a la nueva denominación del actual Tribunal Unitario del Sexto Circuito; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Unitarios del Circuito y residencia indicados

21 Abr.- No. 15.- 78

Acuerdo General 17/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Séptimo, Octavo y Noveno de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, así como los órganos jurisdiccionales a los que inicialmente apoyarán

12 May.- No. 6.- 87

Acuerdo General 18/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

30 Abr.- No. 22.- 82

Acuerdo General 19/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el diverso Acuerdo General 15/2008, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, con jurisdicción en la República Mexicana

28 Abr.- No. 20.- 30

Acuerdo General 20/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona un artículo 42 Bis al diverso Acuerdo General 75/2000, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en el Consejo de la Judicatura Federal se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 Constitucional

(Segunda Sección)

25 Abr.- No. 19.- 70

Acuerdo General 21/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se dota de competencia a los Juzgados de Distrito que se precisan para conocer de delitos cometidos en lugar distinto al de su jurisdicción, por razones de seguridad en las prisiones

5 Sep.- No. 5.- 112

Acuerdo General 22/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Civil, del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo, todos del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa, Veracruz; de los Juzgados Primero, Segundo y Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, de dicha sede; así como de las oficinas de correspondencia común de los Tribunales Colegiados y Juzgados de Distrito en Xalapa, Veracruz

(Segunda Sección)

15 May.- No. 9.- 38

Acuerdo General 23/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, así como los órganos jurisdiccionales a los que inicialmente apoyará

1 Ago.- No. 1.- 67

Acuerdo General 24/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, así como los órganos jurisdiccionales a los que inicialmente apoyará

1 Ago.- No. 1.- 68

Acuerdo General 25/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de los consejeros que integrarán la Comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer periodo de sesiones de dos mil ocho

2 Jun.- No. 1.- 81

Acuerdo General 26/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el artículo 24 del diverso Acuerdo General 13/2007, que regula el funcionamiento, supervisión y control de las oficinas de correspondencia común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación

6 Jun.- No. 5.- 71

Acuerdo General 27/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

11 Jun.- No. 8.- 58

Acuerdo General 28/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica el diverso Acuerdo General 18/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

(Segunda Sección)

13 Jun.- No. 10.- 84

Acuerdo General 29/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación de la circunscripción territorial del Vigésimo Tercer Circuito; al inicio de funciones del Trigésimo Circuito, a su circunscripción territorial, a los órganos que lo conforman, a sus denominaciones, residencia y competencia; al inicio de funciones del Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los tribunales unitarios de los circuitos referidos

(Segunda Sección)

27 Jun.- No. 20.- 31

Acuerdo General 30/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito

23 Jun.- No. 16.- 36

Acuerdo General 31/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica el artículo 19 del diverso Acuerdo General 28/2005, que regula el plan de pensiones complementarias de magistrados de Circuito y jueces de Distrito

15 Jul.- No. 11.- 104

Acuerdo General 32/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica diversas disposiciones del Acuerdo General 17/2007, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

15 Jul.- No. 11.- 105

Acuerdo General 33/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y sede indicados

5 Ago.- No. 3.- 86

Acuerdo General 34/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados del Circuito y residencia indicados

4 Ago.- No. 2.- 96

Acuerdo General 35/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y sede indicados

4 Ago.- No. 2.- 98

Acuerdo General 36/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, con jurisdicción en la República Mexicana

4 Ago.- No. 2.- 100

Acuerdo General 37/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, con jurisdicción en la República Mexicana

4 Ago.- No. 2.- 101

Acuerdo General 38/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, con jurisdicción en la República Mexicana

4 Ago.- No. 2.- 103

Acuerdo General 39/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona diversas disposiciones al Acuerdo General 17/2007, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

(Segunda Sección)

14 Jul.- No. 10.- 62

Acuerdo General 40/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la obligación de los Tribunales Colegiados de Circuito de generar las versiones públicas de las sentencias que dicten y se envíen al Semanario Judicial de la Federación, para su publicación

15 Ago.- No. 12.- 49

Acuerdo General 41/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se deroga el Capítulo Tercero del Título Cuarto y se modifican disposiciones del Acuerdo General 7/2008, que regula la organización y funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y abroga el diverso Acuerdo General 28/2003, del propio Cuerpo Colegiado

8 Ago.- No. 6.- 94

Acuerdo General 42/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que deroga y modifica, respectivamente, los artículos 31 y 32 del diverso Acuerdo General 28/2005, que regula el plan de pensiones complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito

(Segunda Sección)

11 Sep.- No. 9.- 30

Acuerdo General 43/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Acuerdo General 15/2008 del propio Pleno, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con Residencia en San Andrés Cholula, Puebla, con jurisdicción en la República Mexicana, para notificar la sentencia y recibir recursos por medio electrónico con utilización de la firma electrónica (FESE)

(Segunda Sección)

11 Sep.- No. 9.- 31

Acuerdo General 44/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica el diverso Acuerdo General 18/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, así como los Organos Jurisdiccionales que lo integrarán

25 Ago.- No. 18.- 104

Acuerdo General 45/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Tercer Tribunal Unitario del Decimosexto Circuito, con sede en Guanajuato, Guanajuato; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Unitarios del Circuito y residencia indicados

15 Ago.- No. 12.- 50

Acuerdo General 46/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula el funcionamiento de los centros de desarrollo infantil del Consejo de la Judicatura Federal

2 Ene.- No. 1.- 44

Acuerdo General 46/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, con jurisdicción en toda la República

15 Ago.- No. 12.- 52

Acuerdo General 47/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Primer y Segundo Tribunales Unitarios de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, con jurisdicción en toda la República

15 Ago.- No. 12.- 53

Acuerdo General 48/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica el artículo 9 del diverso Acuerdo General 13/2007, que regula el funcionamiento, supervisión y control de las oficinas de correspondencia común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación

8 Sep.- No. 6.- 91

Acuerdo General 49/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el Acuerdo General 66/2006, así como el diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

5 Nov.- No. 3.- 100

Acuerdo General 50/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona los puntos quinto del Acuerdo General 18/2007 y sexto del Acuerdo General 34/2007, ambos del propio Pleno; ordena el reparto de los asuntos que se encuentren en trámite en los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en materia de Trabajo del Primer Circuito; y fija nuevas reglas para el turno de asuntos en los Tribunales Colegiados en materia de Trabajo del Primer Circuito

3 Oct.- No. 3.- 81

Acuerdo General 51/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en el Consejo de la Judicatura Federal, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 constitucional y de los diversos acuerdos generales que lo han modificado

21 Ene.- No. 14.- 52

Acuerdo General 51/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los juzgados Quinto, Sexto y Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Los Mochis; así como de la Oficina de Correspondencia Común de los referidos Juzgados de Distrito

10 Nov.- No. 6.- 122

Acuerdo General 52/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

3 Oct.- No. 3.- 84

Acuerdo General 53/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Sexta Región, con residencia en Chihuahua, Chihuahua, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

3 Oct.- No. 3.- 88

Acuerdo General 54/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

10 Oct.- No. 8.- 99

Acuerdo General 55/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa; Segundo Tribunal Unitario; Segundo, Tercero, Cuarto, Sexto y Octavo Juzgados de Distrito; Oficina de Correspondencia Común de Tribunales Colegiados y Oficina de Correspondencia Común de Juzgados de Distrito, todos del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en Acapulco, Guerrero

10 Oct.- No. 8.- 103

Acuerdo General 56/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica el diverso Acuerdo General 27/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

10 Oct.- No. 8.- 104

Acuerdo General 57/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el capítulo I del título séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de Concursos Internos de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito

13 Oct.- No. 9.- 113

Acuerdo General 58/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el Acuerdo General 17/2007, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

25 Ene.- No. 18.- 90

Acuerdo General 58/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el uso obligatorio del módulo denominado Sistema Biométrico de Registro de Asistencia de Procesados en Libertad Provisional (SIBAP), contenido en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes

30 Oct.- No. 23.- 93

Acuerdo General 59/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la presentación y divulgación de la información estadística judicial que se produzca en el Consejo de la Judicatura Federal

5 Nov.- No. 3.- 103

Acuerdo General 60/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 17 y se adiciona el artículo 34 al Acuerdo General 28/2005, del propio Pleno, que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito

14 Nov.- No. 10.- 104

Acuerdo General 61/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Tribunal Colegiado Auxiliar en Materia Civil, con residencia en Morelia, Michoacán, al sistema de recepción de asuntos del Tribunal Colegiado mencionado, así como a la fecha de inicio de especialización de los Tribunales Colegiados del Decimoprimer Circuito, con residencia en el mismo estado y sede

20 Oct.- No. 15.- 70

Acuerdo General 62/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos adscritos a las áreas administrativas y órganos auxiliares del Consejo, para realizar el informe de los asuntos a su cargo y la entrega-recepción de los recursos que tengan asignados al separarse de su empleo, cargo o comisión

22 Oct.- No. 17.- 28

Acuerdo General 63/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para comisionar temporalmente en el cargo de Magistrado de Circuito a Jueces de Distrito ratificados

3 Nov.- No. 1.- 90

Acuerdo General 64/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en la entidad y sede indicadas

28 Oct.- No. 21.- 108

Acuerdo General 65/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Segundo, Tercer y Cuarto Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, con jurisdicción en toda la República

5 Nov.- No. 3.- 105

Acuerdo General 66/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, con jurisdicción en toda la República

13 Nov.- No. 9.- 50

Acuerdo General 67/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, con jurisdicción en toda la República

13 Nov.- No. 9.- 51

Acuerdo General 68/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Distrito, Primer Tribunal Colegiado, así como del Primer Tribunal Unitario del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, con jurisdicción en toda la República

13 Nov.- No. 9.- 53

Acuerdo General 69/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Tercer Tribunal Unitario del Decimosegundo Circuito, con sede en Culiacán, Sinaloa

13 Nov.- No. 9.- 54

Acuerdo General 70/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Tercer y Cuarto Tribunales Unitarios de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, con jurisdicción en toda la República

6 Nov.- No. 4.- 85

Acuerdo General 71/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Tribunal Colegiado y Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Sexta Región, con residencia en Chihuahua, Chihuahua, con jurisdicción en toda la República

13 Nov.- No. 9.- 56

Acuerdo General 72/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 39 del Acuerdo General 7/2008, que regula la organización y funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y abroga el diverso Acuerdo General 28/2003, del propio Cuerpo Colegiado

6 Nov.- No. 4.- 87

Acuerdo General 73/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de los Consejeros que integrarán la comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones de dos mil ocho

14 Nov.- No. 10.- 106

Acuerdo General 74/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que pone a disposición de los órganos jurisdiccionales el uso de la videoconferencia como un método alternativo para el desahogo de diligencias judiciales

(Segunda Sección)

19 Nov.- No. 12.- 6

Acuerdo General 75/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones

4 Dic.- No. 4.- 96

Acuerdo General 76/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, y de la Oficina de Correspondencia Común de los juzgados de Distrito en la entidad y sede indicadas

(Segunda Sección)

7 Nov.- No. 5.- 59

Acuerdo General 77/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la implementación de libros electrónicos de registro

5 Dic.- No. 5.- 63

Acuerdo General 78/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz

(Segunda Sección)

21 Nov.- No. 14.- 73

Acuerdo General 79/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para los concursos de oposición para la designación de Visitadores Judiciales B

27 Nov.- No. 18.- 79

Acuerdo General 80/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 95 del diverso Acuerdo General 66/2006, que reglamenta el proceso presupuestario en el Consejo de la Judicatura Federal

15 Dic.- No. 11.- 120

Acuerdo General 82/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el diverso Acuerdo General 21/2008, por el que se dota de competencia a los Juzgados de Distrito que se precisan para conocer de delitos cometidos en lugar distinto al de su jurisdicción, por razones de seguridad en las prisiones

15 Dic.- No. 11.- 120

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 57 del diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo

12 Dic.- No. 10.- 83

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 20 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales

26 Feb.- No. 17.- 92

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica el artículo 21 del diverso Acuerdo General que Reglamenta los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial

25 Mar.- No. 19.- 98

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman los artículos 165 y 166 del diverso Acuerdo General que reglamenta los procedimientos de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial

4 Abr.- No. 4.- 82

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma y adiciona el artículo 104 del diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

18 Abr.- No. 14.- 93

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 20 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales

(Segunda Sección)

25 Abr.- No. 19.- 69



Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica la fracción II del artículo 155, del diverso Acuerdo General que reglamenta los procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial

19 May.- No. 11.- 76

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman los artículos 3, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 145, 146, 147, 179 y 181; y se derogan la sección II, los artículos 148, 149, 150 y la sección V, del capítulo III, del título III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta los procedimientos de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial

(Segunda Sección)

6 May.- No. 2.- 1

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica el artículo 108 del diverso Acuerdo General que Reglamenta la Carrera Judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales

15 Jul.- No. 11.- 106

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica el artículo 45 del diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

(Segunda Sección)

14 Jul.- No. 10.- 63

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica el diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, por el que se crea la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal

1 Sep.- No. 1.- 57

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman el Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; así como el diverso Acuerdo General que reglamenta los procedimientos de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial

3 Oct.- No. 3.- 79

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo General 30/2008, que reglamenta el capítulo I del título séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito

20 Oct.- No. 15.- 65

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 84 del diverso Acuerdo General que Reglamenta los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial

12 Dic.- No. 10.- 82

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el lote de terreno ubicado en calle Parque Macúl, esquina Parque Nacional, fraccionamiento Colinas del Parque, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, propiedad del Poder Judicial de la Federación, a efecto de llevar a cabo su enajenación, como resultado de la revocación de la donación que a su favor hiciera el Gobierno del Estado de San Luis Potosí

30 Ene.- No. 21.- 75

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan

(Segunda Sección)

27 Jun.- No. 20.- 36

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan

5 Dic.- No. 5.- 66

Aviso de inicio de procedimientos de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan

28 Ene.- No. 19.- 63

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Enrique Munguía Padilla

25 Ene.- No. 18.- 91

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Juan Pablo Bonifaz Escobar

29 Ene.- No. 20.- 91

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Jacinto Ramos Castillejos

1 Feb.- No. 1.- 111

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la licenciada Irma Francisca Cuesta Briseño

15 Feb.- No. 10.- 103

Aviso de la Resolución emitida por el Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de cinco de noviembre de dos mil ocho, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinte de octubre de dos mil ocho, por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Recurso de Revisión Administrativa 35/2008, interpuesto por el licenciado Miguel Angel Ramírez González

5 Dic.- No. 5.- 66

Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión extraordinaria de nueve de enero de dos mil ocho, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintinueve de octubre de dos mil siete, por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 16/2006, interpuesto por el licenciado José Luis Zayas Roldán

6 Feb.- No. 3.- 83

Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de doce de marzo de dos mil ocho, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el treinta y uno de enero de dos mil ocho, por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 18/2006, interpuesto por el licenciado Jesús Díaz Guerrero

26 Mar.- No. 20.- 58

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de abril de dos mil ocho, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el treinta y uno de enero de dos mil ocho, por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 21/2006 y su acumulada 24/2006, interpuesto por el licenciado Roberto Antonio Domínguez Muñoz

19 May.- No. 11.- 77

Convocatoria al concurso abierto de oposición 1/2008 para la selección de defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública

30 Abr.- No. 22.- 87

Convocatoria al Concurso de Oposición para la designación de Visitadores Judiciales B

27 Nov.- No. 18.- 89

Convocatoria al segundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia Penal

22 Oct.- No. 17.- 37

Convocatoria al noveno concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, con excepción de la Materia Penal

22 Oct.- No. 17.- 41

Convocatoria al Decimoquinto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito

25 Jun.- No. 18.- 56

Convocatoria al Decimosexto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito

25 Jun.- No. 18.- 59

Convocatoria para integrar la lista de personas que puedan fungir como peritos ante los Organos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil nueve

3 Jul.- No. 3.- 59

Disposiciones en materia de austeridad y disciplina presupuestaria del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio fiscal dos mil ocho

27 Feb.- No. 18.- 81

Fe de erratas al Acuerdo General 7/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la organización y funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y abroga el diverso Acuerdo General 28/2003, del propio Cuerpo Colegiado, publicado el 13 de marzo de 2008

(Segunda Sección)

19 Mar.- No. 15.- 6

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

15 Ene.- No. 10.- 60

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Regula la Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

15 Abr.- No. 11.- 73

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Regula la Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

15 Jul.- No. 11.- 108

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

15 Oct.- No. 12.- 92

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

14 Ene.- No. 9.- 79

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

15 Abr.- No. 11.- 72

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

15 Jul.- No. 11.- 107

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

15 Oct.- No. 12.- 91

Lista de Jueces de Distrito que en el decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito pasan a la segunda etapa

22 Oct.- No. 17.- 44

Lista de Jueces de Distrito que en el decimosexto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito pasan a la segunda etapa

22 Oct.- No. 17.- 46

Lista de las personas aceptadas al noveno concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, con excepción de la Materia Penal

14 Nov.- No. 10.- 115

Lista de las personas aceptadas al segundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito especializados en Materia Penal

14 Nov.- No. 10.- 108

Lista de las personas aceptadas al tercer concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito

6 Mar.- No. 5.- 72

Lista de las personas aceptadas al tercer concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito

12 Mar.- No. 9.- 106

Lista de las personas que en el octavo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, es decir, que comprende todas las materias del conocimiento de los Juzgados de Distrito, sustentarán el examen oral correspondiente a la tercera etapa

18 Ene.- No. 13.- 62

Lista de las personas que en el primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Administrativa, se presentarán a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa

(Segunda Sección)

11 Ene.- No. 8.- 77

Lista de las personas que en el tercer concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito, se presentarán a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa

2 Abr.- No. 2.- 26

Lista de las personas que en el tercer concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito, se presentarán a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa

9 Abr.- No. 7.- 49

Lista de los Jueces de Distrito aceptados al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito

23 Ene.- No. 16.- 97

Lista de los Jueces de Distrito aceptados al Decimoquinto Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito

27 Ago.- No. 20.- 74

Lista de los Jueces de Distrito aceptados al Decimosexto Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito

27 Ago.- No. 20.- 76

Lista de los participantes que en el primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Administrativa, sustentarán el examen oral correspondiente a la tercera etapa

15 Feb.- No. 10.- 102

Lista de participantes que en el decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, se presentarán a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa

11 Feb.- No. 6.- 91

Lista de participantes que en el decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, sustentarán el examen oral correspondiente a la tercera etapa

24 Mar.- No. 18.- 60

Lista de participantes que en el Noveno Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito en materia Mixta, con excepción de la materia Penal pasan a la segunda etapa

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 75

Lista de participantes que en el Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en materia Penal pasan a la segunda etapa

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 73

Lista de participantes que en el tercer concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito, sustentarán el examen oral correspondiente a la tercera etapa

21 May.- No. 13.- 69

Lista de participantes que en el tercer concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito, sustentarán el examen oral correspondiente a la tercera etapa

14 May.- No. 8.- 88

Lista de personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año dos mil nueve, ordenada por el Acuerdo General 37/2001

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 38

Lista de vencedores en el decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito

23 Abr.- No. 17.- 77

Lista de vencedores en el Decimoquinto Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito

15 Dic.- No. 11.- 123

Lista de vencedores en el Decimosexto Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito

15 Dic.- No. 11.- 122

Lista de vencedores en el octavo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, es decir, que comprende todas las materias del conocimiento de los Juzgados de Distrito

22 Feb.- No. 15.- 77

Lista de vencedores en el primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito especializados en materia penal

23 Ene.- No. 16.- 96

Lista de vencedores en el primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en materia administrativa

28 Mar.- No. 22.- 123

Lista de vencedores en el tercer concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito

11 Jun.- No. 8.- 63

Lista de vencedores en el tercer concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito

18 Jun.- No. 13.- 66

Reformas y adiciones a las bases generales de organización y funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública

19 May.- No. 11.- 78

Relación de los aspirantes que obtuvieron, en escala de cero a cien, una calificación de ochenta o más puntos en el examen de conocimientos del Concurso Abierto de Oposición 1/2008 para la Selección de Defensores Públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública, o las correspondientes a las homologaciones del curso de capacitación y actualización de Defensores Públicos Federales y de la Especialización en Defensa Penal, impartidos en la sede central del Instituto en los años 2006 y 2007

30 Jun.- No. 21.- 76

Relación de los aspirantes que resultaron triunfadores en el concurso abierto de oposición 1/2008 para la selección de defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública

21 Jul.- No. 15.- 115

Relación de números confidenciales de los aspirantes admitidos al concurso abierto de oposición 1/2008 para la selección de defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública

30 May.- No. 20.- 66

#### **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

Acuerdo de la Comisión de Administración por el que se autoriza la publicación de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestal, así como Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008

29 Feb.- No. 20.- 120

Acuerdo General 5/2008 de la Sala Superior, de veinticinco de junio de dos mil ocho, relativo a las reglas de turno de los asuntos competencia de las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

1 Jul.- No. 1.- 93

Acuerdo General de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo General número 22-05E de la propia Comisión, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en el Tribunal Electoral, se ajusten a los criterios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

13 May.- No. 7.- 104

Acuerdo General de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo número 025/S60 por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral

10 Jun.- No. 7.- 72

Acuerdo General de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se modifica, reforma y adiciona el Acuerdo General número 121/S85 que fija los lineamientos para la desincorporación de toda clase de bienes muebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicado el veinticinco de agosto de dos mil cuatro

10 Jun.- No. 7.- 74

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 3/2008, de treinta de abril de dos mil ocho, relativo a la determinación de los días inhábiles, para los efectos del cómputo de los plazos procesales en los asuntos jurisdiccionales competencia del Tribunal Electoral

8 May.- No. 4.- 74

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 7/2008, de treinta y uno de julio de dos mil ocho, relativo a la remisión de asuntos de la competencia de las Salas Regionales, presentados ante la Sala Superior

5 Ago.- No. 3.- 88

Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

22 Oct.- No. 17.- 48

Aviso por el que se hace del conocimiento público la integración, instalación, sede y domicilio de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como las facultades de las Salas del propio Tribunal

31 Jul.- No. 24.- 55

Aviso por el que se hace del conocimiento público la nueva integración, así como las presidencias de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 78

Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición para ocupar tres plazas de Profesor-Investigador, con adscripción en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

26 May.- No. 16.- 36

Información relativa a los saldos en moneda nacional al 31 de diciembre de 2007 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente

14 Ene.- No. 9.- 80

Información relativa a los saldos en moneda nacional al 31 de marzo de 2008 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente

14 Abr.- No. 10.- 98

Información relativa a los saldos en moneda nacional al 30 de junio de 2008 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente

(Segunda Sección)

14 Jul.- No. 10.- 64

Información relativa a los saldos en moneda nacional al 30 de septiembre de 2008 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente

14 Oct.- No. 10.- 113

Lista de ganadores del primer concurso abierto de oposición para ocupar tres plazas de Profesor-Investigador, con adscripción en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

21 Jul.- No. 15.- 117

Sentencia emitida por la Sala Superior en los recursos de apelación SUP-RAP-185/2008 y SUP-RAP-187/2008 acumulados, promovidos por los partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática

(Segunda Sección)

19 Nov.- No. 12.- 23

#### **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

Acuerdo G/1/2008 por el que se designa al Magistrado Francisco Cuevas Godínez, como Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010

(Segunda Sección)

3 Ene.- No. 2.- 8

Acuerdo G/2/2008 por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2008 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Segunda Sección)

3 Ene.- No. 2.- 8

Acuerdo G/3/2008, mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid a la Segunda Sección de la Sala Superior

11 Ene.- No. 8.- 62

Acuerdo G/4/2008 mediante el cual se da a conocer la competencia territorial de las salas regionales, atento a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada el 6 de diciembre de 2007

22 Ene.- No. 15.- 83

Acuerdo G/9/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del magistrado Rafael Ibarra Gil

7 Feb.- No. 4.- 90

Acuerdo G/10/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego

7 Feb.- No. 4.- 90

Acuerdo G/11/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del magistrado Jorge Luis Rosas Sierra

7 Feb.- No. 4.- 91

Acuerdo G/17/2008, mediante el cual se crea una Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual

24 Mar.- No. 18.- 62

Acuerdo G/18/2008, mediante el cual se declara inhábil el día dieciocho de marzo del año en curso

14 Mar.- No. 11.- 79

Acuerdo G/19/2008, mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción de la magistrada Lucila Padilla López

14 Mar.- No. 11.- 79

Acuerdo G/22/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del magistrado Héctor Carrillo Maynez

26 Mar.- No. 20.- 59

Acuerdo G/23/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del magistrado Manuel Castellanos Tortolero

26 Mar.- No. 20.- 59

Acuerdo G/25/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego

15 Abr.- No. 11.- 74

Acuerdo G/26/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra

15 Abr.- No. 11.- 74

Acuerdo G/28/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Héctor Carrillo Maynez

6 May.- No. 2.- 55

Acuerdo G/29/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero

6 May.- No. 2.- 55

Acuerdo G/31/2008 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se declaró inhábil el día dos de mayo de dos mil ocho, y por lo tanto no correrán los términos procesales

2 May.- No. 1.- 88

Acuerdo G/32/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego

(Segunda Sección)

13 May.- No. 7.- 5

Acuerdo G/33/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra

(Segunda Sección)

13 May.- No. 7.- 6

Acuerdo G/34/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Héctor Carrillo Maynez

9 Jun.- No. 6.- 99

Acuerdo G/35/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero

9 Jun.- No. 6.- 99

Acuerdo G/36/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego

23 Jun.- No. 16.- 47

Acuerdo G/37/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra

23 Jun.- No. 16.- 48

Acuerdo G/38/2008, mediante el cual se da a conocer la integración de la Junta de Gobierno y Administración

17 Jun.- No. 12.- 79

Acuerdo G/39/2008, mediante el cual se da a conocer la adscripción de la magistrada Nora Elizabeth Urby Genel

17 Jun.- No. 12.- 80

Acuerdo G/40/2008, mediante el cual se da a conocer la adscripción del magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas

17 Jun.- No. 12.- 80

Acuerdo G/42/2008, mediante el cual se declara inhábil el día primero de agosto de dos mil ocho

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 9

Acuerdo G/48/2008 mediante el cual se declara inhábil el quince de septiembre de dos mil ocho

15 Sep.- No. 11.- 91

Acuerdo G/52/2008 del Pleno de la Sala Superior, mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo

12 Nov.- No. 8.- 57

Acuerdo G/59/2008 mediante el cual se modifica al Acuerdo G/17/2008 por el que se crea una Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual

3 Dic.- No. 3.- 105

Acuerdo G/63/2008 mediante el cual se declara inhábil el dos de enero de dos mil nueve

(Segunda Sección)

19 Dic.- No. 15.- 18

Acuerdo G/JGA/1/2008 mediante el cual se da a conocer la instalación e inicio de actividades de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

20 Jun.- No. 15.- 24

Acuerdo G/JGA/2/2008 mediante el cual se da a conocer la designación temporal de César Edgar Sánchez Vázquez como Secretario de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

20 Jun.- No. 15.- 24

Acuerdo G/JGA/3/2008 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado José Luis Pinto Verdugo

20 Jun.- No. 15.- 25

Acuerdo G/JGA/4/2008 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Ricardo Sergio de la Rosa

2 Jul.- No. 2.- 52

Acuerdo G/JGA/5/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha

20 Jun.- No. 15.- 25

Acuerdo G/JGA/6/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Francisco Manuel Orozco González

20 Jun.- No. 15.- 26

Acuerdo G/JGA/7/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra

20 Jun.- No. 15.- 27

Acuerdo G/JGA/8/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Raúl Lerma Jasso

20 Jun.- No. 15.- 27

Acuerdo G/JGA/9/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Roberto Bravo Pérez

2 Jul.- No. 2.- 50

Acuerdo G/JGA/10/2008 mediante el cual se da a conocer la destrucción de expedientes concluidos hasta 2004

2 Jul.- No. 2.- 51

Acuerdo G/JGA/12/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Héctor Carrillo Maynez

10 Jul.- No. 8.- 61

Acuerdo G/JGA/13/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero

10 Jul.- No. 8.- 62

Acuerdo G/JGA/16/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego

21 Jul.- No. 15.- 118

Acuerdo G/JGA/17/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra

21 Jul.- No. 15.- 119

Acuerdo G/JGA/18/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Francisco Manuel Orozco González

21 Jul.- No. 15.- 120

Acuerdo G/JGA/19/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra

21 Jul.- No. 15.- 120

Acuerdo G/JGA/20/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha

21 Jul.- No. 15.- 121

Acuerdo G/JGA/21/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez

21 Jul.- No. 15.- 122

Acuerdo G/JGA/22/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Roberto Bravo Pérez

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 26

Acuerdo G/JGA/23/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Héctor Carrillo Maynez

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 27

Acuerdo G/JGA/24/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 28

Acuerdo G/JGA/25/2008, mediante el cual se da a conocer la conclusión de la comisión temporal del Magistrado Pablo Chávez Holguín

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 29

Acuerdo G/JGA/26/2008, mediante el cual se da a conocer la readscripción por conclusión de incapacidad de la Magistrada Guillermina del Rosario Ruíz Bohórquez

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 29

Acuerdo G/JGA/27/2008, mediante el cual se dan a conocer las guardias en la Sala Superior y en las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

17 Jul.- No. 13.- 83

Acuerdo G/JGA/28/2008, mediante el cual se dan a conocer las reglas provisionales para el trámite y resolución de licencias

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 30

Acuerdo G/JGA/30/2008, mediante el cual se da a conocer la convocatoria para ocupar el puesto de Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

21 Jul.- No. 15.- 123

Acuerdo G/JGA/31/2008, mediante el cual se da a conocer la creación de Secretarías de la Junta de Gobierno y Administración

18 Ago.- No. 13.- 91

Acuerdo G/JGA/34/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego

9 Sep.- No. 7.- 100

Acuerdo G/JGA/35/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra

9 Sep.- No. 7.- 100

Acuerdo G/JGA/36/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Francisco Manuel Orozco González

9 Sep.- No. 7.- 101

Acuerdo G/JGA/37/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra

9 Sep.- No. 7.- 102

Acuerdo G/JGA/38/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha

9 Sep.- No. 7.- 103

Acuerdo G/JGA/39/2008 mediante el cual se da a conocer comisión temporal del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez

9 Sep.- No. 7.- 103

Acuerdo G/JGA/40/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Roberto Bravo Pérez

9 Sep.- No. 7.- 104



Acuerdo G/JGA/41/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Héctor Carrillo Maynez

9 Sep.- No. 7.- 105

Acuerdo G/JGA/42/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero

9 Sep.- No. 7.- 106

Acuerdo G/JGA/43/2008 que reforma el Acuerdo G/JGA/31/2008 por el que se crean las secretarías de la Junta de Gobierno y Administración

29 Sep.- No. 20.- 66

Acuerdo G/JGA/44/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego

14 Oct.- No. 10.- 114

Acuerdo G/JGA/45/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra

14 Oct.- No. 10.- 114

Acuerdo G/JGA/46/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Francisco Manuel Orozco González

14 Oct.- No. 10.- 115

Acuerdo G/JGA/47/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra

14 Oct.- No. 10.- 116

Acuerdo G/JGA/48/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha

14 Oct.- No. 10.- 117

Acuerdo G/JGA/49/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez

14 Oct.- No. 10.- 117

Acuerdo G/JGA/50/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Roberto Bravo Pérez

14 Oct.- No. 10.- 118

Acuerdo G/JGA/51/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Héctor Carrillo Maynez

14 Oct.- No. 10.- 119

Acuerdo G/JGA/52/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero

14 Oct.- No. 10.- 121

Acuerdo G/JGA/53/2008, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rita Amparo Velasco de León

14 Oct.- No. 10.- 120

Acuerdo G/JGA/54/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerro

(Segunda Sección)

20 Nov.- No. 13.- 2

Acuerdo G/JGA/55/2008 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Rosa María del Pilar Fajardo Ambía a la Segunda Sala Regional de Oriente, Primera Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Francisco Manuel Orozco González

13 Nov.- No. 9.- 58

Acuerdo G/JGA/56/2008 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Alonso Pérez Becerril a la Sala Regional del Golfo-Norte, Tercera Ponencia, y conclusión de la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego

13 Nov.- No. 9.- 58

Acuerdo G/JGA/57/2008 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Luis Moisés García Hernández a la Segunda Sala Regional del Norte Centro II, Segunda Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Héctor Carrillo Maynez

13 Nov.- No. 9.- 59

Acuerdo G/JGA/58/2008 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrado Ninfa Edith Santa Ana Rolón a la Sala Regional del Centro III, Primera Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero

13 Nov.- No. 9.- 59

Acuerdo G/JGA/59/2008 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Celina Macías Raygoza a la Primera Sala Regional Hidalgo-México, Segunda Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez

13 Nov.- No. 9.- 60

Acuerdo G/JGA/60/2008 mediante el cual se da a conocer la adscripción temporal del Magistrado Supernumerario de Sala Regional César Octavio Irigoyen Urdapilleta a la Décima Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Roberto Bravo Pérez

13 Nov.- No. 9.- 60

Acuerdo G/JGA/61/2008 mediante el cual se da a conocer la adscripción temporal de la Magistrada Supernumeraria de Sala Regional Virginia Petriz Herrera a la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, Tercera Ponencia, y conclusión de la comisión temporal de la Magistrada San Juana Flores Saavedra

13 Nov.- No. 9.- 61

Acuerdo G/JGA/62/2008 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción de los Magistrados José Félix Delgadillo Vázquez y Carlos Miguel Moreno Encinas

13 Nov.- No. 9.- 61

Acuerdo G/JGA/63/2008 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Jaime Jesús Saldaña Orozco, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra

13 Nov.- No. 9.- 62

Acuerdo G/JGA/64/2008 mediante el cual se da a conocer la adscripción temporal del Magistrado Supernumerario de Sala Regional Alfredo Ureña Heredia a la Sala Regional del Noroeste II, Primera Ponencia

13 Nov.- No. 9.- 62

Acuerdo G/JGA/65/2008 mediante el cual se da a conocer la conclusión de la comisión y cambio de adscripción de la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha

13 Nov.- No. 9.- 63

Acuerdo G/JGA/66/2008 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Rosa Heriberta Círiga Barrón a la Sala Regional del Noroeste II, Segunda Ponencia

13 Nov.- No. 9.- 63

Acuerdo G/JGA/67/2008 mediante el cual se da a conocer el cambio de número de ponencia y adscripción temporal del Magistrado Supernumerario de Sala Regional Francisco Javier Marín Sarabia a la Sala Regional del Norte-Centro I, Segunda Ponencia

13 Nov.- No. 9.- 64

Acuerdo G/JGA/68/2008 mediante el cual se da a conocer la conclusión de la comisión de la Magistrada Rita Amparo Velasco

13 Nov.- No. 9.- 64

Acuerdo G/JGA/69/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Alonso Pérez Becerril

13 Nov.- No. 9.- 65

Acuerdo G/JGA/70/2008 mediante el cual se aprueba la creación de la Distinción al Mérito Jurisdiccional Margarita Lomelí Cerezo

(Segunda Sección)

20 Nov.- No. 13.- 2

Acuerdo G/JGA/71/2008 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerra

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 79

Acuerdo G/JGA/72/2008, por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual

22 Dic.- No. 16.- 31

Acuerdo G/JGA/73/2008, mediante el cual se da a conocer la adscripción de Magistrados que integrarán la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual

12 Dic.- No. 10.- 84

Acuerdo G/JGA/74/2008, mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción de Magistrado de Sala Regional y comisiones temporales de Magistrados de Sala Regional

12 Dic.- No. 10.- 85

Acuerdo G/JGA/76/2008 mediante el cual se comisiona temporalmente a la Magistrada María Concepción Martínez Godínez, adscrita a la Primera Sala Regional Metropolitana, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la Segunda Ponencia de la misma Sala

(Segunda Sección)

19 Dic.- No. 15.- 17

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el personal que realizará guardias, durante el segundo periodo vacacional del año 2008

12 Dic.- No. 10.- 86

Anexo Unico del Acuerdo G/JGA/72/2008, por el que se señala inicio de funciones y domicilio de la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual

22 Dic.- No. 16.- 32

Calendario de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008

8 Ene.- No. 5.- 76

Calendario de presupuesto para el ejercicio fiscal 2009

(Segunda Sección)

19 Dic.- No. 15.- 15

### **TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE**

Acuerdo del Tribunal en Pleno de diez de abril de dos mil ocho, mediante el cual se modifica la suspensión de labores de este Organismo Colegiado, correspondiente al primer periodo vacacional del año 2008

15 May.- No. 9.- 75

Acuerdo del Tribunal en Pleno del dieciocho de septiembre de dos mil ocho, mediante el cual se modifica la suspensión de labores de este Organismo Colegiado, correspondiente al segundo periodo vacacional del año 2008

30 Sep.- No. 21.- 107

Acuerdo del Tribunal en Pleno del doce de febrero de dos mil ocho, por el que se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje los días dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de marzo del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos

20 Feb.- No. 13.- 91

Acuerdo del Tribunal en Pleno del dos de septiembre de dos mil ocho, por el que se establece como día de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el día 15 de septiembre del presente año, en la inteligencia de que en ese día no correrán términos

9 Sep.- No. 7.- 107

Acuerdo del Tribunal en Pleno del nueve de diciembre de dos mil ocho, por el que se establecen los días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para el año 2009

15 Dic.- No. 11.- 125

Acuerdo del Tribunal en Pleno del veintidós de abril de dos mil ocho, por el que se establece como día de suspensión de labores el dos de mayo del presente año, en la inteligencia de que no correrán términos

29 Abr.- No. 21.- 107

### **TRIBUNALES AGRARIOS**

Calendario de presupuesto autorizado a los Tribunales Agrarios, para 2008

14 Ene.- No. 9.- 81

Calendario de presupuesto autorizado a los Tribunales Agrarios 2009

19 Dic.- No. 15.- 108

### **TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año dos mil ocho

16 Ene.- No. 11.- 92

Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se modifica el artículo trece del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios

20 Jun.- No. 15.- 28

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se faculta personal para la realización de actuaciones judiciales

18 Feb.- No. 11.- 43

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se modifica la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 20 y 30 con sedes en las ciudades de Monterrey, Nuevo León, y Ciudad Victoria, Tamaulipas, respectivamente

29 Sep.- No. 20.- 67

Convocatoria abierta a licenciados en derecho a participar en el concurso abierto para ocupar las plazas que se indican

(Segunda Sección)

27 Feb.- No. 18.- 13

Sentencia pronunciada en el juicio agrario 604/92, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal del poblado La Luz II, Municipio de Querétaro, Qro.

8 Abr.- No. 6.- 67

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 111/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado General Francisco Villa, Municipio de Tijuana, B.C.

22 Dic.- No. 16.- 89

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 524/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Santa Bárbara, Municipio de Santa María del Río, S.L.P.

(Segunda Sección)

12 Mar.- No. 9.- 1

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 723/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por el poblado San Judas, Municipio de León, Gto.

20 Jun.- No. 15.- 29

Sentencia pronunciada en el juicio agrario 1030/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado La Crucita, Municipio de Ciudad Victoria, Tamps.

29 Jul.- No. 22.- 95

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1273/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Españaíta, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

21 Mar.- No. 17.- 51

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1338/93, relativo a la ampliación de ejido, por la vía de incorporación de tierras al régimen ejidal del poblado Libertad de Allende, Municipio de Centla, Tab.

15 Abr.- No. 11.- 75

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1618/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Tenhuecho Segundo, Municipio de Tangancicuaro, Mich.

4 Sep.- No. 4.- 87

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1746/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado El Saucillo, Municipio de Cocula, Jal.

(Segunda Sección)  
20 May.- No. 12.- 5

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1099/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Brisa, Municipio de Culiacán, Sin.

(Quinta Sección)  
26 Dic.- No. 19.- 122

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1155/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado El Malinal, Municipio de Mocolito, Sin.

11 Jul.- No. 9.- 63

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 169/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Transfiguración Monte Alto, Municipio de Villa Nicolás Romero, Edo. de Méx.

5 Sep.- No. 5.- 114

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 67/96, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Vicencio, Municipio de San José Chiapa, Pue.

4 Jul.- No. 4.- 67

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 414/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Huizizilapan, Municipio de Magdalena, Jal.

2 May.- No. 1.- 88

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 549/96, relativo a la ampliación de ejido por la vía de incorporación de tierras al régimen ejidal del poblado Tres de Mayo, Municipio de Escuintla, Chis.

8 Abr.- No. 6.- 62

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 10/97, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Alista, Municipio de Venustiano Carranza, Jal.

6 Ago.- No. 4.- 86

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 273/97, relativo a la ampliación de ejido, promovido por el poblado Hacienda Nueva, Municipio de Tlapehuala, Gro.

26 May.- No. 16.- 40

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 344/97, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Florida, Municipio de Múzquiz, Coah.

26 Jul.- No. 20.- 17

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 6/2007, relativo a la incorporación de tierras al régimen ejidal, instaurado en favor del poblado Zapotal de Zaragoza, Municipio de Tuxpan, Ver.

16 Jun.- No. 11.- 73

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Puntos Resolutivos de la sentencia pronunciada en el expediente agrario número 435/2004, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Pascala del Oro, Municipio de San Luis Acatlán, Gro.

19 Feb.- No. 12.- 63

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 34/93, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por la comunidad de Santa Martha Chichihualtepec, Municipio de Ejutla de Crespo, Oax.

16 Ene.- No. 11.- 93

Sentencia pronunciada en el expediente número 228/96, relativo al conflicto por límites entre las comunidades de Santiago Tilantongo, Municipio de Santiago Tilantongo, Distrito de Nochixtlán, y Santa María Tataltepec, Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, ambas del Estado de Oaxaca

12 Nov.- No. 8.- 57

Sentencia pronunciada en el expediente número 305/96, relativo al conflicto por límites suscitado entre los poblados de Asunción Tlacolulita, municipio del mismo nombre, y Santa María Ecatepec, municipio del mismo nombre, ambos del Distrito de Yautepec, Oax.

7 Oct.- No. 5.- 77

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 204/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, solicitado por el poblado San Bartolomé Ayautla, municipio del mismo nombre, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oax.

4 Dic.- No. 4.- 99

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 504/97, relativo a la restitución de tierras al poblado Santiago Quetzalapa, Municipio de San Pedro Sochiapan, Distrito de Cuicatlán, Oax.

25 Nov.- No. 16.- 78

**BANCO DE MEXICO**

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2008, respectivamente

10 Abr.- No. 8.- 49

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2008, respectivamente

13 Jun.- No. 10.- 88

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2008, respectivamente

1 Ago.- No. 1.- 71

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2008, respectivamente

3 Oct.- No. 3.- 95

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2008, respectivamente

20 Oct.- No. 15.- 74

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de junio y julio de 2008, respectivamente

(Segunda Sección)

24 Nov.- No. 15.- 63

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2008, respectivamente

5 Dic.- No. 5.- 68

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2008, respectivamente

(Segunda Sección)

19 Dic.- No. 15.- 19

Circular 8/2008 mediante la cual se da a conocer la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 8 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia del Costo Anual Total (CAT)

(Segunda Sección)

13 Mar.- No. 10.- 15

Circular 14/2008 Disposiciones a las que deberán sujetarse las contrapartes centrales de valores para contratar créditos y préstamos para la consecución de su objeto social, así como para proporcionar información al Banco de México

23 Abr.- No. 17.- 79

Circular 20/2008 relativa al procedimiento para actuar como formadores de mercado de valores gubernamentales

16 May.- No. 10.- 113

Circular 22/2008 relativa a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 16 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de acreditación de pagos

23 May.- No. 15.- 83

Circular 23/2008 relativa a las Disposiciones de carácter general a que hace referencia el artículo 179 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para determinar el monto a partir del cual los cheques deberán ser nominativos

3 Jun.- No. 2.- 93

Circular 25/2008 relativa a las disposiciones de carácter general para la transferencia del salario y otras prestaciones de carácter laboral, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

11 Jun.- No. 8.- 66

Circular 26/2008 relativa a las Reglas a las que deberán sujetarse las Instituciones de Banca Múltiple y Casas de Bolsa en relación con las solicitudes de autorización y consulta que formulen al Banco de México a través del Módulo de Atención Electrónica

25 Jun.- No. 18.- 63

Circular 27/2008 relativa a las Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios

1 Jul.- No. 1.- 96

Circular 29/2008 relativa a las Reglas a las que habrá de sujetarse la emisión y operación de tarjetas de crédito

11 Jul.- No. 9.- 77

Circular 33/2008 relativa a las modificaciones a las disposiciones de carácter general para la transferencia del salario y otras prestaciones de carácter laboral, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

31 Jul.- No. 24.- 59

Circular 34/2008 relativa a las modificaciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios

4 Ago.- No. 2.- 105

Circular 35/2008 relativa a las modificaciones al procedimiento para actuar como formadores de mercado de valores gubernamentales

4 Ago.- No. 2.- 106

Circular 44/2008 que contiene las modificaciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios

25 Sep.- No. 18.- 53

Circular 46/2008 que contiene las modificaciones a las Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito respecto de las cuentas básicas de nómina y para el público en general, a las que se refiere el artículo 48 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito

26 Sep.- No. 19.- 108

Circular 51/2008 que contiene las Reglas a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro al contratar préstamos o créditos para satisfacer necesidades de liquidez

30 Oct.- No. 23.- 97

Circular 53/2008 que contiene las modificaciones a las disposiciones de carácter general a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro al contratar préstamos o créditos para satisfacer necesidades de liquidez

4 Nov.- No. 2.- 55

Circular 60/2008 relativa a las Modificaciones a las Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios

3 Dic.- No. 3.- 108

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

14 Ene.- No. 9.- 82

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 Feb.- No. 7.- 47

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 Mar.- No. 9.- 109

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

14 Abr.- No. 10.- 99

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 May.- No. 6.- 89

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

(Segunda Sección)

12 Jun.- No. 9.- 2

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

(Segunda Sección)

14 Jul.- No. 10.- 65

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

(Segunda Sección)

12 Ago.- No. 9.- 32

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 Sep.- No. 10.- 91

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

13 Oct.- No. 9.- 125

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

(Segunda Sección)

12 Nov.- No. 8.- 37

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

15 Dic.- No. 11.- 126

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

(Segunda Sección)

25 Ene.- No. 18.- 115

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Feb.- No. 16.- 76

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Mar.- No. 19.- 101

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Abr.- No. 19.- 92

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

(Segunda Sección)

26 May.- No. 16.- 34

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Jun.- No. 18.- 70

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Jul.- No. 19.- 65

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Ago.- No. 18.- 108

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Sep.- No. 18.- 52

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

27 Oct.- No. 20.- 104

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Nov.- No. 16.- 93

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

26 Dic.- No. 19.- 30

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

(Segunda Sección)

25 Ene.- No. 18.- 115

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Feb.- No. 16.- 76

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Mar.- No. 19.- 101

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Abr.- No. 19.- 92

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

(Segunda Sección)

26 May.- No. 16.- 34

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Jun.- No. 18.- 70

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Jul.- No. 19.- 65

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Ago.- No. 18.- 108

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Sep.- No. 18.- 52

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

27 Oct.- No. 20.- 104

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Nov.- No. 16.- 93

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

26 Dic.- No. 19.- 30

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

(Segunda Sección)

25 Ene.- No. 18.- 115

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Feb.- No. 16.- 76

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Mar.- No. 19.- 101

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Abr.- No. 19.- 92

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

(Segunda Sección)

26 May.- No. 16.- 34

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Jun.- No. 18.- 70

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Jul.- No. 19.- 65

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Ago.- No. 18.- 108

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Sep.- No. 18.- 52

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

27 Oct.- No. 20.- 104

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Nov.- No. 16.- 93

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

26 Dic.- No. 19.- 30

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de septiembre de 2007

18 Ene.- No. 13.- 65

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de octubre de 2007

27 Feb.- No. 18.- 86

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de noviembre de 2007

(Segunda Sección)

7 Mar.- No. 6.- 67

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de diciembre de 2007

(Segunda Sección)

1 Abr.- No. 1.- 50

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de enero de 2008

14 May.- No. 8.- 90

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2008

2 Jun.- No. 1.- 83

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de marzo de 2008

2 Jul.- No. 2.- 54

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de abril de 2008

(Segunda Sección)

14 Jul.- No. 10.- 65



Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de mayo de 2008

(Segunda Sección)

11 Ago.- No. 8.- 112

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de junio de 2008

(Segunda Sección)

5 Sep.- No. 5.- 86

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de julio de 2008

(Segunda Sección)

7 Nov.- No. 5.- 62

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de agosto de 2008

(Segunda Sección)

24 Nov.- No. 15.- 47

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de septiembre de 2008

12 Dic.- No. 10.- 87

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de octubre de 2008

26 Dic.- No. 19.- 31

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2007

(Segunda Sección)

4 Ene.- No. 3.- 95

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de enero de 2008

6 Feb.- No. 3.- 85

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2008

5 Mar.- No. 4.- 82

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de marzo de 2008

3 Abr.- No. 3.- 40

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2008

7 May.- No. 3.- 60

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de mayo de 2008

4 Jun.- No. 3.- 23

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de junio de 2008

(Segunda Sección)

3 Jul.- No. 3.- 34

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de julio de 2008

5 Ago.- No. 3.- 91

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2008

(Segunda Sección)

3 Sep.- No. 3.- 28

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de septiembre de 2008

3 Oct.- No. 3.- 93

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de octubre de 2008

5 Nov.- No. 3.- 108

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de noviembre de 2008

4 Dic.- No. 4.- 109

Incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes al mes de enero de 2008

28 Mar.- No. 22.- 125

Indice nacional de precios al consumidor

10 Ene.- No. 7.- 79

Indice nacional de precios al consumidor

(Tercera Sección)

31 Ene.- No. 22.- 7

Indice nacional de precios al consumidor

8 Feb.- No. 5.- 72

Indice nacional de precios al consumidor

(Tercera Sección)

29 Feb.- No. 20.- 2

Indice nacional de precios al consumidor

10 Mar.- No. 7.- 125

Indice nacional de precios al consumidor

(Segunda Sección)

31 Mar.- No. 23.- 2

|                                                                                       |                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Indice nacional de precios al consumidor<br>10 Abr.- No. 8.- 48                       | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal                                                                                                                 |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>(Quinta Sección)<br>24 Abr.- No. 18.- 2   | (Segunda Sección)<br>25 Ene.- No. 18.- 114                                                                                                                            |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>9 May.- No. 5.- 72                        | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal<br>25 Feb.- No. 16.- 75                                                                                         |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>(Segunda Sección)<br>26 May.- No. 16.- 35 | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal<br>25 Mar.- No. 19.- 100                                                                                        |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>10 Jun.- No. 7.- 78                       | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal<br>25 Abr.- No. 19.- 91                                                                                         |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>(Segunda Sección)<br>24 Jun.- No. 17.- 8  | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal<br>23 May.- No. 15.- 82                                                                                         |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>10 Jul.- No. 8.- 64                       | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal<br>25 Jun.- No. 18.- 71                                                                                         |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>(Cuarta Sección)<br>24 Jul.- No. 18.- 2   | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal<br>25 Jul.- No. 19.- 64                                                                                         |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>(Segunda Sección)<br>8 Ago.- No. 6.- 66   | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal<br>25 Ago.- No. 18.- 107                                                                                        |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>(Tercera Sección)<br>22 Ago.- No. 17.- 2  | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal<br>25 Sep.- No. 18.- 51                                                                                         |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>10 Sep.- No. 8.- 109                      | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal<br>24 Oct.- No. 19.- 91                                                                                         |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>(Tercera Sección)<br>24 Sep.- No. 17.- 2  | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal<br>25 Nov.- No. 16.- 92                                                                                         |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>10 Oct.- No. 8.- 107                      | Indice nacional de precios al consumidor<br>quincenal<br>(Tercera Sección)<br>24 Dic.- No. 18.- 21                                                                    |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>(Quinta Sección)<br>23 Oct.- No. 18.- 2   | Información semanal resumida sobre los<br>principales renglones del estado de cuenta<br>consolidado al 28 de diciembre de 2007<br>3 Ene.- No. 2.- 101                 |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>(Segunda Sección)<br>10 Dic.- No. 8.- 36  | Información semanal resumida sobre los<br>principales renglones del estado de cuenta<br>consolidado al 4 de enero de 2008<br>(Segunda Sección)<br>9 Ene.- No. 6.- 112 |
| Indice nacional de precios al consumidor<br>(Décima Sección)<br>29 Dic.- No. 20.- 2   |                                                                                                                                                                       |

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 11 de enero de 2008

16 Ene.- No. 11.- 110

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 18 de enero de 2008

23 Ene.- No. 16.- 100

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 25 de enero de 2008

30 Ene.- No. 21.- 77

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 1 de febrero de 2008

7 Feb.- No. 4.- 93

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de febrero de 2008

13 Feb.- No. 8.- 51

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 15 de febrero de 2008

20 Feb.- No. 13.- 93

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 22 de febrero de 2008

27 Feb.- No. 18.- 86

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 29 de febrero de 2008

5 Mar.- No. 4.- 82

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 7 de marzo de 2008

12 Mar.- No. 9.- 109

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 14 de marzo de 2008

(Segunda Sección)

19 Mar.- No. 15.- 8

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 19 de marzo de 2008

26 Mar.- No. 20.- 61

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 28 de marzo de 2008

2 Abr.- No. 2.- 30

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 4 de abril de 2008

9 Abr.- No. 7.- 52

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 11 de abril de 2008

16 Abr.- No. 12.- 44

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 18 de abril de 2008

23 Abr.- No. 17.- 81

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 25 de abril de 2008

30 Abr.- No. 22.- 92

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 2 de mayo de 2008

7 May.- No. 3.- 59

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 9 de mayo de 2008

14 May.- No. 8.- 110

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 16 de mayo de 2008

21 May.- No. 13.- 71

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 23 de mayo de 2008

28 May.- No. 18.- 42

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 30 de mayo de 2008

4 Jun.- No. 3.- 22

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 6 de junio de 2008

11 Jun.- No. 8.- 65

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 13 de junio de 2008

18 Jun.- No. 13.- 69

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 20 de junio de 2008

25 Jun.- No. 18.- 69

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 27 de junio de 2008

2 Jul.- No. 2.- 53

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 4 de julio de 2008

(Segunda Sección)

9 Jul.- No. 7.- 14

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 11 de julio de 2008

16 Jul.- No. 12.- 89

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 18 de julio de 2008

23 Jul.- No. 17.- 66

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 25 de julio de 2008

30 Jul.- No. 23.- 93

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 1 de agosto de 2008

(Segunda Sección)

6 Ago.- No. 4.- 4

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de agosto de 2008

13 Ago.- No. 10.- 70

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 15 de agosto de 2008

20 Ago.- No. 15.- 80

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 22 de agosto de 2008

(Segunda Sección)

27 Ago.- No. 20.- 45

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 29 de agosto de 2008

(Segunda Sección)

3 Sep.- No. 3.- 27

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 5 de septiembre de 2008

10 Sep.- No. 8.- 108

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 12 de septiembre de 2008

18 Sep.- No. 13.- 26

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 19 de septiembre de 2008

(Tercera Sección)

24 Sep.- No. 17.- 2

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 26 de septiembre de 2008

1 Oct.- No. 1.- 58

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 3 de octubre de 2008

(Tercera Sección)

8 Oct.- No. 6.- 9

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 10 de octubre de 2008

15 Oct.- No. 12.- 94

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 17 de octubre de 2008

22 Oct.- No. 17.- 66

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 24 de octubre de 2008

(Tercera Sección)

29 Oct.- No. 22.- 7

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 31 de octubre de 2008

5 Nov.- No. 3.- 108

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 7 de noviembre de 2008

(Segunda Sección)

12 Nov.- No. 8.- 37

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 14 de noviembre de 2008

(Segunda Sección)

20 Nov.- No. 13.- 4

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 21 de noviembre de 2008

(Cuarta Sección)

26 Nov.- No. 17.- 2

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 28 de noviembre de 2008

3 Dic.- No. 3.- 107

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 5 de diciembre de 2008

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 35

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 11 de diciembre de 2008

17 Dic.- No. 13.- 13

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 19 de diciembre de 2008

(Tercera Sección)

24 Dic.- No. 18.- 22

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 26 de diciembre de 2008

31 Dic.- No. 22.- 123

Lista de los acuerdos o procedimientos a los que resulta aplicable la Ley de Sistemas de Pagos y Denominación de las Entidades que los Administran

(Segunda Sección)

11 Ene.- No. 8.- 80

Normas de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México, en materia de sesiones, procedimientos administrativos e informes

22 Ene.- No. 15.- 84

Reforma al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México

9 May.- No. 5.- 82

Reforma al Reglamento Interior del Banco de México

22 Dic.- No. 16.- 107

Reformas a las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles

20 Ago.- No. 15.- 81

Reformas y adiciones a las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios

20 Ago.- No. 15.- 95

Reformas, adiciones y derogaciones a las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma

20 Ago.- No. 15.- 87

Reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior del Banco de México

9 May.- No. 5.- 73

Resolución por la que se delegan facultades en favor de los Auditores en Jefe y Auditores en Jefe de Tecnología de Información, así como del Titular de Estudios de Organización de la Oficina de Sistematización y Proyectos Especiales adscrita al Contralor del Banco de México

12 Feb.- No. 7.- 48

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

3 Ene.- No. 2.- 101

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

10 Ene.- No. 7.- 78

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

17 Ene.- No. 12.- 84

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

24 Ene.- No. 17.- 67

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 90 días

(Tercera Sección)

31 Ene.- No. 22.- 6

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

7 Feb.- No. 4.- 93

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

14 Feb.- No. 9.- 5

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

21 Feb.- No. 14.- 109

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

(Segunda Sección)

28 Feb.- No. 19.- 1

|                                                       |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días                                                          |
| 6 Mar.- No. 5.- 77                                    | 5 Jun.- No. 4.- 70                                                                                             |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días                                                          |
| (Segunda Sección)                                     | (Segunda Sección)                                                                                              |
| 13 Mar.- No. 10.- 15                                  | 12 Jun.- No. 9.- 2                                                                                             |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días                                                          |
| (Segunda Sección)                                     | 19 Jun.- No. 14.- 36                                                                                           |
| 19 Mar.- No. 15.- 8                                   | Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días                                                          |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | 26 Jun.- No. 19.- 61                                                                                           |
| 27 Mar.- No. 21.- 61                                  | Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días                                                          |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | (Segunda Sección)                                                                                              |
| 3 Abr.- No. 3.- 39                                    | 3 Jul.- No. 3.- 33                                                                                             |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días                                                          |
| 10 Abr.- No. 8.- 47                                   | 10 Jul.- No. 8.- 63                                                                                            |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días                                                          |
| 17 Abr.- No. 13.- 55                                  | 17 Jul.- No. 13.- 84                                                                                           |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días                                                          |
| (Quinta Sección)                                      | (Cuarta Sección)                                                                                               |
| 24 Abr.- No. 18.- 1                                   | 24 Jul.- No. 18.- 1                                                                                            |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días                                                          |
| 30 Abr.- No. 22.- 92                                  | 31 Jul.- No. 24.- 58                                                                                           |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | Tasa de interés interbancaria de equilibrio                                                                    |
| 8 May.- No. 4.- 77                                    | (Todos los días hábiles entre el 1 de enero y el 1 de agosto)                                                  |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | Tasas de interés interbancarias de equilibrio                                                                  |
| 15 May.- No. 9.- 76                                   | (Todos los días hábiles entre el 4 de agosto y el 31 de diciembre)                                             |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana |
| 22 May.- No. 14.- 59                                  | (Todos los días hábiles del año)                                                                               |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días | Valor de la unidad de inversión                                                                                |
| 29 May.- No. 19.- 52                                  | 10 Ene.- No. 7.- 79                                                                                            |
|                                                       | Valor de la unidad de inversión                                                                                |
|                                                       | (Segunda Sección)                                                                                              |
|                                                       | 25 Ene.- No. 18.- 114                                                                                          |
|                                                       | Valor de la unidad de inversión                                                                                |
|                                                       | 8 Feb.- No. 5.- 72                                                                                             |
|                                                       | Valor de la unidad de inversión                                                                                |
|                                                       | 25 Feb.- No. 16.- 75                                                                                           |

Valor de la unidad de inversión  
10 Mar.- No. 7.- 125

Valor de la unidad de inversión  
25 Mar.- No. 19.- 100

Valor de la unidad de inversión  
10 Abr.- No. 8.- 48

Valor de la unidad de inversión  
25 Abr.- No. 19.- 91

Valor de la unidad de inversión  
9 May.- No. 5.- 72

Valor de la unidad de inversión  
23 May.- No. 15.- 82

Valor de la unidad de inversión  
10 Jun.- No. 7.- 78

Valor de la unidad de inversión  
25 Jun.- No. 18.- 71

Valor de la unidad de inversión  
10 Jul.- No. 8.- 64

Valor de la unidad de inversión  
25 Jul.- No. 19.- 64

Valor de la unidad de inversión  
(Segunda Sección)  
8 Ago.- No. 6.- 66

Valor de la unidad de inversión  
25 Ago.- No. 18.- 107

Valor de la unidad de inversión  
10 Sep.- No. 8.- 109

Valor de la unidad de inversión  
25 Sep.- No. 18.- 51

Valor de la unidad de inversión  
10 Oct.- No. 8.- 107

Valor de la unidad de inversión  
24 Oct.- No. 19.- 91

Valor de la unidad de inversión  
10 Nov.- No. 6.- 125

Valor de la unidad de inversión  
25 Nov.- No. 16.- 92

Valor de la unidad de inversión  
(Segunda Sección)  
10 Dic.- No. 8.- 36

Valor de la unidad de inversión  
(Tercera Sección)  
24 Dic.- No. 18.- 21

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, adoptado en sesión extraordinaria, por el que se aprueba el procedimiento operativo a instrumentar en los módulos de atención ciudadana, para la incorporación de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) a la credencial para votar

9 Dic.- No. 7.- 104

Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se aprueban los medios y procedimientos de identificación para obtener la credencial para votar

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 62

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal técnico operativo, de enlace, mandos medios y superiores de plaza presupuestal y al personal de honorarios con funciones de carácter permanente del Instituto Federal Electoral por el año 2007

(Segunda Sección)

16 Ene.- No. 11.- 6

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el Manual de Organización del Instituto Federal Electoral

(Segunda Sección)

16 Ene.- No. 11.- 8

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral

28 Feb.- No. 19.- 110

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2008

23 Abr.- No. 17.- 82

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales

15 May.- No. 9.- 77

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde el Estado de Nayarit en el periodo comprendido del 7 al 31 de julio de 2008

16 Jul.- No. 12.- 100

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se prorroga la vigencia de las pautas autorizadas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales

1 Jul.- No. 1.- 103

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se propone al Consejo General la expedición del Reglamento de Acceso a la Radio y a la Televisión en Materia Electoral

27 Ago.- No. 20.- 80

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se prorroga la vigencia de las pautas para la transmisión de los mensajes de la Campaña Institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales

(Segunda Sección)

21 Ago.- No. 16.- 9

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se prorroga la vigencia de las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales

(Segunda Sección)

10 Oct.- No. 8.- 90

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante el cual, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, se designa al servidor público que formará parte del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

11 Dic.- No. 9.- 112

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se actualizan los Lineamientos para la determinación de sanciones aprobados mediante Acuerdo JGE71/2005, con motivo de las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral

11 Dic.- No. 9.- 114

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal técnico operativo, de enlace, mandos medios y superiores de plaza presupuestal y al personal de honorarios con funciones de carácter permanente del Instituto Federal Electoral por el año 2008

11 Dic.- No. 9.- 120

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2008

28 Feb.- No. 19.- 121

Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las pautas para la distribución del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines y para el ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales fuera de los periodos de precampaña y campañas electorales federales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

13 Mar.- No. 10.- 103

Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se emite un criterio respecto de las obligaciones de las emisoras de radio y televisión que transmiten su señal desde entidades federativas distintas a aquéllas en proceso electoral local

23 Jul.- No. 17.- 67

Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se establecen las pautas para la transmisión de los mensajes de veinte segundos a que tienen derecho los partidos políticos nacionales, en periodos no electorales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los canales de televisión y emisoras de radio que transmiten desde las entidades federativas de la República Mexicana

(Segunda Sección)

19 May.- No. 11.- 1

Acuerdo del Consejo General del IFE por el cual se integra la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral

30 Ene.- No. 21.- 79



Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueba el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores

13 Ago.- No. 10.- 93

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit para sus propios fines

6 May.- No. 2.- 59

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines

19 Jun.- No. 14.- 37

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines durante el Proceso Electoral Local de 2008

20 Jun.- No. 15.- 44

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas para sus propios fines durante periodo no electoral

20 Jun.- No. 15.- 49

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán los Institutos Electorales Locales de Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales

(Tercera Sección)

18 Jul.- No. 14.- 29

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Electoral Veracruzano para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales

(Segunda Sección)

17 Sep.- No. 12.- 2

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día de la jornada electoral

(Segunda Sección)

15 Sep.- No. 11.- 57

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines, de conformidad con el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(Segunda Sección)

20 Oct.- No. 15.- 64

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para sus propios fines, de conformidad con el artículo 41, base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

30 Oct.- No. 23.- 98

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral de Quintana Roo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales que se llevarán a cabo dentro del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum y hasta el día de la respectiva jornada electoral

(Segunda Sección)

21 Nov.- No. 14.- 77

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día anterior al inicio de la campaña para Gobernador

(Segunda Sección)

21 Nov.- No. 14.- 87

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines, del 1 de diciembre de 2008 al 30 de enero de 2009

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 41

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión que dispondrán el Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en sus respectivas entidades durante el año 2009

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 51

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, con fundamento en el artículo 79, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se nombra al Consejero Electoral Andrés Albo Márquez, para asumir provisionalmente el cargo de Consejero Presidente

(Segunda Sección)

16 Ene.- No. 11.- 11

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se integran los comités técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las agrupaciones políticas nacionales en los rubros de educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política y tareas editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de 2008

25 Ene.- No. 18.- 102

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Jaime Arturo Ortiz González, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nayarit, a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur

28 Ene.- No. 19.- 65

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-77/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Manuel Rodríguez Morales, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Estado de Morelos

28 Ene.- No. 19.- 73

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección

28 Ene.- No. 19.- 82

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los plazos para reponer el procedimiento de evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007

28 Ene.- No. 19.- 88

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

30 Ene.- No. 21.- 81

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración de sus comisiones permanentes

30 Ene.- No. 21.- 83

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2008

8 Feb.- No. 5.- 73

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope de gastos para campaña presidencial en el año 2008, sólo para efecto de determinar el monto total del financiamiento privado que podrá obtener anualmente cada partido político

12 Feb.- No. 7.- 48

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica el otorgamiento del financiamiento público durante el año 2008 para distribuir el fondo equivalente al 40%, relativo a la evaluación de la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales

12 Feb.- No. 7.- 58

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración de sus comisiones permanentes

(Segunda Sección)

5 Mar.- No. 4.- 52

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información

(Segunda Sección)

5 Mar.- No. 4.- 55

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la Reforma Electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

24 Mar.- No. 18.- 64

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos

25 Mar.- No. 19.- 102

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el punto 5.3.4 del Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, con número de expediente SUP-RAP-116/2007

2 Abr.- No. 2.- 31

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen procedimientos y se designan órganos responsables para la elaboración del pautado de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales, hasta la emisión de los reglamentos correspondientes en materia de acceso a la radio y a la televisión

3 Abr.- No. 3.- 42

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos

7 Abr.- No. 5.- 73

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral

(Segunda Sección)

11 Abr.- No. 9.- 46

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos, formatos e instructivos aplicables por única ocasión a los partidos políticos nacionales para la presentación del primer informe trimestral correspondiente al ejercicio 2008

17 Abr.- No. 13.- 56

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión del Consejo General para dar seguimiento al ejercicio de la ampliación presupuestal que en su caso se otorgue al Instituto Federal Electoral por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

6 May.- No. 2.- 63

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

6 May.- No. 2.- 67

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye al Consejero Presidente a que solicite a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable, y a la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, información y colaboración técnica relacionada con el bloqueo de señales de emisoras de radio y televisión

6 May.- No. 2.- 76

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del propio órgano máximo de dirección

16 Jun.- No. 11.- 83

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa para la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Instituto Federal Electoral

17 Jun.- No. 12.- 81

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de las Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

25 Jun.- No. 18.- 72

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Comisiones del propio Organismo Máximo de Dirección

(Tercera Sección)

18 Jul.- No. 14.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales

(Tercera Sección)

18 Jul.- No. 14.- 14

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para la elaboración de un Programa Integral en contra de la discriminación y a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática en el Instituto Federal Electoral

16 Jul.- No. 12.- 90

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estructura orgánica, personal y recursos de la Contraloría General

16 Jul.- No. 12.- 95

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral

22 Ago.- No. 17.- 41

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la lista de Consejeros Electorales para garantizar en forma permanente el quórum de sesiones para la toma de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias

27 Ago.- No. 20.- 78

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba actualizar el modelo de la Credencial para Votar, en virtud de las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicadas el 14 de enero de 2008

(Segunda Sección)

21 Ago.- No. 16.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2009

(Segunda Sección)

21 Ago.- No. 16.- 3

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009

(Segunda Sección)

21 Ago.- No. 16.- 6

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales

21 Ago.- No. 16.- 53

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones

19 Ago.- No. 14.- 68

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el Registro como Partidos Políticos Nacionales

19 Ago.- No. 14.- 94

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Organismo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 56

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Organismo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 64

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 77

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral

13 Ago.- No. 10.- 71

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral

13 Ago.- No. 10.- 82

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral

11 Ago.- No. 8.- 41

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral

11 Ago.- No. 8.- 81

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales

(Segunda Sección)

8 Ago.- No. 6.- 67

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas

(Segunda Sección)

8 Ago.- No. 6.- 73

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas

(Segunda Sección)

8 Ago.- No. 6.- 85

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de las Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Segunda Sección)

17 Sep.- No. 12.- 9

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y se asignan tiempos en radio y televisión a la Comisión de Fiscalización Electoral para sus propios fines, fuera de los procesos electorales federales y locales

(Segunda Sección)

17 Sep.- No. 12.- 23

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral

(Segunda Sección)

15 Sep.- No. 11.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la lista de Consejeros Electorales para garantizar en forma permanente el quórum de sesiones para la toma de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias

(Segunda Sección)

15 Sep.- No. 11.- 48

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán

(Segunda Sección)

15 Sep.- No. 11.- 50

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales

(Tercera Sección)

(Continúa en la Cuarta Sección)

8 Sep.- No. 6.- 22

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan a los Consejeros Electorales que integran las comisiones permanentes, así como las temporales creadas mediante los acuerdos CG45/2008, CG291/2008, CG325/2008 y CG326/2008

3 Sep.- No. 3.- 117

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información

3 Sep.- No. 3.- 121

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fusionan las comisiones de capacitación electoral y educación cívica, y de organización electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral

(Segunda Sección)  
20 Oct.- No. 15.- 74

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Comisión Temporal para el Seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009

(Segunda Sección)  
20 Oct.- No. 15.- 76

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan Consejeros Electorales Propietarios en los Consejos Locales, se declara el total de vacantes en los Consejos Locales del Instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de Consejeros Electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

30 Oct.- No. 23.- 105

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2008-2009

30 Oct.- No. 23.- 114

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009

27 Nov.- No. 18.- 95

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Segunda Sección)  
26 Nov.- No. 17.- 10

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el Estado de Quintana Roo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Segunda Sección)  
26 Nov.- No. 17.- 28

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de Hidalgo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Segunda Sección)  
25 Nov.- No. 16.- 11

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales en caso de ausencia definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso

(Segunda Sección)  
21 Nov.- No. 14.- 74

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral

20 Nov.- No. 13.- 75

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifican diversos acuerdos aprobados durante el Proceso Electoral Federal 1999-2000 y que resultan aplicables, con las adecuaciones específicas correspondientes, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009

19 Nov.- No. 12.- 39

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, durante la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá

19 Nov.- No. 12.- 62

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo y la impresión del acta de la jornada electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009

19 Nov.- No. 12.- 70

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al C. Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Estado de Aguascalientes para que actúe como Presidente de Consejo Local del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009

19 Nov.- No. 12.- 78

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los Consejeros Electorales que ocuparán las vacantes de los Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009

19 Nov.- No. 12.- 89

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo de Juntas Ejecutivas Distritales a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición a los aspirantes que hayan obtenido los siguientes mejores resultados del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo

(Segunda Sección)

18 Nov.- No. 11.- 5

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009

(Segunda Sección)

18 Nov.- No. 11.- 13

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009

(Segunda Sección)

18 Nov.- No. 11.- 38

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo

11 Nov.- No. 7.- 93

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las condiciones de contratación del especialista que formará parte integrante del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información

(Segunda Sección)

22 Dic.- No. 16.- 48

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Colima, y Vocal Ejecutivo en las Juntas Ejecutivas Distritales 18 en el Estado de México y 04 en el Estado de Tamaulipas, y se aprueba su designación como Presidentes de Consejos Local y Distritales según corresponda, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009

17 Dic.- No. 13.- 14

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el Estado de México al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo

17 Dic.- No. 13.- 19

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope de gastos de precampaña por precandidato a diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 34

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Héctor Castro Rivadeneyra, Vocal Ejecutivo del 02 Distrito en el Estado de Colima

(Segunda Sección)

15 Dic.- No. 11.- 6

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos

(Tercera Sección)

(Continúa en la Cuarta Sección)

12 Dic.- No. 10.- 24

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009

4 Dic.- No. 4.- 116

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se establecen las modalidades y plazos aplicables a la difusión de la información relacionada con los gastos de campaña, en concreto, los ingresos y egresos destinados a la adquisición de promocionales en radio y televisión por los partidos y coaliciones que contendieron en las campañas electorales federales del dos mil seis

(Segunda Sección)

5 Mar.- No. 4.- 59

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en veintinueve Distritos Electorales Federales

17 Dic.- No. 13.- 26

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se mantiene la estructura y operación de la Contraloría Interna

30 Ene.- No. 21.- 78

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina mantener para las elecciones federales del 5 de julio de 2009, el ámbito territorial, las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional, tal y como se integraron en el Proceso Electoral Federal 2005-2006

(Segunda Sección)

20 Oct.- No. 15.- 61

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 5 de julio de 2009

28 Nov.- No. 19.- 121

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales

19 Nov.- No. 12.- 57

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales de 2009

19 Nov.- No. 12.- 65

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las Elecciones de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2008-2009

19 Nov.- No. 12.- 73

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2009

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 28

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los criterios relativos al inicio de precampañas

4 Dic.- No. 4.- 112

Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008

14 Feb.- No. 9.- 39

Acuerdo del Consejo General por el que a propuesta de la Junta General Ejecutiva se modifica el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobado por el Órgano Máximo de Dirección en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2008, mediante Acuerdo CG305/2008, en la parte relativa al artículo 56

(Segunda Sección)

20 Oct.- No. 15.- 71



Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral

(Tercera Sección)  
18 Jul.- No. 14.- 42

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral

(Tercera Sección)  
18 Ene.- No. 13.- 89

Acuerdo del Consejo General por el que se modifica el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho, recaída al expediente SUP-RAP-135/2008

(Tercera Sección)  
19 Sep.- No. 14.- 62

Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

12 Ago.- No. 9.- 54

Acuerdo del Contralor General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los servidores públicos que integran la Contraloría General, el procedimiento para la certificación y expedición de copias certificadas de los documentos que se encuentren en sus archivos por el ejercicio de sus funciones

4 Nov.- No. 2.- 56

Acuerdo por el que se modifica la denominación de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información y se determina su integración

30 Ene.- No. 21.- 85

Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la primera ministración del financiamiento público del año 2008 por concepto de actividades específicas que los partidos políticos nacionales realizaron como entidades de interés público durante el primer y segundo trimestres del año 2007

(Continúa en la Segunda Sección)  
18 Feb.- No. 11.- 45

Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del año 2008 por concepto de actividades específicas que los partidos políticos nacionales realizaron como entidades de interés público durante el tercer y cuarto trimestres del año 2007

(Tercera Sección)  
25 Jul.- No. 19.- 1

Acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, adoptados en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho: Acuerdo 1-EX61: 27/11/2008, por el que se aprueba el procedimiento operativo a instrumentar en los módulos de atención ciudadana, para la incorporación de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) a la credencial para votar, en concordancia con lo argumentado en los considerandos de la Resolución SUP-RAP 208/2008 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Acuerdo 2-EX61: 27/11/2008 de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, por el que se modifica el Acuerdo 2-222: 28/08/2008 por el que se aprobaron los medios y procedimientos de identificación para obtener la credencial para votar, en concordancia con lo argumentado en los considerandos de la Resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP-208/2008

(Segunda Sección)  
16 Dic.- No. 12.- 68

Aviso por el que se hace del conocimiento público que el Instituto Federal Electoral suspenderá labores el día 25 de agosto de 2008, en sustitución, por esta ocasión, del día 15 del mismo mes y año, por lo que en dicha fecha no correrán términos legales

(Segunda Sección)  
14 Ago.- No. 11.- 87

Cómputo del plazo dentro del cual las agrupaciones políticas nacionales deberán presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral los informes anuales sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio de 2008

18 Dic.- No. 14.- 123

Cómputo del plazo dentro del cual los partidos políticos nacionales deberán presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral los informes anuales sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio de 2008

18 Dic.- No. 14.- 122

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

25 Mar.- No. 19.- 106

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Segunda Sección)

20 May.- No. 12.- 13

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Segunda Sección)

14 Ago.- No. 11.- 87

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Segunda Sección)

24 Oct.- No. 19.- 89

Lista de peritos a los que eventualmente se encomendará la realización de los dictámenes contables respecto del origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas

13 Mar.- No. 10.- 108

Nota aclaratoria a la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, publicada el 14 de noviembre de 2008

11 Dic.- No. 9.- 122

Nota Aclaratoria al Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las pautas para la distribución del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines y para el ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales fuera de los periodos de precampaña y campañas electorales federales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 13 de marzo de 2008

16 Abr.- No. 12.- 44

Nota Aclaratoria al Acuerdo del Contralor General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los servidores públicos que integran la Contraloría General, el Procedimiento para la certificación y expedición de copias certificadas de los documentos que se encuentran en sus archivos por el ejercicio de sus funciones

19 Nov.- No. 12.- 93

Nota aclaratoria correspondiente al Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se propone al Consejo General la expedición del Reglamento de Acceso a la Radio y a la Televisión en Materia Electoral, publicado el día 27 de agosto de 2008

29 Ago.- No. 22.- 98

Nota Aclaratoria respecto del artículo 94 de los Estatutos vigentes del Partido Acción Nacional

30 Oct.- No. 23.- 124

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la otrora coalición Por el Bien de Todos en contra de la otrora coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

24 Jun.- No. 17.- 42

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la otrora coalición Alianza por México en contra de la entonces coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

3 Jul.- No. 3.- 62

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la coalición Alianza por México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

3 Jul.- No. 3.- 76

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la coalición Por el Bien de Todos en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QPBT/JL/BCS/756/2006

(Segunda Sección)

27 Oct.- No. 20.- 97

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número SCG/QPAN/CG/070/2008

(Tercera Sección)

10 Nov.- No. 6.- 1

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada Ricardo Flores Magón

18 Jun.- No. 13.- 70

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada Conciencia Ciudadana

23 Jun.- No. 16.- 50

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional

(Segunda Sección)

4 Jul.- No. 4.- 11

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido del Trabajo

(Segunda Sección)

17 Oct.- No. 14.- 1

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México

22 Oct.- No. 17.- 67

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

14 Nov.- No. 10.- 35

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana

(Segunda Sección)

22 Dic.- No. 16.- 52

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática

(Segunda Sección)

15 Dic.- No. 11.- 11

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional denominada Rumbo a la Democracia, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Cuarta Sección)

18 Ene.- No. 13.- 52

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Cuarta Sección)

18 Ene.- No. 13.- 66

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional denominada Humanista Demócrata José María Luis Mora, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

21 Ene.- No. 14.- 61

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Alternativa Socialdemócrata en su carácter de causahabiente de la otrora agrupación política nacional denominada Sentimientos de la Nación, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

21 Ene.- No. 14.- 69

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional denominada Unidad Nacional Lombardista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

21 Ene.- No. 14.- 80

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional denominada Cambio Democrático Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Cuarta Sección)

21 Ene.- No. 14.- 55

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional A Favor de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Cuarta Sección)

21 Ene.- No. 14.- 73

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional Encuentros por el Federalismo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Cuarta Sección)

21 Ene.- No. 14.- 82

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional Esperanza Ciudadana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Segunda Sección)

22 Ene.- No. 15.- 4

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional denominada Centro de Estudios para el Desarrollo de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

23 Ene.- No. 16.- 101

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional Ricardo Flores Magón, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

25 Ene.- No. 18.- 92

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional Democracia Ciudadana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Segunda Sección)

28 Ene.- No. 19.- 59

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional denominada Convergencia Socialista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Segunda Sección)

28 Ene.- No. 19.- 72

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada Democracia XXI

14 Feb.- No. 9.- 49

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata (Segunda Sección)

27 Jun.- No. 20.- 37

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada Profesionales por México

17 Jul.- No. 13.- 85

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la agrupación política nacional denominada Por un País Mejor

(Segunda Sección)  
24 Oct.- No. 19.- 51

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del partido político nacional denominado Alternativa Socialdemócrata

(Segunda Sección)  
29 Oct.- No. 22.- 33

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la agrupación política nacional denominada Parnaso Nacional

(Segunda Sección)  
25 Nov.- No. 16.- 31

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Movimiento Social para el Nuevo Milenio

26 Dic.- No. 19.- 49

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada Renovación

24 Dic.- No. 18.- 88

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada Convicción Mexicana por la Democracia

(Segunda Sección)  
19 Dic.- No. 15.- 37

#### **COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Aclaración al Manual de percepciones de los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2008 y a los Lineamientos para la aplicación de estímulos a la productividad y eficiencia en el desempeño de los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2008, publicados el 28 de febrero de 2008

5 Mar.- No. 4.- 85

Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual se aprueba la modificación al artículo 176 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

6 Mar.- No. 5.- 78

Acuerdo por el que se adiciona el clasificador por objeto del gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

(Segunda Sección)  
16 May.- No. 10.- 43

Acuerdo por el que se da conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2008 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

1 Feb.- No. 1.- 113

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2008

18 Nov.- No. 11.- 108

Lineamientos para la aplicación de estímulos a la productividad y eficiencia en el desempeño de los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2008

(Segunda Sección)  
28 Feb.- No. 19.- 14

Manual de percepciones de los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2008

(Segunda Sección)  
28 Feb.- No. 19.- 2

Medidas de austeridad y disciplina del gasto para el ejercicio fiscal 2008 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

(Segunda Sección)  
28 Feb.- No. 19.- 19

Plantilla con los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

(Segunda Sección)  
28 Feb.- No. 19.- 18

#### **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

(martes y jueves)

#### **AVISOS**

Judiciales y generales

(lunes a viernes)

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

(miércoles)

**CONTENIDO DEL INDICE ANUAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 2008**  
**SEGUNDA SECCION**  
**PODER LEGISLATIVO**

|                                           |   |
|-------------------------------------------|---|
| CONGRESO DE LA UNION .....                | 1 |
| CAMARA DE SENADORES .....                 | 1 |
| CAMARA DE DIPUTADOS .....                 | 2 |
| AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION ..... | 2 |

**PODER EJECUTIVO**

|                                                         |     |
|---------------------------------------------------------|-----|
| PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA .....                       | 2   |
| SECRETARIA DE GOBERNACION .....                         | 3   |
| SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES .....               | 27  |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL .....                 | 41  |
| SECRETARIA DE MARINA .....                              | 41  |
| SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA .....                   | 41  |
| SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO .....          | 44  |
| SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL .....                   | 79  |
| SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ..... | 91  |
| SECRETARIA DE ENERGIA .....                             | 97  |
| SECRETARIA DE ECONOMIA .....                            | 103 |

**TERCERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

|                                                                                    |     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION ..... | 21  |
| SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES .....                                   | 29  |
| SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA .....                                             | 47  |
| SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA .....                                              | 84  |
| SECRETARIA DE SALUD .....                                                          | 88  |
| SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL .....                                    | 101 |
| SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA .....                                             | 110 |

**CUARTA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

|                                                                                                  |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| SECRETARIA DE TURISMO .....                                                                      | 43 |
| CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL .....                                                  | 46 |
| PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA .....                                                       | 47 |
| CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL .....                                                              | 48 |
| COMISION REGULADORA DE ENERGIA .....                                                             | 50 |
| COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA .....                                                            | 50 |
| PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR .....                                                        | 52 |
| COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES .....                                                     | 52 |
| CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION .....                                           | 52 |
| COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS<br>FINANCIEROS ..... | 53 |
| FINANCIERA RURAL .....                                                                           | 53 |
| INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO .....                                            | 53 |
| SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES .....                                         | 54 |
| COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA .....                                | 54 |
| COMISION NACIONAL FORESTAL .....                                                                 | 54 |
| INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA .....                                                  | 54 |
| COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD .....                                                           | 55 |
| LUZ Y FUERZA DEL CENTRO .....                                                                    | 55 |
| PETROLEOS MEXICANOS .....                                                                        | 55 |
| CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA .....                                                              | 55 |
| INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL .....                                              | 55 |
| INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS .....                    | 55 |
| CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS .....                                | 55 |
| SERVICIO POSTAL MEXICANO .....                                                                   | 56 |
| TELECOMUNICACIONES DE MEXICO .....                                                               | 56 |
| INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS .....                                                    | 56 |

|                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA .....                 | 56 |
| COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS .....                                  | 56 |
| INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES .....           | 56 |
| COMISION NACIONAL DE VIVIENDA .....                                              | 56 |
| COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS .....              | 57 |
| CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA .....                                   | 67 |
| PROMEXICO .....                                                                  | 67 |
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ..... | 67 |
| FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO .....     | 68 |
| INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES .....          | 69 |
| INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA .....                       | 69 |
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL .....                                       | 70 |

### **PODER JUDICIAL**

|                                                                                                              |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION .....                                                                 | 70  |
| CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL .....                                                                       | 81  |
| TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION .....                                                 | 92  |
| <hr/>                                                                                                        |     |
| TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA .....                                                   | 94  |
| TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE .....                                                           | 99  |
| TRIBUNALES AGRARIOS .....                                                                                    | 99  |
| TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO .....                                                                              | 99  |
| TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO .....                                                                              | 100 |
| BANCO DE MEXICO .....                                                                                        | 101 |
| INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL .....                                                                            | 111 |
| COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS .....                                                              | 125 |
| CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y<br>SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ..... | 125 |
| AVISOS .....                                                                                                 | 125 |

---



